



ESCUELA DE DOCTORADO
INTERNACIONAL DE LA USC

Francisco Javier
Pallarés Machuca

Tesis doctoral

*LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO
ILUSTRADO DE LOS CIRUJANOS DE
LA REAL ARMADA EN LA
UNIFICACIÓN DE LA MEDICINA Y
CIRUGÍA EN ESPAÑA*

Santiago de Compostela

Programa de doctorado en Filosofía



TESIS DE DOCTORADO

**LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO
ILUSTRADO DE LOS CIRUJANOS DE LA
REAL ARMADA EN LA UNIFICACIÓN DE
LA MEDICINA Y CIRUGÍA EN ESPAÑA**

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

DIRECTORES: D. Fernando Julio Ponte Hernando, D. Luis Velasco Martínez

**ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA**

PROGRAMA DE DOCTORADO (E5041V01) EN FILOSOFÍA.



SANTIAGO DE COMPOSTELA, 2024

LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO ILUSTRADO DE LOS CIRUJANOS DE LA REAL ARMADA EN LA UNIFICACIÓN DE LA MEDICINA Y CIRUGÍA EN ESPAÑA

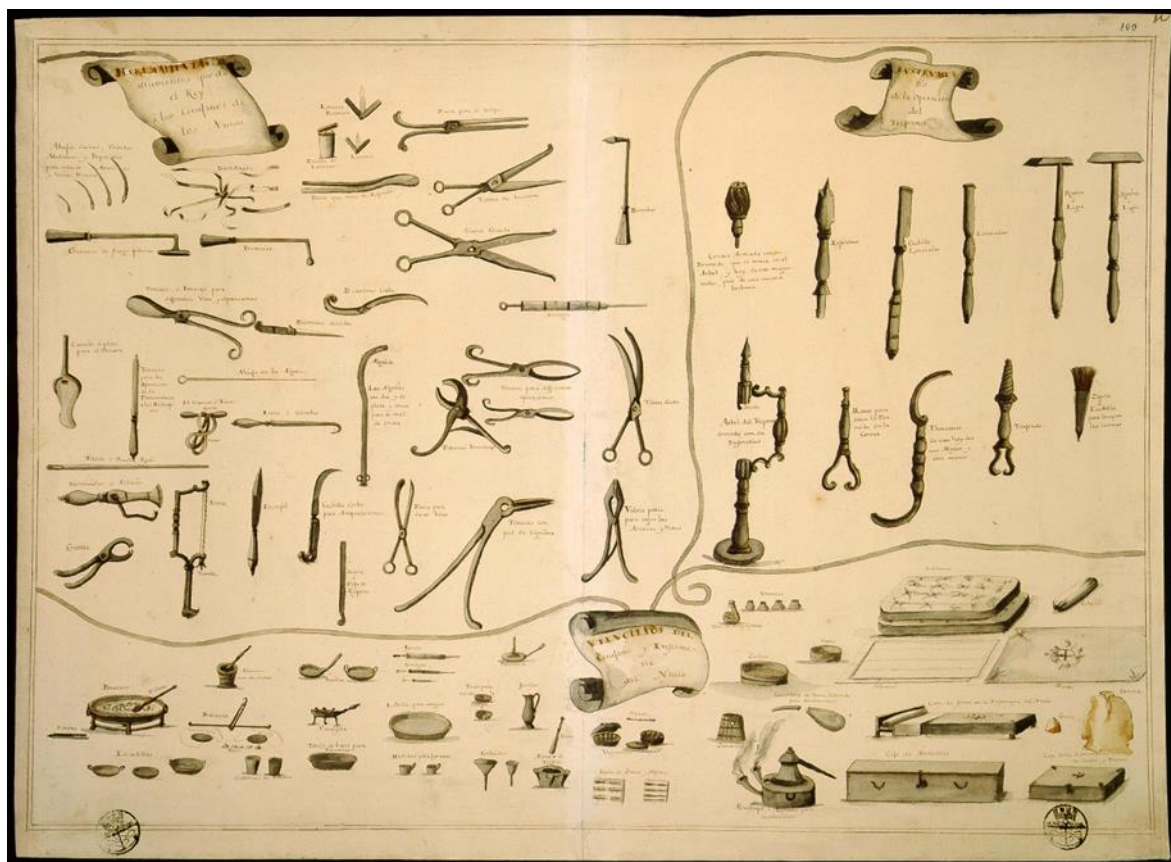


Fig. 1.- ÁLBUM DE CONSTRUCCIÓN NAVAL DEL MARQUÉS DE LA VICTORIA o Diccionario demostrativo con la configuración o anathomia de toda la architectura naval moderna. Marqués de la Victoria (1719-1756).

Lamina núm. 100. Divida en tres zonas. Arriba a la Izquierda: Herramientas e Instrumentos que da el Rey a los Cirujanos de sus Navíos. Arriba a la derecha: Instrumentos de la operación del trepano. Abajo en medio: Utensilios del Cirujano y Enfermería del Navío.

Cortesía Museo Naval de Madrid.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
DEDICATORIA	15
AGRADECIMIENTOS	15
RESUMEN	17
RESUMO	19
SUMMARY	21
ABREVIATURAS	23
1. INTRODUCCIÓN	25
1. A. TEMA	25
1. B. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA TEMÁTICA	25
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	31
2. A. Justificación	31
2. B. Objetivos	31
2. B. a. Objetivos Generales	31
2. B. b. Objetivos Específicos	31
3. MATERIAL Y MÉTODO	33
3. A. Fuentes Primarias	33
3. B. Fuentes Secundarias	34
3. B. a. Fuentes Impresas	34
3. B. b. Fuentes Digitales	34
3. C. Metodología	37
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4. A La evolución del estado de la Marina y de la Sanidad Española en la época de nuestro estudio	39
4. A. a. Las Armadas Españolas hasta 1714	39
4. A. b. El estado de la Cirugía y las ciencias sanitarias en España a inicios del S. XVIII	47
4. A. c. El estado de la Cirugía en las Armadas al comienzo del S. XVIII	58

4. B. El estudio de los Cirujanos de la Armada que, con su pensamiento ilustrado, unificaron los conocimientos de la medicina y la cirugía	64
4. B. a. De Fray Ambrosio de Guiberville a D. Juan Lacomba. El paso de la antigua cirugía a la cirugía ilustrada	64
4. B. b. Francisco Roger. 1º Teniente de Cirujano Mayor de la Armada	115
4. B. c. Gaspar de Pellicer. La lucha contra el infortunio	141
4. B. d. Francisco Nueve Iglesias. El comienzo de la “saga Virgili”	165
4. B. e. José de Nájera. El Cirujano que quiso y no pudo ser Cirujano Mayor de la Armada	187
4. B. f. Francisco Canivell. La “saga Virgili” continúa	221
4. B. g. Vicente Lubet. Un colegial, Cirujano Mayor de la Armada	269
4. B. h. Domingo Vidal y Abad. Un "Cirujano Puro" del Ejército, Vice-director del Real Colegio de Cádiz y Cirujano mayor de la Armada, en este orden	289
4. B. i. Y Virgili	313
5. CONCLUSIONES GENERALES	339
6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS	
7. BIBLIOGRAFÍA	345

DEDICATORIA

A mi mujer y mis hijas por todo su apoyo, cariño y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

Al Prof. Dr. D. Fernando J. Ponte Hernando, Académico numerario del sillón de Historia de la Medicina de la Real Academia de Medicina de Galicia. Embajador de la Marca Ejército y Doctor en Medicina, en Veterinaria y en Historia de la Ciencia, por haber aceptado dirigir mi tesis doctoral, y por haberme propuesto este tema, en el que se pone de manifiesto su amor a la Sanidad de la Armada de la que formó y sigue formando parte como capitán médico. Gracias por tu constante supervisión, rigor e incansable trabajo y por honrarme con tu amistad.

Al Prof. Dr. D. Luis Velasco Martínez, codirector de esta tesis, por sus excelentes consejos e indicaciones cuando me encontré con algunas disyuntivas en la realización de este trabajo.

Al Capitán de Navío de la Armada, D. José María Blanco Núñez, mi cuñado. Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Miembro asociado de la Academia de la Marina de Portugal. Secretario General de la Real Academia de la Mar, Académico de número de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares, De la Junta directiva del Comité Español de Ciencias Históricas, por ilustrarme y orientarme en el día a día de los jefes y subordinados de la Real Armada del S. XVIII.

A Don Jaime Antón Viscasillas, y a los Jefes y Personal del Museo y Biblioteca Naval de Ferrol, por su inestimable ayuda y consejos.

RESUMEN

En 1715, a la llegada al trono del pretendiente Borbón que reinará como Felipe V, uno de los muchos cambios que introducirá será el de reunir todas las armadas que hasta ese tiempo había, en una única llamada Real Armada. En esta nueva organización se creará el “Cuerpo de Cirujanos de la Armada” con la finalidad de dar la mejor atención sanitaria, tanto en tierra como en mar, a los integrantes de esta institución. Para conseguirlo, los jefes de este cuerpo, los Cirujanos Mayores de la Armada, pondrán todo su empeño en formar a los integrantes del cuerpo de cirujanos en los más modernos conocimientos de la Cirugía. Establecerán Escuelas y Colegios para la enseñanza de la Cirugía y conseguirán, paulatinamente, elevar la categoría de los cirujanos romancistas, que inicialmente formaban el cuerpo, primero a la categoría de cirujanos latinos, para terminar el siglo como médicos-cirujanos. Este proceso evolutivo se logró por el trabajo de los Cirujanos Mayores de la Armada y de otros que pudieron haberlo sido. Ellos con su trabajo, hicieron posible la llegada a España de la “Moderna Cirugía” hasta su reunión con la Medicina en un único título.

Palabras Clave: Real Armada, Cirujanos Mayores, Cuerpo de Cirujanos. Real Colegio de Cirugía de Cádiz.

RESUMO

En 1715, á chegada ao trono do pretendente borbónico que reinará como Felipe V, un dos moitos cambios que se introducirán será o de reunir todas as armadas que existían ata ese momento, nunha única Armada, chamada Real Armada. Nesta nova organización creárase o “Corpo de Cirurxiáns da Armada” co obxectivo de ofrecer a mellor atención sanitaria, tanto en terra como na mar, aos membros desta institución. Para conseguilo, os responsables deste organismo, os Cirurxiáns Maiores da Mariña, porán todo o posible para formar aos membros do corpo de cirurxiáns nos máis modernos coñecementos de Cirurxía. Establecerán Escolas e Colexios para o ensino da Cirurxía e, paseniñamente, elevarán a categoría de cirurxiáns románcistas, que inicialmente formaron o corpo, primeiro á categoría de cirurxiáns latinos, para rematar o século como médico-cirurxiáns. Este proceso evolutivo conseguiuuse grazas ao traballo dos Cirurxiáns Maiores da Mariña e doutros que puideron selo. Co seu traballo posibilitaron a chegada a España da "Moderna Cirurxía" ata o seu encontro con a Medicina nunha única titulación.

Palabras Chave: Real Armada, Cirurxiáns Maiores da Mariña, Corpo de Cirurxiáns. Real Colexio do Cirurxiáns de Cádiz.

SUMMARY

In 1715, upon the arrival to the throne of the Bourbon pretender who will reign as Felipe V, one of the many changes that will be introduced will be to bring together all the armies that existed until that time, in a single called Royal Navy. In this new organization, the "Army Corps of Surgeons" will be created with the aim of providing the best health care, both on land and at sea, to the members of this institution. To achieve this, the heads of this body, the Surgeons Majors of the Navy, will make every effort to train the members of the body of surgeons in the most modern knowledge of Surgery. They will establish Schools and Colleges for the teaching of Surgery and will gradually raise the category of Romancist surgeons, who initially formed the body, first to the category of Latin surgeons, to end the century as physician-surgeons. This evolutionary process was achieved by the work of the Senior Surgeons of the Navy and others who could be. With their work, they made possible the arrival in Spain of "Modern Surgery" until its meeting with Medicine in a single title.

Key Words: Spanish Royal Navy, Surgeons Majors, Corps of Surgeons, Cádiz Royal College of Surgery.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAC. ARCHIVO AYUNTAMIENTO CÁDIZ.

AGM. ARCHIVO GENERAL MILITAR.

AGMAB. ARCHIVO GENERAL DE MARINA DON ÁLVARO DE BAZÁN.

AGMS. ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA.

AGP. ARCHIVO GENERAL DE PALACIO.

AGS. ARCHIVO GENERAL de SIMANCAS.

AHPC. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL CÁDIZ.

ARCHIVIO DI STATO DI PARMA. ARCHIVO DEL ESTADO DE PARMA.

AUSA. ARCHIVO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

BNE. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.

PARES. PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES.

RAMSE. REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA.

RANM. REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

1. INTRODUCCION

1.A. TEMA

«Cualquier cirujano puede operar, un buen cirujano sabe cuándo tiene que operar, pero sólo los mejores saben cuándo no deben operar». Ian Harris.

El presente trabajo pretende explicar, en una época determinada conocida como Ilustración, el modo, el cuándo, y el porqué, se produjo un cambio radical en la atención sanitaria a aquellos enfermos que formaban parte de una Institución del Estado, que era conocida en esos tiempos como Real Armada, y que desembocó en la reunión de los conocimientos de la medicina y la cirugía en un mismo título. Lógicamente, en este cambio habían de intervenir tanto la institución, Real Armada, como los que prestaban la atención sanitaria a esos enfermos y que, en ese entorno histórico, eran los médicos, cirujanos, barberos, flebotomistas y boticarios. Un cambio radical, que tuvo distintas causas, tanto políticas como culturales y sociales, que procuraremos poner de manifiesto a lo largo de este trabajo.

1.B. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

Dice Laín Entralgo¹ que desde que el hombre existe, los modos de ayudar a un enfermo se pueden agrupar en cuatro tipos diferentes, según sea la forma de intentar ayudar y el conocimiento que de la enfermedad se tenga. Así los clasifica en *espontáneo*, poniendo como ejemplo el abrazo de una madre al hijo enfermo, *mágico*, basado principalmente en la Religión, *empírico*, basado en experiencias anteriores que han sido favorables y *técnico*, que está basado en la racionalidad y el conocimiento. Como vemos en la actualidad, también se siguen dando estas cuatro formas de tratar la enfermedad, si bien, lógicamente, el conocimiento y la formación han hecho que se evolucione fundamentalmente hacia lo *técnico*. No obstante, consideramos que en el periodo que abarca nuestro trabajo, es más coherente hablar del modo empírico-técnico, inusual termino este, pero que está basado tanto en la experiencia como en los avances científicos y que, aunque pudiera parecer, no es discordante.^{2,3}

La atención sanitaria a los desfavorecidos y menesterosos en la denominada era moderna, estaba basada fundamentalmente en la caridad y la beneficencia ejercida en hospitales, sobre todo por las Órdenes Religiosas y Cabildos⁴. Sin embargo, las guerras, el movimiento de tropas y las necesidades logísticas que estos movimientos provocaban, hicieron que, para la atención sanitaria al soldado, se habilitaran áreas específicas en los campamentos militares que se denominaron Hospitales de Campaña. Clemencín, secretario perpetuo que fue de la Real Academia de la Historia, recoge, hablando de las guerras en el S. XV, que los Reyes se tomaban estas como un reto particular, señalando lugar, fecha y hora donde debían

¹ LAIN ENTRALGO, Pedro. *Historia de la Medicina*. SALVAT EDITORES. Barcelona. 1982. Edición de 1990. p. 1

² En 1991, Gordon Henry Guyatt, médico canadiense Profesor en la Universidad McMaster en Hamilton, Ontario, emplea por primera vez el termino *Medicina Basada en la Evidencia* (MBE) definida, años más tardes, por Sackett, en 1996, como el uso consciente, explícito y juicioso de la mejor evidencia científica disponible para tomar decisiones sobre los pacientes. Cuya traducción más correcta es: Medicina basada en pruebas.

³ Como se puede ver, la opinión de expertos es un nivel de evidencia, y un metaanálisis no reemplaza al criterio clínico de la decisión que un especialista debe tomar (...). BARBOZA, Andrés. La Falacia de la “Experiencia vs. Evidencia”. En *Neurología Argentina*. 2023, 15 (4): 304-304

⁴ El Diccionario de Autoridades de la RAE en 1792, define Cabildo como: El Ayuntamiento o Congregación de personas Eclesiásticas o seglares, que constituyen y forman cuerpo de comunidad: como Iglesia Catedral o Colegial, Ciudad, Villa, &c. Aunque esta voz comprehende a cualquiera comunidad o congregación, especialmente se usa hablando de los Cabildos de las Iglesias Catedrales y Colegiales; pues los de las Ciudades y Villas se llaman de ordinario Ayuntamientos. Viene del Latino Capitulum, que significa esto mismo.

https://apps.rae.es/DA_DATOS/TOMO_II_HTML/CABILDO_000261.html

encontrase sus huestes y así, darse lo que se conocía como *batalla campal*. El cambio en esta forma de guerrear lo introducen los Reyes Católicos:

Pero en tiempo de los Reyes católicos se presentan novedades de gran consideración en esta materia, y no será inútil ni fuera de propósito el recoger las noticias que se hallan esparcidas en las crónicas y otros documentos históricos de aquel reinado, a fin de que los militares aficionados a este ramo de conocimientos tengan datos y materiales para fundar y extender sus reflexiones.⁵

Para continuar diciendo sobre la guerra en la toma de Granada, que:

Los hospitales de campaña son otra de las novedades que nos presenta la guerra de Granada: invención benéfica desconocida en los tiempos precedentes. Pulgar, refiriendo los sucesos de la campaña de 1484 dice: é para curar los feridos é los dolientes, la Reina enviaba siempre á los reales seis tiendas grandes é las camas é ropa necesaria para los feridos y enfermos; y enviaba físicos é cirujanos é medicinas é homes que los sirviesen, é mandaba que no llevasen precio alguno porqué ella lo mandaba pagar: y estas tiendas con todo este aparejo se llamaban en los reales el hospital de la Reina.⁶

Sobre esto, Ponte Hernando destaca que:

En resumen, acabando el siglo XV, nuestras tropas tenían asistencia gratuita y completa, médica y quirúrgica, para heridos y enfermos, en camas con sábanas, en pleno campo, y criados atendiéndolos. Compárese esto con el caos y la miseria, la suciedad, gangrena y putrefacción con que se encontró Florence Nightingale a su llegada al escenario de las enfermerías militares inglesas de la guerra de Crimea, a mediados del s. XIX⁷.

Diferentes historiadores hacen referencia a éstos hospitales de campaña que, debidos a la Reina Isabel la Católica, se fueron formando Durante la toma de Granada. Roldán Guerrero recoge que:

La Reina Isabel, cuando se hicieron, Durante la primavera de 1476, los preparativos para acometer la conquista de Toro, ordenó la formación en seis espaciosas tiendas, de un hospital provisto de camas, y de cuanto se creyó necesario para asistir en él a los enfermos y heridos.⁸

A medida que avanzaba la conquista de Granada, se instalaron nuevos hospitales de campaña en Baza, Málaga y Santa Fe. En opinión de Gracia Rivas, *el concepto de hospital de campaña, como dispositivo para proporcionar atención inmediata a las bajas, puede ser considerada como una creación genuinamente española*.⁹ Del mismo, es la opinión de Parrilla Hermida cuando asegura que:

No es extraño que fuesen los Reyes Católicos, con su amplio sentido de organización, quienes crearan los hospitales móviles. (...) posiblemente fue el punto inicial el sitio de Toro (1476); pero con seguridad el de Baza (1489) (...)

⁵ CLEMENCIN, Diego. Elogio de la Reina Católica Dona Isabel, leído en la Junta Publica que celebró la Real Academia de la Historia el día 31 de julio de 1807. *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Tomo VI. Madrid. Imprenta de I. Sancha. 1621. pp. 167-168.

<https://books.google.es/books?id=B3x0vv7XqdQC&hl=es>

⁶ Ibidem. p. 177.

⁷ PONTE HERNANDO, F (2023) Prólogo al Número extraordinario II de la Revista de Historia Militar dedicado a la Historia de la Sanidad Militar en Campaña. Año LXVII. p.7.

⁸ ROLDAN GUERRERO; Rafael. *Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español*. Madrid. 1955. p. 18

⁹ GRACIA RIVAS, Manuel. *La Sanidad en la Jornada de Inglaterra (1587-1588)*. Editorial Naval. Madrid-España. 1988. p. 41.

(...) Daza Chacón, médico de Carlos I, nos dice como, en 1544, y a continuación del sitio de Landisier, permaneció Durante cuatro meses en aquel lugar después de la batalla, por orden del Emperador, auxiliado por cirujanos para atender a la curación de quinientos heridos.

Por lo que respecta a los hospitales militares fijos o de guarnición, reclamamos igualmente la prioridad para España.

En 1585, Juan Francisco de Umara es nombrado gerente y Administrador del Hospital Militar de Malinas.¹⁰

Se puede asegurar, por tanto, que, a raíz de la toma de Granada, la formación de hospitales de campaña con todo lo necesario para su funcionamiento, dotándolos de recursos, se generalizó a finales del S. XV. La atención sanitaria a los soldados se convirtió así en una necesidad para los gobernantes y no solo por motivos compasivos o misericordiosos, sino también por los eminentemente prácticos pues, como dice Borreguero Beltrán:

Desde finales del siglo XVI en adelante se organizaron nuevos y más extensos servicios médicos. No por fines altruistas sino con la pragmática idea de mejorar la eficiencia militar, pues el incremento de enfermos y heridos constituía un factor que podía arruinar la máquina de guerra. Era particularmente importante evitar pérdidas innecesarias a causa de enfermedades o heridas de los soldados veteranos, cuyo valor se había demostrado en muchos campos de batalla. Así lo expresó claramente el Cardenal Mazarino quien llegó a decir que “el dinero no es en ningún aspecto mejor gastado que en hospitales para tratar los soldados enfermos, porque uno de estos hombres curados equivale a diez nuevos reclutas¹¹.

Con relación a la marinería y tropa de las Armadas, Clavijo¹² señala la formación de *hospitales a bordo* como el que se estableció en la nao capitana que iba siguiendo a las otras 150 naos que participaron en la conquista de Túnez en 1535, o también, el que se estableció en las operaciones sobre la Isla Tercera, del que dice que, *llevaba la Armada un Hospital formado del que era administrador D. Juan de Benavides y Bazán, chantre y canónigo de la Catedral de Salamanca*. De la importancia que la atención sanitaria se daba en la preparación de grandes Armadas constituidas en los S. XVI y XVII, baste con consultar lo expuesto por Gracia Rivas cuando recoge lo expresado por el Duque de Medina-Sidonia al contestar a la propuesta del Administrador del hospital que se formó en la Jornada de Inglaterra:

Teniendo consideración de lo que en otras armadas y exercitos se ha hecho, y los oficiales y ministros que han tenido los hospitales generales de ellos, le ha parecido conveniente aceptar las propuestas formuladas por Don Martín de Alarcón, administrador general del Hospital Real de este felicísimo Exercito y Armada de S. M., tanto en lo referido a las personas como a los sueldos, facultándole para cambiar al personal que estimare conveniente, excepto en el caso de los nombrados por cédula real, y en su lugar ponga otros , como a V. M. le pareciere que más conviene al beneficio y servicio del dicho hospital¹³.

¹⁰ PARRILLA HERMIDA, Miguel. *El Hospital Militar Español de Malinas en los siglos XVI y XVII*. Biblioteca Digital. Real Academia Nacional de Medicina. pp.22-25

<http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/consulta/registro.do?id=44082>

¹¹ BORREGUERO BELTRAN, Cristina. El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y desertión en los ejércitos de la Época Moderna. *Ponencia presentada en el Coloquio Internacional de Historia Bélica, celebrado en Santander en abril de 2010*. Ediciones Universidad de Cantabria. 2012. p. 71.

<http://hdl.handle.net/10259.4/2482>

¹² CLAVIJO Y CLAVIJO, Salvador. *La Trayectoria Hospitalaria de la Armada Española*. Editorial Naval. 1944. p. 16

¹³ Gracia Rivas, Manuel. *La Sanidad en la Jornada de Inglaterra*. Opus cit. p. 159.

Este hospital, en su inicio, contaba con cuatro médicos, doce cirujanos, seis ayudantes de cirujano, ocho barberos, doce enfermeros y seis boticarios, éstos últimos contratados en 1588, lo que, para aquella época, por el número de sanitarios embarcados, se podía considerar como un hospital de referencia.

Estos hospitales, tanto *de campaña* como de *a bordo*, por sus características y funciones eran efímeros y permanecían en el tiempo lo que la misión de esos ejércitos y armadas duraba. No obstante, y como se expuso anteriormente, es el Estado el que, ante sus propias necesidades, se va a empezar a ocupar de la hospitalización de su gente de tierra y mar. Así, Clavijo describe que, entre 1613 y 1614 bajo el patronato del príncipe Enmanuel Filiberto de Saboya, Capitán General de la Mar, se construyó el hospital Real de San Juan de Letrán, destinado a la asistencia sanitaria de los enfermos de la Armada de Galeras cuando esta invernaba en el Puerto de Santa María, hasta entonces atendidos en el de Santa Lucía. Del mismo modo, recoge la petición del cabildo de la ciudad de Cartagena al Rey en 1610:

(...) Por no tener V.M. Hospital Real en esta Ciudad donde puedan ser enviados los soldados de vuestra Real Armada (...), (...) suplicamos a S.M. se sirva de mandar se fabrique y dote esta ciudad de un Hospital Real.¹⁴



Fig. 2. Salvador Clavijo y Clavijo, coronel médico de la Armada

El Rey Felipe III lo autorizará por Real Cédula de 5 de noviembre de 1611, si bien las obras no comenzaran hasta 1621, quedando así la Armada de Galeras de España, perfectamente atendida en cuanto a apoyo hospitalario.

En 1633, reinando ya Felipe IV, se publican las «Ordenanzas de las Escuadras del Mar Océano», con base en Cádiz, que recopilan todas las leyes y cédulas que afectaban a dicha Armada. A lo largo de dieciocho artículos (capítulos) se recoge cómo debe ser el apoyo sanitario y la hospitalización de su gente, y en concreto en el primero de ellos, que es el 214 de las Ordenanzas, se dice textualmente:

Y por lo mucho que importa para la conservación de la gente de mis armadas y ejércitos el tratar de la cura y asistencia que se debe a los que cayeron enfermos, ordeno y mando: que en las partes donde estuviere la dicha Armada y ejércitos se forme un hospital (...) (...) provisto de las

camas, medicinas y regalos que fueren necesarios y tengan su Administrador, Médico, Cirujano, enfermeros y la demás gente de que necesitan semejantes hospitales (...).

En cumplimiento de estas ordenanzas, se formará en Cádiz, en 1669, el Hospital de Marina del Rey, más conocido en la ciudad como «el hospitalillo Real», quedando de esta manera las dos Armadas más importante que existían en esa época, Galeras y Mar Océano, con sus hospitales correspondientes.

Aunque estos hospitales disponían de todo tipo de sanitarios para la atención a los enfermos, incluyendo médicos, cirujanos, boticarios, barberos, practicantes y otros empleos menores¹⁵, éstos ejercían su labor mediante contrato o convenio, sin que ninguno de éstos oficios, juntos o separados, formaran *Cuerpo*, entendido este como organización o institución que agrupa a personas que prestan servicio en establecimientos públicos o privados.

A lo largo de este trabajo se expondrán las diferencias que, en la época de nuestro estudio, existían entre las distintas clases y oficios sanitarios, resaltando los que había entre médicos y cirujanos, pues, como pone de manifiesto De Juan Martín en un trabajo sobre el cirujano riojano del S. XVII Matías de Lera y su obra *Practica de Fuentes*, la opinión que se tenía sobre dichos sanitarios era manifiestamente favorable a los médicos, oficio basado en el manifiesto uso del ingenio, frente a los cirujanos¹⁶, que se basaba en el uso de la agilidad y maña. Para hacer más clara esta distinción expuesta por Lera, De Juan Martín, recoge un aforismo de BICHAT de 1795, prácticamente a la entrada del S. XIX, en el que dice sobre los actos quirúrgicos que: *El arte de operar, un poco de costumbre lo da; la destreza le añade cierta perfección y todo el mundo lo puede lograr al cabo de un tiempo bastante corto*¹⁷. Sin embargo, esta expresión, en ese tiempo, constituía una paradoja, pues, *uno de los rasgos que distinguieron desde el principio a la cirugía dentro de la medicina fue la posibilidad de mostrar resultados de manera «evidente». A simple vista, tanto el cirujano como el paciente podían atestiguar el éxito de la intervención. Y si se trataba de una situación de vida o muerte, el hecho de que el paciente sobreviviera constataba el éxito de la cirugía*¹⁸. Con este planteamiento, y conociendo que *La guerra es la mayor epidemia de traumatismos conocida*¹⁹, la Armada, entrado ya el S. XVIII, apostará por la creación de un Cuerpo de Cirujanos, al mando de un jefe denominado Cirujano Mayor, que, con su reglamentación, organización, funciones y desarrollo, será el objeto de nuestro trabajo.

¹⁵ PARRILLA HERMIDA en su obra ya nombrada del Hospital Militar de Malinas, recoge que los oficios regulados en dicho reglamento, con sus obligaciones y por orden de articulado, son los de: Administrador, Mayordomo, Veedor y Contador, Enfermero Mayor y Guardarropa, Mozos de Sala o Enfermería, Médicos, Cirujanos y Practicantes, Escribanos, Boticario, Comprador, Despensero, Cocinero, Capellanes y Portero.

¹⁶ Cirugía viene del griego *Kheir*: mano; y *ergón*: trabajo, significa trabajo manual, por tanto. N. del A.

¹⁷ De Juan Martín, Marcelino. El Cirujano Matías de Lera y su obra "Practica de Fuentes". BERCEO / Instituto de Estudios Riojanos. N.º 46. Año 1958. p. 54

[Dialnet-ElCirujanoMatiasDeLeraYSuObraPracticaDeFuentes-61303.pdf](#)

¹⁸ *FILOSOFÍA DE LA MEDICINA. DISCUSIONES Y APORTACIONES DESDE MÉXICO*. Atocha Aliseda, Cecilia M. Calderón Aguilar, Marcia Villanueva, Editoras. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS México 2022. p. 42

https://www.filosoficas.unam.mx/docs/431/files/Filosofia_de_la%20medicina-comprimido.pdf

¹⁹ REY SEIJO, Adolfo. Discurso para la recepción pública del Académico Electo Excmo. Sr. D. Adolfo Rey Seijo. Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia. p. 17

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

2. A. Justificación

Aunque nuestro estudio abarca, prácticamente, todo el S.XVIII, ya que comienza con la llegada a España de Felipe V, debemos analizar los últimos años del siglo anterior para poder explicar cómo eran las Armadas y la Sanidad Española en dicha época, ya que la sanidad naval era reflejo de lo que ocurría en España. Explicaremos los tipos de Armadas y la sanidad a bordo porque a lo largo del primer cuarto del S. XVIII se producirán cambios significativos tanto en las Armadas como en su sanidad. Del mismo modo, recordaremos cómo las Ciencias en España experimentaron un importante desarrollo a finales del siglo anterior que será llevado a cabo por un conjunto de personas que crearán tertulias en diferentes ciudades de España, siendo la denominada Veneranda Tertulia de Sevilla la que conseguirá de Carlos II su reconocimiento como Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla y cuyos primeros socios, serán llamados despectivamente por el claustro de esa Universidad hispalense Novatores, por querer renovar las ciencias que se enseñaban en las Universidades Españolas. Haremos hincapié en la Reglamentación Sanitaria Española de esa época, así como de la Reglamentación Sanitaria Naval existente, en la que el llamado Protomédico de la Armada era el jefe de todos los sanitarios que trabajaban para la Marina.

Del estudio de diferentes fuentes primarias y secundarias intentaremos demostrar como a lo largo del S.XVIII el Cirujano Mayor de la Armada irá desplazando al Protomédico de esta de muchos de sus privilegios y deberes, hasta llegar a igualarse a finales del siglo con él.

2. B. Objetivos

2. B. a. Objetivo General:

El objetivo general de esta investigación es poner de manifiesto, estudiando la vida de los Cirujanos Mayores de la Armada y de otros que pudieron serlo, cómo su pensamiento ilustrado prendió en la Real Armada y en su Sanidad, generando un cambio que condicionó la creación del primer Real Colegio para la enseñanza reglada de la Cirugía que hubo en España, y su posterior necesidad de tener, además de los conocimientos quirúrgicos, los saberes médicos, cuestiones ambas que desembocaron en la reunión en un único título de médico-cirujanos de la Armada y por extensión, a posteriori, en el de Licenciado en Medicina y Cirugía que ha llegado hasta nuestros días.

2. B. b. Objetivos Específicos:

1. Conocer cómo se lleva a cabo ese proceso evolutivo por los distintos Cirujanos Mayores de la Real Armada a lo largo del S. XVIII.
2. Estudiar mediante el conocimiento de la biografía de éstos Cirujanos Mayores de la Armada, aquellos hechos que tuvieron influencia en este proceso apuntado.
3. Reflexionar sobre cómo la Real Armada, representada por sus secretarios de Marina y sus Intendentes Generales, en todo momento prestó su apoyo a los Cirujanos Mayores de la Armada.
4. Considerar las diferencias que, al finalizar el S.XVIII, existían entre los cirujanos de la Armada, los del Ejército, formados en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, y los civiles formados en el Real Colegio de San Carlos de Madrid.

3. MATERIAL Y MÉTODO

El material empleado para hacer esta investigación proviene de la documentación que sobre los Cirujanos Mayores de la Armada se encuentra en archivos y bibliotecas. También, se ha procedido a una revisión bibliográfica específica de las diferentes bibliotecas y fondos de los Museos Navales y Militares de España. Otra fuente importante de información han sido las hemerotecas digitales.

3.A. FUENTES PRIMARIAS

Como fuente primaria para la realización de este estudio, se ha utilizado toda la documentación temática que, sobre la Real Armada y los miembros de su Sanidad, se halla custodiada en diferentes archivos y bibliotecas, y que, por su importancia, y en orden alfabético, principalmente, son los siguientes:

ARCHIVO AYUNTAMIENTO CÁDIZ. En sus actas capitulares guarda información relativa a cirujanos y médicos de la Real Armada que ejercieron su profesión, como sanitarios civiles en esta Ciudad.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO. Recoge información de aquellos médicos y cirujanos de la Real Armada que solicitaron y/o consiguieron formar parte de los sanitarios de la Corte, tanto si eran “de Familia” como si eran “de Cámara”.

ARCHIVO DEL ESTADO DE PARMA (Archivio di Stato di Parma). Recoge la última información que sobre Francisco Roger hemos podido encontrar.

ARCHIVO GENERAL DE MARINA DON ALVARO DE BAZAN (AGMAB). Recoge información básica y esencial de los sanitarios de la Armada fundamentalmente a partir del segundo tercio del S. XVIII

ARCHIVO GENERAL de SIMANCAS (AGS). Base fundamental en este trabajo. Se ha investigado la información que existe en la sección de “secretaría de Marina”.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID (AGM). Apoyo fundamental para el primer tercio del S. XVIII.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. CÁDIZ. (AHP Cádiz). Contiene información muy valiosa sobre “poderes para testar” y “testamentos” de distintos sanitarios de la Real Armada dado que aparecen los nombres de sus progenitores y descendientes, así como de sus albaceas, lo que aclara algunas relaciones personales entre los cirujanos de la Real Armada.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA (RAMSE). Contiene información muy valiosa de aquellos sanitarios de la Real Armada que solicitaron ser socios de esta corporación dado que al hacerlo debían presentar su credencial, lo que permite conocer hechos singulares de los mismos.

3. B. FUENTES SECUNDARIAS

Como fuentes secundarias se recurrió a toda una gran y extensa variedad de documentación temática relacionada con la Real Armada y con todo aquello que estaba vinculado con esta, considerando su evolución desde mediados del S. XVIII hasta la época objeto de este estudio. Esta información nunca estuvo restringida a un área geográfica particular, sino que, por las características específicas de una institución del Estado, como era la Marina de Guerra, incluyó los ámbitos local, nacional e internacional, desde todos los puntos de vista, con el objetivo de situar y entender algunos resultados concretos de esta investigación. Para estos fines se manejaron, tanto fuentes impresas como digitales. Las primeras incluyeron obras, tratados, libros, artículos en revistas especializadas, manuales y monografías sobre los temas señalados, mientras que las fuentes digitales se utilizaron para consultar, fundamentalmente, bases de datos, que nos permitieron acceder a nueva documentación sobre nuestro trabajo.

3.B.a. Fuentes impresas

Revistas

Estas se utilizaron para la consulta de artículos aparecidos en revistas impresas, algunas de ellas, propiedad del autor, o bien se llegó a ellos a través de bases de datos digitales, y consultas a archivos y bibliotecas. Aquellos artículos consultados y que nos han servido para la elaboración de este trabajo, están recogidos en la Bibliografía.

Manuales y monografías

Los manuales y monografías consultados han sido, algunos de ellos propiedad del autor, y otros, consultados en archivos y bibliotecas o indagando a través de la vía digital. Todo el material incluido en este epígrafe se halla recogido en la sección Bibliografía.

Dada la gran cantidad de fuentes consultadas que han ido surgiendo en los últimos treinta años sobre la sanidad naval del S. XVIII, solo se recogen aquellas que han sido germen, fundamento, innovación o confirmación de alguna novedad sobre el trabajo

3.B.b. Fuentes digitales

Las principales fuentes digitales consultadas, fueron las que se recopilan a continuación:

Galiciana, Biblioteca Digital de Galicia, Xunta de Galicia.

<https://biblioteca.galiciana.gal/es/inicio/inicio.do>

Biblioteca Virtual de Defensa.

<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/inicio/inicio.do>

Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla. Biblioteca y Archivo Histórico.

<https://ramse.es/wordpress/biblioteca/>

Biblioteca Central de Marina.

<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/cienciaorgano/preFlang-es/04bibliotecas--01bibliotecacentral>

Biblioteca Nacional de España.

<https://www.bne.es/es/servicios/consulta-obras>

Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico.
<https://bvpb.mcu.es/es/inicio/inicio.do>

Portal de Archivos Españoles (PARES).
<https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>

Real Academia Nacional de Medicina. Biblioteca Virtual.
<http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/inicio/inicio.do>

Como colofón de este apartado, decir que de estas fuentes debemos destacar, por su importancia para nuestro estudio, los manuscritos del Archivo General de Simancas (AGS), los del Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB) sito en El Viso del Marqués (Ciudad Real), los del Archivo General Militar de Madrid (AGM) y el Archivo General Militar de Segovia, los del Archivo General de Palacio, así como los de otros archivos y bibliotecas como los de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla y la Real Academia Nacional de Medicina. También, y en cuanto a bibliografía, destacaremos por su importancia en las diferentes áreas de nuestro estudio, las siguientes fuentes:

Ordenanzas del Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano de 24 enero de 1633. Escuela de Guerra Naval. Instituto Histórico de Marina. D.L. 1974.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Museo Naval IX tomos. Madrid. 1973.

CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada*. San Fernando: Fernando Espín Peña. 1925

FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz. 1961

FERRER, Diego. *Biografía de Pedro Virgili*. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Barcelona. 1963.

LÓPEZ PIÑERO, José María. *La Introducción de la Ciencia Moderna en España*. Ediciones ARIEL. Esplugas de Llobregat. BARCELONA.1969.

RIERA PALMERO, Juan (1976): *Cirugía Española Ilustrada y su comunicación con Europa* (Estudio y Documentos de un Influxo Cultural). Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones.

RODRIGUEZ CARRIÓN, José. *La Medicina Española en la Ilustración (Visión de un médico jerezano de la época)*. Caleidoscopio Literario año 3 número 3. Madrid 1995.

ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar. La sanidad naval y la profesión quirúrgica en la España Ilustrada*. Ministerio de Defensa. Madrid. España 1996.

MASSONS, Josep María. *Historia del Reial Col·legi de Cirurgia de Barcelona*. Fundació Uriach 1838. 2002.

Asimismo, hemos realizado una exhaustiva búsqueda y estudio de lo publicado como trabajos, artículos u opiniones en revistas científicas que esté relacionados con el campo de nuestro estudio.

3. C. METODOLOGÍA

Entendemos que la finalidad de la historia es el estudio de los hechos humanos del pasado y su posterior relato comprensible. La metodología seguida ha sido el método histórico. La heurística y la hermenéutica. La *Heurística*, entendida esta como recogida o recopilación de toda la información disponible sobre nuestro tema, utilizando para ello, tanto fuentes primarias como secundarias, y su interpretación mediante la Hermenéutica. Hemos utilizado, además, la prosopografía histórica en el estudio de los cirujanos mayores de la Real Armada. Una vez recogida toda esta información, se ha procedido a la *Crítica* de esta para evaluar la validez de la documentación encontrada, incluyendo la datación de la fuente, su localización en el espacio, la autoría de la misma, y su procedencia. Por último, se ha procedido a unir y ligar los datos encontrados a fin de elaborar la *Síntesis* de nuestro trabajo que, expresado en el resultado final, formula y establece la hipótesis interpretativa mediante el razonamiento histórico.

4. RESULTADOS Y DISCUSION

4. A La evolución del estado de la Marina y de la Sanidad Española en la época de nuestro estudio

4. A. a. Las Armadas Españolas hasta 1714

Las Armadas Españolas desde la Unión de los Reinos de Castilla y Aragón hasta 1714.

Los términos «Armada», «Escuadra» y «Flota» hasta principios del S XVIII, fueron utilizados para denominar a diferentes formaciones navales que, a veces, no tenían nada que ver entre ellas y que se formaban para una misión determinada lo cual, una vez desaparecida su finalidad, implicaba su disolución, lo que ha originado más de una confusión entre los historiadores al estudiarlas.

Olesa Muñido, con respecto al término Escuadra, dice que *En los S. XVI y XVII puede entenderse por Escuadra la unidad naval compuesta por dos o más buques homogéneos, organizada permanentemente o con tendencia a permanecer*²⁰. No obstante, para las galeras españolas del mediterráneo, la Escuadra es una unidad de organización naval y en ella se integran la Fuerza y su Mando, los Servicios y los orientadores de la acción²¹, para, posteriormente, decir que: la unidad táctica es, en los bajeles atlánticos, una parte de la Armada. En el Mediterráneo, por el contrario, las escuadras que mandan los cuatralbos²² son parte de una unidad superior que lleva también el nombre de Escuadra y que no puede ni debe confundirse con el concepto de Armada (...) ²³.

Blanco Núñez, incidiendo en lo dicho por Olesa, dice que Durante la Edad Moderna se utilizaba el término «Armada» para las grandes agrupaciones navales, de organización fija (y carácter geoestratégico, La Armada del Mar Océano) o transitoria (La Gran Armada de la empresa contra Inglaterra), compuesta a su vez de escuadras (de Portugal, de Vizcaya, de Galicia, etc.) y que su teatro habitual era oceánico (la Armada del Mar del Sur, que era como se denominaba al Pacífico. La escuadra era una gran unidad de buques de guerra de composición variable que podía operar sola, integrarse en una armada o destacar unidades para cometidos determinados. La «flota» era una agrupación con cometido primordialmente comercial o de transporte marítimo, que iba escoltada por una armada o una escuadra ²⁴. Para diferenciar el concepto Escuadra, añade que:

En el mediterráneo no se organizaban armadas. Había solamente escuadras, pero sus divisiones también se denominaban escuadra, por eso hay confusión a la hora de interpretar documentos²⁵.

Es decir que, mientras el concepto de armada debía entenderse como una agrupación naval, permanente o no, que operaba en mares oceánicos y que podía estar dividida en escuadras con diferentes bases logísticas, que, a su vez, podían operar por separado; la Escuadra de

²⁰ OLESA MUÑIDO, Francisco-Felipe. *La Organización Naval de los Estados Mediterráneos y en especial de España Durante los siglos XVI y XVII*. Editorial Naval. Madrid. 1968. Tomo I. pág. 502

²¹ Ibidem

²² Escuadra de cuatro galeras. N. del A.

²³ OLESA MUÑIDO, Francisco-Felipe. Opus cit. pág. 504

²⁴ BLANCO NUÑEZ, José María. El combate naval: táctica, buques, mando y organización. En *HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA*. Tomo III EDAD MODERNA. I ULTRAMAR Y LA MARINA. COMISION ESPAÑOLA DE HISTORIA MILITAR REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Coordinador O'DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, Hugo. Ediciones del Laberinto, S.L. 2012. p. 354

²⁵ Ibidem. p. 355

Galeras de España, en mayúsculas, estaba formada por diferentes divisiones de escuadras de galeras, reunidas normalmente en número de cuatro que también podían operar por separado. Dicho de otro modo, la Escuadra de Galeras de España, en mayúsculas, se podía considerar tan armada como la del Mar Océano. Cuestión de semántica. Lo que si queda claro es que el termino de «flota» se guardaba para los llamados navíos marchantes.

El teatro de operaciones de las fuerzas navales españolas hasta bien entrado el S. XVI fue principalmente el mar Mediterráneo y el conocido como Atlántico Norte pues, como dice Olesa Muñido: *el mejor estímulo para crear y mantener un poder naval es la existencia de un tráfico a defender*²⁶ y en esos momentos nuestros intereses estaban en el mediterráneo y en la defensa de las derrotas hacia Flandes e Inglaterra. Sin embargo, el descubrimiento de América y las relaciones comerciales que rápidamente comenzaron a efectuarse entre la Península y nuestras posesiones de Ultramar²⁷, hicieron que se abrieran dos nuevos teatros de operaciones, hasta esa fecha desconocidos, que eran los formados por el Mar Caribe y Golfo de México para la parte Atlántica de América, cuya costa, correspondiente a las actuales de Colombia y Venezuela en dicho Atlántico, era conocida como *tierra firme* y, por el otro lado, el del Pacífico desde El Callao hasta Panamá.

Escuadra de Galeras de España

Para el teatro de operaciones mediterráneo se contaba desde tiempos inmemoriales con una escuadra permanente de barcos pertenecientes a distintas ciudades-estados mediterráneas como, Venecia, Nápoles y Génova y en España las de Cataluña, Levante y la costa de Granada, que conformaban la fuerza naval de los estados mediterráneos. Según Olesa Muñido la Escuadra de Galeras de España, conocida también como Guarda de la Mar de la costa de España, se constituye el 9 de abril de 1530²⁸. Como expone Marchena Giménez,:

El origen de la escuadra de galeras de España se forjó, por tanto, a causa de la imparable evolución político-militar española y turca. La unión de los distintos reinos y la herencia imperial alimentaron la necesidad de formar una armada que defendiera no sólo las costas granadinas y sus problemas internos, sino las posesiones mediterráneas, además de afrontar el posible avance de la incipiente monarquía imperial²⁹.

Esta Escuadra de Galeras de España estaba mandada por un Capitán General de nombramiento Real. De esta Armada, dice Mira Caballos:

La tercera gran escuadra peninsular fue la Armada Real del Reino de Granada. Evidentemente no se trataba de una escuadra más, pues era la única estrictamente Real de todas las existentes en la Península, y sin lugar a dudas, la mejor dotada en navíos, pertrechos y armamento. No olvidemos que la mayor parte de las galeras utilizadas en esta Armada eran de propiedad Real y, además, su financiación procedía exclusivamente de fondos regios. Para ella se buscaban los capitanes generales más aptos de la Península y de los que se tenía sobrada constancia de su

²⁶ OLESA MUÑIDO opus cit. Pág. 341

²⁷ *En el registro citado del archivo de Indias consta que con pasajeros artesanos, menestrales, labradores y algún que otro fraile, se despacharon 13 naves de particulares en 1510, 20 en el año siguiente, 37 en 1513, repitiendo algunas viaje y aun llegando a hacer tres Durante el año, con la particularidad de figurar como armadores personas de significación, como el conde de Ayamonte, ...* En FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *ARMADA ESPAÑOLA desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Museo Naval Madrid 1973. Tomo I. pág. 121

²⁸ OLESA MUÑIDO, Francisco-Felipe. Opus cit. pág. 505

²⁹ MARCHENA GIMENEZ, José Manuel. *LA VIDA Y LOS HOMBRES DE LAS GALERAS DE ESPAÑA (SIGLOS XVI-XVII)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Moderna. Madrid, 2010. pág. 25

valía en otras armadas del Imperio. A partir de los años treinta, aparece en bastantes ocasiones designada como Armada de las Galeras de España, delatando claramente su carácter de núcleo central de la defensa naval mediterránea.³⁰

Blanco Núñez dice que las características de las galeras de aquella época eran de cuarenta y siete a cincuenta y cuatro metros de eslora y una manga de seis metros según la regla de una eslora igual a ocho mangas. Un puntal de dos metros y medio y contando además con dos árboles que envergaban velas latinas. El motor humano se situaba en la llamada cámara de boga distribuyéndose veinticinco o treinta remos, de doce metros de longitud por cada banda, movidos cada uno de ellos por tres, cuatro o cinco remeros³¹.

El mayor éxito de los muchos que tuvo La Escuadra de Galeras de España, fue la batalla de Lepanto sobre todo, por lo que esta victoria significó para contener la expansión turca que amenazaba el mediterráneo. La Escuadra de Galeras de España se mantendrá operativa hasta mitad del S. XVIII en el que se ordenará su disolución, si bien esta, como ocurrirá con otras armadas, se llevará a cabo, poco a poco, y, a lo largo de muchos años. En cuanto a la orden de su disolución, es famoso lo sucedido entre el Capitán General de la Escuadra de Galeras de España, el conde de Fernán-Núñez, y el marqués de la Ensenada, ya que cuando aquel recibe la orden de disolución, eleva escrito al marqués de la Ensenada, a la sazón secretario de Marina, en el que solicita que le indique donde debe depositar el pendón de la Escuadra que tantas y tan importantes victorias ha conseguido para España a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Y el marqués de la Ensenada, que no debía sentir especial simpatía por el conde, le contestó que «*si esta servible, lo dejara en el almacén general, y de no estarlo, en el del excluido*»³².

Armada del Mar Océano

La otra gran armada peninsular es la llamada Armada del Mar Océano. Según Mesa Gallego:

La Armada fue creada en la década de 1580 y se compuso de barcos específicamente construidos para la guerra, que se desplegaron en varias escuadras con bases en diferentes puertos de la península, cada una con una identidad organizativa y una logística propias. En 1606 Felipe III ordenó la distribución de la Armada en tres bases de operaciones para defender las costas de España y para luchar en el Atlántico contra los enemigos de la Monarquía. La primera se repartía entre las Cuatro Villas³³ de la Costa y los puertos de Guipúzcoa y Vizcaya, y estaba compuesta por quince navíos. La segunda, la lusitana —la más importante, con trece embarcaciones— recalaba en Lisboa. La tercera se encontraba en Andalucía, mayormente en Cádiz; desde ella operaban doce embarcaciones que guardaban el Estrecho de Gibraltar.³⁴

³⁰ MIRA CABALLOS, Esteban. *EL SISTEMA NAVAL ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI: LAS ARMADAS DEL IMPERIO*. <https://estebanmira.weebly.com/uploads/7/9/5/0/7950617/armadas.pdf>

³¹ BLANCO NÚÑEZ. Opus cit. pág. 330

³² DE LA GUARDIA, Ricardo. *DATOS PARA UN CRONICÓN DE LA MARINA MILITAR DE ESPAÑA*. Imprenta El Correo Gallego. Ferrol. 1914. pág. 161. (nota 2 a pie de página).

³³ Así eran conocidas las villas de Santander, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera. N. del A.

³⁴ MESA GALLEGO, Eduardo de. SOLDADOS DE “NACIONES” PARA LA ARMADA DEL MAR OCÉANO: LAS COMPAÑÍAS IRLANDESAS DE LOS TERCIOS EMBARCADOS, 1603-1639. *Obradoiro de Historia Moderna*, N.º 24, 259-287, 2015

Estas bases, como se expone, eran atlánticas y cantábricas, pero empieza a tomar mayor importancia la protección del estrecho de Gibraltar³⁵ y es por ello por lo que:

En el Atlántico, dentro de la Armada Real o del Mar Océano se incluía la Armada de la Guarda del Estrecho, que con diversos nombres protegió la salida y llegada de las Flotas de Indias Durante casi dos siglos. Otro carácter tenían las denominadas Escuadra de Portugal (mientras duró la unión de España y Portugal), la Armada de Flandes (entre 1604 y 1650), o las escuadras de Galicia, las Cuatro Villas, Vizcaya o Guipúzcoa. Estas últimas no eran permanentes, sino que se constituían cuando la ocasión lo requería³⁶.

En 1633 se aprueban las Ordenanzas del Buen Gobierno de la Armada del Mar Océano que en sus primeros artículos le da todo el poder de esta a su Capitán General³⁷. En ellas y en relación con la sanidad a bordo y en tierra, desde el artículo 213 hasta el 230 se recoge el modo y cuidados que se deben dar a los enfermos, siendo de interés destacar el primero de esos artículos que ordena que allí donde se encuentre dicha Armada, exista siempre Hospital:

La Armada de la Mar Océano será la más importante al finalizar el siglo XVII y sobre ella, uniendo el resto de las armadas, excepto la de Galeras, se aglutinará y formará la que será conocida por Real Armada.

Como ya se dijo, la defensa del comercio y de las ciudades y presidios en nuestras tierras americanas, puso de manifiesto la necesidad de contar dominios con otras armadas que fueron denominadas de Barlovento y del Mar del Sur.

Armada de Barlovento

La Armada de Barlovento ha sido estudiada por Torres Ramírez que expone que el primer proyecto de formación de esta se produce a finales del S. XVI cuando «*la aparición de ingleses y franceses por todas las islas antillanas se hizo frecuentísima*»³⁸. Durante años hubo varios intentos serios de formación de esta Armada, bien estudiados en cuanto a necesidades de buques y hombres, así como de la elección de su base que según esos estudios serían Santo Domingo o Puerto Rico *porque por estar estas islas a barlovento de todas las demás, con gran facilidad de movimiento, las naves podrían acudir lugar donde hubiese necesidad a causa de los vientos reinantes en aquella época del año*³⁹

No obstante, por falta de presupuesto, tendrán que pasar más de cuarenta años para que su formación se lleve a cabo.

Si bien fue un informe del Virrey de Nueva España al Conde-Duque de Olivares sobre los ataques de holandeses a diferentes islas de las Antillas españolas en 1635, el que hizo que

³⁵ “La Guarda del Estrecho se convierte en uno de los ejes esenciales de la política de Felipe III, de carácter claramente defensivo, como muestra que además de la creación de armadas se amuralla la línea litoral y se fortifiquen varios puntos de la costa. La llegada de buques del Norte al Mediterráneo significa que la mayor parte de las acciones que realizan se produzcan en las cercanías del Estrecho de Gibraltar.” BUNES IBARRA, Miguel Ángel de. *La Armada del Mar Océano y la lucha contra el corso y la piratería en el Estrecho de Gibraltar (1613-1623)*. pp. 147-164
<http://hdl.handle.net/10261/262978>

³⁶ *Historia de la Armada*. Páginas de la historia de España escritas en la mar. Director: Juan Rodríguez Garat. Ministerio de Defensa. Madrid. 2020

³⁷ “Que los Generales de la Carrera de Indias guarden lo dispuesto de que solo el del Océano ponga nombre de Capitana General a la de su cargo, y le obedezcan.” Ley XCVIII. Título XV. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*. Tomo III. Consejo de la Hispanidad. Madrid 1943. pág. 171

³⁸ TORRES RAMIREZ, Bibiano. *La Armada de Barlovento*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla. 1981. p.1

³⁹ *Ibidem*. pp. 2-3

de nuevo se retomaran los estudios sobre la necesidad de formar la Armada, esta comenzó a actuar cuando con los tres primeros navíos que se había conseguido tener dispuestos para la navegación, partió don Antonio de la Plaza el 9 de junio de 1641, enfrentándose a los ingleses (tres velas que habían salido de San Cristóbal) cuatro días más tarde en el pasaje del Río de Cañas, obteniendo como presa una de las embarcaciones y 22 prisioneros⁴⁰.

En relación con este hecho, relata Fernández Duro que cuando Don Diego Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena tomó posesión del Virreinato de Méjico, *ordenó la fábrica de galeones en San Juan de Ulúa y río Alvarado, y en poco estuvo que se malograra por haberse presentado tres navíos de corsarios o piratas con intención de incendiar el astillero. La prontitud con se llevó aviso a Veracruz lo estorbó, porque al punto dio la vela el almirante D. Antonio de la Plaza con otros tres bajeles. Hicieronle cara los enemigos, sosteniendo combate reñidísimo por cruzarse con fuerza superior; más hubieron de desengañarse al cabo, y huyeron los dos mayores; el patache se rindió habiendo hecho la defensa que acredita el número de 23 muertos que tuvo, incluso capitán, piloto y contraestre*⁴¹.

La Armada de Barlovento se constituye a partir de ese momento de manera permanente y con la misión clara de defender nuestras posesiones y el comercio en el mar del Caribe y golfo de Méjico, pero a diferencia de la Armada del Mar del Sur, que nunca abandonará la defensa en el pacífico, la de Barlovento será utilizada para otros fines, tal y como expone Torres Ramírez en la utilización de esta Armada en 1704:

Las necesidades urgentes de la corona de dinero para el sostenimiento de la guerra (de sucesión) obligaron al Virrey, a pesar de estar ya avanzado el invierno, a ordenar a la capitana de Barlovento, por ser el mejor bajel que allí había, para que transportase un millón de pesos⁴².

Será la situación económica de la nación, la que ponga fin a la Armada de Barlovento ya que solo el sueldo de los 900 hombres que formaban parte de esta, era anualmente de 223.529 pesos. En su extinción por Real Orden de 31 de enero de 1748, se recoge textualmente que la misma era «*Monstruo en el gasto y hormiga en la utilidad del servicio*»⁴³

Armada del Mar del Sur

La otra Armada no peninsular es la que se forma en el océano pacífico, llamada como se conocía en aquella época a ese océano, Armada del Mar del Sur. Su necesidad, viene recogida en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias en que se dice:

Porque conviene que los navíos en que se trae a la Provincia de Tierrafirme la plata, y oro, vengan del Perú juntos, y en forma de Armada, bien artillados, y apercebidos para cualquier ocasión que se pueda ofrecer: Mandamos a los Virreyes del Perú, que hagan fundir artillería, y balería, que fuere necesaria para el efecto, y con la que hubiere, y se hiciere, hagan armar los dichos Navíos, para traer con seguridad el oro, y la plata, proveyéndolos de las municiones convenientes, y enviando siempre en ellos personas de inteligencia, y confianza⁴⁴.

⁴⁰ Ibidem. p 44

⁴¹ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. Opus cit. Tomo IV. Museo Naval. Madrid 1972. pp. 335-336

⁴² TORRES RAMIREZ. Opus cit. p. 173

⁴³ Ibidem. p. 212

⁴⁴ De Felipe II, en Tomar a 27 de abril de 1581. Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, Libro IX. Título Cuarenta y cuatro, De las Armadas del Mar del Sur, Ley V. Tomo III. Consejo de la Hispanidad. Madrid 1943. pp. 519-520

La Armada del Mar del Sur ha sido estudiada en profundidad por Pérez-Mallaina y Torres Ramírez⁴⁵ que en su trabajo exponen la diferencia fundamental con el resto de las armadas españolas ya que esta, *desde su creación a fines de los años 70 del S. XVI, hasta 1717, (...) no recibió la colaboración de ningún navío enviado desde España, ni tampoco ninguno de sus barcos viajó hacia Europa*⁴⁶.

Esta Armada tenía una función fundamentalmente defensiva ya que su fin primordial era llevar el oro y la plata a Panamá, por ello *«El orden de combate establecía un principio básico, si el posible enemigo no presentaba combate, la Armada no debía trabarlo mientras llevase la plata a bordo (...)»*⁴⁷.

Desde el principio tuvo total autonomía de la metrópoli, dependiendo siempre del que en ese momento fuera Virrey del Perú, su Capitán General, que aprovechaba esta contingencia para colocar en los puestos principales de la Armada a sus familiares y amigos nombrándolos generales, almirantes, veedores y proveedores de esta.

Asentado ya Felipe V en el trono de España, en 1717 se intenta hacer una reorganización de esta Armada del Mar del Sur, análoga a la que se estaba llevando en las de la metrópoli, intentando terminar con esa autonomía, y para ello se nombraron jefes, oficiales e incluso marinería llevados desde España pues:

Una consulta del Consejo de Indias reconoce que el espíritu con que se realizaron los cambios era precisamente desvincular la Armada de las dependencias e intereses locales, empezando por la propia autoridad virreinal, que, en la mayoría de los casos, no podía, o no sabía, zafarse de los poderosos intereses creados del virreinato⁴⁸.

Del mismo modo que le ocurrió a la Armada de Barlovento, la del Mar del Sur irá poco a poco desapareciendo, y así el propio Virrey del Perú en 1746 reconoce que:

Todo lo más del año se mantiene (el comandante) en tierra, viviendo en su casa, y solo sale a la mar cuando hay motivo para ello, que hoy será más dificultoso de verificar por la falta de armadas y de navíos...⁴⁹.

La Creación de la Real Armada

La decadencia del imperio español a finales del S. XVII era un hecho. Un imperio más extenso que los de Francia y Austria juntos pero que era difícil de manejar desde la metrópoli. A este problema se unía la falta de descendencia de nuestro rey Carlos II que debía decidir a quién cedía este imperio. Un informe del marqués de Mancera al Rey Carlos II exponiendo la situación de decadencia en la que se encontraba la nación refleja de manera clara y concisa la situación:

Señor. – La caducidad inevitable de esta monarquía, ya sea vencida del poder de Francia, o heredada del Príncipe electoral de Baviera, ni es oculta a V.M. ni remota. Su impotencia universal en todas partes y miembros se viene a los ojos, por falta de cabos, por defecto de

⁴⁵ PÉREZ_MALLAINA, Pablo Emilio y TORRES RAMIREZ, Bibiano. *La Armada del Mar del Sur*. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla. 1987

⁴⁶ Ibidem. p. XIII

⁴⁷ Ibidem. p. 16

⁴⁸ Ibidem. p. 19

⁴⁹ Ibidem. p. 22

habitadores, por inopia del caudal regio y privado, por entera privación de armas, municiones, pertrechos, fortificaciones, artillería, bajeles, y lo que es más, disciplina militar, naval y terrestre; por el universal desmayo, desidia y vergonzoso miedo a que, por nuestros pecados, se ve reducida la nación, olvidada de su nativo valor y generosidad antigua⁵⁰.

Como se lee en este pequeño pero extraordinario texto, el mal no era solamente de la marina sino mucho más complejo. Sigue exponiendo Fernández Duro las diferencias entre la Armada de Galeras y la del Mar Océano (de las Naos) pues existía un antagonismo entre ambas ya que en la de Galeras se reunían en su reducido espacio los grandes de España, sus jefes, con la chusma⁵¹ de toda especie. Sin embargo, en las Armadas de Naos, si bien se reservaba la Capitanía general para los grandes de España y los magnates, a los siguientes cargos como almirantes y capitanes podían optar los marineros de profesión. Esto acabó provocando disputas por el mando y la preeminencia no solo entre las armadas sino entre estas y los ejércitos pues todos se creían con el derecho a mandar debido a los nuevos cargos creados en el reinado de Carlos II:

(...) el Gobierno mismo debilitó con la profusión de patentes acordadas en este reinado en premio de servicios no siempre justificados. Creáronse las clases de Almirante sencillo, Almirante de flota y de escuadra, Almirante general, Almirante Real y Almirante ad honorem, amén de los de Gobernador, Teniente general, General, Capitán general, de flota, de escuadra, de armada, más los de Proveedor, Veedor y Superintendente, con preeminencias de honores, saludos y guarda personal, que llegaron a convertir en laberinto el embrollo de las consideraciones⁵²

Todo ello se hizo aún más patente con la muerte del Rey y la llegada de Felipe V. Pronto se intentó poner coto a las Armadas disminuyendo las dotaciones y las patentes debido principalmente a la falta de liquidez. El apoyo de barcos franceses Durante la guerra de sucesión y, sobre todo, el nombramiento, el 19 de marzo de 1701, del Conde de Estrées (Vicealmirante del Rey de Francia) como Teniente General de la mar, hizo que tanto el Capitán General de Galeras de España, duque de Nájera, como el Capitán General del mar Océano y costas de Andalucía, marqués de Leganés, solicitarán, junto a otros jefes y oficiales de menor consideración, la dejación de sus empleos⁵³.

Los primeros años de la guerra de sucesión pusieron de manifiesto el desafecto de parte de la Armada con el nuevo Rey llamado el animoso porque él y pocos más confiaban en la victoria. Sin embargo, la batalla de Almansa en 1707 supuso el inicio de la reacción que el nuevo Rey necesitaba para hacerse con el reino definitivamente. En el reino de Valencia se impuso la frase "*El mal de Almansa a todos alcanza*" pues con el decreto de nueva planta vieron suprimidos sus feudales fueros. Pasarían aún años de lucha hasta que en septiembre de 1714 se toma Barcelona terminando así la guerra en la península.

Ese mismo año una Real Cédula de 21 de febrero de 1714 cuyo preámbulo empezaba considerando la importancia que tenía para el rey Felipe V el bloqueo de la plaza de Barcelona hasta su rendición⁵⁴, será el inicio de la que se denominará Real Armada. En esta cédula se

⁵⁰ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. Opus cit. Tomo V. pp.315-316

⁵¹ Se denominaba así al conjunto de galeotes o personas condenadas a galeras. N del A.

⁵² FERNÁNDEZ DURO, Cesario. Opus cit. Tomo V. pp. 321

⁵³ FERNÁNDEZ DURO, Cesario. Opus cit. Tomo VI. p. 9

⁵⁴ Se puede consultar en FERNÁNDEZ DURO, Cesario. Opus cit. Tomo VI pp. 112-113

hacía una relación de los nuevos grados que se aprobaban para la Armada y, en su punto octavo, se ordenaba

(...) suprimiendo, como suprimo, todos los demás grados de la Armada que no sean los que vienen expresados, quedando también suprimidos los de Generales de flota, galeones, armada de barlovento, y todos los demás grados que había en ellas; (...) ⁵⁵

Fernández Duro explica que:

Es de notar que la supresión de títulos de escuadras regionales y de las que tenían destino especial, trajo consigo el dictado de Armada Real con que empezó a designarse desde entonces al conjunto de las fuerzas marítimas a sueldo del Estado ⁵⁶.

En relación con las armadas que hubo a lo largo de los siglos XVI y XVII, y para poner de manifiesto la dificultad de su estudio, recogemos la opinión del contralmirante Ricardo de la Guardia, que sobre la Real Cedula de 21 de febrero de 1714, dice

(...) cuando se hizo esta manifestación había armada del océano, armada de la guarda del estrecho, armada de la guarda de la carrera de Indias, armada de la avería y armada de Barlovento; flota de Nueva España, galeones de Tierra Firme, armadas del Sur y Filipinas; y armadas de Cataluña, de Flandes, de Nápoles y de Portugal. (...) ⁵⁷

A partir de esa Real Cedula y con el concepto de Real Armada, recogiendo el espíritu de la ilustración, se creó en ese mismo año la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina ⁵⁸, el cargo de Intendente para la atención de los asuntos burocráticos y fabriles, y en 1717 la Real Academia de Guardiamarinas para la formación de los jefes y oficiales que deberían mandar los barcos. Será el estudio de los cirujanos mayores de esta Real Armada el fundamento de nuestro trabajo.

⁵⁵ Ibidem. p.113

⁵⁶ Ibidem. pp. 113-114

⁵⁷ DE LA GUARDIA, Ricardo. Opus cit. pág. 131. (nota 2 a pie de página).

⁵⁸ Se creó formalmente por R.D. de 30 de noviembre de 1714 con la denominación de Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina e Indias. Un año más tarde (R.D. de 28 de abril de 1715) es suprimida, pasando sus asuntos a depender de la Secretaría del Despacho de Guerra. Reaparece con la misma denominación en 1721 (R.D. de 14 de enero) continuando como tal hasta 1776 (30 de enero) que se desglosan definitivamente los asuntos de Indias como Secretaría independiente.

<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/46626>

4. A. b. El estado de la Cirugía y las ciencias sanitarias en España a inicios del S. XVIII

Corominas, en su breve diccionario etimológico, dice que el vocablo Cirugía, usado ya en 1340, procede del griego Kheirurgía (trabajo manual) (práctica de un oficio) que a su vez deriva de Kheirurgós (que trabaja con las manos) (Cirujano), contracción a su vez de las palabras griegas Khéir (mano) y érgon (trabajo)⁵⁹. Este hecho de trabajar manualmente hará que este «oficio» esté en clara desventaja económica y social frente a aquellas profesiones intelectuales que no utilizan las manos para trabajar como los Médicos.

La formación de los cirujanos y su posterior revalida ante el Real Tribunal del Protomedicato, venía regulada por una serie de leyes y pragmáticas desde el S. XVI. Así, por una orden de Felipe II en 1563, se dice:

(...) Y mandamos, que los Cirujanos no sean admitidos por nuestros Protomédicos a examen de Cirugía, sin que primero traigan testimonio de como la han practicado en algún hospital donde hay Cirujano aprobado, o en alguna ciudad o villa donde haya tal Cirujano aprobado, por espacio y tiempo de cuatro años cumplidos; (...) ⁶⁰.

Estos requisitos son de nuevo confirmados por el capítulo cuatro de la pragmática de 1588⁶¹. Sin embargo, por pragmática de 1593, firmada en San Lorenzo por Felipe II, se ordena:

(...)

9 - Que los que se hubieren de examinar en Cirugía de aquí en adelante hayan de tener forzosa y precisamente tres cursos oídos de Medicina, habiendo oído Artes primero; y cuando se vinieren a examinar, traigan probados los dichos tres cursos; y hayan practicado dos años en Cirugía, de que asimismo traigan testimonio: (...) ⁶²

Esta norma obligaba a los Cirujanos a ser bachilleres en artes, tener tres años de estudios de Medicina, y dos años más de práctica de la Cirugía, es decir que, a efectos prácticos, al menos en cuanto a tiempo de dedicación, equivalía a realizar los estudios de Medicina⁶³. Pero la realidad era que los cirujanos latinos, tenían más baja consideración, tanto social como económica, que los médicos, lo que será una de las causas de que fueran pocos los que optasen solo por los estudios de Cirugía en la Universidad, pues con un año más se revalidaban tanto en Cirugía como en Medicina. No es de extrañar por tanto que, ante la falta de Cirujanos latinos, por pragmática de Felipe III se ordenase:

D. Felipe III. por pragmática. de 1603, publicada en 604.

Para que se animen los Cirujanos latinos a estudiar fundadamente la Cirugía, puedan de aquí en adelante los Protomédicos admitir al examen de Cirugía a los romancistas, aunque no hayan estudiado Medicina; con que traigan probados los romancistas, que de aquí en adelante se

⁵⁹ COROMINES, Joan. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Editorial Gredos. Tercera Edición. Madrid. 1973. pág. 131

⁶⁰ *Novísima Recopilación de la Leyes de España* Tomo IV. Libro VIII. Título X. Ley IV: Requisitos para el examen de Médicos, Cirujanos y Botánicos por los Protomédicos y Alcaldes examinadores. pág. 75

⁶¹ *Ibidem*. Ley V. Creación de un Protomédico y tres Examinadores para el despacho y conocimiento de negocios en lugar de los Protomédicos y Alcaldes Examinadores mayores. pág. 76

⁶² *Ibidem* Ley VI. Nueva Planta del Protomedicato; y orden que ha de observarse en el examen de Médicos y Cirujanos. pág. 79

⁶³ Para los estudios de Medicina se les exigía ser bachiller en Artes, cuatro años de estudio de Medicina y dos años de prácticas. N. del A.

examinaren, cinco años de práctica, los tres en hospitales, y los dos con Médico o Cirujano; y con esto puedan admitirlos a examen los nuestros Protomédicos; y hallándolos hábiles y suficientes, los puedan dar licencia para ejercitar la Cirugía en nuestros Reinos, sin embargo de lo prevenido en el cap. 9. de la Ley anterior. (Ley 10. título. 16. lib. 3. R.)⁶⁴

Posteriormente y por pragmática de 1617, se ordenaba además que uno de esos dos años de prácticas se realizara estudiando la Algebra, (...) *que es parte de la Cirugía, y hay en España gran falta de Algebristas, para reducir y concertar miembros dislocados y quebraduras de huesos, y otras cosas tocantes a la Algebra; (...)*.⁶⁵ Por ello, la palabra *algebrista* denominaba a los que practicaban este germen profesional de la actual traumatología.

Si bien es verdad que las ciencias sanitarias, sobre todo la «Cirugía», se desarrollan y alcanzan niveles nunca antes conocidos a lo largo del S. XVIII, coincidiendo con la llegada de la «Casa Borbón» a España, hoy en día se sabe que estos avances comenzaron años antes por la inquietud de una serie de sanitarios que, en diferentes ciudades como Valencia, Zaragoza, Sevilla y Madrid, y de manera coincidente en el tiempo, propusieron la reforma de los estudios de la Medicina, y por ende el de la Cirugía y la Farmacia (Boticarios) por considerarlos obsoletos y faltos de conocimientos en las nuevas ciencias que habían surgido en Europa, fundamentalmente la Física, la Química y la Botánica. Por proponer estas reformas fueron conocidos como «renovadores» si bien los que se oponían a ellas, fundamentalmente los claustros de las Universidades, los llamaron, despectivamente, «novatores».

En 1969 López Piñero publica su trabajo *La introducción de la Ciencia Moderna en España*⁶⁶ en el que expone que el inicio en la renovación de las ciencias⁶⁷ se produjo en el reinado de Carlos II en contraposición a otros autores, como Gregorio Marañón, que abogaban que esta renovación se inició en el S. XVIII. Según este trabajo de López Piñero, el iniciador de esta propuesta de renovación de la Medicina y sus ciencias afines en España fue el médico valenciano Juan de Cabriada, que en 1686 publica su libro *Carta Filosófica Medico-Chimyca*⁶⁸. A esta propuesta de renovación, se sumarán otros⁶⁹ entre los que destacaremos a Juan Bautista Juanini ya que su caso nos ayudará a explicar el estado de la Cirugía en España a lo largo del S. XVII y hasta comienzos del siglo XVIII.

Juan Bautista Juanini nació en Gravedona (Milán) en 1636. Formado en la Universidad de Pavía como cirujano, se revalidará posteriormente como médico y cirujano. Durante un tiempo ejercerá como Cirujano Militar en los Tercios Españoles, pasando posteriormente a ser nombrado cirujano del hermanastro de Carlos II, Don Juan José de Austria, con el que llegará

⁶⁴ *Novísima Recopilación* (...) opus cit. Ley VII. *Examen de Cirujanos romancistas por los Protomédicos, con las calidades que se expresan*. pág. 80

⁶⁵ *Novísima Recopilación*. Opus cit. Ley VIII. *Nuevo Método para el examen de Médicos, Cirujanos, y Boticarios en el Protomedicato, y para la enseñanza de la Medicina en las Universidades*. pág. 81

⁶⁶ LÓPEZ PIÑEIRO, J.M. *La Introducción de la Ciencia Moderna en España*. Ediciones Ariel. Barcelona.1969

⁶⁷ En su trabajo, López Piñero diferencia las Ciencias de la Naturaleza de otras como las Históricas, Literarias, Jurídicas y Económicas. Dentro de las primeras, las vuelve a diferenciar en dos campos. Uno formado por las Matemáticas, Astronomía, Física y sus aplicaciones, y el otro formado por la Medicina, la Iatroquímica y los saberes biológicos afines. En López Piñero, opus. cit. pág. 49

⁶⁸ *Carta filosófica, médicochymica*. En que se demuestra que de los tiempos y experiencias se ha aprendido los mejores remedios contra las enfermedades. Por la nova-antigua Medicina. Madrid, L. A. de Bedmar y Baldivia, 1686.

<http://google.es/books?id=LJxxoaFamDsC&hl=es>

⁶⁹ Entre ellos destacaremos a los médicos Miguel Boix, Andrés Gómez, Juan Muñoz y Peralta, Diego Mateo Zapata y a Crisóstomo Martínez, que, aunque no era sanitario, pues era grabador y pintor, fue autor de un Atlas Anatómico que lo colocó en la vanguardia de la Osteología y por su trabajo sobre la histología del hueso y la médula ósea es considerado un histólogo precursor. Crisóstomo Martínez, Estudiado por FRESQUET FEBRER, José L. y por LÓPEZ PIÑEIRO, José María, es considerado por estos autores, uno más del movimiento novator.

a Zaragoza cuando a este, para alejarlo de la Corte, lo nombren Virrey de Aragón en 1669. En una revisión que sobre su propio trabajo de 1969 realizó López Piñero años después, exponía que la obra de Juanini *El Discurso Político y Físico*, editada en 1679 y anterior por tanto a la de Juan de Cabriada, fue la primera obra médica plenamente "moderna" publicada en España, y que la misma recoge muchas de las características del movimiento *novator*, iniciado poco después por Cabriada, aunque a su entender adolecía de uno de los elementos fundamentales de los *novatores* que es la dura denuncia del atraso científico español que hombres como Cabriada realizaron en sus escritos⁷⁰.

Juanini, Cirujano con formación universitaria, autor de varios libros y con una vida laboral al servicio de los ejércitos, los nobles y la clase adinerada de su época, es, sin embargo, un caso atípico, si bien no excepcional, de lo que ocurría en España con la Cirugía.

Como se dijo, Durante mucho tiempo, se tuvo la idea de que la llegada al trono de España del Rey Felipe V, con su formación francesa, fue el comienzo de los cambios que a todos los niveles se produjeron en España y que derivaron en lo que se ha llamado el siglo de la Ilustración, quizás aderezado por lo que para todos tienen de mágicas unas cifras tan redondas como son las de comienzo de un nuevo siglo, caso de 1700. Sin embargo, y sobre Felipe V y llegada de la Ilustración a España, es interesante hacer constar que:

En verdad fue Felipe V todo lo contrario de un monarca ilustrado. Basta para convencerse de ello, considerar los retratos nada gratos que algunos historiadores franceses del siglo pasado, un Michelet, por ejemplo, nos han dejado de ese rey dominado por sus mujeres y sus confesores, personalidad poco atractiva y de escasas luces. Quizá sea necesario, pues, poner en tela de juicio esa opinión unánimemente admitida según la cual el cambio dinástico habría contribuido a la promoción científica de España y a su acercamiento a una Europa más adelantada. Los grandes espíritus del reinado de Felipe V se formaron casi todos bajo el de Carlos II: Feijoo, Ustáriz, y algunos más. En cuanto a las ciencias, a la enseñanza, a la cultura, no parecen haber recibido muchos impulsos del primer Borbón, cuyo largo reinado, en mi sentir, en vez de fomentar las luces españolas, las obstaculizó y las retardó⁷¹.

Hoy en día nadie duda que ya con Carlos II se estaba produciendo, si bien muy lentamente, un cambio de mentalidad en relación con las artes y las ciencias tales como las matemáticas, la astronomía, la química, la física y, por supuesto, las puramente sanitarias como la medicina, la cirugía y la farmacia.

Durante todo el S. XVII y desde el punto de vista sanitario, el médico, con formación universitaria, era el dueño y señor de la sanidad y, algunos de ellos, desde el Real Tribunal del Protomedicato ejercían de jueces del resto de los sanitarios que, en orden a su categoría social, eran, además del Boticario, los Cirujanos Latinos, los Cirujanos Romancistas, los Barberos⁷²,

⁷⁰ COBO GÓMEZ, Jesús V. *La práctica médico-quirúrgica en la primera generación del movimiento novator a través de las obras de Juan Bautista Juanini (Milán, 1632 –Madrid, 1691): imagen, historiografía, saberes médicos, y practicas quirúrgicas*. pág. 12.

http://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2004/hdl_2072_5189/Treball_Cobo_RECERCAT.pdf

⁷¹ LÓPEZ, François. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA. En *II SIMPOSIO SOBRE EL PADRE FEIJOO Y SU SIGLO (PONENCIAS Y COMUNICACIONES)*. Edita: Centro de Estudios del S. XVIII. Oviedo. 1981. p. 29 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=4284>

⁷² La actuación quirúrgica de los Barberos venía regulada por una pragmática de 1500 que ordenaba que: (...) *ningún Barbero, ni otra persona alguna, pueda poner tienda para sajar ni sangrar, ni echar sanguijuelas ni ventosas, ni sacar dientes ni muelas, sin ser examinado primeramente por los dichos nuestro Barberos mayores personalmente (...)*". En Novísima Recopilación (...) opus cit. Título XI. Ley VIII. *Examen de los Barberos; y pena de los que sin este requisito pusieren tienda para sangrar, y hacer las demás operaciones que se expresan*. pág. 89

pudiendo ser estos tres últimos sangradores o flebotomistas. Por el distinto grado de formación, y por las diferencias sociales y económicas entre ellos, mientras que en Ciudades y grandes y medianos núcleos de población, la asistencia quirúrgica estaba en manos de Cirujanos Latinistas y Romancistas, en zonas rurales, pequeños pueblos y aldeas, esta asistencia quedaba en manos de los barberos.

A nivel sanitario en ese S. XVII, el razonamiento era muy claro. Mientras que el médico estudiaba filosofía y los textos médicos de los clásicos como Hipócrates y Galeno, el resto de los sanitarios solo realizaban trabajos manuales que poco tenían que ver con los actos intelectuales de aquellos. El médico, investido de la autoridad que le daba su formación universitaria, no necesitaba conocer de las nuevas corrientes que en el resto de Europa empezaban a circular. Sin embargo, los llamados novatores, comienzan, en la última década del siglo XVII, a cuestionar la enseñanza de la medicina y, por ende, de la cirugía y de la farmacia que se hacía en esa época y todo ello expresado en castellano, es decir huyendo del lenguaje culto que en aquella época era el latín⁷³.

La propuesta de Cabriada era que la medicina debe basarse, además de en los conocimientos galénicos, en el estudio y la práctica de las otras ciencias que ya se estudiaban en Europa como la física, la química y la anatomía⁷⁴. Esta observación, contraria a los estudios galénicos, provocó una serie de reacciones, en forma de cartas y libelos, tanto a favor como en contra de Cabriada lo que hizo que se formaran dos grupos antagónicos, los más, denominados tradicionales, de formación clásica universitaria, y los menos, renovadores que abogaban por que el médico, además de estudiar a los clásicos, debía recibir formación de física, anatomía, química y fisiología, y todo ello con la mente abierta para que, con la práctica y experiencia adquirida, se pudiera producir el cambio de lo conocido hasta entonces en caso de no funcionar. Cabriada que conocía a sus opositores les dice:

Solo mi deseo es: Que se adelante el Conocimiento de la verdad; Que sacudamos el yugo de la servidumbre antigua, para poder con libertad elegir lo mejor; Que abramos las amenas y deliciosas provincias que los escritores modernos, nuevos Colones y Pizarros, han descubierto por medio de sus experimentos, así en el Macro como en el Microcosmos: y que sepamos que hay otro nuevo mundo; esto es, otra Medicina más que Galénica y otras firmísimas HIPOTESIS sobre (las) que poder filosofar: Que es lastimosa, y aún vergonzosa cosa, que como si fuéramos Indios, hayamos de ser los últimos en percibir las Noticias y Luces Públicas que ya están esparcidas por Europa: Y asimismo que hombres a quienes tocaba saber todo esto, se ofendan con la advertencia y se enconen con el desengaño⁷⁵.

En pocos años, el grupo de los llamados *novatores* de Valencia, Zaragoza, Sevilla y los de la corte, conseguirán interesar a los que tienen el poder en ella como el Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, el presidente del Consejo de Castilla, entre otros, de las ventajas de estos

⁷³ “Los esfuerzos por difundir en España las novedades filosóficas, científicas y técnicas pondrán de actualidad dos cuestiones de mucho interés para el historiador de la lengua: una es un nuevo episodio en la pugna de las lenguas nacionales frente al latín; otra, la incorporación de la terminología correspondiente a aquellos adelantos.” ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. La época de los *novatores*, desde la historia de la lengua. *Estudia Histórica. Historia Moderna*. Nº 14. 1996. p. 91

⁷⁴ *Debemos destacar aquí a Juan Valverde de Amusco y su obra Historia de la composición del cuerpo humano, resultado del estudio sobre el cadáver. Resulta paradójico comprobar que la obra de Valverde fuera más conocida en Europa que en España, a pesar de estar escrita en español. La promulgación de la “Real Pragmática” por Felipe II que prohibía estudiar en las universidades extranjeras contribuyó a este desconocimiento.* En Burgos Lázaro R, Burgos Frías N, Blázquez González JA, Gilsanz Rodríguez F, Téllez de Peralta G, Rodríguez Montes, JA. Juan Valverde de Amusco en la medicina del Renacimiento español. En *RANM*. 2021;138(01): 82–91. DOI: <http://dx.doi.org/10.32440/ar.2021.138.01.rev09>

⁷⁵ “Carta Filosófica, Médica y Química”. Juan de Cabriada. Opus cit. p. 230-231

conocimientos. Y así Durante una enfermedad febril que aquejó al monarca Carlos II, en 1693, y debido a la ausencia por enfermedad del Duque del Infantado, actuó como sumiller de corps el conde de Monte-Rey cuyo médico en esos momentos era Juan de Cabriada y que utilizó medicamentos químicos en contra del criterio de los galenistas puros. El resultado fue la curación del monarca⁷⁶. En este contexto podemos entender entonces que solo meses después, se aprobase y se fundase el Real Laboratorio Químico⁷⁷ para la preparación de los medicamentos químicos cuya elaboración era desconocida para los boticarios de la Real Botica creada en 1594⁷⁸.

Otra de las prácticas habituales de los llamados *novatores* era la de hacer tertulias en las que se conversaba y debatía sobre diferentes temas, tanto de artes como de ciencias. Una de estas tertulias que se celebraba desde 1697 en la casa del médico sevillano Don Juan Muñoz y Peralta y que recibía el título de «Veneranda Tertulia» merecerá el apoyo de los novatores de la Corte y se convertirá en la primera academia de medicina que se funda en España.

De Veneranda Tertulia a Regia Sociedad de Medicina

Los tertulianos de la Veneranda Tertulia, que mantenían correspondencia con los novatores de la corte, se encontraron con el rechazo frontal de los médicos galenistas del Reino de Sevilla, incluidos los catedráticos de su universidad. Sin embargo, el apoyo y aliento que recibían del resto de novatores, los llevó a solicitar al Rey su constitución en sociedad y la aprobación de los estatutos que presentaban. Esta aprobación real debía antes ir informada por el Real Tribunal del Protomedicato y por el Real Consejo de Castilla y hasta allí, y para intentar su aceptación, se dirigieron también los médicos galenistas del reino de Sevilla. Esta situación se recoge en el libro fundacional de la Sociedad:

Dieron se a la prensa las constituciones de la Tertulia para remitirlas al Real y Supremo Consejo de Castilla para que las aprobase; y valiéndose los émulos del pretexto de llamar atrevimiento a lo que era justa veneración, pasaron la noticia al fiscal de su Majestad llenándole uno de los impresos papeles e instándole para que hiciese una rigurosa acusación: Lograron hasta aquí el intento, y cuando se persuadían a que ya había llegado el exterminio de la Tertulia, se hallaron con la cédula del Real Consejo en que (con consulta del Real Protomedicato) aprobó su Majestad las constituciones con nombre de la Sociedad Regia a los 25 de mayo de 1700⁷⁹.

¿Que había ocurrido entonces para que una tertulia de unos pocos de los llamados *novatores* recibiera el apoyo Real y la declarara Regia Sociedad? Debemos valorar la llegada a la corte no solo de Juan de Cabriada sino de otros médicos y cirujanos que prepararon el camino

⁷⁶ (...) hay que recordar que el conde de Monterrey era el mecenas de Juan de Cabriada, paladín del movimiento novator en España, quien en 1687 había propuesto la creación de un Laboratorio Químico Real,(...). En REY BUENO, M^a del Mar y ALEGRE PÉREZ, M^a Esther. El Real Laboratorio Químico (1693-1700). *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 1996, 16, pp. 266-267

⁷⁷ “Institución de marcado corte renovador que no conuerda con las tradicionales prácticas médicas ejercidas en torno a Carlos II.”. Ibidem p. 262

⁷⁸ “El conocido atraso de la ciencia española del XVII y su negativa a aceptar cualquier novedad científica europea, hacía que en España no existiese ningún boticario capaz, a los ojos del sumiller de corps, de elaborar medicamentos químicos para el uso del monarca”. Ibidem. p. 267

⁷⁹ Libro original y primitivo en que se halla las ideas primitivas al orden, asientos de recibimientos y ciertos Acuerdos de elecciones o “Libro de Protocolos original”. 1700. Real Academia de Medicina de Sevilla (RAMSE). Introducción

para esa renovación. Así el nombramiento como protomédico de Gabino Farina⁸⁰ y posteriormente del zaragozano Lucas Maestre Negrete⁸¹ ambos formados sin el encorsetamiento que tenía la Universidad Española en esa época, rompió la tradición de nombrar protomédicos solo a los médicos formados en Alcalá, Valladolid y Salamanca. Esta tendencia que pareció invertirse en la siguiente década de 1690, vuelve a tornar con la llegada a la corte y posterior nombramiento de protomédico de Andrés Gámez⁸². Del mismo modo hay que entender la llegada, primero a Zaragoza y luego a la corte, del cirujano Juan Bautista Juanini. Todos ellos ayudaron a crear el ambiente necesario para que los *novatores* de la corte consiguieran colocar a Juan de Cabriada y a Juan Muñoz y Peralta como médicos de Cámara de Carlos II en 1699, una distinción que muy pocos podían conseguir.

Aprobada la constitución de la Regia Sociedad, solo unos días después, el siete de junio de 1700, tiene lugar el acto fundacional de una sociedad que indicando cual debe ser su camino, se denominará «Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla». En ella y como socios fundadores, figurarán junto a otros ocho socios, Juan Muñoz y Peralta⁸³, primer socio fundador y presidente de la Sociedad, y Juan de Cabriada. Solo unos días después solicitarán ser socios de esta, y serán aceptados, el ya nombrado Andrés Gámez y el boticario (Pharmacopola)⁸⁴ Félix Palacios⁸⁵.

Aunque proseguían las tensiones entre los socios de la Regia Sociedad y los médicos tradicionalistas de la Universidad de Sevilla, aquella, de nuevo, y tal como hiciera Carlos II, volvió a recibir el apoyo real. Así en 1701, Don Honorato Michelet, Médico Primario del nuevo Rey Felipe V, presidente del Real Tribunal del Protomedicato y Socio de la Regia Sociedad de Medicina de París, solicita ser socio de la Regia Sociedad siendo aceptado por esta el 23 de mayo de ese año⁸⁶. De la importancia de este apoyo regio, da fe Don Diego Mateo Zapata, socio fundador de la Regia Sociedad, que escribe a los pocos meses:

Y habiendo logrado la honra de besar la mano a nuestro Católico Monarca Don Felipe Quinto (que Dios guarde) en nombre de nuestra Regia Sociedad (en la forma que las Ciudades, Universidades, y Catedrales de España) su doctísimo presidente el Doctor Don Juan Muñoz y Peralta, Médico de Cámara, autorizando esta representación el doctísimo y experientísimo

⁸⁰ “italiano, médico del Duque de Montalbo Virrey de Cerdeña, acompañó a este cuando fue nombrado Mayordomo Mayor de la Reina. Nombrado médico de Cámara de Carlos II en 1674, ascendió al protomedicato en 1686 por la muerte del protomédico Juan Chavarrí”. Tomado de PARDO TOMÁS, José. MARTÍNEZ VIDAL, Alvar. “El Tribunal del Protomedicato y los Médicos Reales (1665-1724): Entre la Gracia Real y la Carrera Profesional”. *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 1996. pp. 78-79

⁸¹ Médico de los ejércitos de Portugal y Cataluña, fue nombrado Protomédico del Reino de Aragón. En 1688 es nombrado protomédico del Real Protomedicato de Castilla por muerte de Miguel de Alba. *Ibidem* p.79

⁸² Graduado en la Universidad de Granada y catedrático en ella, pasa al servicio de los Marqués de Vélez. Los siguió a Cerdeña y Nápoles en donde obtuvo cátedra y llegó a ser Protomédico general. Médico de Familia, obtuvo posteriormente el empleo de Médico de Cámara y en 1699 es nombrado Protomédico”. *Ibidem*. p. 80

⁸³ En siete días del Mes de Junio del año de mil setecientos se puso en este libro Doctor Don Juan Muñoz y Peralta Médico de Cámara de su Majestad y presidente actual de esta Sociedad y Fundador. Anotase según lo acordado. Ortega. RAMSE. Libro de Protocolos original. p. 1

⁸⁴ Diccionario de Autoridades - Tomo V (1737): PHARMACOPOLA.s. m. Lo mismo que Boticario. Es voz Griega y de poco uso. Latín. *Pharmacopola*. BURG. Gatom. Sylv. 4.

⁸⁵ Boticario Espagórico, y decidido defensor de los medicamentos químicos, será recibido en la sociedad como “Socio Pharmacopola”. Traductor en 1701 de la obra de Lemery “El Curso Químico”, publicará en 1706 su obra fundamental “Palestra Pharmacéutica Químico-Galenica” que introdujo en España el estudio de los medicamentos químicos.

⁸⁶ En 23 días del mes de mayo de mil y setecientos y uno años estando juntos en Sociedad los SS. Don Juan Muñoz y Peralta presidente, y Don Miguel Melero Giménez y Don Salvador Leonardo de Flores consiliarios se dijo como el Doctor Don Honorato Michelet (Médico Primario de su Majestad, presidente del Real Protomedicato y socio de la Sociedad Regia de Paris) deseaba numerarse entre los socios de esta Sociedad, y de común acuerdo se mandó poner en esta Libro. Francisco Pérez de Castillo. Secretario. RAMSE: *Libro de Protocolos Original*. p. 19

Doctor Honorato Michelet, Médico Primario de su Majestad, Presidente del Real Protomedicato (quien nos da la gran gloria de llamarse, siendo tan único, nuestro Socio), y realizada con la protección del Excelentísimo Señor Duque de Escalona, que fue Padrino para la función; no dudo que puesta a la Augusta sombra de tanta Majestad, crezca nuestra Sociedad (...)⁸⁷

Esta Regia Sociedad, nacida de los principales componentes del despectivamente llamado movimiento *novator*, formada por médicos, boticarios, cirujanos, clérigos así como destacados componentes de la jurisprudencia, con claro espíritu ilustrado, aperturista y renovador, tendrá su importancia en nuestro trabajo porque a ella pertenecerán, además de otros muchos sanitarios navales, los dos cirujanos mayores de la Armada en la primera mitad del siglo XVIII, Fray Ambrosio de Guivebille y Don Juan Lacomba, así como tres de los nueve Protomédicos que la Real Armada tuvo en este siglo, lo que nos permitirá, además de aportar nuevos datos que se guardaban en sus archivos, poner en entredicho las teorías sobre los enfrentamientos de los Cirujanos Mayores de la Armada con los Protomédicos de ella.

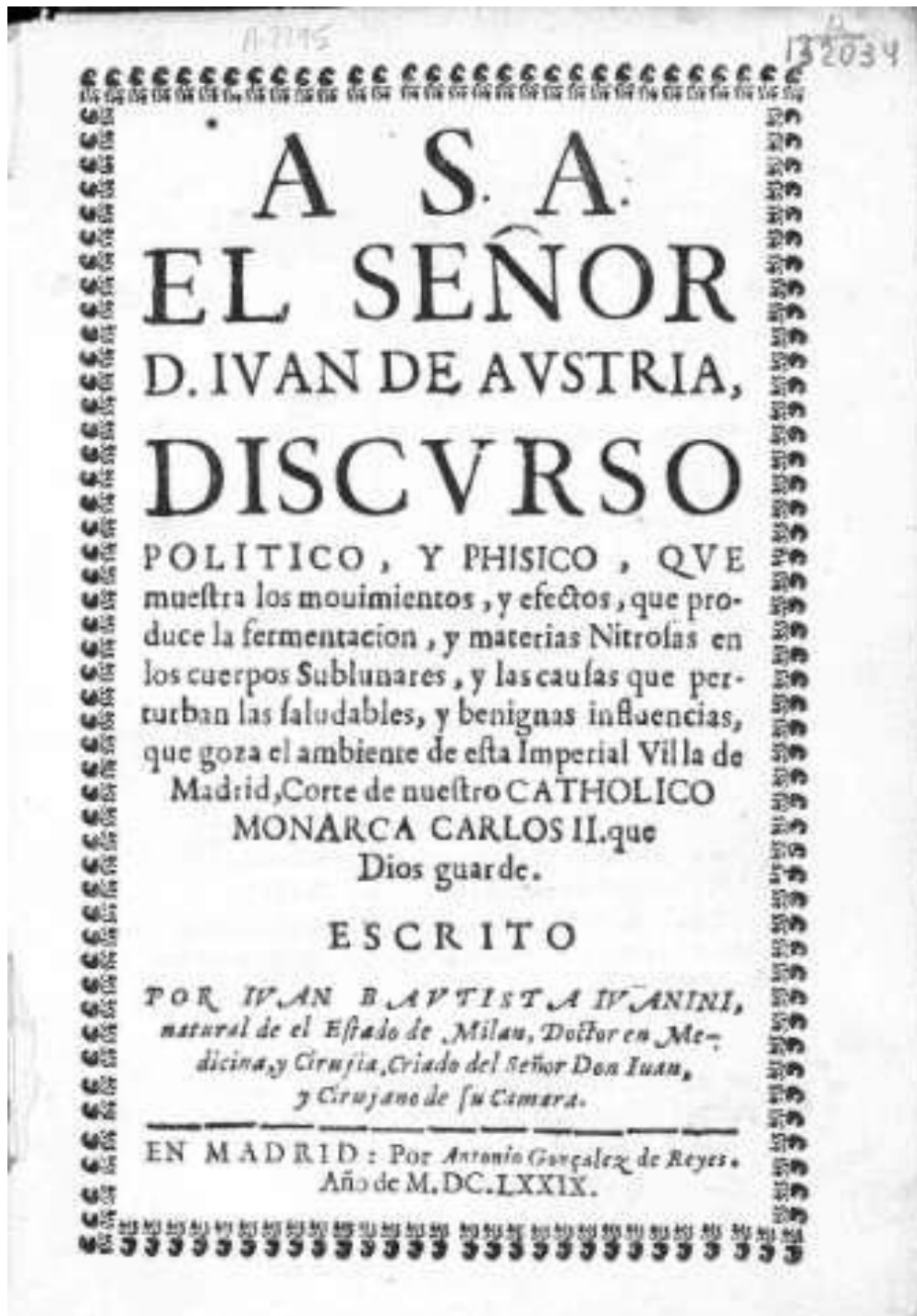


Fig. 3.-Discurso politico, y phisico, que muestra los mouimientos, y efectos, que produce la fermentacion, y materias... (1679) - Juanini, Juan Bautista.

https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.do?id=797

Portada del Libro de J.B. Juanini, considerado como iniciador del movimiento *novator*.



Fig.4. Página de inicio del libro “Carta Filosófica, Médica y Química” escrito por Juan de Cabriada en 1686.

<http://google.es/books?id=LJxxoaFamDsC&hl=es>

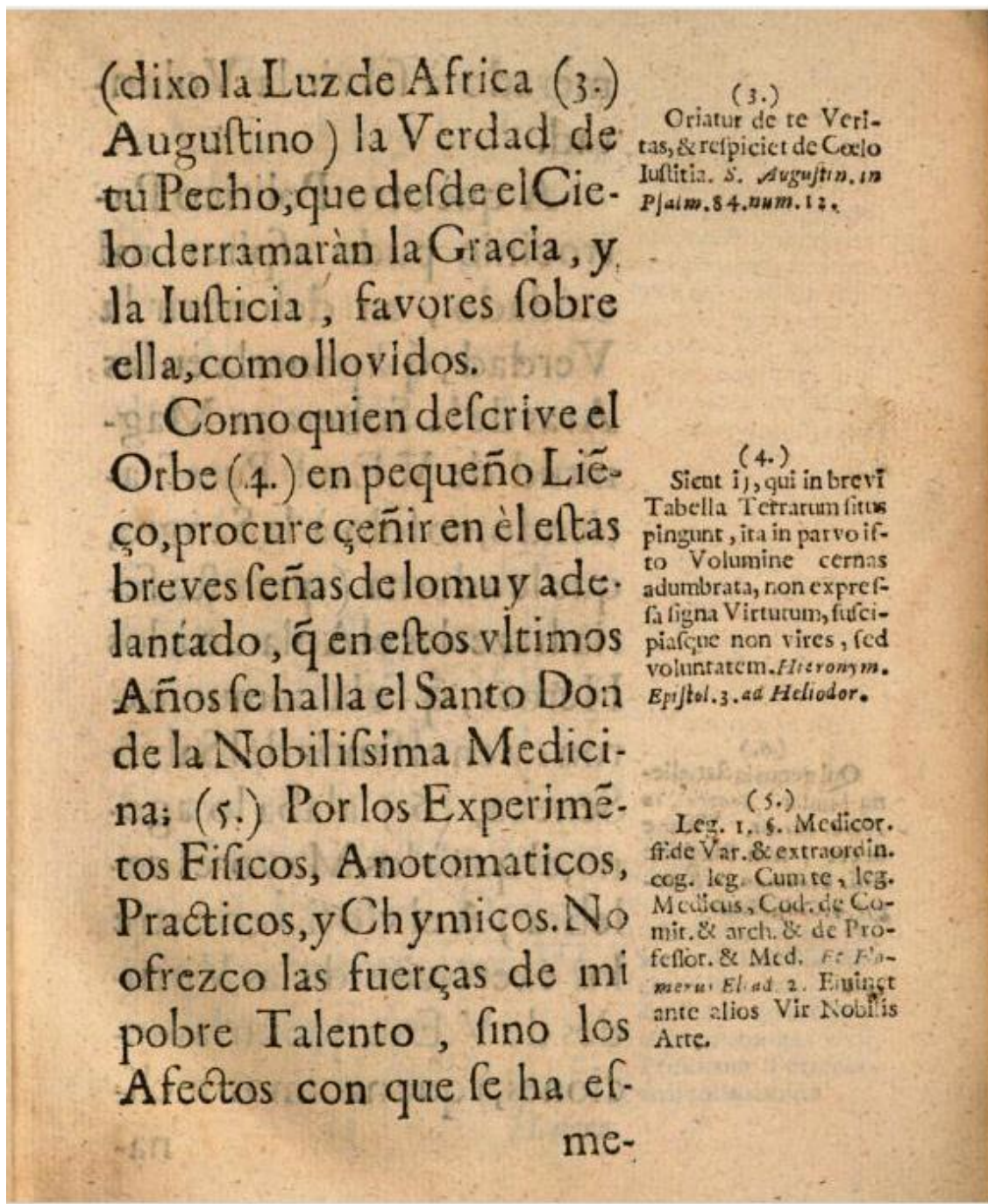


Fig.5. Parte de la dedicatoria al Conde de Monte-Rey del libro *Carta Filosófica, Médica y Química* de Juan de Cabriada, donde se señalan los adelantos en la Medicina por los experimentos físicos, anatómicos, prácticos y químicos.

<http://google.es/books?id=LJxxoaFamDsC&hl=es>

LISTADO DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA REGIA SOCIEDAD DE MEDICINA Y DEMÁS CIENCIAS DE SEVILLA ORDENADOS TAL Y COMO FIGURAN EN EL LIBRO DE PROTOCOLO ORIGINAL FECHADO A SIETE DE JUNIO DE 1700⁸⁸

1. Doctor Don Juan Muñoz y Peralta. Médico de cámara de su Majestad.
2. Doctor Don Miguel Melero Ximenez. Doctor. Familiar del Santo Oficio.
3. Doctor Don Salvador Leonardo de Flores. Doctor.
4. Don Juan Ordoñez de la Barrera. Licenciado. Presbítero. Médico y Cirujano de cámara.
5. Doctor Don Lucas de Jaúregui. Doctor.
6. Don Gabriel Delgado. Licenciado. Cirujano. Familiar del Santo Oficio. (añadido posteriormente) Revalidado, en 1712, de médico.
7. Doctor Don Diego Mateo Zapata. Doctor. Médico del Cardenal Portocarrero y del presidente del Consejo de Castilla.
8. Doctor Don Juan de Cabriada. Médico de Cámara de su Majestad.
9. Doctor Don Miguel Boix. Doctor. Catedrático que fue de la Universidad de Alcalá.
10. Don Andrés Ramírez Calderón. Licenciado. Presbítero. Capellán perpetuo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.

4. A. c. El estado de la Cirugía en las Armadas al comienzo del S. XVIII

La atención sanitaria en las Armadas y Flotas siempre gozó de una gran importancia para los gobernantes pues de la salud de los navegantes dependía el conseguir el fin propuesto en la navegación. En su *Instrucción Náutica para Navegar*, editada en México en 1587, García Palacios, sobre la parte dedicada a la sanidad a bordo, expone:

Del Barbero. Capitulo XXVIII. El barbero, y cirujano que ha de llevar la nao, conviene que sea experimentado, y que tenga alguna práctica de las enfermedades que en la mar se suelen ofrecer, como calenturas, mareamientos, heridas, algunas llagas u otros accidentes que del trabajo suelen dar pena, y recrecerse (sic): y que lleve buenos aderezos de su oficio, y algunas drogas, y medicinas para cuando la necesidad se ofrezca: y este suele comer de ordinario en la mesa del Capitán, maestre, y piloto⁸⁹.

Y sigue posteriormente

De la Nao de Guerra. Capítulo XXXIII. También hará que debajo de cubierta en parte segura esté el cirujano con su brasero de fuego, y sus herramientas, estopa, huevos, trementina, paños de lienzo, con dos hombres de los que menos importaren, para que allí cure los heridos que le fueren enviando⁹⁰.

Además de esta Instrucción, que recoge cómo debía ser la atención sanitaria a bordo, esta estaba regulada por distintas leyes y ordenanzas, publicadas a lo largo del S. XVII, si bien su cumplimiento resultaba, a veces, problemático. Así, y tal y como se recoge en la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Felipe II en 1593 ordenaba:

- Título Treinta. De las Armadas y Flotas.

Ley XXXXIII. Que en la Armada haya Médico, y Cirujano, con el mismo salario, y a nombramiento del General. (D. Felipe II allí, a 8 de diciembre de 1593):

En la Armada ha de haber un Médico que atienda a la buena cura de los enfermos de ella, procurando que sea persona, de cuyas letras, experiencia, y buenas partes se pueda confiar, que podrá ser de mucho provecho en la Armada, y un Cirujano mayor, entendido, y ejercitado en su arte, y ambos lleven un mismo salario, y sean a nombramiento del General⁹¹.

En relación con esta ley, recogemos un comentario que nos parece muy interesante pues en el mismo se dice desde cuando se ordena que haya Médico y Cirujano mayor en la Armada de la Carrera de Indias y cuándo se le puede cesar y dice:

Se mandó que de allí en adelante hubiese Médico en la Armada de la Carrera de Indias, como lo había llevado la de Don Francisco Coloma, con que desde entonces tuvo esta plaza su origen, y con sueldo crecido, pues lo tiene igual al del Gobernador del Tercio, y su provisión se hace por el General, y también la del Cirujano mayor y Cirujanos, siendo de advertir, que una vez nombrado para un viaje cualquiera de estos oficiales, no le puede revocar el nombramiento, pero césale acabado el viaje, con que para el siguiente podrá nombrar otros el que le sucediere.⁹²

⁸⁹ GARCÍA PALACIOS, Diego. *Instrucción Náutica para Navegar*. Volumen VIII. Méjico.1587 (Facsimil). Ediciones Cultura Hispánica. Madrid. 1944. pág. 117 v.

⁹⁰ Ibidem pág. 124.

⁹¹ *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Carlos II, Nuestro Señor. Madrid. MDCCCLXXXI. Consejo de la Hispanidad. Tomo III. Libro Nono. Madrid. 1943. Facsimil. pág. 388

⁹² VEITIA LINAGE, Joseph de. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales dirigido al Excmo. Señor D. Gaspar de Guzmán*. Libro II, Cap. II, art. 27. Sevilla 1672. pág. 37

Siguiendo con la reglamentación de la atención sanitaria en las Armadas, la ley LII del título XXX de la recopilación recoge otros oficios que han de ir en las armadas y flotas y entre los calafates, carpinteros, buzos, toneleros, guardianes, etc. ordena que vayan barberos⁹³.

Por otra ley se ordena a los generales que se cuide de los enfermos debiéndolos alojar en el Alcázar del navío y señalando a personas para que lo asistan, además del capellán del navío a quien, por su oficio y profesión, incumbe el cuidar de su curación. Por su interés, ya que explica cómo se cuidaban y trataban a los enfermos, la recogemos

Título XV. Ley CXXXIII. Instrucción que han de guardar los Generales de la Armada, y Flotas de Indias, y los demás Ministros a quien toca el Apresto, u despacho de ellas. (La Reina Gobernadora en Madrid a 26 de octubre de 1674.

(...) Cap. 48. Cuiden de los enfermos.

Los Generales, y demás Cabos harán que tenga mucho cuidado con los enfermos, y los alojarán en el Alcázar del Navío, y señalarán personas, que con caridad los asistan, además de los Capellanes de los Navíos, a quien por su oficio, y profesión incumbe el cuidar de su curación, y regalo, y el exhortarlos a que hagan testamento, y declaren su hacienda, y deudas, y les administren los Santos Sacramentos: Y harán se les acuda con las Dietas, que para ello se embarcan, y no se gasten en otra cosa, y con las medicinas de que necesitaren, para cuyo buen cobro se ha dispuesto que vayan cajas bien provistas para la ida, y vuelta, con vasijas de cobre estañado, y dos llaves, y que la una esté en poder del Capellán, y otra en poder del Maestre de Raciones, y por la mañana de cada día se juntarán con el Boticario, si lo hubiere⁹⁴, y a falta, con el Cirujano, y sacará las medicinas que fuere menester, y las escribirán en un libro, que ha de estar dentro de la misma caja, para la buena cuenta, y razón de lo que se gasta; y cuando estuvieren en los Puertos, dispondrán se curen en los Hospitales, y que allí los visiten dichos Capellanes, y en cada parte se guarde el estilo, y forma que hubiere para su curación.⁹⁵

Un paso más importante, por el número de artículos que tratan sobre la sanidad a bordo y en tierra, lo constituye la aprobación de las Ordenanzas para la Armada del Mar Océano que se publican en 24 de enero de 1633⁹⁶. En ellas y desde el artículo 214 al 231 se regula todo lo relacionado con la atención sanitaria, razonando, en ese primer artículo, su necesidad «*Y por lo mucho que importa para la conservación de la gente de mis Armadas, y Ejércitos el tratar de la cura y asistencia que se debe a los que cayeren enfermos (...)*». A lo largo de esos artículos se determina no solo la atención de la gente de mar cuando estuviere embarcada, sino su atención en tierra, tanto en los Hospitales que se formasen⁹⁷ como en sus propios domicilios. Además, regula las clases de sanitarios que debe haber, especificando que el Protomédico de dicha Armada tendrá nombramiento Real y que el resto de los sanitarios, Cirujanos, Enfermeros, Barberos y Boticarios, serán nombrados por el Administrador, pero con la

⁹³ En “*Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, (...)*” opus cit. pág. 389

⁹⁴ «Como curiosidad recogemos también la ley L dada por Felipe II en 1556 que ordenaba “que haya Boticario en la Armada, y se le socorra para medicinas.”: *También vaya en la Armada un Boticario, que lleve buen recaudo de medicinas, y las dé a quien hubiere de menester por sus dineros, o a cuenta de susueldo, que los enfermos hubieren de gozar; (...)*. Ibidem. pág. 388

⁹⁵ Ibidem. pág. 203

⁹⁶ *Ordenanzas para el buen Gobierno de la Armada y los Militares*. Biblioteca Digital Hispánica.

<https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000056727>

⁹⁷ Años después se inaugurará el Hospital Real de la Armada del Mar Océano en la Ciudad de Cádiz que dispondrá de una escuela para la enseñanza de la cirugía que será la base del posterior Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz.

aprobación del protomédico. Por su interés, estos artículos se recogen en el apéndice documental de este capítulo como Documento I.

Como dijimos, una cosa era la regulación y otra su cumplimiento. La dureza de la vida en la mar, la inestabilidad en el empleo, pues acabada la misión eran desempleados, y el poco sueldo que recibía el personal embarcado, hacía que los que podían elegir otra situación optaran por no entrar en las Armadas. Por eso si bien la atención sanitaria a la gente de mar en tierra era prestada por Médicos y Cirujanos con estabilidad en sus empleos; en los Navíos, esta atención quedaba normalmente en manos de los Barberos. En los casos de largas navegaciones, como era la formación de las Armada que, anualmente, acompañaban a la flota que hacía su viaje de ida y vuelta a América, iban cirujanos y barberos, nombrándose entonces un «cirujano mayor de esa Armada que embarcaba en la Nave Capitana. Cuando se formaba una gran Armada para el combate, además de los Cirujanos y Barberos de los navíos, se equipaba un Buque Hospital en el que, ahora sí, iban Médicos, Cirujanos, Barberos, Enfermeros y el resto de personal necesario.

Así era la Sanidad de las Armadas cuando finaliza el S. XVII

Con la llegada de Felipe V al trono y la reorganización de las armadas en la nueva Real Armada, la asistencia sanitaria, como consecuencia de los conocimientos adquiridos a lo largo de las guerras del S. XVII y principios del S. XVIII, sufrirá un cambio orgánico y organizativo. Porque si hasta ese momento, la dirección de la sanidad naval estaba en manos del Protomédico de la Armada que era quien aprobaba la «contratación» de cirujanos, barberos etc., siendo esta contrata eventual y solo para cubrir necesidades concretas, la Armada, en esta nueva organización, apostará claramente por una atención sanitaria en la que sean los cirujanos la base de la misma, por lo que ordenará lo pertinente para que los cirujanos formen un «Cuerpo», entendido como un conjunto de personas que desempeñan y desarrollan una misma profesión, con estabilidad y consolidación en el empleo⁹⁸ y con dependencia de un cirujano jefe que los mande que será denominado Cirujano Mayor de la Armada.

Este cambio orgánico se llevará a cabo poco a poco y lo realizarán en su aspecto técnico los Cirujanos Mayores de la Armada, pues tal y como dice López Piñero⁹⁹, *la renovación de la Cirugía en España solo se producirá en la época de Virgili y la fundación del Colegio de Cádiz*, si bien la preparación de esta renovación comenzará en 1724. De ahí que este trabajo esté dedicado a los Cirujanos Mayores, y a otros que pudieron o debieron serlo, a lo largo del S. XVIII, recogiendo en el mismo no solo lo que hemos podido encontrar sobre sus vidas sino aquellos hechos que ayudaron a ese cambio orgánico y que remataron en las dos aportaciones más importantes que la Armada y su Sanidad dieron a la Sanidad Española en ese siglo.

En este trabajo se ha seguido un orden cronológico basado en la antigüedad, según su fecha de ingreso en la Armada, de los diferentes cirujanos que aparecen, excepción hecha con D. Pedro de Virgili al que dedicamos el penúltimo capítulo de este trabajo.

De no expresar otra cosa, los legajos consultados en el Archivo General de Simancas que figuran como nota a pie de página, pertenecen a la Secretaría de Marina de dicho archivo.

⁹⁸ A partir de la formación del Cuerpo de Cirujanos, estos empleos fueron, de mayor a menor categoría y grado, el de Cirujano Mayor, Ayudante de Cirujano Mayor, Cirujanos Primeros y Cirujanos Segundos.

⁹⁹ LÓPEZ PIÑERO, opus cit. pág. 48

Documento I

Artículos sobre «Asistencia Sanitaria» que aparecen en las Ordenanzas para el Gobierno de la Armada Real del Mar Océano despachadas por Su Majestad Católica a 24 de enero de 1633 ¹⁰⁰.

(...)

214. Y por lo mucho que importa para la conservación de las gente de mis Armadas, y Ejércitos el tratar de la cura, y asistencia que se debe a los que cayeren enfermos; ordeno y mando que en las partes, donde estuviere la dicha Amada, y Ejércitos, se forme un Hospital, en que se acuda a esto con el cuidado, y puntualidad que conviene: el cual este provisto de las camas, medicinas, y regalos que fueren necesarios, y tenga su Administrador, Médico, Cirujano, Enfermeros, y la demás gente de que necesitan semejantes Hospitales, para que no haya alguna falta en lo que tanto se importa. El administrador, Mayordomo, y el Médico del dicho hospital han de ser nombrados por mí; y los demás oficiales los podrá nombrar de él: con lo cual, y la aprobación del Capitán General, tengo por bien que se les asienten sus plazas, y gocen del sueldo de ellas. Todas las personas, que cayeren enferma, se curarán en los dichos Hospitales, y no en ninguna casa particular, excepto los Capitanes vivos, y reformados, que se podrán curar en ellas; y para los oficiales, y demás gente particular que enfermaren, habrá en el dicho Hospital una docena, o más de camas en aposento aparte donde se les acuda con lo necesario. los que se curaren en casas particulares, no se les libraré paga, sino solo socorros, y medicinas necesarias: y porque estas no se lleven para otros en su nombre, se pondrá en ello la atención, y cautela que conviene. Los Capellanes de la Armada tendrán cuidado de acudir al dicho Hospital por sus veces, a visitar los enfermos de él, y asistirles en todo lo que al Veedor General, y Administrador pareciere que conviene, para que a los enfermos no falte quien los administre los Sacramentos, ni las demás cosas de que necesiten. Y si alguna gente de la Dicha Armada estuviere embarcada en los Bajelos de ella, mando se dé la orden necesaria, para que los enfermos que fueren cayendo, se desembarquen, y entren en el Hospital, antes que por falta de esto se les agrave el mal: para lo cual visitará los dichos Navíos el Médico de la Armada: y el Veedor General hará lo mismo, viendo si se ejecuta esta orden, y dando la que conviniere en ello.
215. Si por algunas causas conviniere que la gente, que se hallare menos necesitada de Hospital, se cure en los Navíos donde estuviere embarcada, se podrá hacer con proveerlos de Médico, y Cirujano, y lo demás de que necesiten, y el cuidado que importa: lo cual averiguará el Veedor General en las visitas que ha de hacer a estos Navíos, viendo la puntualidad con que se acude a esta gente, y haciendo que con la misma sean provistos de las Dietas que fueren menester para los que más necesidad tuvieren de regalo.
216. Todos los que hubieren de entrar en el Hospital, llevarán Baja del Maestre, o Escribano, notada en los oficios del Sueldo; a los cuales se advertirá que no les han de tomar a dar ración, sin que presenten papel de la salida, notado en los mismos Oficios, donde con donde convendrá haya un libro en que se asienten los que entran en dicho Hospital, y los días que están en él, para que con facilidad se sepa el

número de la gente que se ha curado, y en la misma se hagan los Fenecimientos de cuenta que se ofrecen de los gastado en ello.

217. El Veedor General visitará a menudo el dicho Hospital, y verá si se acude a los enfermos de él con la puntualidad del regalo, y medicinas que conviene; y en la falta que hubiere de esto, hará poner el remedio que fuere necesario.
218. También tendrá particular cuidado en no admitir, ni asentar plazas de Cirujanos, ni Barberos de la Armada, y su Hospital a personas que no tengan la suficiencia, y partes que conviene para gozar sus plazas: lo cual ha de constar por las Cartas de examen que presentaren, y aprobación del Protomédico de la Armada.
219. Los dichos Cirujanos, y Barberos acudirán a curar a los enfermos, no solo a los Navíos, y Hospital de la Armada, sino también en las casas particulares a los que estuvieren en ellas, sin que por esto lleven ningún interés; pues es su obligación el hacerlo, y se les paga un sueldo por ello; y el que dejare de cumplir lo contenido en este Capítulo, mando que sea despedido de mi servicio, y que se excuse el señalar sueldos a otros Médicos, y Cirujanos, o Barberos, que no sean de la Armada.
220. Los dichos Cirujanos, y Barberos han de embarcar consigo las herramientas de Cirugía, y demás cosas tocantes al ejercicio de sus plazas: obligando al que no las tuviere, a que las compre de las pagas que se le diere; y si hubiere algunas, que por exquisitas no sea de la obligación de los Cirujanos el tenerlas, y por necesarias sea forzoso el llevarlas en los Navíos, se tratará de ello con los Médicos, y Cirujano Mayor, para que digan las que son, y se provean por cuenta de mi Real hacienda.
221. Las medicinas, que se embarcaren en la Armada, sean las que precisamente fueren menester, según la relación, que para ello hiciere el Protomédico de ella, el cual, y los demás Médicos las reconocerán antes que se embarquen; y en esto, y en que sean de la calidad que conviene, encargo se ponga el cuidado que es justo, como también en que no se gasten las que se hubieren corrompido Durante los viajes; porque estas se han de echar a la mar, habiendo precedido las prevenciones que para los Bastimentos dañados, de que trata otro Capítulo de esta Ordenanza.
222. Para regalo, y cura de los enfermos, que pudiese haber en los viajes que hiciere la Armada, se tenga cuidado de embarcar en ella cantidad de Carneros vivos, Gallinas, Bizcocho blanco, Azúcar, Ciruelas pasas, Almendras, Pajas, Huevos, Dulces, y las demás dietas que se acostumbran, juntamente con la Estopa, Ventosas, Vendas para los heridos, y otras cosas de esta calidad, que declararen los Médicos, y Cirujanos, para que la gente que me sirve no padezca alguna falta en cosa tan necesaria.
223. La Caja, donde se llevaren las dichas Dietas, ha de tener dos llaves, de las cuales estará la una en poder del Maestre, de cuyo cargo fuere, y la otra en el del Capellán del Navío, para que no se gasten sino en el regalo de los enfermos: pero lo cual se sacará cada día lo que fuere menester, según los que hubiere: juntándose a abrir la dicha caja el Capellán, y el Maestre con la memoria de las personas que reciben Dietas.

224. Los dichos Capellanes han de asistir con particular cuidado a los enfermos de sus Navíos, y Compañías, visitándolos cada día muchas veces, y haciendo que el Cirujano, y Barbero hagan lo mismo: solicitando también que se dipute un grumete, o dos del mismo Bajel que acudan a todo lo que a los dichos enfermos se ofreciere.
225. Al enfermo, que no pudiere comer la ración ordinaria, se le den doce onzas de Bizcocho blanco para comida, cena, y una libra al que comenzare a convalecer, con lo demás, que conforme a la necesidad que tuviere, se les mandare dar por los Médicos que los curaren.
226. La llave del Arca de las Medicinas de cada Navío estará en poder del Capellán de él: con el cual acudan el Cirujano, y el Barbero a sacar las que cada día se hubieren de gastar (...)

4. B. El estudio de los Cirujanos de la Armada que, con su pensamiento ilustrado, unificaron los conocimientos de la medicina y la cirugía

4. B. a. El paso de la antigua cirugía naval representada por Fray Ambrosio de Guiberville a la cirugía naval ilustrada de D. Juan Lacomba

El estado normal de España Durante la primera mitad del Siglo XVIII fue el de guerra. A la llamada de Sucesión que se inició con el siglo y terminó en 1715, seguirán otras que se desarrollarán fuera de la península principalmente en Italia y en los territorios hispanos de ultramar. No obstante, y, a partir de la segunda década del Siglo, se irán poniendo en marcha un conjunto de medidas que reformarán la administración estatal que darán lugar a lo que se denomina «reformismo borbónico». La Armada será una de las administraciones afectada por dichas reformas por lo que, lógicamente, su sanidad también lo será.

Aunque en nuestro trabajo, en un principio, el estudio de los dos cirujanos mayores que la Armada tuvo a lo largo de esta primera mitad del siglo XVIII, Fray Ambrosio de Guiberville y Don Juan Lacomba, lo íbamos a realizar por separado, la aportación de nuevos documentos encontrados, hace aconsejable, para poder explicar nuestra teoría, que se estudien conjuntamente, ya que estos nuevos documentos nos van a permitir aportar nuevos datos sobre sus vidas y poner de manifiesto las reformas que, en el campo de la sanidad naval, se irán produciendo hasta culminar en la apertura del primer centro de España para la de enseñanza reglada de la cirugía que fue el Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz.

Fray Ambrosio de Guiberville

Fray Ambrosio de Guiberville es considerado como el primer Cirujano Mayor de la Armada por los historiadores de la Sanidad Naval. Casi todo lo que se sabe de él se debe a los estudios publicados por el que fue coronel médico de la Armada Don Salvador Clavijo:

En una exposición sobre servicios del Hospital de Marina de Cádiz, dirigida por el Cirujano Mayor Sabater a Don Francisco Aristizábal, fecha 18 de junio de 1803, consta que en el año 1708 que fue creada la Plaza de Cirujano Mayor de la Armada según consta de los Documentos que existen en este Despacho de mi cargo, ...

(...) Este documento expresa elocuentemente, la fecha oficial en que aparece el Cirujano Mayor de la Armada real¹⁰¹, (...)

Con posterioridad Clavijo cita de nuevo a Fray Ambrosio de Guiberville como tal Cirujano Mayor, cuando al referirse al «Hospital de la Marina del Rey» en el Cádiz de principios del siglo XVIII, expone:

En esta organización un Hospitalario de San Juan de Dios había de ocupar el destino de Cirujano Mayor de la Armada, con todas las prerrogativas ligadas a la situación quirúrgica, adjunta a la campaña, y con el sentido orientador que con Felipe V advino. Del paso del P. Fray Ambrosio de Guiveville (sic) por el Hospital de marina de Cádiz, por su destino predilecto

¹⁰¹ CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada: (Génesis: perspectiva de siglos; ruta de libertad sus celebridades)*. San Fernando. Fernando Espín Peña, 1925. pp. 82-83

de Cirujano mayor de la Armada (correspondió de 1708 a 1717), y sin perder de vista este cargo, hubo de embarcarse en las escuadras nacientes de estos años (...)¹⁰²

En este mismo libro recoge parte de un documento que se encuentra en un libro manuscrito¹⁰³ del Archivo de la actual Facultad de Medicina Cádiz, heredera del Real Colegio de Cirugía de la Armada, que también fue publicado posteriormente por Diego Ferrer:

Desde los primeros años del corriente siglo, en que la Marina de España estaba en su mayor decadencia, el primer Cirujano Mayor que se erigió, fue el Padre Fray Ambrosio de Guibeilli (sic), el que entró a servir en este empleo en 12 de julio de 1708, con el sueldo de 50 escudos al mes, en virtud de despacho de S. M. en 6 de junio antecedente, en el que se le confirió este despacho-empleo, en atención a haber asistido en la misma Armada y Ejércitos del Ministerio de su profesión: pero como este Padre, con motivo de la expedición a Mallorca y Cerdeña, pasó el año de 1719 con el Conde Fernán Núñez que la mandaba aún todavía se conservó en Cádiz, el dominio y dirección de los Cirujanos de Marina de bajo de la conducta del Protomédico Don José Faraudo¹⁰⁴, cuyo dominio pasó por su muerte de este a Don Casimiro García que era el Protomédico de galeras que sirvieron en la misma expedición, el que fue después, Protomédico de la Armada¹⁰⁵.

Del mismo modo, otros historiadores de la Sanidad Naval, como Gracia Rivas¹⁰⁶ y Astrain Gallart,¹⁰⁷ han recogido lo apuntado por Clavijo y Ferrer con relación a Fray Ambrosio como primer Cirujano Mayor de la Armada. Hemos destacado las opiniones anteriores por venir de personas con amplísimos conocimientos de la historia de la Sanidad Naval y de la Armada en general.

Para un profano en la materia, quedaría meridianamente claro que el cargo de Cirujano Mayor de la Armada fue creado en 1708. Sin embargo, nosotros no estamos de acuerdo con esa realidad expresada por Clavijo, ya que él mismo, al hablar de las clases facultativas existentes en las armadas del siglo XVII y refiriéndose concretamente a la de Galeras, nombra a los Protomédicos y Cirujanos Mayores como aquellos facultativos jefes del resto del personal sanitario de las flotas y hospitales de estas:

¹⁰² CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Marina de Guerra de España. Presencia y Nexo*. Madrid. 1950 pág. 231

¹⁰³ Reales Ordenes y Decretos de Ministros e Yntendentes de España a favor del Real Hospital de Cirujia, Real Colegio Seminario de Cádiz, e Individuos que le componen. Y dice Diego Ferrer que: El libro comienza expresando que “siendo el principal objeto declarar lo acaecido desde el principio del establecimiento del Cuerpo de Cirujanos de la Armada...” por tanto consideramos debió empezar a escribirse al abrirse el Real Colegio de Medicina de Cádiz.

¹⁰⁴ Sobre este personaje dice Clavijo que “En 1717 este Padre pasa con el Conde Hernán Núñez a la expedición de Mallorca y Cerdeña, y le sucede en el dominio y la dirección de los Cirujanos el Protomédico D. Joseph Tarande”. En Clavijo y Clavijo. *La Orden Hospitalaria de...* opus cit. pág. 184

¹⁰⁵ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz. 1961. p. 10

¹⁰⁶ (...) *la importancia de los hermanos de San Juan de Dios era mayor, ya que de simples colaboradores pasaron a ser protagonistas de los avatares de nuestra sanidad, hasta el punto de que en 1708 llegó a ser designado Cirujano Mayor de la Armada el P. Fray Ambrosio de Guiveville, (...)*. En GRACIA RIVAS, M. *La Sanidad Naval Española. Historia y Evolución*. EN. Bazán. Barcelona 1995, pág. 70.

¹⁰⁷ “La creación del empleo de Cirujano Mayor se remonta a 1708, fecha en que se propuso para este empleo a Fray Ambrosio de Guiveville, religioso francés de la Orden de San Juan de Dios. Destinado Guiveville con el conde de Fernán Núñez para la expedición de Mallorca y Cerdeña, quedó posteriormente asu servicio, descuidando las obligaciones de su empleo en Marina”. En ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar. La Sanidad naval y la profesión quirúrgica en la España ilustrada*. Ministerio de Defensa. Madrid 1996. p. 63

No es tan solo el cirujano plebeyo, el que vive en las galeras del siglo XVII; a ellas llega, pero en formación de flotas, facultativos de más alcurnia, que son los Médicos (titulados Protomédicos) y los Cirujanos Latinos (denominados Cirujanos Mayores) (...)

(...) Al embarque del Protomédico o del Cirujano Mayor, precedía la consideración de la finalidad para que fuesen creadas las navegaciones; para empresas comerciales se alistaba el primero, (...) para empresas de guerra embarcaba el cirujano mayor¹⁰⁸.

Además, recoge el nombramiento del Doctor Andrés de León como Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano en 1604¹⁰⁹ si bien se basa en un manuscrito, encontrado y publicado por Comenge, sobre el Dr. León en el cual, él mismo, indica que:

(...) Fue su majestad servido hacerme merced de me elegir y nombrar por médico y cirujano mayor de su real armada del mar Océano como consta de su real título estando la corte en Toledo con ochenta escudos al mes cuarenta por cada facultad (...).¹¹⁰

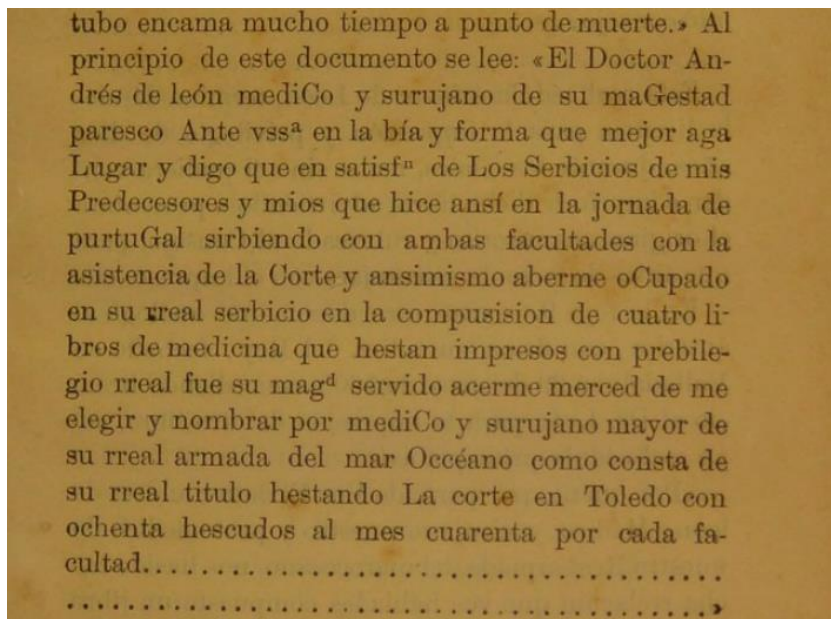


Fig. 6. Imagen del libro de Comenge en la que el Dr. León dice que el Rey hizo merced de nombrarle médico y cirujano mayor de su Real Armada del Mar Océano. p. 137

Relacionado con este cargo de Cirujano Mayor, hemos hallado un escrito de 1626 que confirma este empleo en la Armada del Mar Océano:

El Rey

Marqués de Villanueva de Baldicera Pariente mi Capitán General de la Armada del Mar Océano, Por parte del Licenciado Luis Suárez de Ibarra Cirujano Mayor del Hospital de ella se me ha Referido que ha servido en la Jornada y restauración del Brasil y en todo lo que se ha ofrecido

¹⁰⁸ CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada* (...) opus cit. pág. 68

¹⁰⁹ *El Doctor Andrés de León, médico y cirujano de su magestad (...), (...) y ansimismo aberme ocupado en su real servicio en la composición de cuatro Libros de Medicina que están impresos con privilegio real fue su magestad servido acerme merced de elegirme y nombrar para médico y cirujano mayor de su real armada del mar Océano.* Ibídem p. 71

¹¹⁰ COMENGE y FERRER, Luis. *Curiosidades médicas, precedidas de un discurso sobre el florecimiento de la medicina española en el siglo XVI, y su posterior decadencia.* p. 137
<https://wellcomecollection.org/works/sv6r248a>

de dos años a esta parte (...) y porque desea continuarlo y se halla con poco sueldo me ha suplicado sea servido de hacerle merced de la Plaza de Cirujano Mayor de la dicha Armada que esta vaca por dejación del Licenciado Tamayo¹¹¹ y visto en el mi consejo de Guerra ha parecido conveniente antes de tomar resolución en ello que me informéis si esta plaza esta vaca, quien la provee, que sueldo tiene, y la noticia que tenéis de los Méritos, partes y servicios del suplicante, para que visto se provea lo que fuere justo de Madrid, a ultimo de Agosto de mil y seiscientos y veinte y seis años. Yo El Rey. Por mandado del Rey Nuestro Clemente de Ochandiano y Señalada de Don Luis Bravo de Acuña.¹¹²

El Historiador de Sanidad Militar General Médico Parrilla Hermida ha dicho que antes de Guiveville (sic) existieron otros Cirujanos Mayores de la Armada:

Los hermanos de San Juan de Dios se saben que prestaron servicio como cirujanos en algunos y escuadras, pero de manera especial en los hospitales navales de Cádiz y Cartagena y que en algunos casos llegan a recibir el título de cirujano mayor de la Armada, de manera especial en el siglo XVII, siendo el primero en recibir el título Fray Alonso de Pabón en 1636 y cuatro años más tarde Fray Juan Garro¹¹³

Esta afirmación también la recoge Clavijo, pero con una sutil diferencia que subrayamos, cuando al hablar de la Armada de Don Carlos de Ibarra, dice:

Así lo vemos en el año 1636, teniendo a bordo como Cirujano Mayor de su escuadra al P. Fray Alonso de Pabón (...)

(...) En otras Armadas a Indias bajo su mismo mando no faltó la colaboración de la Orden, representada por Fray Juan Carro, experto cirujano (...) ¹¹⁴

Hechos que aparecen también recogidos por Gómez Bueno:

En 1636 en la Escuadra de D. Carlos de Ibarra, iban seis religiosos, entre ellos Fr. Alonso de Pabón, Cirujano Mayor del presidio de Cádiz, a quien en esta ocasión dieron el título de Cirujano de la Armada. Don Carlos quedó tan, satisfecho del celo y trabajo que llevó a cabo este religioso, que no quiso prescindir de él en otras expediciones que hizo en adelante.

En la Armada mandada por D. Carlos de Ibarra (1639-1640) fueron dos equipos de Hospitalarios, uno que llevaba por Superior a Fr. Alonso Pabón y otro a Fr. Juan Garro... ¹¹⁵

Pero la realidad es que todos ellos recogen esta información del libro publicado en 1716 por el Hermano de la Orden de San Juan de Dios padre fray Juan Santos, que era coetáneo de Guibeville, en el que dice:

En la Armada de guarda de las Indias, por orden de su Majestad, el Padre Fray Alonso Pabón, Cirujano mayor que era del Presidio de Cádiz, por nombramiento del Duque de Medina

¹¹¹ Clavijo nombra a Don Andrés Tamayo como... *Cirujano mayor embarcado en la susodicha jornada, refiriéndose a la campaña de restauración de San Salvador de Brasil*. En CLAVIJO y CLAVIJO. *La Orden Hospitalaria de (...)*. Opus cit. p. 141

¹¹² Archivo General Militar (AGM). Libros de Registro. Libro 28, folio 328

¹¹³ PARRILLA HERMIDA, M. Posibles Antecedentes del Real Colegio de Cirugía de Cádiz y La Enseñanza de la Cirugía en la Armada. *Revista General de Marina*. Tomo 192. febrero, 1977. pág. 149

¹¹⁴ CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *La Orden Hospitalaria de (...)* Opus cit. pág. 161

¹¹⁵ GÓMEZ BUENO, Juan Ciudad OH. *Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*. Granada. 1963. pág. 129

Sidonia, General del Mar Océano, en diez y siete de Septiembre del año de mil seiscientos y treinta y seis, fue con Don Carlos de Ibarra, con título de Cirujano mayor de la Armada, formada en primero de marzo de mil seiscientos y treinta y seis, y llevó consigo seis Religiosos; y con el mismo D. Carlos hizo el Padre Pabón otros dos viajes¹¹⁶.

Y continúa en otro lugar:

Con D. Carlos de Ibarra, General de la Armada de las Indias, vinieron cuatro Religiosos, que pidió al Comisario general de nuestra Religión. Vino por Superior Fray Juan Garro, y por Cirujano de la Armada¹¹⁷.

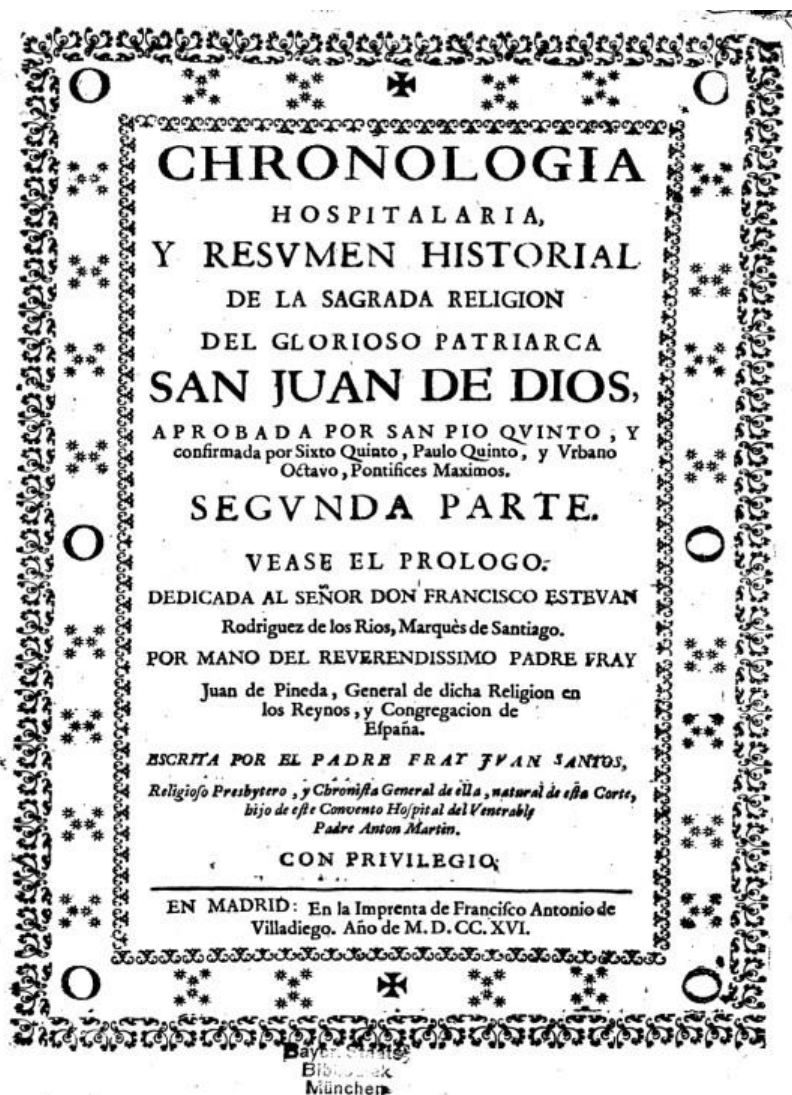


Fig. 7. Portada del libro de Fray Juan Santos donde se recogen los nombramientos como «Cirujanos Mayores» de algunos hermanos de la Orden de San Juan de Dios.

¹¹⁶ *Chronologia Hospitalaria, y Resvmen Historial de la Sagrada Religión del Glorioso Patriarca San Juan de Dios, (...) escrita por el Padre Fray Juan Santos. Madrid. En la Imprenta de Francisco Antonio de Villadiego. 1716. pág. 539*
<http://www.google.es/books?id=YXtPAAAAcAAJ&hl=es>

¹¹⁷ *Ibidem* p. 543

Clavijo, de acuerdo con la realidad orgánica del momento, y conocedor de las distintas Armadas existentes y de aquellas otras que se formaban para una misión determinada, entiende que cuando el padre fray Juan Santos, en su libro de 1716, dice que fray Alonso Pabón fue nombrado Cirujano Mayor, se está refiriendo a que lo fue de esa Armada en particular y por ello cuando lo transcribe expone que lo es de *ésa escuadra*. Parrilla, sin embargo, lo transcribe tal cual se escribió en 1716 y por eso dice *de la Armada*.

Debemos preguntarnos entonces, cuando todos los historiadores de la sanidad naval y militar hablan de Guibeville como el primer cirujano mayor de la Armada, excepción hecha de Parrilla Hermida, ¿están hablando todos ellos de la misma Armada? Evidentemente no. Mientras que Parrilla Hermida se está refiriendo a la Armada del Mar Océano, Clavijo y por ende Ferrer y los demás, lo están haciendo de la denominada Real Armada, y de ahí la confusión a que estos datos dan lugar.

Parrilla Hermida habla de la Armada del Mar Océano porque encuentra en el Servicio Histórico Militar el nombramiento de Guibeville como Cirujano Mayor de esta Armada, aunque no llega a publicarlo completamente, y solo recoge lo siguiente:

Cierra este periodo fray Ambrosio de Guiveville (sic) cuya real cedula de nombramiento está fechada en Buen Retiro, en 1 de junio de 1708. En ella se hace constar que, «examinado por el Protomedicato más ha de veinte años, vino a España con la señora reina doña María Luisa y por su fallecimiento pasó a servir de tal cirujano de la Armada del Océano»¹¹⁸.

Nosotros hemos tenido la oportunidad de acceder a la cédula del nombramiento Real, cuya primera página figura como Documento I de este capítulo, de Fray Ambrosio de Guibeville como Cirujano Mayor, no de la Real Armada, sino de la Armada del Mar Océano, por lo que por su interés la reproducimos completa:

Por cuanto Fray Ambrosio de Guiveville de la orden de San Juan de Dios, Cirujano examinado por el Protomedicato, más ha de 20 años, vino a España con la Sra. Reina Doña María Luisa de Orleans y, por su fallecimiento, pasó a servir de tal Cirujano en la Armada del Océano donde hizo dos viajes y después al ejército de Milán, habiendo fabricado en aquel Estado una casa, en forma de Hospital, para acudir con dos practicantes a lo que fue del Real Servicio, hasta que, apoderándose de él los enemigos, se la quitaron con los demás bienes que tenía, que, aunque prometieron volvérselos si se quedare con ellos, lo abandonó todo por no apartarse de mi servicio, en cuya atención y teniendo presente lo que ha representado Don Pedro José de los Ríos, Gobernador General de la referida Armada, a fin de que se provea en empleo de Cirujano Mayor que se halla vaco, He nombrado para que le sirva al dicho Fray Ambrosio Guiveville, Por tanto mando al referido Don Pedro José de los Ríos dé la orden conveniente para que sea admitido al uso y ejercicio de tal Cirujano Mayor y se le forme asiento de 50 escudos al mes, que le están señalados de sueldo a este empleo, los cuales han de empezar a correr y gozar el dicho Fr. Ambrosio Guiveville, desde el día que se presentare con este despacho al ejercicio de su oficio y satisfacérsele todo el (...) que le sirviere en la forma que se satisfacen los demás sueldos de esta calidad, y mando asimismo se le guarden las Preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente que así es mi voluntad y que de este despacho se tome razón en el Registro General de (...) en el término de dos meses de su fecha con advertencia que de no ejercitarse así se invalida esta y por los oficios de dicha Armada a

¹¹⁸ En, PARRILLA HERMIDA opus. cit. pág. 149

quienes tocare. Dado en Buen Retiro a (...) ¹¹⁹ de junio de 1708, firmado de S. M. y refrendado de Dⁿ. Julio De Elizondo ¹²⁰

Por ello nos llama la atención el que se hable de este nombramiento como el del primero en que se crea la plaza de Cirujano Mayor de la Armada pues sabemos que en ese tiempo había varias Armadas que se unificaron para formar la Real Armada por R.O. de 21 de febrero de 1714 ¹²¹, excepción hecha de la Escuadra de Galeras que sobrevivirá hasta 1748 e incluso tendrá una resurrección a finales del siglo ¹²², siendo, eso sí, la base de esa reunificación la Armada conocida como del Mar Océano por ser la más importante de las existentes, y por ello el Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano pasó a ser el de la Real Armada, a partir de 1714.

Lo anterior nos conduce a considerar el nombramiento de Guibeville, de 1708, no como el del primero de la Real Armada sino como el del último Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano y, al unificarse las distintas armadas, sin nombramiento explícito que sepamos, pasó a ser el Cirujano Mayor de la recién nacida Real Armada.

De la cédula de nombramiento Real de Guibeville, podemos inferir los siguientes datos. Llegó a España en 1679, acompañando a la Reina Doña María Luisa de Orleans, primera esposa del Rey Carlos II, y entró a servir en la Armada del Mar Océano a partir de 1689, fecha de la muerte de dicha Reina. Ya en esa Armada, y examinado de cirujano por el protomedicato, participará en la guerra de Sucesión desempeñando su cargo (tanto en aquella Armada como en el Ejército) en Milán, plaza que se perdió en 26 de septiembre de 1706. Dos años después D. Pedro José Gutiérrez de los Ríos ¹²³, solicita al rey que lo nombre Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano por encontrarse vacante el cargo, nombramiento que recibe a principios de junio ¹²⁴ de 1708. Además, y por otros datos aportados por Clavijo ¹²⁵ y Ferrer ¹²⁶, se dice que Guibeville está presente en las Escuadras que se forman para la toma de Mallorca (1715) y de Córcega (1717) regresando, como posteriormente veremos, de esta última a Cádiz, donde queda al servicio del Conde de Fernán Núñez.

Para poder seguir este trabajo, debemos hacer algunas consideraciones sobre las armadas y las escuadras formadas en distintos años para las expediciones para la toma de

¹¹⁹ Los libros de registro del Archivo General Militar están ordenados por fecha de asiento y este nombramiento lo está entre otros dos de fecha 6 y 10 de junio de 1708. Sin poderlo confirmar, por no verse bien, creemos que tiene fecha de 6 de junio, que coincide con la que da el manuscrito de la Facultad de Medicina de Cádiz.

¹²⁰ Archivo General Militar. Colección de Libros de Registro: libro 70, folio 190v- 191r

¹²¹ Real Cedula de 21 de febrero de 1714 refundiendo un Armada única las varias que con distintos nombres y organizaciones diferentes habían existido hasta entonces en el mar océano.

¹²² BLANCO NUÑEZ, José María. *La Armada en la segunda mitad del Siglo XVIII*. IZAR. Madrid, 2004. pág. 175.

¹²³ N. del A: D. Pedro José Gutiérrez de los Ríos, 4º Conde de Fernán Núñez, a la sazón Gobernador General de la Armada del Mar Océano por ausencias (vejez) de su padre D. Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, tercer conde de Fernán Núñez.

¹²⁴ Fray Juan Santos, coetáneo y de la misma Orden que Fray Ambrosio a quien apellida de Guibeville, en su libro de 1716, dice sobre este nombramiento: «*En primero de junio del dicho año expidió su Magestad un decreto en que nombra Cirujano mayor de la Armada Real de España a Fr. Ambrosio de Guibeville, con el sueldo de cinquenta escudos al mes; y en tres del dicho mes se le despacha la licencia de la Religión*». FRAY JUAN SANTOS. *Chronologia Hospitalaria* (...) opus cit. pág. 551

¹²⁵ CLAVIJO, Salvador. «El primer Cirujano Mayor de la Armada, D. Juan Lacomba, en el segundo centenario de su muerte» *Revista General de Marina*. Mayo, 1949. p. 563. Refiriéndose a la Armada que va a Cerdeña en 1717, dice: «Figuraba como Cirujano mayor el último de los hermanos de San Juan de Dios que había de ocupar este puesto, el Padre Fray Ambrosio de Guivebille (sic)».

¹²⁶ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio* (...) opus cit. pág. 10

Mallorca (1715), Córcega (1717), Sicilia (1718) y Ceuta (1720).

Terminada la guerra de Sucesión en la Península con la toma de Barcelona en 1714, quedaban Mallorca e Ibiza en poder del Archiduque Carlos. En 1715 se formó una escuadra a las órdenes del IV Conde de Fernán Núñez, Don Pedro Gutiérrez de los Ríos, para dar protección a las 200 velas que transportaron a las tropas del marqués de Ledesma. Esta Armada zarpó de Barcelona el día 11 de junio y llegó a Mallorca cuatro días después. Las tropas desembarcadas, sin encontrar resistencia, rindieron la Isla el día tres de julio. Embarcadas de nuevo, ponen rumbo a Ibiza que es también conquistada en agosto de ese mismo año. Al año siguiente, 1716, se envió una pequeña escuadra al Adriático en apoyo a los venecianos en su lucha contra el turco. A finales de julio de 1717, otra escuadra de mayor fuerza que la de la conquista de Mallorca e Ibiza, mandada por el Marqués de Mari, escoltó de nuevo el transporte de las tropas del Marqués de Ledesma, para la expedición de toma de Córcega, donde desembarcaron el día 22 de agosto, quedando la isla conquistada a finales de octubre de ese mismo año, y añade Fernández Duro sobre esta escuadra:

El 23 de noviembre se hallaban de vuelta en Barcelona naves y soldados, excepción hecha de los que quedaron de guarnición con el General D. José de Armendáriz.¹²⁷

Sin solución de continuidad, desde primeros de 1718, y en el más completo sigilo, se preparó otra expedición para la toma de Sicilia, muy superior en fuerza a las anteriores, al mando de un triunvirato formado por el Intendente D. José Patiño, el jefe de Escuadra D. Antonio de Gaztañeta y el jefe del Ejército embarcado, el, ya citado, marqués de Ledesma. Sobre esta expedición, y comparándola con la que tomó Mallorca, dijo el Marqués de Santa Cruz del Marcenado, Don Álvaro Navia Osorio, cuando aún era vizconde del Puerto:

Los soldados embarcados para Mallorca fueron 10338 de Infantería, y Dragones desmontados, y 1584 con sus Caballos: esto es 11922 Hombres, excluidos oficiales y gente del tren de Artillería, Víveres, y Hospital; y los soldados embarcados para Sicilia fueron, con poca diferencia 29m.(mil) incluidos cerca de 6m.(mil) Caballos. (...)

(...) Así, en lugar de 20 Cañones de batir, y 4 de Campaña que se enviaron contra Mallorca, llevó el Ejército de Sicilia 100 de los primeros y 18 de los segundos; y el embarco para Mallorca ocupó solo 174 Embarcaciones, el de Sicilia más de 500¹²⁸.

Del mismo modo Fernández Duro, aunque con algunas diferencias en cuanto a barcos y hombres, en relación con lo apuntado por el vizconde de Puerto, recoge sobre esa Armada que fue:

(...) armada comparable en los números con las mayores que echaron a la mar el Emperador Carlos V y su hijo Felipe II, más no en las condiciones, que con haberse dispuesto en brevísimo espacio de tiempo iba abastecida de forma que no faltara la menudencia más despreciable en cualquiera de las contingencias de guerra ó mar¹²⁹.

¹²⁷ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval. Madrid. 1973, T.VI. p 138

¹²⁸ VIZCONDE del PUERTO. *Reflexiones militares*. Parte Segunda, Tomo V. Turín, 1725. anexo. pág. 1. <http://www.google.es/books?id=bRILtOtE8tUC&hl=es>

¹²⁹ FERNÁNDEZ DURO. *Armada Española ...* Tomo VI. opus cit. pág. 140

Después de la pérdida de la Armada en Cabo Passaro (1718) y con el fin de las hostilidades en Sicilia por la firma del tratado de La Haya de 1720, se empieza a formar, ese mismo año, una nueva escuadra de apoyo al transporte de tropas que al mando, de nuevo, del marqués de Ledesma, deben levantar el cerco que a la ciudad de Ceuta tienen sometida las huestes del sultán Muley Ismael, tropas y escuadra estarán de vuelta en la península en marzo de 1721, comenzando así un tiempo de calma que durará hasta el intento de la toma de Gibraltar en 1727.



Fig. 8. Cesáreo Fernández Duro¹³⁰

El solapamiento del cargo de Cirujano Mayor. ¿Dos Cirujanos mayores de la Armada al unísono?

Todos los historiadores de la Sanidad Naval, siguiendo el criterio que en su momento expuso el historiador y médico de la Armada Salvador Clavijo, aceptan la fecha de 1718 como la del nombramiento de Juan Lacomba como Cirujano Mayor de la Real Armada, considerándolo el punto de inflexión entre la vieja sanidad naval y la nueva e ilustrada sanidad que nacerá con la creación del Cuerpo de Cirujanos de la Armada.

Clavijo sobre este personaje dice:

Ya en 1717, había alcanzado la categoría de Cirujano Mayor de la Armada Don Juan Lacomba, cuando llega a Cádiz el nuevo Intendente General Patiño, el «Colbert español» encargado de organizar un departamento naval en esta Ciudad. Es de suponer que estos dos hombres, desde un principio, se conocieran a fondo, pues en 21 de febrero de 1718, refrenda este, el nombramiento de Lacomba, con 150 escudos de vellón al mes y, en 5 de octubre de 1720, se le da el despacho real correspondiente¹³¹.

En otro trabajo sobre Lacomba, Clavijo expone:

Se había producido también, por lo que afecta a Sanidad, el nombramiento de Cirujano Mayor de Marina, dado en 21 de febrero de 1718 a favor de D. Juan Lacomba, el cual, con su nuevo cargo, se agrega a la expedición de Sicilia, en unión del Intendente General Patiño, en persona, y que lo designó (en realidad el cargo lo usufructuaba desde el mismo año que se estableció la instrucción)¹³² para regentar los servicios sanitarios.

Patiño y Lacomba son testigos del sometimiento de Sicilia, en función de sus respectivos oficios, dirigiendo el segundo la asistencia sanitaria a bordo y en tierra, pues consta en documento personal que se mantuvo Durante el sitio que pusieron la ciudadela de Messina y Castillo de San Salvador los alemanes. (Archivo de Simancas. Secretaría de marina. Legajo núm. 226. Nombramiento Real de Cirujano Mayor, dado en Balbain a 5 de octubre de 1720)¹³³.

Estos hechos apuntados por Clavijo son recogidos del propio interesado Juan Lacomba cuando en 1737 eleva instancia al Rey con motivo del enfrentamiento que mantiene con el Protomédico de la Armada Juan Sánchez Bernal por competencias de sus empleos. Por su importancia, esta instancia para seguir el orden cronológico figura como Documento V de este capítulo. En dicha instancia, se expone que Lacomba participó en las expediciones de Sicilia (1718) y Ceuta (1720), mientras que, como ya hemos visto, Fray Ambrosio de Guibeville, según Clavijo y Ferrer, lo hizo en las Tomás de Mallorca (1715) y de Cerdeña (1717). De esta última, según Fernández Duro, la Armada volvió a Barcelona en noviembre de ese año, desplazándose Guibeville posteriormente a Cádiz.

Hemos encontrado un documento que demuestra que Fray Ambrosio de Guibeville, está en Sevilla Durante la preparación de la Armada que sale para la toma de Sicilia el 19 de junio de 1718. En efecto, el boticario revalidado Juan Simón Fernández Lozano, residente en Sevilla, publica en 1718 un breve libro¹³⁴ editado por la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, cuyas censuras tienen fecha de septiembre de dicho año por lo que debió ser escrito en el primer semestre de este¹³⁵. La portada del libro figura como Documento II de este capítulo. En el libro, el autor se defiende de la acusación de querer cobrar muy cara, en su botica de Sevilla, una receta médica para un noble de la ciudad. Dicha receta fue realizada y firmada por el Padre Fray Ambrosio de Guibeville:

No es despropositado a este asunto que sucedió, pocos días hace, y fue: Que habiendo llegado a mi Oficina una Receta (cuyo tenor, y precios insertaré en este) del Padre Fray Ambrosio de Guibeville, enviada por un caballero de esta Ciudad, a más de haber estado doce, o quince días

¹³² Se está refiriendo a las denominadas Ordenanzas de José Patiño de 16 de junio de 1717. En las mismas solo se habla de sanidad en los capítulos (artículos) XXI (El capellán del navío), XXII (Las cajas de medicina) y XXIII (el cirujano del navío) y en ninguno de ellos se habla del Cirujano Mayor. Este cargo solo aparece en el capítulo XXIV, que habla de los sueldos, y en él se le confiere a este empleo 50 escudos de vellón y 3 raciones al día.)

¹³³ CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. El primer Cirujano Mayor de la Armada, D. Juan Lacomba (...) opus cit. pp. 563-564.

¹³⁴ *Papel Apologético, en honor de la Facultad Pharmaceutica, vindicado de las saetas, que la temeridad lefulmina en la tassacion de una Receta Médica. Escrito por Don Juan Simón Fernández Lozano.*

<http://www.google.es/books?id=2JPMc0ZLDK4C&hl=es>

¹³⁵ A este respecto debemos decir que los socios debían solicitar permiso a la Sociedad para imprimir libro alguno y que esta se reunía los jueves "(...) desde el primero de enero, hasta el inmediato después de Pasqua de Espíritu Santo, y desde primero después de San Lucas (confesor), hasta ocho días antes de Navidad". En "Varias Dissertaciones Medicas, Theoretico-Practicas, Anatomico-Chirurgicas, y Chimico- Pharmaceuticas, Enunciadas, y Publicamente Defendidas en la Real Sociedad de Sevilla." Sevilla. 1736. Prologo.

<http://www.google.es/books?id=arNyulIBiiIC>

en mi poder, se me avisó la ejecutase, diciendo primero su importe: hícelo así; y habiendo tasado la Receta, importó la cantidad, que se dice en la aquí adjunta¹³⁶.

Más importante, para demostrar la presencia de Guibeville en Sevilla, es lo que expone, posteriormente, en una nota al margen de la receta médica y que indica:

Debe se advertir, que en la primera Receta pedía expresamente dicho Padre Fr, Ambrosio, diez y seis granos de ámbar gris: y habiendo previsto inconveniente en el uso de esta, llegó a mí, y verbalmente me previno, que, por causa de complicarse el ámbar, con el accidente que padecía el enfermo, suspendiese el ingreso de dicho ámbar; y en su lugar pusiese dos dracmas de tintura de cráneo humano, a las cuales puse igualmente su valor¹³⁷.

Pero, además de constatar la presencia de Fray Ambrosio en Sevilla Durante la preparación de la expedición a Sicilia, hemos consultado un documento, cuya imagen aparece como Documento III de este capítulo, que certifica el hecho de que Fray Ambrosio seguía siendo Cirujano Mayor de la Armada de España (sic) en 1719. En efecto, en el Libro de Protocolos de la Real Academia de Medicina de Sevilla (RAMSE), anteriormente Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, figura la siguiente inscripción:

En 3 días del mes de noviembre de 1719 años estando Juntos en Sociedad Presidente y Consiliarios y demás socios como acostumbran, habiendo precedido todas las condiciones y requisitos que previenen las Ordenanzas se recibió por Socio Anatómico al Padre Fray Ambrosio de Guibeville (sic) Cirujano mayor de la Armada de España Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Pavía, Religioso de la Orden de San Juan de Dios, por haber cumplido exactamente con los puntos que se le repartieron todo lo que cual pasó ante mí de que doy fe y para que conste lo firme en Sevilla en dicho día mes y año – Don José Arcadio Ortega = Secretario¹³⁸.

Además de llamar la atención su gran formación profesional, este escrito muestra muy a las claras que, en noviembre de 1719, Ambrosio de Guibeville seguía siendo Cirujano Mayor de la Armada.

Para reafirmarnos en el hecho de que Guibeville seguía siendo Cirujano Mayor de la Armada, al menos hasta mediados de 1720, debemos reseñar que el 16 de mayo de 1720, y con relación al estado sanitario de la Ciudad de Cádiz en esa época, se aprueba, en acta capitular del cabildo de Cádiz, que se publique un bando obligando a los médicos, cirujanos y boticarios, a presentar sus títulos *por el mucho desorden que en esto hay*. El 14 de junio de dicho año, y una vez presentados los títulos de médicos, cirujanos, boticarios y sangradores de la Ciudad, se encarga al Regidor perpetuo de Cádiz D. Juan de Coca su estudio e informe posterior. Este informe se emite el dos de julio de ese año y de él debemos destacar:

(...) En este cabildo, el señor D. Juan Bruno de Coca Gatica dijo que en cumplimiento del encargo que se le hizo por esta ciudad en cabildo de catorce de junio próximo pasado para el reconocimiento de los títulos y demás instrumentos presentados por los médicos, cirujanos, boticarios y sangradores, valiéndose de lo que tuviese por conveniente para tomar los informes necesarios y verídicos de lo que resultara de ellos, ha ejecutado varias juntas en el Convento de los Descalzos con los doctores D. Tomás Vilches y D. (...) Blasco; con D. Francisco Carnasa

¹³⁶ En *Papel Apologético, en honor de la Facultad Pharmacéutica* (...). opus cit. pág. 5

¹³⁷ *Ibidem*, pp. 30-31

¹³⁸ Real Academia de Medicina de Sevilla (RAMSE). Libro de Protocolos (II). folio 35

y D. Juan de Santa Cruz, cirujanos; D. Cipriano Dorado y D. Diego Benito Trigueros, boticarios y D. Juan López Trujillo y D. Augusto de Torres sangradores. Y a todos ellos mostré los títulos y papeles presentados por los de su facultad en cuya vista le han dado los cuatro informes por escrito que presentan para que enterada de ellos la Ciudad, resuelva lo que tuvieran por más conveniente al bien de la causa pública (...) ¹³⁹.

En estos cuatro informes, dados cada uno en su facultad, se recogen las opiniones de los sanitarios anteriormente citados, siendo muy interesantes los presentados por los médicos y por los cirujanos que ponen de manifiesto, la falta de control y el intrusismo con el que algunos individuos, tanto nacionales como extranjeros, ejercían la profesión sin tener titulación reconocida para ello. Especialmente sugerente, es el parecer de los médicos al hablar de los sanitarios religiosos de la ciudad:

(...) Diferentes religiosos de San Juan de Dios como son el Padre Fr. Pedro Fernández, presbítero, Fr. Diego Cuaderno, Fr. Antonio Carrillo a quien le han sucedido muchas muertes contra el crédito de la facultad y muchos contratiempos por el atrevimiento de medicina y cirugía no sabiendo latín. Fr. Feliz de Tolosa, capuchino, siendo su ejercicio boticario y enfermero, cura libremente de medicina y cirugía (...) ¹⁴⁰.

Mucho más importante para nosotros y nuestro trabajo es el informe que hacen los dos cirujanos, nombrados por Juan de Coca, porque nos permite añadir más argumentos a nuestra afirmación sobre Guibeville y Lacomba con relación a que aquel seguía siendo Cirujano Mayor de la Real Armada en 1720, y contradiciendo, por tanto, la opinión de muchos historiadores de la Sanidad Naval que, siguiendo lo apuntado por Clavijo ¹⁴¹, aceptan que Lacomba ya era Cirujano Mayor de la Armada en 1718. En efecto, en el informe de los cirujanos se lee que:

(Ambos) diputados fiscales en la parte quirúrgica nombrados por Vd. para el remedio y buen gobierno de la salud pública, decimos a Vd. que el Sr. D. Juan de Coca y Gatica, Regidor Perpetuo y Diputado General de esta materia, nos mandó reconociésemos los títulos de los cirujanos aprobados que se hallan en esta Ciudad que por todos son diez, no hallamos que notar más que una; certificación de Fr. Ambrosio de Guibeville, Cirujano Mayor de la Armada ¹⁴², en que no reprobamos por no tener autoridad (...) ¹⁴³.

Esta parte del informe, además de ratificar lo ya apuntado sobre Gibeville, recoge también que el Cabildo de la Ciudad no tenía autoridad sobre los sanitarios de la Real Armada. Pero, además, en este mismo informe de los cirujanos, se recoge un durísimo ataque a los que en esa época ejercían el intrusismo profesional llegando a decir:

(...) Ahora véase qué mayores sabandijas que estos hombres intrusos a médicos, cirujanos, boticarios y sangradores, pues no son otra cosa que unos ladrones públicos, unos asesinos simulados, su estilo es comprar en las boticas cuatro cuartos de medicinas y llevar a los

¹³⁹ Archivo Municipal de Cádiz. Actas Capitulares. Informe de D. Juan Bruno de Coca Gatica de 02/07/1720 sobre médicos, cirujanos, boticarios y sangradores. L. 10.076. pp. 238-239

¹⁴⁰ Ibidem. pp. 242-243

¹⁴¹ “Ya en 1717, había alcanzado la categoría de Cirujano Mayor de la Armada Don Juan Lacomba cuando llega a Cádiz el nuevo Intendente General Patiño. (...) En CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad* (...). Opus, cit. p. 87.

¹⁴² Esta noticia de mediados de 1720, es la última que podemos documentar de Ambrosio de Guibeville.

¹⁴³ Archivo Municipal de Cádiz. Actas Capitulares. Informe de D. Juan Bruno de Coca Gatica de 02/07/1720 sobre médicos, cirujanos, boticarios y sangradores. L. 10.076. p. 245

pacientes cuatro p^s, suponiendo y encareciendo, son cosas exquisitas venidas del presente (...) o de más allá, (...) con esto le quitan su caudal y muchas veces la vida y viéndose apretados por si los van conociendo, dejan la tierra y se mudan a otra, bien público es esto por las muchas desgracias que son notorias, habiendo ido muchos de su mano, sin sacramento ni testar, a la otra vida.

Esto es Sr. a la letra lo que sucede en Cádiz donde hemos sido, hasta la presente hora, bien perseguidos de estas sabandijas y así señor, será muy del servicio de Dios, y de obligación de Vd., no se permita en lo adelante cure de medicina, cirugía ni farmacia, ninguno que no sea hombre conocido, aprobado, de sangre limpia y buenas costumbres, supuesto, no creó Dios la medicina para que la usasen gente inicua, de mala sangre y peores costumbres y que en esta ciudad solo la suministren los que son conocidos y aprobados y no otros. Y sepan los que usaren, sin tener los requisitos que requieren, no pueden en conciencia pues todos los teólogos morales son de sentir estar en pecado mortal no estando aprobados, y dicen más, que ha de tener cierta ciencia, que sabe muy bien su facultad (...) ¹⁴⁴.

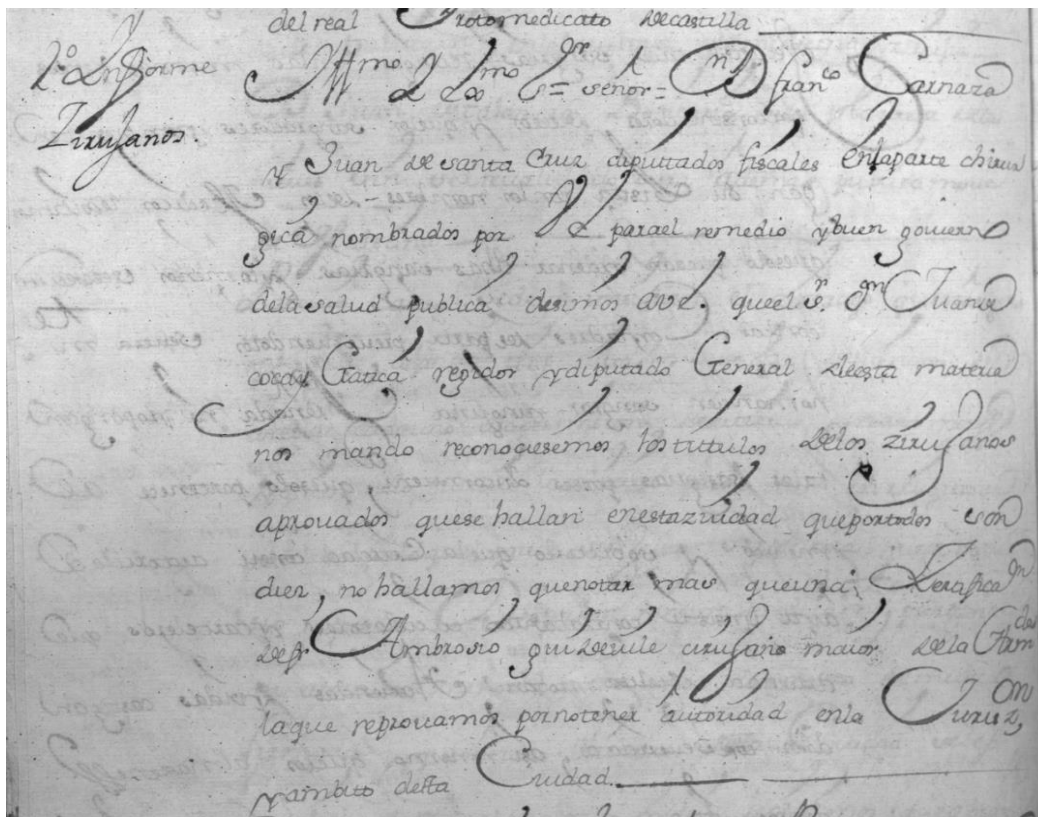


Fig.9. Imagen del Informe de los dos cirujanos propuestos por D. Juan de Coca en el que textualmente dice: (...) *no hallamos que notar más que una Zertificación de Fr. Ambrosio guibeville cirujano maior de la Arm^{da}.* (...).

Con estos antecedentes a la vista, podemos ahora considerar que, Guibeville, en 1718 debía ser un anciano para la época, puesto que suponiéndolo cercano a la treintena cuando llegó a España, tal como sus estudios de doctor en medicina y cirugía en la Universidad de Pavía y la experiencia necesaria para acompañar como cirujano a una futura reina hacen

pensar, rondaría los setenta años de edad, suficientes para no embarcarse en una expedición como la de Sicilia y más después de haber estado meses antes en la de Cerdeña. Por otro lado, su nombramiento era Real y está claro que Patiño, aunque plenipotenciario¹⁴⁵, no tenía potestad para revocarlo. Es más lógico admitir, entonces, que, al formarse la expedición de Sicilia, en el mayor sigilo y sin que nada le faltara, debiera nombrarse también al Cirujano Mayor de *esa Armada*, y más si el que ocupaba el cargo de Cirujano Mayor de la Armada Real no se encontraba disponible.

Lo anterior no debe parecer extraño, puesto que es lo mismo que ocurrió tres años antes y en idénticas circunstancias, cuando Patiño, sin ser aún Plenipotenciario, preparaba la conquista de Mallorca y nombró Protomédico de dicha Armada a Don Casimiro García por estar ausente en Cádiz el Protomédico de la Armada, a la sazón José Farauo.

Para demostrarlo, transcribimos parte del nombramiento como Catedrático de Anatomía y Doctor de Enseñanza de Cirugía en el Hospital Real de Cádiz de Casimiro García, que sería posteriormente Protomédico de la Armada Real, en el que se recoge el nombramiento hecho por Patiño de protomédico de esa Armada que tomó Mallorca en 1715:

Por cuanto habiendo Don Joseph Patiño Intendente del Principado y Ejército de Cataluña, nombrado a Don Casimiro García por protomédico de la Armada, que pasó desde Barcelona a la expedición de Mallorca, y asistiéndosele con sesenta escudos de Vellón de sueldo al mes por no haber persona que ejerciere este empleo en ella por hallarse en Cádiz Don Joseph Farauo; He resuelto que el referido Don Casimiro García, sirva solamente de médico de la Armada con el título de Catedrático y Doctor de Enseñanza de Cirugía y Curación del Hospital de la misma Armada en Cádiz, con el propio sueldo de sesenta escudos al mes, con la calidad de establecer Escuela en el Hospital, donde, mientras se mantuviere en tierra, enseñe y explique la cirugía y haga demostraciones anatómicas, concurriendo el cirujano mayor de la Armada o el del Hospital a la obra manual debajo de la Dirección del protomédico de la Armada a fin de que los Cirujanos de ella y los demás que siguieren esta facultad, se habiliten en su práctica...¹⁴⁶.

Por todo ello consideramos que Juan Lacomba ejerció de Cirujano Mayor en 1717 Durante la ausencia, por encontrarse en la expedición de Cerdeña, de Guibeville, así como Durante la preparación y ejecución de la expedición de Sicilia (1718) por encontrarse Fray Ambrosio de Giberville en Sevilla. Acabada la expedición de Sicilia con la retirada y repatriación de las tropas en mayo de 1720, solicita, antes de la expedición a Ceuta, la plaza de Cirujano Mayor de la Armada que Fray Ambrosio de Guibeville, bien por jubilación, o por dejación del cargo¹⁴⁷ debió dejar vacante, obteniendo entonces el nombramiento Real de Cirujano Mayor de Marina, siendo por ello el primero en obtenerlo, el día 5 de octubre de 1720, fecha que debe ser considerada como la de su nombramiento, tal y como se recoge en la siguiente cédula:

¹⁴⁵ Sobre el poder de Patiño en esa expedición a Sicilia, dice Fernández Duro: “(...) *Siendo prevención hecha a los generales de mar y tierra la de no decidir nada sin el dictamen de este jefe superior, y en caso de discordia entre los dos, seguir el suyo. De modo que D. José Patiño era el espíritu de las resoluciones.* (...)” FERNÁNDEZ DURO, Cesario. opus cit. Tomo VI p. 141

¹⁴⁶ Archivo General de Marina, Alvaro de Bazán (AGMAB) 2898/60

¹⁴⁷ En relación con este tema, Don Pedro Virgili, Cirujano Mayor de la Armada, en escrito del año 1755, dirá sobre Fray Ambrosio de Guibeville «*de nación francés quedo siempre su puesto adherido a su persona, sin poder cuidar por ese motivo de aquello que era la obligación de su empleo*». En CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *La Orden Hospitalaria de (...)* opus cit. pág. 185

El Rey

Por cuanto Dⁿ Juan de la Comba, me ha representado se halla sirviendo de Cirujano mayor en la marina, en virtud de nombramiento que le dio el Intendente general de ella Dⁿ Joseph Patiño, en veinte y uno de febrero de mil setecientos y diez y ocho, con el sueldo de Ciento y cincuenta escudos de vellón al mes, habiendo pasado con la Armada a la expedición de Sicilia donde después de atender a todo lo que era de su inspección en lo perteneciente a marina asistió también a las tropas de tierra y oficiales generales con la aplicación que es notoria, así en Campaña como dentro de la Ciudadela de Messina, donde se mantuvo Durante el sitio que la pusieron los alemanes, y habiendo suplicado se le dé despacho de tal Cirujano Mayor de marina para continuar con el Ejercicio de este Empleo, y venido en ello. Por tanto mando se haya y tenga al dicho dⁿ Juan de la Comba por Cirujano mayor de Marina y que los generales, ministros, oficiales, y demás Personas que me sirven y sirvieren en ella, le consideren como tal Cirujano mayor, y le guarden y hagan guardar las preeminencias que le tocan, y asimismo mando al referido Dⁿ Joseph Patiño, dé la orden conveniente para que en la Comisaria de Ordenación y Contaduría de Marina de Cádiz, se tome la razón de este Despacho y note en el asiento que estuviere formado a dicho dⁿ Juan de Lacomba con prevención de que en lugar de los Ciento y cincuenta Escudos de vellón que se le concedieron al mes ha de gozar solamente desde ahora en adelante Cien escudos de la propia moneda mientras sirviere de tal Cirujano mayor, y tres raciones de marina, al día, el tiempo en que estuviere embarcado, no obstante tener resuelto que el Cirujano mayor de marina goce Cincuenta Escudos de vellón al mes, y tres raciones al día que así es mi voluntad y que de este despacho se tome asimismo la razón en la Contaduría general de la distribución de mi R¹ Hacienda. Dado en Balzain a cinco de octubre de mil setecientos y veinte

= Yo el Rey = dⁿ Miguel Fernández Duran ¹⁴⁸

El Cirujano Mayor Juan Lacomba. El Gran Hacedor de la Sanidad Naval del XVIII

Juan Lacomba es el organizador de la Sanidad Naval en la neófito Real Armada. Llama la atención lo poco que de él se conoce, en comparación con el otro gran personaje de la Sanidad Naval de ese siglo, Pedro Virgili, sobre todo si consideramos que fue Lacomba quien puso los pilares administrativos y organizativos necesarios para que Virgili pudiera realizar su creación colegial. Bajo el mandato de Lacomba se construyó el Anfiteatro Anatómico del Hospital Real de la Armada en Cádiz, inaugurado en 1730, también fue el que reguló la realización de demostraciones anatómicas a las que debían acudir los cirujanos de la Armada y el que, en 1737, apoyó al Protomédico Sánchez Bernal en su propuesta de que los cirujanos de la Armada recibieran enseñanza médica, que, como dice Clavijo, fue el fundamento doctrinal del que posteriormente será el Real Colegio de Cirugía de la Armada. Sin Lacomba, Virgili no habría podido realizar su proyecto en tan poco tiempo. Quizás lo hubiera logrado igualmente pero el trabajo realizado anteriormente por su superior no solo le allanó el camino, sino que le indicó cual era. Belaústegui sobre la figura de D. Juan Lacomba dice:

(...) de origen francés, era Jean Le Combe Pandrino (castellanizado Juan Lacomba), se cree que era natural de Lagarde, localidad francesa del departamento de Limoges: no se tiene

conocimiento sobre la fecha de su nacimiento que debió acaecer entre los años 1675 y 1680¹⁴⁹.

Nosotros podemos confirmar parte de lo expresado por Belaústegui, y añadir algo más sobre la vida de aquel, al estudiar el *Poder para Testar* de Juan Lacomba, firmado por él y por su mujer el día quince del mes de noviembre de 1732 y cuyas páginas inicial y final figuran al final de este capítulo. En dicho poder se recoge, en parte, lo siguiente:

En nombre de Dios todo poderoso y con su gracia: sea notorio como nos D. Juan de Lacombe cirujano mayor de la Real Marina de su Majestad, y Doña María Magdalena Verron, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad de Cádiz; Yo el referido natural que soy de la Villa de La Guardia en la provincia de Lemoges (sic), Reino de Francia; hijo legítimo de D. Juan de laCombe y de Doña Elisabet Pandrino, difuntos, vecinos que fueron de dicha Villa; y yo la sobredicha, hija legítima de D. Juan Verron, oficial de la boca de su Majestad Católica, residente en su Corte, natural de la ciudad de Moulins, Provincia de Bourbonnois, y de Doña María Lepine, su primera mujer que fue, difunta, natural de la ciudad de Blois, provincia de el Blesois, ambas en dicho Reyno de Francia. (...)

(...) Y para que los dichos nuestros comisarios, y cualquiera de ellos que por nos testase, declare, como nosotros declaramos, contrajimos nuestro matrimonio en la Villa y Corte de Madrid por el mes de agosto del año de mil setecientos veinte y dos, y que la dote y capital, que llevamos de él, consta de dos escrituras de capitulación y recibo, otorgadas en dicha Corte en el referido año, a cinco y veinticinco de agosto de él, ante Hernando Martín de Villanueva, escribano de su Majestad, de que tenemos en nuestro poder copias autorizadas del referido, (...)

(...) Y que constante este matrimonio, tenemos por nuestros hijos legítimos a Juan LaCombe que nació el ocho de enero del año mil setecientos veintisiete: a María LaCombe que nació en cinco de diciembre del siguiente año: a Francisca LaCombe que nació en veintinueve de enero de mil setecientos treinta: Y a Agustín LaCombe nacido en veinticinco de agosto de este presente año de la fecha; Y si alguno más tuviéramos, los manifiesten y declaren por nuestros hijos, (...)¹⁵⁰

Años después, en 1746, hace testamento, y aunque muy deteriorado, en él se puede leer:

(...) Y en el remanente que quedase de todos nuestros bienes, deudas, otros y acciones que en cualquiera forma nos toquen y pertenezcan, con todos ellos instituímos y nombramos por nuestros únicos y universales herederos a los dichos Don Juan; Doña Francisca; Don Agustín; Doña María Magdalena; Doña Josefa; Doña Teresa; Don Pedro; Doña Mariana; Doña María del Carmen y Don Bentura (sic) de laCombe, nuestros diez hijos legítimos por iguales partes, (...)¹⁵¹

Como se pone de manifiesto al comparar ambos documentos, en el testamento de 1746 falta su hija María nacida en diciembre de mil setecientos veintiocho, lo que nos hace suponer que debió fallecer joven y sin descendencia.

De una instancia que Lacomba elevó al rey en 1737 (que por seguir un orden cronológico se recoge como Documento V de este capítulo) podemos determinar que vino a

¹⁴⁹ Belaústegui FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili I Bellver Cirujano Mayor del Ejército y de la Armada. La Lucha contra el Olvido*. Ministerio de Defensa. 2010. pág. 48.

¹⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHP Cádiz). Protocolo 1004 (Cádiz), folios 1046-1048.

¹⁵¹ Ibidem. Protocolo 2169 (Cádiz), folios 26-27

España en 1701 participando activamente en la guerra de Sucesión¹⁵² y que, desde 1717, ejerció como Cirujano mayor, aunque no dice dónde¹⁵³. Entre 1721 a 1728, cuando se aprobó la Ordenanza del Cuerpo de Cirujanos de la Armada, poco se conoce de la vida y obras de Lacomba y, sin embargo, nosotros consideramos que son estos los años cruciales en los que se está poniendo la base de la nueva sanidad naval de la ilustración.

Después de la expedición a Ceuta, se produce un periodo de paz relativa en el que se cumple la máxima *Si vis pacem, para bellum*. En 1724 el Rey Felipe V renuncia al trono a favor de su hijo Luis. Del mismo modo, en ese año el Infante Don Carlos es reconocido Príncipe de la Toscana lo que, de nuevo, provocará desavenencias entre el Emperador del Sacro Imperio y el Rey. En relación con esto, dice el Marqués de San Felipe:

Y se pusieron ambos Príncipes tan discordes, que ya la Europa desconfió de la Paz, y en ambos Reinos se hacían manifiestos preparativos para la Guerra, porque el Rey Católico aumentó diez hombres por Compañía en todas sus tropas, que era un aumento de 12000m, y el Emperador mandó completar sus Cuerpos, que era reclutar más de 30000m hombres¹⁵⁴

Después del desastre de Cabo Passaro, la Armada estaba sumida en un nuevo proceso de organización basado, tal como dice O'Donnell, en:

(...) crear una flota permanente, una estructura estable, tanto en paz como en guerra, que pueda ser reforzada en este último caso, terminando así con la práctica habitual de armamentos de improvisación¹⁵⁵.

Este concepto llevaba aparejado, inexorablemente, el hecho de contar con personal fijo al servicio de la marina, tanto en tiempo de paz como en el de guerra; es decir la creación de cuerpos¹⁵⁶, con sus correspondientes escalas y empleos, que dependieran solo de la Armada ya que en el caso de los Hermanos de San Juan de Dios éstos dependían en última instancia del Comisario General de la Orden. Patiño que ya había iniciado la regulación de los cuerpos General y del Ministerio, acomete la creación de otro cuerpo estable, esta vez de Cirujanos, que cuide, tanto en guerra como en paz, de la salud de los integrantes de la Armada. Por ello, de orden del Rey, encarga a Don Juan Lacomba la creación y dirección del que llegará a ser el cuerpo de cirujanos de la Armada.

¹⁵² Clavijo encuentra un documento de 1714 en el que figura como Cirujano Mayor del Hospital del Ejército: (...) *En una documentación encontrada sobre los servicios del Primer Cirujano D. Ventura Sanz, rubricada por Lacomba, figura este en calidad de Cirujano Mayor de los Hospitales del camposanto en Barcelona (25 de septiembre de 1714. Días antes (el 11 de septiembre) las tropas de Felipe V, de las que formaba parte Lacomba, habían tomado por asalto la capital. Es el dato más antiguo que de los servicios de Lacomba podemos presentar (...)*. En CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. "El primer Cirujano Mayor de la Armada, D. Juan Lacomba (...)". opus cit. pág. 562

¹⁵³ Este hecho es compatible con el embarque del Cirujano Mayor Fray Ambrosio de Guiberville para Cerdeña y por tanto ocupar temporalmente el cargo por ausencia del titular.

¹⁵⁴ Marqués de San Felipe. *Comentarios de la Guerra de España*. Tomo II. p. 317
<http://www.google.es/books?id=EQGD7sc7vncC&hl=es>

¹⁵⁵ O'DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, Hugo. "Nacimiento y Desarrollo de la Armada Naval". En "Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional". Vol. I, 2004. Ed. Institución Fernando el católico. p. 691

¹⁵⁶ *El primer intento de crear un cuerpo fijo y estable de oficiales de guerra había sido promovido por Orry en 1705, cuando promulgó un primer Reglamento para los oficiales y suboficiales de la Armada del Mar Océano, a los que se les adjudicaba un sueldo fijo, incluso Durante las invernadas y períodos de licencia, a cambio de su disponibilidad y dedicación permanente al servicio de la Marina, tanto en navíos como en plazas fuertes marítimas.* En BOUDOT MONROY, María. *Don Julián de Arriaga y Rivera. Una vida al Servicio de la Marina*. Tesis Doctoral. U. Nacional de Educación a Distancia. pág. 49

Después de esta (se está refiriendo a Sicilia), la de Ceuta, y de su regreso a Cádiz obtuvo el dicho Cirujano Mayor Lacomba la facultad de dirigir y destinar sin intervención del Protomédico, los cirujanos que debían servir a los navíos del Rey, cuya facultad le dio el mismo intendente D. José Patiño, que, en el año 1720, y creciendo más el número de bajeles y el deseo de su mayor aumento y de tener cirujanos buenos y fijos para el servicio de ellos, en 1724, obtuvo, por el Intendente, orden de S.M., para que hubiese número de cirujanos primeros y segundos, competentes al de bajeles de S.M. que hubiese y con intervención suya se fue formando hasta el número de veinticinco, cuyo número era el mismo que se formó de capellán y maestro.¹⁵⁷

Desde la orden de 1724 hasta 1728, Lacomba irá estudiando y perfilando, a fin de recogerlas normalizadas, las necesidades de personal, sus funciones, sus empleos, su dependencia, etc., que una vez presentadas a la Superioridad, serán aprobadas en forma de «Ordenanzas concernientes a Cirujanos» el 25 de mayo de 1728, fecha considerada como la de la creación del Cuerpo de Cirujanos de la Armada, aunque, como hemos visto, su inicio fue en 1724.

Además del poder para testar y el testamento de Juan Lacomba, hemos encontrado en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, otro poder para testar de Juan Lacomba en el que figura un relato de mucha importancia para este trabajo, porque es de fecha de dos de abril de 1728, es decir, solo unos días antes de ser aprobados por Patiño los artículos que conforman el llamado Reglamento del Cuerpo de Cirujanos de la Armada.

Este poder, en su comienzo, es análogo al ya comentado anteriormente, tan solo que aparece el segundo apellido del padre de Lacomba, a quien se nombra Juan LaComba Tremolla. Pero mucho más interesante es el motivo por el cual, Lacomba hace este poder para testar ya que en él se dice:

(...) Y temiéndome de la muerte que es natural a toda humana criatura y dudosa de estima, ahora en atención de estar de aproximado para hacer viaje a la Villa y Corte de Madrid a cosas tocantes al Real Servicio de su Majestad por quien he sido llamado por carta y orden escrita para dicho efecto por el Señor Don José Patiño secretario del Despacho Universal de Indias y Marina y Presidente del Real Consejo de Hacienda. Y porque puede acaecer mi fallecimiento así en esta ciudad, antes de mi partida, como en el dicho viaje o estada en dicha Villa y Corte de Madrid. (...)¹⁵⁸.

Este párrafo, documenta que Lacomba es llamado a la Corte, por orden de Patiño, y para *cosas tocantes al Real Servicio* a menos de dos meses de aprobarse el Reglamento de Cirujanos de la Armada, lo que nos permite suponer, con muy probable certeza, que el motivo de la llamada a la Corte fue el desarrollo y puesta en marcha del Cuerpo de Cirujanos de la Armada.

Con relación a estas ordenanzas de 1728, El Protomédico Sánchez Bernal, en 1737 y en instancia dirigida al Rey, dirá que Lacomba aprovechó la enfermedad del anterior Protomédico de la Armada, a la sazón Don Casimiro García¹⁵⁹, para conseguir tanto poder:

¹⁵⁷ FERRER, Diego. *El Real Colegio de ...* opus cit. pp. 10-11

¹⁵⁸ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHP Cádiz). Protocolo 3125, folios 53-54.

¹⁵⁹ N. del A.: Ya en 1721 Casimiro García había solicitado al Rey, que se le concediera licencia para tomar *aguas* por los males que padece. Aunque no se conoce la fecha exacta, se le concedió la jubilación para el servicio por "invalidez" hecho que debió ocurrir entre 1728 y 1729 fecha de nombramiento como Protomédico de Sánchez Bernal y que coincide por tanto con las fechas de las Ordenanzas de Cirujano.

El Cirujano mayor con motivo de ausencia de mi antecesor inmediato Protomédico, pudo conseguir una orden apropiándose lo que es peculiar del Protomédico, y se mantuvo en esta violenta posesión, (...) ¹⁶⁰.

Estas ordenanzas fueron hechas a medida del Cirujano Mayor Lacomba ya que de los veinticinco artículos que contiene, trece de ellos están dedicados a las funciones, mando y prerrogativas del cargo de Cirujano Mayor ¹⁶¹. A lo largo de veinticinco artículos se recogen los derechos y deberes que tendrán los cirujanos que ingresen al servicio de la Armada, todos ellos expuestos por Clavijo en su libro sobre el Cuerpo de Sanidad ¹⁶² por lo que nosotros expondremos los que consideramos de mayor interés con relación a la enseñanza de la Cirugía:

9. Tendrá el Cirujano mayor facultad de hacer presente al Intendente de la Marina sobre algún Cirujano que por su insuficiencia o defectos de mal proceder o vicios deba ser despedido del servicio (...) (...) por lo que conviene que este Cuerpo esté compuesto de los hombres más hábiles y perfectos que pudiere.

21. Serán obligados todos los Cirujanos, a asistir a las demostraciones Anatómicas que se hicieren en el Hospital en la forma y tiempos que arreglare el Cirujano mayor.

25. A un Maestro Anatómico que debe haber para la escuela de Anatomía del Hospital, se le señalan de sueldo cincuenta escudos de vellón al mes.

Para seguir el orden cronológico, hemos encontrado y consultado nuevos documentos sobre el Cirujano Mayor de la Armada Juan Lacomba que nos permiten conocer algo más sobre este autentico personaje ilustrado, tanto en su faceta profesional como en la humana.

Juan Lacomba, solo unos meses después de haberlo hecho dos de sus subordinados, Francisco Roger y Gaspar de Pellicer, solicita, por medio de una instancia, cuya imagen se recoge como Documento IV de este capítulo, ser aceptado como socio de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla:

Presentóse en dos días del mes de Enero de mil setecientos y treinta (de letra del secretario)
Siempre muy ilustre Regia academia Sevillana

Don Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada de Su Majestad. Representa a V.S. que Deseando ser admitido a examen para lograr ser socio y no permitiéndole su empleo el ausentarse.

Suplica a V: S: se sirva señalarle punto a que responda por escrito para que con este medio se manifiestare digno de ser admitido por socio; Merced que espera recibir de la siempre muy ilustre y & Ca.

Don Juan Lacomba”(...)

En la Ciudad de Sevilla, en dos días del mes de enero de este presente año de mil setecientos

¹⁶⁰ AGS legajo 226.

¹⁶¹ Dice Clavijo sobre este tema: «organización básica que instituye una plantilla, establece deberes con arreglo a categorías, se formaliza el sueldo, se reglamenta el ingreso, se acrecienta la injerencia del Cirujano mayor en las particularidades de vigilancia y recluta (...)». CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad* (...) opus cit. Pág. 89.

¹⁶² Ibidem. pp.89-90.

y treinta, estando Juntos el Señor Presidente D. Joseph Cervi, Médico primario del Rey y de la Reyna, Presidente del Real Protomedicato y D. Diego Gaviria, Médico de Familia de ejercicio y Consiliario de nuestra Sociedad, ante mí el infrascrito, habiendo oído y visto el memorial de la (...) antecedentes y mediante el conocer su señoría al Pretendiente desde luego se mandó se le repartiesen puntos para que por escrito respondiese a ellos por no poder asistir personalmente mediante estar empleado en servicio de S. Majestad para lo cual se le repartía de Aneurisma, su esencia, causas, señales, pronósticos y curación, todo lo cual se le haga saber por mí el infrascrito así lo proveyeron y para que conste lo firmé en dicho día mes y año
Joseph Arcadio Ortega = S^{rio} (...)

En la Ciudad de Sevilla en cuatro de enero de este presente año de mil setecientos y treinta entregué según se proveyó por el auto antecedente los puntos que en él se mandan por certificación firmada de mi mano, al sr D. Francisco Roger, Cirujano de Familia de S. Majestad y Socio numerario por cuya mano se presentó el memorial, y para que conste lo (...) diligencia. Ortega = S^{rio} ¹⁶³

En este expediente se explica el funcionamiento de la Regia Sociedad en la que el aspirante a socio debía presentar y defender públicamente ante la Sociedad, reunida en Junta, sus opiniones sobre un tema propuesto por la misma, y contestar a las preguntas o refutar otras opiniones contrarias a su disertación por parte de los socios. A Lacomba se le propone el tema sobre Aneurisma, en el mismo día en que presenta su solicitud, y solo dos días después, se le envía a través de su subalterno y socio de número Don Francisco Roger que era, en esa época, además de Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada, Cirujano de Familia de su Majestad como se verá en el siguiente capítulo de este trabajo .

En el Libro de Acuerdos de la Sociedad, se recoge el nombramiento de Lacomba como socio. Por su interés, ya que muestra tanto la categoría de los miembros de la Regia Sociedad como el modo de actuar de esta en la elección de nuevos socios, se copia entero:

En la Ciudad de Sevilla en veinte y siete días del mes de abril de este presente año de mil setecientos y treinta, estando juntos en Sociedad en las casas de Don Manuel Pérez los socios siguientes Don Diego Gavira Médico de Familia de la Reina con ejercicio, Vicepresidente Don José Ortiz Barroso Médico de Familia del Rey con ejercicio, Familiar del Santo Oficio Consiliario 1º Don Manuel Pérez Médico de Familia del Rey con ejercicio, Consiliario 2º Don José Valderrama Médico de Cámara de S. Majestad, Don Gavino Niolo Médico de Familia de la Reina con ejercicio y honorario de cámara de S. Majestad, Don Marcelo de Iglesias Asistente de Anatomía, El Dr. Don Alonso Sánchez Catedrático que fue de prima de la Universidad de Sevilla, Don Francisco Pablo Gavira, Don Bartolomé Moreno, Don Francisco Pedro de León, Boticario de S. Majestad, Don Francisco Correa Fiscal, Don Juan Antonio Galante, Cirujano de Familia de S. Majestad, Don Gregorio Arias Cirujano de Armada y otros muchos Médicos revalidados no socios y Cirujanos y Estudiantes Médicos y en esta conformidad se empezó el acto que lo tuvo Don Marcelo de Iglesias y leyó de Melancolía Hipocondríaca y habiendo leído le instaron los dos Consiliarios y Don Joseph Valderrama y Don Gavino Niolo, y después el Presidente dijo a Don José de Arias Médico titular de la Villa de Godonal si quería o se le ofrecía instar, e hizo la réplica y Bartolomé Moreno también y siendo ya tarde se suspendió el acto suplicando a los no Socios se retirasen por tener que hacer la Sociedad, y habiéndose retirado primeramente se vieron las respuestas de Don Diego Payenne, Cirujano del Embajador de Francia, a las instancias que se le hicieron por Sociedad y vista por todos unánimemente

determinaron se recibiese por Socio y se le despachara su título como con efecto quedó, y así mismo se vieron los puntos de Mosieu La Comba Cirujano Mayor de la Armada de España y quedó servido y se mandó se la despachase a uno y a otro sus títulos y que se apuntasen en el libro de entradas habiéndosele dispensado los derechos a Don Juan la Comba mediante lo mucho que favoreció y asistió a la Diputación de la Sociedad en Cádiz en las enfermedades que padecieron¹⁶⁴...Joseph Arcadio Ortega = Secretario ¹⁶⁵

En el Libro de Protocolos de la Sociedad, aparece la siguiente inscripción:

En la Ciudad de Sevilla en 27 días del mes de abril de este presente año de mil setecientos y treinta se Recibió por Socio al L.^{do} D Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Armada de España y del Hospital Real de Cádiz y para que conste se mandó apuntar en este libro y de orden de Sociedad lo que firme en Sevilla en 27 de abril de 1730. Joseph Arcadio Ortega¹⁶⁶

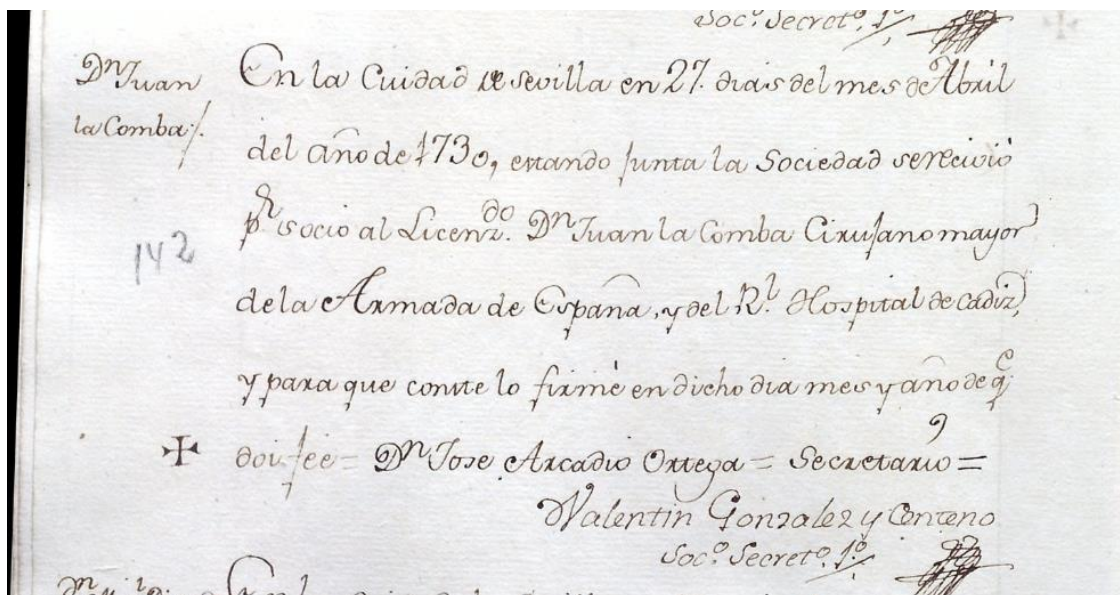


Fig.10. Libro de Protocolos II (copia del Original). RAMSE

Lo último que obra en este expediente es la carta de agradecimiento, por su aceptación como socio y por la dispensa de pago, que Juan Lacomba escribió a la Academia y que en realidad es de agradecimiento al Presidente de la misma, José Cervi, al que conocía personalmente, tal y como se indica en el expediente anterior, y que nos da a conocer una nueva faceta humilde, humana y entrañable de quien fue Primer Jefe del que, con el paso de

¹⁶⁴ Don Pedro María González expone sobre este hecho: *desde aquella época parece que no hubo novedad particular en la salud del pueblo hasta el año 1730, en que apareció por la primera vez el Vómito negro, precedido de muchas hictéricas libidas, o negras, con que aceleradamente morían los enfermos, de los cuales escaparon muy pocos: al año siguiente repitió la misma enfermedad. Los facultativos del País la declararon Peste; pero los Médicos inspectores comisionados desde Sevilla de orden del Rey, y con aprobación del Dr. Cervi su primer Médico, manifestaron que no lo era.* En: *Disertación sobre calentura maligna contagiosa que reynó en Cádiz el año de 1800.* pág. 6
<http://www.google.es/books?id=XGvTDHVD3yYC&hl=es>

¹⁶⁵ RAMSE. Libro de Acuerdos. Folios 68 y 69

¹⁶⁶ RAMSE. Libro de Protocolos (1788). pág. 58

los años, sería Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Ilustrísima Academia

Desde que ennoblecí V.S. con lo majestuoso de su capacidad las rudas teorías de mi lección, y limpió con la bellísima candidez de sus manos las tiznadas observaciones, que añadí en ella, vive en mí una vanidad, que burlándose de mi encogimiento, hace más soberbias mis fatigas, y mucho más gloriosos mis trabajos, y con especialidad habiendo recibido por mano de Don Joseph Ortega, secretario de V.S. la primera noticia de haber merecido la honra de ser uno, aunque inútil, de los socios que componen ese Océano Real de Ciencias, Con la especialidad de haberme eximido V. S. la propina acostumbrada; y hallándome inmerecedor de tanta atención, queda en mi pecho, como reliquia de mi fortuna, Rindiendo a V.S. infinitísimas gracias en que suplico no tenga V.S. mi insuficiencia ociosa en cuanto pueda acaudalar la disculpable codicia de mis talentos, y mis manos todo ha de ser para mejorarlo en el serio tribunal de V. S. Cumpliendo así con los destinos de mi inclinación, las obligaciones de Socio, Y los rendimientos de agradecido.

D^s. g^e. a V.S. muchos años como deseo Cádiz Y mayo 19 de 1730 =De V. S. el más inútil de sus consocios que Su mano Besa

Dⁿ Juan Lacomba

IL^{ma} Academia “...” de Ciencias de Sevilla ¹⁶⁷

En este año de 1730 se abre en el Hospital Real de Cádiz el Anfiteatro Anatómico y se contrata a un demostrador anatómico para las demostraciones pertinentes¹⁶⁸ empezando a funcionar una escuela para la enseñanza de la cirugía a los practicantes y cirujanos de la Armada.

Lacomba, ya asentado como Cirujano Mayor de la Armada, organiza y ordena el trabajo y los destinos, en mar y en tierra, de sus subordinados, sin que nada especial suceda. Sin embargo, en 1734 el Protomédico de la Real Armada, Don Juan Bernal, en el ejercicio de las facultades¹⁶⁹ que por su nombramiento tenía, ordena a los cirujanos embarcados que cuando no naveguen acudan dos días al Hospital para recibir lecciones de medicina, alegando que los cirujanos deben conocer las enfermedades médicas para poderlas atender Durante una navegación, en donde normalmente no hay médico. Esta orden provocará un enfrentamiento entre el Protomédico y el Cirujano Mayor Lacomba con consecuencias positivas para este último y por ende para la formación de todos los cirujanos de marina y de los practicantes.

En efecto, Lacomba en el uso de las facultades que le otorga el Reglamento para Cirujanos de la Armada de 1728, se niega a que los cirujanos de la Armada obedezcan al Protomédico, lo que provocará que este eleve una instancia, a través del Teniente General de la Armada D. Blas de Lezo, al Secretario de Marina, Don José Patiño, quejándose, el Protomédico, de estar privado de todas las facultades que por su nombramiento posee. Esta instancia se eleva con fecha tres de agosto de 1734. Sin que podamos conocer las causas, por no encontrar documentación al respecto, esta instancia del Protomédico de la Armada será

¹⁶⁷ RAMSE. Secretaría. Expedientes Personales. 1.1.2. Don Juan Lacomba (1730)

¹⁶⁸ N del A.: Como demostrador anatómico será nombrado D. Gregorio de Condomina con la obligación de hacer 20 demostraciones anuales. Condomina ejercerá el cargo hasta 1748 cuando, por vejez, solicite su jubilación.

¹⁶⁹ En su nombramiento Real, y desde el S. XV, al Protomédico de la Armada (fuera de Galeras o del Mar Océano) se le facultaba, entre otras misiones para “*examinar los médicos, cirujanos, boticarios y sangradores, aprobando los más aptos para cada ministerio*” y este tipo de nombramiento, pero de la Armada Real, fue el que se le dio a D. Juan Sánchez Bernal.

contestada casi tres años después, como veremos posteriormente. Mientras tanto, la vida sigue, y vemos como en 1735, Lacomba examina, aprueba y nombra a D. José de Nájera como Cirujano Primero de la Armada después de haberse este formado, con cargo a la Real Hacienda, en el Real Hospital de Cádiz¹⁷⁰, siendo de los primeros escolares formados en la Escuela para la formación de cirujanos de la Armada que se abrió en el Real Hospital de Cádiz en 1730. Este hecho no hace más que demostrar la contradicción entre las facultades que el nombramiento Real concedía al Protomédico y las que el Reglamento para Cirujanos de 1728 otorgaba al Cirujano Mayor.

Con relación a la enseñanza, formación y aprobación de barberos y practicantes en los hospitales militares, Parrilla Hermida al hablar de éstos y en concreto del Hospital Militar Español de Malinas a finales del S. XVII, dice que:

El Centro no era solo un lugar de asistencia de la tropa, sino también lugar de enseñanza para el personal, auxiliar. Se trata, sobre todo, de la obligación por el cirujano mayor de dar clases y enseñanzas a sus subordinados. Norma que se repite en el artículo LXIII de las ordenanzas de Hospitales Militares de 1739 (*Asimismo será obligación del Cirujano Mayor, hacer todos los años un curso de operaciones de cirugía y otro de disecciones anatómicas en los cadáveres que muriesen en el Hospital (...) Y hasta que le conste de experiencia, que están prácticos de uno, y de otro, no les dará fe de practica ni Certificación de haber practicado con él en el Hospital. Y por ser lo referido tan esencial para que a su tiempo haya en los hospitales de Campaña buenos Cirujanos, vigilará el contralor sobre que se ejecuten las expresadas operaciones y disecciones todos los años sin excusa alguna. Reglamento y Ordenanzas que deben Observar los Ministros, y Empleados en los Hospitales, que están establecidos, y que se establecieron en las Plazas; Y asimismo en los que se ofreciere formar para el Exército; Cuyo método, y régimen manda su Magestad se practique con la Mayor Observancia, para el mejor desempeño de su Real Servicio.*
171

Redundando en este propósito, el artículo XV del Reglamento del Hospital Militar de Malinas, y con relación a las obligaciones del Administrador de este, a la sazón, D. Francisco Antonio Agurto, dice:

Procurareis que las personas recibidas para barberos ejerzan su oficio en todo lo que les pertenciere, y no permitiréis, que remitan las cosas de más consideración como sangrías, ventosas sajas, unturas, fomentaciones, y otras que se han ordenado por los doctores (...).

(...) Y no permitiréis, que los recibidos para barberos, tengan nombre de Prácticos y Cirujanos, sin que proceda vuestra licencia y orden, la cual daréis, habiendo recibido información de los Médicos y Cirujanos de la suficiencia de los tales; Y constándoos la tienen, los promoveréis. A uno de los cuales, el más cuidadoso, daréis y encargareis el cuidado de las cosas de cirugía, para que las guarde, reparta y recoja, sin que se pierdan ni desperdicien los unguentos, aceites y otras cosas de la Cirugía.

¹⁷⁰ "(...) por decreto del Intendente General de Marina, Don Francisco de Varas y Valdés de fecha 23 de agosto de 1735, se le formó asiento de Cirujano primero de Marina en atención a los méritos contraídos de Practicante Mayor en este Hospital y haber sido examinado por el Cirujano Mayor." AGS. Legajo 222

¹⁷¹ PARRILLA HERMIDA, Miguel. *El Hospital Militar Español de Malinas*. Opus. cit. Biblioteca Digital. Real Academia Nacional de Medicina. pp. 36-37

<http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/consulta/registro.do?id=44082>

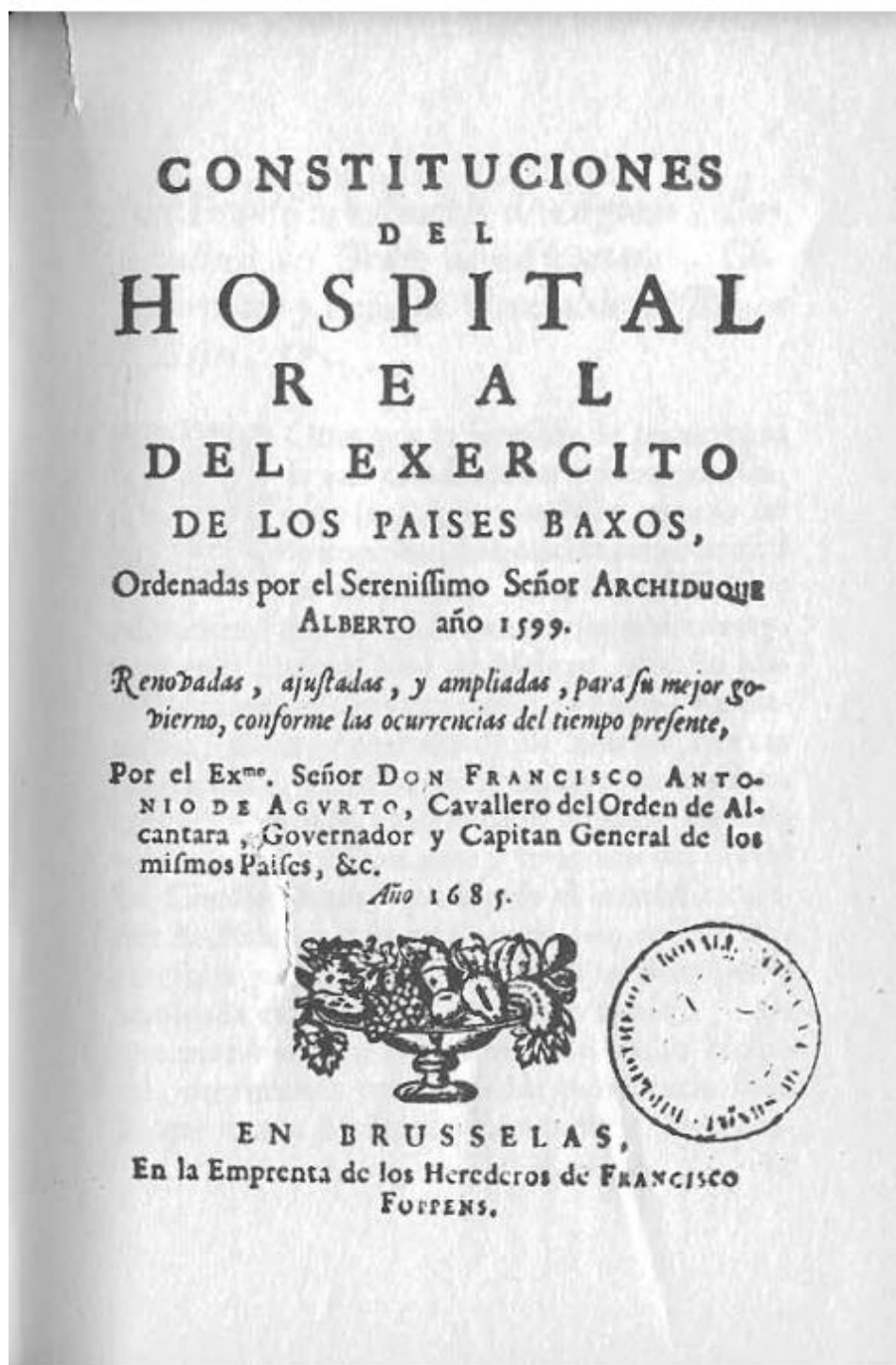


Fig. 11. Constituciones del Real Hospital de Malinas de 1685. Reglamento de Hospitales Militares más antiguo conocido.

<http://bibliotecavirtual.ranm.es/ranm/es/consulta/registro.do?id=44082>

Volviendo a la instancia elevada por el Protomédico D. Juan Sánchez Bernal en 1734, esta es contestada, por una Real Orden, el 26 de febrero de 1737 en la que se le da la razón al Protomédico, indicando que se le ponga en posesión y se le guarden todas las facultades¹⁷² pero además y, curiosamente, se ordena al Intendente General de Cádiz que esta orden se comunique por escrito, tanto al Protomédico como al Cirujano Mayor de la Armada. Esto último permitirá que el Cirujano Mayor de la Armada instancie, en suplica, al Rey, al considerar disminuidos sus derechos y facultades, y, en esta ocasión, la suerte se pondrá del lado de Lacomba y de los cirujanos de la Armada, en forma de Infante Almirante General de España. Este cargo fue creado, con fecha catorce de marzo de 1737, especialmente para el hijo muy amado del Rey, el Infante D. Felipe, a solicitud de su madre, segunda esposa del Rey Felipe V, Doña Isabel de Farnesio, que, una vez hubo colocado a su hijo mayor Carlos, en el reino de Nápoles, consideró que el hijo menor del Rey debía tener un cargo conforme a su categoría. Y en verdad que lo era pues el cargo de «Infante Almirante General de España» lo convertía en Jefe de todo lo que flotaba, con nuestra bandera borbónica, en los mares. Para no cargar tamaña responsabilidad, pues mandaba tanto sobre la Real Armada como sobre la Flota Mercante, en una persona de diecisiete años, se le nombró, por R. Cedula de 21 de junio de 1737, un órgano asesor con el nombre de Almirantazgo formado por tres Tenientes Generales de la Armada, El Marqués de Marí, Don Francisco Cornejo y Don Rodrigo de Torres. Además, nombraba a Don Cenón de Somodevilla, ya Marqués de la Ensenada, como secretario de dicha Junta. (Fig. 12)

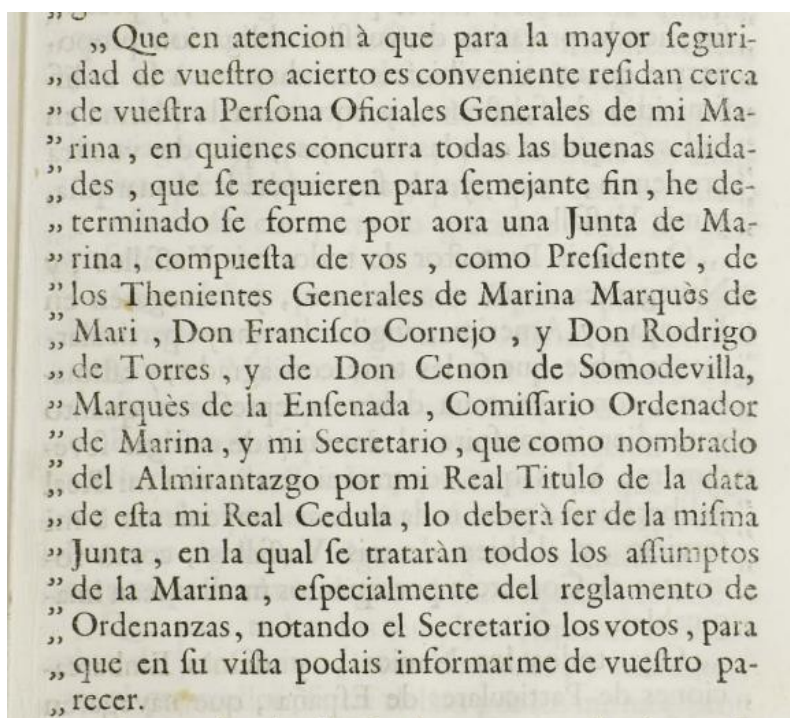


Fig. 12. Real Orden de 26 de febrero de 1737

Cuando Lacomba eleva su instancia al Rey por considerar disminuidos sus derechos y

facultades, lo hace con fecha de 17 de julio, cuando el Infante Almirante y su Órgano Asesor ya se han hecho cargo de todo lo concerniente a la Armada y, por ello, la misma es recibida en el Almirantazgo para su estudio. A su instancia, en contra de la orden Real de 26 de febrero de 1737, Lacomba acompaña un documento que encabeza con la leyenda «Exposición de motivos para que sea el Cirujano Mayor quien dirija a los demás cirujanos de la Armada y propuesta de nuevos artículos de ordenanzas»¹⁷³, tanto la instancia como la exposición de motivos y propuesta de nuevos artículos, son de un interés inusitado, pues recogen ese cambio realizado en la Armada entre la antigua cirugía, en manos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y dependiente de los deseos del Comisario General de dicha Orden a quien se debía pedir permiso, y la nueva cirugía ilustrada con la creación de un «cuerpo» con un reglamento y un Jefe. Por lo dicho, la instancia se recoge como Documento V y la exposición de motivos y propuesta de nuevos artículos se recoge como Documento VI de este capítulo. No obstante, destacaremos algunas frases que demuestran lo que decimos, tanto de la instancia en sí:

(...) su desvelo (Lacomba) y particular deseo del mejor Servicio de Vuestra Majestad para lograr tener en él los Cirujanos más hábiles que hubiese en España, el singular esmero y solicitudes que es notorio, sobre que se construyese en el Real Hospital de la Armada un anfiteatro y Escuela de anatomía con un catedrático de la mayor habilidad lo que habiéndose puesto en ejecución de orden de V. Majestad el año de 1729 y abiértose el curso de esta importante Escuela a principios del siguiente de 1730, ha invigilado incesantemente en tiempo de las lecciones de obligación y en el resto del año siempre que han ocurrido casos extraordinarios en que concurriesen todos los cirujanos y practicantes con el Suplicante a las demostraciones Anatómicas (...)

(...) parece justa en extremo sobre lo que solicita (el Protomédico) de que se instruyan los Cirujanos en el método curativo de las enfermedades y accidentes médicos para poder practicarlo a bordo de los Viajes donde frecuentemente se ofrecen (...)

Como también en la exposición de motivos y propuesta de nuevos artículos, cuando dice:

(...) jamás se ha experimentado el menor exceso ni desgracia acerca de la manipulación ni dosis de los remedios interiores; porque con toda exactitud, al tiempo de examinarlos, se procura saber si están capaces en lo que mira este particular y, asimismo, en el modo de curar prácticamente las enfermedades médicas. Con que, siendo necesario a un Cirujano de marina, las partes que debe saber y Farmacia, y primordialmente competirle la parte Quirúrgica: es consecuente, que la jurisdicción, y dirección de Escuela de estos, en Orden a la cuestión, es de la intervención del Cirujano mayor, y no del Protomédico. (...)

(...) De los cuatro Ayudantes que residen en Cádiz, para embarcar en las Escuadras, Flotas, y galeones, y estar alternativamente destinados en el Hospital (según está estipulado en la ordenanza del año de 28) uno de estos el que más a propósito fuere, siempre estará fijo sin embarcarse destinado en el Hospital para que además de visitar las salas que le asignasen, lea y explique anualmente una materia de Cirugía Moderna en el Anfiteatro a los demás Cirujanos y Practicantes, y demuestre consecutivamente las operaciones de Cirugía (...)

Una vez estudiado el expediente con la instancia, exposición de motivos y nuevos artículos propuestos por Lacomba, el Infante Almirante firmará una orden que consideramos de la mayor importancia porque pondrá las bases para el desarrollo del Cuerpo de Cirujanos de la Armada y del Real Colegio de Cirugía de esta en Cádiz. En esa contestación, en forma de Orden, se pondrá de manifiesto, tanto la mano del Marqués de la Ensenada, secretario del Almirantazgo y seguidor de las teorías de José Patiño, como la de Francisco Roger, Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada, en la corte, desde 1724, y comisionado desde 1728 con la orden de buscar cirujanos hábiles y buenas cajas de cirugía para la Real Armada y que, en esta época, se encontraba al servicio personal, como cirujano, del Infante Almirante, de todo ello resultará la aceptación de lo solicitado por Lacomba, excepto una parte del artículo tercero propuesto por este, y que, de facto, supondrá, menos en la formación médica de los cirujanos, la independencia total entre Cirujanos de la Armada y el Protomédico de esta.

De esta orden destacamos lo siguiente:

Todos los cirujanos de la Armada quedan bajo la subordinación del Cirujano Mayor.

Los cirujanos desembarcados deberán acudir al Hospital dos días a la semana para la enseñanza teórica y práctica de las enfermedades médicas.

El Protomédico de la Armada presidirá los exámenes de cirujanos, sangradores y practicantes para certificar que se hacen con rectitud, pero dejando operar libremente lo que es del Instituto de la Cirugía.

Por la importancia de esta orden, que estará en vigor desde 1737, que no será derogada y que será la base de que los protomédicos de la Armada enseñen la Medicina, como maestros del Real Colegio, hecho este diferenciador en la enseñanza de colegiales de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona, la misma se recoge como Documento VII de este capítulo.

Además del ya nombrado informe de Exposición de Motivos por los que el Cirujano Mayor debe ser el jefe del Cuerpo acompañado de los artículos a añadir a las Ordenanzas de Cirujanos, Lacomba presenta al menos tres nuevos informes que demuestran su capacidad de organización y su visión de todo lo que el Cuerpo de Cirujanos puede cumplir siempre bajo el mando del Cirujano Mayor de la Armada. Estos informes, sin que podamos determinar las fechas, pues van sin ellas, son:

Instrucción para los Cirujanos de Marina por D. Juan de la Comba Cirujano Mayor de la Real Armada.

Reflexiones de D. Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada sobre la última representación que ha dado en lo tocante a adición de ordenanzas sobre Cirujanos de Marina.

Representación que hace Don Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada previniendo lo que conviene al servicio del Rey y que se ha omitido en las Ordenanzas Antecedentes.

En la ***Instrucción para los Cirujanos de Marina***, Lacomba recoge todo lo relacionado con la labor de los cirujanos y sangradores en los Navíos de la Armada en cuanto a forma de

pasar visita a enfermos, heridos y gente de mar; cómo administrar los medicamentos, dietas y alimentos; así como la obligación de asistir a las comidas y cenas.

En las *Reflexiones*, estas giran en torno al Hospital de Cádiz y recoge la obligatoriedad de los cirujanos que estuviesen en Cádiz de asistir al Hospital para ir por las mañanas a la curación de enfermos y por las tardes a las operaciones; y asistir a las lecciones de Anatomía con cadáveres para hallar la causa de la muerte, haciendo consultas y reflexiones recíprocas. También habla de la necesidad de que los practicantes de Cirugía dependan enteramente del Cirujano Mayor y de que sería conveniente que los cirujanos de Marina fueran como sanitarios en las Flotas Mercantes¹⁷⁴ en sus viajes a Ultramar.

En la *Representación*, propone un pequeño cambio en dos artículos de las Ordenanzas de 1728, así como la conveniencia de que existan cirujanos y practicantes supernumerarios que puedan suplir las bajas de los numerarios, debiendo depender todos del Cirujano Mayor, proponiendo que, dado que el Almirantazgo también entiende de los asuntos de la Flota Mercante, sean los cirujanos supernumerarios los que vayan como sanitarios en a los viajes a ultramar.

Por el interés y la importancia que estos tres documentos tienen, ya que algunas ideas serán recogidas, años después, por Virgili, se exponen como documentos VIII, IX y X de este capítulo.

El reconocimiento como «Jefe» del Cuerpo de Cirujanos, su independencia del Protomédico y sus dotes para redactar y elevar sus distintas disposiciones de organización, le llegan a Lacomba en su justo momento de madurez y salud pues solo unos años después empeorará esta, como recogemos y explicamos en el trabajo sobre Gaspar de Pellicer¹⁷⁵.

Lacomba, con nombramiento vitalicio, pero de avanzada edad y con achaques, seguirá sin poder ejercer sus funciones. Sea como fuere, Lacomba sigue envejeciendo y está, cada vez más, falto de fuerza y salud, por lo que, desgraciadamente, no podrá ver coronada su excelente labor como Cirujano Mayor de la Armada, con la apertura del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz. Don Juan Lacomba fallece en diciembre de 1748. Virgili, saltándose los cauces reglamentarios, escribe al Marqués de la Ensenada comunicándole el óbito y en esta misiva, recogida por Clavijo, pone de manifiesto la *gran amistad y estima*¹⁷⁶ que Virgili profesaba a Lacomba. La misiva dice:

Excelentísimo Sr.

Participo a V. Excelencia como el Cirujano Mayor de la Armada ha muerto, remito a V. Excelencia el memorial adjunto¹⁷⁷. Espero el que V. Excelencia me favorecerá como siempre. Quedo Rogando a Dios guarde la vida de V. Excelencia y la prospera. Cádiz y

¹⁷⁴ Hecho destacable que años después sería solicitado por D. Pedro Virgili.

¹⁷⁵ Teniendo presente que la avanzada edad y achaques de D. Juan de la Comba Cirujano Mayor de la Real Armada, no le permiten el ejercicio y el exacto desempeño de este empleo en todas sus partes, he venido en que para facilitarle el posible alivio y descanso, sirva sus ausencias y enfermedades el Ayudante de Cirujano Mayor D. Gaspar de Pellicer (...)

¹⁷⁶ (...) *En cuanto Lacomba tuvo conocimiento de la llegada de Virgili, con quien le unía gran amistad y estima, cuyos méritos fue siempre el primero en reconocer (...)* BELAUSTEGUI FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili i Bellver Cirujano Mayor del Ejército y de la Armada. La lucha contra el olvido*. Ministerio de Defensa. 2010. pág. 97

¹⁷⁷ N. del A: En este memorial solicita la vacante del cargo e Cirujano Mayor de la Armada.

diciembre 23 de 1748.

B L m de V. Excelencia su más apasionado y agradecido servidor. Pedro Virgili
Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada¹⁷⁸.

Lo último que hemos podido recoger de quien fue el Gran Hacedor, Organizador y jefe del Cuerpo de Cirujanos de la Armada es también poco reconfortante ya que el 31 de diciembre de 1749, Magdalena Verrón, viuda de Don Juan Lacomba, en instancia elevada al Rey:

Expone los 48 años de servicio de su marido y haberla dejado pobre y con diez hijos y pide que se le asigne algún sueldo para alimentarse y poder criarlos”.

Al margen la respuesta: *No viene S.M. en ello*¹⁷⁹.

Años después, en 1783, Isabel Parra, viuda de D. Agustín Lacomba, hijo de D. Juan y cirujano de la Armada, solicitará una asignación y en la respuesta a esta petición que será aceptada se recoge:

En atención a la pobreza en que ha quedado y a los dilatados servicios de su difunto marido y los de su padre Don Juan Lacomba, Cirujano Mayor que fue de la Real Armada, veinticinco escudos de vellón al mes para su alimentación y de sus hijos¹⁸⁰

Martin Carranza, al hablar de la importancia de la obra de Juan Lacomba, dice sobre nuestro personaje:

En el Departamento Marítimo de Cádiz es donde han de cristalizar los primeros esfuerzos españoles en tal sentido. Lacomba es el árbitro en la materia; a él se debe la construcción, en 1729, de un anfiteatro junto al Hospital Real y una escuela de anatomía. La obra de Lacomba es de colosales proporciones; toda su vida trabajó intensivamente en el perfeccionamiento del cuerpo sanitario de la marina, no descuidó nada; nombramientos, sueldos, distribuciones, etc. Antes de morir, dejó la iniciativa y la conseguida autorización para crear en el Hospital de Marina de Cádiz el Seminario de Enseñanza Práctica para cirujanos y practicantes. Su muerte ocurrió el 15 de octubre de 1748.¹⁸¹

Don Juan Lacomba, que llegó a España prácticamente con el Siglo XVIII, supo adaptarse a las necesidades que la Armada le planteó, organizando un Cuerpo de Cirujanos hábiles y competentes. Apostó por la enseñanza teórica y práctica de los Cirujanos y de aquellos practicantes que se querían formar en la Cirugía en el Real Hospital de Cádiz. Para ello estableció una Escuela para la enseñanza de la cirugía que contaba con un Anfiteatro Anatómico con su Demostrador correspondiente. Así mismo permitió, concediéndoles excedencias, que cirujanos de Marina salieran al extranjero para recibir formación¹⁸². Por todo ello, puso las bases de lo que sería el primer Real Colegio para la enseñanza reglada de la Cirugía en España.

¹⁷⁸ CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. El primer Cirujano Mayor de la Amada D. Juan Lacomba, en el segundo centenario de su muerte. Opus cit. pág. 561

¹⁷⁹ ARAGÓN ESPESO, Miguel. Los Sanitarios de la Armada en el Siglo XVIII. *Revista de Sanidad Militar*. 2009; 65 (2). pág. 122-123

¹⁸⁰ Ibidem. pág. 122

¹⁸¹ MARTÍN CARRANZA, Benito. LA SANIDAD DE NUESTRA MARINA DE GUERRA DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA FINES DEL SIGLO XVIII DON JUAN LACOMBA DON PEDRO VIRGILI Y EL DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE CÁDIZ. *Medicina e Historia*. Fascículo LXX. 1970. p. 11.

¹⁸² N. del A.: Como sucedió con los estudios en el extranjero de D. Pedro Virgili y D. Lorenzo Roland, entre muchos otros.

Documento I

A Dios, EL REY
 Nonbram^{to} de Cirujano
 Mayor de la Armada
 del Oceano a Fray Am-
 brosis Guiveville,
 P^{to} Org. Fray Ambrosio de Guiveville de la Orden
 de S. Juan de Dios Cirujano examinado por el
 Protomedicato mas ha en el mundo. Vino a Espana
 con la Reyna D^{na} Maria de Borbon q^{da} por su
 Real Cedula pass a servir de tal Cirujano en la Armada
 del Oceano donde hizo dos Viajes y despues al ex^{to} de Mi-
 lan siendo fabricada en aquel tiempo una Casa
 en forma de Hospital para acudir con dos Platicantes
 al que fue del R^o servicio hasta que apoderose de el
 los Enemigos se la quitaron con los demas Veneres que
 tenia q^{da} aunque prometieron volverse los si que d^{ra} con

Fig. 13. Primera página del nombramiento de Fray Ambrosio de Guiveville como Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano. Libro 70, folio 190 v.

Portada del Libro del Boticario D. Juan Simón Fernández Lozano en el que se recoge que Fray Ambrosio de Gibeville se encontraba en Sevilla en 1718.

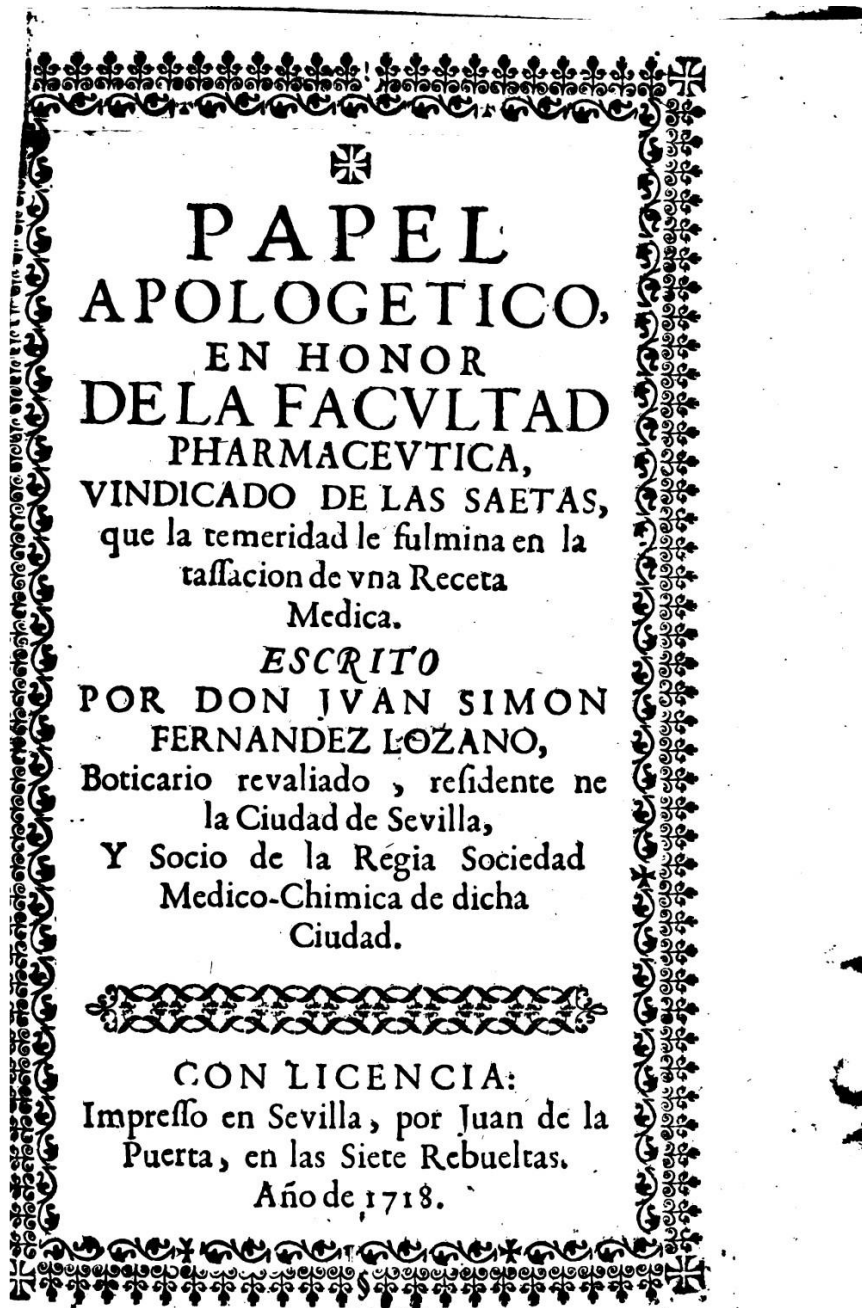


Fig. 14. Portada del Libro de D. Juan Simón

Documento III

Hoja de Asiento de Fray Ambrosio de Guibeville, "Cirujano Mayor de la Armada de España", como socio de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla fechado en tres de noviembre de 1719. RAMSE. Libro de Protocolos II. 1779. fol. 35

35.

Año. ✠ Jose Arcadio Ortega = Secretario =
1719.

Valentin Gonzalez y Centeno
Soc.º Secret.º 1.º

pe. Fr. Am-
brosio de Guibeville. En 3 dias del mes de Noviembre del año 1719. estando juntos en Sociedad los S.º Presidente Consiliaarios, y demás Socios, seg.º costumbre, aviendo precedido todas las formalidades, que previenen en nuevas Ordenanzas, se recibio por Socio Anatomico al P.º Fr. Ambrosio de Guibeville Religioso de la Orden de S.º Juan de Dios, Doctor en Medicina, y Cirujia por la Universidad de Pavia, Cirujano mayor de la Armada de España, aviendo cumplido, exactamente con los puntos que se le repartieron: Todo lo que paso antes en dicho dia mes y año

✠ de que doi fee = D.º Jose Arcadio Ortega = Secretario =
Valentin Gonzalez y Centeno
Soc.º Secret.º 1.º

Documento IV

Instancia de Solicitud presentada por D. Juan Lacomba para ser aceptado como Socio de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla.

Presente en dos dias del mes de
Enero de mil setecientos y treinta
Siempre muy illustre
Regia academia Sevillana

Dⁿ Juan Lacomba Coxufano
Mayor de la Real Armada de
Su Mag^d Representa a N. S. que
Debeando ser admitido a Examen
para Lograr ser Socio y no
ser retirado de su empleo el
aumentarse.

Supplica a N. S. se sirva
Señalarle punto a q. responda por
Exito p^a q. con este medio se
Manifiere digno de ser admitido
por Socio. M^d q. espere a recibir
de la siempre muy illustre y Rca
Dⁿ Juan Lacomba

En la Ciudad de Sevilla en dos dias del mes de Enero de
este presente año de mil setecientos y treinta estando juntos
el Sr. Presidente D. Joseph Ceroi Médico Primario de Rey y de
la Reyna Prudante del Real Instituto Médico y Dⁿ Diego

Fig. 16. Instancia de Solicitud de socio de Lacamba a la RAMSE.

Documento V

Instancia elevada en 1737 de Don Juan Lacomba al Rey, pero recibida por el Infante Almirante General de España.

Señor, Don Juan Lacomba Cirujano mayor de la Real Armada puesto a los Reales pies de V. Majestad, con el debido respeto, Dice, ha treinta y seis años sirve a V. Majestad en su profesión, los diez y seis primeros en todas las campañas que Durante ellos se hicieron en Italia, España, Sicilia y Ceuta, asimismo en todas las batallas y sitios que ha habido mientras duró la Guerra, manifestando en todas las ocasiones su habilidad y celo al Real Servicio de V. Majestad en las diferentes operaciones y heridas de especial peligro en oficiales generales, particulares, y soldados como es notorio y consta de las certificaciones con que se halla desde los Generales e Intendentes de las mismas Expediciones y ejércitos, y los veinte años restantes desde el de 1717 hasta el presente, con el Empleo que actualmente obtiene de tal Cirujano mayor de la Real Armada de V. Md. desempeñando en el su obligación con la mayor exactitud, cómo es constante, a los individuos de todas clases que componen el Cuerpo de la propia armada, teniendo siempre con el enunciado Empleo, el goce de Ciento y cincuenta escudos de vellón de sueldo al mes que V. Majestad se ha dignado concederle por dos Reales despachos de que acompañan copias, el uno (...) en Balsain a 5 de octubre y el otro en Madrid a 31 de Diciembre de 1720 y el ejercicio de todas las facultades que ha obtenido su antecesor, y que siempre ha visto tienen y practican los Cirujanos mayores de Ejércitos, como son los de examinar los Cirujanos que se admiten al servicio y los sangradores y practicantes para bajeles y Hospitales, proponer a unos y a otros para los destinos donde son precisos, por serle más peculiar el conocimiento de su habilidad, suficiencia, y aplicación. Así en teoría como en prácticas que no a ningún médico, pues el más Docto de ellos carece de lo experimental y parte esencial de la práctica, sobre cuyos sólidos fundamentos estriba el Real reglamento y ordenanza particular de Cirujanos que se sirvió V. Majestad mandar expedir en 25 de mayo de 1728. Firmada de don José Patiño, secretario del Despacho universal de Marina la que pasa para original en los oficios principales de Cádiz y de que presenta adjunta copia, por la que se reconoce haberse ratificado al suplicante dichas facultades, y, agregándosele otras muchas prescribiéndole las reglas de lo que era de su obligación y particular inspección sobre los Cirujanos en su admisión y Escala de su destino y provisión de cajas y frasqueras de medicinas para viajes y puerto agregando, a todo esto, su desvelo y particular deseo del mejor Servicio de V. Md. para lograr tener en él los Cirujanos más hábiles que hubiese en España, el singular esmero y solicitudes que es notorio, sobre que se construyese en el Real Hospital de la Armada un anfiteatro y Escuela de anatomía, con un catedrático de la mayor habilidad, lo que habiéndose puesto en ejecución de orden de V. Md. el año de 1729 y abiértose el curso de esta importante Escuela a principios del siguiente de 1730, ha invigilado (sic) incesantemente en tiempo de las lecciones de obligación y en el resto del año siempre que han ocurrido casos extraordinarios en que concurriesen todos los cirujanos y practicantes con el Suplicante a las demostraciones Anatómicas en que se han instruido muchos también, que, por este medio, se han ido logrando tan distinguidos sujetos en la profesión quirúrgica, que le ha adquirido a la Armada de V. Md. la fama general (aun entre los nacionales) de tener los mejores cirujanos, siendo motivo de todo ser el método de su curación ni razones por que les aplica los medicamentos u otras cosas que receta y manda de suerte que se quedan con

la misma ignorancia que antes sirviendo su asistencia de formarle acompañamiento al Protomédico por reconocimiento de superioridad más que por aprovechamiento de los concurrentes, pues no siendo dudables que la idea de instruirlos en las medicinas para que sirvan mejor es muy loable y buena, no pone los medios algunos el protomédico para conseguirlo, pues parece que estos deberán ser los de dejarlos cursar libremente la profesión quirúrgica con la subordinación y reglas que antes y de acuerdo señalarles días fijos en la semana, para leerles sobre la definición, indicación, y curación de una Enfermedad medica en cada día, y, al siguiente, llevarlos a la observación de la misma y práctica curativa, pues, de otra suerte, no se conseguirá sino el que no aplicándose a nada con formalidad ni perfección, dentro de poco tiempo no serán médicos ni Cirujanos, y los que se admitan de nuevo, con sólo saber de memoria cuatro preceptos teóricos, aunque ignoren el todo o lo principal de la práctica (que es lo esencial) quedarán aprobados por el Protomédico, y no habrá Cirujano en la armada de V. Md. sino en el nombre frustrándose el fruto de la Escuela del Anfiteatro y del desvelo que ha tenido el Suplicante. Y si acaso Señor ha sido la instancia del Protomédico por parecerle que en los exámenes de Cirujanos y Sangradores no se procedía por el suplicante y sus Ayudantes con la debida rectitud fuera más regular suplicara a V. Md. el que se le concediera el presidir la Junta como tal Protomédico para testificar de todo, dejando operar a cada uno en la profesión que le es peculiar, que no imputarle al suplicante el delito de haberle usurpado con violencia sus facultades, cuando por todo lo expuesto la armonía de la subordinación que en punto de su continua enseñanza han tenido al suplicante quien igualmente ha celado concurriesen todos los días a las curaciones en el Hospital Real, para que con la efectiva practica en los varios casos y accidentes se perfeccionasen como se ha logrado, y después de tan anticuada posesión y ejercicio de todas las mencionadas facultades anexas y concedidas privativamente al Empleo del suplicante, se halla al presente despojado de todas ellas con notable detrimento del servicio de V. Md. en virtud de una Real orden de 26 de febrero del corriente año de 1737 (de que se acompaña) en que se le previene al Intendente General de marina dⁿ Francisco de Varas y Valdez que habiendo presentado el Protomédico de la Armada dⁿ Juan Sánchez que estándole concedidas por su título las mismas facultades que han obtenido sus antecesores, de examinar los médicos, cirujanos y sangradores que se embarcan en los Navíos, se halla privado de ellas, por haberse apropiado violentamente el suplicante lo que no es de su inspección, pues siendo el mayor número de las enfermedades que ocurren en los Navíos accidentes médicos de que no tienen práctica los Cirujanos, no los puede obligar a que concurran algunos días al Hospital cuando se hallan desembarcados para que adquieran algún conocimiento y método de curar las enfermedades y la practiquen cuando estén embarcados en los Navíos; Ha resuelto el Rey que al mencionado dⁿ Juan Sánchez Bernal se le ponga en posesión y guarden todas las facultades que le están concedidas por su título, y que en consecuencia se obligue a los Cirujanos de Navío, siempre que estén en tierra, a que asistan al Hospital, los días que les destinare para que adquieran algún conocimiento en la curación de las enfermedades médicas, mandando al citado Intendente cuide del cumplimiento de esta Real deliberación en cuya consecuencia no puede el suplicante dejar de ocurrir a la Real clemencia de V. Md. haciéndole presente en primer lugar, el agravio que el referido Protomédico le hace, alegando, siniestramente, apropiación violenta de facultades en el suplicante, cuando por la dilatada posesión que ha tenido de ellas y Real ordenanza particular de

Cirujanos del año 1728, está manifiesto lo contrario, y más siendo, (como es) notorio, que el referido Protomédico ha servido de tal solo desde el año de 1729, posterior a dicha ordenanza y que su título se le ha despachado, según la fórmula de la armada antigua en que no había como ahora Cuerpo de Cirujanos, con Cirujano mayor formalmente que los dominase para la enseñanza: y en segundo lugar que desde que se ha hecho esta novedad y se apropió el Protomédico el absoluto mando sobre los Cirujanos examinando los que se admiten y destinándolos para viajes, y para que alternen cada tres días en el Hospital Real a acompañarle en las visitas de salas de su Cargo no conocen subordinación alguna al suplicante para lo que les manda de su obligación ni se aplican al cumplimiento de ella y adelantamiento en la profesión viviendo en esta parte a su libertad sin cultivar lo adquirido los ya instruidos, ni adelantarse nada los modernos y aprendices de suerte que aunque es cierto que la proposición del Protomédico, parece justa en extremo sobre lo que solicita de que se instruyan los Cirujanos en el método curativo de las enfermedades y accidentes médicos para poder practicarlo a bordo de los viajes donde frecuentemente se ofrecen, tiene la contrariedad de que siendo casi todos los Cirujanos romancistas y sin principios de Filosofía, poco podrán adelantar en la facultad médica aun cuando se les enseñara en Cátedras además de que el mencionado Protomédico no les explica nada de la teórica, para que luego puedan practicar en las visitas ni al tiempo de ejecutar estas, con asistencia de dos Cirujanos les instruya de la calidad de accidentes signos y síntomas que les concurren o deben concurrir ni cual deba y papeles que hace presentes se haga manifiesto lo contrario, y resultando por conclusión de uno y otro el malograrse el mejor servicio de V. Md. en punto de Cirujanos y el hallarse el suplicante sin más facultad ni función de su Empleo que cualquiera Cirujano particular en esta atención

Suplica a V. Md. se digne mandar y resolver en vista de todo lo expresado lo que sea más de su Real agrado y Servicio declarando cuales deben ser los actos e inspección privativa del suplicante en premio de su dilatado mérito y celo, que en ello recibirá el favor que espera de la Cristianísima Justificación de V. Majestad - Don Juan Lacomba¹⁸³

Documento VI

Exposición de motivos para que sea el Cirujano Mayor quien dirija a los demás cirujanos de la Armada y propuesta de nuevos artículos de ordenanzas que anexa Don Juan Lacomba a la instancia elevada al Rey en 1737

Motivos que justifican, que la aprobación, dirección de Escuela, y destinos de los Cirujanos de Marina, compete al Cirujano mayor de ella, y no al Protomédico.

Siendo del agrado de S.M., que los enfermos que existen a bordo de sus Navíos, y los que viajan a curarse a los Hospitales que se forman en algunos Puertos, que entran y hacen demora las Escuadras, Flotas, y Galeones; sean curados y asistidos por los cirujanos de los Navíos, y con especialidad por el Ayudante de Cirujano mayor, que fuere destinado en ellas: es correlativo, que la jurisdicción de ellos es, y compete al Cirujano mayor, y no al Protomédico. Porque de lo contrario mandaría S.M. fueran en sus Navíos médicos en lugar de Cirujanos, o ambos juntos. Y con razón no se practica así, pues además de ocurrir abordo mayor número de enfermedades de Cirugía, que de medicina (aun fuera de combate, desarbolo, etc.) es más accesible que un Cirujano racional, y práctico, conciba mucho mejor la práctica de curar en medicina, que el Médico más experto la de curar en Cirugía. Acredita lo dicho, las repetidas experiencias de los viajes de Indias, y campañas de Levante en donde los Ayudantes y demás Cirujanos, sin la ocurrencia de Médico, han desempeñado enteramente su obligación a satisfacción de todos los superiores. Habiendo acaecido, que, aun habiendo Médico, en algunos de estos parajes, han tenido por conveniente, los Ministros y Comandantes, que los enfermos fueran curados por el Ayudante y alguno de los Cirujanos de los Navíos; experimentándose de esta deliberación reconocido beneficio. Además, que, en las Armadas y Ejércitos de tierra, sin embargo, de hallarse Protomédico en ellas, la conducta, y dirección de sus Cirujanos, siempre es, y ha sido de la inspección del Cirujano mayor del Ejército. Y desde que se ha practicado así en la Marina, son constantes los progresos, y ventajas, que han hecho en su facultad los Cirujanos de ella. No siendo otro el motivo, que haber sido dirigidos y enseñados por el Cirujano mayor, y no por el Protomédico como lo era antiguamente. Agregase a lo dicho, que, no siendo tampoco los Cirujanos de Marina boticarios, jamás se ha experimentado el menor exceso ni desgracia acerca de la manipulación ni dosis de los remedios interiores; porque con toda exactitud, al tiempo de examinarlos, se procura saber si están capaces en lo que mira este particular y asimismo en el modo de curar prácticamente las enfermedades médicas. Conque siendo necesario a un Cirujano de marina, las partes que debe saber y Farmacia, y primordialmente competirle la parte Quirúrgica: es consecuente, que la jurisdicción, y dirección de Escuela de estos, en Orden a la cuestión, es de la intervención del Cirujano mayor, y no del Protomédico. No quitándole a este, que concurra si gusta a sus exámenes a dar su voto en la parte que le toca, ni tampoco el que les explique anualmente alguna materia de las que conducen a la Medicina: y, asimismo, señalarles, cuando no están destinados, uno o más días de la semana, para que vayan al Hospital a su visita. Fuera de estos justificados motivos, parece más conforme a razón, que el Cirujano mayor pueda informar, con más verosimilitud al Intendente, del adelantamiento, vida, y costumbres de los Cirujanos, que no el Protomédico. Porque es constante, que el Cirujano, que no se adelantare, y aprovechara en la profesión que le es peculiar, menos se adelantara en

la medicina, que le es accesoria.

Para que S.M tenga hábiles, y utilísimos Cirujanos en su armada, además de los artículos, que expresa la instrucción del año de 28, se consideran esenciales los siguientes:

1º El Cirujano mayor de la Armada deberá aprobar, y examinar todos los Cirujanos, sean de la calidad que fueren, que hubiesen de recibir al servicio. Y esto lo practicará, aunque estén revalidados por el Protomedicato. Y de la misma forma los sangradores de los Navíos, y practicantes que se recibieren en el Hospital Real de Marina; y los que ascendiesen a Ayudantes, Primeros y Segundos. Advirtiéndole que los exámenes deben ser con la concurrencia, y parecer de los Ayudantes que residen en Cádiz.

2º el Cirujano mayor, no solamente celara, que todos los Cirujanos aprovechen, y asistan a las demostraciones de Anatomía, y Cirugía... si también procurara saber de su vida, y costumbres para informar de todo al Intendente

3º De los cuatro Ayudantes que residen en Cádiz, para embarcar en las Escuadras, Flotas, y galeones, y estar alternativamente destinados en el Hospital (según está estipulado en la ordenanza del año de 28) uno de estos el que más a propósito fuere, siempre estará fijo sin embarcarse destinado en el Hospital para que además de visitar las salas que le asignasen, lea, y explique anualmente una materia de Cirugía Moderna en el Anfiteatro a los demás Cirujanos y Practicantes, y demuestre consecutivamente las operaciones de Cirugía. Advirtiéndole, que deberá ser cuando haya más Cirujanos sin destinos, y antes o después de las demostraciones de Anatomía. Y para este efecto, y utilísimo trabajo se le considerara algún más sueldo, o gratificación que el que tiene por Ayudante.

4º Los ayudantes destinados en el Hospital Real de Cádiz, no ejecutaran ninguna de las operaciones mayores de Cirugía (fuera de las de pronta exigencia, y vía ejecutiva) sin que den parte, y avisen al Cirujano mayor, para que con la concurrencia y parecer de él, deliberen juntos¹⁸⁴ lo más conveniente a la salud del Enfermo: y asimismo para que lo haga saber a los demás Cirujanos a fin de que no malogren las ocasiones de poder aprovechar.

5º Todos los Cirujanos Primeros, y Segundos, que no tienen destinos, deben asistir al salir el sol, a la curación que se hace en el Hospital dos días a la semana, y los mismos, acabada la cura, subirán a asistir a la visita del Protomédico: y fuera de esto siempre y cuando se le avisare para ver ejecutar alguna operación de Cirugía que se ofreciese hacer.

6º Los Cirujanos embarcados, siempre que tuviesen ocasión, y la necesidad lo pidiese, darán parte al Ayudante de los enfermos y método de curación que hay en sus bordos y asimismo de todo lo que les faltase acerca de su ministerio, para que lo haga presente al ministro, (...).

7º El Boticario, que fuere en la Escuadra, Flota, o Galeones, no hará compra de medicinas, ni beneficiará las cajas de Repuesto, ni hará reemplazos de las cajas de

¹⁸⁴ En relación con este hecho, cuenta Gaspar de Pellicer sobre la curación de un criado del Conde Fernán Núñez que en 1732 se había caído de un navío y recibido un fuerte golpe en la cabeza que: (...) *a el séptimo día de su caída le sobrevino tal inflamación en toda la cabeza, con calenturas, y delirios terribles, que fue menester, que recibiese los Santos Sacramentos (...) el día décimo por la tarde, habiendo venido D. Juan de la Comba a verlo, se determinó, dilatarle la herida, y el pericráneo(...)*. En *Varias Dissertaciones Medicas, Theoretico-Practicas, Anatomico-Chirurgicas, y Chímico-Pharmaceuticas, Enunciadas, y Públicamente Defendidas en la Real Sociedad de Sevilla*. Sevilla. 1736. p. 354. <http://www.google.es/books?id=arNyulIBiiC>

Botica, sin la concurrencia, y parecer del Ayudante, o Cirujano primero del Navío comandante.¹⁸⁵

Documento VII

Orden del Infante Almirante de España de fecha 7 de octubre de 1737 en contestación a la instancia de D. Juan Lacomba

El Señor Infante Almirante ha entendido hallarse despojado el Cirujano mayor de la Armada Don Juan de la Comba de las facultades y funciones anexas a su empleo que le están concedidas y declaradas en el Reglamento particular de Cirujanos expedido en 25 de Mayo de 1728 como son la Inspección sobre los ayudantes y Cirujanos primeros y segundos de Marina examinar los que se admiten al servicio y los Sangradores y Practicantes de Cirugía para los bajeles y Hospitales, regulación y reconocimiento de las cajas y frasqueras de Medicina que se embarcan; conservación y custodia de las Herramientas de Cirugía y demás dependientes que estaban a su cargo como asimismo el proponer unos y otros individuos para los destinos de viajes y campañas y parajes a que son precisos por serle más peculiar el conocimiento de su habilidad, suficiencia y aplicación, así en teórica como en práctica, que no a ningún médico pues el más Docto carece de lo experimental y parte esencial de aquella profesión que es la que se ha tirado a fomentar y hacer florecer en la Armada y en la que por medio y cuidado en instruirlos que ha practicado el Cirujano mayor desde el año de 1717 se ha conseguido el buen pie de cirujanos que hoy tiene hasta la alteración que de poco tiempo a esta parte se ha originado por la solicitud que hizo a las mismas facultades el Protomédico D Juan Sánchez Bernal, y habérselas enteramente apropiado con motivo de Orden que se despachó en 26 de febrero de este año de que ha resultado la irregularidad de no observar algunos y los más de los cirujanos la correspondiente subordinación que deben al Cirujano mayor como cabeza de este cuerpo ni aplicarse al cumplimiento de su obligación y adelantamiento, viviendo, en esta parte, a su libertad, sin cultivar lo adquirido los ya Instruidos ni adelantarse en nada los modernos y Principiantes, y otras circunstancias de notable detrimento al real servicio. Y en inteligencia de todo habiendo S.A. tenido presente las causales sobre que se fundó esta novedad y hallado no ser regular subsista, así por haber viciado los buenos efectos que hasta ella resultaron como porque siendo este cuerpo, principalmente, de profesión quirúrgica (para la que a los expertos aunque no sean más que romancistas se admiten) corresponde que en esta línea esté inmediatamente bajo la Dirección del Cirujano mayor en los mismos términos y conveniente orden que corrió antecedentemente y, por lo consiguiente, el examen de los que se reciben en la Armada. En esta consideración y a lo que por el Protomédico se alega que siendo el mayor número de enfermedades que ocurren en los navíos accidentes médicos le compete a él, y la autoridad de obligarles a que concurran al hospital cuando se hallen desembarcados para que en las visitas adquieran algún conocimiento y método de curarlas; se ha servido S.A. con reflexión a uno y otro deliberar se restituya precisamente al cirujano mayor la Inspección, facultades, encargos y todas las demás funciones de su empleo que tubo hasta que fue exonerado de ellas para darles al Protomédico y que este en las admisiones de los cirujanos practicantes o sangradores, que se recurran al servicio para los Navíos y Hospitales deba concurrir (Presidiendo como tal Protomédico) para certificar si en los exámenes se procede por el cirujano mayor y sus ayudantes con la debida rectitud dejándoles en lo demás operar libremente lo que es de su Instituto y, al propio tiempo, para verificar los preceptos teóricos y principios de curación que es conveniente sepan los cirujanos para los viajes

y campañas, como también para que esto mismo se consiga y prevalezca en los antiguos y modernos que el protomédico señale dos días fijos de cada semana el primero para que asistan con él indefectiblemente, los cirujanos desembarcados a las visitas del Hospital para que observen el método curativo de medicina y los pueda instruir de la calidad de accidentes, signos y síntomas que concurren en los dolientes, que en ellas se pulsaren y de las razones porque les aplicare los medicamentos y otras cosas que recetare y el otro, consiguientemente, para leerles sobre la definición, Indicación y curación de una enfermedad médica quedándoles el demás tiempo para cursar libremente su principal profesión de cirugía práctica, reglas, demostraciones y fruto de la Escuela del anfiteatro como se observaba antecedermente, con la debida subordinación del Cirujano mayor para que no desfallezca lo que en esta parte se ha logrado fomentar y establecer tan ventajosamente.

Por lo que mira a los destinos a resuelto igualmente S.A. que aunque debe señalarlos y proponerlos el cirujano mayor como está prevenido en el Reglamento particular de cirujanos, ha de ser por escala, pues de esta forma tanto para campañas de Europa como para viajes de América, se compartirá lo gravoso con lo graciable sin que pueda alterarse esta regla en manera alguna y de Orden de S.A. lo participo a V.S. para que hasta que en las ordenanzas generales se manifieste lo que corresponda y haya de practicarse por todas clases de individuos de marina, y en ellas lo perteneciente a esta de Cirujanos: Disponga V.S. se observe sin competencia, alegato, ni interpretación alguna esta deliberación pasándola a esos oficios para que conste y tenga su más puntual cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. San Ildefonso 7 de octubre de 1737-

S^r D. Francisco de Varas y Valdés. ¹⁸⁶

Documento VIII

Instrucciones para los Cirujanos de Marina por D. Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada.

1. Los cirujanos primeros tendrán un cuaderno diario con los nombres de los enfermos existentes en la enfermería y en otras particulares partes del Navío, con la advertencia del día que ha caído mal cada uno de por sí, explicando la especie de enfermedad que habrán considerado, como también si es herido, la parte que ocupa la herida y demás que consideraren estar ofendidas y el instrumento con que fue ocasionada; como asimismo notaran si hubiere algún muerto apuntando su nombre cuya razón remitirán en la primera ocasión que tengan al Ayudante que fuese en la Escuadra que hará las veces de Cirujano mayor, lo que se ejecutará, si fuese posible, todos los días.
2. A las siete de la mañana se curarán los enfermos que necesitasen de curación existentes en la enfermería y en otras partes, a la que asistirán con el cirujano primero, el segundo y el sangrador para ejecutar todo aquello que mandase el primero conducente a la curación.
3. Después se pasará inmediatamente la visita para lo cual habrá cuatro cuadernos; el cirujano primero tomará el que sirvió de escribir la visita el día antes a fin de que no se puede padecer equivocación alguna en detrimento del enfermo teniendo presente lo que recetó el día antecedente; el segundo tendrá otro cuaderno para escribir los medicamentos internos que ordenase el primero; el sangrador tomará el tercero y cuarto cuadernos para apuntar en uno de ellos los medicamentos y remedios tópicos que mandase por su nombre a cada uno el primero en la visita, y los ejecutará a la hora que se le señalase.
4. Acabada la visita, el primero firmará los cuadernos. Y si en las horas fuera de visita por un nuevo accidente algún enfermo necesitase de remedio, lo recetará en el mismo cuaderno del día en que se halla escrito la visita.
5. Después de acabada la visita, tocarán a curación para curar a todos los demás de la tripulación que no estuvieran de dieta, a la que deberán asistir con el primero, el segundo y el sangrador con todo lo necesario (...) que pueda conducir a su mayor liberalidad sin que para esto valga excusa alguna al segundo y sangrador por cuanto se debe anteponer la curación de los enfermos a otra cualquier cosa, salvo a no haber algún tópico que el cirujano primero mandase aplicar o ejecutarlo luego, o alguna medicina que se hubiere de despachar al instante, que en esos casos se deberá a uno o a otro dispensar, advirtiendo que si es algún remedio violento, como emético, purgantes ricinosos o mercuriales y narcóticos u otro cualquier de los violentos, el primero deberá hacer por su mano o al menos estará presente para hacerlo y despacharlo el segundo.
6. En el cuarto cuaderno deberá el sangrador apuntar los alimentos y dietas que el primero ordenase a cada uno, advirtiendo que antes de la visita dicho sangrador tendrá apuntados los nombres de cada enfermo como, asimismo, en los cuadernos de medicinas el segundo a fin de no haberse de detener tanto en la visita.
7. El sangrador deberá procurar los alimentos y dieta de la despensa solicitando

- sean buenos y loables (si pudiere ser) como también cuidara de que se dispongan y preparen para cuando el primero ordenase el alimento al enfermo, sin que para esto halla la menor excusa.
8. También deberá asistir a las comidas el primero y el sangrador, como lo previenen las Reales Ordenanzas
 9. A las tres y media de la tarde volverá a hacer la visita en la misma conformidad que por la mañana, como también se asistirá a la curación de los que la necesitasen, y asimismo se deberá asistir a la cena como a la comida.
 10. El primer cirujano tendrá cuidado de que se prevengan algunas vendas, botones de vitriolo¹⁸⁷ y lo más preciso para lo que pueda suceder en una urgencia.
 11. Deberá el primero solicitar que cualquier enfermo que entrase en la enfermería se confiese, sin que para esto le excuse el no ser de peligro la enfermedad, por razón de los muchos ejemplares que se han observado.
 12. Si hubiere algún enfermo o herido de notable cuidado, si el tiempo lo permitiese, darán parte a dicho ayudante con la razón que se expresa en el artículo primero.
 13. Si el cirujano primero advirtiese que le pueden faltar algunas medicinas u otra cualquier cosa de las que se requieren y conducen a la curación y asistencia del enfermo, sin guardar a que se le acabe, dará parte a dicho ayudante.
 14. El cirujano primero tendrá cuidado de que los instrumentos se conserven limpios, y el que faltare a esta vigilancia se le harán limpiar en cualquier puerto a su costa descontándole de su sueldo dos veces más.
 15. Se advierte que en los navíos pequeños donde solo hay un cirujano y un sangrador, el mismo cirujano deberá apuntar y hacer los remedios internos, procurando se le administre al enfermo por el sangrador debiéndose entender la misma economía, dirección y asistencia del enfermo que respecto de un Navío grande se previene.
 16. El primer cirujano vigilará en que el segundo y sangrador cumplan en todo cuanto conduzca a la mejor asistencia del enfermo, como asimismo si son jugadores, o tienen otros vicios que desdigan a un cirujano, de lo que dará parte a dicho ayudante en el primer puerto que llegaren.
 17. Como asimismo si se notare que el primero, falta, por su omisión, a cumplir alguno de los artículos que se le previenen, segundo y sangrador darán parte a dicho ayudante y cuando no, se les hará a ellos el cargo. Como también si se ofrecieren algunas disensiones entre el sangrador, segundo y primero (admitiendo que cada uno deberá considerar su lugar) darán parte a ayudante.
 18. Nunca se dejará el Navío sin quedar el primero o el segundo a bordo, que, si el primero baja a tierra un día, dará lugar a que el segundo otro debiendo ir a dormir a bordo a fin de socorrer los accidentes que puedan sobrevenir, a no impedirlo el tiempo o algún otro motivo.
 19. Deberá el Boticario en el Navío de su destino, escribir en la visita las medicinas que ordenase el cirujano primero haciéndolas y suministrando las al enfermo por

¹⁸⁷ N del A.: Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Armada, en su Tratado de Vendajes y Apósitos para el uso de los Reales Colegios de Cirugía, que será nombrado en otro capítulo de este trabajo, define el apósito Botones de Vitriolo como: una especie de bolitas formadas de hilas, dentro de las cuales se pone un poco de Vitriolo de Hungría (sulfato de cobre) groseramente triturado, y se ata de la misma forma que remata la costura de botón; se hace también sin atar, poniendo el mismo vitriolo envuelto en una pelotilla de hilas.

- su mano, a la hora que fuesen mandadas por el cirujano.
20. Deberá el Boticario, luego que llegue la Escuadra a cualquier puerto, visitar las cajas cada una de por sí y hacer, en presencia del cirujano primero, un estado de las medicinas que se necesitase reemplazar, cuya diligencia hará sin la menor omisión a fin de que dichas cajas estén prevenidas para cuando los Navíos se hagan a la vela, de lo que inmediatamente dará dicho boticario buen traslado al ayudante.
 21. El dicho ayudante vigilará y celará haciendo cumplir todo lo mencionado en los artículos con la mayor exactitud, como también en lo demás que no es decente a un cirujano. Y si observase, después de haberle dado alguna corrección, que no se enmiendan, dará parte al ministro a fin de que se les borren sus plazas dejándolos en cualquier puerto, tomando otros en su lugar.¹⁸⁸

Documento IX

Reflexiones de D. Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada sobre la última representación que ha dado tocante a adición de ordenanzas sobre Cirujanos de Marina

- Conviene que todos los Cirujanos de Marina que estuviesen en Cádiz sin destino en Escuadra o cualquier otro Navío, deban asistir regularmente todos los días al Hospital, por la mañana al tiempo de la curación y por la tarde cuando debe hacerse alguna operación, así para que estén bien asistidos los enfermos de Cirugía como para que concurriendo todos a las operaciones que se ofrecieren, se enteren de todo lo que les corresponde diciendo sus pareceres en consulta general que se hará, presidiendo el Cirujano Mayor, y en su ausencia el ayudante o quien tocara o se nombrare. Pudiendo asimismo hacer operaciones y anatomías en los cadáveres para la común enseñanza y abrirlos para registrar en ellos las causas de muerte, siempre que lo juzgue conveniente el Cirujano Mayor. Y que esto se puede ejecutar fuera del tiempo de las lecciones anatómicas señaladas, y sin más intervención que la del Cirujano Mayor, siendo únicamente el motivo la mayor perfección de todos los Cirujanos. Y para subirla al más alto punto, conviene que los ayudantes mayores no hagan operación alguna en el Hospital, por leve que sea, sin avisar a los demás cirujanos. Y siendo grave, al Cirujano Mayor, con el fin de que vayan haciéndose más capaces, por medio de las consultas recíprocas, así en teoría como en práctica.
- Conviene que el Cirujano Mayor únicamente tenga inspección sobre los practicantes del Hospital, no pudiéndolos reformar nadie si no es él mismo para evitar los abusos que han acontecido varias veces, y conservar los que se reconocen buenos.
- Que respecto de que el Comercio suele dar dos mil pesos al médico que se embarca en Flota y Galeones y que este muchas veces es más comerciante que médico por ser el primero que se encuentra, convendría demandarse al Comercio diese esa gratificación al Ayudante de Cirujano Mayor que fuese embarcado en una y en otra. Y por consiguiente no enviase médico. Pues con la esperanza de ese beneficio se aplicarían aún más los Ayudantes. Además, que conviene tenga ese destino quien está siempre con empleo al servicio del Rey, por muchas circunstancias como lo puede certificar el Teniente General D. López Pintado¹⁸⁹. Y debiéndose introducir el estilo de que los cirujanos de número de Marina hagan viaje con los navíos mercantes conviene señalarles el sueldo que han de gozar y donde han de cobrarlo, pues los mercantes han dado hasta aquí a los cirujanos que hallaban para embarcarse, la mesa del capitán, y (...) pesos cada viaje fuese largo o corto.

¹⁸⁹ N. del A.: Se está refiriendo a un naufragio ocurrido en 1730 a la Escuadra y a la Flota Mercante que comandaba D. Manuel López Pintado Durante su viaje anual a las américas, cuando iniciaban la vuelta a la Península después de haber negociado en ultramar, los barcos que pudieron llegar al Guárico (Haití) montaron Hospital atendido por el Ayudante de Cirujano Mayor D. Gaspar de Pellicer que iba como Cirujano Mayor de dicha Escuadra. Por sus conocimientos, fue nombrado Médico del Comercio y el Jefe de la Escuadra así lo certificó.

- Que, si se admiten cirujanos supernumerarios de Marina, éstos hallan de asistir al Hospital con el sueldo que tuvieren sea de primero o de segundo. Y si se admiten practicantes supernumerarios al Hospital, hayan de asistir éstos con la simple ración del Rey respecto a los fines expresados en la representación, siendo del cargo del Cirujano Mayor reformarlos o aumentarlos del empleo o grado siempre que haya ocasión y lo merezcan.
- Se previene que habiendo practicantes supernumerarios al Hospital así para los enfermos de Cirugía como para los de Medicina, y que se hayan de servir con la simple ración del Rey, deben los asentistas dársela sobre el pie del asiento por convenir así al Real servicio halla dichos practicantes supernumerarios.¹⁹⁰

Documento X

Representación que hace D. Juan Lacomba Cirujano Mayor de la Real Armada previniendo lo que conviene al servicio del Rey y que se ha omitido en las Ordenanzas antecedentes tocante al Cirujano

- Que en virtud del Artículo 18 de las últimas Ordenanzas, el Cirujano Ayudante mayor que asistiere al Hospital por nombramiento del Cirujano Mayor, reconozca por superiores las ordenes que le diere, de boca o por escrito, el expresado Cirujano Mayor en lo que toca a la aplicación o suministración de los remedios quirúrgicos y asistencia a los heridos.
- Que, así como deben ser admitidos los cirujanos con la aprobación del Cirujano Mayor para ser embarcados, asimismo lo sean los practicantes que deben servir en el Hospital, sea por cuenta de los asentistas de dicho Hospital, sea por cuenta del Rey. Y que, en caso de reforma de dichos practicantes, pueda ejecutarla el Cirujano Mayor en los menos hábiles según el conocimiento que tuviere de ellos.
- Que sea del cargo de Cirujano Mayor, para la más acertada asistencia de los enfermos o heridos que estuvieren en dicho Hospital, de proveerle del número suficiente de practicantes según el de heridos o enfermos. Correspondiendo en virtud del asiento un practicante para cada doce heridos, y otro para cada cincuenta enfermos.
- Que estando declarado el pie fijo de cirujanos primeros y segundos que debe ser compuesto el Cuerpo de Cirujanos de Marina, conviene halla algunos supernumerarios para reemplazar los que faltaren por muerte o despedida. Y que dichos supernumerarios asistan al Hospital con la simple ración hasta que entren en el número según pareciere al Cirujano Mayor arreglándose a sus méritos y aplicación.
- Que en atención a que los Navíos mercantes dependen del dominio del Almirantazgo¹⁹¹, sea del cargo del Cirujano Mayor proveerlos de los cirujanos que necesitaren en sus viajes. Y que éstos sean los supernumerarios que se mantuvieren o los de la Real Armada cuando lo permita el corto número de Navíos que hubiere en mar.
- Que lo que toca a cirujanos, sea de la Real Armada, del Hospital de Cádiz o de los Navíos mercantes, sea de la inspección del Cirujano mayor arreglándose en todo a la justicia y mérito de cada uno; Y que le obedezcan los ayudantes mayores, así en los que residen en Cádiz como los que se hallaren en los departamentos, en todo lo que le pareciere conveniente prevenirles en su facultad para el servicio al Rey, sea por boca o por escrito.

¹⁹¹ Esta representación es por tanto posterior a la creación del Almirantazgo que como vimos es del año 1737. Y por ello la consideramos posterior tanto a la “Instrucción para Cirujanos” como a las “Reflexiones sobre la última Representación”.

- Que no obstante lo mandado en el artículo 12 de las últimas ordenanzas, sea del cargo del Cirujano Mayor el guardar en su casa todas las cajas de instrumentos o herramientas de Cirugía y de entregar las correspondientes al primer cirujano del Navío que estuviere para hacer viaje. Y que estos a la vuelta de él, o cuando desarme el Navío, las devuelvan al Cirujano Mayor en la misma conformidad que se le hubiera entregado. Y en caso de no, haga su representación en la oficina el Cirujano Mayor para que se le descuenta de sus sueldos la evaluación de las piezas que le faltaren a fin de reemplazarlas.
- Que se señalen a los cirujanos primeros de Navío el punto que deben ocupar en viajes para prevenir las disputas que se les suelen ofrecer, siendo estilo que la tengan después del Capellán en la Santa Bárbara. Y cuando se embarca en la comandanta (sic) un ayudante mayor, entonces el primer cirujano de aquel Navío debe tener su puesto en la Sta. Bárbara después del capellán y del ayudante.
- Que se les señale inválidos o algún otro destino a los cirujanos de Marina incapaces de servir en mar o en tierra por achaques o edad crecida.
- Que los ayudantes mayores que sirven en los departamentos como Cirujanos Mayores, tengan, no hallándose presente el Cirujano Mayor, la misma facultad que él mismo, para que puedan igualmente invigilar al servicio del Rey en todo lo que toca cirujanos de mar empleados en el Departamento respectivo de cada uno.¹⁹²

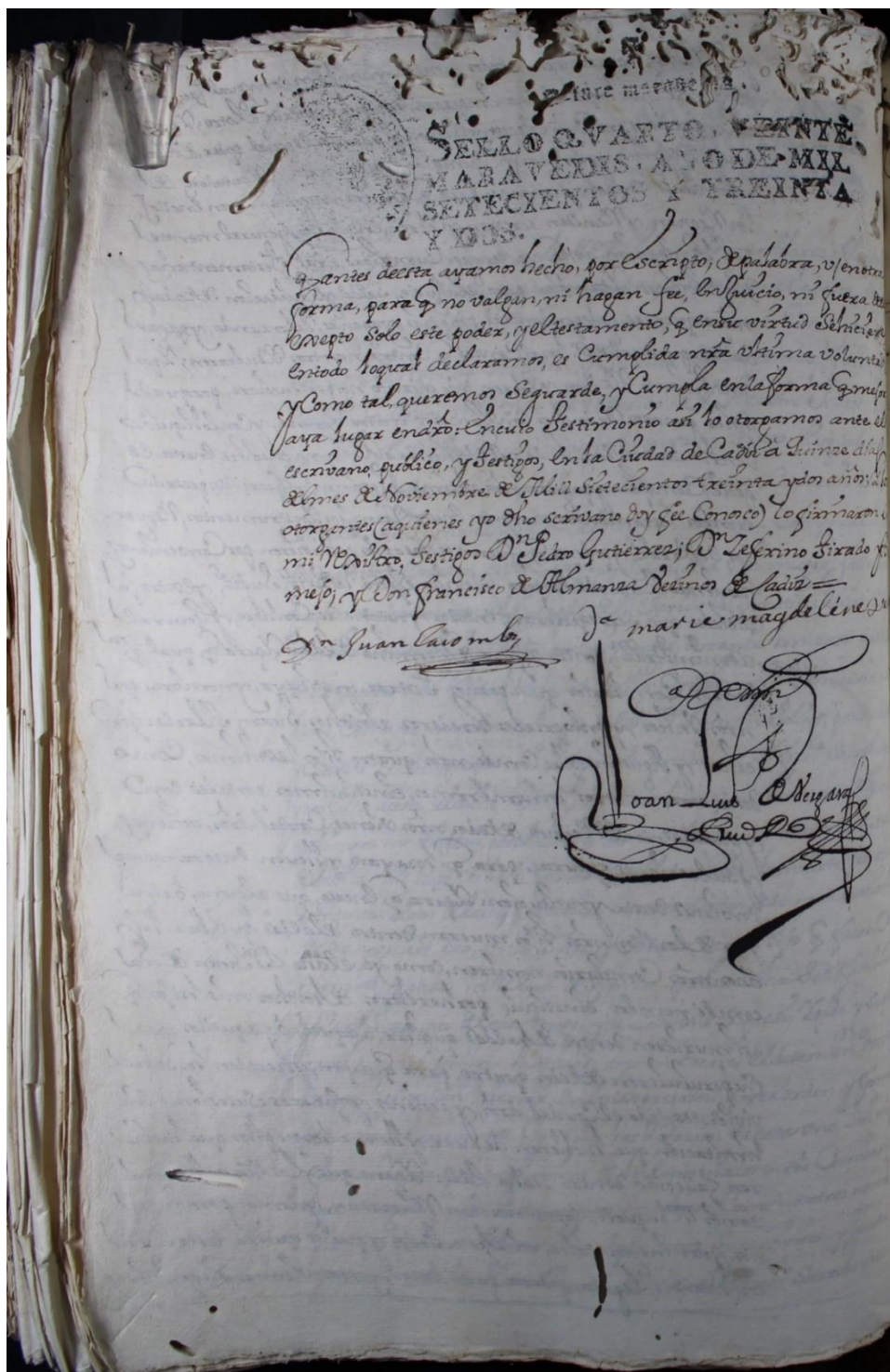


Fig. 18. Firmas de Juan Lacomba y su mujer, recogidas en el poder para Testar de Juan Lacomba de 1732. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHP Cádiz). Protocolo 1004 (Cádiz), folios 1046-1048.

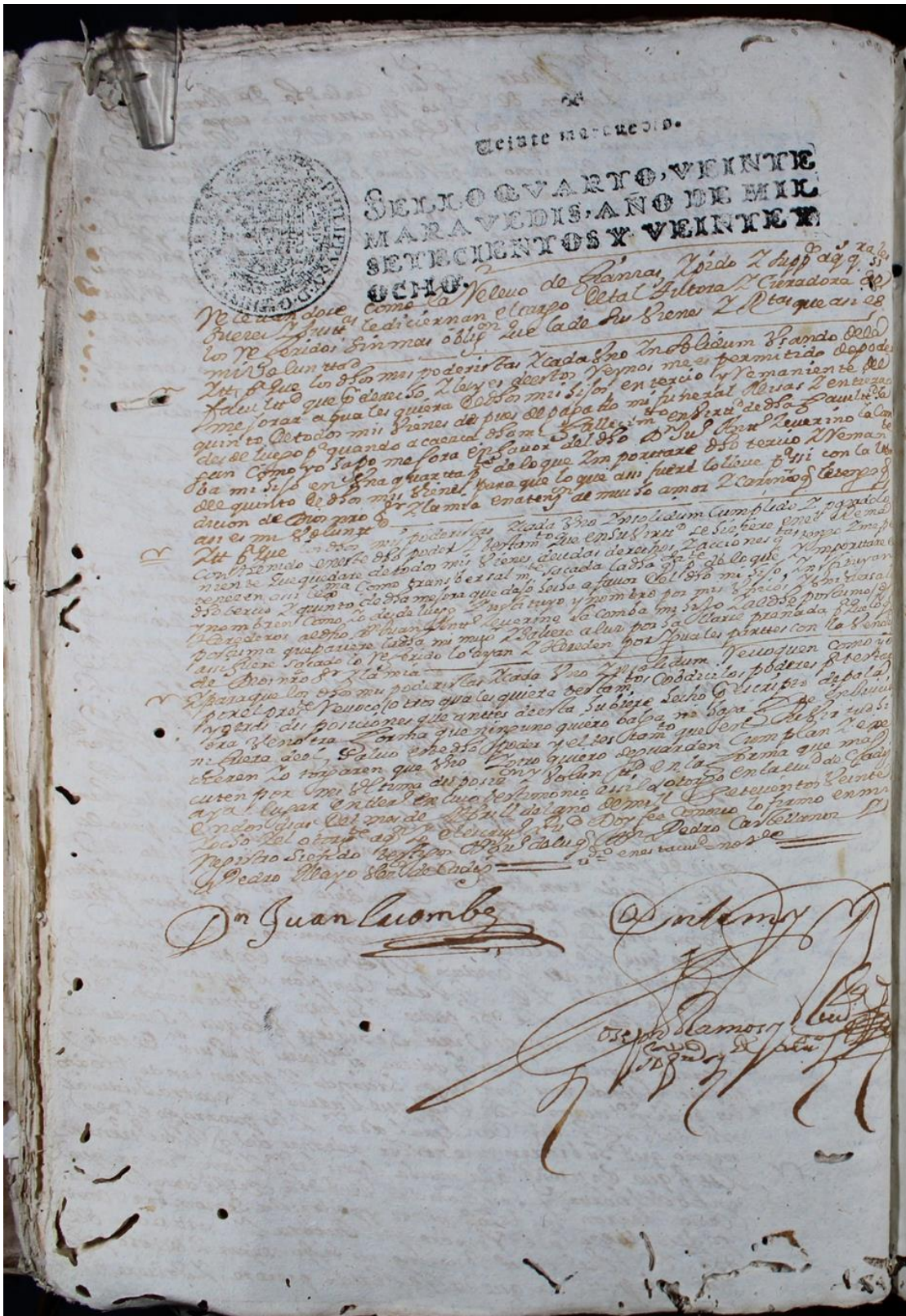


Fig. 19. Última página del poder para testar de Juan Lacomba de 2 de abril de 1728 en la que aparece su firma más antigua conocida. AHP Cádiz. Protocolo 3125, folios 53-54.

4. B. b. FRANCISCO ROGER. 1º TENIENTE DE CIRUJANO MAYOR DE LA ARMADA

INTRODUCCIÓN

En el año 2012, publicamos un trabajo sobre Francisco Roger¹⁹³. Posteriormente hemos encontrado nuevos documentos sobre él que nos permiten, además de aportar novedades sobre su figura, confirmar la importancia que este personaje tuvo en el desarrollo del Cuerpo de Cirujanos de la Armada y en la creación del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz.

A lo largo del siglo XVIII, La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla siempre tuvo una estrecha relación con los médicos y cirujanos de la Armada y fueron muchos los que se contaron entre sus socios¹⁹⁴. Sin embargo, desde el punto de vista institucional entre la Regia Sociedad y la Armada, esta relación no fue tan continua, aunque siempre que se necesitaron, se dieron mutuo apoyo. Una de estas situaciones en que la Armada necesitó a la Regia Sociedad se produjo el 29 de noviembre de 1740, cuando se recibió en esta última una orden firmada por el Infante Almirante General de España, el hijo muy amado de su Majestad el Rey D. Felipe V. Suponemos la sorpresa que esta orden causaría en la Regia Sociedad, no por provenir de tan alta instancia, a lo que estaba acostumbrada, sino por lo insólito de la orden y la premura a la que se instaba a su resolución.

La Regia Sociedad, años antes, había conseguido para su mantenimiento una regalía de 400 toneladas el primer año y de 100 toneladas los siguientes sobre la Flotade Galeones, lo que le proporcionaba un buen soporte económico, regalía que, aunque paralizada en ese momento por la guerra con la Gran Bretaña, dependía del Infante Almirante¹⁹⁵. Además de esta relación y de la que, de seguro, tenía con el médico de su madre la Reina, Doctor D. Joseph Cervi, que, además de presidente del Real Tribunal del Protomedicato, lo era también de la Regia Sociedad, había otra relación con el Infante Almirante que nos permitirá explicar dicha orden, y que es la que proporcionaba el cirujano de la Armada y socio de la Regia Sociedad D. Francisco Roger. Basándonos en los escritos sobre la vida de Roger, recogemos y explicamos aquí como se produce esa orden de hacer una leva de nueve cirujanos para embarcarlos en la Real Armada¹⁹⁶ y cómo es mucho más que probable que esta

¹⁹³ PALLARES MACHUCA, Francisco Javier. A la Regia Sociedad de Orden del Señor Infante Almirante General de España. *Memorias Académicas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*. Ed. RAMSE. 2012. pp. 227-243

¹⁹⁴ Esta relación ha sido puesta de manifiesto por ROSO PASCUAL, Josefa. La Real Academia de Medicina de Sevilla y el Ejército. Apuntes sobre su colaboración en el S. XVIII, en *Actas XI Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla 11-15 noviembre 2002. pp. 681-695; y por Romero Tenorio, Manuel. et Al. De la Urología del Real Colegio de Cádiz a la de la Veneranda Tertulia, *Archivos Españoles de Urología*. 60 (8) 2007. pp. 902-908

¹⁹⁵ “(...) siendo el seguro y único medio de la conservación de esta Sociedad en que los principales individuos de ella tengan algún útil en remuneración de su continuo trabajo, he resuelto conceder 100 toneladas sobre flota o Galeones (...)”. En VARELA, Manuel y LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos. Giuseppe Cervi, Guillaume Jacobe y las relaciones entre la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla y la Royal Society of London en 1736. *DYNAMIS Acta Hisp.Med.Sci.His.Illus*. 1998, 18, p. 392

¹⁹⁶ Clavijo al referirse a esa fecha concreta de la petición del Infante Almirante, expone que: “Las providencias dadas sobre Cirujanos en 19 y 21 de noviembre de 1740, *pidiendo Cirujanos para los bajeles, pues no se encuentran los que hacen falta,*

orden influyera en la necesidad de que fuera la Armada la que formara a sus cirujanos, abriendo un Real Colegio de Cirugía.

1728: La Creación del Cuerpo de Cirujanos de la Armada y el encargo especial que recibe Francisco Roger

Aunque la Marina de los Austrias y la recién creada Armada Real, siempre habían dispuesto para la atención de los suyos de personal sanitario de todo tipo, como eran los médicos, cirujanos, boticarios, barberos y sangradores; estos nunca habían formado «Cuerpo» entendiendo este como la presencia de un número fijo de individuos, con plantilla jerarquizada, según su antigüedad o méritos, y que tienen asignado un sueldo acorde con su categoría. La llegada de José Patiño a la Secretaría de Marina, tras haber sido Intendente General, presidente de la Casa de Contratación y, en cierto punto, *padre* de dicha Armada Real, provocará cambios sustanciales en la organización naval dieciochesca. En 25 de mayo de 1728, Patiño aprobó un Reglamento, considerado como el fundacional del «Cuerpo de Cirujanos de la Armada», elaborado por el Cirujano Mayor de esta, y posterior socio de la Regia Sociedad, Juan Lacomba. No obstante, y como se indicó en el capítulo anterior, la orden de Patiño a Lacomba para que hubiera, al menos, el mismo número de cirujanos que de barcos, era de 1724.

La consulta de diferentes expedientes que, sobre Francisco Roger, se encuentra en distintos archivos, así como otros trabajos consultados, nos permiten conocer la vida de este cirujano de la Armada, caso singular donde los haya, por lo llamativo de su vida, puesto que, aunque embarcó, lo hizo como cirujano del Ejército o como Cirujano de Familia del Rey, pero nunca como cirujano de Marina y, sin embargo, alcanzó en la Armada el grado de Primer Teniente de Cirujano Mayor, cargo creado especialmente para él. Además, fue quien más regalías, gracias y méritos alcanzó, a lo largo de la primera mitad del S XVIII, de todos cuantos fueron integrantes de la Sanidad Naval de esa época.

En un escrito, sin fecha, elevado al Rey solicitando ser nombrado cirujano de cámara, que se encuentra en el Archivo General de Palacio, se recoge:

Don Francisco Roger, Cirujano, sirve desde el año 18 a su Majestad (que Dios guarde) sin discontinuación alguna se embarcó en Barcelona en el referido año para la expedición a Sicilia en donde ha servido Durante toda la campaña de cirujano en los Hospitales del Ejército habiendo pasado por todos los empleos de su ministerio y se halló en el sitio de la Ciudadela de Messina; cuando se volvieron las tropas a España, vino a Barcelona embarcado con dos compañías de Reales Guardias Valonas que tuvo a su cargo; de allí fue luego por ayudante de Cirujano Mayor para la expedición de Ceuta en donde sirvió en el hospital del Ejército; acabada la expedición entró de Cirujano mayor en el Regimiento de Infantería de León en que ha servido cerca de cuatro años, los dos primeros en el cordón que se hizo en la costa de Málaga respecto de haber peste en Marsella, lo restante en Ceuta hasta que pasó a Cádiz de donde fue llamado

señala el verdadero estado de desorganización del Cuerpo, falto de personal necesario para completar sus servicios; hasta entonces sigue reclutándose Cirujanos acogiéndose a toda clase de contingencias”. En CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada*. Opus cit. p. 103

para venir a la Corte en asistencia de Don Juan Bautista Legendre(...)¹⁹⁷

Como vemos, ingresa en el Ejército en 1718 para la conquista de Sicilia habiendo estado en el sitio de Messina. En aplicación del Tratado de la Haya firmado el 2 de abril de 1720, regresa a Barcelona como cirujano de dos compañías de Guardias Valonas y, sin solución de continuidad, está presente en la Expedición a Ceuta que zarpó del puerto de Cádiz a principios de noviembre de 1720. Si bien, de momento, no lo podemos documentar, Juan Lacomba tuvo que conocer a un joven Francisco Roger puesto que ambos coincidieron en la toma de Sicilia, el sitio de Messina y la expedición a Ceuta. Esto podría explicar que cuando Patiño ordena a Lacomba en 1724 que haya en la Armada el mismo número de cirujanos que de barcos, Roger fuera uno de los llamados por aquél, si bien su estancia en Cádiz debió ser muy corta, pues fue llamado a la corte como ayudante de Juan Bautista Legendre, lo que dice mucho de su habilidad como cirujano, ya que Legendre era Primer Cirujano de Cámara de Felipe V.

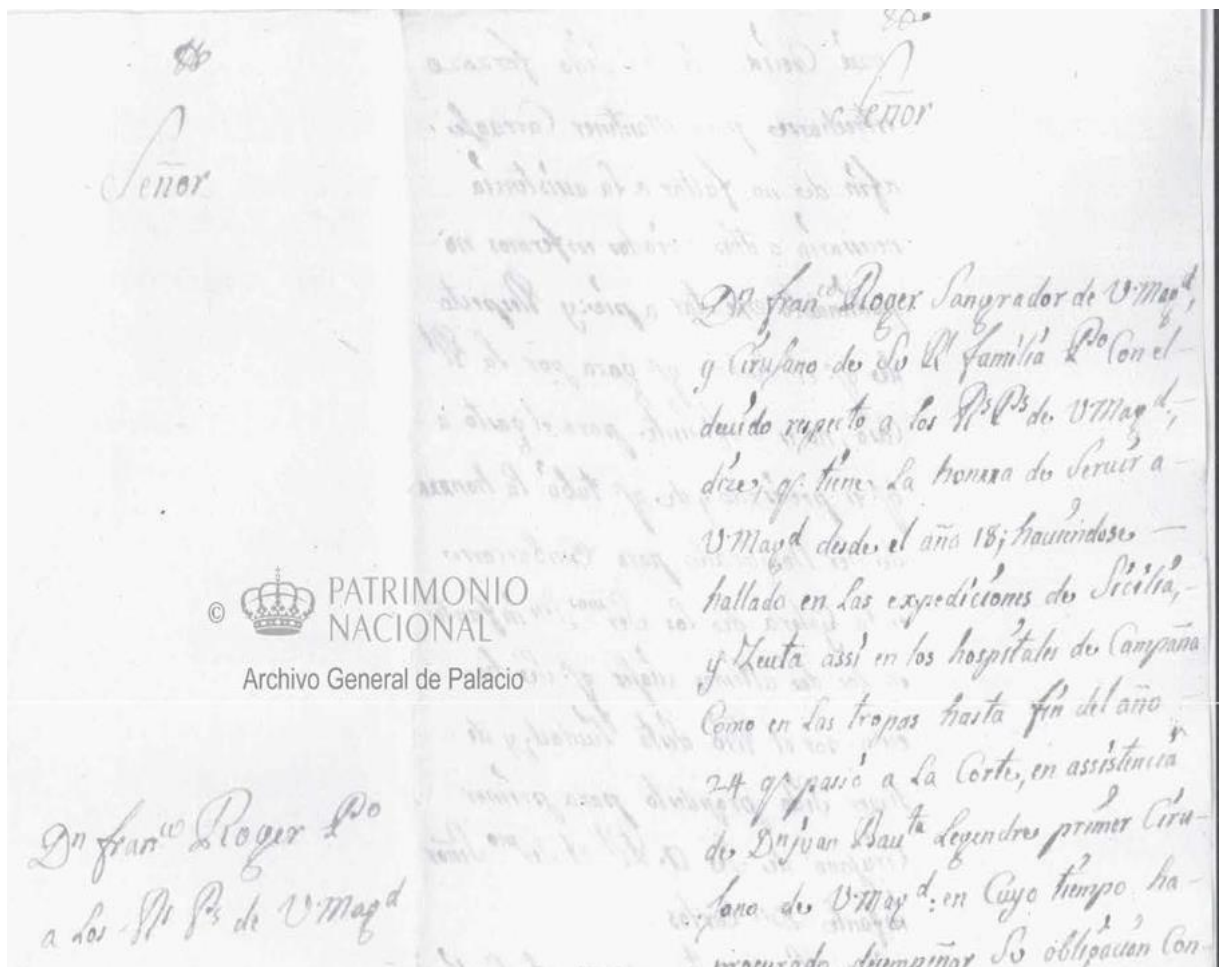


Fig. 20. Instancia de Francisco Roger. Archivo de Palacio.

En la Imagen anterior, se recoge la Instancia de Francisco Roger a su Majestad en la que se puede leer: (...); *habiéndose hallado en las expediciones de Sicilia, y Ceuta así en los hospitales de Campaña como en las tropas hasta fin del año 24 que pasó a la Corte, en asistencia de D. Juan Bautista Legendre primer Cirujano de V. Majestad: (...)*. Archivo de Palacio. Expediente de Francisco Roger.

A partir de 1724, la vida de Roger se va a desarrollar en la Corte, en donde seguirá como ayudante de Legendre, pero ya con nombramiento de Cirujano de Familia:

A Francisco Roger, Cirujano Latino y actual practicante de D. Juan Bautista Legendre, he concedido plaza supernumeraria de Cirujano de Familia con el ejercicio, y el goce y demás emolumentos correspondientes a esta plaza. Participoosló para que se le reciba el juramento y forme el asiento acostumbrado.

En el Pardo a 26 de febrero de 1728

El Marqués de Villena¹⁹⁸

Para confirmar lo anteriormente expresado, podemos documentar por el *Poder para Testar*, ya referido, de Juan Lacomba de 1728, en el que nombra por Albaceas en la Ciudad de Cádiz a su legítima mujer María Magdalena Verrón y a Antonio Fernández, e indica que en ese momento tiene un hijo llamado Juan Antonio Severiano LaComba y que su mujer está embarazada, más o menos, de tres meses. Sin embargo, mucho más importante para este nuestro trabajo es lo que dice al nombrar a Francisco Roger su albacea para la Villa y Corte:

(...) Y para en caso que acaezca dicho mi fallecimiento en la dicha Villa y Corte de Madrid o Durante el dicho mi viaje, nombro por tal mi albacea testamentario, para la disposición de dicho mi entierro tan solamente, a Don Francisco Rochier (sic) vecino de esta Villa y Corte y Cirujano de la familia Real para que lo disponga según y en la forma que le pareciere y yo le comunicare pues solo para lo referido tan solamente le doy poder cumplido.¹⁹⁹

Este párrafo, con relación a Francisco Roger, es muy importante porque nos permite hacer varias consideraciones. La primera es confirmar que este ya se encontraba en la Corte antes de la formación del Cuerpo de Cirujanos. La segunda es que Lacomba lo nombra solo como Cirujano de la familia Real, cargo para el que fue nombrado el 26 de febrero de ese año, y no como cirujano de Marina. Por último, lo nombra Francisco Rochier²⁰⁰, que nos permite suponer que, al igual que Lacomba, castellanizó su apellido a Roger por no ser del Reino de España, considerando su procedencia francesa si bien esta no la podemos documentar.

Como dijimos anteriormente, en 25 de mayo de 1728, se aprueba el Reglamento de

¹⁹⁸ Ibidem.

¹⁹⁹ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHP Cádiz). Protocolo 3125, folios 53-54.

²⁰⁰ Peña, en francés. N. del A.

Cirujanos de la Armada que define el número necesario y las categorías en las que se dividen, que, de menor a mayor, son las de: cirujanos segundos, cirujanos primeros y Ayudantes de Cirujano Mayor. Como más antiguo de esta última clase, y por tanto el siguiente en antigüedad al Cirujano Mayor, es nombrado Francisco Roger que recibe un especial encargo de su Majestad:

Muy sr mío en cumplimiento de la orden de S M. que VS se sirve comunicarme en fecha de 30 del pasado, queda formado el asunto de primer Ayudante de Cirujano mayor de Marina a Don Francisco Roger, y prevenido en el que sin embargo de que no se presente por la ocupación a que se le ha destinado de buscar cirujanos en esa Corte, se le considere el sueldo que le corresponde. Dios Guarde a VS muchos años como deseo. Cádiz 9 de noviembre de 1728

B L M de VS

Su más Rendido Servidor

Esteban Felipe Fanal

Ilmo Sr Dn Joseph Patiño ²⁰¹

Con relación al nombramiento de Francisco Roger como primer Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada así como su destino a la Corte, tanto Clavijo como Astrain Gallart dan la fecha de 3 de enero de 1729^{202,203}, no obstante, como recoge la orden anterior, la fecha de la comunicación de la orden al Intendente General Esteban Felipe Fanal, es de 30 de octubre de 1728, lo que permite suponer que Roger fue nombrado Ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada entre el 25 de mayo de 1728, cuando se crea dicho cargo, y la de 30 de octubre de ese año, en la que ya consta como Primer Ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada y más antiguo, después del Cirujano Mayor Lacomba.

El 3 de febrero de 1729 Felipe V, después de la boda de su hijo D. Fernando con Doña Bárbara de Braganza, estableció su Corte itinerante en la ciudad de Sevilla y a ella se desplazaron todos los que la componían. Seis días después, S.M. recibió a una comisión de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla²⁰⁴ presidida por D. Joseph Cervi. Es lógico pensar que los médicos y cirujanos reales, tanto de Cámara como de Familia, conocieran y se interesaran por esta Regia Sociedad que es lo que le ocurrió a nuestro Francisco Roger que, en noviembre de ese mismo año, solicitó ser socio de la Regia Sociedad.

Jueves, leyó Don Lorenzo Melero de la anatomía del corazón y asistieron 9 socios médicos, el dicho, Gaviria, Valderrama, Iglesias, Moreno, Niolo, García, Pérez, y Ortiz, dos boticarios,

²⁰¹ Archivo General de Simancas (AGS) legajo 218.

²⁰² Don Francisco Roger Primer Ayudante de Cirujano, al cual se le destina al crearse la plantilla de 28 de Mayo de 1728, con dicha categoría a Madrid (3 de enero de 1729) a fin de solicitar cirujanos hábiles y a propósito para los navíos de la Armada y los instrumentos necesarios para su uso. En CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada*. Opus cit. p. 107.

²⁰³ (...), Francisco Roger, había sido destinado a la corte el 3 de enero de 1729 con la misión de reclutar cirujanos hábiles que pudieran servir en los navíos y proveer a Cádiz de estuches e instrumentos de cirugía; ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar*. Opus cit. p. 78.

²⁰⁴ (...) aviendo ido todos vestidos de terciopelo negro los más y chupas de persiana morada y blanca y los restantes de paño negro fino y chupas de lo propio, pelucas y demás decencia correspondiente (...). Montaña Ramonet, José María. *El Médico de la Reina* 2ª Ed.; Ed. Real Academia Medicina de Sevilla 2009. p. 196.

León y Correa, y Ortega, y tres cirujanos Galarra, Montero y Arias, no asistieron el Señor Cervi, ni don Blas Beaumon por estar la Señora Reina de parto, después presentó memoria de pretensión de socio don Francisco Rogel (sic) Cirujano de Familia, se admitió y se le echo para el jueves 25 de este el punto de prueba de la anatomía del cerebro, y su demostración (...)²⁰⁵

Una semana después se recogía en el libro de acuerdos de la Sociedad lo siguiente:

En la Ciudad de Sevilla en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y veinte y nueve años estando Juntos en Sociedad los socios siguientes D. Lorenzo Melero, Médico de Cámara de S. Majestad, Y Siliario D. Diego Gaviria Médico de Familia de S. Majestad, Y Siliario Joseph Valderrama Médico de Cámara de S Majestad, D Juan Baptista Legendre Cirujano Primario de S Majestad y Presidente del Real Proto-Barberato, D. Blas Beaumon Cirujano segundo de S Majestad, D. Joseph (...) Médico de Familia de S Majestad y Familiar del Santo Oficio, D. Franco Pablo García, D. Gavino Niolo Médico de Familia de S Majestad, D. Manuel ... Médico de Familia de S Majestad, D. Marcelo de Iglesias, D. Bartholome Moreno, D. Francisco Antonio Correa, Fiscal, D. Juan Antonio Galante Cirujano de Familia de S Majestad y D. Gregorio Arias habiendo faltado a este acto D. Francisco P. de León Boticario de S Majestad y yo el infrascrito, por estar de orden de la Sociedad en Cádiz, a dependencia precisa leyó y demostró la anatomía del Cerebro D. Francisco Roger Cirujano de Familia de S Majestad, como se le había ordenado en cumplimiento de las reales ordenanzas y habiendo cumplido (...) de todos se determinó su recibo y se mandó se le despachase el título de socio dispensando los derechos que se acostumbran para Arcas y Secretaria al dicho por atender a sus prendas y hecho esto se mandó a D. Joseph Valderrama que para el jueves inmediato que se contara treinta y uno del corriente lea la Chilicatione (sic) y en esta conformidad se remató y finó dicho acto, y de orden de los dos Sres. que constan en este acuerdo haberse hallado se me mando para no faltar al estilo lo apuntase en este libro y lo firmase como si me hubiera hallado presente y para que conste de su orden lo firme a ... de Noviembre de este presente año de mil setecientos y veinte y nueve

Joseph Arcadio
Ortega -
Secretario²⁰⁶

Debemos recordar que, en esa fecha, la Corte residía en Sevilla y por ello los asistentes a las reuniones de la Regia Sociedad son las autoridades sanitarias españolas de la época.

En el libro de protocolos de la Sociedad²⁰⁷ se recoge este asiento de socio de la siguiente manera:

En la Ciudad de Sevilla en 21 días del mes de noviembre de 1729 años, estando Juntos en Sociedad los Sres. Presidente, Consiliarios, y demás socios, según costumbre, se recibió por socio, a Don Francisco Rogart (sic), Cirujano de Familia de S Majestad y Primer Ayudante del Cirujano Mayor de Marina y para que conste lo firme en dicho día, mes, y año de que doy fe.
Don Arcadio Ortega = Secretario

²⁰⁵ Real Academia de Medicina de Sevilla (RAMSE). Libro de Acuerdos 17 de noviembre de 1729

²⁰⁶ RAMSE. Libro de Acuerdos. 24 de noviembre de 1729

²⁰⁷ RAMSE. Libro de Protocolos II (1778, copia del original), p. 57

Don Francisco Roger participará activamente en las reuniones de la Sociedad además de seguir con su actuación como cirujano de familia, tal y como expone en la instancia en la que pedía ser nombrado cirujano de cámara:

(...) fue llamado para venir a la Corte en asistencia de Don Juan Bautista Legendre con quien ha estado cinco años sirviendo (como es notorio) a la Real Familia en todas las jornadas que se hicieron; en cuya atención mereció de la piedad de su Majestad la plaza de Cirujano de Familia la que ha servido Durante esta última y dilatada jornada de sus Majestades en Sevilla habiendo sido nombrado para seguir en las Galeras a los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Don Felipe en los viajes que hicieron sus Altezas en ellas y últimamente lo ha sido también para servir a los Serenísimos Señores Infantes desde Sevilla a Aranjuez y de allí al Real Sitio de San Ildefonso.²⁰⁸

En 1730 en otra instancia elevada al Rey, solicita que se le nombre *sangrador de la Real Familia* explicando que, al no venir ninguno con la Corte a Sevilla, él ha tenido que actuar como sangrador desde que salieron de Madrid. Dado que ese título no existía en la Corte, el marqués de Villena propone que se le nombre sangrador Real. Cargo este que recibe el 28 de octubre de 1730²⁰⁹. En poco más de seis años, Roger ha conseguido ser nombrado Cirujano de Familia, Primer ayudante de Cirujano Mayor de la Armada y Sangrador de su Majestad. De regreso en Madrid seguirá compartiendo su trabajo en la Corte con la comisión de buscar cirujanos para la Real Armada.

En diciembre de 1733 vuelve a solicitar, numerando sus méritos de 15 años de servicio al Rey, la plaza de Cirujano de Cámara con ejercicio. El Rey ordena que reservadamente se informe de la habilidad y utilidad de Roger y lo harán su Primer Médico de Cámara José Cervi, su Primer Cirujano de Cámara, Juan Bautista Legendre y el marqués de Villena Mercurio Antonio López Pacheco, Mayordomo Real, que informarán favorablemente de la solicitud de Roger. El 22 de julio de 1734, con un escueto “*como lo pide*” Roger es nombrado Cirujano de Cámara con ejercicio²¹⁰, siguiendo con su trabajo en la corte y con su comisión en la Armada. Estamos ya en marzo de 1737.

El Infante Almirante General de España

El Infante Don Felipe, hijo de Felipe V y de su segunda esposa Isabel de Farnesio, nace el 1 de marzo de 1720. Contaba nueve años cuando una representación de la Regia Sociedad fue recibida por el Rey en su Corte de Sevilla, siendo esta la primera vez que el Infante oíría hablar de tan afamada Sociedad²¹¹.

²⁰⁸ A.G.P. expediente Roger. Opus cit.

²⁰⁹ Ibidem

²¹⁰ Ibidem.

²¹¹ Seguidamente los socios son presentados, uno a uno, a los Reyes. De allí, son admitidos, con el mismo protocolo, a las habitaciones de los Príncipes para presentarles sus respetos. En MONTAÑA RAMONET, José María. *El Dr. D. José Cervi, Presidente Perpetuo de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla*. Instituto de Academias de Andalucía. Córdoba, 2000 p. 9

http://www.insacan.org/insacan/libros/montanayramonet_josecervi.pdf

El 14 de marzo de 1737, con solo diecisiete años, y merced a la labor realizada por su madre, es nombrado Almirante General de España con amplísimas prerrogativas:

El Rey, por cuanto hallándome con entera satisfacción de la capacidad, juicio, y prudencia, que concurren en vos el Infante Don Phelipe, mi caro, y muy amado Hijo, y teniendo por conveniente a mi servicio, que vuestros talentos, y alta representación se empleen en beneficio de mis Reinos, dando fomento a la conservación, y aumento de la Fuerzas Marítimas, que con tanto desvelo, y aplicación he restablecido, y a que sus progresos en la defensa, y utilidad de mis Dominios, y de Religión sean siempre los más gloriosos, y felices: He venido en nombraros por Almirante General de España, y de todas mis Fuerzas Marítimas. Por tanto mando, que representando mi Persona, y veces, tengáis el mando general de todas ellas, así en Galeras, y Navíos de alto bordo, como de otras cualquier embarcaciones ordinarias, y extraordinarias, que de mi cuenta, y disposición se hallaren en cualquier parte juntas, o separadas, y de los Oficiales, y gente de todas ellas, y ordenéis, y mandéis, y proveáis en mi nombre, general, y particularmente, todo lo que viereis ser necesario para su buen gobierno en cualquier apresto, prevención, viaje, o empresa que se ofrezca, y ejerzáis asimismo sobre la gente empleada en las expresadas Fuerzas Marítimas, toda la Jurisdicción Civil, y Criminal, alta, baja, mero, y mixto imperio que Yo tengo, (...)²¹²

El Decreto Ordenanza, de fecha 18 de octubre de ese año, dice, en relación con lo que el Rey quiere de la Armada, lo siguiente:

(...) reservando siempre la mayor en mi real ánimo, que fue la de poner a la cabeza de mi Real Armada naval a vos el Infante D. Phelipe, mi caro y muy amado hijo, nombrándoos Almirante general de todas las fuerzas marítimas que sirven al presente y en adelante sirvieran a mi sueldo, para la conservación y propagación de la Santa verdadera Fe Católica, defensa del decoro y honra de la nación española de mis dominios en las cuatro partes del Universo, como efectivamente os nombré por mi real patente de 14 de Marzo de este año²¹³.

Sobre lo que significaba este nombramiento y el poder que se otorgaba al Infante, dice Fernández Duro²¹⁴:

(...) confiriéndole amplios poderes y atribuciones especiales paracoordinar las Ordenanzas, promover las Armadas de España e Indias y el Comercio en todos los dominios, reuniendo en su persona todos los honores y prerrogativas de los antiguos Almirantes de España.

Del mismo modo expone Blanco Núñez:

La organización del Almirantazgo, fruto del trabajo de Mari y Ensenada, ponía a las órdenes del almirante general, en resumidas cuentas, a toda la Marina, autorizándole también a «meterse en todo» y disponiendo fuese el Almirante el que pusiese a la firma del Rey cualquier proyecto de mejora en la Institución. También lo convertía en almirante jefe de personal ya que eran de su competencia destinos y ascensos, y se le anexó lo que entonces denominaron: Protector del Comercio y de todos mis vasallos y navegantes que comerciaren o navegaren en Europa y

²¹² <http://galiciana.bibliotecadegalicia.xunta.es/gl/consulta/registro.cmd?id=6197>

²¹³ Fernández Duro, Cesario. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Museo Naval. Madrid, 1973. Tomo VI p. 328

²¹⁴ *Ibidem* pp. 327-328.

América y hoy llamaríamos Dirección General de la Marina Mercante (...).²¹⁵

Ante el drástico cambio organizativo que supuso la creación del Almirantazgo, Don Francisco Roger, en instancia, sin fecha, elevada mediante escrito al Infante Almirante, suplica se le revalide en el cargo y en el encargo. En dicha instancia expone que, siendo el primero de los cuatro ayudantes de Cirujano mayor destinados en Cádiz, al aprobarse el Reglamento de Cirujanos de 1728, fue enviado a la corte para «buscar cirujanos hábiles que sirvan en los navíos» (...), por su interés se recoge como Documento I de este capítulo. El Infante Almirante reconoce y revalida la comisión de Francisco Roger con fecha de 12 de septiembre de 1737.

Habiendo visto el Sor. Infante Almirante General, el real nombramiento del primer Ayudante de Cirujano mayor de la Armada, que obtuvo V.M. con destino, y residencia en la Corte, para solicitar en ella los Cirujanos más aptos para los navíos y los instrumentos que necesitasen para su uso; me manda S. A. devuelva a V.M. el adjunto despacho original, para que, conforme a su contexto, continúe V.M. las comisiones que por él le están encargadas, y no derogadas.

Dios Guarde a V.M. muchos años como
deseo. San Ildefonso 12 septiembre de
1737²¹⁶.

Una particularidad que provocaba el destino de Don Francisco Roger era el del cobro de sus emolumentos, ya que en esa época las tesorerías de Marina se encontraban, únicamente, en los tres Departamentos en que se había dividido marítimamente la península, es decir Cádiz, Cartagena y Ferrol. Por ello y de R.O., Patiño prevenía al Intendente de Cádiz para que el pago de los servicios de Roger se hiciera de una vez y a año vencido²¹⁷

El Infante Almirante, de igual modo que lo revalida en su comisión, ordena en 1738, al igual que el Rey lo hiciera en 1732, que se le sigan pagando anualmente los servicios que presta en la Marina²¹⁸:

En consecuencia de la Orden del Rey que para en esos oficios, para que Don Francisco Roger, Primer Ayudante de Cirujano mayor de la Armada que se mantiene en la Corte, así por su destino en la Real Casa, como para atender a los encargos con que se halla pertenecientes a Marina, se le libren y paguen, anualmente, en virtud de fe de vida, los sueldos q le corresponden por el citado empleo; Manda el Señor infante almirante general, disponga V.S. se le ajuste y pague lo que hasta fin del próximo año pasado hubiere devengado ejecutándose lo mismo en adelante sin la precisión de nueva orden con la sola circunstancia de que halla de presentar su fe de vida, y de la de S. A. lo participo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios Guarde a VS muchos años como deseo

Madrid, a 13 de febrero de 1738, Don Zenón de Somodevilla

²¹⁵ Blanco Núñez, José María. *La Armada Española en la primera mitad del Siglo XVIII*. Izar Construcciones Navales, S.A.- 2001. p. 130

²¹⁶ AGS. Legajo 218

²¹⁷ *Respecto a estarle concedido al Ayudante Mayor de la Armada Dⁿ Fran^{co} Roger el que resida en la Corte para los fines que expresa el nombramiento que le está dado de este empleo; Manda el Rey que el sueldo que le está señalado se le pague anualmente en virtud de poder y fe de vida, y de Su Real orden lo participo a VS a fin de que prevenga lo conveniente a su cumplimiento; Dios Guarde a VS muchos años como deseo Sevilla 11 de octubre de 1732. Don Joseph Patiño.* AGS. Legajo 218.

²¹⁸ Ibidem

Para no poner tanta responsabilidad y poder en una persona de tan solo 17 años, se había creado una Junta de asesoramiento que, tomando el nombre de la antigua Marina de Castilla, se denominó Almirantazgo, junta formada por tres tenientes Generales, el marqués de Mari, D. Francisco Cornejo y D. Rodrigo de Torres y que tenía por secretario a D. Zenón de Somodevilla, más conocido y temido por su título de marqués de la Ensenada. Esta junta que desaparecerá cuando cese en su cargo el Infante Almirante, no fue la única que se creó *ad hoc* para él. Para la Sanidad, y dado que la Armada ya tenía Cirujano Mayor de nombramiento real, se creó una plaza que, al igual que el Almirantazgo, también desaparecerá con el cese del Infante Almirante; así, en 1738, se crea la plaza de teniente de Cirujano Mayor de la Real Armada:

Serenísimo Señor

Don Francisco Roger Cirujano de Cámara con ejercicio del Rey que dios guarde y primer ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada; Puesto a los Reales Pies de V.A. Serenísima, dice, que en el tiempo de 10 años que sirve el referido empleo; ha procurado desempeñar su obligación con el mayor Celo al Servicio del rey habiendo concurrido en varias ocasiones a proveer el Cuerpo de Cirujanos de marina de sujetos hábiles, y capaces; y los navíos de la Real armada, de cajas de herramientas sobresalientes con conocida conveniencia; poniendo actualmente su más vivo cuidado en la ejecución de lo que se le manda concerniente al Real Servicio tocante a cirujanos: en cuya consideración, y respecto de que ha resuelto V.A. Serenísima en su Real Junta formar una plaza de Teniente de Cirujano Mayor de la Real Armada; y de que se halla el primero en empleo después del expresado Cirujano Mayor; por tanto

Suplica Rendidamente a V.A. Serenísima se digne concederle la expresada plaza de Teniente de Cirujano Mayor de la Real Armada con el sueldo correspondiente; para que con esa distinción prosiga en cumplir con su obligación con igual celo=

Merced que espera recibir de la Real clemencia de V.V. Serenísima. ²¹⁹

Con fecha 28 de abril de 1738, Ensenada, comunica al Intendente de Marina de Cádiz lo siguiente:

El Señor Infante Almirante General se ha servido conceder a Don Francisco Roger Cirujano de Cámara, y Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada, el empleo de Teniente de Cirujano Mayor de ella, con el sueldo, que se previene en el reglamento de Marina que se ha remitido a V.S. y deberá gozar desde la fecha de esta orden. Lo que de la S.A. participo a V.S. para su inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Aranjuez a 28 de abril de 1738

Dn Cenon (sic) de Somodevilla. Señor Dⁿ Francisco de Varas ²²⁰

Con relación con el empleo de Teniente de Cirujano Mayor de la Armada, debemos decir que este empleo en Francia fue creado por el Rey Luis XIV para, quien fue luego Primer

²¹⁹ Ibidem.

²²⁰ Ibidem.

cirujano de su nieto Felipe V, Juan Bautista Legendre.²²¹

Francisco Roger solicitará que se le pague el goce de su nuevo empleo de teniente de Cirujano Mayor de la Armada, elevando una instancia al Infante Almirante²²². El 2 de julio de 1738, por orden comunicada de Somodevilla al intendente Varas, el Infante Almirante manda que mediante poder y fe de vida *se pague anualmente el sueldo que devengue por razón del expresado empleo*²²³ situación en la que seguirá los dos años siguientes.

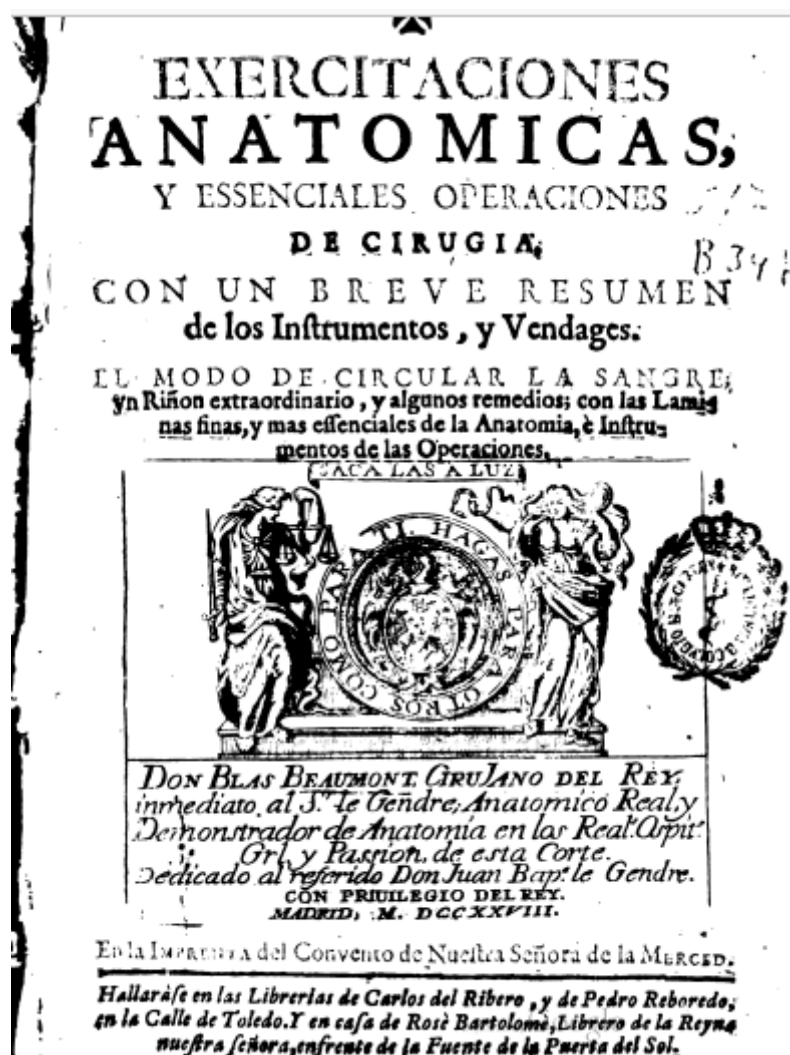


Fig. 21. Portada del libro del cirujano de Cámara Blas Beaumont donde se recoge el nombramiento de Juan Bautista Legendre como teniente de Cirujano Mayor del Rey Luis XIV.

²²¹ la Mag. Del Rey Christianissimo Luis XIV, el Grande; le ascendió al grado de Theniente de primer Cirujano suyo. BEAUMONT, Blas: *Exercitacione anatomicas y essenciales operaciones de cirugia*. Madrid 1728.

<https://books.google.es/books?id=ykVIjwEACAAJ&hl=es>

²²² Don Francisco Roger Cirujano de Cámara con ejercicio de su Majestad y Theniente de Cirujano Mayor de la Real Armada, Suplica a VS se sirva dar nueva orden para q se le pague anualmente su sueldo de tal theniente de Cirujano mayor de la Real Armada mediante fe de vida; no sirviéndole la orden ya dada por haber ascendido a mayor empleo en que recibirá (...) de la benignidad de VS. AGS. Legajo 218.

²²³ Ibidem

1740: la Orden.

Estamos ya en 1740, Don Francisco Roger, en muy pocos años en la Corte, ha conseguido ser Cirujano de Cámara con ejercicio y Teniente de Cirujano Mayor de la Armada, siguiendo con su comisión que es la de buscar cirujanos hábiles para la Armada y proveer a esta de buenas cajas de cirugía, y además, está cada vez más próximo al Infante Almirante, de quien depende directamente.

En 1739, Inglaterra ha declarado la guerra a España. Desde ese año y hasta el de 1748 nos enfrentaremos a la Albión en dos teatros diferentes. Una confrontación tendrá lugar en el teatro atlántico-americano, en la denominada guerra del Asiento o de la «Oreja de Jenkins» que proporcionará gloria inmarcesible al Virrey de Nueva Granada, D. Sebastián de Eslava, y al Jefe de Escuadra de la Armada Real D. Blas de Lezo, por las victorias rotundas que obtuvieron en las defensas de Cartagena de Indias. La otra, coetánea con la anterior, se desarrollará en el teatro Mediterráneo, siendo conocida por la de la guerra de la Sucesión a la Corona de Austria, que verá también el éxito victorioso de D. Juan José Navarro de Viana en Cabo Sicié (Tolón) y por el que será nombrado marqués de la Victoria²²⁴.

En relación con la del teatro mediterráneo, el 20 de octubre de 1740, falleció el que, si no fuese por Almansa y Villaviciosa, pudo haber sido Carlos III de España pero que, al perder la guerra de sucesión española frente a Felipe V, se convirtió en Emperador Carlos VI del Sacro Imperio Romano Germánico, o si lo preferimos y dada la época, Emperador de Alemania. La lucha entre los distintos pretendientes a tan extenso Imperio hizo que el Rey Felipe V, convenientemente presionado por su segunda esposa, Isabel de Farnesio, viese la posibilidad de recuperar las posesiones perdidas en Italia por el Tratado de Viena de 1738 y entronizar en ellas a su amado hijo el Infante Almirante.

Como expone el marqués de San Felipe en sus comentarios sobre la guerra de España, la preparación para la guerra se inició de inmediato:

Inmediatamente que sucedió la muerte del Emperador Carlos VI se principió en los Estados de la Monarquía Española y en los del Rey de las dos Sicilias²²⁵ a reclutar a gente, prevenir tropas, aprontar Escuadras de navíos, fundir cañones y morteros, y preparar todo género de víveres y municiones de Guerra.²²⁶

El Rey, una vez tomada la decisión de recuperar los estados italianos pertenecientes a los Farnesios, nombró al duque de Montemar²²⁷, que ya había mandado los ejércitos que

²²⁴N. del A.: Alférez de la compañía de Guardias Marinas en su creación en 1717, autor de diversas obras técnicas sobre la Armada, venció a la escuadra inglesa del mediterráneo en la batalla de Cabo Sicie (o de Tolón) el 22 de febrero de 1744. Jefe de Escuadra en ese momento fue ascendido a Teniente General de la Armada y posteriormente, y por esa batalla, nombrado Marqués de la Victoria.

²²⁵ Aunque el Rey de Nápoles y Sicilia, futuro Carlos III de España, hermano del Infante Almirante tratará de ayudar a este en la guerra, la escuadra inglesa en el mediterráneo, amenazando bombardear Nápoles, impedirá esa ayuda prometida.

²²⁶ *Continuación a los comentarios del Marqués de S. Felipe desde el año de MCCCXXXIII*, por Don Joseph del Campo-Raso. Madrid, 1793.

<http://google.es/books?id=NVxd5eFSe9cC&hl=es>

²²⁷ N. del A.: Don José Carrillo de Albornoz y Montiel, Capitán General de los Reales Ejércitos de Felipe V, III conde de Montemar, fue nombrado I duque de Montemar el 20 de abril de 1735 por sus éxitos en la campaña italiana para poner en el trono de Nápoles y Sicilia al que posteriormente sería Carlos III de España.

establecieron el reino de las dos Sicilias para el Infante Don Carlos en 1735, jefe del Ejército que debía pasar a aquellos territorios. El duque estableció un plan para desembarcar tropas en Génova, dada su cercanía a Parma. Para mandar la escuadra que debía transportar, apoyar y aprovisionar a las tropas, fue nombrado Juan José Navarro de Viana.

Debido a la guerra con Inglaterra en el teatro atlántico, el número de buques de guerra disponible para formar esa escuadra era insuficiente y por ello se debió echar mano de los mercantes que hacían la Carrera de Indias. En relación con esa escuadra, Vargas Ponce, en la biografía de Juan José Navarro, dice:

(...) reforzado don Juan Navarro con el Real, y contando en todo quince buques, seis solos del rey y los restantes de la carrera de Indias dispuestos para la guerra, se le dio comisión de pasar a Barcelona, y tomar a su cargo un convoy en que iban socorros para Montemar²²⁸

Aunque todos los buques se debían aprovisionar y pertrechar, a los de la Carrera de Indias, además, había que dotarlos y guarnecerlos con personal adecuado.

Apremiando el tiempo y haciéndose necesario dotar a estos buques mercantes de cirujanos hábiles²²⁹, el 29 de noviembre de 1740 se recibió en la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, un oficio del Asistente de Sevilla e Intendente de la Provincia y Ejército de Andalucía Ginés Hermosa y Espejo²³⁰, que actuaba únicamente de correo, de una orden enviada a él por el Intendente de la Armada en Cádiz, y que estaba firmada por el Infante Almirante General de España, cuyo secretario del Almirantazgo era el marqués de la Ensenada y su cirujano personal Francisco Roger, miembro de la Regia Sociedad. En la orden se pedía que la Sociedad propusiese y eligiese nueve cirujanos que eran necesarios para la Armada.

²²⁸ VARGAS PONCE, Josef. *Vida de D. Juan Josef Navarro Primer Marqués de la Victoria*. Madrid, 1808.p. 138. <http://books.google.es/books?id=GsuFHXFhfkC&hl=es>

²²⁹ En escrito de 30 de junio de 1739, Juan Lacomba indicaba: «la decadencia en que se halla el Cuerpo de Cirujanos de la Real Armada, su reducido número y la necesidad de restablecerla en el buen estado que conviene; puntualizándose las pagas según se ejecuta a los del Ejército». En Aragón Espeso, M. *Sanidad Militar*. 2009; 65 (2), p. 122

²³⁰ Fue nombrado Asistente de Sevilla en 1737, en sustitución de Rodrigo Caballero. Había ingresado en la carrera militar en el año 1702 y alcanzó el grado de brigadier en 1737. Permaneció en el cargo 15 años hasta que en 1752 obtuvo plaza en el Consejo de guerra. En ALVEREZ y CAÑAS, María Luisa. *Corregidores y Alcaldes Mayores. La Administración Territorial Andaluza en el Siglo XVIII*. Universidad de Alicante. Alicante. 2012

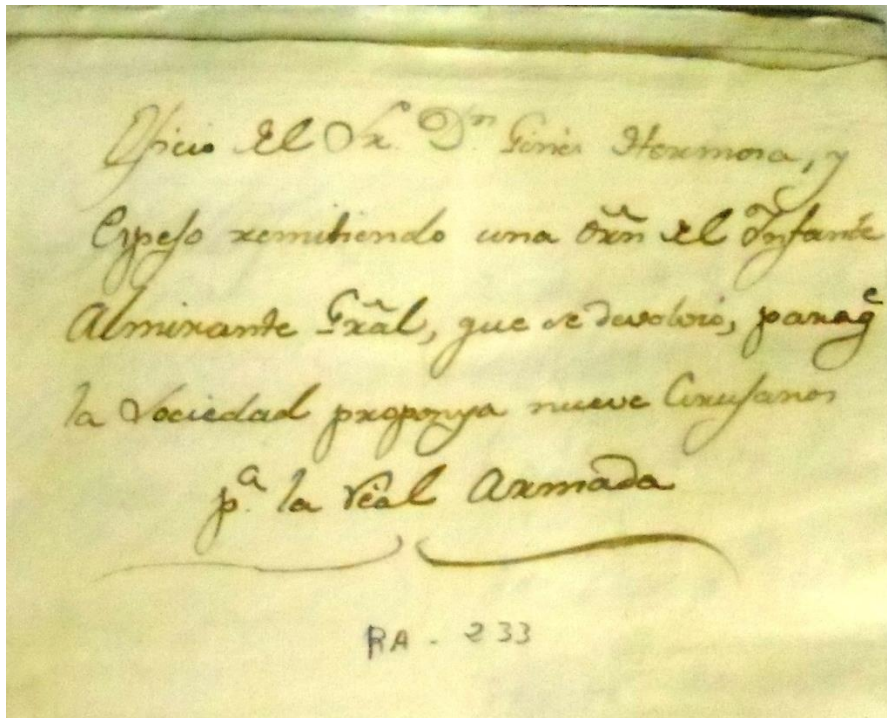


Fig. 22. Primera página del expediente de la Orden del Infante Almirante a la Regia Sociedad.

Dicha orden decía:

Don Ginés Hermosa y Espejo

A Don José Ortiz: Muy señor mío hallándose Vm. de Vicepresidente de la Sociedad paso a su mano la adjunta orden del Señor Infante Almirante General para que mandando juntar la Sociedad y enterada de la orden que se me volverá se haga elección de los nueve cirujanos que previene (...) en este importante asunto de la savia conducta de Vm y de la misma Sociedad el acierto y la brevedad. Quedo para servir a Vm que Guarde Dios. Noviembre veinte y nueve de 1740²³¹

El hecho de que fuera el Intendente de Marina de Cádiz, D. Francisco de Varas y Valdés, el que envió esa orden al Asistente Real para así seguir el conducto reglamentario y que este la trasladara a la Regia Sociedad, tenía su importancia toda vez que el cargo de Asistente de Sevilla llevaba aparejado el de «Juez Conservador» de dicha Regia Sociedad²³². Un día después, lo que dice mucho de la capacidad de convocatoria de la Sociedad, se reúne

²³¹ RAMSE Secretaría. Expedientes Administrativos. 1740

²³² La Sociedad consiguió una serie de privilegios que la engrandecieron y distinguieron. Tuvo mucha importancia el nombramiento del Juez Conservador de la Regia Sociedad. Dice el decreto real: *Será Juez Conservador (de la Regia Sociedad de Sevilla), el Asistente (Real) que lo fuere de esta Ciudad, con toda la autoridad necesaria para oír y determinar todas las demandas que a los Socios de ejercicio, en común y en particular, puedan ponérseles, sin que sin expresa orden mía, otro Ministro o Tribunal lo pueda executar.* En MONTAÑA y RAMONET, J. María. *El Dr. D. José Cervi, Presidente Perpetuo de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla.* opus cit. p. 12

esta para estudiar la orden recibida y proponer las soluciones pertinentes:

El miércoles treinta del corriente a las 10 de la mañana concurrieron en la casa de la Sociedad, todos los socios los que fueron llamados *ante diem* para hacerles saber por Don Joseph Ortiz una orden del Señor Infante Don Phelipe Gran Almirante de España la que se reduce a que hallándose próxima a salir del puerto de Cádiz una Armada, se hallaba en necesidad de 9 cirujanos, los cuatro para primeros y los cinco para segundos²³³ y que fiaba a la Sociedad a que los dichos fueren de su aprobación. Viniendo esta Orden bien apoyada por Don Francisco de Varas Intendente de marina y Intendente de la casa de Contratación de Cádiz (...) ²³⁴.

La Regia Sociedad, en solo un mes, examinará y elegirá a los cirujanos tal y como había solicitado el Infante Almirante, no sin antes tener que vencer la resistencia de muchos de estos que se opusieron a ser nombrados cirujanos para la Escuadra, puesto que se desconocía la duración de la campaña. En dicho expediente figura un oficio del Cirujano Ciprián García en que solicita que se le exonere del examen y posible nombramiento por ser *Cirujano revalidado del Real Colegio Seminario y que, además de echar sangre por la boca, posee privilegio Real por estar ya empleado en servicio de S. Majestad en el citado Real Colegio* ²³⁵. Dicha instancia debió ser tenida en cuenta dado que, efectivamente, no fue nombrado. Otros simplemente se negaron a ser examinados por lo que el Asistente de Sevilla tuvo que amenazar con multas a los que lo hicieron.

Un mes después de llegada la orden, en enero del año siguiente y en el libro de acuerdos de la Regia Sociedad, se hace constar:

Continuando esta Real Sociedad con la Orden del serenísimo Sr. Infante Don Phelipe Gran Almirante de España en (...) examinando los cirujanos como consta de acuerdo hecho el viernes dos de diciembre del año pasado de 1740. Habiendo sido necesario para obligarles despachase el Sr Asistente su orden y que se les impusiera la pena de 10 ducados, con este estímulo fueron viniendo en repetidos días señalados a unos las mañanas y a otros las tardes y habiendo ya la Sociedad hecho discusión de los más hábiles.

El lunes 2 de enero, a las 10 de la mañana, se juntaron el vicepresidente, consiliarios y demás socios numerarios y supernumerarios y, hecho el Congreso General, el Vicepresidente así Don Guillermo Jacobe, como Don Luis Montero, Don Julián Galante, Don Gregorio Arias y Don Teodoro Esplan, Cirujanos de la Armada ²³⁶ socios y al Doctor Don Joseph Buendía Consiliario 2º y a Don Joseph Ortega Secretario y Boticario de la Real Casa, ante quienes se había hecho el examen, declarasen cuales de los cirujanos serían los más aptos para los empleos que solicitaban, resolvieron que los más hábiles para los dichos empleos eran para primeros Don Pedro Crespo, Don Juan Rodríguez, Don Félix Figueroa y Ramírez, Don Antonio Izquierdo

²³³ En realidad, la orden pedía nombrar cinco cirujanos primeros y cuatro cirujanos segundos.

²³⁴ RAMSE. *Libro de Acuerdos*. 30 de noviembre de 1740

²³⁵ RAMSE Secretaría. Expedientes Administrativos. 1740

²³⁶ Aunque así está escrito en el libro de acuerdos, solo hay constancia como tal cirujano de la Armada de Gregorio Arias (recibido como socio el 21 de enero de 1729) que prestó servicios en las campañas italianas Durante la Guerra de Sucesión Española. Del resto de los socios Guillermo Jacobe (Doctor en Medicina y Cirugía y demostrador Anatómico de la Regia Sociedad, recibido como socio el 4 de octubre de 1732.), Luis Montero (¿Gaspar Luis Fernández Montero?, recibido como socio el 10 de enero de 1724.), Julián Galante (¿Antonio Galante? Cirujano Anatómico, recibido como socio el 9 de febrero de 1713.), y Theodoro Esplan (recibido como socio el 9 de marzo de 1737.) no encontramos constancia de su pertenencia a la Armada.

y Don Julián de la Fuente y para Segundos Don Fernando Fernández, Don Ignacio Domínguez, Don Joseph Domínguez y Dn. ... de Figueroa. Con dichos informes se determinó que nuestro vicepresidente escribiera al Señor Asistente dándole parte de los nombramientos hechos para que cuando Su Señoría gustase diera aviso para darles su nombramiento para que ocurrieren ante el Sr. Varas para que asignare su destino a cada uno dándoseles lo que por orden de su Alteza Real se previene así de sueldo como de socorro en todo lo que quede entendido (...) y para que conste, quedó aquí escrito y firmado.

Don Marcelo de Iglesias Socio secretario²³⁷

La campaña italiana por el mar

Por Reglamento aprobado en 8 de abril de 1739, se prohibía a los individuos de la Armada cobrar dos sueldos. Este era el caso de Francisco Roger, que, a su sueldo de Cirujano de Cámara de su Majestad, unía el de Teniente de Cirujano Mayor de la Armada, lo que indujo al Infante Almirante, en 17 de junio de 1741, a solicitar del Rey, «*por la conveniencia para el servicio*», licencia para que Roger pudiera seguir cobrando ambos sueldos. El 27 de octubre de ese año se le comunicó lo siguiente:

A Don Francisco Roger, Cirujano de Cámara de S. M.

Se habilita el goce que tenía en la Marina antes de la expedición del Decreto General de 8 de abril de 1739, en atención a haber hecho compatible su empleo con los de Ayudante y Teniente de Cirujano mayor de la Armada, con el destino de solicitar desde la Corte herramientas y hábiles Cirujanos²³⁸.

Pocos meses después el destino de Roger se unirá definitivamente al del Infante Almirante General de España cuando Felipe V firma la siguiente orden:

NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROGER Primer Cirujano del Infante Almirante General de España

D. Bernardino Manuel Spino, secretario de S. M. y Greffier²³⁹ de su Real Casa, el Rey por decreto dado en el Buen Retiro a 3 del corriente. Ha venido en conceder a Don Francisco Roger el empleo de primer cirujano del Infante Don Felipe su hijo, con las dos tercias partes del sueldo que goza su primer cirujano. Téngase así entendido. Madrid, 6 de febrero de 1742.

Abajo y a la izquierda figura:

Juró en manos de S.E. y en mi presencia, en 20 de febrero de 1742. El Duque de Mirandola.²⁴⁰

Aunque la campaña en Italia había comenzado, el bloqueo que en el Mediterráneo ejerce la flota inglesa, hace que sea difícil y arriesgado el uso de convoyes para desplazar las

²³⁷ RAMSE. Libro de Acuerdos. 2 de enero de 1741

²³⁸ AGS. legajo 218

²³⁹ Del francés Greffier, escribano forense: en su primera acepción 1.- Oficio honorífico de la casa real, según la etiqueta de la de Borgoña, auxiliar y complementario del de contralor. En el bureo actuaba como secretario. DRAE.

²⁴⁰ A.G.P. Expediente de Roger. opus cit.

tropas por mar y así, parte de estas, atravesarán Francia hasta llegar a los Estados Italianos²⁴¹. Por ello, hasta el 22 de febrero de 1742, una vez que los Estados Saboyanos están estabilizados, no marcha el Infante Almirante a Italia, para ponerse al frente de sus tropas, pasando antes por Tolón, donde pasará revista a la escuadra de Juan José Navarro²⁴², que permanecía bloqueada por la escuadra inglesa. Para su seguridad, el Infante Almirante establecerá su corte en la ciudad francesa de Chambéry, donde permanecerá toda la campaña.

Por otra solicitud que hizo Roger para poder cobrar sus emolumentos sin tener que presentar fe de vida, sabemos que este acompaña al Infante Almirante en la campaña de Italia y lo hace ya como su Cirujano Primero. Por esta misma solicitud conocemos también que nombra «poder aviente» al Cirujano Mayor de la Armada Don Juan Lacomba:

Diciembre 1742

Don Francisco Roger Cirujano de Cámara de S.M. Primero del Infante Don Felipe y Teniente de Cirujano mayor de la Armada.

Dice que, por octubre del año próximo antecedente, se dignó V.M. habilitarle el sueldo que obtenía por el ultimo empleo, y que hallándose en campaña con S.A.R. donde se le ocasionan excesivos gastos.

Suplica a V.M. se sirva mandar que por la Tesorería de Marina se le pague, a su poder aviente Don Juan de la Combe, el año de sueldo que tiene vencido, y que por esta vez se le haga la gracia, de que para su percepción no tenga que presentar fe de vida.²⁴³

Esta petición se realizará por años vencidos, tal y como en su momento se aprobó, y por ella conocemos que, en todo momento, acompañó al Infante Almirante en su campaña italiana:

Excmo. Señor

Renovando a V.E. mi segura veneración y mi mayor respeto, en consecuencia, del tiempo presente y de mi constante reconocimiento; Suplico a V.E. me honre, como por lo pasado, con la dispensación de sus gracias concediéndome la que pido por la esquila adjunta para que pueda continuar de asistir a mi mujer en Madrid, y consolarla en la mejor forma de seis años de ausencia; me prometo ese especial favor de la experimentada protección de V.E. y deseo ser digno de las órdenes de su mayor agrado. Dios guarde a la Excelentísima Persona de V.E. los muchos años que pueda y deseo. Chambéry, 24 de diciembre de 1747.

Excmo. Señor. BLM de V.E. Su más rendido y obligado servidor. Fº Roger

Excmo. Señor Marqués de la Ensenada²⁴⁴

Con relación a la campaña en sí, es, a mediados de 1741, cuando la escuadra de Juan

²⁴¹ «Buena ocasión dio el cebo al empeño de otra guerra en Italia, enviando ejército de 50.000 hombres, parte del cual había de encaminarse por tierra de Francia, yendo la mayor por mar en convoyes, escoltados por navíos de guerra, a cargo de D. Juan José Navarro, jefe de escuadra, de buenos antecedentes». En FERNÁNDEZ DURO, opus cit. p. 236

²⁴² «El 13 de abril llegó a Tolón el señor infante don Felipe, que iba a Italia a ponerse a la frente de los exercitos que al fin le aseguraron un trono en Parma. Vio allí la Escuadra Española». Vargas Ponce. opus cit. p. 161

²⁴³ AGS. Legajo 218

²⁴⁴ AGS. Legajo 219

José Navarro recibe la orden de pasar a Barcelona y escoltar un convoy con ayuda a Montemar.

Tras diferentes vicisitudes, Navarro llegará a Génova a primeros de 1742. A la vuelta, y debido a los temporales que, en esa época, azotan esa zona del Mediterráneo, deben entrar en Tolón a reparar. La escuadra inglesa, al mando del vicealmirante Tomás Mathews, recibe la orden de bloquear Tolón para impedir tanto la salida de la escuadra de Juan José Navarro como el socorro a las tropas de Montemar. En esa situación, y preparándose para un seguro combate, estará la escuadra hasta primeros de 1744. Francia, si bien no está en guerra con la Gran Bretaña, ha tomado partido por España y apoyará a la escuadra española en caso de ataque inglés. De ese modo se ha formado una escuadra aliada franco-española que no tiene otra salida que enfrentarse a la inglesa. Después de dieciocho meses de bloqueo en Tolón, el 22 de febrero de 1744, se decidió a salir la escuadra combinada mandada por el Teniente General francés Mr. de Court de la Bruyère, este situó en vanguardia a varios navíos franceses al mando del Jefe de Escuadra Mr. de Gabaret. En el centro o cuerpo de batalla, se situó el resto de la escuadra francesa al mando del propio de Court. En retaguardia y al mando de D. Juan José Navarro se situaron los doce buques²⁴⁵ españoles. Los ingleses atacaron rompiendo la línea entre el centro y la retaguardia, sin que aquel y su vanguardia viraran en demanda de Navarro²⁴⁶, de modo que los españoles tuvieron que batirse solos. Atacados por fuerzas superiores, tanto en número como en potencia de fuego²⁴⁷, y tras seis horas de intensos combates, la escuadra española infringió tanto daño a la inglesa que el vicealmirante Mathews ordenó la retirada, dejando el mar libre a Navarro. Como expone Vargas Ponce²⁴⁸ *Las consecuencias políticas y verdadera ventaja de esta victoria para las potencias aliadas fue quedar libre el Mediterráneo por algún tiempo, y recibir el infante don Felipe las provisiones que tanto había de menester*²⁴⁹. Fue en esa escuadra y en ese combate donde se encontraban los cirujanos elegidos y propuestos al Intendente de Cádiz por la Regia Sociedad. Aunque consideramos que todos debieron cumplir con su obligación de presentarse a Varas para ser elegidos cirujanos de la Armada, solo hemos encontrado constancia de cinco de ellos,

²⁴⁵ Aunque eran quince los buques, tres fragatas se desarmaron y su dotación se utilizó para completar el alisteo de los buques españoles, quedan fuera de línea y no participan en el combate. Los buques que lo hacen son Real Felipe, Santa Isabel, San Fernando, Hércules, Constante y América, todos del Rey y los mercantes Oriente, Neptuno, Brillante, Halcón, Soberbio y Poder. De estas tres fragatas sabemos con seguridad el nombre de dos de ellas que son “Galga (advocación el Carmen)” y “Paloma Indiana (advocación el Javier)”, la tercera fragata creemos que es “Retiro (advocación San Jerónimo). Para más información se puede consultar: Martínez-Valverde, Carlos. La Campaña de Don Juan José Navarro en el Mediterráneo y la Batalla de cabo Sicié (1742-1744). *Revista de Historia Naval*. año 1, nº2, 1983. pp. 5-29

²⁴⁶ Días después en carta de Navarro al Mariscal de Campo Don Josef Marin de fecha 19 de marzo de 1744, le dice «los franceses en todo ese tiempo vieron los toros desde el balcón: dicen que Mr. de Court hizo señal de virar a su vanguardia, y que no fue visto;» Vargas Ponce, opus cit. p. 445

²⁴⁷ El “Real Felipe” único navío de tres puentes y 112 cañones, buque insignia de Juan José Navarro, fue atacado por tres navíos de tres puentes y otros dos de setenta cañones durante cuatro horas. El resto de los navíos españoles sufrieron ataques similares. Tras dos ataques, el primero de cuatro horas de lucha y el segundo de dos, el número total de muertos por parte española fue de 150 y el de heridos de 467 de los que muchos morirían posteriormente. Aunque sin cifras oficiales, por la orden dada por Rey de Inglaterra de no hablar de esa derrota, las bajas producidas al inglés se cifraron superiores a las ochocientas.

²⁴⁸ Vargas Ponce, opus cit. p. 209

²⁴⁹ Después de reparar averías en Cartagena, Navarro saldrá de nuevo en agosto de 1742 llevando tropas y socorros al duque de Montemar. A la vuelta, y de nuevo en Cartagena, sufrirá el bloqueo de la escuadra inglesa por lo que, salvo esporádicas acciones, ya no se moverá hasta la finalización de la guerra.

Félix Figueroa²⁵⁰, Julián de la Fuente²⁵¹, Fernando Fernández e Ignacio Domínguez²⁵², y Antonio Izquierdo²⁵³.

1748. El final de esta historia

Llegamos al final. En 1746, a la muerte de Felipe V, ha subido al trono de España su hijo Fernando VI, llamado el Rey Prudente, que, en desacuerdo con los intereses de su madrastra, pondrá todo su empeño en acabar con la guerra que sus tropas mantienen en Italia.

Una vez cesados los combates de la denominada Guerra de Sucesión Austríaca y, tras seis meses de negociaciones, el 18 de octubre 1748 se firma el tratado de Aquisgrán que recoge el pequeño premio del Infante Almirante, para tan gran derroche, de conseguir los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, perdiendo, sin embargo, el Milanesado.

El ocho de noviembre de 1748 se suprime el Almirantazgo y solo unos días después el Intendente de marina de Cádiz recibe una R.O. comunicándole lo siguiente:

El Rey ha determinado que respecto de que el ayudante de Cirujano mayor de la Armada Don Francisco Roger debe quedar en Servicio del Señor Infante Don Felipe, no se le pague por esta Tesorería de Marina más sueldo por el empleo de tal Ayudante, prevengo lo a V.S. de Orden de S.M. para su cumplimiento. Dios guarde (...) San Lorenzo 18 noviembre de 1748
Sr Don Francisco de Varas²⁵⁴

Y con esta orden se acaba la relación que Francisco Roger, llamado a buscar «cirujanos hábiles para la Armada», tuvo con esta.

Debemos destacar, que la Regia Sociedad supo cumplir con lo ordenado por el Infante Almirante General de España, nombrando a aquellos cirujanos que encontró más hábiles para el servicio solicitado. Estos ejercieron su labor en los navíos de la Armada, durante la campaña naval en Italia, y algunos de ellos formaron parte, durante años, del Cuerpo de Cirujanos de la Armada. También que el Infante Almirante logró parte de lo que su Madre había planificado para él obteniendo, con título de Duque, la Jefatura del Estado de Parma. Y que la Real Armada, no solo prescindió del Almirantazgo en cuanto el Infante Almirante llegó al

²⁵⁰ Aparece como Cirujano 1º destinado en Cádiz, en una relación hecha por el Cirujano Mayor de la Armada Pedro Virgili en 1751 de todos los cirujanos que sirven en esta. En 1757, Virgili propone su jubilación, que es aceptada. AGS. Legajo 219

²⁵¹ “El 26 de diciembre de 1744. En atención a su gran cortedad de vista y achaques el primer cirujano de la fragata Galga, Julián de la Fuente, logra licencia para retirarse del servicio. Acompaña certificado médico de Pedro Jacobe, primer cirujano de la fragata “el Javier”. En Aragón Espeso, M. Sanidad Militar. 2009; 65 (2), p. 123

²⁵² Ambos figuran como cirujanos 2º en la relación de Virgili de 1751 pero propuestos para Cirujanos 1º cuyo nombramiento es aceptado. AGS. Legajo 219

²⁵³ Primer cirujano del navío “Soberbio”, solicita en 1744, después del combate de Tolón, licencia por padecer escorbuto (AGS. Legajo 218). En 1757 solicita su jubilación por padecer asma, aprobándola el Rey con los dos tercios de su paga (AGS. Legajo 219). En 1761 solicita su reincorporación al Servicio que es denegada por Virgili aduciendo que él personalmente solicitó a Ensenada su jubilación por enfermedad (AGS. Legajo 220). En 1766 vuelve a solicitar su incorporación que es, de nuevo, denegada por Virgili aduciendo, entre otras razones, el «*ser verdaderamente corto en la Facultad*» (AGS. Legajo 221). Por último, en 1767, merced a la intercesión del Marqués del Real Tesoro, se aprueba que regrese a Cádiz por haber prometido pasar consulta gratis en el Hospicio del Hospital de la Santa Caridad (AGS. Legajo 221).

²⁵⁴ AGS legajo 219

Trono de Parma, sino que lo hizo con quien a lo largo de veinte años había alcanzado en ella los cargos de Primer Ayudante de Cirujano Mayor y Teniente de Cirujano Mayor, con el principal encargo de buscar cirujanos hábiles para el Servicio y buenas cajas de cirugía.

La decisión de la Armada, encabezada por Ensenada, fue clara. Dado que sería de mucha dificultad volver a realizar una *leva de cirujanos* como la que se llevó a cabo en la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla, sería la Real Armada la que formase a aquellos que quisieran estudiar cirugía, y lo haría pagando su formación, siendo la primera institución española en hacerlo así, cuando el 11 de noviembre de 1748, S.M. el Rey D. Fernando VI firmó los estatutos fundacionales del Real Colegio de Cirujanos de la Armada que se estableció en la ciudad de Cádiz.

Francisco Roger que alcanzó el mayor reconocimiento de entre todos los cirujanos de la Armada de su época pues, además de Teniente de Cirujano Mayor de la Armada, Sangrador Real, Cirujano de Cámara con ejercicio de Su Majestad y Primer Cirujano del Infante Almirante, pudo haber sido, por su antigüedad y por sus méritos, heredero del puesto de Juan Lacomba²⁵⁵ y por tanto llegar a ser Cirujano Mayor de la Armada, pero no quiso. Eligió ser el *Primo Chirurgo* o Primer Cirujano del Jefe del Estado de Parma, el Infante Almirante General de España, que llegó a esa jefatura con el título de Duque de Parma.

Las últimas noticias que hemos podido conseguir de Francisco Roger nos las han facilitado la directora, Doctora Doña Mariella Nicola Loiotile, y la archivera, Doña Alberta Cardinali, del Archivo del Estado de Parma en la ciudad italiana de Parma, que tuvieron la amabilidad y gentileza de hacerme llegar las siguientes noticias sobre el *primo chirurgo* Francisco Roger:

En el Fondo Decretos y Escritos de dicho archivo figura que por Decreto del de abril de 1750 se le asigna a Roger una pensión anual de 6.000 liras, cantidad que es confirmada por decreto de 30 de junio de 1754. El 1 de enero de 1765 esta pensión se la reducen a 4.000 liras. En el censo de la Ciudad de Parma de 1765 y residiendo en una casa propiedad de la Real Casa, figura Don Francisco Roger Cirujano de 68 años de edad, casado y con 5 hijos.²⁵⁶

²⁵⁵ Suponemos que debió existir cierta relación de parentesco entre Roger y Lacomba, pues la relación tan estrecha que tuvieron y el hecho de que Roger lo nombrara a aquel su «poder aviente» así parece indicarlo, si bien nosotros no hemos podido documentarla.

²⁵⁶ Archivio di Stato di Parma. as-pr@beniculturali.it

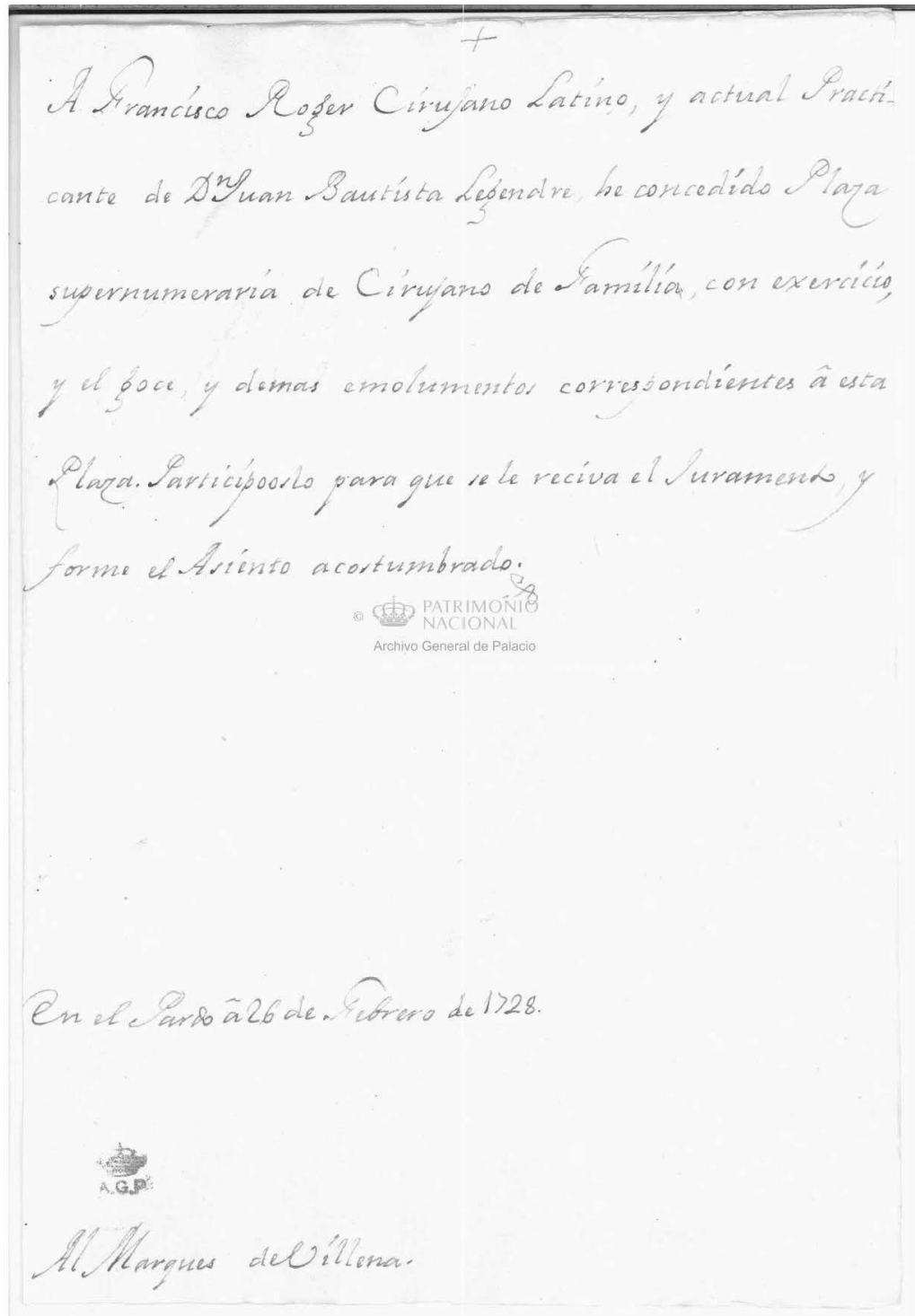


Fig. 23. Nombramiento de Francisco Roger como *cirujano de familia*, de fecha 26 de febrero de 1728. (Archivo General de Palacio)

APROBACION DE EL LICENCIADO

D. Francisco Roger, Cirujano de su Magestad, que Dios guarde.

EL compendio vniversal de Cirugia, que he leído (como puesto por el señor D. Blàs Beaumont, Cirujano del Rey, inmediato al señor Legendre, y Demonstrador Real de Anatomia) debe ser (à mi parecer) en adelante la guia de los Cirujanos; pues en él se halla el verdadero methodo (precedido de vna laconica explicacion de Anatomia) para curar con brevedad, con seguridad, y sin mucho aparato los casos mas arduos de Cirugia: los remedios mas eficaces siguen la descripción de cada enfermedad Chirurgical; y quando estos no lo son bastante para obviar à la operacion manual; el modo de executarla està tan bien referido, que leer, ver, y operar, parece lo mismo. El Autor mas se ha aplicado à buscar terminos instructivos, inteligibles, y apropiados à la Cirugia, que à lucir con discursos metaphisicos; y es constante, que su vnico conato ha sido explicar con pocas (pero concisas) palabras, lo que conduce el Cirujano al perfecto conocimiento de la enfermedad que le toca, al seguro camino de la curacion, y al apresurado alivio del doliente, tres circunstancias que merecen la aplicacion del Verso de Horacio..

Omne talis punctum qui miscuit utile dulci.

Y el aplauso de los mas estudiosos, y mas bien intencionados en la Profesion. Madrid, y Agosto veinte y siete de mil setecientos y veinte y ocho.

El Licenc. Don. Francisco Roger.

Fig. 24. Aprobación que hace Francisco Roger sobre el libro escrito por Blas Beaumont en 1728. Que dice mucho sobre la consideración que tenía, ya que Beaumont era cirujano de cámara y segundo cirujano del Rey, por detrás de Juan Bautista Legendre, a quien estaba dedicado el Libro.

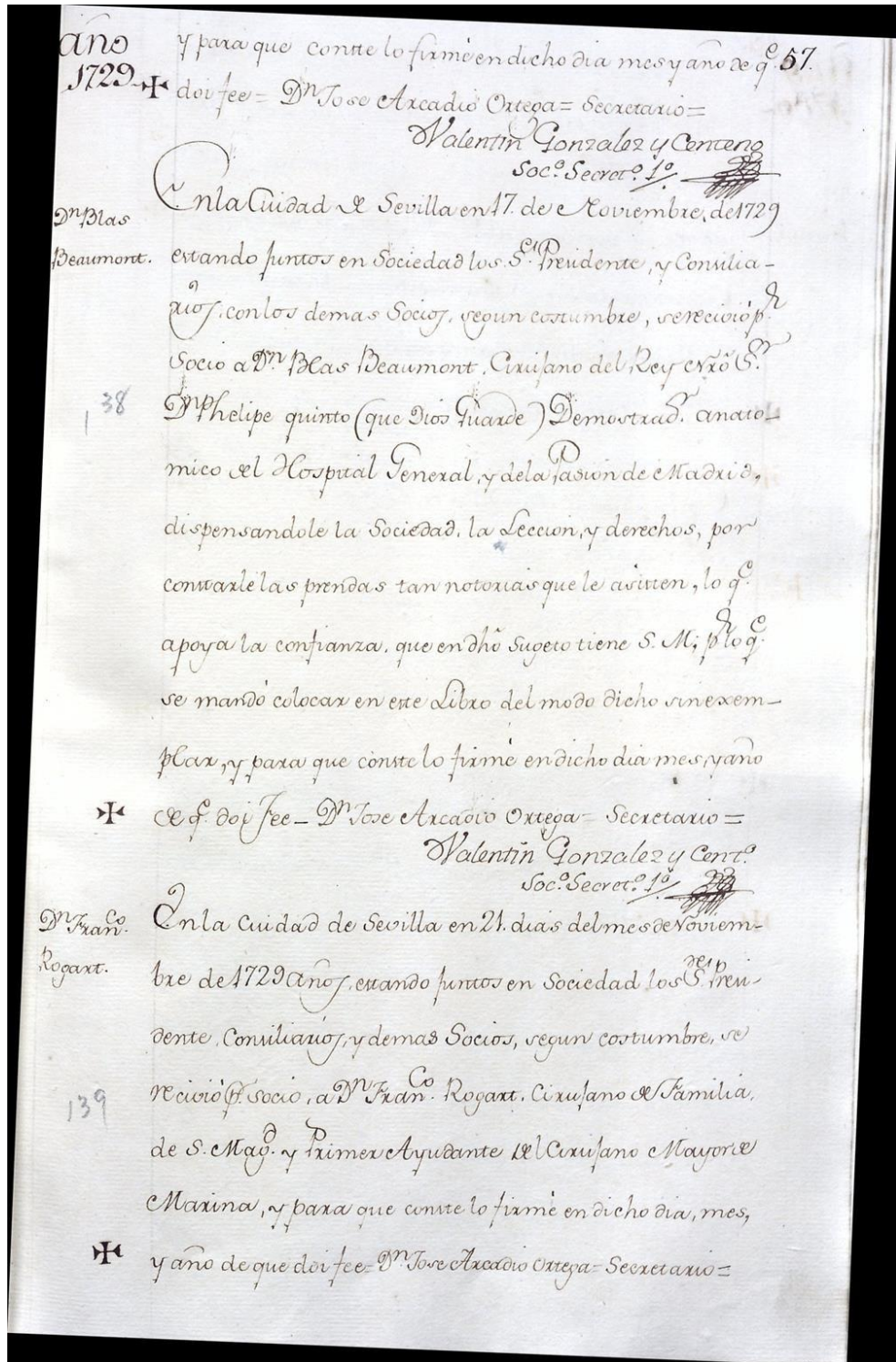


Fig. 25 Nombramiento como socio de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla de Francisco Roger (Rogart, sic.) solo cuatro días después de hacerlo el Cirujano de Cámara Blas Beaumont con quien había venido a Sevilla como ayudante de cirugía.

D. Fran. Roger, ^{prim} Cirujano del Infante Almirante General
6 de Febrero de 1742

Yo D. Bernardino Man. de S. M. y G. de su Real C. de Indias
dado en R. de Indias a 3 del Cor. de
Haverido en conceder a D. Fran. Roger el empleo de primer Cirujano del Infante Almirante General de Indias dos tercias partes del sueldo q. goza su primer Cirujano. Tengan a su contenido. M. de Febrero de 1742

Yo el Jefe de la Miradola

Juro en manos de S. M. y en mi presencia. En 20 de Febrero de 1742

AGP

Fig. 26. Nombramiento de Francisco Roger como *primer cirujano* del Infante Almirante General tomando posesión de este empleo el 20 de febrero de 1742 (Archivo General de Palacio)

Documento I

Instancia de D. Francisco Roger solicitando al Infante Almirante ser de nuevo reconocido en su cargo y en su encargo.

Don Francisco Roger Cirujano de Cámara con ejercicio de S. M. Presenta original el Real título que en 28 de mayo de 1728 se le despachó de primer Ayudante de Cirujano mayor de la Armada, con destino a residir en la Corte, para buscar cirujanos hábiles que sirvan en los navíos, y proveer de estuches e instrumentos a propósito para dicho uso. Y pide que por V.A. se le confirme, y revalide, la expresada orden:

*Don Francisco Roger Cirujano de Cámara con ejercicio del Rey (que Dios guarde) y primer Ayudante del Cirujano Mayor de la Real Armada, puesto a los (...) pies de V. A. Serenísima, dice, que en las últimas ordenanzas de Marina tocantes a Cirujanos que hizo su Majestad en Madrid en 28 de mayo de 1728, se establecieron siete ayudantes mayores de Cirujano Mayor de la Real Armada para los fines expresados en dichas ordenanzas; y de los cuatro ayudantes que habían de residir en Cádiz, fue su Majestad servido segregar uno para que residiese en la Corte a fin de solicitar cirujanos hábiles y a propósito para los navíos de la armada y los instrumentos necesarios para su uso, y se dignó nombrar al suplicante para los fines referidos, como consta por su Real nombramiento hecho en Madrid en tres de enero de 1729, cuyo original va adjunto; en virtud del cual lo ha ejecutado siempre que se le ha ofrecido procurando proveer el Cuerpo de Cirujanos de la Armada de los mejores sujetos que ha podido, y a la satisfacción del Cirujano Mayor, como así mismo proveyó los navíos de 24 cajas de instrumentos de Cirugía los que mando hacer con cuidado y fueron de la aprobación del expresado Cirujano Mayor; en cuya consideración, y en virtud del contenido del Real nombramiento que presenta: Suplica Rendidamente a V. A. Serenísima se digne mandar sea reconocido de nuevo por primer Ayudante del Cirujano Mayor de la Real Armada y confirmarle en el destino con que su Majestad le honró, en que recibirá (...) del Real y poderoso amparo de V.A.Serenísima.*²⁵⁷

²⁵⁷ AGS. legajo 218

4. B. c. Gaspar de Pellicer. La lucha contra el infortunio

El año 2012 publicamos un trabajo sobre D. Gaspar de Pellicer²⁵⁸, cirujano de la Real Armada, que tuvo el infortunio de coincidir en el tiempo con las dos personas que más renombre adquirieron, tanto en la Real Armada, caso del Marqués de la Ensenada, como en la Cirugía Española, Pedro Virgili. Considero necesario hacer alguna cita de este trabajo en mi propuesta de tesis doctoral, dado que el mismo es una prueba del nepotismo que en esa época se daba y que expondré junto a otros datos en las conclusiones de esta tesis.

Montaña y Ramonet al escribir sobre este personaje dice que *D. Gaspar de Pellicer, Cirujano Mayor de la Escuadra de Galeones, en la Nao San Luis, Capitana de la Escuadra. Español, nacido en Italia, estudió Medicina en Padua*²⁵⁹. También Pando y Villaroya al hablar de los miembros de la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz, dice sobre Pellicer que *Nació en Italia. Eminente médico que entró al Servicio de la Armada Española*²⁶⁰ sin indicar referencia de cita. Nosotros, sin embargo, podemos documentar que era del Reino de Aragón, tal y como se recoge en el siguiente documento de poder para testar recíproco de Gaspar de Pellicer Romeo, de fecha cuatro de enero de 1738, que se encuentra en el archivo histórico provincial de Cádiz.

En el nombre de Dios nuestro Señor y con su gracia amén. Sea notorio como nos el Licenciado Don Gaspar Pellicer Cirujano mayor del Hospital Real de Marina de esta Ciudad, vecino de ella, natural de Tarazona en el Reyno de Aragón, hijo legítimo de Don José Pellicer y de Doña María Romeo, ya difuntos; Y Doña María Mercader su mujer, natural y vecina de esta ciudad de Cádiz, hija de Don Tomás Mercader y de Doña Josefa García Rendón también difuntos, (...)

(...) Declaramos contrajimos matrimonio, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, en esta Ciudad, por el mes de abril del año pasado de mil setecientos veintisiete de que hasta ahora no tenemos hijos algunos ni herederos forzosos, por lo cual y por lo que nos hemos de nombrar recíprocamente por tales herederos no declaramos ni hacemos descripción de los capitales que a dicho matrimonio llevamos ni de los bienes que de presente tenemos. Y declaramos que tenemos por esclavos a Francisco, como de edad de veinte a veintidós años, y Rosalea (sic) María de dieciocho años, ambos negros los cuales queremos y es nuestra voluntad que luego que llegue el fin de nuestras vidas, queden libres de toda esclavitud, y para que la gocen, desde ahora para entonces, les ahorramos por esta cláusula que queremos les sirva de bastante título para sus libertades y que usen de sus personas como tales, tratando y contratando otorgamiento, escrituras, testamentos, y haciendo los demás actos que cualquier persona libre puede hacer y les pedimos nos encomienden a Dios²⁶¹.

²⁵⁸ PALLARES MACHUCA, Francisco. Javier. Don Gaspar Pellicer, médico y cirujano de la Armada, víctima política de don Pedro Virgili y Ensenada. *Revista de Historia Naval Año 2012, Año n.º 30, Número 118*. pp. 3-11

²⁵⁹ MONTAÑA RAMONET, José María. *EL DR. D. JOSE CERVI, PRESIDENTE PERPETUO DE LA REGIA SOCIEDAD DE MEDICINA DE SEVILLA. Lección magistral (...)*, Opus cit. p. 14

https://insacan.org/wp-content/uploads/2018/10/montanayramonet_josecervi.pdf

²⁶⁰ Este dato se debe tomar con cautela, pues el inicio de la Asamblea se data en 1755 cuando Pellicer ya había fallecido. Pando Villaroya, Jose Luis de. *Asamblea Amistosa Literaria*. 1984. 81;

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/asamblea-amistosa-literaria--0/>

²⁶¹ AHP Cádiz. Poder para testar recíproco de Gaspar de Pellicer Romeo, natural de Tarazona. Protocolo 1830, folios 6-7.

Así mismo, en el Poder para testar recíproco de Bernarda Mercader y su hermana María Mercader, mujer de Gaspar de Pellicer, realizado en 1755, una vez fallecido este, y en el que se dejan mutuamente como herederas por no tener descendencia, se dice:

Declaro yo la referida Bernarda Mercader contrahe matrimonio en esta Ciudad por el año pasado de mil setecientos veintiocho según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con el referido Don Gaspar de Pellicer a el qual no trajo capital ni yo dote, ni tuvimos hijos algunos, acaeciéndose su fallecimiento en esta Ciudad el día veinte de mayo del año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y cuatro, bajo el poder para testar que de común acuerdo otorgamos ante Don Diego de la Barrera, escribano de este número, el día cuatro de enero de mil setecientos treinta y ocho, en el que nos nombramos uno a otra por herederos, lo que manifiesto así para que conste.²⁶²

Una imagen de ambos documentos aparece al final de este capítulo.

Sus servicios en la Real Armada hasta 1748

El 3 de febrero de 1729 Felipe V estableció su Corte en Sevilla. Seis días después, Su Majestad recibe a una comisión de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, presidida por su primer médico de cámara, Don Joseph Cervi, que además de presidente del Real Protomedicato, lo era también de esta Regia Sociedad²⁶³. Días más tarde, conociendo el rey por su secretario del Despacho de Marina e Indias, José Patiño, la próxima arribada a Cádiz de la Flota de Galeones de Indias con riquísimo cargamento, decidió visitarla. El 22 próximo siguiente, la vio fondear en la bahía, y ante semejante espectáculo, el propio Cervi escribió *emozione regia e emozione mia a la entrada de le nave in baia*²⁶⁴. El 28 del mismo mes, los Reyes y su séquito, entre los que se encontraba Joseph Cervi, *giraron visita a la nao capitana, embarcando en el navío de guerra “San Felipe” comandado por el almirante don Manuel López Pintado*²⁶⁵. Además de la parte lúdica, el viaje de los médicos y cirujanos de la corte a Cádiz servirá para constituir un tribunal del Protomedicato, hecho que aprovechará Gaspar Pellicer para revalidarse:

(...) Y finalmente por título, dado en Cádiz, en dos de marzo de mil setecientos veinte y nueve, por los primeros médicos y Cirujanos de sus Majestades que despachaban el Protomedicato consta habersele examinado y aprobado por Cirujano Latino con el grado de licenciado mediante haber hecho constar estar graduado de Bachiller en Artes, y haber cursado y practicado la Cirugía y Medicina (...)²⁶⁶

Es posible que en sus contactos con Joseph Cervi, presidente del Real Protomedicato, se interesara por la Regia Academia ya que, solo unos días después, se recibe en esta la siguiente solicitud:

²⁶² AHP Cádiz. Poder para testar recíproco de Bernarda Mercader y María Mercader. Protocolo 3632, folios 40-41.

²⁶³ ... *aviendo ido todos vestidos de terciopelo negro los más y chupas de persiana morada y blanca y los restantes de paño negro fino y chupas de lo propio, pelucas y demás decencia correspondiente...* MONTAÑA RAMONET, José María. *El Médico de la Reina* 2ª Ed.; Ed. Real Academia Medicina de Sevilla 2009. p. 196

²⁶⁴ *Ibidem*, p. 201

²⁶⁵ *Ibidem*, p. 201

²⁶⁶ Archivo General de Simancas (AGS) legajo 218

El licenciado Gaspar Pellicer Cirujano Latino Revalidado, Cirujano Mayor de la Escuadra de Galeones y que próximos acaban de llegar de la América a estos reinos de España, con el mayor rendimiento diré a V^{os} que hallándose con los vivos deseos de tener la honra de ser uno de los socios de esta Academia Regia para mayor gloria suya y del Servicio del Rey en el que está empleado más ha de 18 años.

Suplica a V^{os} se dignen de admitirlo a examen para tener la gloria de ser el más ínfimo de los socios, favor que espero de la gran piedad (...) ²⁶⁷

Acompañan a la Solicitud los siguientes certificados:

Don Manuel López Pintado, Caballero de la Orden de Santiago y Jefe de Escuadra más antiguo de la Real Armada del Mar Océano.

Certifica que conozco y he visto servir en esta Real Armada a Don Gaspar Pellicer, Cirujano que fue embarcado en el navío San Luis, Capitana de la Escuadra de mi comando, que salía en diez y siete de mayo de mil setecientos y veinte y ocho para el reino de tierra firme y volvió en Cádiz en veinte y dos de febrero de este año.

Don Gaspar, ha cumplido exactamente con su obligación asistiendo a los enfermos con gran caridad y por ser así de su pedimento doy la presente a catorce de marzo de mil setecientos y veinte y nueve.

Otro:

D Manuel de Mena (Mera), Secretario del Rey Nuestro Señor ...,

doy fe que por el licenciado Don Gaspar Pellicer, vecino de esta Ciudad a quien conozco, me fue (presentado) El Título de los Señores del Real Protomedicato, refrendado por, Joseph de Quesada ... Hizo el Juramento acostumbrado dándose el tratamiento de Bachiller, ya licenciado (...)

En el folio 80 del Libro Original de Protocolos de la RAMSE figura la siguiente anotación:

En la Ciudad de Sevilla en veintiún días del mes de Abril de mil setecientos y veinte y nueve años estando Juntos en Sociedad Presidente y Consiliarios y demás socios se recibió por Socio Cirujano Anatómico Latino al L.^{do} Gaspar de Pellicer Cirujano mayor de Escuadra de la Real Armada de España y para que conste donde convenga se mandó apuntar en este libro.

Joseph Arcadio Ortega (y añadido después y anterior a la firma figura *hoy es médico*)

A partir de ese momento, Gaspar Pellicer en todos sus escritos hará constar que es miembro de esa Regia Sociedad pues, dado el prestigio que esta última tenía, serlo suponía un gran honor, ya que sus individuos eran lo más florido de la Medicina, la Cirugía, la Teología, la Jurisprudencia y la Farmacia.

El 9 de enero de 1741, estando destinado en el Real Hospital de Cádiz, por la avanzada edad y los achaques que sufría el Cirujano Mayor de la Armada Juan Lacomba, el ya Ayudante de Cirujano Mayor, Gaspar Pellicer, que asumía las funciones de aquel, elevó al Infante

²⁶⁷ RAMSE. Secretaría, Expedientes Personales, signatura 1.1.1, año 1729.

Almirante Don Felipe (que muy pronto partirá para Italia a ser «coronado» duque de Parma, y que tenía de Secretario del Almirantazgo a Zenón de Somodevilla, futuro marqués de la Ensenada) una instancia solicitando su ascenso, por lo que podemos conocer su hoja de servicios hasta ese momento:

El Licenciado Don Gaspar de Pellicer Cirujano latino revalidado con facultad médica, Socio de la Regia Sociedad en Sevilla, y ayudante de Cirujano mayor de la Real Armada, puesto a los pies de V. A. con el mayor Rendimiento dice: que ha servido a S. M. con la citada plaza y en la de primero cirujano dieciséis años, ocho meses y veintisiete días, en cuyo tiempo ha ejecutado cinco campañas, y una que se puede reputar por continua de ocho años y medio a esta parte, en el Hospital Real de Marina de Cádiz, los cuatro de ellos solo por su celo al Real Servicio, sosteniendo sobre sí el crecido trabajo, que otras veces era de dos o tres Ayudantes no solo en lo regular de la curación, ni en las penalidades de dos camadas de unciones que anualmente se dan con otras tareas, si también haber leído, explicado, y demostrado en el Anfiteatro las materias más importantes de la Cirugía, sus Operaciones prácticas, y vendajes, para la instrucción y adelantamiento que ha conseguido de los Cirujanos, y practicantes que sirven en la marina; sin poderle ayudar a estas aplicación y trabajo (en que actualmente emplea lo más del tiempo en la asistencia de los militares y enfermos) ni el Cirujano mayor de la Marina por su crecida edad, ni el (...) por hallarse ausente en otro destino. Y constando todo lo que lleva relacionado hasta aquí de la certificación de Servicios que acompaña:

Suplica a V. A. con la más resignada obediencia, se le digne ascenderle correspondientemente a su mérito, celo, trabajo, y suficiencias, para que, con la honra de atenderse su mérito, continúe su aplicación como hasta aquí lo ha continuado, y lo queda continuando, en el crecidísimo número de enfermos que en el citado Hospital se halla actualmente asistiendo, merced que espera merecer y recibir de la Superior Justificación y benignidad de V. A.²⁶⁸

Esta solicitud, común en aquella época, era debida al carácter vitalicio que tenían los nombramientos reales, lo que provocaba que, como consecuencia de enfermedades, ausencias, o bien, por avanzada edad, no pudieran desarrollar su trabajo y este tuviera que ser hecho por otro que, como consecuencia, solicitaba que fuera tenido en cuenta cuando el cargo quedara vacante. A esta situación se le denominaba «*conceder la Futura*» de modo que el que la tenía heredaba el cargo. Merced a esta petición conocemos el trabajo desarrollado por Pellicer en el Real Hospital, antesala del que será posteriormente el Real Colegio de Cirujanos de la Armada, que consistía en leer, explicar y demostrar, en el Anfiteatro, las materias más importantes de la Cirugía, sus operaciones prácticas y vendajes, para la instrucción y adelantamiento de los cirujanos y practicantes de la Real Armada. Lo hará, a lo largo de toda su vida, tanto en el Real Hospital de Cádiz, como en el de Cartagena, así como en la Regia Sociedad de Medicina sevillana, como veremos.

A la aludida instancia unió un memorial completo que recoge, mediante diferentes oficios y certificaciones, toda la actividad desarrollada por Pellicer hasta esa fecha, y que permite conocer otros importantes detalles de sus servicios:

Por una Fe de oficio, diferentes certificaciones y otros distintos papeles, consta que el Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada Don Gaspar Pellicer, hace que sirve a S. M. en el Ejército, en

²⁶⁸ AGS legajo 218

su citada Real Armada, y en el Hospital Real de esta Plaza, con el expresado empleo, y el de primer Cirujano, dieciséis años, ocho meses, y veintisiete días continuamente, desde seis de abril de mil setecientos veinticuatro hasta dos de enero de mil setecientos cuarenta y uno que lo queda continuando, todo en esta forma; Los ocho meses primeros con la plaza de Cirujano mayor en el Ejército del Regimiento de Infantería de Aragón, contados desde seis de abril de mil setecientos veinticuatro, que se admitió en él, hasta seis de diciembre del propio año, que tuvo agregación a Marina y se le destino a servir sobre el Navío San Fernando en orden de nombramiento del Teniente General de la Armada Don Antonio de Gastañeta de cinco del expresado mes de Diciembre, del que se tomó la razón en la Veeduría y Contaduría de Armada y Fábricas de las cuatro Villas de las Costas de la Mar de Castilla en el citado siguiente día seis de Diciembre; siete años, seis meses, y veinte y cuatro días de cirujano de la Clase de primeros de la Real Armada, desde su referida admisión en ella, hasta veinte y nueve de junio de mil setecientos treinta y dos; Y los ocho años, seis meses, y tres días restantes, de Ayudante de Cirujano mayor de la propia Real Armada, desde treinta del nominado Junio, que ascendió a este empleo, hasta el prefinido día dos de enero del presente año de mil setecientos cuarenta y uno, que le queda ejerciendo (...)²⁶⁹

Clavijo dice, sin embargo, que ingresó en la Armada en 1728, cuando en realidad lo hizo en 1724, (...) *consta su labor como Cirujano Mayor en el Regimiento de Infantería de Aragón (1725) más tarde entra en Marina (1728)*²⁷⁰, este hecho tendrá su importancia en la decisión que se tomará, posteriormente, respecto a la dirección del Real Colegio de Cirujanos de la Armada en Cádiz.

Desde que Pellicer asciende a ayudante de cirujano mayor el 30 de junio de 1732, ejercerá sus cometidos, salvo contadas excepciones, en el Real Hospital de Cádiz, tanto en labores de Cirujano, como en las de Profesor de otros Cirujanos y Practicantes. Una de estas excepciones se produjo cuando es requerido para ejercer de demostrador anatómico en la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla por estar el demostrador anatómico de esta de viaje en París²⁷¹. Allí y Durante ese tiempo demostró y disertó sobre: Heridas de Cabeza y Operación del Trépano, disertación que fue publicada, junto a otras, por la Regia Sociedad²⁷²

Como consecuencia de la solicitud elevada al Infante Almirante, éste, en noviembre del año 1741, firma el siguiente nombramiento:

Teniendo presente que la avanzada edad y achaques de Don Juan de la Comba, Cirujano mayor de la Rl. Armada, no le permiten el ejercicio y exacto desempeño de este empleo en todas sus partes: He venido en que, para facilitarle el posible alivio y descanso, sirva sus ausencias y enfermedades el Ayudante de Cirujano mayor Don Gaspar de Pellicer, y que le suceda en la

²⁶⁹ AGS legajo 218

²⁷⁰ Clavijo y Clavijo S. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada: (génesis, perspectiva de siglos, ruta de libertad, sus celebridades)*. San Fernando, 1925. p. 106

²⁷¹ «Consta en las actas de los días doce y diecinueve de enero de 1736, donde se lee: «El primer acto de Anathomia en el Teatro Anathomico de la Casa de la Sociedad, siendo disector y Demostrador, por ausencia de nuestro Anathomico, nuestro Socio D. Gaspar de Pellicer, que para esto vino de Cádiz. Durante ese tiempo, pronuncia una Disertación, acerca de las operaciones de cráneo y trepanaciones». En MONTAÑA Y RAMONET, José María. EL DR. D. JOSE CERVI, PRESIDENTE PERPETUO DE LA REGIA SOCIEDAD DE MEDICINA DE SEVILLA. Lección magistral pronunciada el día 15 de abril de 2000, con motivo del Día del Instituto de Reales Academias de Andalucía. INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA. Córdoba, 2000.

²⁷² Disertación XIV que se encuentra en *Varias Dissertaciones Medicas, Theoretico-Practicas, Anatomico-Chirurgicas, y Chimico-Pharmaceuticas, Enunciadas, y Publicamente Defendidas en la Real Sociedad de Sevilla, (...).*1736.

<http://google.es/books?id=arNyulIBiiIC>

propiedad de su Plaza, siempre que por cualquiera accidente se verifique vacante, en atención a sus especiales y dilatados méritos y a que, por el más antiguo de su clase, le corresponde este distintivo y ascenso. Expedirase para el cumplimiento de esta resolución la orden conveniente al Intendente de Marina del Departamento de Cádiz por la secretaría del Almirantazgo. (...) en Buen Retiro, a 4 de noviembre de 1741²⁷³

Pellicer, que a su trabajo como Ayudante de Cirujano mayor unirá el de médico de sanidad del Cabildo de la Ciudad²⁷⁴, continuará ejerciendo su labor en el Real Hospital de Cádiz teniendo ya la *futura* de Cirujano Mayor de la Armada, pero el regreso de Pedro Virgili a la Península, después de una larga estancia en las Américas, empezará a alterar la situación que disfrutaba Pellicer. Y así, por orden de Ensenada de 9 de marzo de 1745, Virgili que había llegado a Ferrol, es destinado al Real Hospital de Cádiz para que continúe su mérito. Belaústegui en su libro sobre Virgili, dice sobre esta incorporación lo siguiente:

A su llegada se encuentra con la sorpresa de que, en el año 1741, a causa de la ancianidad y precaria salud de Lacomba, que le incapacitaba para realizar los esfuerzos que requería la dirección del Hospital, el Infante Almirante Felipe, ordena al Marqués de la Ensenada el nombramiento de Gaspar de Pellicer como ayudante Mayor, para facilitarle el posible descanso para el alivio de sus dolencias.

No obstante, en cuanto Lacomba tuvo conocimiento de la llegada de Virgili, con quien le unía gran amistad y estima, cuyos méritos fue siempre el primero en reconocer, y no estando muy conforme con la actuación de Pellicer Durante los cuatro años que ejerció el mando delegado, redactó de inmediato una certificación de su puño y letra, para que su primer ayudante continúe la meritoria labor que inició en el citado Hospital...²⁷⁵

Para ver la actuación de Pellicer en esos años basta leer la respuesta del Contador principal del Departamento de Cádiz a una petición de Ensenada para saber sobre una solicitud que hace Pellicer para que le concedan otra media ración además de la que ya tenía:

Muy Señor mío. Con carta de 2 del corriente se sirve Vd. dirigirme el memorial que vuelvo adjunto de Don Gaspar Pellicer, Ayudante y futurario del Cirujano mayor de la Armada, para que, en vista de lo que expone, diga yo a Vd. lo que se me ofreciere y pareciere.

En cuya inteligencia debo decir a Vd. que este Cirujano es hoy el que como lo expone en su memorial lleva todo el trabajo del Hospital de Marina y de esta Guarnición a causa de que la adelantada edad del Cirujano mayor Don Juan Lacombe le tiene sin pulso ni agilidad para las operaciones, por cuya razón y por la gran confianza que tiene en él, no asiste a las funciones de su ejercicio y profesión.

Lo que pretende no ha tenido ejemplar pero la no puntual satisfacción de su sueldo, el ningún tiempo que le queda para curas particulares que pudieran darle algún alivio, la dificultad de que en muchos años sucede caso en que pueda la condescendencia con su Instancia dar motivo a otra como ella, y, sobre todo, ser lo que hoy pide solo media ración, pues la otra la goza

²⁷³ AGS. Sec. Marina. Legajo 218

²⁷⁴ El 26 de agosto de 1740 se ordena que, por enfermedad del P. Fr. Diego Cuadrado, se nombra médico para las visitas de Sanidad a Don Gaspar Pellicer. (8681, 747). El 27 de julio de 1743 se ordena que, por estar en Ceuta Don Juan Caballero, se nombran médicos interinos a Don Francisco García del Canto y a Don Gaspar Pellicer (8682, 371). *En Índice Sistemático de Acuerdos de las Actas Capitulares de la muy Noble, muy Leal y muy Heroica Ciudad de Cádiz, Padre de la Patria (1717-1807)*. GUILLEN TATO, Julio F. Establecimientos Cerón. Cádiz. 1941. p. 462.

²⁷⁵ BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili i Bellver Cirujano Mayor del Ejército y de la Armada*. La lucha contra el olvido. Ministerio de Defensa 2010. p. 97

actualmente, me parece que son suficientes consideraciones para que Vd. se sirva mandar que se le asista con lo que pide.

Dios que a Vd. Muchos años como deseo. Cádiz, 30 de septiembre de 1743.

Gutiérrez de Ruvalcava (Contador Principal de Marina)²⁷⁶

Con respecto al certificado en el que Lacomba pone en manos de Virgili todo lo que anteriormente estaba en manos de Pellicer, debemos preguntarnos cómo es posible que *motu proprio* un cargo medio de la Marina muy por debajo del Intendente, del Contador, del Contralor, del Comisario, etc. como es el de Cirujano Mayor de la Armada, puede saltarse una orden firmada por el mismísimo Infante Almirante Don Felipe, sin antes tener el apoyo de alguien con muchísimo más poder. Dejando al margen esta consideración, el escrito de Lacomba debió provocar tensiones entre ambos ayudantes de cirujano mayor y curiosamente de nuevo aparece Ensenada, que a principios de 1746 destina a Pellicer a la Escuadra del Mediterráneo y sus hospitales, alejándolo así del Real Hospital y de Virgili, y ordenando al intendente de Cartagena le comunique su llegada, como se recoge en el documento I del apéndice a este capítulo.

Como las desgracias casi nunca vienen solas, en 19 de agosto de 1746, el nuevo Rey Fernando VI, para afianzar su poder y demostrárselo a su madrastra la Farnesio, decide, de Real Orden, anular todas las *Futuras* concedidas en el reinado de su Real padre. Pellicer, el 29 de septiembre de ese año, eleva instancia al Contador Principal del Departamento en la que expone que como su futura fue dada por el Infante Almirante como regalía de su cargo y esta regalía aún persiste, entiende que a él no le afecta esta Real orden e indica que, en caso de afectarle, se le comunique a fin de poder volverla a solicitar como permite dicha orden. Esta instancia, elevada a Ensenada el 11 de octubre, recibe la siguiente respuesta:

Di cuenta al Rey de la carta de V. S. del 11 del corriente en que incluyendo la que ha tenido del Ayudante de Cirujano mayor Don Gaspar Pellicer, que tiene futura del empleo de Cirujano mayor de la Armada, pide V. S. se aclare la duda que se ofrece a ese Contador de si deberá o no subsistir esta futura respecto de haber sido concedida por el Señor Infante Almirante como regalía de su empleo; y S. M. ha resuelto que estas gracias y las demás de igual naturaleza que vayan hechas por S. A., queden anuladas y sin efecto alguno del mismo modo que lo están las anteriormente dadas por el augusto Rey; lo participo a V. S. para que se halle en esta inteligencia. Dios guarde (...) Madrid 18 de octubre de 1746²⁷⁷

Pellicer, informado de ello solicita de nuevo la futura, cosa que hace, en 9 de noviembre de dicho año, a través del Marqués de la Victoria, cuya instancia de elevación se recoge como documento II del apéndice. Esta petición no será atendida.

Ese mismo año Pellicer solicita ser nombrado Médico y Cirujano honorario de Cámara por sus méritos y años de servicio, en una instancia que recoge y explica su quehacer en el destino de Cirujano Mayor de la Escuadra del Mediterráneo. Esta instancia, aparece como documento III del apéndice

²⁷⁶ AGS legajo 218

²⁷⁷ Ibidem.

En el destino de Cartagena seguirá hasta comienzos del año 1748 en el que eleva instancia al Contador Principal del Departamento de Cartagena exponiendo que *habiendo cesado los motivos que lo destinaron a este Departamento solicita su incorporación al Real Hospital de Cádiz*, estamos a finales de 1747.

Pellicer y Virgili, la lucha por el mando

Por una orden de Ensenada de 22 enero de 1748, se le ordena embarcarse en la escuadra de Don Ignacio Dautevil²⁷⁸ que debe salir de Cartagena con destino a Cádiz. Su incorporación al Real Hospital desatará de nuevo los enfrentamientos por el mando. Y así, solo unos días después de su llegada, y varios meses antes del fallecimiento de Lacomba, el Intendente Varas eleva a Ensenada, en 12 de marzo de 1748, un memorial en el que solicita que, a fin de acabar con las disputas que pueden repercutir en el servicio, indique lo conveniente sobre la antigüedad de los Ayudantes Mayores Virgili y Pellicer. Pero lo hace explicando que Pellicer es más antiguo en la Armada y que según esto le correspondería ser a él. Por su interés lo recogemos aquí:

Muy Señor mío. Habiendo llegado a este Puerto el Ayudante de Cirujano mayor Don Gaspar Pellicer, solicitó en el memorial que me presentó, y paso a manos de V. E., que consecuente con la orden de S. A. de 4 de Noviembre de 1741 en que le declara el más antiguo de su clase, concediéndole la futura de Cirujano mayor con sus ausencias y enfermedades, le habilitase para ejercerlas dentro y fuera del Hospital, en todos los actos a que no concurriese el Cirujano mayor cuyo sujeto, por lo avanzado de su edad, no asiste diariamente a la cura en el Hospital; Y para hacerlo con el debido arreglo, pedí informe al Contralor principal de Marina, quien me dio el que acompaño con las copias de Ordenes que en él se citan, de que resulta que a Don Pedro Virgilio se le formó Asiento de Cirujano mayor en 1 de octubre de 1731, y a Pellicer en 30 de Junio de 1732, siendo este último Individuo Cirujano más antiguo que el otro, y en la instancia que hizo en 21 del nominado Junio para que se le formase Asiento de tal Ayudante de Cirujano mayor, expresa que Don Joseph Patiño dio orden a Lacomba en el año de 1730 para que fuese él, el primer Ayudante que se crease, lo que contestó en su (...) el referido Lacomba, y por estar ausente en viaje Pellicer, se formó con anticipación asiento a Virgilio, sin haberse anotado en el del otro estas circunstancias, que creo tendrá presentes V. A. para declararle la antigüedad: Y siendo ambos sujetos beneméritos, de buena conducta, y particular habilidad, lo hago presente a V. E. para que se sirva declarar cuál de los dos ha de regentar las Ausencias, y enfermedades del Cirujano mayor, respecto a que este se mantiene en su Casa por los motivos expuestos, y no puede personarse a las operaciones, para cortar por ese medio disputas que puedan ser de perjuicio al bien del servicio y comodidad de los enfermos. Dios que guarde a V. E. los muchos años que puede. Cádiz 12 de marzo de 1748. B L m de V E^{xa}. su más seguro. Servido. Francisco de Varas y Valdés²⁷⁹

Para entender bien lo anterior, debemos volver en el tiempo a 1730. El Cirujano latino, revalidado y socio de la Regia Sociedad, Gaspar Pellicer se embarca en el navío *San Luis*, nave capitana de la Escuadra de Don Manuel López Pintado, para su segundo viaje a tierra firme²⁸⁰.

²⁷⁸ AGS legajo 219

²⁷⁹ Ibidem.

²⁸⁰ N. del A: Tierra firme es como se conocía en esa época a los territorios costeros atlánticos del norte de América del Sur desde las actuales Nicaragua hasta La Guayana.

La Escuadra se hace a la mar el 26 de junio de 1730 llegando a Cartagena de Indias el 8 de agosto de ese año. Estos viajes, que eran prácticamente anuales, eran aprovechados para comerciar en los puertos, principalmente en Cartagena de Indias, Portobelo y Veracruz, haciendo en ellos negocios de compraventa. Acabadas las ferias, la flota se reagrupaba, generalmente en la Habana, para desde allí, y *navegando en conserva*²⁸¹, regresar a la península. En agosto²⁸² de 1731, la escuadra de López Pintado zarpa para, como era común en esa época, cruzar el canal nuevo de Bahamas y navegando junto a las Bermudas, arrumbar en busca de los vientos generales del Oeste, recalando en las Azores y, desde allí, enfilarse a la península. Sin embargo, al atravesar el canal, un tremendo temporal dispersa a toda la flota provocando daños en muchas naves. El navío San Luis, totalmente desarbolado entra como puede en el puerto del Guárico donde tardará meses en volver a estar listo para navegar. Una vez arbolado y pertrechado, regresará a Cádiz, junto a lo que queda de la flota, a donde llegarán, según algunas citas, en 20 junio de 1732. Pellicer, a su llegada, se encuentra con la sorpresa de que, Durante su ausencia en servicio al Rey, Virgili, sin corresponderle, ha sido nombrado Ayudante de Cirujano Mayor.

¿Y que ha hecho Pellicer Durante esos dos años de ausencia en el Caribe? Volvamos de nuevo a las certificaciones que acompaña al memorial en el que solicita la *futura*:

(...) consta que este individuo fue destinado, como queda referido, en el Navío San Luis Capitana de ellos y que asistió con la mayor vigilancia y aplicación a los enfermos de la Guarnición y Tripulación del nominado bejel desde que salió del Puerto de Cádiz, en las enfermedades que padecieron, tanto de Cirugía como de Medicina, manifestando particular inteligencia y acierto en ambas facultades, los buenos sucesos que se experimentaron en la curación perfecta que consiguieron de repetidas peligrosas enfermedades, ejercitando la mayor asistencia y caridad con los demás enfermos que sobrevivieron en todos los bajeles que componían la Escuadra así a sus bordos, como en las ocasiones que se establecieron Hospitales en Cartagena de Indias con motivo de la peligrosa epidemia²⁸³ que se padeció en aquel Puerto el año de mil setecientos y treinta y en la misma forma en Puerto-Velo todo el tiempo que se detuvieron allí para celebrar la feria, como también en el Guárico en cuyo paraje se esmeró su celo y asistencia diaria en la curación del crecido número de enfermos que acaecieron después de la borrasca y total desarbolo que obligó a arribar a el que manifestó en todas ocasiones su amor y aplicación al Real Servicio; constando igualmente Por certificación de Don Miguel Ruano Calvo, Diputado primero del comercio de España en aquel viaje, que, en Junta General celebrada en la Ciudad de Cartagena de Indias en diez y siete de Noviembre de mil setecientos y treinta, fue nombrado de común consentimiento por Médico de dicho Comercio el expresado Don Gaspar Pellicer por hallarse Licenciado y ser Cirujano Latino revalidado por el Real

²⁸¹ N del A: La navegación *en Conserva* era una medida de protección a los barcos mercantes que volvían cargados a España desde tierra firme y que navegando juntos, iban escoltados por dos o más buques armados.

²⁸² «*las partidas hacia España se consideraba que no debían exceder los primeros veinte días del mes de agosto para no enfrentar a los ciclones en el peligroso Canal de las Bahamas —un verdadero cementerio de barcos que habían perecido en los bancos de corales de La Florida—, pero lo hacían con frecuencia a fines de ese mes, después de carenar y abastecer las naves*». En VENEGAS, Carlos. *Revista del Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello*. Perfiles de la Cultura Cubana. Mayo-diciembre 2002. p. 16

²⁸³ «Particularmente en la gran epidemia, que hubo en la Armada del Excelentísimo Señor Pintado, por los meses de septiembre, y octubre del año 1730». *Tratado del Methodo Curativo, Experimentado, y Aprobado de la Enfermedad del Vomito Negro, Epidémico y Frecuente en los Puertos de las Islas Occidentales*. Juan Joseph de Gastelbondo 1756.

<http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ov8IWM4N2qEC&oi>

protomedicato con facultad Médica y socio de la Real Academia de Ciencias de Sevilla, en atención a sus méritos inteligencia y literatura que le concurren (...)²⁸⁴

Esta es la verdadera causa de toda la disputa. Pellicer cumpliendo en todo momento con su deber, como indican los certificados, se siente tan sorprendido que el día 21 de junio de 1732, solo un día después de haber arribado, eleva instancia solicitando su nombramiento de Ayudante de Cirujano Mayor, nombramiento que obtiene nueve días después, pero el daño ya está hecho.

Sigamos entonces con la contestación que Ensenada remite a la carta de Francisco Varas, de fecha 14 de marzo de 1748, sobre la disputa y que se produce curiosamente siete meses después, pero que no deja lugar para la duda. Vara que ya ha expresado su opinión favorable a Pellicer, recibirá una sutil advertencia, en forma de que responda solo a lo que se le pregunta:

He enterado al rey de la representación de V. S de 12 de marzo de este año, y papeles que incluye sobre la pretensión de Don Gaspar Pellicer para que se declare a su favor las ausencias, y enfermedades del Cirujano mayor de la Armada, Y me manda decir a V. S. que en el supuesto de que como está prevenido se han anulado las futuras de los empleos concedidas en el tiempo del Rey (...) exponga v. S. en respuesta de esta orden, a quien toca suceder al Cirujano mayor. Y substituir sus funciones si a Don Pedro Virgilio, o a Don Gaspar Pellicer según la antigüedad que cada uno goza en el último empleo en que están, conforme a los asientos que tienen firmados en esta Contaduría. Dios guarde VS Madrid 15 de octubre de 1748²⁸⁵

Con relación a esta insinuación *según la antigüedad que cada uno goza en su último empleo*, debemos recordar que ya Ensenada, en esos años, tal y como expone Andújar Castillo, y a fin de controlar los Cuerpos del Ejército que dependían directamente del Rey, había basado los ascensos en esa idea:

Por otro lado, aún más alarmante fue la situación de la oficialidad, porque en los años precedentes, en concreto entre 1744 y 1748, Ensenada había auspiciado una operación de venta de cargos de oficiales del ejército con la supuesta finalidad de financiar los gastos de una recluta general de soldados. Dicha operación generó un excedente de oficiales sin destino, sin soldados a los que mandar, que se sumó al de aquellos oficiales que habían visto suprimidas sus unidades.

El malestar entre la oficialidad se debió suscitar de inmediato, sobre todo si tenemos en cuenta que el criterio para suprimir o reformar un puesto era la antigüedad en el grado, de modo que en un regimiento de caballería en el que había que suprimir cuatro compañías, un hombre que hubiese ingresado en el ejército en 1746 al comprar el grado de capitán tenía mayor antigüedad –y por ende, preferencia– para aspirar a una vacante que un teniente que llevase 20 o 30 años de servicio en el ejército. Por tanto, muchos más oficiales y menos vacantes disponibles provocaron la paralización del escalafón, y como consecuencia de la aplicación del criterio de la «antigüedad en el grado» para ascender, muchos oficiales veteranos y curtidos en las «artes de Marte» vieron cómo les dejaban fuera de la vida activa –y del salario completo– por bisoños

²⁸⁴ AGS legajo 218.

²⁸⁵ AGS legajo 219

oficiales cuyo único valor acreditado había sido la disponibilidad de dinero por parte de sus padres para invertirlo en su carrera²⁸⁶

Varas, ante la indicación de Ensenada, lógicamente, hará lo que se le ordena, esté o no conforme con ello, y contestará que es Virgili el más antiguo en su último empleo, dejando así la suerte echada. Pocos días después fallecerá Juan Lacomba, Cirujano Mayor de la Armada. Virgili comunicará directamente a Ensenada la muerte de Lacomba y no a través de sus conductos reglamentarios como sería preceptivo, dejando constancia, tal y como plasmamos en el capítulo de Lacomba, de la *gran amistad y estima* que había entre él y el anterior Cirujano Mayor.

Pedro Virgili será nombrado Cirujano Mayor y director del Real Colegio de Cirujanos de la Armada en Cádiz.

Últimos Años y muerte de Pellicer

Cuando se abre el Real Colegio de Cirugía de Cádiz, Pellicer, como Ayudante de Cirujano Mayor, forma parte del primer claustro de profesores junto a Francisco Nueve Iglesias, Lorenzo Roland, ambos emparentados por lazos familiares con Virgili pues eran cuñados, y José de Nájera, que emparentará con Virgili al casarse con una sobrina de éste poco tiempo después. No es de extrañar que Massons al hablar de los primeros años del Real Colegio exponga lacónicamente que *Pellicer desapareció pronto de la escena*²⁸⁷.

Sin embargo, no es del todo así, deberán pasar cuatro años para conocer un poco más de la vida de Pellicer. En 1752, el Intendente de Cádiz, Francisco Varas eleva el siguiente memorial a Ensenada:

Muy Señor mío. Hallándose de muchos días a esta parte accidentado el Protomédico de la Armada Don Juan Sánchez Bernal, ha suplido sus veces, y la concurrencia al trabajo diario del Hospital Real de esta Plaza el médico Don José Martínez; y con motivo de haber caído enfermo Don Juan Fernández, también médico del referido Hospital, sustituye a este en su encargo y trabajo de algún tiempo a esta parte el Ayudante de Cirujano mayor Don Gaspar Pellicer, que indistintamente se ha ocupado en esta tarea y en la enseñanza de los colegiales del mismo Hospital, cuya comisión tiene además separada de su peculiar empleo: en este concepto y no pudiendo Bernal por accidentes proseguir en el Protomedicato, me ha parecido muy conveniente hacerlo presente a V. E. a fin de que enterado y siendo de su agrado se digne conferirle al expresado Don Gaspar Pellicer, en cuyo sujeto concurren todas las partes de mérito, idoneidad, y otras, que le constituyen acreedor a la concesión, con especiales ventajas sobre los demás por su pericia, sirviéndose V. E. en este caso de conceder jubilación a Bernal por su dilatado merito, y declarar que sin novedad haya de continuar Pellicer como hasta aquí en el encargo de la enseñanza de los colegiales por la conocida utilidad que se sigue de ello al Real Servicio y al

²⁸⁶ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Las reformas militares en el siglo XVIII. p. 230. En *Breve Historia Militar de España. Comisión Española de Historia Militar. Ministerio de Defensa. 2023.* p. 230

²⁸⁷ MASSONSN I ESPLUGAS, José M. Los Roland y los Beau y los primeros años del Real Colegio de Cádiz. *Gimbernat* Revista Catalana d'història de la medicina i de la ciència, 1994, XXII, 157-162

Público. Dios guarde, a V. E. muchos años como deseo. Cádiz 22 de Febo. De 1752. B 1 m de V Exa. Su más seguro servidor²⁸⁸

Más no se puede decir, no solo solicita que nombren a Pellicer como Protomédico de la Real Armada, sino que, aún con el nombramiento, no deje la enseñanza de los Colegiales por su utilidad para ellos y para el Servicio, y esta vez Ensenada, ante la carta de su Intendente en Cádiz, comunica al Rey esta petición que es aceptada.

Atendiendo el Rey a lo que V. E. propone en cartas de 22 y 29 de febrero sobre hallarse imposibilitado Don Juan Sánchez Bernal por su edad y males habituales de continuar el encargo de Protomédico del Hospital real; ha venido S. M. en conceder a este sujeto la Jubilación con el sueldo que actualmente disfruta, y conferir el empleo de Protomédico al Ayudante de Cirujano mayor de la Armada Don Gaspar Pellicer, con la condición de continuar sin novedad, como hasta aquí, en la enseñanza de los Colegiales de Cirugía; y de orden de S. M. le prevengo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde (...) 4 de abril de 1752 ²⁸⁹

Pellicer, por fin, ha visto recompensado su esfuerzo en el Servicio al llegar al máximo empleo que existía en la sanidad naval de entonces. El 11 de julio de 1752, Varas comunica a Ensenada haber recibido el Título de Protomédico de la Real Armada para Don Gaspar de Pellicer indicando *que lo entregaré al interesado*, este nombramiento figura como documento IV del apéndice. Desgraciadamente, su nuevo empleo lo ejercerá durante poco tiempo, aunque bien, como lo acredita el escrito de Julián de Arriaga cuando el 21 de mayo de 1754, comunica a Ensenada la muerte de Gaspar Pellicer.

Muy Sr. Mío, ayer murió el Protomédico de la Armada Don Gaspar Pellicer, que no deja de ser pérdida para el hospital, pues juntaba las calidades de inteligencia, práctica, y muy puntual asistencia. Su viuda me ha remitido el adjunto memorial para V.E. en que solicita asignación de sueldo...

Nuestro Señor me guarde a V. E. muchos años. Cádiz 21 de mayo de 1754²⁹⁰

Por otro lado, y como dice en su solicitud de socio en la Regia Sociedad, en 1729 Pellicer llevaba 18 años al Servicio de la Corona, aunque solo cinco de ellos entre su Ejército y su Armada. Teniendo en cuenta que los cirujanos latinos, en aquella época, debían cursar seis años de estudios, podemos suponer que comenzó a ejercer con 23 años por lo que debió nacer sobre 1688. Don Gaspar Pellicer, mayor en edad, en antigüedad en la Armada y, sobre todo, en formación sanitaria, puesto que, por mucho que pretendan otros autores, la realidad es que la formación de Virgili fue romancista como bien demostró Albiol²⁹¹, peleará por lo que él consideraba sus derechos y lo hará cumpliendo siempre, de la mejor manera y a satisfacción de sus jefes²⁹², con su deber.

²⁸⁸ AGS legajo 219

²⁸⁹ AGS legajo 219.

²⁹⁰ Ibidem

²⁹¹ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. *La formación Quirúrgica de Pere Virgili. Su Maestro.*

<http://www.raco.cat/index.php/gimbernat/article/viewFile/44518/54144>

²⁹² Y de la mencionada fee de oficio, Certificaciones y demás instrumentos referidos, consta se verifica haber este individuo desempeñado su obligación mui a satisfacción de todos sus superiores, lo que le hace acreedor a las honras que S. M. y el serenísimo S^{or}. Infante Almirante General fueren servidos dispensarle. AGS legajo 218

Cuando es nombrado Protomédico y solicita su título, lo hace para poder exigir las honras y preeminencias que le corresponden por su cargo.

En la RAMSE se encuentra un documento que explica esta preeminencia del Protomédico de la Armada sobre el Cirujano Mayor. Es un certificado que firman al cirujano revalidado Miguel Abila (sic) y que este presenta a la Regia Sociedad de Medicina y otras Ciencias de Sevilla en su solicitud de ingreso como socio.

Damos fe que Don Juan Cavallero, Don Gaspar Pellicer y Don Pedro Virgilio, de quien es la certificación antecedente, está dada y firmada, el primero es Médico de Cámara; el segundo es Protomédico de la Real Armada del mar Océano (sic); y el tercero Cirujano Mayor del Real Hospital de esta Plaza y director del Real Colegio de Cirugía.

Miguel Vicente Delgado y Borja (y otras firmas no legibles)²⁹³

Pellicer que siempre llevó a gala el ser miembro de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla y que lo manifestó en todos sus escritos, por fin y ante esta, figura por delante de Virgili.

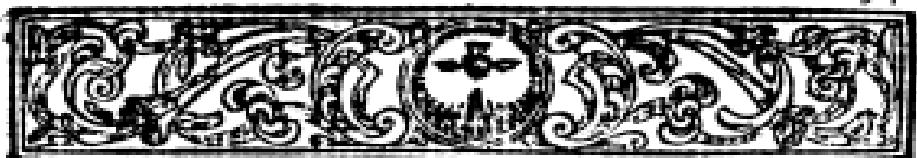
²⁹³ RAMSE. Secretaría, Certificados, signatura 1.1.8., R.A. 450, AÑO 1753. CERTIFICADO DE JUAN CAVALLERO, GASPARELLICER Y PEDRO VIRGILIO A FAVOR DE D^o MIGUEL ABILA COMO CIRUJANO REVALIDADO

Soc. Secret. 1/1

D. Gaspar de Pellicer En la Ciudad de Sevilla en 24 dias del mes de Mayo
del año de 1729. estando juntos en Sociedad, los S.
Presidente Consiliarios, y demas Socios, seg^{va} se
acordumbra, Recivieron p.^a Socio a D. Gaspar de
(31) Pellicer, Ciudadano Latino Anatomico, y Mayor de
Escuadra de la R.^a Armada de España, y
para que conste lo firmo en dicho dia mes, y año
el q.^{do} dif. fue = D. Jose Acadio Ortega = Secre-
tario =

Nota. Despues de revulido de Medicoz =
Valentin Gonzalez y Carr.
Soc. Secret. 1/1

Fig. 27. Asiento en el Libro de Protocolos II de la Regia Sociedad de Medicina y demás ciencias de D. Gaspar de Pellicer como socio de esta.



DISSERTACION XIV.
A N A T O M I C O -
C H I R V R G I C A
DE LAS HERIDAS DE CABEZA, Y
operacion del Trepano:
QUE ENUNCIÒ, Y DEMONSTRÒ
SOBRE EL CADAVER
EN LA REAL SOCIEDAD DE SEVILLA
 EL DIA 18. DE ENERO DE 1736.
EL LIC.^{DO} D. G A S P A R
DE PELLICER,
 CIRUJANO LATINO, Y REVALIDADO,
 AYUDANTE DE CIRUJANO MAYOR DE ARMADA,
 CON EL DESTINO EN EL HOSPITAL REAL
 DE CADIZ, Y SOCIO ANATOMICO CHIRURGICO
 DE LA MISMA REAL SOCIEDAD DE SEVILLA.

14

HIPPOCRATES statim in principio
 quasi proœmium proponens suo de
 vuln. capitis lib. in quo lectorem red-
 dit attentum, docilem, atque bene-
 volum, proponendo se acturum de
 rebus maximis, & difficillimis, videlicet de capitis
 vuln.

Y 3

Digitized by Google

Fig. 28. Disertación Anatómica que hizo D. Gaspar de Pellicer en la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla el 18 de enero de 1736.

<http://google.es/books?id=arNyulIBiiIC>

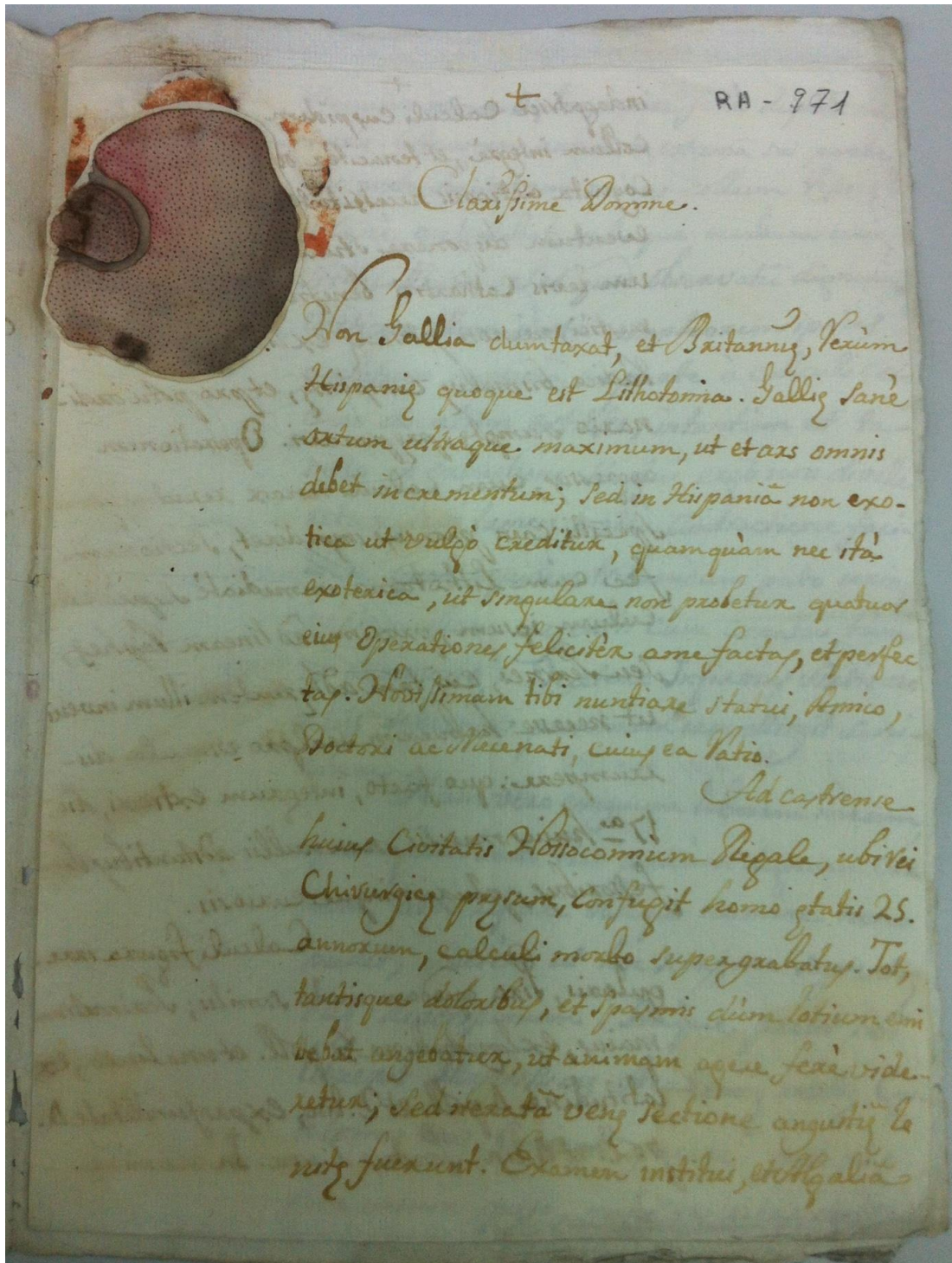


Fig. 29. Carta manuscrita, en latín, de D. Gaspar de Pellicer al secretario de la RAMSE sobre extracción de una piedra con dibujo la misma. RAMSE. Secretaría. Informes y Oficios de consulta. 1.1.6. Año 1745

amplissimum honorem semper merito.
Vale.

Clarissime Domine

Tibi

Addictissimus, et obsequiosissimus

Gaspar de Pellicer

Acto d. 30. April. ann. 1745.

D. Joseph Ochoa

Fig. 30. Firma autógrafa de D. Gaspar de Pellicer al término de la carta. RAMSE. Secretaría. Informes y Oficios de consulta. 1.1.6. Año 1745

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO I

El Intendente de la escuadra Retamosa participa a Ensenada la llegada de Pellicer a Cartagena²⁹⁴.

Señor.

El Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada D^{on} Gaspar Pellicer y el primer Cirujano de Navío Don Francisco Emanuel a quienes V.E. se ha servido destinar a la Escuadra, llegaron a esta Ciudad el día 4 del corriente mes; lo que participo a V. E. para que V. E. se halle en su inteligencia

Nuestro Señor Guarde. a V. E. muchos. años como deseo. Cartagena 9 de marzo de 1746.

A los pies de V. E. su más rendido servidor.

Carlos de Retamosa.

²⁹⁴ AGS. legajo 218

DOCUMENTO II

Escrito que eleva al secretario de Marina el Marqués de la Victoria, comandante general de la Escuadra del Mediterráneo, con el memorial de Pellicer, solicitando, de nuevo, la futura:

Muy Señor mío, el cirujano mayor de esta Escuadra D. Gaspar Pellicer me ha dado el incluso memorial para V. E.: pide que se le revalide la futura de cirujano Mayor de la Armada, gracia que le concedió el Sr. Infante Almirante General a sus acreditadas experiencias, y lo mucho que ha trabajado, y trabaja con los enfermos del hospital de Marina, y los aciertos que ha logrado en las curas que ha hecho, pues al día de hoy no tiene los navíos que 129 enfermos entre todos lo hacen acreedor a que la Piedad del rey le atienda y lo ampare.

Quedo ofreciéndome a las órdenes de VE con el mayor respeto (...) A bordo del Real fondeado en Cartagena. 9 de noviembre 1746.²⁹⁵

DOCUMENTO III

Instancia de Pellicer solicitando ser nombrado Médico y Cirujano de Cámara del Rey

Excmo. Señor

Señor

Don Gaspar Pellicer Médico, Cirujano Revalidado y Socio de la Regia Sociedad en Sevilla, Ayudante de Cirujano mayor de la Armada, con la futura (...) del Cirujano mayor de ella, en sus ausencias y enfermedades, destinado primer Cirujano mayor de la Escuadra del Mediterráneo. Con la correspondiente veneración hace presente a V. E. haber hallado a su arribo en Cartagena, en dos hospitales más de 800 enfermos de la tripulación y guarnición de la referida Escuadra. Cuyo número con poca diferencia era siempre efectivo antes de su llegada. Y dedicándose en su asistencia con eficacia, con la ayuda de Dios, el celo de sus Jefes, y su práctica, y consulta sensible, (...) lo que fue disminuyendo hasta el número de 300 que ha mucho tiempo no existen siendo regular a la gente que hay en los navíos. Demostrando, asimismo, por el celo al servicio, a los Cirujanos de la Escuadra la Anatomía, Operaciones, y vendajes de cirugía sobre el cadáver.

En cuya atención y en la de 22 años de servicio en la Marina, Suplica. ... a S. E. le haga la honra de hacer se le despache un título de Médico y Cirujano Honorario de Cámara de S. M. para que con mayor esplendor continúe su mérito en el servicio de S. M. Favor q. espera merecer a la piedad de S.E. ²⁹⁶

DOCUMENTO IV

Nombramiento Real como protomédico del Armada a favor de Don Gaspar Pellicer

DON FERNANDO, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina,

Por cuanto en atención a las circunstancias, servicios, e inteligencia, que concurren en vos el Ayudante de cirujano mayor del Hospital Real de Marina de Cádiz Don Gaspar Pellicer, he venido en conferiros el empleo de Protomédico de mi Armada Naval, vacante por jubilación de Don Juan Sánchez Bernal, que la obtenía. Por tanto mando al Capitán General de ella, Gobernador, Tenientes Generales, Jefes de Escuadra, Intendentes, Ministros, Oficiales, y demás personas, a quienes tocare, reconozcan a vos el referido Don Gaspar Pellicer por tal Protomédico de mi Armada, a fin de que sirváis este empleo en los términos, y con las facultades, que vuestro antecesor, y que según él, se os guarden, y hagan guardar las honras, preeminencias, y exenciones, que os pertenecen, que así es mi voluntad: y que presentado que sea el Título, refrendado de mi secretario de estado y del Despacho de Marina al Intendente de ella en Cádiz, disponga, que en los oficios de aquel Departamento se tome razón, y forme el asiento correspondiente para el goce del sueldo de ochenta escudos de vellón al mes, señalado a este empleo. Dado en Buen Retiro a ... de julio de mil setecientos, cincuenta, y dos ²⁹⁷.

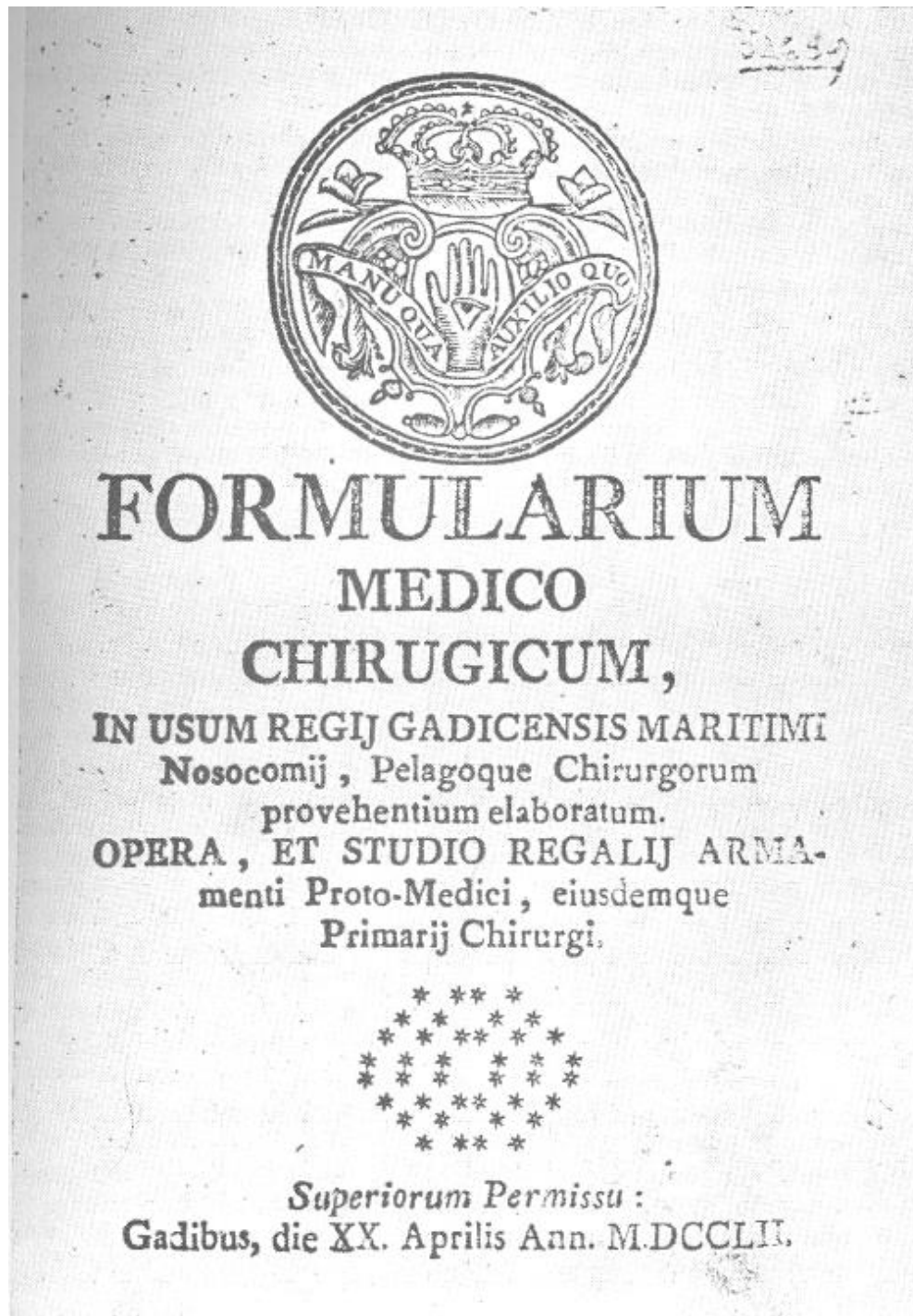


Fig. 31. Portada del Formulario Médico Quirúrgico en uso del Real Hospital de la Armada en Cádiz, anónimo de 1752, que, por estar en latín, contener tanto medicamentos de uso médico como quirúrgico y estar escrito en la época en que el anterior Protomédico, Sánchez Bernal, padecía sus achagues habituales, nosotros consideramos muy probable que fuese realizado por Pellicer.

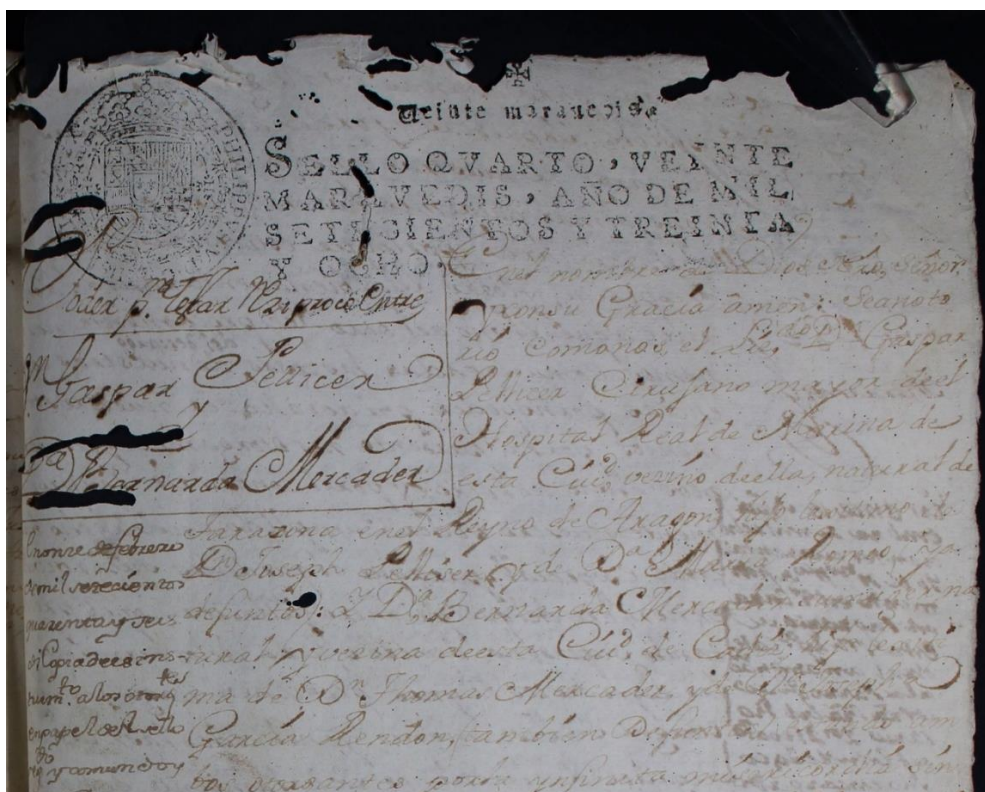


Fig. 32. Primer folio del Poder recíproco para testar de Gaspar Pellicer y Bernarda Mercader. AHP Cádiz.1738.

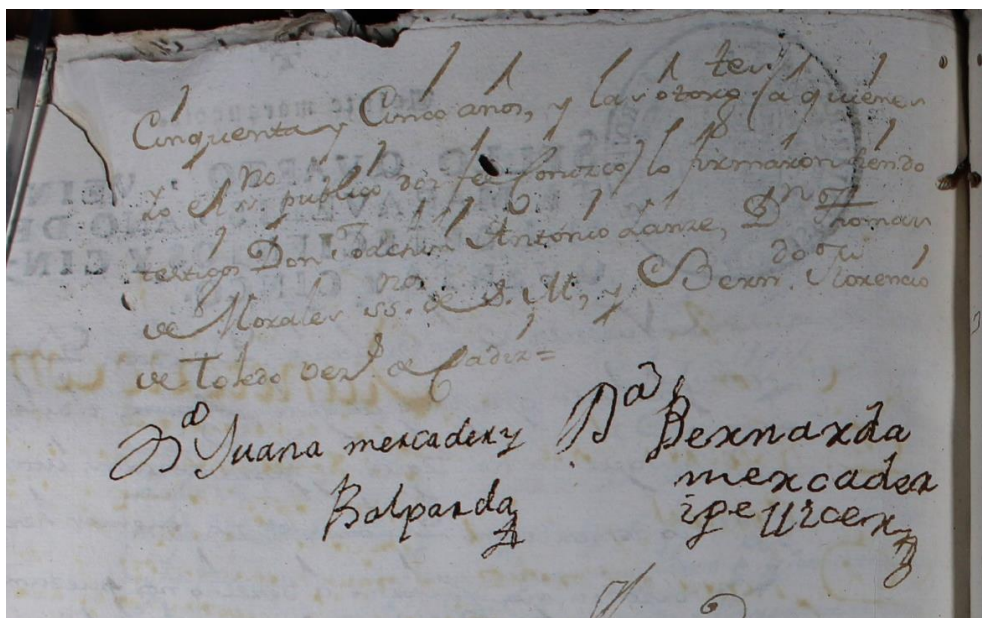


Fig. 33. Último folio del Poder recíproco para testar de Juana Mercader, cuñada, y de Bernarda Mercader, mujer de Gaspar de Pellicer, con la firma de ambas. AHP. Cádiz. 1755.

4. B. d. Francisco Nueve Iglesias. El inicio de la "saga" Virgili

Al igual que ocurre con Juan Lacomba, en relación a su sucesor Pedro de Virgili, Francisco Nueve Iglesias es menos conocido y su labor menos valorada que la de su sucesor Francisco Canivell, pues, siendo importante la aportación que hicieron al Cuerpo de Cirujanos de la Armada, y a la enseñanza de la Cirugía en el Hospital y Real Colegio de Cádiz, sus vidas, las de Lacomba y Nueve Iglesias, son menos conocidas que las de Virgili y Canivell ya que existen muchos menos datos de aquellos en los archivos consultados.

Francisco Nueve Iglesias, nacido en La Marche (Limoges, Francia)²⁹⁸ era concuñado de Pedro Virgili cuando fue propuesto por este para formar parte del primer claustro de maestros del Real Colegio de Cirugía de Cádiz ascendiendo a Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada y ahí, en ese destino, hubiera terminado su dilatada vida militar si Pedro Virgili no hubiera sido nombrado *Cirujano de Cámara con Ejercicio* lo que provocó una vacante de *Cirujano Mayor de la Armada* que, como más antiguo en ese momento, fue ocupada por nuestro personaje. Llegó de casualidad al cargo, pero en el poco tiempo que estuvo como jefe del Cuerpo de Cirujanos de la Armada logró dejar su impronta. Curiosamente su llegada a la Armada, así como los diferentes destinos que tuvo, constan en los archivos, como consecuencia de una instancia en la que su viuda solicita una asignación de viudedad para ella y sus hijos, dando lugar a un expediente que, junto a otros documentos y trabajos bibliográficos, nos permite exponer los siguientes datos sobre su vida y obras.

Su ingreso en la Armada

Señor

Don Francisco Nueve Iglesias, Cirujano mayor de la R. Armada, con el más profundo respeto a los pies de V.M. hace presente que son treinta y cuatro años que sirve a V.M. en varios destinos de su profesión en los Reales Hospitales de Ejércitos y Armada y, particularmente, en las dos últimas guerras de Italia. Y hallándose con un hijo de catorce años que se inclina para el estudio de la Cirugía y se educa actualmente en el Colegio de San Román de Tolosa,

Suplica a V.M. que en atención a la avanzada edad y quebrantada salud del suplicante, se digne conferir una plaza cirujano de la clase de los primeros de Marina al referido su hijo Don Lorenzo Nueve Iglesias y Roland, para que con su sueldo pueda continuar sus estudios en la Ciudad de Barcelona y tenga el suplicante el consuelo de ver, antes de su fallecimiento, a su hijo empleado con su misma profesión al servicio de V.M. como en igual caso fue concedido el antiguo Padre de V.M. a mi antecesor Don Juan Lacomba. Gracia que espera de la piedad de V.M.²⁹⁹

Como vemos por esa instancia que, aunque sin fecha fue hecha en 1768, Nueve Iglesias dice llevar treinta y cuatro años al servicio del Rey. Del mismo modo en la instancia de la petición de la viuda de Nueve Iglesias, Doña Antonia Roland, de una pensión por haber quedado desamparada y con cinco hijos de corta edad, a la que acompaña una relación de méritos de su marido, y que figura como documento V del apéndice documental, para así

²⁹⁸ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. La Formación Quirúrgica de Pere Virgili. Su Maestro. *Gimbernat*, Vol. 17 (1992). pág.

113

²⁹⁹ AGS. Legajo 221

seguir el orden cronológico de los documentos, también figuran treinta y cuatro años de servicio de Nueve Iglesias. No obstante, lo anterior, el certificado aportado por el Contador Principal de Marina en el expediente abierto a raíz de esa petición de pensión de viudedad, y que figura como documento VI del apéndice de este capítulo, expone que su ingreso en Marina se produjo en 1738. En la relación de méritos antes apuntada que expone su viuda, y que nos parece menos consistente que el certificado aportado por la contaduría, se dice que estuvo en el Real Hospital de la Armada Real desde el año 1733 lo que nos hace suponer que bien pudo estar como practicante de cirugía en la Escuela del Real Hospital hasta salir de esta como cirujano.

Su ingreso en la Armada, según la contaduría, lo hace como cirujano segundo el siete de septiembre de 1738 siendo destinado a la Fragata *La Fama Volante*. Después de algo más de dos años como cirujano segundo, asciende a cirujano primero y en este cargo participará activamente en la denominada guerra de sucesión austríaca, cuando España, aprovechando la debilidad austríaca para defender sus posesiones italianas, envía un ejército para hacerse con las posesiones de Parma, Guastalla y Piacenza, en defensa de los intereses del Infante Almirante General de España, Don Felipe. Así, en marzo de 1741, es embarcado en el Navío Santa Isabel que forma parte de la Escuadra que, mandada por Don Juan José Navarro, debe dirigirse a Barcelona a recoger tropas con destino a la guerra de Italia, Y que, como expusimos en el capítulo anterior, será bloqueada en Tolón casi dos años, hasta llegar a enfrentarse sola a la escuadra inglesa que los bloqueaba logrando la victoria, por cuya acción se le otorgó a Navarro el título de Marqués de la Victoria.

Como consecuencia de esa guerra y ante la necesidad de cirujanos para los hospitales del ejército en Italia, por Real orden, lo destinan allí, donde hará las veces de Cirujano Mayor de hospital hasta la llegada de los cirujanos del ejército. Por este mérito será nombrado, también por Real orden, Primer ayudante de Cirujano Mayor y Consultor de Ejército, dicho nombramiento figura como documento I del apéndice. Y en esta situación estará hasta que acabe la guerra y el Infante Almirante obtenga como recompensa el Ducado de Parma.

Respecto de haber cesado el motivo para que fueron destinados a ese ejército los cirujanos de Marina D. Francisco Nueve Iglesias y D. Lorenzo Roland, manda el Rey que estos sujetos se restituyan al Departamento de Marina de Cádiz a continuar su mérito en la Armada: Prevéngolo a V.S, de Real orden, para que en esta inteligencia les advierta se pongan en camino para su destino debiendo pasar por esta Corte, y al mismo tiempo hará V.S. que, por la contaduría del ejército, se pase noticia a la de Cádiz del caudal con que hayan sido socorridos Durante el tiempo que se han mantenido así, a fin de que se les note lo conveniente en el asiento y quede, por este medio, regulada la Real Hacienda. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Madrid 9 de julio de 1748.³⁰⁰

Su incorporación a Cádiz³⁰¹ junto a su cuñado Lorenzo Roland, después de haber

³⁰⁰ AGS. Legajo 219

³⁰¹ Por una instancia solicitando el pago de los meses transcurridos entre su salida de Italia y su llegada a Cádiz sabemos que se incorporan a Cádiz el día cinco de noviembre y que sus sueldos en Italia eran el de Nueve Iglesias de 100 escudos como Cirujano Consultor y el de Lorenzo Roland de 40 escudos como 2º Ayudante de Cirugía. Ibidem.

pasado por la Corte, la realiza ya como Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada y Maestro del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Por este último hecho, y al igual que a Virgili, Pellicer, Nájera y Roland que, junto a Nueve Iglesias, formaban el primer claustro del Colegio, percibirá «*en consideración a la inteligencia de éstos sujetos, su acreditada práctica, y el más trabajo que se le seguirá en la enseñanza*»³⁰² cincuenta escudos de vellón, al mes, además de su sueldo.

En marzo de 1750, y, ante la presencia de corsos argelinos en el mediterráneo, se forma una fuerza naval con dos Navíos y cuatro Jabeques³⁰³ de nueva construcción al mando de D. Pedro Messía de la Cerda³⁰⁴, y de nuevo Nueve Iglesias es embarcado³⁰⁵ en el Navío San Felipe para esta misión. Al no saber la duración la misma, solicita a la superioridad seguir cobrando los 50 escudos que tiene concedidos por ser Maestro del Real Colegio *respecto a que, aunque se separa de este último encargo, lleva las materias que le corresponden para trabajarlas en el viaje y el cuidado de instruir a los cirujanos de la Escuadra*.³⁰⁶ Esta pretensión es rechazada con la indicación de que *el sobresueldo solo debe gozarlo el tiempo que esté empleado en el Colegio*³⁰⁷. Esta misión dura hasta febrero de 1751, y en todo ese tiempo la Escuadra no encontrará enemigo corso a combatir.

Pocas noticias más tenemos de Nueve Iglesias hasta mayo de 1758, solo que como consecuencia del nombramiento de D. Gaspar de Pellicer como Protomédico de la Armada acaecido en 1752, Nueve Iglesias queda como Ayudante de Cirujano Mayor más antiguo. En 1755, y por la gestión personal de Jorge Juan Santacilia³⁰⁸ se crea en casa de este una tertulia que se reunirá los jueves y que se llamará *Asamblea Amistosa Literaria* y en la que los jefes y profesores de la Academia de Guardias Marinas y los Maestros del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, incluido el Protomédico, disertarán sobre diferentes temas y presentarán comunicaciones. Nueve Iglesias presentará dos³⁰⁹ de estas, la primera: *Observación de una fractura de cráneo, de que resultó la pérdida del habla en el herido hasta mucho tiempo después de haber curado del golpe* y la segunda denominada *Observación sobre una fractura de pierna, por arma de fuego, que indicaba la amputación y se curó sin ella*. Además de estas disertaciones presentadas en la Asamblea Amistosa Literaria, presentará en las Juntas Literarias del Real Colegio de Cirugía dos observaciones. La primera de ellas en 1760, que no tiene título, y la segunda de ellas, en 1762, titulada: *Observación de una fractura complicada hecha en una pierna por Arma de Fuego, ilustrada por Don Francisco Nueve Iglesias*

³⁰² Ibidem.

³⁰³ Embarcación costanera de tres palos, con velas latinas, que también solía navegar a remo. DRAE.

³⁰⁴ Don Pedro Messía de la Cerda, 5º Marqués de la Vega de Armijo. Ingresó en la Armada como Caballero Guardiamarina en 1717. Después de una larga y dilatada vida militar fue nombrado Teniente General de la Armada y Virrey de Nueva Granada.

³⁰⁵ A Lorenzo Roland cuando fue nombrado Demostrador Anatómico del Colegio, se le añadió la coletilla de «*cuyo sujeto ha de ser considerado como Ayudante de Cirujano Mayor, pero sin la obligación de embarcarse, por la calidad de su empleo de tal Demostrador*». AGS. legajo 219

³⁰⁶ ibidem.

³⁰⁷ ibidem.

³⁰⁸ Otra evidencia palmaria del aumento del nivel intelectual y prestigio social de los cirujanos, el codearse con personajes de la talla del Marino, ingeniero y científico de primer nivel internacional que fue Jorge Juan Santacilia. N. del A.

³⁰⁹ PANDO VILLARROYA, José Luis de. *Asamblea Amistosa Literaria*. Madrid. Pando, 1984. pág. 78.

*Cirujano Ayudante Mayor de este Real Colegio.*³¹⁰

Nueve Iglesias seguirá ejerciendo sus labores tanto en el Hospital como en el Real Colegio hasta 1758, cuando Virgili es llamado a presentarse en la Corte ante el agravamiento de la enfermedad de la Reina Doña Bárbara de Braganza. Nueve Iglesias, como más antiguo de los Ayudantes de Cirujano Mayor, será propuesto por el secretario de Marina Bailío Fray Don Julián de Arriaga y Rivera³¹¹ al Rey, que firmará este nombramiento el 4 de mayo de 1758.

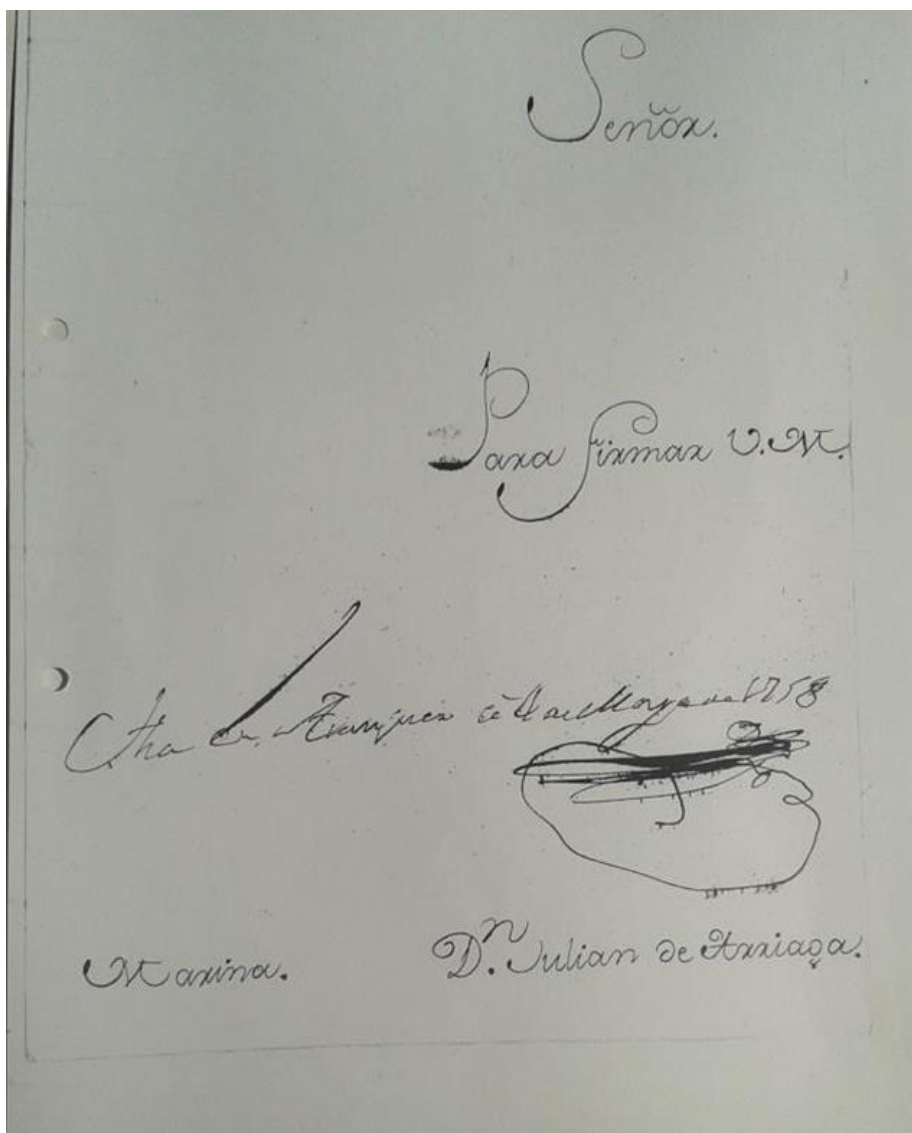


Fig. 34. Propuesta de Arriaga al Rey para la firma de Nueve Iglesias como Cirujano Mayor de la Armada

³¹⁰ MÁRQUEZ ESPINOS, Carlos. *Las Juntas Literarias del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Catálogo de las observaciones manuscritas (1742-1836)*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Cádiz. 1986. pp 80-81

³¹¹ Vid. <https://dbe.rah.es/biografias/10381/julian-manuel-de-arriaga-rivera-de-san-martin-y-duque-de-estrada>

Nueve Iglesias, Cirujano Mayor de la Armada

El 4 de mayo de 1758, el Rey firma el nombramiento de Nueve Iglesias como Cirujano Mayor de la Armada, que figura como documento II del apéndice de este capítulo. No obstante, el Intendente General Don Juan Gerbaut recibe dos días antes la siguiente comunicación:

Habiendo venido el Rey en promover al Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada Don Francisco Nueve Iglesias, al empleo de Cirujano mayorde ella, vacante por remoción de Don Pedro Virgili, lo participo a V.S. para su noticia y del interesado, ínterin se expide el correspondiente Nombramiento. Dios guarde (...) 2 de mayo de 1758.³¹²

Más interesante es lo que al margen va escrito *Orden a Gerbaut y que la dirección del Real Colegio corra igualmente que hasta aquí por Virgili y que este sustituya en que le parezca sus veces para que bajo de sus disposiciones obre*. Nueve Iglesias asumirá de esta manera tanto la dirección del Cuerpo de Cirujanos como la gestión del Colegio, pero está bajo la supervisión de Virgili, si bien, como veremos, con una cierta autonomía. Y así, solo meses después de haber llegado al cargo, va a actuar como gestor del Real Colegio, cuando en una instancia sin fecha, aunque por los escritos a que da lugar debe ser de primeros de noviembre de 1758, se queja al Intendente General de la falta de cadáveres que hay en el Real Colegio para la enseñanza de los colegiales y que, por su interés, la reflejamos:

Francisco Nueve Iglesias, Cirujano Mayor de la Real Armada hace presente a V.S. que la falta de los cadáveres para que la juventud de este Real Colegio pueda aprender la Anatomía como así mismo el Curso de operaciones, faltándoles para que puedan disecar y conocer individualmente la estructura del cuerpo humano como las enfermedades que le acometen y las operaciones que conviene se hagan. Cuyo conocimiento no puede aprenderse en los libros sino en el de la naturaleza. Además, que la mente de nuestro Soberano cuando se fundó este Real Seminario, fue a fin de hacer hombres hábiles en la partida quirúrgica, tanto para el servicio de sus Bajelos como para la conservación de sus vasallos. Desde el día 15 de octubre no he podido lograr más de dos papeletas que han sido cada una para un cadáver, aunque ha habido más, y que yo los haya pedido para mis demostraciones como para la disección Anatómica e instrucción por permitirlo el tiempo fresco y se me ha negado por boca del Señor Teniente Vicario³¹³ diciéndome que no podía. Como es indudable de que llegando a los oídos de nuestro Director y del Señor Ministro se me haga cargo de esta omisión respecto que en todas las Universidades se les dan los cadáveres que necesitan para los cursos públicos y particulares, y siendo este Real Colegio por cédula de Real Majestad establecido por Universidad en donde se enseña la Anatomía y las Operaciones como en las de los reinos extranjeros, si V.S. no se digna mandar se nos dé los cadáveres que se necesitan, será preciso que la enseñanza quede parada hasta que de la Corte venga la discusión sobre este asunto. Como así mismo de los motivos que tiene el Sr Don Pedro Pérez para no franquearnos dichos cadáveres custodiándolos sin falta a respeto y veneración de dichos cuerpos, por lo que Suplico encarecidamente a V.S. se digne mandar a Don Pedro Pérez, Teniente Vicario de la Real Armada se sirva responder lo que lo detiene en no facilitarnos los cadáveres que

³¹² AGS. legajo 220

³¹³ Rango de capellán militar, asimilado a coronel, inmediatamente inferior al del Vicario general castrense, hoy, en 2024, arzobispo castrense, asimilado a general de división. N. del A.

necesitamos, y no siendo su respuesta favorable, se digne hacer pasar dicho memorial a manos del Excelentísimo Sr. Don Julián de Arriaga. Favor que espera recibir de la benignidad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.³¹⁴

El intendente Gerbaut, envía esta instancia, con fecha treinta de noviembre de 1758, al Teniente Vicario D. Pedro Pérez indicándole que *enterado de esta instancia me informará lo que se le ofreciere y pareciere satisfaciendo a los puntos que representa el cirujano mayor*. El Teniente Vicario responderá, nueve días después, defendiendo su postura basándose en motivos religiosos, éticos y hasta climatológicos llegando a decir que (...) *los tiempos en que se pueden dar los cadáveres son el otoño, que es el de la enseñanza, la primavera y entre año si muere alguno de enfermedad no conocida, también se lo permito* (...). El Intendente, una vez recibida la respuesta del Teniente Vicario, le envía la misma a Nueve Iglesias con el siguiente comentario «*En vista de la solicitud de esta parte y del informe opuesto a ella del Teniente Vicario General de la Armada, no siéndome facultativo determinar en semejantes asuntos: acuda a donde corresponda*» dando pie a Nueve Iglesias para elevar una instancia, que figura como documento III del apéndice, en la que solicita que su petición se eleve al Secretario de Marina, Don Julián de Arriaga, para que «*disponga y mande lo que hallare por más conveniente*».

Poco tiempo después de ir Virgili a la Corte, será llamado también a esta el Protomédico de la Armada Don Diego Purcell, por lo que será nombrado para este cargo el médico titular del Puerto de Santa María, Don Leandro de Vega. Este médico recibirá el encargo de hacer una relación de medicamentos para uso en la Armada, escrita en latín y en castellano³¹⁵, para así poder ser entendida por todos los cirujanos de la Armada, ya que muchos de ellos eran cirujanos romancistas, se publicará en forma de libro titulado *Pharmacopea de la Armada* impresa en 1760. Como consecuencia de esta farmacopea y para ajustar *las cajas de medicinas* de los buques a esta relación de medicamentos, el protomédico D. Leandro de Vega junto al cirujano mayor Nueve Iglesias publicarán un listado de los medicamentos internos y externos que deben llevar los buques de la Armada diferenciando este listado según el tamaño del buque, si son Fragatas o son Navíos, y si van o no al combate.

³¹⁴ AGS. legajo 220

³¹⁵Un hecho característico de las obras científicas producidas por el RCCC fue el escribirlas en castellano para no desaprovechar a jóvenes con talento que no supiesen latín. N. del A.

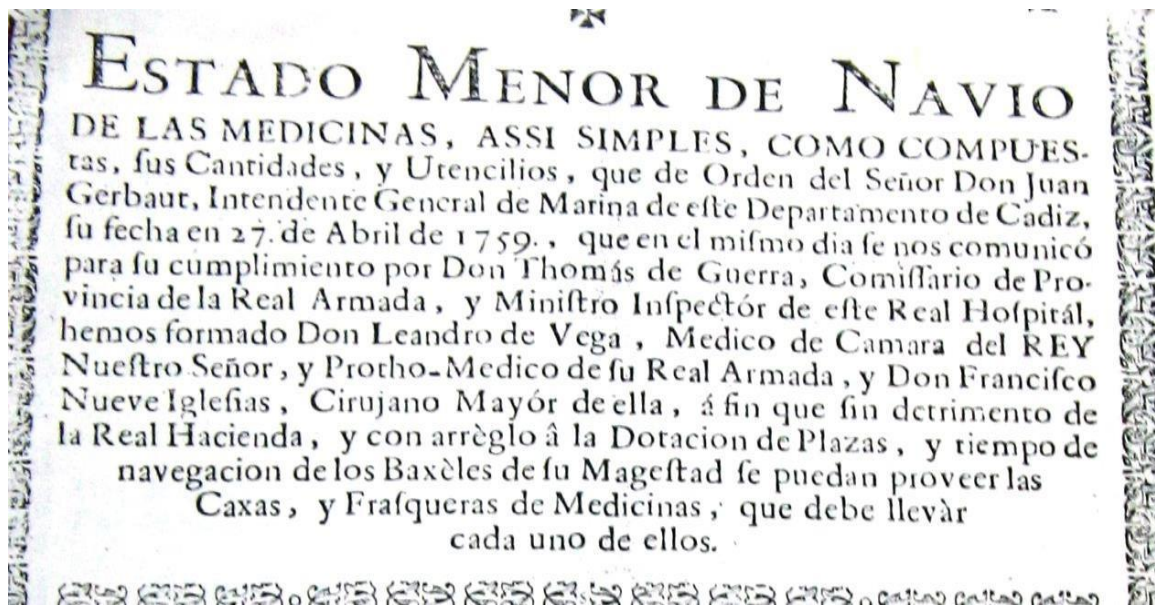


Fig. 35. Estado menor de Navío de las Medicinas simples y compuestas, sus cantidades y utensilios...

Por esas mismas fechas, y sin poder saber las causas que provocan su publicación, Nueve Iglesias elabora una «*Instrucción formada por el Cirujano mayor de la Armada D. Francisco Nueve Iglesias, de lo que deben observar los Cirujanos 1º, 2º, y Sangradores, así embarcados como en tierra*», instrucción que figura como documento IV del apéndice documental de este capítulo. Esta Instrucción es idéntica a la que años antes había ordenado Lacomba, empleando incluso las mismas frases. Desconocemos las causas de su publicación pudiendo ser el incumplimiento que se hacía de las Instrucciones de Lacomba.

Nueve Iglesias continuará su labor como Cirujano Mayor de la Armada sin que suceda nada que resaltar. Pero en abril de 1764, el Cirujano Mayor Don Francisco Nueve Iglesias, solicita licencia para ausentarse *para curar de aires perláticos*³¹⁶, licencia que es concedida por lo que, por orden del Intendente General de Marina Don Juan Gerbaut, D. José de Nájera, como Ayudante de Cirujano Mayor más antiguo, es nombrado *Cirujano Mayor interino de la Armada* en un momento difícil para el Colegio de Cádiz por la existencia de rencillas personales entre los Maestros del Real Colegio, tal y como la que expone Ferrer que ocurrió con el nombramiento de Francisco Villaverde como Secretario del Colegio al tener que embarcarse el propietario de esta plaza que lo era Francisco López Cárdenas, hecho que no le pareció bien al maestro del Real Colegio Don Vicente Lubet, que protestó por ello³¹⁷. Aunque Virgili ratificó a Villaverde como secretario, envió al Colegio unas normas sobre derechos según la antigüedad en el empleo (...) *por la buena armonía que deseamos en el Colegio y que*

³¹⁶ En el S. XVIII la "Perlesía" se definía como "toda especie de laxación o resolución de los nervios por faltarles la debida tensión y extensión (...) y por esta falta pierden la parte o el todo del sentido y movimiento" En *Tirocinio Practico Médico-Chimico-Galenico por el Dr. Pascual Fº Virrey y Mange*. Valencia. 1738. pág. 38.

https://Books.google.es/Books?id=t7d2_b2ulcC&hl=es

³¹⁷ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*, opus cit. pág.116

*esta suele alterarse con genios cavilosos con motivo de las preferencias de empleo y antigüedades (...)*³¹⁸. Unos años más tarde, el Protomédico de la Armada Don Leandro de Vega, en un escrito elevado al secretario de Marina protestando por el trato que recibe en el Colegio por parte de algunos Maestros, denomina a éstos la *facción Virgili*³¹⁹ que, encabezada por Nueve Iglesias, estaba formada principalmente por Francisco Canivell y Francisco Villaverde, yerno del anterior. A este ambiente enrarecido de los maestros, se sumaba, además, la presencia de algunos colegiales díscolos y revoltosos, lo que obligó a D. José de Nájera a tomar duras decisiones que no gustaron a Virgili, que era informado de estas por los suyos. Y así, en junio de 1767, Virgili ordena a Nueve Iglesias que vuelva a tomar el mando del Colegio y del Cuerpo de Cirujanos sin embargo no estar este recuperado del todo de la *perlesía* o parálisis que padecía. El Intendente General, ante esta situación, escribe al Secretario de Marina exponiendo que por no estar recuperado el Cirujano Mayor Nueve Iglesias, cree que las causas que motivaron el nombramiento de Nájera como Cirujano Mayor interino siguen en vigor y que no encuentra razón para derogar esa orden que le dio. El Secretario de Marina contestará con un escueto «*cesa todo interino siempre que se presente el propietario. Si este no cumplierse, que el Ministro e Intendente pongan remedio, y si no alcanzan a verificarlo, den cuenta*»³²⁰.

En 1767, Don Francisco Nueve Iglesias, y con motivo de unas obras para el Real Hospital en las que se pide instalar cerca del mismo una yesería para la fabricación del yeso necesario, eleva al Intendente de Cádiz una instancia en la que solicita que no se haga la yesería por ser perjudicial para los enfermos y el Jardín Botánico anexo al Hospital:

Señor Intendente General de Marina

Muy señor mío, en las inmediaciones del Hospital Real y Colegio de esta Plaza, he sabido que se está fabricando una Yesería; la propiedad que adquiere el Aire, por el vapor y humo que echa de su puesta en uso, es perjudicial para los enfermos, y aun para las plantas del jardín, que lo necesitan lo más puro que sea posible. Y como según Real Orden solo debe permitirse fabricar a cincuenta varas de distancia, prevengo a V.S. el daño, que puede seguirse mayormente con los vientos, Norte y Nordeste, a fin de que se sirva expedir las órdenes que basten de impedirlo, si V. S. no tiene inconveniente para ello.

Nuestro Señor Guarde a V. S. muchos años. Cádiz y noviembre 14 de 1767

B. M. de V. S. su afecto servidor

Francisco Nueve Iglesias.³²¹

El intendente al recibir dicho oficio, solicita opinión al Protomédico de la Armada y jefe Médico del Hospital que, en un extenso escrito de fecha 16 de diciembre de 1767, contesta muy duramente a lo expuesto por el Cirujano Mayor al pensar que se excede en sus

³¹⁸ Estas preferencias en el orden de mando eran primero el Cirujano Mayor, después los Ayudantes de Cirujano Mayor en propiedad, seguidos del Maestro de Anatomía y por último el resto de los Maestros y siempre respetando la antigüedad de cada uno. *Ibidem*.

³¹⁹ Don Leandro de la Vega, Protomédico de la Armada. (...) exponiendo varios agravios, y desaires que sufre su Persona, y Empleo en el ejercicio de las funciones de él, relativas al Colegio de Cirugía de Cádiz, y dando por causantes de todos ellos a los Cirujanos de la facción de Don Pedro Virgili, y principalmente al Ayudante Cirujano mayor Don. Francisco Villaverde, (...). AGS. legajo 222

³²⁰ AGS. legajo 221

³²¹ AGS. legajo 230

competencias puesto que son los médicos, y no los cirujanos, los que tratan y conocen de las enfermedades internas, además de opinar todo lo contrario que el cirujano mayor y exponer que la yesería no causaría ningún tipo de problemas. Ante tan duro alegato, el Intendente Sr. Gerbaut, pone en conocimiento del secretario de Marina, Bailío Frey Julián Arriaga, el problema suscitado, en un escrito que eleva el 5 de enero del año 1768. Acompaña a este los escritos del Cirujano Mayor y el del Protomédico, diciendo no saber con certeza cómo actuar ante la contradicción de ambos escritos. Arriaga en contestación de fecha 15 de enero, toma partido claramente por Don Leandro de Vega, recriminando la actuación de Gerbaut y dando por cerrado el problema:

En respuesta a lo que con carta de 5 del corriente expone V. S. consultando sobre el establecimiento de una Yesería en las inmediaciones del Hospital Real de esa plaza, y acompañando el oficio que pasó a V. S. el Cirujano mayor Don Francisco Nueve Iglesias manifestando ser perjudicial a los enfermos, y al Jardín Botánico, y el informe del Protomédico de la Armada Don Leandro de la Vega en que hace ver su contrario sentir; prevengo a V.S. que encuentro extraña su duda en cuanto a permitir, o no la continuación de aquella fabrica, cuando el referido Protomédico, que es a quien más principalmente compete este cuidado, no pone dificultad en ella.

Dios guarde. (...) Madrid 15 de enero de 1768.

Don Juan Gerbaut ³²²

Nueve Iglesias seguirá padeciendo su enfermedad de «perlesía» de la que no se recuperará y así, un mes después, por oficio del Intendente Gerbaut al secretario de Marina Arriaga se comunica lo siguiente:

Excmo. Sr

Muy Señor mío. El día 13 del corriente falleció de enfermedad natural en esta Plaza el cirujano mayor de la Armada Don Francisco Nueve Iglesias, y por su falta queda ejerciendo interinamente las funciones de este empleo Don José de Nájera, como Ayudante de Cirujano mayor más antiguo de los que existen en este Departamento. Particípelo a V.E. para su noticia. Dios guarde a V.E. muchos años como deseo.

Cádiz 16 de febrero de 1768. ³²³

Unos meses después su viuda Doña Antonia Roland en instancia al Rey expondrá que:

(...) se halla sin el menor alivio para atender no solo a su indispensable subsistencia, sino también a las de cinco hijos de menor edad, a causa de no haber dejado bienes algunos el citado su marido, por lo que recurre a la Generosa Piedad de V.M. suplicando humildemente se le conceda la asignación que fuere de su Real agrado (...) ³²⁴

Aunque la instancia no lleva fecha, es elevada, por el Intendente General Don Juan

³²² Ibidem.

³²³ AGS. legajo 222

³²⁴ AGS. legajo 227

Gerbaut, al secretario de Marina el 4 de octubre de 1768. Mes y medio después, el secretario de Marina solicita del Intendente General (...) *informe me V.S reservadamente del estado y familia con quien queda (...)*³²⁵. Esto provocará un expediente en el que el Intendente General Juan Gerbaut apoyará la petición de la viuda y que se resolverá varios años después cuando, en enero de 1772, y después de diferentes solicitudes de informes y peticiones, se reciba en la Intendencia General de Marina el siguiente escrito:

Habiéndose servido el Rey conceder a Doña Antonia Roland, viuda del Cirujano mayor de la Armada Don Francisco Nueve Iglesias la asignación de veinte y cinco escudos de vellón mensuales en atención a su pobreza y crecida familia de cinco hijos; lo prevengo a V.S. de orden de S.M. para que disponga lo correspondiente a la verificación de esta gracia. Dios guarde a (...). El Pardo 13 de enero de 1772 ³²⁶

Don Francisco Nueve Iglesias es un claro ejemplo de la dureza de la vida militar. A sus varias navegaciones y embarques, unió su labor como cirujano en los hospitales que el ejército del Infante Almirante sostuvo en Italia y en la que estuvo cinco años separado de su familia. Desgraciadamente de su paso por el ejército no hemos podido hallar ningún documento en los archivos militares consultados. Llegó a Cirujano mayor por casualidad, y en ese mismo nombramiento, y, por Real orden, no le permitieron tomar ninguna determinación en el Real Colegio si esta no procedía de Virgili.

Sobre Nueve Iglesias y del periodo en que ejerció como Cirujano Mayor y gestor del Real Colegio, dejó escrito Ferrer lo siguiente:

El mandato de este Cirujano Mayor fue una continuación del de Virgili. No se manifiesta ni originalidad ni iniciativa, es simplemente el continuador de una obra que necesitó y tuvo en todo momento sobre sí, la mirada vigilante e inteligente del fundador, que debió cortar con energía toda una serie de poderosas influencias que parecían aliarse con el solo interés de destruir una obra.³²⁷

Nosotros, después de ver el férreo control que Virgili siguió ejerciendo desde la Corte sobre el Colegio, tras constatar la presencia de facciones en el seno del claustro del Colegio y de comprobar cómo, aún enfermo, Nueve Iglesias debió hacerse cargo de la jefatura del Cuerpo de Cirujanos y de la gestión del Colegio, nos preguntamos, ¿realmente pudo hacer algo más? Pensamos que no. De ahí que al mandato de Nueve Iglesias lo consideramos como el del inicio de la saga Virgili.

Testamento de Francisco Nueve Iglesias y Ana Roland.

Francisco Nueve Iglesias hace dos testamentos en la ciudad de Cádiz una vez establecido en ella.

Del primero, *Testamento de Don Francisco Nueve Iglesias y Doña Ana Roland*³²⁸, de

³²⁵ Ibidem.

³²⁶ Ibidem.

³²⁷ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. opus cit. Pág. 119

³²⁸ Testamento de Don Francisco Nueve Iglesias y Doña Ana Roland. AHP Cádiz. Protocolo 4489. pp. 381-382

fecha treinta de marzo de 1754, destacamos lo siguiente:

(...) Natural que yo, el susodicho, soy de la de Dorato, Provincia de La Marche, Obispado de Limoges en el Reino de Francia. Hijo legítimo de Don Francisco Nueve Iglesias y de Doña Ana Sandemo naturales de la misma Ciudad.

(...) Antonia Roland, hija legítima de Don Nicolás Roland, difunto, y de Doña Magdalena Chaterina que hoy vive en ella, naturales ambos del lugar de Mantequis, Parroquia de Junquiera en la Provenza en el mismo Reino.

(...) declaramos casamos en esta ciudad según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia el día veinte y nueve de octubre del año pasado de mil setecientos cuarenta y uno.

En este testamento se afirma que tienen dos hijos llamados Lorenzo Antonio Nazario y María de los Ángeles Ana Francisca Juana de la Cruz, y nombra albaceas testamentarios a Pedro Virgili y Lorenzo Roland a los que llaman *nuestros hermanos*.

En el segundo testamento sucede algo que nosotros no hemos llegado a identificar del todo porque, una vez efectuado un primer testamento³²⁹ y firmado este, aparece la leyenda *No hubo efecto*. Y con la misma fecha y el mismo número de protocolo, aparece un segundo testamento análogo al primero con la diferencia de que aparece el nombre de un albacea más, Don Juan (ilegible) que no figuraba antes, pudiendo ser esto la causa de nulidad del primero. De este segundo testamento³³⁰, de fecha nueve de abril de 1764, en comparación con el de 1754, destacamos lo siguiente:

(...) Y del que tenemos por nuestros hijos a Don Lorenzo Antonio Nazario que nació en veintiocho de julio de 1751, Doña Josefa María de edad de ocho años, Doña Antonia Juana de seis años, Don Bernardo Eraclio de cuatro años y Don Francisco Nueve Iglesia Roland y, aunque ha habido más, fallecieron de menor edad sin dejar sucesión manifestamos lo así para que conste.

(...) Y nos nombramos el uno al otro y a Don Juan (¿), Don Pedro Virgili, Don Lorenzo Roland, Don Joseph de Nájera y Don Francisco Canivel por nuestros albaceas testamentarios.

Termina el testamento dejando herederos a sus hijos, y cuidadora de ellos a su mujer, Antonia Roland, hasta que aquellos alcancen la mayoría de edad. Revocan y anulan cualquier otro testamento, codicilo o poder para hacerlo y demás últimas disposiciones que antes hubieran hecho.

Este testamento se firma en Cádiz actuando como testigos Don Joseph Lozano, Don Juan Tomás y Don Juan Miguel de Mendivil. Como se ve en él, Nueve Iglesias era natural del Obispado de Limoges, al igual que Juan Lacomba, lo que podría indicar, por ser paisano, su llegada a la Real Armada.

En la margen izquierda de la primera página del testamento de 1764, figura la leyenda, en parte ilegible, que dice: *En Cádiz a trece de febrero de 1768 (...) que explica la nota antecedente, a los albaceas en él nombrados para la disposición del entierro del otorgante por haber fallecido la madrugada de este día (...)*

³²⁹ Testamento de Don Francisco Nueve Iglesias y Doña Ana Roland. AHP Cádiz. Protocolo 5353. pp. 208-209.

³³⁰ Testamento de Don Francisco Nueve Iglesias y Doña Ana Roland. AHP Cádiz. Protocolo 5353. pp. 210-211

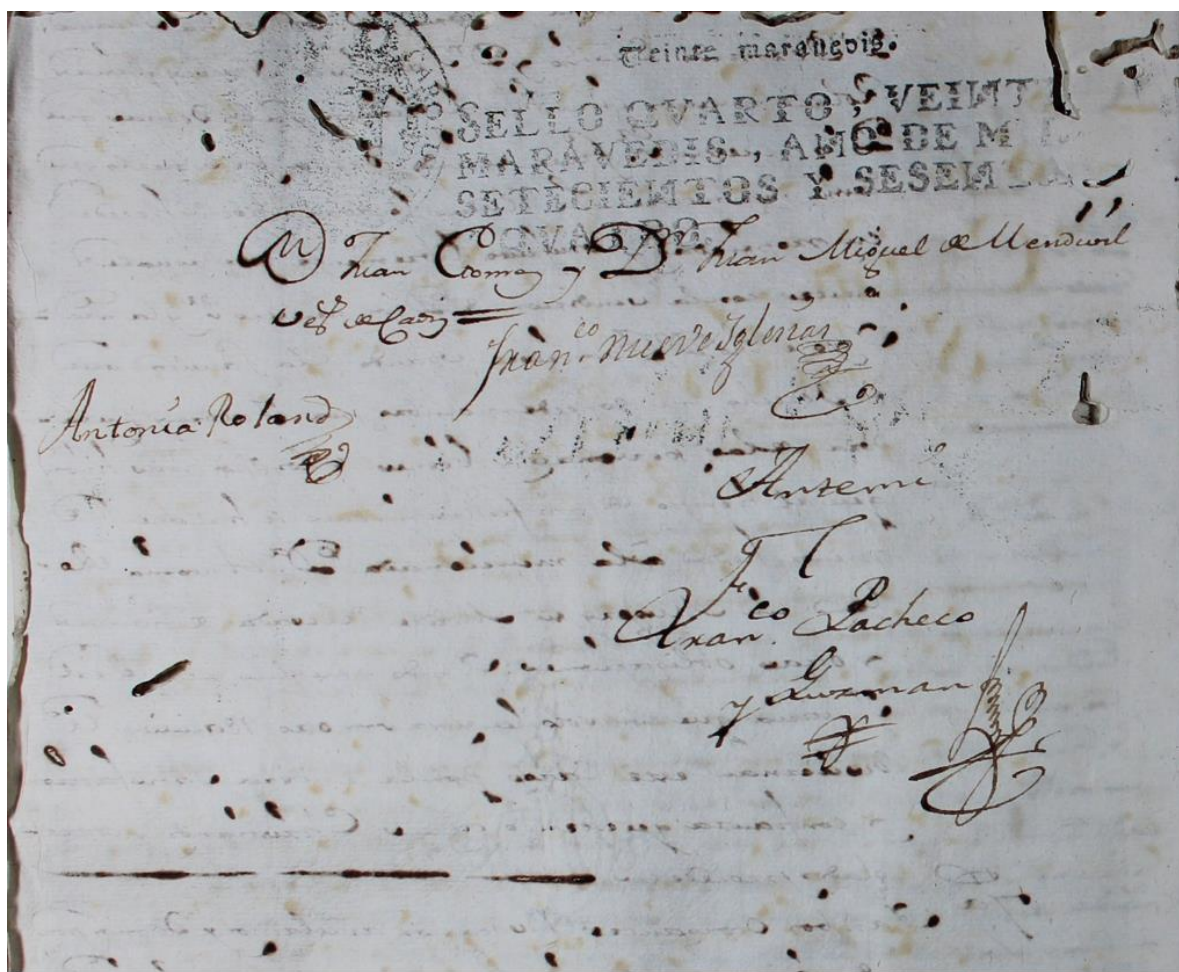


Fig. 36. Última página (P. 5353. 211 v.) del testamento válido de 1764 de Nueve Iglesias y Antonia Roland con la firma de ambos.

Documento I

Nombramiento de D. Francisco Nueve Iglesias como Primer Ayudante de Cirujano Mayor y Consultor del Ejército en la Campaña de Italia del Infante Almirante General D. Felipe.

En atención al mérito y experiencias de Don Francisco Nueve Iglesias que ha servido de Cirujano mayor en este Ejército antes que viniesen los destinados después del de Lombardía, prevengo a V.S. de orden del Rey le establezcan en el empleo de primer ayudante de Cirujano Mayor y Consultor para que continúe su mérito en ese ejército Durante la Campaña, con el sueldo correspondiente, teniendo el primer lugar después de los Cirujanos Mayores. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. San Ildefonso a 14 de agosto de 1743 = El Marqués de la Ensenada = Sr. Don José de Avilés ³³¹

Documento II

Nombramiento de Don Francisco Nueve Iglesias como Cirujano Mayor de la Armada.

El Rey

Por cuanto en atención a los méritos y servicios del Ayudante de Cirujano Mayor de mi Armada Naval Don Francisco Nueve Iglesias he venido a conferirle el empleo de Cirujano Mayor de la misma Armada que se halla vacante, con el goce del sueldo prescrito en el último reglamento. Por tanto mando al Capitán General de ella, Gobernador, Tenientes Generales, Jefes de Escuadras, Intendentes, Ministros, Oficiales y demás personas a quienes tocare, reconozcan y tengan por tal Cirujano Mayor de mi Armada al referido D. Francisco Nueve Iglesias a fin de que sirva este empleo en la propia forma y con las mismas facultades que su antecesor, guardándole y haciendo se le guarden las preeminencias y exenciones que le pertenezcan, que así es mi voluntad, y que presentado que sea este nombramiento refrendado de mi infrascrito Secretario de Estado y del Despacho de Marina al Intendente de ella en Cádiz, disponga que en los oficios de aquel Departamento se tome razón de él y forme el asiento correspondiente para el abono del sueldo y raciones que le tocan.

Dado en Aranjuez, a 4 de mayo de 1758.³³²

³³² AGS. legajo 220

Documento III

Instancia de solicitud de cadáveres para la enseñanza de los Colegiales ante el informe negativo del Vicario General de la Armada a una primera petición.

Señor Intendente General de Marina

Don Francisco Nueve Iglesias Cirujano Mayor de la Real Armada, puesto a la obediencia de V.S. dice que habiendo visto y leído con madurez la respuesta del Sr. Teniente Vicario de la Real Armada el Sr. Don Pedro Pérez al decreto de V.S. que le mandaba respondiera cuales eran los motivos que lo detenían en no franquearnos los cadáveres que se necesitan para la enseñanza de la Juventud de este Real Seminario, como para las operaciones quirúrgicas en que deben estar impuestos para la conservación de los vasallos de S.M.

He visto su respuesta y las causas que alega, como que sobre un cadáver pueden trabajar muchos, y que Bonifacio octavo fulminó excomunió sobre los que desenterraban y despedazaban los cuerpos muertos, pero no alega que sea contra los Médicos y Cirujanos que necesitan tener un pleno conocimiento de la estructura humana; Tampoco no se hace mención cual ha de ser el tiempo de la enseñanza, si debe ser primavera y otoñada como responde; Venero como es debido un carácter tan superior como el del sacerdocio para no contradecir en el número que se me han franqueado por papeletas y que en su ausencia no se me ha dado ninguno; Ni tampoco la exposición de los gritos del Padre, de la Madre, de los hermanos y hermanas, que unos están en Alemania, en Inglaterra, en Francia y en las diferentes provincias de los Reinos de S.M. Católica para que pudieren estar testigos de vista cuando los Cirujanos trabajan sobre ellos para ilustrarse. Pues viendo todo eso y que V.S. me manda que tenga mi recurso en donde convenga.

Suplico a V.S. se sirva dirigir dicho memorial al Excmo. Sr. Don Julián de Arriaga para que disponga y mande lo que hallare por más conveniente; Recurso que me veo obligado a solicitar para que no se me haga cargo de la falta de enseñanza de tantos Jóvenes que S.M. mantiene en este Colegio a este fin.

Favor que espero recibir de la justificación de V.S. que Dios guarde muchos años.³³³

Documento IV

Instrucción formada por el Cirujano mayor de la Armada D. Francisco Nueve Iglesias, de lo que deben observar los Cirujanos 1º, 2º, y Sangradores, así embarcados como en tierra. (noviembre del 60)

"Instrucciones para los Cirujanos de Marina, por Don Francisco Nueve Iglesias, Cirujano mayor de la Real Armada"

Artículo 1º

Los Cirujanos primeros tendrán un cuaderno diario con los nombres de los enfermos existentes en la enfermería y en particulares partes del Navío con la advertencia del día en que ha caído malo cada uno de por sí, explicando la especie de enfermedad que habrían considerado, como también, si es herido, la parte que ocupa la herida y demás partes que consideren estar ofendidas y el instrumento con que fue ocasionada como asimismo notarán si hubiere algún muerto del que deberán apuntar el nombre, cuya relación remitirán en la primera ocasión que tengan al Ayudante que fuera en la Escuadra que hará las veces de Cirujano mayor, lo que ejecutarán, si fuese posible, cada día.

Artículo 2º

A las siete de la mañana se curarán los enfermos que necesitaren de curación existentes en la enfermería o en otras partes, a la que asistirán con el Cirujano primero, el segundo y Sangrador-, para ejecutar todo aquello que mandare el primero conducente a la curación.

Artículo 3º

Después inmediatamente se pasarán las visitas, para lo cual habrá cuatro cuadernos. El Cirujano primero tomará el que sirvió de apuntar el día antes la visita o los medicamentos internos a fin de no padecer equivocación alguna en detrimento del enfermo. El segundo tendrá otro cuaderno para escribir los medicamentos internos que ordenare el primero. El sangrador tomará el tercero y cuarto cuaderno y en uno de ellos escribirá los medicamentos tópicos que mandare el primero, y los ejecutará a la hora que se le señale.

Artículo 4º

Acabada la visita, el primero firmará los dos cuadernos, y si en las horas fuera de la visita por nuevo accidente algún enfermo necesitare de remedio, lo recetará en el cuaderno de aquel día en que se haya ofrecido dicho remedio.

Artículo 5º

Después de acabada la visita, tocarán a la curación para curar a todos los demás de la tripulación que no estuviesen de dieta, a la que deberán asistir con el primero, el segundo, y sangrador con todo lo necesario pronto que pueda conducir a su mayor liberalidad, sin que para esto valga excusa alguna al segundo y sangrador, por cuanto se debe antes poner la

curación de los enfermos a otra cualquier cosa, salvo al no haber algún tópico que el cirujano mandare aplicarlo o ejecutarlo luego o alguna medicina que se hubiere de despachar al instante, que en éstos casos se le deberá a uno u otro dispensar, advirtiéndole que si es algún remedio violento como Emético, purgantes ricinosos, Mercuriales y Narcóticos u otros cualesquiera de los violentos, el primero lo deberá hacer por su mano, o a lo menos estará presente para hacerlo y despacharlo el segundo.

Artículo 6º

En el cuarto cuaderno deberá el sangrador apuntar los alimentos y dietas que el primero ordenare a cada uno, advirtiéndole que antes de la visita dicho tendrá apuntados los nombres de cada enfermo, como asimismo en los cuadernos de medicina el segundo a fin de no haberse de detener tanto en la visita.

Artículo 7º

El sangrador deberá procurar los alimentos y dietas de la despensa, solicitando sean buenos y loables (si pudiere ser) como también procurará el que se dispongan, cuiden y preparen para cuando el primero ordenase el Alimento al enfermo, sin que para esto halla la menor excusa.

Artículo 8º

También asistirá a la comida el primero, el segundo, y sangrador como lo previenen la Reales Ordenanzas.

Artículo 9º

A las tres y media de la tarde se volverá a hacer la visita en la misma conformidad que en la mañana, como también asistirá a la curación de los que la necesiten y asimismo se deberá asistir a la Cena como a la Comida.

Artículo 10º

El primer cirujano tendrá cuidado de que se prevengan algunas vendas, botones de vitriolo, y lo más preciso por lo que se puede ofrecer en una urgencia.

Artículo 11º

Deberá el primero procurar que cualquiera enfermo que entre en la enfermería se confiese sin que para esto le excuse el no ser de peligro la enfermedad por razón de los muchos ejemplares que se han observado.

Artículo 12º

Si hubiere algún enfermo o herido de notable cuidado (si el tiempo lo permite) darán parte al Ayudante que hace las veces de Cirujano Mayor con la relación que se expresa en el Artículo primero.

Artículo 13º

Si el Cirujano primero advirtiere que le pueden faltar algunas medicinas, u otra cualquier cosa

de las que se requieren y conducen a la curación y asistencia del enfermo, sin aguardar a que se acaben, dará parte al dicho Ayudante.

Artículo 14º

El Cirujano primero tendrá cuidado de que los instrumentos se conserven limpios por el segundo y sangrador, y al que faltare a este cuidado se le harán limpiar en cualquier Puerto, que sea a su costa descontándole de su sueldo dos veces más.

Artículo 15º

El primer Cirujano vigilara en que el segundo y el sangrador cumplan en todo cuanto conduzca a la mejor asistencia de los enfermos, como asimismo si son jugadores o tienen otros vicios que desdigan a un Cirujano de lo que dará parte al dicho Ayudante en el primer Puerto que llegasen.

Artículo 16º

Como asimismo si se notase que el primero falta por su omisión a cumplir a algunos de los Artículos que se le previenen, el segundo y sangrador darán parte a dicho Ayudante, y cuando no, se les hará a ellos el cargo; como asimismo si se ofrecieren algunas disensiones entre Sangrador, Segundo y Primero, darán parte al dicho Ayudante.

Artículo 17º

Nunca se dejará en Navío solo, esto es sin quedar el primero o el segundo a bordo, advirtiéndole que, si el primero baja a tierra un día, dará lugar a que el segundo baje otro debiendo irse a la noche a dormir a bordo a fin de socorrer los accidentes que puedan sobrevenir, a no impedirlo el tiempo u otro motivo justo.

Artículo 18º

El dicho Ayudante vigilará haciendo cumplir todo lo mencionado en estos capítulos con la mayor exactitud, como también en todo lo demás que no es decente a un Cirujano, y si observase después de haberles dado alguna corrección que no se enmiendan, dará parte al Ministro a fin borrarles sus plazas y dejarlos en cualquier Puerto que sea, tomando otros y poniéndolos en su lugar de aquellos o de aquel que en lo prevenido incurriere.

Artículo 19º

Se advierte que en los Navíos pequeños en los que solo hay un Cirujano y un Sangrador, el mismo Cirujano deberá apuntar, hacer y suministrar los remedios internos procurando sean dados al enfermo por el Sangrador, y asimismo donde se hallase Boticario o en el Navío en que fuese destinado, deberán ser hechos y escritos en las visitas y suministrados por su mano al enfermo a la hora que fueren mandados y ordenados por el Cirujano primero.

Artículo 20º

Deberá el Boticario luego que llegue la Escuadra a cualquier Puerto, visitar todas las cajas y hacer en presencia del Cirujano primero un estado de las medicinas que faltaren por consumo,

cuya diligencia hará sin la menor omisión a fin de que dichas cajas estén provistas para cuando los Navíos vuelvan a salir de dicho Puerto, de lo que inmediatamente dará dicho Boticario un traslado al dicho Ayudante.³³⁴

Documento V

Relación de Méritos que hizo el difunto Don Francisco Nueve Iglesias, Cirujano Mayor que fue de la Real Armada y que acompaña a la instancia de su viuda solicitando una asignación.

Desde el año de 1733 estuvo en el Real Hospital de la Real Armada. Embarcóse en el 37 para la América en el Navío del mismo nombre en calidad de Segundo Cirujano. Volvióse a embarcar en el 41 en calidad de Primero con Don Francisco Liaño, haciendo las veces de Ayudante. En el mismo año fue a Galicia en el Navío Santa Isabel, mandado por el Excelentísimo Señor Marqués de la Victoria. En el mismo Navío pasó a Barcelona cuando las tropas de S.M. se condujeron a Puerto Especie. Al regresar de este viaje se embarcó para Tolón donde estableció el Hospital Militar de San Mandrié.

A los ocho meses fue destinado, por orden del Excelentísimo Señor Don José Campillo, de Cirujano Mayor al Hospital de la Sangre del ejército, mandado por su Alteza Real el Señor Infante Don Felipe, y se mantuvo en dicho Ejército siguiendo todas las campañas y sitios y Batallas hasta el año de 47. En este entró a servir de Cirujano Mayor del Regimiento de Reales Guardias Españolas, y en el mismo fue sacado por orden del Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada para ser destinado de Ayudante de Cirujano de la Real Armada y Maestro Primero del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, en donde se mantuvo haciendo las campañas de mar a que lo destinaron hasta el año de 1758 en que fue ascendido a Cirujano Mayor de la Real Armada en el que se acreditó hasta su muerte acaecida en el presente año de 1768, por su celo y amor al Real Servicio de S.M.³³⁵

³³⁵ AGS, legajo 227

Documento VI

Certificado del Comisario Real de Guerra de Marina y Contador Principal de la Armada Don Francisco Pascual y Sedano sobre la vida militar de D. Francisco Nueve Iglesias.

Certifico que de siete listas que paran en esta Contaduría principal de Marina de mi cargo con validación desde primero de enero de mil setecientos treinta y cinco hasta hoy día de la fecha en que se llevó la cuenta y razón de los Cirujanos sueltos de la Armada, Estado Mayor de Audiencia, Hospital Real y Protomedicato de ella, consta que Don Francisco Nueve Iglesias, Cirujano Mayor que fue de la misma, sirvió a S.M. veintinueve años, cinco meses y siete días, desde siete de septiembre de mil setecientos treinta y ocho hasta trece de febrero de mil setecientos sesenta y ocho que falleció. Los dos años, tres meses y dos días de segundo cirujano en cuyo tiempo estuvo embarcado en la fragata del Rey nombrada la Fama Volante de once de septiembre de mil setecientos treinta y ocho hasta doce de marzo de mil setecientos treinta y nueve que cesó en este destino; Dos años, dos meses y veintitrés días de Cirujano primero, habiendo sido embarcado en veintinueve de marzo de mil setecientos cuarenta y uno en el navío de guerra Santa Isabel que hizo viaje a Tolón; Cinco años seis meses y veintitrés días de Cirujano Mayor consultor del Hospital de Campaña en la última Guerra de Italia y de Cirujano en el Real Cuerpo de Guardias de Infantería Española; Nueve años, seis meses y diecinueve días de Ayudante de Cirujano Mayor y Maestro del Colegio de Cirugía de la referida Armada, hecho campaña en el Navío San Felipe desde veintinueve de mayo de mil setecientos cincuenta hasta el ocho de julio de mil setecientos cincuenta y uno que quedó desembarcado; Nueve años, nueve meses y diez días de Cirujano Mayor de la propia Real Armada y Maestro del prevenido Colegio; Y a fin de que pueda servir para los efectos que convengan a su hijo Don Lorenzo Nueve Iglesias le doy la presente consiguiente a decreto de hoy del Sr. Don Juan Gerbaut, Intendente General de Marina. Puesto al margen del memorial de este interesado. Real Isla de León, treinta y uno de julio de mil setecientos setenta y uno.

Francisco Pascual Sedano.³³⁶

4. B. e. José de Nájera el Cirujano que quiso y no pudo ser Cirujano Mayor de la Armada

Introducción.

En su tercera acepción, la RAE define «déspota» como *Persona que trata con dureza a sus subordinados y abusa de su poder o autoridad*, ¿fue este el caso de Pedro de Virgili con nuestro personaje?, nosotros dejamos que sea el lector quien lo decida después de leer la biografía apasionante de quien fue Cirujano de la Armada, Cirujano del Ejército, Catedrático de Cirugía en la Universidad de Salamanca, Maestro del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz, Doctor en Filosofía y Medicina por la Universidad de Bolonia, Socio de la Real Academia Médica Matritense, Médico de la Real Cámara, Cirujano de la Real Cámara y, durante cinco años, Cirujano Mayor interino de la Real Armada. Su nombre, Don José Plácido de Nájera.

De la consulta de su testamento realizado en 1771, podemos documentar que su nombre completo era José Plácido Nájera Hermosín, vecino de la villa de Morón de la Frontera, hijo legítimo de Francisco Isidoro García de Nájera, y de Rosa Hermosín, naturales de la misma villa y que tuvo tres hijas a las que dejó como únicas y universales herederas. Parte del testamento³³⁷, así como una imagen de su firma en el mismo, figuran al final de este capítulo.

Sus primeros años y su ingreso en la Armada y Ejército

Poco sabemos sobre los primeros años de la vida de Don Joseph de Naxera, que así firmaba nuestro personaje, y que está diseminado en numerosos informes e instancias realizados por diferentes personajes en distintas fechas y recogidos en varios legajos del Archivo General de Simancas (AGS) y en los archivos de la Universidad de Salamanca (AUSAL), pero que unidos, permiten conocer algo sobre su nacimiento, su ingreso en la Armada y su formación quirúrgica, estos datos son los siguientes:

(...) Don José de Nájera, natural de Morón, de la diócesis de Sevilla, Bachiller Artista por la Universidad de Cervera, incorporado en esta, Cirujano Latino examinado por el Real Protomedicato, Practicante mayor que fue, por oposición, del Hospital Real y General de Cádiz de la Armada en el Departamento de Cádiz, primer Cirujano, y al presente mayor, del Regimiento de Infantería de Toledo, (...) ³³⁸

Don José Plácido de Nájera, (...) y empleado en el Real Servicio en varios destinos de mar y tierra desde el año 1730 (...) ³³⁹.

(...) 4º orden a Don José de Nájera, Catedrático de Cirugía en la Universidad de Salamanca, este sujeto que se ha criado y ha aprendido su arte a dispendios de su Majestad en el Real

³³⁷ AHP Cádiz. Protocolo: 2558, folios 207-210

³³⁸ Archivo Universidad de Salamanca (AUSA). Libro de Protocolos nº 210. f.11 r.

³³⁹ Instancia de Nájera a Arriaga. AGS. Legajo 221

Hospital de Cádiz³⁴⁰.

(...) por decreto del Intendente General de Marina, Don Francisco de Varas y Valdés de fecha 23 de agosto de 1735, se le formó asiento de Cirujano primero de Marina en atención a los méritos contraídos de Practicante Mayor en este Hospital y haber sido examinado por el Cirujano Mayor³⁴¹.

De estos datos podemos inferir que nació en Morón de la Frontera³⁴² sobre 1710, como hace suponer su fecha de ingreso en la escuela de practicantes de cirugía del Real Hospital de Cádiz. En esta practicó, como Cirujano Romancista, durante tres años de formación. Posteriormente, obtuvo por oposición el grado de Practicante Mayor del Hospital, cargo que desempeñó durante dos años, a cuyo término fue examinado por Don Juan Lacomba, obteniendo, en 23 de agosto de 1735, el cargo de Cirujano Primero de la Armada por *hallarlo capaz para obtener y servir este empleo en el navío de S.M. nombrado el Príncipe*³⁴³. Solo unos meses después, solicita el retiro al Intendente de Cádiz que se lo concede con fecha de 31 de diciembre de 1735 por *no poder continuar este servicio por serle contrario a su salud en aquel tiempo*³⁴⁴. Este *por serle contrario a su salud en aquel tiempo*, explicaría el que luego si pudiera embarcar en la Armada que fue a Nápoles a recoger al nuevo Rey Carlos III.

Obtenido el retiro en la Armada, el 1 de enero de 1736, es admitido, como Cirujano Primero, en el Regimiento de Infantería Toledo N° 35³⁴⁵ que había participado activamente en la defensa de Ceuta Durante la guerra en África finalizada en 1735. En este Regimiento estará hasta 1741, alcanzando el grado de Cirujano Mayor del mismo. En los hechos de guerra de este regimiento, no figura ninguno Durante el periodo que va desde 1736 a 1741 y, por otro lado, el que Nájera lograra el grado de bachiller en artes por la Universidad de Cervera nos invita a pensar que dicha unidad bien pudo estar desplazada en esa zona en donde Nájera aprovechó para realizar su grado y su posterior revalida como Cirujano Latino.

Obtención de la Cátedra de Cirugía en la Universidad de Salamanca

A finales de 1741 queda vacante la Cátedra de Cirugía de la Universidad de Salamanca por cese de su titular Don Joseph Viciosa. Después de cumplirse los plazos de tiempo establecidos para que se conozca la convocatoria de dicha plaza, se presenta a ella Don José Plácido de Nájera. El 29 de enero de 1742 se junta, en la sala alta de las Escuelas Mayores de la Universidad, el Claustro Pleno, por haber sido convocados en virtud de la siguiente cédula:

(...) Don Vicente Blanco del Castillo, bedel, llamará a claustro pleno para mañana lunes a las tres de la tarde, para dar cuenta a la Universidad de un opositor que ha leído a la cátedra de Cirugía, para examinarle en dicho Claustro, y siendo servida pasar a su provisión, no falte nadie

³⁴⁰ Peticiones de Pedro Virgili a Ensenada. AGS. Legajo 219

³⁴¹ AGS. Legajo 222

³⁴² Desgraciadamente, los archivos parroquiales de Morón de la Frontera se perdieron en la Guerra Civil por lo que no hemos podido investigar sobre su fecha de nacimiento, ni conocer otros datos que pudieran figurar en su partida de nacimiento.

³⁴³ AGS. Legajo 222

³⁴⁴ Ibidem

³⁴⁵ No hemos encontrado información en el Archivo General Militar de Segovia sobre los años que Nájera perteneció a este Regimiento, que en esa época se denominaba Toledo n° 11, y en el que alcanzó el grado de Cirujano Mayor del mismo.

*pena prestiti juramento (...)*³⁴⁶

Reunido el Claustro que preside el Rector de la Universidad y, una vez leída por el secretario la convocatoria a Cátedra, Don José de Nájera es examinado ante el claustro por dos examinadores nombrados por el Rector. Una vez acabado el examen, Nájera:

(...) suplicó a la Universidad le honrase sirviéndose conferirle la Cátedra de Cirugía vacante, con lo cual se salió de él. Luego los dos examinadores expresaron a la Universidad haberlo hecho bien el pretendiente en sus respuestas y examen y ser acreedor a cualquiera honor de la Universidad quien, enterada de todo, por aclamación y *némine discrepante*, proveyó la referida Cátedra de Cirugía en el dicho Don José de Nájera (...) ³⁴⁷

Esta cátedra, además del encargo de la enseñanza de la cirugía, aparejaba el cargo de cirujano del Hospital de Estudio de dicha Universidad. Y en esta situación estuvo Nájera seis años, compartiendo claustro, cátedra y trabajo con otros catedráticos, especialmente con el célebre y polémico catedrático de matemáticas Diego Torres y Villarroel que consideró a Nájera uno de sus pocos amigos y que lo acompañaba en sus paseos por el campo al estar Torres convaleciente de una enfermedad³⁴⁸.

Regreso a la Real Armada Real

A finales de 1748, Virgili está preparando todo lo relacionado con la apertura del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz. Para ello eleva a la superioridad una serie de propuestas que cree necesarias para el éxito de la empresa. La primera de todas, debido a su enfrentamiento con Pellicer, es que se le aclare el poder para sustituir Durante las ausencias a Don Juan Lacomba que este le hizo y que fue refrendado por el Intendente de Marina. Las otras eran la de jubilar a D. Gregorio de la Condomina como Demostrador Anatómico, los nombramientos de Lorenzo Roland como demostrador anatómico, y la de Francisco Nueve Iglesias y José de Nájera para el cargo de Ayudantes de Cirujano Mayor. Para poder llevar a cabo este último, era necesario traer a Cádiz a José de Nájera ya que seguía como catedrático de Cirugía en Salamanca, y por ello, Virgili solicita que se le ordene la vuelta a Cádiz, tal y como expusimos anteriormente.

El 15 de octubre de 1748, se firman una serie de Reales Órdenes aprobando todo lo solicitado por Virgili, de modo que, con esa fecha, se aprueban la jubilación de Gregorio de la Condomina; el nombramiento de Lorenzo Roland como “Demostrador Anatómico”; y el de los de Ayudantes de Cirujano Mayor de Nueve Iglesias y Nájera; el abono de 50 escudos a los integrantes del primer claustro del Real Colegio que serán Virgili, Pellicer, Nueve Iglesias,

³⁴⁶ Archivo Universidad de Salamanca (AUSAL). Libro de Protocolos nº 210. f.10 v.

³⁴⁷ Archivo Universidad de Salamanca (AUSAL). Libro de Protocolos nº 210. f.11 v.

³⁴⁸ “(...) y a pocos días salí a pisar la calle, acompañado del Padre, y de mi amigo Joseph Naxera, Catedrático de Cirugía en Salamanca, y hoy Platicante mayor del nuevo Colegio de Cádiz, que uno y otro me conducían a la campaña y a los paseos, procurando con imponderable caridad mis diversiones y mi alivio. (...)”. TORRES y VILLARROEL, Diego. *Vida, Ascendencia, Nacimiento, Crianza y Aventuras del Doctor D. Diego de Torres y Villarroel, Catedrático de Prima de Matemáticas en la Universidad de Salamanca*. Madrid. Imprenta de la Viuda de Ibarra Convento de La Merced. 1749. pág.

Nájera y Roland; el pago, además de su sueldo, de la estancia de hospitalidad a Don Juan Lacomba; el cese de varios Cirujanos Primeros y de un Cirujano Segundo y la Real Orden de que Nájera se presente en Cádiz, que es enviada por Ensenada al Rector de la Universidad de Salamanca:

El Rey se ha servido conferir al Catedrático de Cirugía Don Joseph de Nagera (sic), que se mantiene en esa universidad, el empleo de Ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada, con destino a servir en el hospital de Marina de Cádiz; y de orden de S. M. lo participo a V.S. para que en esta inteligencia entere a ese sujeto de la gracia que ha merecido a la piedad del Rey, y le advierta se ponga luego en marcha para su nuevo destino, en donde encontrará los despachos que le corresponden. Dios guarde V.S. muchos años. 15 de octubre de 1748
E. Rector de la Universidad de Salamanca³⁴⁹

Días después, el rector de la Universidad de Salamanca, a la sazón Don Bartolomé Casabuena, comunica a Ensenada que, una vez recibida la orden, *inmediatamente puse en su noticia la orden de V.E. la que obedecerá con puntualidad*³⁵⁰.

De ese modo se produce la vuelta a la Real Armada de D. José de Nájera que, con fecha de 28 de noviembre de 1748, toma posesión de su nuevo cargo de Ayudante de Cirujano Mayor³⁵¹ y pasa a formar parte del primer claustro de profesores del Real Colegio.

Solo unos días después, se produce un hecho en la vida de Nájera que debemos destacar y que es, que el 22 de enero de 1749 contrae matrimonio con Doña Josefa Beau, hija del Cirujano primero de la Armada José Beau que, en su testamento de fecha treinta y uno de octubre de 1737 y hecho solo unos días antes de morir³⁵², declara que era natural de Canne en la Provenza y casado con Ana Roland con la que tiene cinco hijos, todos ellos en ese momento de corta edad pues la mayor, Josefa, era de nueve años y la siguiente, Feliciano, de seis años de edad y el menor de todos, Bernardo Nicolas Ramón de un año.

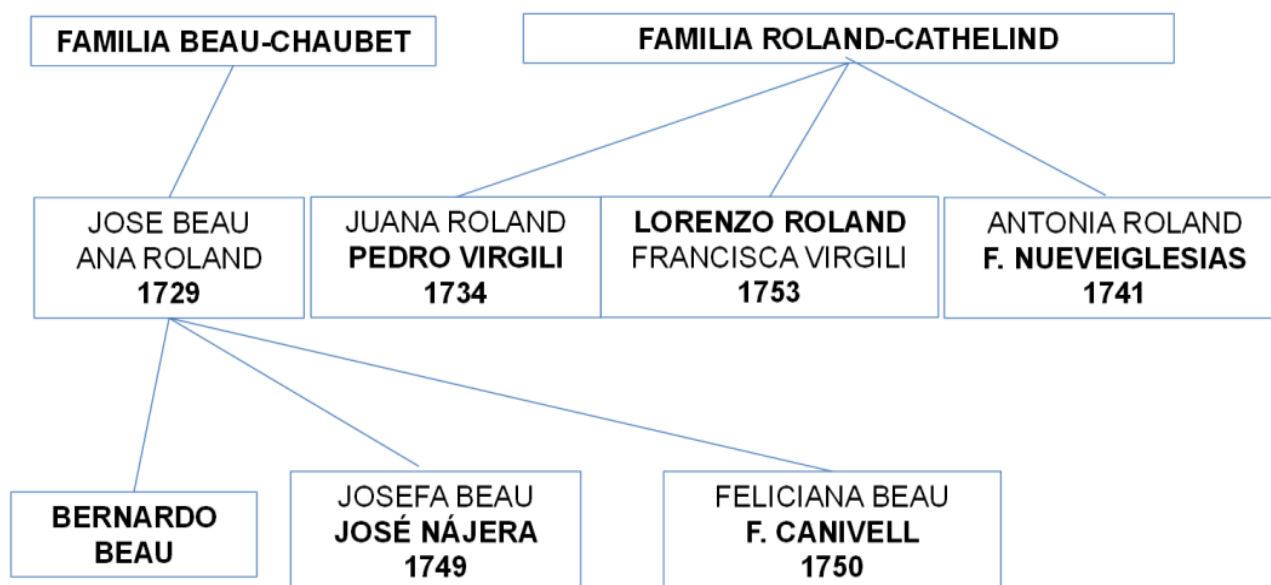
Como consecuencia de este enlace, Nájera emparenta con tres de los otros cuatro maestros que formaron el primer claustro del Colegio, y que eran Don Pedro Virgili, Don Francisco Nueve Iglesias y Don Lorenzo Roland pues todos ellos eran tíos de Josefa Beau. Un año después emparentará, esta vez como cuñado, con quien será otro protagonista destacado en esta historia y que es Don Francisco Canivell, que casará con Feliciano. Siendo ambos, tanto Nájera como Canivell, cuñados de otro destacado protagonista de nuestro relato, Bernardo Beau. Esta relación apuntada se pone de manifiesto en el siguiente cuadro en el que figuran los matrimonios de los nombrados Virgili, Nueve Iglesias, Roland, Nájera y Canivell.

³⁴⁹ AGS. Legajo 219

³⁵⁰ Ibidem.

³⁵¹ AGS. legajo 222

³⁵² En su testamento y al margen izquierdo figura lo siguiente: En Cádiz a siete de noviembre de mil setecientos treinta y siete di (...) última disposición para la del entierro del testador a los albaceas por manifestarme haber fallecido hoy a las cinco de la mañana. AHP Cádiz. Protocolo 2429, folios 701-702.



Tomado de MASSONS. José M. “Los Roland y los Beau y los Primeros años del Real Colegio de Cádiz”. En “GIMBERNAT, 1994, XXII, p. 162

Fig. 37. Cuadro de la Familia Roland y su relación con los Beau.

Este cuadro pone manifiesto la endogamia y el nepotismo que ocurrió en el nacimiento y desarrollo del Real Colegio de Cirugía de la Real Armada en Cádiz que estuvo siempre bajo la influencia de Virgili y de lo que, posteriormente, se conoció como *facción Virgili*, independientemente de la calidad quirúrgica de su extensa familia.

Dos años después, y por Real Orden de 3 de agosto de 1751, se produce otro hecho sobresaliente en la vida de Nájera cuando es elegido y nombrado Maestro y Tutor de dos estudiantes del Real Colegio, José de Selvareza y José de Béjar, que han sido enviados a formarse como médicos a la Universidad de Leyden. Nájera, además de a estos dos estudiantes, lleva a esa Universidad a su cuñado Bernardo Beau, pagando de su sueldo los gastos de este. Tres años más tarde, el 5 de agosto de 1754, se restituye a la Ciudad de Cádiz, aunque ya la superioridad, como consecuencia de un informe de José Ortega a Ensenada³⁵³, ha decidido que

³⁵³ D. José Ortega, Boticario Mayor del Ejército, fue comisionado a viajar por Europa y conocer *in situ* las actividades científicas que se realizaban en otras naciones con el fin de recabar información para crear una Real Academia de Ciencias

continúe con su formación en la Universidad de Bolonia y así, solo unos días después, el 19 de agosto de ese mismo año inicia, junto a Selvareza, Béjar y su cuñado Beau, que, esta vez, sí irá becado por la superioridad, su viaje a Bolonia, en donde se doctorará en Filosofía y Medicina³⁵⁴. Su formación y su estancia en las dos Universidades han sido recogidas por Riera³⁵⁵ por lo que a este remitimos al lector interesado. El 1 de mayo de 1757 se le ordena restituirse a Cádiz con ciertas condiciones:

Habiendo resuelto el Rey que se restituyan a Cádiz los Colegiales de Cirugía que se hallan en la Universidad de Bolonia, viniendo por la Corte para que sean examinados en el Real Protomedicato; (...).³⁵⁶

Nájera, se presentará, junto a los otros tres nombrados, a la reválida de su titulación ante el Real Tribunal del Protomedicato. Durante su estancia en la Corte será recibido por socio de la Regia Academia Médica Matritense³⁵⁷.

En agosto de ese año, y en instancia, sin fecha y sin destinatario, suplica al Rey que se le abonen 50 escudos mensuales, al igual que se hacía con los maestros del Real Colegio, por haber sido Profesor y Maestro de los Colegiales que fueron a Leyden y Bolonia. Además expone que, sin embargo haber cumplido perfectamente todo lo que le habían ordenado y haber efectuado un esfuerzo tanto en su formación y estudios como en lo familiar, por el tiempo que estuvo fuera de su hogar, este esfuerzo no se ha visto recompensado pues volvió a su antiguo cargo de Ayudante de Cirujano Mayor sin haber tenido ningún ascenso que premiara su mérito, cosa que si sucedió con sus acompañantes en Bolonia³⁵⁸, por ello solicita la *futura* de protomédico de la Armada basándose en que:

(...) Estando el suplicante para salir de la Universidad de Leyden e ir a la de Bolonia, se le tuvo presente para propietario en dicho empleo, entonces vacante por la muerte de Don Gaspar Pellicer, igualmente antes Ayudante de Cirujano Mayor, y respondió a sus favorecedores que, sin finalizar su peregrinación literaria y comisión dada, no pretendía otra cosa que su desempeño (...).³⁵⁹

El secretario de Marina, Bailío Fray Don Julián de Arriaga³⁶⁰, pide el consiguiente

en España teniendo una amplia relación epistolar con Ensenada. En una de estas cartas-informes propone que los estudiantes en Leyden sigan sus estudios en Bolonia.

³⁵⁴ Aunque en aquella época ya existía, como hoy, en 2024, continúa existiendo, en Bolonia el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, fundado en 1364 por el Cardenal Gil de Albornoz, no hemos podido documentar si Nájera y sus discípulos, estuvieron viviendo y estudiando en él. <https://www.realecollegiospagna.it/sobre-nosotros/>

³⁵⁵ RIERA, Juan. *Cirugía Española Ilustrada y su Comunicación con Europa*. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1976. p. 257-262

³⁵⁶ AGS. Legajo 219

³⁵⁷ Aunque desgraciadamente los primeros libros de actas de la actual Real Academia Nacional de Medicina se hallan desaparecidos, consideramos que su recepción como socio debió suceder entre su vuelta de Bolonia, ocurrida a mediados del año, y la de su regreso a Cádiz que fue el 29 de diciembre de 1757

³⁵⁸ Selvareza y Béjar fueron nombrados Médicos de Sala del Real Hospital de Cádiz y posteriormente Primeros Cirujanos. Beau fue nombrado Bibliotecario del Real Colegio.

³⁵⁹ AGS. Legajo 219.

³⁶⁰ Don Julián de Arriaga, Intendente General de Marina cuando Nájera volvió a esta en 1748 a quien, por ello, conoció personalmente. Fue nombrado secretario de Marina cuando el Marqués de la Ensenada fue cesado de este cargo.

informe al Intendente General de la Armada Don Juan Gerbaut³⁶¹, y este informa recomendando conceder la pecunia solicitada por Nájera, en prueba de su mérito, Durante la comisión en Leyden y Bolonia, pero con relación a la futura hace unas consideraciones muy interesantes y que debemos destacar:

(...) Por lo que mira a la otra pretensión de futurario del Protomédico de este Real Hospital, debo decir a V.E. que aunque en Nájera concurren las circunstancias de inteligencia y práctica de la Medicina, tiene más asegurados sus créditos y desempeños en la Cirugía que en la otra profesión; y cómo aunque puede serlo en ella también, no se ven radicadas y experimentadas las pruebas competentes como en la facultad de Cirujano, sería de parecer, salvo el más acertado de V.E., que (en el caso de ser ánimo del Rey conferir a este sujeto alguna futura satisfactoria “ad onoren”) se le concediese la del empleo de Cirujano Mayor de la Armada; (...) ^{362,363}

El 23 de agosto de 1757 una Real orden le concede el pago de los 50 escudos mensuales solicitados, pero se le deniega la *futura*. Conocemos que el 16 de agosto Nájera acompaña a Don Jorge Juan Santacilia a Granada donde visitan al Marqués de la Ensenada y allí Nájera, como médico, aconsejará a Ensenada que se traslade a un lugar de clima más benigno³⁶⁴. Meses después, el 29 de diciembre de 1757, regresa a Cádiz³⁶⁵ y se incorpora a sus tareas de Ayudante de Cirujano Mayor en el Real Hospital en el que también efectuará labores médicas.

En 1758, Virgili es llamado a la Corte y nombrado Cirujano de Cámara, por lo que Don Francisco Nueve Iglesias asciende a Cirujano Mayor de la Armada y a vicedirector del Real Colegio, pues el cargo de director lo seguía ejerciendo Virgili, quedando por ello D. José de Nájera como el más antiguo de los Ayudantes de Cirujano Mayor de la Armada.

El 26 de agosto de 1759, sale a la mar una escuadra con objeto de traer a España al nuevo Rey Carlos III, Nájera se embarca, como Cirujano Mayor de esta escuadra, en la nave capitana que es el navío *El Fénix*. El Rey, al avistar tierras españolas el día 15 de octubre, concede diferentes dignidades al personal embarcado y así *en atención al mérito que hizo en el Real Transporte*, le concede el título de Médico de Cámara honorario sin gajes y oficios a D. José de Nájera³⁶⁶.

Entre su trabajo en el hospital y en el Real Colegio van pasando los años sin que nada especial suceda. Sin embargo, el 25 de abril de 1764, por enfermedad del Cirujano Mayor Don Francisco Nueve Iglesias, a quien se le concedió licencia para ausentarse *para curar de aires perláticos*, Nájera, como Ayudante de Cirujano Mayor más antiguo, es nombrado, por orden del Intendente General de Marina Don Juan Gerbaut, Cirujano Mayor interino de la Armada.

³⁶¹ Don Juan Gerbaut era Intendente del Arsenal de la Carraca cuando Arriaga fue nombrado secretario de Marina, dejando libre el cargo de Intendente General, que fue ocupado por Gerbaut.

³⁶² AGS. Marina. Legajo 219

³⁶³ Nosotros consideramos que esta opinión debió de ser tenida en cuenta pues cuando el protomédico Purcell fue nombrado, en 1758, Médico de Cámara de Fernando VI, este cargo fue ocupado por Don Leandro de Vega y no por Nájera.

³⁶⁴ El Rey permitirá el traslado de Ensenada al Puerto de Santa María negándole, sin embargo, el que se traslade a la Ciudad de Cádiz.

³⁶⁵ Desconocemos donde estuvo Nájera desde su llegada a Madrid hasta que se presentó en Cádiz al final del año ya que sus compañeros Beau, Béjar y Selvareza regresaron a Cádiz a mediados de julio de 1757.

³⁶⁶ Este mismo título también se lo concede al Protomédico de la Armada D. Leandro de Vega que iba en calidad de tal en dicha Escuadra.

Nájera, Cirujano Mayor Interino.

El cargo de Cirujano Mayor, aunque fuera interino, acarrea no solo la gestión en la dirección del Cuerpo de Cirujanos de la Armada sino del Gobierno del Real Colegio justo cuando este atravesaba un momento delicado, no solamente entre sus maestros y profesores³⁶⁷, sino también entre algunos de los colegiales, tal y como expone el Asentista del Hospital en un informe dirigido al Intendente General Gerbaut:

(.) El desorden que los individuos del Colegio de este Real Hospital han tenido en la versación y extravío de todo género de ropas, licores, comestibles y medicinas desde que tomó posesión de este asiento, (...), (...) porque si toda la eficacia, aplicación y presencia del citado Nájera no han bastado para el total remedio, qué será con la dirección del expresado Nueve Iglesias (...) (...) imposibilitado a presenciar y asistir personalmente con la expedición y prontitud que necesita el reprehensible y obscuro orgullo de tales Colegiales sin que alcance a subsanar este perjuicio la sustitución de otro a quien se encomiende este encargo dentro del Colegio, porque en ellos el mejor es pésimo e incapaz de enmienda (...)³⁶⁸.

Nájera permanecerá en este puesto tres años ejerciendo con energía y determinación su cargo llegando a expulsar a algunos Colegiales por su malcomportamiento³⁶⁹. Esta forma de actuar no gustaba al grupo de maestros denominado *facción Virgili* que informando a Don Pedro Virgili de estos hechos y estimulándolo para que actuase, logró que este, que no había vuelto a pisar el Colegio de Cádiz desde su marcha en 1758, ordenase a Nájera, a mediados de 1767, que entregase el gobierno del Colegio al Cirujano Mayor D. Francisco Nueve Iglesias que, aún convaleciente, se había incorporado al mismo.

La orden de Virgili a Nájera para entregar el gobierno del Colegio, puesta en entredicho por Nájera pues la consideraba contraria a la nueva Ordenanza aprobada para el Colegio, provocará un enfrentamiento entre ambos. Pero para explicarlo, debemos antes exponer que en 1760 el Rey aprueba la creación del Real Colegio de Barcelona para formar cirujanos para el Ejército y para ello sanciona un Reglamento³⁷⁰ para su constitución. En este se recoge el nuevo cargo de presidente del Colegio, que debe recaer siempre en quien sea Primer Cirujano de Cámara del Rey. Asimismo, se recoge el cargo de director, que lo ejercerá D. Pedro Virgili, y el de Subdirector de este Colegio que además ejercerá como Cirujano Mayor del Ejército. Para este último es elegido el demostrador anatómico del Real Colegio de Cádiz, y cuñado de Don Pedro Virgili, Don Lorenzo Roland. Cuatro años más tarde se aprueban los *Estatutos y Ordenanzas Generales que S.M manda observar a los Colegios y Comunidades de Cirujanos establecidos en Barcelona y Cádiz y en todo el Principado de Cataluña para la enseñanzade la Cirugía, Exámenes de los Profesores y su gobierno económico*³⁷¹ y que metía

³⁶⁷ Por la apertura del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, varios profesores del de Cádiz habían abandonado este para incorporarse al de Barcelona como nuevos Maestros.

³⁶⁸ Informe del asentista del Real Hospital de Cádiz a Don Juan Gerbaut. AGS. Legajo 221

³⁶⁹ (...) la actividad y buen celo con que dicho Don José Nájera ha procurado contenerlos y castigarlos hasta expeler algunos (...). Ibidem

³⁷⁰ Este reglamento, sancionado en el Buen Retiro el 12 de diciembre de 1760, constaba de 22 artículos y en el último de ellos se indicaba que estaría en vigor hasta publicarse unas ordenanzas al efecto.

³⁷¹ Dichas Ordenanzas se sancionaron el 12 de junio de 1764, cuando Nájera había sido nombrado, por el Intendente Gerbaut, Cirujano Mayor interino.

en un mismo saco a los Colegios de Cádiz y Barcelona. Estas Ordenanzas, como hacía el reglamento de 1760 con el de Barcelona, daban todo el poder de los dos Colegios al Primer Cirujano de Cámara del Rey, a la sazón Don Pedro Perchet, al nombrarlo presidente de los Reales Colegios. En su Título Primero, se recogían a lo largo de 10 artículos las *Preeminencias y obligaciones de los Directores y Maestros Profesores de los dos Colegios de Cádiz, Barcelona y de todo el Principado de Cataluña* y serán los artículos de este título primero los utilizados en el enfrentamiento.

Como Nájera había sido nombrado por un decreto de Gerbaut, cuando recibe la orden de Virgili, estando ya en vigor las nuevas Ordenanzas, pone esta orden en conocimiento del Intendente y en escrito de cuatro de julio de 1767, entre otras cosas, le expone:

(...) y hallándome con la novedad de haberme este (Nueve Iglesias) remitido una carta de Don Pedro Virgili (...) mandándome que luego le entregare esta Dependencia con los libros y papeles que están a mi cargo (...)

(...) ha pasado el referido Nueve Iglesias al citado Real Colegio, disponiendoy mandando diferentes actos de su antigua jurisdicción sobre aquellos colegiales y la peculiar del gobierno en que los tengo establecidos con arreglo a Ordenanza y a cuanto su Majestad dispone y V.E. se ha servido comunicarme: en cuya atención siendo regular que V.S. misma, que dispuso por su decreto me encargase de estos cuidados, se halle enterado de este acaecido, lo expongo, para que tomando sobre ellos los informes que juzgue necesarios, se sirva V.S. resolver lo que tenga por conveniente y fuere de su agrado, para ejecutarlo con la subordinación debida³⁷².

Esta carta provocará la apertura de un expediente que continúa, cuando el 14 de julio de 1767, el Intendente Gerbaut eleva al secretario de Marina Arriaga, un informe de lo ocurrido en el que le expone:

(...) se me ha presentado por el asentista de estos Reales Hospitales Don Juan Esteban de Necochea, el memorial que acompaño expresivo de los perjuicios que ha experimentado en sus efectos por el desorden incorregible que se reconoció en los Colegiales hasta que fue nombrado Don José de Nájera en su interino ejercicio de Cirujano Mayor (...)

(...) entre las varias providencias con las que ha procurado contener estos desarreglos, se ha valido del medio de expulsar a algunos para el escarmiento de otros (...)

(...) Don Francisco Nueve Iglesias, aunque aliviado de aquel primer grado de imposibilidad en que le constituyó su perlesía, no se halla aún en estado de volver a encargarse del manejo de su empleo con la puntualidad que se requiere. (...) ³⁷³

Gerbaut termina su informe diciendo no hallar motivo para dar marcha atrás con el nombramiento interino de Nájera pero que, no obstante, hará lo que se le indique. Arriaga, un mes después, ordenará a Gerbaut que debe llevarse a término la orden de Virgili y por ello revoca el nombramiento de Nájera como Cirujano Mayor interino *pues cesa todo interino siempre que se presente el propietario.*

Unos días antes de la orden de Arriaga a Gerbaut, Nájera ha elevado una instancia a la superioridad quejándose de lo que está ocurriendo y que refleja claramente su enfrentamiento

³⁷² AGS. Marina. Legajo 221

³⁷³ Ibidem.

con Virgili y su facción. Por su interés, esta instancia figura como documento I del apéndice documental. En ella expone la presión a la que está siendo sometido por parte de la facción de Virgili, las amenazas que está sufriendo y el hecho de haberle colocado por encima de él a personas con menos grado, antigüedad y méritos, como era el caso de Don Francisco Villaverde³⁷⁴. Termina el escrito solicitando que sujetos propuestos por la Armada juzguen sus actos y que de encontrarlos contrarios a ley y ordenanza se le expulse del Real servicio pero que de ser ciertos los méritos y hechos que alega, se le atienda como corresponda y se deba a sus méritos, y se asegure su reputación, que con las disposiciones intrusas anda a vaivenes. Esta instancia, no sabemos si contestada, no variará en nada la orden de que el cirujano mayor Nueve Iglesias se restituya al cargo, pero Nájera quedará marcado ante Virgili y los suyos que tomarán nota.

Virgili, ya se ha puesto en marcha y ha elevado a Arriaga una carta que se recoge como documento II del apéndice documental. En ella, y como director del Real Colegio de Cádiz, solicita que, ante el agravamiento de la enfermedad de Nueve Iglesias, Nájera no sea nombrado Cirujano Mayor Interino y que para este cargo sea elegido Don Francisco Canivell, concuñado de Nájera, sobrino político de Virgili y suegro de Francisco Villaverde que, junto a Nueve Iglesias, tío político de Canivell, formaban la cabeza visible de la facción Virgili.

Nájera, enterado de esta misiva, seguirá defendiendo sus acciones, mérito y honor y el 31 de diciembre de 1767 eleva un extenso escrito, de brillante literatura, a Arriaga en el que se queja amargamente del trato que le están dando y de las falsedades e imputaciones que levantan contra él, suplicando, de nuevo, que se ordene el que personas imparciales opinen sobre su gestión:

(...) Protesto fielmente, Señor Excelentísimo, que a no h a b e r ensangrentado mis émulos tan cruelmente la cuchilla de su rencor en mis procedimientos e intenciones, desistiría gustosísimo de recursos, aunque fuese a costa de alguna rebaja en la reputación que he trabajado siempre en granjearme, para excusar a V.E. las molestias de intervenir como Juez en estos asuntos; pero si imagino en reprimir los clamores, grita interiormente mi honra y me arguye mi justicia, proporcionándome esta lo patente de la sinrazón y a que ya el hallarse lastimada hasta lo sumo (...)

(...) V.E. se sirvió mandarme en el mes de agosto del año que espira, que cesase en la interinidad encargándose de la actualidad del manejo el que posee en propiedad el cargo. (...)

(...) Declaróseme, por ser yo integro en la equidad, enemigo Don Pedro Virgili; esforzaron su odio dos o tres sujetos con mil inventivas contra mí, y no ha quedado acción mía libre de su criterio. Me imputan precipitación en las deliberaciones, trastorno de los Estatutos, mal orden en lo directivo, aborrecimiento y desvío de la Cirugía, genio inquieto y enemigo de la paz, y otros mil crímenes de esta especie, encaminándose todos a saciar la ojeriza y a verme por tierra.

(...)

(...) y abraza otro objetivo principal el anhelo de infamarme: dirígese a preparar los ánimos para que al Cirujano Mayor, habitualmente enfermo de su perlesía, lo sustituya Don Francisco Canivell, segundo ayudante, y yo me quede en total abandono, a cuyo fin se ha escrito alguna carta a Don Pedro Virgili y este ha dado algunos pasos y practicado algunas

³⁷⁴ Debemos indicar que Don Francisco Canivell, siguiente en antigüedad a Nájera, iba como Cirujano en el cortejo que acompañaba a Don Jorge Juan en su embajada a la corte de Marruecos y que duró desde febrero a septiembre de 1767, lo que explicaría el protagonismo que adquirió en esas fechas su yerno Don Francisco Villaverde.

diligencias (...) (...) con esto me hallo consternado, en el mayor apuro, viendo no muy lejos la ruina de mi buen nombre en la victoria de mis adversarios y el menosprecio de mis méritos en la preferencia de otros menores, (...)

(...) V.E. tenga a bien que el Intendente General de Marina o cualquier sujeto de la Oficina de ella, los primeros profesores de Medicina y Cirugía del Hospital, el Ministro o Asentista de él, o cualesquiera otras personas verídicas, imparciales y que puedan llenar la satisfacción de V.E., informen, mediando su mandato, bajo cargo de sus conciencias, de mi carácter, gobierno, suficiencia y de todas las partidas necesarias a mi carrera, no omitiendo el que expongan el estado del Colegio y el Hospital cuando corrió por mi dirección (...) ³⁷⁵

Mes y medio después de esta carta, el 13 de febrero de 1768, muere el Cirujano Mayor Don Francisco Nueve Iglesias.

Vacante del Cargo de Cirujano Mayor

La muerte de Nueve Iglesias dejaba vacante el cargo de Cirujano Mayor de la Armada que conlleva aparejado el de vicedirector del Real Colegio. Ese nombramiento Real, a propuesta del secretario de Marina, siempre había sido cubierto por antigüedad en el empleo de Ayudante de Cirujano Mayor y, por tanto, según la Armada, le correspondía a Don José de Nájera como el más antiguo en su empleo. Debemos añadir que Pedro Virgili, para ser elegido Cirujano Mayor de la Armada, se sirvió de la antigüedad que tenía en su último empleo de Ayudante de Cirujano Mayor para poder así desbancar a Don Gaspar de Pellicer que a su mayor antigüedad en la Armada, unía mayor mérito y formación, pues era Cirujano Latino y Médico revalidado. Por ello y mientras se producía el nombramiento Real, Juan Gerbaut había vuelto a nombrar Cirujano Mayor interino a José de Nájera tal y como este le comunica a Virgili en una carta de 1 de marzo de 1768:

Muy Señor mío: Reintegrado en la sustitución del empleo de Cirujano Mayor de la Armada por el Intendente General de Marina a causa de la agravación de Don Francisco Nueve Iglesias y ratificado después del fallecimiento de este, (...) ³⁷⁶.

Solo unos días después, el 14 de marzo de 1768, Pedro Virgili eleva un recurso a Arriaga en el que, acusando a Nájera de insuficiencia, de genio intrépido y de intrigante, solicita que *a Don José de Nájera se le remueva y separe de la dirección del Colegio*, dándole la dirección a Don Francisco Canivell. Además de este escrito a Arriaga, tres días antes, Virgili ha elevado una instancia al Rey, escrita en una forma farragosa y dura, en la que suplica al Rey, entre otras cosas, que degrade a D. José de Nájera de su grado de Ayudante mayor de la Armada, exponiendo como causa la mala gestión que, según él, está haciendo en el Real Colegio. Esta instancia se recoge como Documento III del apéndice.

Ante el cariz que están tomando las cosas, en 29 de marzo, Arriaga por orden Real, solicita reservadamente una información que recoja todas las actividades y hechos sobresalientes que sobre José de Nájera y Francisco Canivell existan. Este informe es pedido al Intendente

Gerbaut³⁷⁷. En el ínterin, ambos cirujanos han solicitado, en sendas instancias, la Plaza de Cirujano Mayor de la Armada. La solicitud de Nájera se recoge como documento IV del apéndice.

El 12 de abril de 1768, Gerbaut eleva a Arriaga un amplio informe reservado sobre lo solicitado por el secretario de Marina, al que acompaña una sucinta hoja de empleos y servicios de cada uno de los Ayudantes. En el mismo, que figura como documento V del apéndice documental, Gerbaut, que es la mayor autoridad que existe en la Armada, después del secretario de Marina Arriaga, entre otras cosas, le comunica lo siguiente:

Don José de Nájera, por ciencia de Cirugía, por la teórica y por la práctica de Medicina, que ha estudiado y posee con créditos en esta Ciudad, por sus talentos e instrucción y por su especial método directivo, es incomparablemente más apto que Canivell para cualquiera operación de manejo. (...) (...) Canivell, separado de la calidad que le concurre de buen Cirujano, de gran juicio y conducta, dudo que posea las demás circunstancias gubernativas que en Nájera se han experimentado. (...) ³⁷⁸

Más no se puede decir a favor de Nájera. El Intendente General de Marina que ha convivido con Nájera en Cádiz, es muy claro en sus afirmaciones y considera a Nájera incomparablemente más apto y preparado que Canivell para el cargo. No obstante lo anterior, Virgili no cesara en su empeño y así el 2 de agosto de 1768 eleva, en un extenso escrito, otro recurso a Arriaga que comienza de la siguiente manera: *La total decadencia que de algunos días a esta parte, con dolor mío estoy experimentando, en la enseñanza y subordinación del Colegio de Cádiz, y las discordias que entre aquellos Maestros se experimentan, todo motivado del espíritu dominante de Don José de Nájera (...)*, este inicio del recurso le estimula así a poner en consideración de la superioridad unos razonamientos que a su decir, solo buscan el bien del Colegio, de la Real Hacienda y de los Jóvenes. Estos tenían como base la aplicación de los artículos 6º y 7º del Tratado Primero de las Ordenanzas de 1764 para los Reales Colegios de Cádiz y Barcelona.

El artículo 6º decía, entre otras, que:

En ausencia o impedimento de dicho primer Maestro, ocupará su asiento o lugar y tendrá las mismas obligaciones y prerrogativas, el Maestro más antiguo de los dos Ayudantes Consultores. Si acaeciese que en el más antiguo no concurran las circunstancias de celoso e inteligente en las materias de gobierno (...), nombrará el director, con aprobación del primer Cirujano del Rey, al Maestro del mismo Colegio de quien tuviere más satisfacción, (...)

Esta última parte, subrayada por nosotros, es un añadido para mantener el poder del director de los Colegios pues solo unos años antes, estando ya en Madrid como Cirujano de Cámara, Virgili para evitar futuras discusiones en el Real Colegio de Cádiz había ordenado:

³⁷⁷ De orden del Rey prevengo a V.S me remita reservadamente y con la posible brevedad una relación de los méritos del Ayudante de Cirujano Mayor Don José de Nájera, campañas que ha hecho y operaciones particulares de Cirugía, y otra igual de Don Francisco Canivell también Ayudante. Madrid 29 de marzo de 1768.

AGS. Legajo 222

³⁷⁸ Ibidem.

Y, asimismo, por la buena armonía que deseamos en el Colegio, y que esta suele alterarse por genios cavilosos con motivos de las preferencias y de empleo y antigüedades; declaramos que después del Cirujano Mayor, deben ser preferidos sus Ayudantes Mayores en propiedad; luego el Maestro de Anatomía; y consiguientemente los demás maestros por su antigüedad y posesión en su empleo³⁷⁹.

Por otro lado, el artículo 7º vinculaba el cargo de Primer Maestro del Colegio de Cádiz con el de Cirujano Mayor de la Armada.

Mientras todo esto se producía, Nájera, que seguía siendo Cirujano mayor interino, había sido nombrado Cirujano de Cámara Honorario³⁸⁰.

Así pasarán los últimos meses de 1768 y el primero de 1769 pero el cinco de febrero de 1769, Virgili da el golpe definitivo cuando junto al Primer Cirujano de Cámara Don Pedro Perchet, y en escrito dirigido al Rey, suplican que se nombre Cirujano Mayor de la Armada a Don Francisco Canivell. Este escrito se recoge como documento VI del apéndice documental.

Debemos destacar, dejando al margen el desconocimiento que ambos tenían del Colegio de Cádiz pues uno, Perchet, nunca lo pisó, y el otro, Virgili, llevaba alejado de él diez años, que lo que solicitan es el nombramiento de Cirujano Mayor de la Armada y no el de Primer Maestro del Real Colegio siendo ellos mismos los que vinculan este último cargo al primero, pero arrogándose el derecho a nombrar al Cirujano Mayor de la Armada.

³⁷⁹ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. Excmo. Colegio Oficial de Médicos de Cádiz. 1961 p. 116

³⁸⁰ Aunque en el Archivo de Palacio no figura ninguna referencia de Nájera, este el 1 de noviembre de 1768, eleva escrito agradeciendo el que el Rey le haya hecho el honor de nombrarlo Cirujano de Cámara honorario, debiendo ser este nombramiento anterior a esa fecha. AGS. Legajo 222

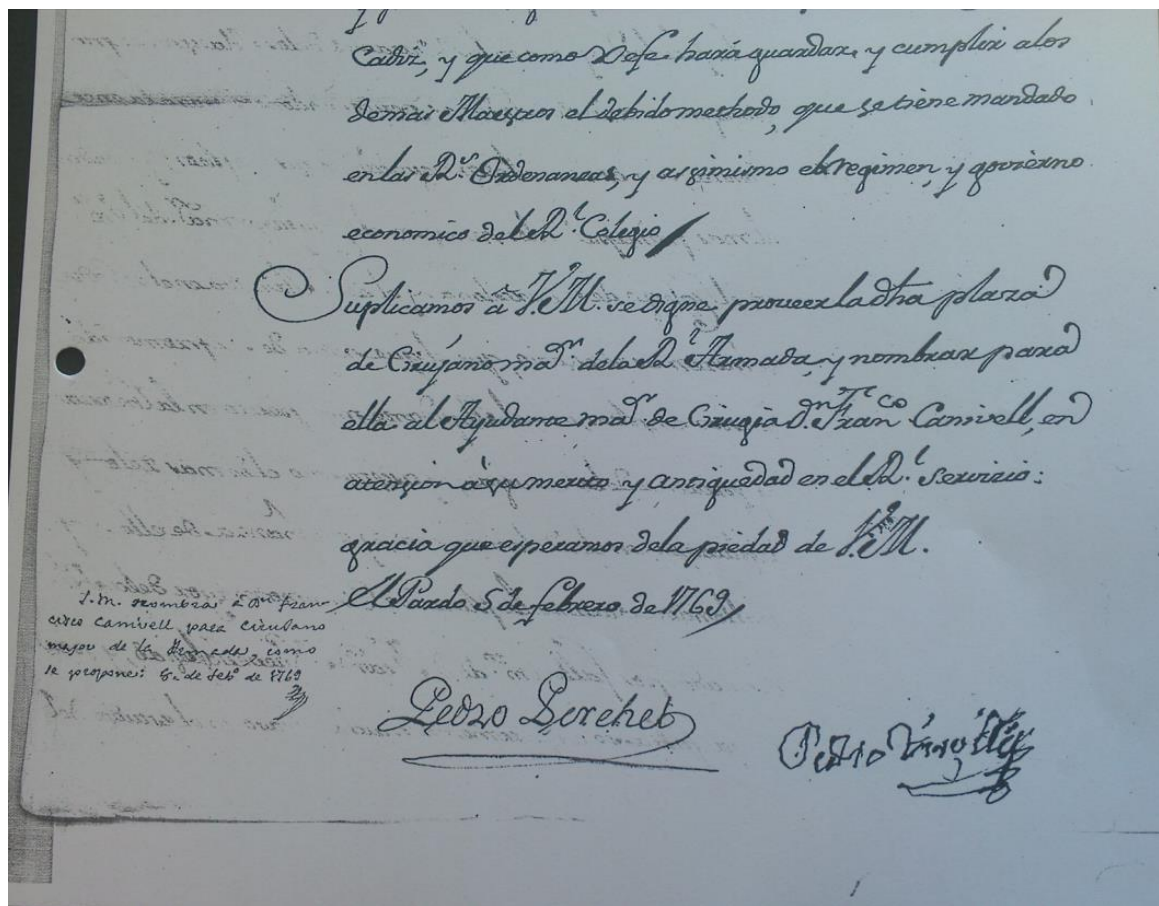


Fig. 38. Instancia de Perchet y Virgili (con su firma muy deteriorada por la artrosis) al Rey solicitando el nombramiento de Francisco Canivell como Cirujano Mayor de la Armada.

Nombramiento de Canivell como Cirujano Mayor de la Armada, desesperación de Nájera

Solo tres días después del escrito de Perchet y Virgili, el ocho de febrero de 1769, Don Francisco Canivell es nombrado Cirujano Mayor de la Armada. Estos acontecimientos, que ocurrieron por empecinamiento de Virgili, demostraron que a partir de ese momento sería el Primer Cirujano del Rey y no la Real Armada, a quien Virgili debía mucho, el que nombrara al Cirujano Mayor de esta³⁸¹.

En relación con estos hechos, Ferrer, tan defensor siempre de la actuación de Virgili, dice sobre este nombramiento *porque siendo Canivell también extraordinario y teniendo mayor antigüedad en la Armada (sic)*,³⁸² *era justo, sin contar con la posibilidad de que este*

³⁸¹ Años después, el director del Real Colegio de Cádiz Don José Selvareza sería cesado en su puesto por el Cirujano Primero del Rey que nombró Cirujano Mayor de la Armada a Don Domingo Vidal, procedente del Ejército y formado en el Real Colegio de Barcelona.

³⁸² Esta afirmación es incorrecta ya que Don Francisco Canivell ingresó en la Armada el 2 de septiembre de 1749 como Cirujano Primero de esta, siendo promovido a Ayudante de Cirujano Mayor el 16 de septiembre de 1755. AGS. Legajo 222.

*juicio comparativo de mal gusto fuese en realidad exagerado y movido por alguna amistad personal.(...)*³⁸³ haciendo referencia, esto último, a lo expresado por Gerbaut sobre Nájera y sin mencionar, sin embargo, que este por dos veces solicitó que sus actos durante su etapa de interinidad, fueran juzgados por personas imparciales nombradas por el Secretario de Marina y sin hacer referencia a que cuando Nájera solicitó la *futura* de protomédico en 1757, ya Gerbaut informó a Arriaga de que si valía como médico, más valía como cirujano y que de conceder la futura, esta fuera la de Cirujano Mayor.

Unos días después Gerbaut comunica a Canivell y a Nájera el nombramiento de aquel como Ayudante de Cirujano Mayor, produciéndose el relevo en el mando, hecho que Gerbaut comunica a Arriaga el día 17 de ese mismo mes. Cuatro días después Nájera solicita el retiro. Esta petición dará lugar a otro nuevo desencuentro, pero esta vez lo será entre el secretario de Marina Arriaga y Nájera.

Como había venido siendo habitual, Nájera enviaba sus escritos por el conducto reglamentario y de nuevo lo hará cuando el día 21 de febrero presente a Don Juan Gerbaut dos instancias, una dirigida al Rey, y la otra dirigida a Arriaga, solicitando se eleve la primera a S.M. En esta instancia, basada en su hoja de servicios, pide se le conceda el retiro como Cirujano Mayor de la Armada, por haberlo sido interino de ella Durante cinco años, con el goce de su sueldo. Al elevar estas instancias a la Superioridad, Gerbaut las informa favorablemente dado que ha conocido y vivido todo el proceso que acabó en el nombramiento de Canivell. El siete de abril Arriaga, en un duro escrito reprendiendo la instancia de Nájera y el comportamiento de Gerbaut, le comunica a este lo siguiente:

Los términos en que está concebida la instancia de Don José de Nájera, que acompañó V.S. con carta de 21 de febrero último, pidiendo su retiro, me han hecho reparable no solo el que V.S. diga hallarla arreglada, sino es aún el que se la admitiese, practicada como fue en el instante en que el Rey había concedido a otro la propiedad del empleo de Cirujano Mayor de la Armada que él estaba ejerciendo interinamente. S.M. no priva a nadie de su libertad para separarse del servicio, pero no así gradúa admisibles las pretensiones de jubilaciones o retiros con sueldo a los imaginados quejosos, porque en ninguna clase hay derecho de justicia a los ascensos. Y sobre este concepto puede V.S. prevenir a Nájera forme sus recursos. Dios Guarde (...). Aranjuez, 7 de abril de 1769³⁸⁴.

Comunicada esta resolución a Nájera, este con fecha de 28 de abril volverá a elevar instancia al Rey y a Arriaga solicitando su retiro, esta vez como Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada, con el goce del sueldo de este empleo en base a todos los honores y méritos hechos al Real Servicio y la de hallarse al presente tan cansado como atrasada la robustez necesaria para continuar la precisa fatiga de sus tareas (...)³⁸⁵.

Esta última instancia no será contestada, pero servirá de base a los acontecimientos posteriores.

Debemos destacar el cansancio y la disminución de fuerzas que alega y que ocurre solo

³⁸³ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz* opus cit. p. 112

³⁸⁴ AGS. Legajo 222.

³⁸⁵ ibidem.

unos meses después de haber solicitado la plaza de Cirujano Mayor, lo que permite suponer como le afectó física y psíquicamente el nombramiento de Canivell.

Año y medio después, el 4 de septiembre de 1770, Don Francisco Canivell eleva un escrito a Gerbaut comunicándole que desde que él ascendió a Cirujano Mayor de la Armada, Nájera no asiste ni al Real Hospital ni a su cátedra en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz y que hallándose varios de los Ayudantes de Cirujano Mayor en otros destinos, cree necesaria su presencia, especialmente en el Real Colegio a fin de no atrasar la enseñanza de los colegiales. Al elevar Gerbaut estas noticias a Arriaga le dice:

(...) Persuadido de este motivo tan interesante al Servicio del Rey, he prevenido a Nájera me exponga los que causa su no concurrencia a las salas del Hospital y Colegio, y en el adjunto papel responde, como V.E. podrá servirse reconocer, desea obtener el retiro que tiene pedido al Rey por mano de V.E. (...) ³⁸⁶

Aunque la fecha del escrito anterior es de septiembre de 1770, ya antes, Gerbaut ha intentado convencer a Nájera para que asista al Hospital y al Colegio llegando a ir en persona a casa de Nájera para intentarlo. Nájera contestará por escrito de fecha 31 de agosto a la petición del Intendente. En este escrito le comunica que se encuentra a la espera de la resolución de la instancia en la que pide su retiro pues ya no me era permitido molestar la atención del Excelentísimo (Arriaga), más de las dos veces que lo había hecho. ³⁸⁷

Al tener Arriaga conocimiento de estos hechos, el 2 de octubre ordena a Gerbaut que, de persistir Nájera en no asistir al Hospital y al Real Colegio se le suspenda de sueldo *sin que le sirva de disculpa la licencia que ha pedido para retirarse*. Gerbaut nada más recibir la orden, volverá a solicitar a Nájera que se incorpore a sus destinos del Hospital y Real Colegio, y esta vez, Nájera, el 12 de octubre de 1770, volverá a instanciar por tercera vez al Bailío Arriaga, pero, esta vez explicará las verdaderas razones de su proceder mostrando toda su aflicción y melancolía por el trato que ha recibido y está recibiendo, y suplicando que para poder asistir al Hospital y Real Colegio sin menoscabo de su dignidad, honores y regalías, se cree el cargo de Regente de Estudios del Real Colegio, sin dependencia del Cirujano Mayor. Por el interés de esta instancia, que recoge nuevos aspectos de la vida y servicios de Nájera, se anexa como documento VII del apéndice documental.

Esta instancia es elevada a Arriaga por Gerbaut y, en su escrito, la informa favorablemente creyéndola de justicia y por ello indica a Arriaga que hasta la resolución de esta, no llevará a cabo la suspensión de sueldo ordenada anteriormente. Arriaga, antes de tomar alguna resolución, solicita parecer a Virgili pero este, ya achacoso y enfermo, no lo podrá hacer por lo que, por Real Orden, se solicita informe al Médico de Cámara con ejercicio y anterior Protomédico de la Armada Diego Pourcel, que, en escrito fechado el 29 de noviembre de 1770, no solo informa favorablemente de este nombramiento de Regente de Estudios, sino que incide, tal y como ya hizo Gerbaut, en que Nájera es el mejor de todos los cirujanos de la Armada y que dándole esta plaza se conseguiría (...) subsana por este medio el no haberle conferido la Cirujanía Mayor como en mi conciencia merecía (...). En este escrito, hace una defensa a ultranza de la formación de Nájera, de sus méritos y regalías, y

³⁸⁶ Ibidem.

³⁸⁷ Ibidem.

llega a preguntar cómo es posible que un Médico y Cirujano de Cámara sea súbdito de otro con menor mérito, Canivell, sin que resulte ofensa al Rey. Por su importancia, este demoledor y contundente escrito a favor de Nájera, figura como documento VIII del apéndice documental.

— 2 —

Estando en Barcelona
 D.ⁿ Pedro Virgili, y según
 noticias particulares,
 imposibilitado de todo
 trabajo de cabeza, se
 hace prev.^{te} a V. E. por si
 no obstante se le ha de
 pedir el informe que man-
 da en la revolución de
 este expediente, o deberán
 variarse.

pídase a Purcell.

F. No. en 22. de Nov.^{re}
 de 1770.

Marina. Leg. 223 - 132

Fig. 39. Virgili, imposibilitado de todo trabajo de cabeza, no puede informar de la solicitud de Nájera. Se pide informe a Purcell.

Nájera seguirá esperando la resolución de su instancia sin asistir al Colegio y Real Hospital, pero las cosas empezarán a cambiar cuando, en enero de 1771, el Intendente Gerbaut le pide a Nájera que vuelva al Colegio so pena de aplicar la orden de Arriaga de 2 de octubre. Nájera se mantiene firme y en escrito elevado a aquel, entre otras cosas le dice:

(...) y mantener aquellos honores que S.M. se había servido franquearme con nombrarme Médico y Cirujano de su Real Cámara, todo lo que consta en mis asientos de Servicio, agregando los que en mi carrera literaria me he granjeado no solo en las universidades de España, sino en las más célebres de Europa, todo lo que subordinado a un Cirujano Ordinario, aunque sea el mayor de la Real Armada, obscurece y degrada aquellos honores, por lo que me hallo en la firme resolución primera, aunque V.S. resuelva la suspensión del sueldo, (...) ³⁸⁸.

Unos días después, el 15 de enero de 1771, Gerbaut comunica a Arriaga que ha suspendido de sueldo a Nájera.

En julio de ese año, Canivell solicita que la plaza de maestro que tiene Nájera en el Real Colegio y que no ocupa, le sea dada a Don José de Béjar, que fue discípulo de este en Leyden y Bolonia y que la tiene interinamente. Varios meses después, en marzo de 1772, Arriaga al contestar a las *repetidas representaciones sobre provisión de la Plaza que tenía el Ayudante Don José de Nájera* que le ha realizado Gerbaut, le indica a este que *ha resuelto el Rey que nuevamente le llame (a Nájera) V.S. y sondee su intención en este particular* ³⁸⁹. Gerbaut, cumpliendo lo ordenado, llama a Nájera a su despacho para *tratar a boca* el asunto, y eleva un informe a Arriaga sobre esta reunión. Es este un informe más personal de lo habitual, en el que, a lo dicho por Nájera, Gerbaut añade también alguna consideración suya. De este informe destacamos lo siguiente:

(...) Me manifestó (Nájera) que, aunque fuese posible que volviese al ejercicio de su plaza, sin el público sonrojo de ponerse debajo de las ordenes de quien fue muchos años un súbdito suyo, sus años y achaques le tienen en el más deplorable estado y en moral imposibilidad de desempeñar ese encargo con la asistencia y aprovechamiento que son indispensables. (...)

(...) Son ciertas sus indisposiciones, como manifiesta su semblante y quebrantada salud, y la circunstancia, que me consta, de que, para venir a esta Villa, lo ha hecho con sumo trabajo y dificultad. (...)

(...) me ha representado con este motivo los dilatados méritos que ya constan a V.S., haberle sacado de la Cátedra de Salamanca para Maestro del Hospital con promesas que le hizo Don Pedro Virgili y no se le han cumplido. (...)

(...) suplica a V.S. se digne concederle Jubilación con grado de Cirujano Mayor de la Armada, cuyo empleo ha desempeñado en varias ocasiones, y el tercio del sueldo que le está asignado.

(...)

(...) Considerando su presentación muy propia de la piedad de V.S., no omito hacerla presente para los efectos que fueren más de su agrado. (...) Isla de León, 14 de abril de 1772

³⁹⁰

Solo unos meses después, el 15 de septiembre de 1772, Gerbaut comunica a Arriaga lo siguiente:

³⁸⁸ AGS. Marina. Legajo 223

³⁸⁹ Ibidem.

³⁹⁰ ibidem.

Muy Señor Mío: En 11 del corriente falleció en Cádiz de enfermedad natural el Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada Don José de Nájera, que se hallaba suspenso del goce de su sueldo, con motivo de no concurrir a la enseñanza del Colegio (...) ³⁹¹.

En el resumen del amplio expediente en el que figuran los escritos anteriormente apuntados, la última anotación es la siguiente:

Concedido. No tuvo efecto esta gracia por haber fallecido entretanto el interesado. ³⁹².

Don Diego Ferrer, tan defensor de todo lo realizado por Virgili, dejó escrito sobre Nájera: *falleciendo alejado del Colegio, y malográndose lamentablemente una figura que parecía llamada a dar extraordinario relieve al Real Colegio* ³⁹³.

De todo lo expuesto, se podría inferir que el comportamiento que tuvo Don José de Nájera al no ser nombrado Cirujano Mayor de la Armada se pudo deber a la soberbia, la vanagloria o arrogancia de nuestro personaje y que, por tanto, Don Pedro Virgili, al exponer las causas para que no ascendiera, tenía razón. Del mismo modo se podría pensar que su actuación se debió a la defensa de su honor, fama y reputación, y que, por tanto, el Intendente General de la Armada Don Juan Gerbaut y el Médico de Cámara con ejercicio y Protomédico de la Armada Don Diego Purcell también la llevaban. ¿Cuál de ellas es más asumible? Sea el lector el que lo decida. No obstante, dejamos la opinión que expone Lozano Pérez a l h a b l a r del honor en ese siglo:

(...) es sencillo confundir la vida pública y la vida privada, y obviamente, cuando se vive en el exterior tanto como en el interior, la mirada ajena topa de continuo con la propia, y el honor (honor-opinión) tiende a convertirse en un bien esencial, en una necesidad de la que no se puede ni debe prescindirse ³⁹⁴.

José de Nájera fue llamado a formar parte del primer claustro del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, por ser el único con conocimiento escolástico, con el encargo de establecer los planes de estudio de este Colegio, primer centro que para la enseñanza reglada de la Cirugía hubo en España. A partir de ahí puso todo su empeño en seguir formándose, siendo, de todos los cirujanos de la Armada de la segunda mitad del S. XVIII, el que alcanzó mayor formación y honores, para, algún día, llegar a ser Cirujano Mayor de la Armada algo que quiso pero que no pudo conseguir porque Pedro Virgili se lo impidió.

³⁹¹ Ibidem.

³⁹² Ibidem.

³⁹³ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. Opus cit. p. 112

³⁹⁴ LOZANO PÉREZ, Francisco M. *El concepto del honor en el siglo XVIII español*. Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral. 1998. p. 16-17

http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/171/171_2776_0.pdf

Documento 1

Instancia de Don José de Nájera al Secretario de Marina Bailío Fray Don Julián de Arriaga de 14 de agosto de 1767.

Don José Plácido de Nájera, Doctor en Medicina, Primer Ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada y actual Interino de este empleo, representa con la veneración debida a la alta atención de V.E., que habiendo sido removido, por Real orden de Su Majestad, en 24 de octubre de 1748 de Catedrático de Cirugía Latina de la Universidad de Salamanca (en que estuvo seis años con aceptación general, como consta de su título, y empleado en el Real Servicio en varios destinos de mar y tierra desde el año de 1730) a Ayudante de Cirujano Mayor, como hoy existe; Pasado a Leyden en el año de 1751 con los Colegiales que, por superior mandato, eligió entre los más hábiles, a cultivar facultades útiles al mayor adelantamiento de su profesión, en virtud de Real orden de 3 de agosto del mismo año, dejando arreglada, de acuerdo con el Cirujano Mayor, que entonces era Don Pedro Virgili, la metódica literaria de estudios del Real de Cirugía (sic) de Cádiz; Trasladándose en virtud de otra Real orden de 8 de abril de 1754, con sus asociados Don José Selvareza y Don José de Béjar, a Bolonia para lograr en ella mayores progresos y practicas ventajosas a su aprovechamiento. Restituyéndose, por Real disposición, a España con la obtención de Borlas Doctorales en Medicina y Filosofía por el Instituto de aquella Ciudad, revalidándose en el Real Tribunal del Protomedicato de estos Reinos de Médicos y Cirujanos los que carecían de estos grados, y últimamente, ejercido su empleo con el desempeño que es notorio, fue nombrado en 26 de agosto de 1759, como Primero y más antiguo Ayudante, para sustituir de Cirujano Mayor en el transporte desde Nápoles a Barcelona de S. Majestad, mereciendo de su Real benignidad la gracia de Medico Honorario de su Real Cámara y después destinado por la misma razón, en 24 de abril de 1764, por el Intendente General de Marina Don Juan Gerbaut, a suplir interinamente el cargo de Cirujano Mayor de la Armada por enfermedad habitual del propietario Don Francisco Nueve Iglesias, como largamente consta de todo lo referido en la Contaduría Principal de Marina y por instrumentos originales que el exponente reserva. Y continuando el citado Don Francisco Nueve Iglesias en ineptitud por sus achaques para el manejo de los cargos anexos al suyo, insiste con tesón y amenazas Don Pedro Virgili en que, sin proceder otra formalidad que su precepto, haga el exponente dejación de su encargo y en colocar por sí, tanto en lo económico y gubernativo del Colegio, como en lo respectivo a la enseñanza, varios sujetos de inferior graduación y méritos cuya propuesta compete, por Real Ordenanza, al Cirujano Mayor como Vice-Presidente del Colegio y su elección al Primer Cirujano de S. Majestad como Presidente de él, resultando de esta abrogación de dominio, extorsión y violencia de las Reales Ordenanzas, inversión de varios establecimientos útiles al Real servicio y a la instrucción de la Juventud, grave perjuicio de los más beneméritos y atropellamiento del honor y méritos del suplicante, cuya vejación ha sufrido por no molestar la Superior atención. Pero trascendiendo el encono, amenazas y empeño hasta términos a donde no alcanza la regularidad ni el sufrimiento, recurre a la justificación de V.E.

Suplicando: Se digne mandar hacer examen de todo lo expuesto por medio de sujetos del Cuerpo o de fuera de él, de los Superiores inmediatos o de otras personas verídicas, justas e imparciales, aunque sea bajo juramento o del modo que V.E. juzgue

conveniente. Y si de los informes resultase, contra el suplicante, alguna omisión, comisión culpable, interés, parcialidad, pasión u otra inconsecuencia que desdiga de la equidad, se conformará gustoso a que S.M. disponga, como sea de su Real agrado, expulsándole del Real Servicio o dándole otra cualquiera pena por gravosa que sea. Pero constando lo contrario, pide se le atiendan como corresponda y deba a sus méritos, y se asegure su reputación que con las disposiciones intrusas anda en vaivenes con detrimento del cumplimiento del Real Servicio por las inobediencias que resultan en los subalternos, faltas de respeto y desvío de lo que es justo y, por Ordenanza, debido. Cuyo favor espera de la notoria justificación de V.E. cuya conservación ruega al altísimo la prorogue felizmente los muchos años que puede. Cádiz, 14 de agosto de 1767³⁹⁵.

Documento II

Informe de Don Pedro de Virgili a la Superioridad solicitando que no se nombre interinamente Cirujano Mayor a Nájera y que se nombre a Don Francisco Canivell. (Aunque sin fecha, es anterior a la muerte de Nueve Iglesias)

Don Pedro Virgili, como Director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, y con toda veneración, hace presente a V.E. que el Cirujano Mayor de la Real Armada Don Francisco Nueve Iglesias se halla gravemente enfermo y por cuyo motivo, no pudiendo cuidar del Hospital para la curación de enfermos de Cirugía ni tampoco de la dirección del Colegio, será muy regular que quiera encargarse de uno y otro ramo el ayudante más antiguo de Cirugía Don José de Nájera como ya lo hizo, tres años hace, por un motivo semejante. Y como este sujeto en dichos tres años, no tan solamente no cuidó de la curación de los enfermos de Cirugía, porque tan solamente se ha aplicado a la medicina, sino que tampoco quiso asistir a las salas de medicina por no sujetarse a la dirección del Protomédico, como se le tiene mandado por decreto de S.M. desde el año 1757, y únicamente por su genio ostentoso de mando y autoridad ejerció la dirección del Colegio y asistencia de los demás a las salas de la Cirugía. Pero con tal desorden de parcialidades entre los individuos, y tan poco celo para la enseñanza, que habían atrasado el estudio y aplicación de los Colegiales y bastante desidia en los Maestros, hasta que se ha remediado con haber vuelto el Cirujano Mayor a ejercer sus facultades y haber comisionado la censura y fiscalía de todos al cuidado de Don Francisco Villaverde, no obstante que el mencionado Don José de Nájera ha contrastado todas las providencias y ha mantenido sus parcialidades e inobediencias a las Reales Ordenanzas y a nuestras órdenes, y temiendo justamente que tomen mayor fuerza las discordias si por la presente enfermedad del Cirujano Mayor vuelve este, como Ayudante más antiguo, a tomar el gobierno del Hospital y del Colegio.

Suplico rendidamente a V.E. se digne mandar que interinamente cuide del Hospital y del Colegio Don Francisco Canivell, otro de los Ayudantes más hábiles y prácticos en la profesión, y de cuyo celo y acreditada conducta se tiene una larga experiencia, para que de este modo se asegure el Real Servicio en la curación de los enfermos y se adelante el estudio de la facultad, como espero de las acertadas deliberaciones y providencias de V.E. para cuanto sea del Real Servicio y bien (...) de la Monarquía.³⁹⁶

³⁹⁶ AGS. Legajo 222

Documento III

Instancia de fecha 11 de marzo de 1768 de D. Pedro Virgili al Rey sobre D. José de Nájera.

Señor

D. Pedro Virgilio Cirujano de Cámara de S.M, con el más profundo respeto y rendimiento, a los pies de V.M. dice que como director de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona, debe promover y adelantar los estudios de la facultad en aquellos establecimientos conforme se lo tiene mandado V.M. en sus R. Ordenes; y en su cumplimiento lo ha procurado el suplicante con el mayor celo y vigilancia; más en la larga enfermedad del Cirujano mayor de la Armada que estaba en encargo por el suplicante de hacer, ejecutar y cumplir las Ordenanzas y disposiciones que se requieren para la buena disciplina y enseñanza en el R. Colegio de Cádiz, entró a sustituirle el Ayudante más antiguo Don José de Nájera, quien por no ser Cirujano de profesión, que abandonó por la Medicina a que totalmente está dedicado, no solamente descuidó y atrasó el estudio de la Cirugía del dicho Colegio, sino que también en sus clases de estudios, y entre los Maestros, introdujo alteración y discordia, faltando él principalmente como Maestro de Física a dar las lecciones que está obligado, y a la curación de los enfermos del Hospital, sin que jamás por repetidos avisos y represiones mías como Director de los estudios y enseñanzas se haya podido conseguir el cumplimiento de su obligación, antes al contrario con avenirse a ello, se arrogó el mando y dirección del Colegio como sustituto del Cirujano mayor, pero con tal desorden de parcialidad entre los individuos, que adelantaron la muerte del Cirujano mayor con el afán de remediarlo. Este fallecimiento que debía haber confundido al dicho D. José de Nájera le ha hecho más audaz e intrépido con la interinidad que ejerce de Cirujano mayor, de manera que teniendo el suplicante Director nombrado interinamente, con aprobación del Ministro de Marina, a Don Mariano Ribas y a Don Miguel Ramonell, cirujanos de Marina de mucho mérito y aplicación para que enseñasen la Geometría el primero, el segundo la Cirugía y se experimentase su habilidad antes de nombrarles en propiedad en lugar de D. Francisco López y D. Antonio Reneau que fallecieron el año pasado, ha removido al Maestro de Geometría D. Mariano Ribas y ha puesto en su lugar a un tal Solano que se salió del Colegio años pasados por no ser capaz de seguir la Cirugía y ejerce hoy la Medicina, habiéndose valido para aquel atentado de una orden de D. Pedro Perchet, persuadiéndole que como Presidente del Colegio, puede mandar en él con independencia del Director que es contra lo mandado por V.M. en las Reales Ordenes, añadiendo esta discordia entre el dicho Presidente y el Director. Y temiéndose que de este y otros abusos se pase a quebrantar los demás estatutos y se siga irremparablemente la ruina de un establecimiento tan útil y necesario, como se experimenta para la utilidad pública

Suplica a V.M. se digne mandar que el presidente se abstenga de mandar semejantes órdenes, ni otras, a los Reales Colegios sin acordarlas primero con el director, por tener este a su cargo el buen progreso de los estudios y adelantamiento de la Cirugía, según lo prevenido en las R. Ordenes; y que a D. José de Nájera se le remueva y separe de la Dirección del Colegio. Y para que en lo sucesivo sean todos más obedientes con las órdenes de V.M. y providencias de sus superiores, se le suspenda el

ejercicio y goce de Ayudante de Cirujano mayor y se restablezca al citado D. Mariano Ribas en el de Maestro de Geometría, ínterin que V.M. se digne proveer esta Plaza y las otras vacantes de Cirujano mayor y Ayudantes para la asistencia de la Real Armada y la enseñanza y buena disciplina de su Real Colegio, como espera de la piedad de V.M. El Pardo, 14 de marzo de 1768.³⁹⁷

³⁹⁷ AGS. legajo 222

Documento IV

Instancia de D. José Plácido de Nájera al Rey solicitando la Plaza de Cirujano Mayor de la Armada

Señor D. José Plácido de Nájera, primero y más antiguo Ayudante de Cirujano Mayor de V. Real Armada, puesto con el más profundo respeto a los Reales Pies de V.M. dice que habiendo logrado por espacio de treinta y ocho años el emplearse dichosamente sin intermisión en el servicio de V.M. en varios destinos de mar y tierra, en Universidades Nacionales y Extranjeras, y singularmente conseguido el alto honor de venir de Cirujano Mayor en la feliz Escuadra que condujo la Real persona de V.M. de los Reinos de Nápoles a los de Castilla, con residencia en el Navío Capitana Real Fenix; se halla hoy el más antiguo y benemérito de su Cuerpo para la opción de la vacante Plaza de Cirujano Mayor de V. Real Armada cuyo empleo ha sustituido de orden del Intendente General de Marina del Departamento de Cádiz por tiempo de casi cuatro años a causa de la enfermedad que afligía al Difunto Propietario, por tanto;

Suplica a V.M. con el mayor rendimiento que usando de su connata Real Justificación, se digne V.M. mandar promoverle al citado cargo, no constando demérito de su parte para ello cuya merced confía recibir de la Real Benignidad de V.M. a quien el todopoderoso conserve los muchos años que puede y necesita el bien universal de la Monarquía.³⁹⁸

Documento V

Informe Reservado del Intendente Gerbaut al secretario de Marina Arriaga sobre los méritos de Nájera y Canivell.

Excmo. Sr.

Muy Señor mío: Con la reserva que V.E. me encarga en orden de 29 del antecedente paso a sus manos las dos adjuntas relaciones, exactamente deducidas de las listas de estos oficios, de los empleos y méritos que han contraído en servicio del Rey los ayudantes de Cirujano Mayor Don José de Nájera y Don Francisco Canivell.

No acompaño a V.S. igual noticia de las operaciones particulares hechas por ambos individuos, porque es punto inaveriguable sin quebrantar el secreto. Uno y otro me consta que han hecho varias que han merecido el común aplauso. Nájera, entre las suyas, ha ejecutado últimamente la operación del saratan a la hermana de Don Pedro Montero, electo Oficial Real de Cartagena de Indias. Esta Señora se hallaba en Sevilla gravemente indispueta de este mal, y después de desahuciada de todo remedio por los Médicos y Cirujanos de aquella Ciudad, vino a esta y por medio de la operación, cortándola enteramente un pecho que pesó más de dos libras, logró Nájera a los dos meses ponerla totalmente buena y en disposición de restituirse, como lo hizo, a Sevilla.

Canivell ha desempeñado también con acierto diferentes operaciones de la piedra y fistula que, justamente, le han hecho merecer el crédito de un buen Cirujano.

Comprendo que es el ánimo de V.E. cotejar el grado de suficiencia de estos dos Facultativos por el número y calidad de las operaciones, y en esta materia no cumpliría con mi honor y mi conciencia si ocultara a V.E. lo que siento en justicia: Don José de Nájera por ciencia de Cirugía, por la teórica y práctica de Medicina que ha estudiado y posee con créditos en esta Ciudad, por sus talentos e instrucción y por su especial método directivo, es incomparablemente más apto que Canivell para cualquiera ocupación de manejo. Se acredita la utilidad y disposición de Nájera en que por el año de 1742 mereció por oposición colocarse en la cátedra de Cirugía de la Universidad de Salamanca que estuvo ejerciendo cerca de siete años hasta que por Real Orden de 19 de enero de 1748 se le concedió el empleo de ayudante de Cirujano Mayor de la Armada. La experiencia que me asiste de su conducta me ha ratificado el mismo concepto, pues no solo he visto la rectitud con que ha gobernado el Cuerpo de Cirujanos en las dos ocasiones en que ha ejercido interinamente de Cirujano Mayor por enfermedad del Propietario, sino tocado el buen orden con que ha dirigido los Colegiales, corrigiendo el exceso que antes se experimentaba en los consumos de sábanas, aguardiente y otras especies. Por informe de los Ministros del Hospital y por recursos del Asentista, llegué a saber que antes de ejercer Nájera su interinidad pasaba el mensual gasto de sábanas para vendajes del número de 600. Este individuo llegó a reducirlo a 120, y respectivamente remedió los demás ramos. Los consumos del Colegio han sido siempre uno de los mayores gravámenes que ha padecido el Asiento de Hospitales y será imposible contenerlo cuando en el Cirujano Mayor no haya, para sujetar y castigar los

Colegiales que son los que lo causan, un celo y un tesón semejante al que ha observado Nájera en sus interregnos.

Canivell, separado de la calidad que le concurre de buen Cirujano y de gran juicio y conducta, dudo que posea las demás circunstancias gubernativas que en Nájera se han experimentado.

Para este informe, que hago a V.E. con la misma claridad y distinción con que comprendo las circunstancias de cada sujeto, no me mueve otro impulso que el deseo de exponer a V.E. la verdad y la justicia: V.E. podrá servirme determinar lo que fuere más de su agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. Cádiz 12 de abril de 1768.³⁹⁹

Documento VI

Escrito a S.M. el Rey de Don Pedro Perchet, Presidente de los Reales Colegios de Cádiz y Barcelona, y de Don Pedro Virgili Director de éstos, solicitando el nombramiento como Cirujano Mayor de la Armada de Don Francisco Canivell.

Don Pedro Perchet y Don Pedro Virgili, Cirujanos de Cámara de V.M., con el más profundo respeto a los pies de V.M., hacen presente: Que en cumplimiento de las Reales Ordenanzas para los Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona en que se les manda, como Presidente y Director de aquellos, que vigilen y promuevan el adelantamiento de ellos en la facultad y que en las vacantes de los Maestros, se propongan y atiendan los más peritos e idóneos para la enseñanza sin atender a la antigüedad de sus empleos; Y siendo el más principal de los Maestros el Cirujano Mayor del Ejército en el Colegio de Barcelona y el de la Armada en el de Cádiz, se hace más necesario que el que haya de ser promovido a estos empleos sea el ayudante más perito en la teórica y práctica de la Cirugía y asimismo el de más celo y aplicación en el adelantamiento y enseñanza de ella. Y hallándose vacante la plaza de Cirujano Mayor de la Armada por fallecimiento de Don Francisco Nueve Iglesias, y por cuya falta se experimenta mucho atraso en el estudio del Colegio de Cádiz porque el Ayudante más antiguo Don José de Nájera se halla más inclinado al ejercicio de la medicina y no es de tanta práctica en la Cirugía como el Ayudante Don Francisco Canivell, que ha servido en el ejército de la última guerra de Italia y en la Real Armada, y siempre maestro después de la fundación del Colegio de Cádiz, con grande aplicación y celo en la enseñanza de sus discípulos, y reconociéndole por el más hábil e idóneo de los Ayudantes Cirujanos de la Armada para restaurar y poner en vigor los estudios de Cirugía en el dicho Colegio de Cádiz, y que como Jefe hará guardar y cumplir a los demás Maestros el debido método que se tiene mandado en las Reales Ordenanzas y asimismo el régimen y gobierno económico del Real Colegio.

Suplicamos a V.M. se digne proveer la dicha plaza de Cirujano Mayor de la Armada y nombrar para ella al Ayudante de Cirugía Don Francisco Canivell en atención a su mérito y antigüedad en el Real servicio, gracia que esperamos de la piedad de V.M. El Pardo, 5 de febrero de 1769 ⁴⁰⁰

Documento VII

Instancia de Nájera al bailío Frey Don Julián de Arriaga solicitando se le nombre Regente de Estudios del Real Hospital.

Excmo. Sr.

Con el más profundo respeto y la mayor consideración a no defraudar a V.E. el tiempo tan precioso en sus instantes y que dichosamente emplea en asuntos que interesan tanto al Estado y Real Servicio, me veo no obstante en la indispensable situación de hacer a V.E. esta reverente humilde representación en consecuencia de una orden que se me ha intimado y es expedida por V.E. con fecha 2 del corriente. Quisiera, Señor Excelentísimo, ser tan breve en exponerla, como seré ingenuo y veraz en su contenido. Anteriormente he hecho dos a V.E. y tal vez importunamente (sic), pero la benignidad con que V.E. se ha dignado en recurrirlas, me anima a esta tercera y última, que creo será si merece la feliz acogida de su caritativa protección. Señor me hallo con los honores de Catedrático de Salamanca, con los de haber salido de ella por Real Orden para la creación de este Colegio, distribución y regencia de sus estudios. Después de haber puesto en práctica este arreglo, por otra Real orden pasé a las famosas Universidades de Leiden y Bolonia, y en esta, honrosamente recibí los grados de Doctor en Filosofía y Medicina. Me restituí después por orden superior a España y a esa Corte para sufrir el riguroso examen de ese Real Protomedicato. Esto y lo demás, hasta llegar a incorporarme en mi Colegio, lo sabe V.E. muy bien, y yo no olvidaré jamás en mi gratitud y reconocimiento la benigna cristiana liberalidad que le merecí. Y últimamente para estar más y más condecorado, tuve el honor de ser nombrado Cirujano Mayor en el Real Fénix, Capitana de la feliz Escuadra que condujo dichosamente a España todo nuestro bien y consuelo. De este estimable nombramiento y conducción tan honrosa, logre Señor el mayor de todos mis honores y fue el haberme S.M. distinguido con la gracia de Médico y Cirujano de su Real Cámara. Aunque V.E. todo esto no lo ignora, se hace preciso epilogarlo para que sea más visible y patente la rebaja y deshonor que se hace a estas graduaciones y regalías con la subordinación a un Cirujano que, aunque con el honroso título de Mayor de la Armada, me favorecen ventajosamente los que me están conferidos, concurriendo sucesivamente ser moderno este individuo respecto mi antigüedad pues soy uno de los primitivos fundadores y el primero que regentó y puso en orden escolástico clase, materias, horas de distribución, etc. para la mejor instrucción de la Juventud, sin olvidar que por más de cuatro años estuve desempeñando el empleo de Cirujano Mayor con la satisfacción de no haberse verificado en dicho tiempo la más mínima falta a la Justicia ni al Servicio. Esto Señor Excelentísimo es lo que, sonrojándome a lo sumo, me ha detenido y detiene a no abrazar en el hecho, lo que abrazo en mi fiel obediente corazón. Si la benignidad de V.E., siempre propensa a los mejores fines, hallara, digo quisiera mandar orden para que en lo concerniente a estudios se me revistiere con el renombre de Regente de ellos, sin dependencia del Cirujano Mayor, parecería de este modo quedar ilesa mi reputación y en su natural asiento mis honores y graduación y el Cirujano Mayor en su legítima posesión, sin desmembrarle ni por pensamiento de todo aquello que pertenece a su práctica manual, Enfermerías de Hospital, Gobierno de Cirujanos y Sangradores de la Real Armada y de los Navíos Mercantes. Y en esto Señor no se hace a él, ni a ninguno del Cuerpo, agravio alguno pues no se hallará en todo él quien pueda alegar fundamentos tan veraces y notorios para el desempeño de este encargo como los que puedo

exponer. Y esto Señor Excelentísimo no deja de costar a mi natural modestia bastante sonrojo el manifestarlo, pero a veces la obligación de decir la verdad pone en estas precisiones. Si acaso Señor de este modo, o de otro que V.E. mande y que indemnice mis regalías y honores, daré el último aliento de mi vida en el Real Servicio. Y no solicito ni aumento de sueldo ni respiro agraviado de cuanto se ha hecho con tanto acuerdo y acierto, lo que confieso y confesaré siempre, pero a mí me duele y lastima el que se quiera rebajar y despreciar lo que tanto me ha costado y estimo como mi principal patrimonio, ni creo que V.E. haya de asentir a ello y a endulzar los ayes de mi resentimiento, y, de todas maneras, rendidamente

Suplico por quien es V.E., por sus felicidades y aciertos y por Dios Trino y uno, se interese con su protección, para con S.M. se sirva concederme mis honores y regalías en su servicio, y si es servido mi retiro al finalizar este último y más pequeño trozo de mi vida en quietud y cuidado de tres niñas de tierna edad que me han quedado en la soledad de mi viudez. Y si mereciere para estos fines puramente por acto de una Regia benignidad alguna consideración para la subsistencia y reparo de advenimientos urgentes e indispensables llegará mi gratitud y reconocimiento hasta lo inmortal. Pero si no fuere oportuna esta suplica, quedaré satisfecho y tranquilo con lo que determinare su Real agrado y siempre reconocido a V.E. y obligado a pedir a Dios guarde y prospere su importante vida los muchos años que deseo y he menester. Cádiz 12 octubre de 1770. Don Joseph de Nájera⁴⁰¹

⁴⁰¹ AGS. Marina. Legajo 233

Documento VIII

Informe de Don Diego Purcell, Médico de Cámara con ejercicio y antiguo Protomédico de la Armada, sobre el nombramiento de Regente de Estudios del Real Colegio solicitado por Nájera.

Muy Señor mío. Cumpliendo el mandato que de orden de S.M. se sirve V.E. comunicarme en fecha de 22 del corriente para que informe sobre la calidad de Plaza que en la adjunta instancia se solicita, y para que exponga cuanto sobre la pretensión y motivos en que se funda se me ofreciere y pareciere, debo en obsequio de la verdad, desempeño de mi conciencia y satisfacción de la confianza con que V.E. me honra, manifestar sin embozo todo lo que me consta y de que tengo cierta ciencia en esta parte, como que de su omisión me haría responsable a graves perjuicios de tercero.

Don José de Nájera a quien trate muy despacio en Cádiz, es sujeto de un mérito relevante que ha estado en el Real servicio, casi cuarenta años, destinado a la carrera de la Cirugía, primero de Marina y después de un Regimiento de Infantería, Catedrático de Salamanca, Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada, pensionista en Leyden y Bolonia, Doctor Médico y Filósofo, Cirujano Mayor de la Escuadra en que el rey Nuestro Señor vino a España desde Nápoles, Cirujano mayor interino de la Armada, Honorario de Cámara de S.M., e individuo el más capaz y hábil en su línea que tiene y ha conocido la Marina en mi tiempo. Su integridad me es muy notoria, desconociendo los parentescos, paisanaje y cuanto no era la Justicia rigurosa.

Su inteligencia no se limita a la Medicina y Cirugía, en que igualmente sobresale, se extiende también con profundidad a las facultades auxiliares de ellas como la Física, Química, etc., constituyéndole hombre de instrucción poco común y el más apto para dirigir esta clase de Estudios entre todos los de su cuerpo, los que juntos (si he de decir cristianamente lo que reconocí por mí mismo) no equivalen a un Nájera. V.E. penetra muy bien que el Director de cualesquiera estudios debe poseerlos para acertar en la Regencia. Desde la erección del Colegio de Cádiz, ha sido Director de Estudios y Gobierno interior Don Pedro Virgili, quien después de ausentarse de aquella plaza, dejó sus veces y lugar al Cirujano Mayor de la Armada en el año de 1764. Se confirmó por S.M. el nombramiento de Director a Don Pedro Virgili y al Cirujano Mayor el de Vicepresidente con el cargo de cuidar de la enseñanza en ausencia del Director, bien que siempre con su acuerdo y con el del Presidente Don Pedro Perchet. Así lo he visto dispuesto en unas ordenanzas para los Colegios de Cirugía fechadas en el año citado, de modo que la inmediata Regencia de Estudios ha sido hasta ahora plaza embebida o añadida a la Cirujanía Mayor aunque con el nombre de Vicepresidencia. Esta la obtuvo Don José de Nájera cuando fue algunos años Cirujano Mayor interino, y en los principios del establecimiento del Colegio, dio la norma de instrucción por encargo de Don Pedro Virgili como que era el único de Carrera Escolástica entre todos.

La concesión de Regencia u otro equivalente título que indujere a Don José de Nájera a disponer el régimen de Escuela, señalar y distribuir materias de enseñanza arregladas a la más reciente doctrina, y a velar sobre el aprovechamiento de los Jóvenes y

desempeño de los Maestros, la juzgo utilísima o casi necesario, si se busca que aquel seminario corresponda a los deseos o intenciones de S.M. Ningún otro puede hacerlo con tantas ventajas, las que crecen no pidiendo aumento de sueldo. Aunque en los demás sea muy bueno el fin, faltan los medios de nociones abundantes y de aquel cierto don inexplicable con que, haciéndose amar el que manda, sabe al mismo tiempo infundir temor y reverencia en la Juventud, teniéndola obediente y gustosa en el trabajo.

Bien reflexionados los motivos que en la instancia se apuntan, especialmente conociendo las personas y sus caracteres, confiero a V.E. que los hallo de muchísimo peso, porque no alcanza la conformidad humana a que un hombre, el más antiguo, de mayores graduaciones, el más benemérito, y que ha sido superior, esté contento y se sujete con ultraje de su mérito y dignidad al más moderno que fue su súbdito y que tiene inferior grado. Además, que no sería regular, faltando delito, la subordinación de un Cirujano de Cámara a otro ordinario, pues se le derogarían en el hecho las preeminencias que se le concedieron con el Título.

Por todo lo dicho me parece que si S.M. tiene a bien dejar al Cirujano Mayor todas sus facultades, como la disfrutaba antes de la fundación del Colegio, y conferir el Gobierno de Estudios con independencia a Don José de Nájera, se seguiría mucho fruto en las instrucciones, no desairar los servicios de tan útil vasallo, aprovechar su experiencia, madurez y consejos, y subsanar por este medio el no haberle conferido la Cirujanía Mayor, como en mi conciencia merecía.

En caso de que semejante arbitrio no tenga lugar, sería de dictamen que se le concediese un honrado retiro, con su sueldo, en premio de su larga y lúcida carrera, mucho estudio, y dilatados viajes, pues sería lastimoso ver a este individuo sin otros emolumentos que los comunes, cuando se ha destacado tanto en su clase sin haber sido criminal.

Todo esto debo exponer a V.E. para descargo de mi interior y entero cumplimiento de lo que se me manda.

Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. Madrid, 29 de noviembre de 1770.⁴⁰²

⁴⁰² AGS. Legajo 223.

Testamento de José Placido de Nájera 1771. Protocolo: 2558, folios 207-210

(...) José Placido de Nájera Catedrático de la Universidad de Salamanca, médico y cirujano de cámara de S. M. y maestro en Física (...) Colegio de esta ciudad de Cádiz, vecino de la ... villa de Morón de la Frontera, hijo legítimo de Francisco Isidoro García de Nájera, y de ... Rosa Hermosin, difuntos en dicha villa de donde eran asimismo naturales. (...)

(...) Y cuando su Divina Majestad fuera servido llevarme de esta presente vida, es mi voluntad que mi cadáver sea amortajado con el hábito de religiosos observadamente de nuestro S. P. Sor. Sn. Francisco de Asís y se le dé sepultura en la iglesia de su convento casa grande de dicha observancia en esta ciudad.

(...) Y en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos, acciones y futura sucesión, que en cualquier manera me puedan tocar y pertenecer instituyo y nombre por mis legítimas únicas y universales herederas en todos ellos a las expresadas Doña Nicolasa, Doña Ana Jacoba y Doña Eugenia de Nájera y Beau, mis tres hijas y de la expresada Doña Josefa Beau y Roland mi difunta mujer, para que todo lo que así fuere lo hallan, lleven y hereden en propiedad y usufructo por iguales partes; (...)⁴⁰³

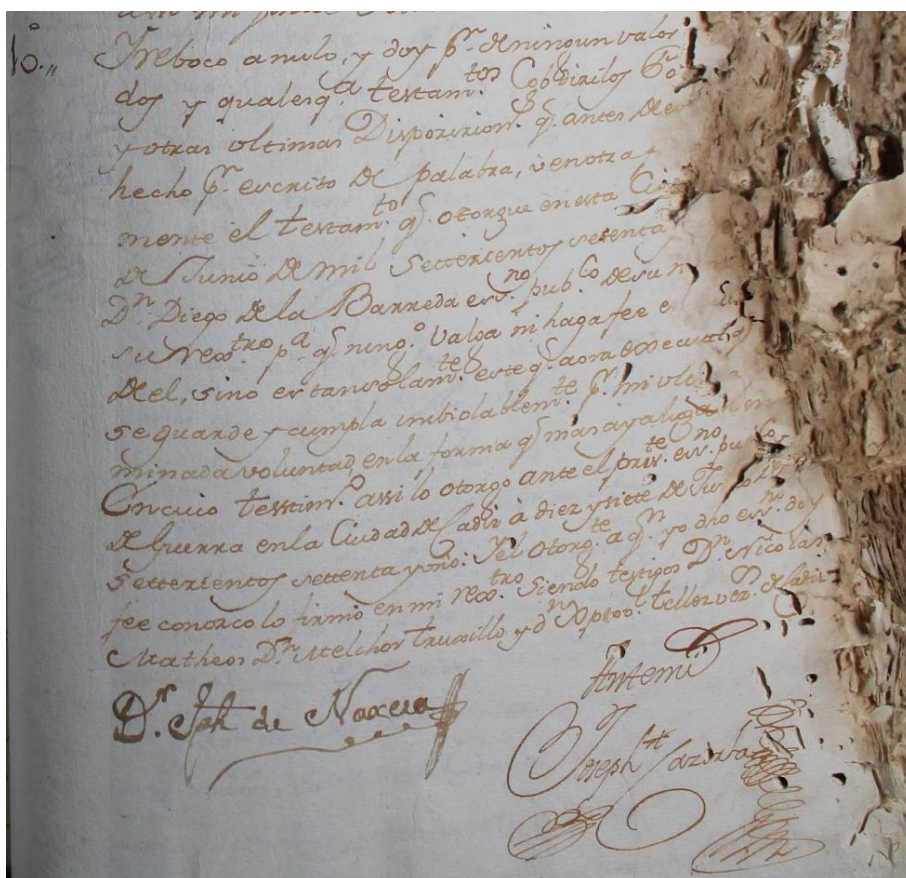


Fig. 40. Ultima hoja del testamento de José de Nájera.

4. B. f. Francisco Canivell y Vila. La saga Virgili Continúa

Don Francisco Canivell y Vila, fue el cirujano elegido por Virgili para ocupar el cargo de Cirujano Mayor de la Armada y vicepresidente del Real Colegio de Cirugía de Cádiz a la muerte de Nueve Iglesias, para poder así continuar con la saga. Estuvo en el cargo de Cirujano Mayor de la Armada casi veinte años por lo que, después de D. Juan Lacomba, fue quien lo ocupó Durante más tiempo. Es por ello por lo que dejó su impronta tanto en su faceta de vicepresidente en el Real Colegio como en la de Cirujano Mayor de la Armada. Su vida y obra han sido objeto de diferentes trabajos y de una tesis doctoral que nosotros hemos podido consultar. Dirigida por D. Diego Ferrer, fue realizada por Doña María Pilar Ariño Lambea y su consulta nos ha sido de gran utilidad, junto a otros escritos y documentos, para la realización de este trabajo.

Nacimiento, formación y destinos en el Ejército

Don Francisco Canivell y Vila nació en Barcelona en abril de 1721⁴⁰⁴. En la tesis doctoral antes mencionada, se dice que su formación quirúrgica la realizó en la Universidad de Cervera, si bien no puede aportar documentos que lo confirmen. El profesor Olagüe de Ros, en un trabajo sobre Canivell, duda de la formación quirúrgica de este en la Universidad de Cervera, aunque expone que sí pudo realizar en esa Universidad una formación médica⁴⁰⁵.

En una instancia elevada al Rey por Canivell en la que solicita la plaza de Cirujano Mayor, siendo por tanto anterior a la fecha de su nombramiento, y que se recoge, para seguir un orden cronológico, como documento II del apéndice documental de este capítulo, dice:

(...) que en la expedición de Italia del año 1733 estuvo empleado en el Ejército y en el de 1740, hallándose de Practicante en el Real Hospital de Tarragona fue nombrado en calidad de tal para la segunda expedición donde ejerció su facultad adquiriendo los grados de segundo y primer Ayudante de Cirujano Mayor de los Ejércitos (...) ⁴⁰⁶

Por otra instancia de 1783 elevada al Rey y en la que solicita un aumento de sueldo, que se recoge como documento VII del apéndice, dice:

(...) que tiene el honor de estar empleado en vuestro Real servicio sin interrupción más ha de cuarenta y dos años desde las Guerras de Italia, habiendo pasado por todos los grados desde el de practicante, hasta el de Ayudante segundo y primero de Cirujano Mayor de Ejército en los Hospitales de Sangre. (...) ⁴⁰⁷

⁴⁰⁴ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. (1981) *Vida y Obra de Francisco Canivell*. Tesis Doctoral. Publics. UB.

⁴⁰⁵ OLAGÜE de ROS, Guillermo. La obra Quirúrgica de Francisco Canivell y Vila (1721-1797). *DYNAMIS*. Vol. 4. 1984. pp 151-173

⁴⁰⁶ AGS. legajo 222

⁴⁰⁷ AGS. legajo 225

Por la fecha de nacimiento y por los datos aportados por él en dichas instancias, nosotros consideramos que su formación, tanto quirúrgica como médica, no pudo hacerla en la Universidad de Cervera sino que esta fue una formación práctica realizada en los Hospitales de Tarragona y los de Sangre del Ejército en Italia hasta que, una vez completada, fue nombrado cirujano segundo del Ejército.

Como él mismo expone, estuvo en la guerra llamada de Sucesión Austriaca, de la que ya hemos hablado en otros capítulos. Esta duró hasta 1748 cuando se firmó el tratado de Aquisgrán. Un año después y estando destinado en el Regimiento de Asturias como Cirujano Mayor, es llamado a Cádiz. No sabemos si fue su hermano Ignacio Canivell, maestro del Real Colegio de Cirugía, quien propuso su llegada o bien si Durante su estancia en Italia coincidió en algún destino de los hospitales de Ejército con Nueve Iglesias y con Lorenzo Roland, que, estando en Marina, habían sido destinados a los hospitales de Ejército por Real orden, y que a consecuencia de ello fuera propuesto por estos a Virgili para pasar a Marina.

Su ingreso en la Armada

En los estatutos aprobados por el Rey para el Real Colegio de Cirugía se recogía entre otras cosas que:

(...) Además de este Dormitorio, y Refectorio, habrá un salón para las conferencias, y lección de las observaciones de Cirugía, como también para la Biblioteca, Instrumentos y Maquinas pertenecientes a las operaciones físicas, y de Cirugía (...) ⁴⁰⁸

Basándose en esa orden, Virgili solicita cubrir este puesto, pero debiendo tenerse en cuenta que *para este empleo es menester un cirujano que sea aplicado y entienda los más idiomas que sea posible* ⁴⁰⁹. Y así, y a propuesta de Virgili, a Canivell se le hace ingresar en Marina por orden comunicada al Intendente General D. Francisco de Varas:

El Rey ha venido en conferir el empleo de Cirujano primero de Marina a Don Francisco Canivell, y a Don Jacinto Cuyo el de segundo también de Marina; Prevéngolo a V.S de orden de S.M. para que luego que presenten ahí estos sujetos, se les forme por contaduría el asiento correspondiente. Dios guarde. Madrid, 2 de septiembre de 1749⁴¹⁰

Ya con el nombramiento de Cirujano primero de la Armada, el 27 de octubre de 1749 se le nombra bibliotecario del Colegio, tomándose asiento de este nombramiento el 4 de noviembre de 1749:

(...) en virtud del papel de aviso del Contador General de Marina Don Felipe García Vela de la misma fecha en que previene que este individuo debe gozar diariamente por el asentista; de que la real Hacienda la ración en calidad y cantidad que los Ayudantes de Cirugía destinados en este Hospital ⁴¹¹

⁴⁰⁸ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. pág. 56

⁴⁰⁹ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. *opus cit.* pág. 40

⁴¹⁰ AGS. legajo 219

En 1750, se produce un hecho importante en la vida de Canivell, y es que contrae matrimonio con Feliciano Beau, hija de José Beau y de Ana Roland, lo que le convierte en sobrino de Lorenzo Roland, que era hermano de la madre de Feliciano Beau, en sobrino político de Pedro Virgili y de Francisco Nueve Iglesias, casados ambos con hermanas de la madre de Feliciano Beau, y en conuñado de Don José de Nájera, casado con una hermana de Feliciano Beau, y que en esos momentos ocupaban cuatro de las cinco plazas de Maestros del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, lo que le proporcionaba un rédito importante.

Francisco Canivell ejercerá de Bibliotecario y así pasará el tiempo sin que se produzca algún hecho notable. Pero las muertes de Gaspar de Pellicer en 1754 y de Ignacio Canivell en 1755, crearán dos vacantes de Ayudantes de Cirujano mayor. Pedro Virgili en un escrito elevado al Intendente General el ocho de septiembre de 1755, que figura como documento I del apéndice, propone que, debido a la muerte de estos maestros del Real Colegio, las plazas de Ayudante Mayor libres sean ocupadas por Francisco Canivell y Juan Manresa por considerarlos los más capaces y proponiendo para la plaza de bibliotecario a Bernardo Beau, para que, a la vuelta de Bolonia, donde se encontraba estudiando, en compañía de Nájera, Selvareza y Béjar, tome posesión de la plaza. Mientras tanto, esta seguía ejerciéndola Canivell.

En esta propuesta, Virgili indicaba que Canivell llevaba supliendo a un Maestro (su hermano Ignacio) Durante los tres últimos cursos dando Osteología, Enfermedades de Huesos y Vendajes. En relación con este tema, consideramos que el profesor Orozco debía desconocer este documento, porque en su trabajo sobre Canivell y la Asamblea Amistosa Literaria⁴¹² llega a la misma conclusión, pero a partir de una observación presentada por Canivell a la Asamblea el año 1755 que relata los hechos ocurridos en 1752 en la que el propio Canivell dice *teniendo que disponer un esqueleto para desempeñar el encargo con que me hallo de instruir a los Colegiales (...)*⁴¹³

Elevada la instancia a la Secretaría de Marina, esta con fecha de 9 de septiembre de 1755 comunica lo siguiente:

Al Intendente de Cádiz. En contestación a su carta de 9 con la propuesta de Don Pedro Virgili. se asciende a 1º Cirujanos a los 2º Francisco López, y Francisco Ruiz. Con la gratificación de 19 escudos mensuales sobre sus sueldos por el extraordinario trabajo de explicar el 1º lo relativo a Partos; y el 2º la Botánica. A Don Francisco Canivell, y Juan Manresa. Se promueve a Ayudantes de Cirujano Mayor. No se consintió en la propuesta de que se dieran unciones⁴¹⁴ en el Hospital de la Carraca⁴¹⁵

⁴¹¹ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. opus cit. pág. 41

⁴¹² OROZCO ACUAVIVA, Antonio. Francisco Canivell y la "Asamblea Amistosa Literaria" de Jorge Juan Santacilia. *Medicina e Historia*. nº 27. 1989 (tercera época).

⁴¹³ Ibidem. pág. 17

⁴¹⁴ Con la misma fecha del 8 de septiembre Virgili había elevado otra propuesta solicitando, entre otras cosas, que se permitiese la unción en el Hospital de la Carraca a los desterrados, vagabundos, esclavos y demás individuos del hospital de la Carraca, por las perniciosas consecuencias que pueden ocasionar a los enfermos (del Hospital de Cádiz), según la experiencia tiene acreditado. y así no tenerlos que desplazar al Hospital de Cádiz. AGS. legajo 219

⁴¹⁵ Ibidem.

Canivell nombrado ya Ayudante de Cirujano mayor seguirá con la enseñanza en el Real Colegio y con sus quehaceres de cirujano.

Tal y como él mismo expone, hizo varias comisiones embarcado, ya que, como consecuencia de la firma del tercer Pacto de Familia, entre Francia y España, el 15 de agosto de 1761, los siguientes dieciocho años fueron de una continua formación de Escuadras debido a la guerra contra Inglaterra y a otras confrontaciones.

La primera de estas comisiones, la realiza en el Navío *Rayo*⁴¹⁶ formando parte de la Escuadra de D. Andrés Reggio⁴¹⁷. Si bien esta Escuadra zarpó de Cádiz en mayo de 1758, Canivell embarcó en ella el 2 de junio, desembarcando el 23 de octubre del mismo año, dos meses antes que llegara a puerto la Escuadra.

Dos años después, vuelve a embarcar en el Navío *La España*⁴¹⁸, nave almiranta de la Flota de Nueva España que en esas fechas estaba mandada por D. Carlos Reggio⁴¹⁹, en la que embarca el 20 de junio de 1760, desembarcando el 19 de septiembre de 1761, después de hacer su viaje a "tierra firme" tocando los puertos de Cartagena de Indias, Veracruz y la Habana. En 1763 se edita su obra más conocida su *Tratado de Vendajes y Apósitos para el uso de los Reales Colegios de Cirugía*, compilación de diferentes vendajes y apósitos con sus láminas, descritos en diferentes libros de cirugía, consultados por Canivell:

(...) y habiendo propuesto el Sr. D. Pedro Virgili, como Director de este Real Colegio, a los Sres. Maestros y Ayudantes y a todos los Primeros y Segundos que se hallaban en dicho día, respecto de no haber hasta hora ningún tratado de vendajes en particular con sus láminas e impresos los que, conociendo tan esencial para el adelantamiento del arte y curación de los enfermos, pareció y convinieron todos los Maestros y Primeros Cirujanos a que se pusiese por obra el imprimirlo todo lo que ha sido presente por el Sr. Don Francisco Canivell y lo resolvieron el 26 de enero de 1757⁴²⁰.

⁴¹⁶ Navío de 80 cañones construido en La Habana, llamado también San Pedro Apóstol. Durante esa navegación iba al mando del buque el Capitán de Navío D. José Manuel Pérez Alderete. Participó en diferentes expediciones y batallas siendo la última la de Trafalgar. Días después naufragó, hundiéndose en Arenas Gordas.

⁴¹⁷ D. Andrés Reggio y Brachiforte. (1692-1780). Nacido en Palermo, se formó en las Galeras de la Orden de San Juan de Jerusalén. Pasó posteriormente a la Real Armada en la que estuvo en diferentes destinos y empleos. En 1772, por muerte del Marqués de la Victoria, fue nombrado Capitán General del Departamento de Cádiz, cargo que llevaba asociado el de Director General de la Armada.

⁴¹⁸ Navío de 64-68 cañones construido en el Arsenal de la Carraca y botado el 1 de junio de 1757. Realizó múltiples viajes a "tierra firme" e intervino en diferentes combates por lo que varias veces tuvo que ser reparado y carenado. Su último servicio fue en la batalla de Finisterre, en julio de 1805. Dado de baja en la Armada en 1807, fue desguazado el 10 de junio de 1808.

⁴¹⁹ D. Carlos Reggio y Gravina (1713-1773). Nacido en Palermo, sentó plaza de Guardiamarina en 1728, pasó por diferentes empleos y embarques. En 1759 y como Jefe de Escuadra acompañó a la que se formó para ir a recoger a Nápoles al nuevo Rey D. Carlos III, motivo por el que ascendió a Teniente General de la Armada. En 1760 se le dio el mando de la Flota de Nueva España con la que fue a tierra firme.

⁴²⁰ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. *opus cit.* pág. 94

TRATADO
DE VENDAJES 615
Y APÓSITOS, C18
PARA EL USO DE LOS REALES COLEGIOS
DE CIRUJÍA,
ILUSTRADO CON ONCE LÁMINAS,

en que se manifiestan los apósitos necesarios á cada operacion, tanto separados, como aplicados, con sus correspondientes vendages para la mas fácil inteligencia de los principiantes.

POR

DON FRANCISCO CANIVELL, *ayudante de cirujano mayor de la armada y maestro del Colegio de cirujía de Cádiz.*

MADRID: 1821.

OFICINA DE DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Se hallará en su imprenta, calle de Barrionuevo, número 25, cuarto bajo.

Fig. 41. Portada del Libro de Canivell. Tratado de Vendajes y Apósitos.

Tal y como él mismo explica: (...) *esta obra sale hoy solo para el uso de nuestros colegiales y que no se ha hecho para Maestros de nuestra profesión, (...)*, este tratado estará en vigor a lo largo de la vida del Real Colegio gaditano y será objeto de varias ediciones, tal y como se recoge en la imagen de la portada del libro.

Canivell seguirá como Maestro en el Real Colegio hasta que, en 1765, embarca en la Escuadra que se forma con motivo del doble casamiento de los hijos del Rey Carlos III. Por un lado, el de la Infanta Doña María Luisa con el Archiduque Pedro Leopoldo y por otro, el del Príncipe de Asturias, D. Carlos, con Doña María Luisa de Parma. Para llevar a la Infanta María Luisa a Génova y traer a la nueva Princesa de Asturias hasta Cartagena, se forma una Escuadra de nueve Navíos más otros menores, que armados y avituallados, salen de Cádiz el día 17 de mayo para arribar a Cartagena donde, además de embarcarse la Infanta, toma el mando de la expedición el Marqués de la Victoria, embarcando ambos en el ya nombrado navío *Rayo* que iba como buque insignia de la expedición. En este Navío iba Canivell como Cirujano Mayor de esa Escuadra. El 24 de junio se hacen a la mar llegando a Génova el día 17 de julio y regresando, una vez embarcada María Luisa de Parma en el Navío Princesa, a Cartagena el 11 de agosto. Por haber salido esta expedición de Cádiz, Canivell embarca el día 3 de mayo en Cartagena regresando a Cádiz donde desembarca el 10 de septiembre de ese año.

Año y medio después y con motivo de una relación con Marruecos que había comenzado en 1765⁴²¹, se consiguió que el Sultán de Marruecos nombrara embajador en la Corte española, para hacer diferentes pactos de amistad entre los dos países. El Rey, el 10 de noviembre de 1766, nombra Embajador a D. Jorge Juan Santacilia para que vaya a la Corte marroquí con las instrucciones pertinentes. Estas Instrucciones⁴²² firmadas por el Rey el día 30 de diciembre, pusieron en movimiento la planificación del viaje, y así con fecha de febrero de 1767 el Intendente General de Cádiz, Gerbaut, comunica al Secretario de Marina, Arriaga, lo siguiente:

Muy Señor mío: En consecuencia, de la facultad que S.M. se sirvió conceder al Jefe de Escuadra Don Jorge Juan para llevar a Marruecos un Cirujano de la Armada, ha nombrado al intento por ser de su entera satisfacción, al Ayudante de Cirujano Mayor Don Francisco Canivell; Y habiéndome pasado oficio avisándome de esta elección, he dado las correspondientes órdenes, tanto para su apronto al viaje como para que conste en Contaduría. Como el destino de este individuo es conforme a órdenes de S.M. y dirigido a fines de su Real servicio, para que de sus results no se le siga perjuicio alguno respecto de que no lo ha solicitado ni tenido en él otra parte que la de cumplir con lo que se le ha mandado, me ha parecido arreglado a Justicia y he dispuesto que Durante su ausencia se le abonen los cincuenta escudos mensuales que goza como Maestro del Colegio; (...) ⁴²³

⁴²¹ Se envió al Ex prefecto Apostólico Fray Bartolomé Girón, con las instrucciones correspondientes, por ser muy versado en las costumbres del país, obteniendo audiencia del Sultán. En FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *La Armada Española (...)*, *opus cit.* Tomo VII, pág. 126

⁴²² Las Instrucciones prevenían: Estipular una paz permanente y no una tregua. Cambio de Géneros y Frutos. Modificaciones de Derechos Marroquíes. Ensanche del radio de las Plazas Españolas. Libertad de Pesca para las Canarias. Concesión de un establecimiento en el Atlántico. Señalamiento de Zona Neutral en los mares de ambos reinos y Auxilio a los naufragos. Recomendando como primera importancia lo relativo a la pesca (...). *Ibidem.* pág. 127

⁴²³ AGS. legajo 221

Solo una semana después, el 10 de febrero, Arriaga, comunica a Gerbaut que el Rey ha aprobado toda su pretensión, que incluía la de que, Durante la ausencia de Canivell, José de Nájera, Cirujano Mayor interino, nombrase un sustituto para dar las clases de aquel.

La embajada sale de Cádiz el 19 de febrero, regresando el 27 de julio de 1767, si bien, según consta en la hoja de servicios de Canivell, este no se restituyó a su destino hasta el día 28 de agosto de ése mismo año. En esta comisión asistió y curó al hermano del Sultán⁴²⁴. Por otro lado, esta ausencia de Canivell y la enfermedad que aún persistía del Cirujano Mayor Nueve Iglesias, puso los destinos del Real Colegio y del Cuerpo de Cirujanos en manos de Francisco Villaverde, yerno de Canivell, lo que empeoró las relaciones entre la facción Virgili y José de Nájera.

Canivell sigue en su plaza de Maestro del Real Colegio y Ayudante de Cirujano mayor, cuando, el 13 de febrero de 1768, muere Francisco Nueve Iglesias y, como vimos en el capítulo de José de Nájera, se van a producir una serie de acontecimientos que terminarán con el nombramiento de Canivell como Cirujano Mayor de la Armada. No obstante, debemos reseñar que, de nuevo, dos Ayudantes de Cirujano mayor de la Armada, como ya ocurrió con el caso de Gaspar de Pellicer y Pedro Virgili, solicitan la plaza de Cirujano Mayor, y otra vez, el más moderno y de menos méritos y regalías será el que la obtenga. En el primer caso por el apoyo del Marqués de la Ensenada a Virgili, en el segundo, por el apoyo del mismo Pedro Virgili a Canivell.

Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Armada.

Ante la petición hecha al Rey en la instancia elevada el 3 de febrero por sus Cirujanos de Cámara y respectivamente Presidente y Director de los Reales Colegios de Cirugía, que figura como documento VI del capítulo de Nájera, en la que piden se conceda la plaza a Canivell, el Rey firma este nombramiento solo unos días después:

El Rey

Por cuanto en atención a los méritos y servicios del Ayudante de Cirujano mayor de mi Armada Naval Don Francisco Canivell, he venido en promoverle al empleo de Cirujano mayor de la misma Armada que se halla vacante, con el goce del sueldo prescrito en el último reglamento. Por tanto, mando al Capitán General de ella, Gobernador, Tenientes Generales, Jefes de Escuadra, Intendentes, Ministro, Oficiales y demás personas a quienes tocara, reconozcan y tengan por tal Cirujano mayor de mi Armada al referido Don Francisco Canivell, a fin de que sirva este empleo en la propia forma y las mismas facultades que su antecesor, guardándosele y haciendo se le guarden las preeminencias y exenciones que le pertenezcan. Que así es mi voluntad y que presentado que sea este nombramiento refrendado de mi infrascrito Secretario de Estado y del Despacho de Marina al Intendente de ella en Cádiz, disponga que en los oficios de aquel Departamento se tome razón de él y forme asiento correspondiente para el abono del

⁴²⁴ (...) Pasó en silencio su nombramiento y comisión para Marruecos, en donde hace más recomendable la condecoración de su empleo con la asistencia y curación del hermano de aquel Emperador. (...).AMELLER, Carlos Francisco. *Elogio Póstumo de Don Francisco de Canivell y de Vila*.

<https://books.google.es/books?id=p8wrnObjhEC&hl=es>

sueldo y raciones que le correspondan. Dado en el Pardo, a ocho de febrero de 1769⁴²⁵.

Como el nombramiento dice, a Canivell se le asigna el cargo de Cirujano Mayor de la Armada y como tal, solo unos meses después, debe nombrar al Ayudante de Cirujano Mayor de Ferrol, cuya plaza ha quedado vacante por la muerte del que la ocupaba. En su actuación se pone de manifiesto lo que el cargo significaba, que era el de ser el Jefe del Cuerpo de Cirujanos de la Armada interviniendo en los ascensos, destinos y empleos de éstos. Pero, además, y, por contra, también se pone de manifiesto la dependencia que, al menos en estos primeros años de cirujano mayor, seguirá teniendo de Virgili, ya que pretendiendo la plaza el Cirujano 1º de Ferrol D. Ramón Jiménez, que la ejercía interinamente y que estaba avalado por el Conde de Vega-Florida⁴²⁶ que era Teniente General de la Armada y Comandante General del Departamento de Ferrol, fue elegido el propuesto por Virgili y Perchet:

Habiendo vacado la Plaza de Ayudante suyo en el Departamento de Ferrol por muerte de D. Juan del Fenre, propone para ella al Cirujano de la clase de Primeros D. Juan Chauvet que está en Cartagena y a quien hacen acreedor su antigüedad, aplicación, conducta y servicios.

Esto mismo confirman los informes que se han tomado de Don Carlos Reggio y D. Domingo Medina, y otro que anteriormente tenía dado D. Pedro Virgili, con motivo de haberle preguntado su dictamen sobre este nombramiento. (...)

(...) En informe⁴²⁷ que, a mayor abundamiento, han dado unidos D. Pedro Perchet y D. Pedro Virgili de las circunstancias de Chauvet dicen que, así por noticias, como por conocimiento propio, les consta que es muy hábil en la profesión⁴²⁸, celoso en el cumplimiento de su encargo y sujeto de conducta y benemérito de la plaza para que se le propone.

19 de diciembre de 1769⁴²⁹.

Un año después Canivell se ocupará de otros aspectos de la vida de sus cirujanos y así solicita se conceda permiso para el uso de uniforme para los cirujanos de la Armada, Maestros y Colegiales del Real Colegio. En un escrito elevado al Secretario de Marina Arriaga titulado: *Relación de los motivos que en nombre del Cuerpo de Cirujanos de la Real Armada hace presente al Excelentísimo Sr. Bailío Fr. Don Julián de Arriaga el Cirujano Mayor de ella los que le obligan pretender el uniforme y por las ventajas que ofrece su uso*, expone, a lo largo de diez puntos, las ventajas que de ello se producirían tanto para los cirujanos como para la Armada, además, propone y explica cómo deben ser los uniformes según el empleo y categoría de los cirujanos y colegiales. Esta petición es elevada al Rey varias veces, por ello casi un año después de esa petición, el 2 de agosto de 1771 se comunica a los Intendentes de los Departamentos que:

⁴²⁵ AGS. Legajo 222

⁴²⁶ D. Alonso de la Rossa y Lavagor (1700-1771). II Conde de Vega-Florida, sentó plaza de Guardiamarina en 1717. Intervino en varios combates siendo herido en algunos de ellos de gravedad. Paso por diferentes mandos y destinos. En 1760 ascendió a Jefe de Escuadra siendo nombrado Comandante General del Departamento de Ferrol, ascendiendo dos años después a Teniente General de la Armada, ocupando el mismo destino de Ferrol en donde murió.

⁴²⁷ Este segundo informe de Virgili y Perchet es solicitado por orden del Rey.

⁴²⁸ Años después y cuando, por petición reservada, se solicita a Canivell listado y aptitud de todos los cirujanos y colegiales embarcables (sic), dirá sobre Chaubet: "*Entró de Colegial en 29 de mayo de 1748, Ascendió a primero en 3 de marzo de 1757, y a Ayudante en 19 de diciembre de 1769. Buena conducta, regular habilidad (...)*". AGS. Legajo 225.

⁴²⁹ AGS. Legajo 222

Condescendiendo el Rey a las reiteradas instancias que ha hecho el Cuerpo de Cirujanos de la Armada, para que se les permita vestir un uniforme que al mismo tiempo los condecere y los iguale a la decencia debida, los distinga así entre la generalidad de la gente, como en las concurrencias a las que les precisan los destinos de su Instituto, a bordo y en tierra, con las demás clases de empleados, ha resuelto S.M. señalarles para su continuo uso, con prohibición de todo otro vestido de color, el que se demuestra en el adjunto diseño (...) ⁴³⁰

Canivell sigue intentando conseguir mejoras para el Cuerpo y así, aprovechando el nacimiento del Sr. Infante D. Carlos Clemente, hijo del Príncipe de Asturias, nacido el día 19 de septiembre de 1771, solicita al Rey se les conceda a los cirujanos primeros embarcados, la gratificación de mesa al igual que ya la tenían los Oficiales de Marina, los Capellanes y Contadores de navío. Esta petición, no obstante, será denegada. Esta instancia se recoge como documento III del apéndice.

Otra de las funciones que como vicepresidente del Real Colegio tenía el Cirujano mayor, era la de elevar al Rey la propuesta de los dos colegiales premiados por su expediente al terminar su formación y que eran nombrados el uno cirujano primero y el otro cirujano segundo tal y como se recogía en los estatutos del Real Colegio de Cirugía ⁴³¹. En el año 1771, el Protomédico de la Armada, D. Leandro de Vega, que llevaba, desde 1767, enfrentado a la facción Virgili, cuando aún vivía Nueve Iglesias, enfrentamiento que había llegado a conocimiento del Rey ⁴³², eleva un durísimo escrito al Intendente Gerbaut contra la forma de hacer éstos exámenes llegando a poner en duda la imparcialidad en éstos nombramientos. El intendente, a su vez, eleva al Secretario de Marina, Arriaga, un amplio resumen del escrito del Protomédico. En el inicio del resumen Gerbaut comunica a Arriaga que:

Omití a V.S. el acostumbrado informe al tiempo de pasar a sus manos el estado de los exámenes del Colegio de Cirugía de Cádiz practicado este año, porque al recibirlos por mano del Cirujano Mayor de la Armada D. Francisco Canivell, me hallé con un reservado aviso del Protomédico de la Armada de ella D. Leandro de Vega sobre la injusta aplicación del premio que se hacía a los Colegiales D. Judas Tadeo Castillejo y D. Bernardo Cozar. (...) ⁴³³

En el escrito, además de poner de manifiesto que se falta a la orden de 7 de octubre de 1737 que manda que el Protomédico presida los exámenes, dice que éstos se preparan, meses antes, entre los elegidos para el premio y algún Maestro y que ni el Cirujano Mayor ni ningún otro Maestro hacen pregunta alguna. Para corregir esto, propone una serie de medidas que, no solo tienen que ver con los exámenes, sino con la propia organización del Real Colegio, ya

⁴³⁰ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. opus cit. pág. 126

⁴³¹ (...) Anualmente se hará un examen general a todos los Colegiales en presencia del Cirujano Mayor, (...). De resultas de esta Función, dará cuenta el Cirujano Mayor a V.S. los dos sujetos que más hayan sobresalido, y V.S. nos lo participará con su informe, para que el uno se confiera empleo de Cirujano Primero, y al otro el de Segundo, o Practicante Mayor según se necesite. *Ibidem*. pág. 59

⁴³² Remito a V.S. de orden del Rey la adjunta representación que con fecha de 12 de enero del año pasado de 68, hizo el Protomédico de la Armada Don Leandro de la Vega, y V.S. acompañó con carta del mismo día, sobre perjuicios, y desaires que sufrían su Persona, y empleo en el ejercicio de las funciones de él respectivas al Colegio de Cirugía, para que reservadamente me diga V.S. si en este tiempo intermedio han tenido enmienda los hechos que se refieren, y en el caso de subsistir el todo, o parte de ellos prevenga V.S. al mismo Don Leandro forme nueva representación, a fin de que se le aclaren las autoridades, y funciones que le competan. Dios guarde (...) Madrid 14 de febrero de 1769. AGS. legajo 222

⁴³³ AGS. Legajo 226

que expone que los Maestros del Real Colegio deberían pasar oposición pública y abierta a toda España para ser nombrados, y no ser elegidos por el Cirujano Mayor. Del mismo modo, para el premio de Cirujano Primero expone que se deberían presentar no solo el elegido para el premio sino todos los Cirujanos Segundos que lo desearan puesto que, en la forma de hacer actual, se cercenaban los derechos y deseos de ascenso de los Cirujanos Segundos. Por el interés que tiene este escrito, se recoge como documento IV del apéndice.

La consecuencia del escrito del Protomédico es puesta de manifiesto por Canivell cuando el 7 de enero de 1772 eleva un farragoso escrito a D. Pedro Perchet, presidente de los Reales Colegios, en el que le comunica lo siguiente:

Muy Señor mío y mi dueño: remito a V.S. el impreso de haberse principiado la clase de enfermedad de los huesos. No puedo dejar de manifestar a V.S. la gran zozobra que tengo en que los premios para este Colegio propuestos al E. S . Bº desde octubre próximo pasado no hayan salido, pues me presumo que haya alguno de nuestros enemigos por el (...) del Colegio. He hecho algún embudo y no queda duda padecer en esto la estimación de todos, y da tantas más sospechas no haber resulta de algo ni en pro ni en contra, por tanto, se hace indispensable que V.S. con las mayores veras procure desenmarañar y aclarar esta confusión para responder en Dios y en Justicia y poder satisfacer a la Superioridad, quien juzgo informada siniestramente. No dudo que V.S. pondrá de su parte cuanto sea posible para que nuestro proceder sea ileso. A este fin en esta (...) mandan los dos colegiales propuestos memorial a V.S. según me he sospechado, por tanto lo participo a V.S. para que esté impuesto en cuanto ocurre y pueda satisfacer a todo. Nuestro Señor guarde a V.S. los muchos años que deseo. Cádiz, 7 de enero de 1772⁴³⁴.

Ante este nuevo enfrentamiento entre el Protomédico y el Cirujano Mayor de la Armada y, para que de una vez se acabe con ello, el día 8 de mayo de 1772, el Ministro del Real Hospital de Cádiz y el Contralor del mismo, reúnen al Protomédico y al Cirujano Mayor a fin de que *se acordasen sobre ciertas diferencias que los tenían discordes en asuntos de competencia de jurisdicción y prerrogativas de empleo*, logrando llegar a un acuerdo firmado que es remitido al Intendente General, Gerbaut, para su conocimiento. Este, a fin de que el acuerdo sea conocido y sancionado por la Superioridad, lo eleva, con fecha 16 de junio, al Secretario de Marina, Arriaga, que lo aprueba el 6 de agosto de ese año. Este informe de Gerbaut figura como documento V del apéndice.

El acuerdo firmado entre el Protomédico y el Cirujano mayor dejaba aclarados los siguientes puntos:

1. El Cirujano Mayor presidiría los exámenes de los Colegiales por ser el representante del Presidente y del Director del Colegio, únicos Jefes en lo gubernativo de la Escuela.
2. Anualmente el Cirujano Mayor entregaría una lista de Colegiales que deban asistir a las clases del Protomédico. Este, informaría luego de cada uno de ellos y, estas notas, serían tenidas en cuenta, a la hora de los exámenes y destinos de aquellos, junto a las de los demás Maestros.

⁴³⁴ Ibidem.

3. En relación con los exámenes a los Colegiales, se seguiría haciendo como hasta ahora, tal y como mandaban los Estatutos del Real Colegio de 1748. Seguirían siendo anuales, a todos los colegiales, presididos por el Cirujano Mayor y con asistencia de sus Ayudantes.
4. Por lo que tocaba al Practicante Mayor para el Protomédico y médicos del Hospital, seguiría siendo nombrado por el Cirujano Mayor, pero reservándose el Protomédico, siempre que no cumpliera el practicante con la actitud que corresponde, solicitar se le nombrase otro que fuera de su agrado.
5. Se acordaba que, de ocurrir cualquier acontecimiento que perturbase la buena armonía, se evitarían los recursos a la Superioridad sin que de antemano no se intentase un arreglo entre las partes, ajustándolo amigablemente.
6. El Protomédico podría asistir a cualquiera de los actos literarios del Colegio, y de hacerlo, por política, se le cedería cualquiera de los asientos que correspondían al Cirujano Mayor y Maestros.

Al Acuerdo alcanzado con el Protomédico, muy favorable al Cirujano Mayor, se unió la alegría de bautizar a su hijo Salvador. De esa acta de nacimiento debemos destacar dos cosas que nos han llamado la atención por lo que, primero, la pasamos a exponer:

Don Miguel Antonio de Rivera, cura propio y perpetuo de S.M. más antiguo de la Iglesia Parroquial Castrense del Hospital de Marina de esta plaza, beneficiado propio de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Murcia y Capellán mayor del referido Real Hospital.

Certifico que: en el libro segundo de bautizos que para en el archivo de esta dicha iglesia a el folio ciento treinta y seis vuelta está la partida del tenor siguiente ----

Partida. En la ciudad de Cádiz en el día once del mes de abril de mil setecientos setenta y tres años: Yo Don Antonio de Zapia, Capellán Mayor del Real Hospital de Marina de esta plaza, y cura de su Iglesia Parroquial Castrense, bauticé solemnemente en su pila a un niño que nació en el día ocho del expresado mes, a la una de la madrugada, a quien puse por nombres Salvador, Joaquín, Ramón, Felipe, Serafín, hijo legítimo y de legitimo matrimonio de Don Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Real Armada y Vice Presidente del Real Colegio de Cirugía de San Fernando de ella, natural de Barcelona, y de Doña Feliciana Beau, natural de esta dicha Ciudad de Cádiz: Abuelos paternos, Don Josef, natural de Ripoll, y Doña Angela Villa, natural de dicho Barcelona: Maternos, Don Josef Beau, natural de Proensa, y Doña Ana Rolan, natural de Marcella. Fue su padrino Don Martin Aramendi⁴³⁵ a quien advertí el parentesco espiritual u obligaciones siendo testigos Don Francisco Villaverde, Don Josef de Béjar y Don Josef Selvarresa, y lo firmó D. Antonio de Zapia. ----

Concuerdia con su original al que me remito, y para que conste doy la presente en Cádiz a veintitrés de noviembre de mil setecientos ochenta y nueve años.

Firmado: Don Antonio de Rivera.⁴³⁶

La primera de ellas es que, como se ve en el acta, el párroco y capellán mayor de la Iglesia Castrense del Real Hospital de Cádiz, denomina al Real Colegio de Cirugía como de

⁴³⁵ Martin Aramendi aparece como inversor mercantil, hecho característico de la burguesía gaditana de esa época, en la compra de terrenos para la construcción del nuevo barrio de San Carlos en la ciudad de Cádiz. Siendo una de las condiciones para poder acceder a esa inversión *pertenecer al Comercio y estar vecindado en Cádiz*. En RUIZ NIETO-GUERRERO, María del Pilar. *URBANISMO GADITANO EN TIEMPOS DE CARLOS III: FORMACION DEL BARRIO DE SAN CARLOS*. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 1994. p. 37

⁴³⁶ PARES: Archivo General de Indias. Código de referencia: ES.41091.AGI//CONTRATACION, 5533, N.4, R.42.

San Fernando designación que no aparece en los distintos manuscritos y fuentes impresas consultadas por nosotros. La segunda, y más llamativa, es que solo seis meses después de la muerte de José de Nájera, aparecen como padrino y como testigos del bautizo, personas muy allegadas a la vida de José de Nájera. Así, y en relación con el padrino de bautizo, Don Martín Aramendi y Ferrer, encontramos a este personaje cuando solicita una pensión para las dos hijas pequeñas de José de Nájera. Así en septiembre de 1773, días después de la muerte de José Nájera, Ana y Eugenia Nájera, hijas menores de edad de aquél, solicitan a través de su tutor y curador (sic) Martín de Aramendi y Ferrer el pago de una pensión basada en la dilatada vida de hechos y servicios del mentado Nájera. Por la Superioridad, y antes de conceder pensión alguna, se piden informes a fin de conocer el *estado el estado de pobreza, o suficiente caudal, en que hayan quedado*. En contestación a esta solicitud y con fecha 16 de noviembre de 1773 dada de puño y letra por Francisco Canivell, se expone lo siguiente:

Muy Señor mío: Obedeciendo la orden de VS de 10 del corriente, me he informado con la reserva imaginable, y lo que he podido imaginar es, que el difunto Don Josef de Nájera dejaría de Veinte y cinco a treinta mil pesos de Caudal, para que se repartieran igualmente entre sus tres hijas, se quedó por tutor y curador su yerno, que antes del fallecimiento de aquel, casó con la mayor, lo que participo a VS, para lo conveniente. Nuestro Señor guarde a VS muchos años. Cádiz, 16 de noviembre de 1773.⁴³⁷

Por otra parte, dos de los tres testigos del bautizo fueron D. José de Béjar y D. José Selvarresa, alumnos y discípulos de Nájera, con el que convivieron durante seis años en Leyden y Bolonia. Tanto el padrino como dos de los testigos del bautizo, lo fueron del hijo del que fue rival, adversario y enemigo de su suegro, Aramendi, y de su maestro y tutor, Béjar y Selvareza, para conseguir el nombramiento de Cirujano Mayor de la Armada.

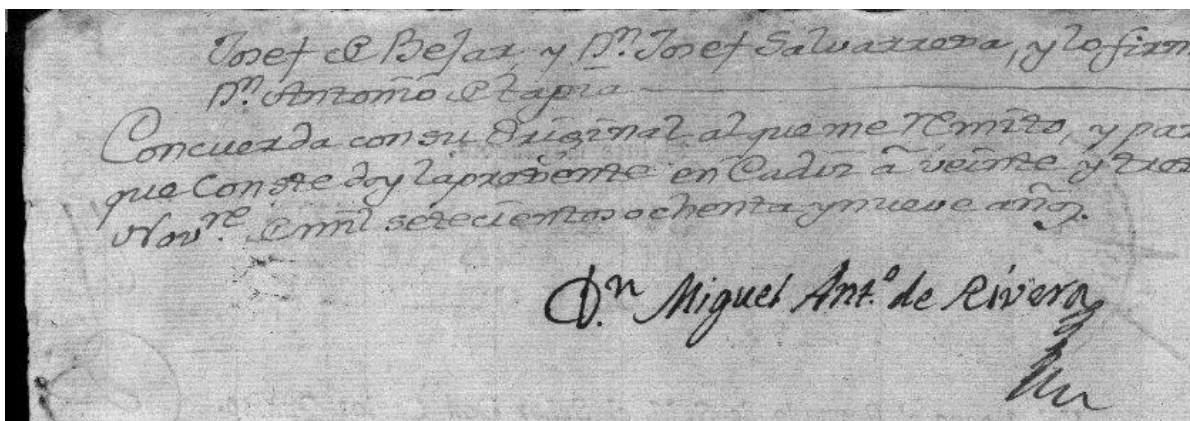


Fig. 42. Testigos del bautizo del hijo de Canivell el 11 de abril de 1773. Imagen: verso 2, 4 <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/167160?nm>

El acuerdo anteriormente nombrado entre el Protomédico y el Cirujano Mayor, permitió que la tranquilidad volviera al Colegio y que el Cirujano Mayor siguiera proponiendo a los Colegiales premiados. No obstante, Canivell empezará a tener en cuenta lo expresado en

⁴³⁷ AGS, legajo 227.

el informe reservado por el Protomédico de la Armada sobre los exámenes y los propuestos a premio, pues en los exámenes del año siguiente, el Marqués del Castañar comunica al Secretario de Marina Arriaga:

Excelentísimo Sr.

Muy Señor mío: Para mis noticias y la del Cirujano Mayor de la Armada, quedo enterado por carta de V.E. de 29 de octubre último de haber aprobado el Rey el que sin embargo de haber practicado en el Colegio de Cirugía de Cádiz el examen anual que previenen las constituciones de su establecimiento, no hubiere propuesto el mismo Cirujano a ninguno de los colegiales examinados para los premios que S.M. les tiene concedido, por falta de tiempo regular de Escuela. Dios guarde a V.E. muchos años comodeseo. Real Isla de León 5 de noviembre de 1773⁴³⁸.

Solo un año después, Carlos Francisco Ameller será ascendido, por premio, a Cirujano Primero de la Armada cuando solo llevaba tres años de Escuela⁴³⁹.

El tiempo va pasando sin que nada especial altere la vida del Cirujano Mayor hasta que en 13 de abril de 1775 se le comunica que debe embarcarse en el armamento que se está preparando, con reserva, pero conocido por todos, para la campaña de Argel.

Muy Señor mío: Quedo enterado por la Real Orden que se sirve V. E. comunicarme con fecha de 13 del corriente, de deberse embarcar en el actual armamento el Cirujano Mayor D. Francisco Canivell, con otro segundo que sea de su satisfacción, cuatro practicantes y algunos enfermeros. Dios guarde a V.E muchos años. Isla de León, 18 de abril de 1775⁴⁴⁰.

Aunque el Rey Carlos III y el Sultán de Marruecos habían firmado un tratado de Paz, este último hizo saber al Rey que *condescendiendo con los deseos de sus vasallos creyentes y con los del Bey de Argel, se proponía recuperar las plazas ocupadas por cristianos en el litoral de Berbería, desde Ceuta a Orán, y esto sin alterar la paz convenida entre ambas coronas por la mar*⁴⁴¹ ya que todo se haría por tierra de modo que en nada se afectarían las relaciones comerciales con los puertos marroquíes. Si bien el Sultán de Marruecos al poco tiempo lamentó lo hecho y volvió a solicitar una paz sincera y duradera, no ocurrió lo mismo con el Bey de Argel, así que se hicieron aprestos y se preparó una gran fuerza⁴⁴² que se hizo a la mar el 23 de junio de 1775. El desembarco constituyó un verdadero desastre al dudar el Conde O' Reilly, jefe del Ejército embarcado, donde realizarlo, haciéndolo tarde y mal. El desastre fue de tal categoría que el 14 de julio de ese año, se hallaba de vuelta el convoy en

⁴³⁸ AGS. Marina. legajo 223

⁴³⁹"D. Carlos Ameller, entró en el Colegio en 29 de agosto de 1771, ascendió a Primero por premio en 12 de diciembre de 1774 y a Maestro de Física en 4 de octubre de 1782. Buena conducta y talento, robusto y existe en Cádiz". Informe Reservado de Canivell de 1783 sobre Cirujanos y Colegiales de Marina embarcables. AGS. legajo 225

⁴⁴⁰ AGS. Marina. legajo 224

⁴⁴¹ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la Unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. opus.cit. Tomo VII. pág. 165

⁴⁴² Constaba de 7 navíos, 12 fragatas, 4 urcas, 9 jabeques, 3 paquebotes, 4 bombardas, 7 galeotas y 348 buques de transporte. sumando un total de 18.390 hombres de mar y guerra al mando del Teniente General D. Pedro Gonzáles Castejón. La tropa de desembarco del Ejército se cifraba en 18.000 hombres al mando del Conde de O' Reilly

Alicante. De ese modo Canivell pudo presidir los exámenes generales de colegiales proponiendo, para ese año, como primer premio a Francisco Rodríguez Caballero para cirujano primero y como segundo premio a Juan Molina para cirujano segundo.

Estamos en 1776 sin que ningún acontecimiento extraño ocurra a nuestro personaje, sin embargo, el gran mentor de Canivell, Pedro Virgili cuya salud desde hacía años estaba mermada, muere el seis de septiembre en la ciudad de Barcelona. Esta irreparable pérdida va a provocar además un problema en el Real Colegio de Cádiz, ya que, por los Estatutos de 1760 para el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, el Presidente de ese Real Colegio sería siempre el Primer Cirujano de Cámara, que en aquella fecha lo era Pedro Perchet, pero para el cargo de Director este nombramiento se hacía con nombre y apellido en la persona de Pedro Virgili. Cargos y nombramientos que fueron reafirmados en los Estatutos para los Reales Colegios de Cádiz y Barcelona del año 1764. Por ello, al morir Virgili, y no haber nada regulado sobre el nombramiento de Director, se produce un movimiento de fuerzas en el que Canivell probará de su propia medicina.

Aparece D. Manuel Oromí

Diez días después de la muerte de Virgili se eleva la siguiente instancia al Rey:


Señor= Don Manuel Oromí, Cirujano Mayor de la Reales Guardias Españolas, A.L.R.P. de V.M. expone servir a V.M. veintisiete años; cinco en los Hospitales de Lérida y Tarragona; dieciocho en el Colegio y cuatro y meses en las Guardias, en cuyo tiempo ha tenido distintas comisiones de su facultad eligiéndole sus Jefes sin tocarle, las que ha desempeñado a entera satisfacción de sus Superiores; y últimamente la campaña de Argel en donde desembarcó y estuvo en tierra durante el fuego de los enemigos, lo que no hizo ninguno de su carrera. Y hallándose a fondo instruido del régimen interior, disciplina y enseñanza de los Colegiales, por medio del Bailío Frey Don Julián de Arriaga y de su orden, solicitó la Plaza de Director que obtenía Don Pedro Virgili, imposibilitado ya entonces de ejercerla. Y no habiendo dado cuenta a V.M. con motivo de la muerte de aquel Ministro, y hallándose actualmente vacante por muerte de Virgili:

Suplica a V.M. rendidamente se digne conferírsele con el sueldo que fuere del Real agrado de V.M. en que recibirá merced de la piedad de V.M. Madrid y septiembre diez y seis de mil setecientos setenta y seis= Señor A.L.R.P. de V.M.

Manuel Oromí⁴⁴³

Oromí es nombrado Director del Real Colegio de Cádiz. Esta solicitud pone de manifiesto que Arriaga, que había muerto en enero de ese año, no había olvidado la forma en que se produjo el nombramiento de Canivell y, en cuanto supo de la incapacidad de Virgili, ordenó que Oromí solicitara la plaza. Además, este nombramiento se hace únicamente como Director del Real Colegio de Cádiz.

El día 26 de septiembre, Oromí eleva una instancia al Rey, ya como Director del Real

 USC
UNIVERSIDAD DE COMPOSTELA

⁴⁴³ Archivo General de Marina D. Álvaro de Bazán (AMAB). legajo 2898/113

Colegio, en la que solicita la compatibilidad de este cargo con el de Cirujano Mayor de la Guardia Española y seguir así residiendo en Madrid. Esta petición será denegada⁴⁴⁴. La orden de este nombramiento para su asiento en la Contaduría, llega a Cádiz el 4 de octubre. Este nombramiento, por su rapidez y sigilo, no solo dejó perplejo a Canivell sino también al Presidente de los Reales Colegios y nuevo Primer Cirujano de Cámara del Rey, a la sazón Pedro Custodio Gutiérrez, que elevó una queja al Rey, que comienza (...) *que acaba de oír extrajudicialmente se ha provisto por el Ministerio de Marina*⁴⁴⁵ *el empleo de Director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz (...)*, considera que se debería haber nombrado a Canivell y solicita ser consultado en esos asuntos. Se le contesta que se tendrá en cuenta en lo sucesivo, pero además se ordena que, por las diferencias existentes entre la Marina y el Ejército, (...) *desde luego, mande a comandante de Navío o Escuadra informe a la vuelta al Departamento de la conducta, método, asistencia y aplicación de los cirujanos y aún de lo que alcance en cuanto a su talento y habilidad (...)*⁴⁴⁶. Esta orden fue debida al informe que, sobre el nepotismo existente en el Colegio, había enviado Oromí y que en el capítulo de Virgili se desarrollará.

Como consecuencia de éstos hechos, El Primer Cirujano de Cámara, Pedro Custodio Gutiérrez solicita al Rey que se nombre director del Real Colegio de Barcelona a Lorenzo Roland, una vez aceptado por el Rey este nombramiento, Pedro Custodio eleva un escrito, el diecinueve de octubre de 1776, dirigido al conde de Riela, Secretario del Despacho de la Secretaría de Guerra, proponiendo a Lorenzo Roland, Vicepresidente del Real Colegio de Barcelona y Cirujano Mayor del Ejército, como «Director del R. Colegio de Barcelona», cargo para el que es nombrado el veintidós de noviembre de 1776⁴⁴⁷

Canivell, el catorce de octubre de ese año eleva un escrito al Secretario de Marina que nos recuerda a los elevados por José Nájera cuando Canivell fue nombrado Cirujano Mayor de la Armada. Este escrito, que se recoge como documento VI del apéndice, comienza: *Penetrado del más vivo dolor y lleno de confusión por el desdoro que experimentarí mi estimación, si se verificara en otro la elección de Director de este R. Colegio (...)*. No obstante, la defensa que Pedro Custodio y Canivell hacen de que el nombramiento de Director debe recaer en este último, Oromí comenzará a ejercer de Director del Real Colegio.

Con respecto a Manuel Oromí, dice Ferrer: *los compañeros de Canivell, al ver a este depuesto, y sustituido por quien, por desobediencia había sido expulsado del Cuerpo, reaccionaron en forma desagradable y no prestaron la colaboración debida*⁴⁴⁸.

En verdad, este raro personaje merece que nos detengamos un poco en él. Manuel

⁴⁴⁴ "Habiendo nombrado el Rey para Director del Colegio de Cirugía de Marina de Cádiz a D. Manuel Oromí y previniéndole que pase inmediatamente a aquel Departamento a servir su empleo, lo participo a V.S. de orden de S.M." Ibidem.

⁴⁴⁵ A la muerte de Arriaga ocurrida en enero de 1776, fue nombrado Secretario de Marina el Marqués de González Castejón.

⁴⁴⁶ Archivo General de Marina D. Álvaro de Bazán (AMAB). legajo 2898/113

⁴⁴⁷ El expediente de la solicitud del nombramiento de D. Lorenzo Roland como Director del Real Colegio de Barcelona, figura en una exposición del Archivo de Simancas llevada a cabo en 2008. En la vitrina número 6 de esa exposición, se encuentran la solicitud al Rey del Primer Cirujano de Cámara para que se nombre director a Lorenzo Roland y su posterior propuesta al secretario del Despacho de Guerra.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ÉPOCA MODERNA. Exposición Archivo General de Simancas, mayo de 2008.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:ba2b4357-7c88-491e-99fc-0dd2057ff668/ags-exp-gestion.pdf>

⁴⁴⁸ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. pág. 129

Oromí natural de Arbeca (Tarragona), ingresó en el Real Colegio de Cádiz en 1756, saliendo cuatro años después como Cirujano Segundo de la Armada y siendo destinado a Ferrol. Ya en Ferrol, realizará varias expediciones a América y a Europa. En 31 de mayo de 1762 es separado de su empleo por un lance sucedido entre el Teniente de Navío Agustín Lazaga y el propio Oromí, al negarse este a cumplir una petición del oficial por considerar que, aunque cirujano segundo, iba habilitado como cirujano primero. Pedido informe al Capitán de Fragata y comandante del Buque, Joaquín de Olivares, este informa a favor de Oromí que es repuesto en su empleo el ocho de octubre de ése año⁴⁴⁹. Dado que solicita el empleo de cirujano primero en varias ocasiones, el Rey pide opinión, entre otros, a Virgili que dirá sobre este personaje: (...) *lo que puedo decir a V.E. es que el tiempo que lo conocí y traté no tenía la mayor conducta y si poca aplicación* (...) ⁴⁵⁰, no obstante, por aumento de la plantilla de cirujanos primeros y segundos, ascenderá a cirujano primero en 1770. En julio 1772 solicita la baja en la Armada por *no poder vivir en Países Marítimos a causa de continuos accidentes de retención de orina con sospecha de piedra*⁴⁵¹. Retiro que obtiene y le firma el Secretario de Marina, Julián de Arriaga en 16 de enero de 1773. Días antes, el Duque de Osuna, que ostentaba el cargo de Jefe del Regimiento de Guardias Españolas, había solicitado a Julián de Arriaga que de no tener inconveniente y concederle a Oromí su retiro, este pasase a su Regimiento. En su contestación Arriaga comunica: (...) *puede usted resolver lo que le parezca sobre la instancia del Cirujano 1º D.Manuel Oromí, mediante haberle concedido el Rey su licencia para retirarse del servicio* (...) ⁴⁵². Estando en ese destino, solicita, como ya hemos visto, y obtiene la Dirección del Real Colegio.

Al poco tiempo de llegar a Cádiz, el 19 de abril de 1777, eleva a la Superioridad un *Cuaderno de Constituciones para la mejor instrucción y disciplina de los Colegiales del Colegio de Cirugía de Cádiz*⁴⁵³. En este, y, a lo largo de 85 artículos, recoge como debía de ser el comportamiento de los Colegiales en el día a día de su estancia en el Colegio, tanto en los estudios, como en las conductas doméstica y externa, asistencia al Hospital, así como sus obligaciones particulares con el Director y Vicerrector, además, recogía también cómo debía ser el día a día de los Practicantes Mayores, los Practicantes Mayores de Guardia, Practicantes Menores, Custodios de la Biblioteca, Maestro de Sangrías, del Agregado al Jardín Botánico y del Disector. En esta Ordenanza elevada al Presidente del Colegio para su aprobación, figura la leyenda: *Vino al Archivo sin Resolución en 14 de junio de 1778*⁴⁵⁴. Por ello el 14 de septiembre de 1778, eleva un escrito al Marqués de González Castejón, Secretario de Marina, en el que le expone el mal estado en que se encuentran el Colegio y los Cirujanos de Marina. Por su interés exponemos el resumen de lo elevado al secretario de Marina sobre el escrito de Oromí:

El Director del Real Colegio de Cirugía de Marina D. Manuel Oromí, representa que la enseñanza de él, está abandonada por los Maestros, las costumbres de los Colegiales desenfrenadas, sin subordinación ni crianza, con dolosa falta de caridad y asistencia a las

⁴⁴⁹ AGS. Legajo 220

⁴⁵⁰ AGS. Legajo 222

⁴⁵¹ AGS Legajo 223

⁴⁵² Ibidem.

⁴⁵³ *Constituciones a que se han de arreglar los Colegiales del R. Colegio de Cirugía de Cádiz, formadas provisionalmente por su Director D. Manuel Oromí, ínterin se aprueban y formalizan por el Presidente Don Pedro Custodio Gutiérrez, Primer Cirujano de Cámara de S.M.* AGS. legajo 226

⁴⁵⁴ AGS. Legajo 226

enfermerías de algunos Ayudantes y Médicos; el gremio de cirujanos lleno de vicios y escándalos, sin aplicación y causando excesivos consumos de las cajas de Medicina a la Escuadra; de todo lo que podrán informar respectivamente el Comandante General, el Mayor y Capitán de los Buques de esta, el Subinspector del Arsenal, el Intendente y el Contador Principal.

Que aquel gremio de cirugía está en la cuna, enteramente abandonado y lleno de abusos que han tolerado sus antecesores por sus fines particulares cuyo remedio urge poniéndose reglas ciertas para una sólida enseñanza, para el régimen de enfermería en los Navíos, incluso los de Comercio, para los hospitales y Colegio, este por otra constitución de la del Ejército, como que son distintos sus fines.

Que para ello tiene formado los apuntes que si se considerasen útiles, podrán establecerse por Ordenanza, a cuyo logro y para hacer ver su utilidad al Presidente y disuadirle de la oposición que tiene a sus máximas lo que no le deja llenar los deseos de su celo con atraso del Real servicio y de la enseñanza, pide licencia por dos meses para venir a la Corte, asegurando su pronta restitución por la conocida falta que hace en aquel destino, por ser notorio lo que se ha enmendado de los anteriores abusos⁴⁵⁵.

Quizás por la no aprobación de estas pretensiones, por la falta de apoyo de D. Pedro Custodio, por la relación con los Maestro del Colegio y Colegiales, por llevarse mal con el Ministro del Hospital o, simplemente, por ser así su carácter, las cosas se le empiezan a torcer, y, el seis de mayo de 1779, el Capitán General del Departamento comunica al Intendente General de este, haber recibido escrito del Director del Colegio exponiendo *Los abusos que aún continúan en los Hospitales de Marina de Cádiz y las vejaciones que ha experimentado*⁴⁵⁶.

Oromí llegará a enfrentamientos con el Ministro del Hospital, con el Protomédico y hasta con el mismo Intendente General, por asuntos facultativos. Y así, en un extenso escrito, que recoge todos estos enfrentamientos, el Intendente General comunica *haberse visto en la absoluta precisión, a pesar de su genio nada rígido, de suspender del ejercicio de su empleo al Director del Colegio de Cirugía D. Manuel Oromí, porque su criminal conducta le ha precipitado al escandaloso exceso de negarle la obediencia en asuntos del Hospital*⁴⁵⁷. Como consecuencia de este suspenso de empleo y de haberse ausentado de Cádiz, sin licencia, para ser oído en la Corte llevando una instancia dirigida al Rey, el 24 de diciembre de 1779 se le contesta: *Mandó el Rey se pusiese a esta instancia VISTO, y que se le dijere le hacía gracia en no castigarle como desertor*⁴⁵⁸. Todo ello provocó que, preguntado Pedro Custodio, primer Cirujano de Cámara de S.M., si en verdad era necesario el cargo de Director del Colegio de Cádiz, este contestara negativamente, por lo que, por una Real orden de 21 de diciembre de 1779 se suprimió el empleo de Director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Salía así Oromí⁴⁵⁹ de la Armada, dejando de nuevo a Francisco Canivell como cabeza visible del

⁴⁵⁵ Archivo General de Marina D. Álvaro de Bazán (AGMAB). legajo 2898/113

⁴⁵⁶ Ibidem

⁴⁵⁷ Ibidem

⁴⁵⁸ Ibidem

⁴⁵⁹ Alguna razón debía tener Oromí cuando en 1788 *por haber sido buen servidor del Rey* se le concede el retiro con la mitad de su sueldo desde que se le suspendió de dicho empleo. Y asimismo cuando en 1795 se le concede el uso del uniforme de Vicedirector del Real Colegio. Si bien solicitó varias veces ser nombrado Cirujano de Cámara, se petición fue denegada. Archivo General de Marina D. Álvaro de Bazán (AGMAB). legajo 2898/113. Una vez fuera de la Marina fue Cirujano de

Cuerpo de Cirujanos y Real Colegio.

Regreso de Francisco Canivell

Si bien Ferrer dice sobre el efecto del nombramiento de Oromí como director del Real Colegio tuvo sobre Canivell que este *deseando retirarse del ambiente en que tantas ilusiones puso y tanto esfuerzo había realizado, convencido de la imposibilidad de continuar su obra, se embarca en 1779 en la Escuadra del Excmo. Sr. D. Luis de Córdoba (...)*.⁴⁶⁰, no es del todo cierto ya que Canivell seguía siendo Cirujano Mayor de la Armada y, por tanto, Jefe del Cuerpo y de la Planta Quirúrgica del Hospital Real, ejerciendo éstos empleos durante 1777 y 1778, como lo demuestra el escrito que el Secretario de Marina envía al Intendente General de Cádiz:

Ha hecho V.S muy bien en conceder al Cirujano mayor de la Armada D. Francisco Canivell licencia para pasar a Córdoba con el fin de asistir al Capitán General Don Pedro Ceballos, que se halla enfermo en dicha Ciudad, como da cuenta V.S. en su carta de 13 del corriente le ha pedido D. Matías de Landaburu; y si se le pidiesen más sujetos de ese Hospital de Marina o cualesquiera otros auxilios, deberá V.S. igualmente facilitarlos con la mayor prontitud. Dios N^o Señor (...) 20 de noviembre de 1778.⁴⁶¹

Años antes, la rebelión de los Estados de América del Norte contra Inglaterra, apoyada por Francia, con la que teníamos un pacto de familia, había hecho que se desarrollase un plan entre la Corte francesa y el embajador español en ella, Conde de Aranda, que consistía en apoyar una posible independencia de Irlanda para abrir así varios frentes contra Inglaterra y apoyar esta acción con la Armadas de Brest, Cádiz y Ferrol y un contingente de tropas a lo largo de la costa francesa. El nombramiento del Conde de Floridablanca, en febrero de 1777, como Secretario de Estado, frustró de momento esa iniciativa. No obstante, en marzo de 1778, Francia firmó un Tratado de Amistad y Comercio con los ya denominados Estados Unidos de América, lo que provocó la ruptura de relaciones entre Inglaterra y Francia, que pronto se enfrentaron en combate naval. Floridablanca que quería la paz, propone a España como mediadora en el conflicto si bien la actitud de Inglaterra la hizo imposible. Así el 3 de abril de 1779, Floridablanca envía un ultimátum pidiendo respuesta positiva a sus proposiciones amistosas, que no solo son desestimadas por los ingleses, sino que, en el ínterin, les sirvió para armarse y avituallarse. La guerra estaba servida y el 22 de junio el Rey de España firma la «declaración de guerra».

Al día siguiente de la declaración, una Escuadra, al Mando del Teniente General Luis de Córdoba y Córdoba, que constaba de 36 buques, se hace a la mar. Por Real orden, Canivell y varios Maestros del Colegio iban en esta expedición. Esta Escuadra debía reunirse en las Islas Sisargas con la francesa, que había zarpado de Brest el 3 de junio, y con otra que había salido de Ferrol. Debido a los vientos contrarios, la Escuadra de Luis de Córdoba llegó al punto de reunión el día 23 de julio, cuando la Escuadra Francesa llevaba ya 50 días en el mar.

Persona de Pedro Téllez-Girón y Pacheco, Marqués de Peñafiel, título que ostentaba el primogénito de la casa Ducal de Osuna, hasta que en 1787 heredó el Ducado de Osuna. Archivo de Palacio. caja 323 expediente 13,

⁴⁶⁰ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. pág. 130

⁴⁶¹ AGS. Marina. legajo 224

Como consecuencia empiezan a aparecer los primeros brotes de escorbuto y lo que es peor, las *fiebres pútridas*⁴⁶². Canivell es desembarcado en Brest para formar hospital y atender al cuantioso número de enfermos. Ameller escribe sobre este hecho:

(...) a todo provee Canivell, y auxiliado de todo el Cuerpo de Ayudantes, que se habían embarcado con sus respectivos Generales, y de los demás Profesores de la Armada, establece Hospitales, destina facultativos, dispone métodos curativos y en fin se halla en todo, y para todo, mereciendo el feliz resultado de sus aciertos que uno de los más condecorados del Cuerpo Diplomático, que se transfirió a las costas de la Bretaña a ver el estado de nuestras fuerzas, le tributase las gracias en nombre de S.M. (...) ⁴⁶³.

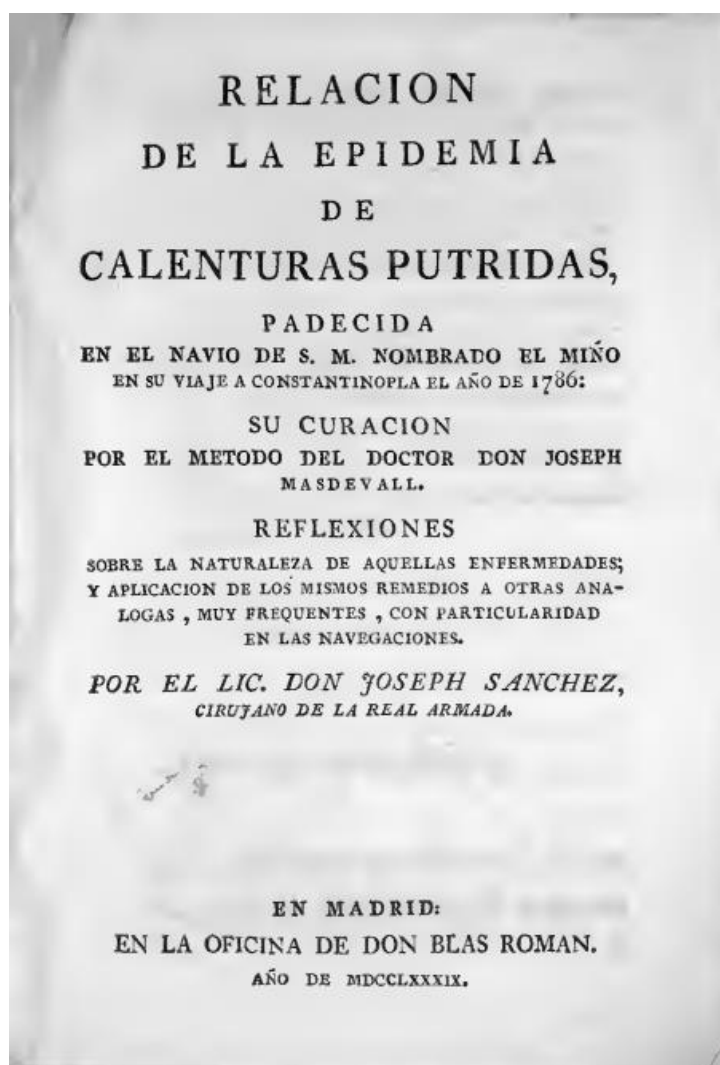


Fig. 43. Portada del libro del cirujano primero de la Armada José Sánchez.

https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/120605/file_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴⁶² Así eran denominadas las fiebres tercianas o palúdicas en esa época y que no siempre podían ser bien diagnosticadas tal y como expone el cirujano de la Armada José Sánchez en su libro sobre *Calenturas Pútridas* en el año 1789.

⁴⁶³ AMELLER, Carlos Francisco. *Elogio póstumo de D. Francisco Canivell*. Opus cít. pág. XXXVII

No fue larga su estancia en Brest, pues, desgraciadamente, las Escuadras combinadas no lograron su objetivo de desembarcar en la isla de Wight y costas adyacentes. Vuelta la Escuadra combinada a Brest, y depuesto del mando el Jefe de la Escuadra Francesa, Conde de Orvilliers, el 20 de octubre se decide la vuelta a España de nuestras Escuadras. El regreso de Canivell a Cádiz no puede ser más oportuno, porque, cesado Oromí, vuelve a hacerse cargo del Colegio:

En atención a los graves inconvenientes que ha verificado la Dirección de Don Manuel Oromí, y al distinguido mérito y servicios del Cirujano Mayor de la Armada Don Francisco Canivell, le considera digno de la continuación del gobierno y vice-presidencia del Colegio de Cádiz, con las condiciones concisamente referidas y que ha desempeñado con mucho desvelo y honor hasta que el Director introdujo la discordia. S.M. ha resuelto, como opina su Cirujano mayor. 21 de diciembre de 1779, por orden del Intendente de Cádiz y aviso al Cirujano mayor del Rey⁴⁶⁴.

Diez días después Canivell eleva una carta al Secretario de Marina, Marqués de González de Castejón, que comienza: *La benevolencia con que V.E. me ha honrado siempre y la singular gracia con que la piedad de S.M. se ha dignado distinguir mis Servicios por el poderoso influjo de V.E. (...)* en la que le agradece las gestiones realizadas a su favor y se pone a su disposición para los mayores adelantamientos de la Cirugía.

Comienza 1780 y Canivell, no solo sigue dirigiendo el Cuerpo de Cirujanos y gestionando el Real Colegio, sino que aún sigue operando:

Es interesante hacer constar que ya en 1780, por un médico español, Francisco Canivell, se realizó con el mejor éxito una "sinfisiotomía subcutánea", habiéndose publicado con todo detalle en la "gaceta" de Madrid y reproducido en el *Ancien Journal de Médecine* de París ese mismo año. Por lo que el Dr. Eusebio Hernández (de Cuba) considera que dicho Canivell fue en realidad el inventor de la intervención subcutánea que, 40 años más tarde, fue propagada con el nombre de procedimiento de Imbert⁴⁶⁵.

En relación con este mismo hecho dice Usandizaga:

La segunda sinfisiotomía (en España) debió ser la practicada en Utrera, en 1780, por Antonio Metieses Delgado, por indicación del Cirujano Mayor de la Armada Francisco Canivell que, casualmente, se encontraba en este pueblo. De la descripción de la intervención que hace más tarde José García, en un Tratado de la nueva operación de cirugía, la sección de la sinphysis en los partos difíciles (1781), se deduce que la técnica de Canivell era subcutánea, mientras que todas las sinfisiotomías practicadas hasta entonces lo eran a plena luz⁴⁶⁶

De los primeros años de esta década es poco lo que se conoce de Canivell de tal modo que, tanto Ameller en su Elogio Póstumo, como Ferrer, en su libro sobre el Real Colegio, y Ariño Lambea en su tesis doctoral, no aportan datos de los primeros años de esa década y solo lo hacen de los últimos años de Canivell como Cirujano Mayor y los que vivió como jubilado.

⁴⁶⁴ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. *Vida y Obra de Francisco Canivell*. opus cit. pág. 67

⁴⁶⁵ GALLIANO, Daniela. *Historia de la Ginecología y Obstetricia*. Servicio de Obstetricia y Ginecología. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada. Clases de Residentes 2007. pág. 8

⁴⁶⁶ USANDIZAGA, M. *Tocólogos Catalanes de otros Tiempos. Medicina e Historia. fascículo XXIII*. 1966. pág. 11

Como ya se dijo, Canivell en octubre de 1783 eleva una instancia al Rey en la que solicita un aumento de sueldo. Esta instancia es contestada meses después con la leyenda *Se avisó al Intendente en 5 de febrero de 84, haber negado el Rey esta instancia*⁴⁶⁷. Más interesante para nosotros es la orden que recibe Canivell, de manera reservada, en la que se le indica:

Prevengo a Vm. de orden del Rey forme muy reservadamente y me remita una relación de todos los Cirujanos de la Armada, con expresión de su antigüedad, conducta, habilidad, estado de salud en que se hallan para continuar el servicio, Departamento a que correspondan y destinos en que existan; y otra igual de los Colegiales de ese Colegio. Dios guarde a vm. muchos años. San Lorenzo, 27 de octubre de 1783.⁴⁶⁸

No sabemos la causa de esta orden pues como ya dijimos, la guerra contra Inglaterra, comenzada en 1779, se mantuvo con múltiples refriegas, combates y bloqueos de la Escuadra Combinada sobre Gibraltar, hasta que se firmó un tratado de paz, el día tres de septiembre de 1783, por el que conseguimos Menorca y La Florida.

Canivell, el día once de noviembre de 1783, (...) *remite la relación de todos los Cirujanos de Marina y Colegiales del Colegio que se le pidió en 27 de octubre anterior expresiva de su antigüedad, conducta, habilidad, estado de salud y Departamento a que corresponden. (...)*⁴⁶⁹ en un escrito en el que refleja el estado en que se encontraba el Cuerpo de Cirujanos y el de colegiales. En este escrito, pone de manifiesto la falta de cirujanos según el Reglamento de 29 de julio de 1774⁴⁷⁰, puesto que debiendo haber 58 primeros y 73 segundos, en ese momento había 54 primeros y 68 segundos, siendo 66 el número de Colegiales. No obstante, comunica que contando los que han pasado al servicio del Ejército en el Guárico y La Habana y los inútiles para la navegación por sus achaques particulares, faltan 11 Primeros y 6 Segundos, proponiendo se ascienda a los que participaron en el bloqueo de Gibraltar y que, aquellos inútiles para navegar ocupen plazas en tierra, siendo sustituidos por otros que puedan hacerlo. El día 24 de noviembre, se ordena al Intendente General que *"se proponga 11 primeros y 6 segundos, prefiriendo los de combate, bloqueo de Gibraltar, lanchas cañoneras y flotantes; que también proponga para su jubilación y separación del Servicio los de mala conducta; y que releven en los destacamentos de tierra los imposibilitados de navegación a los que no lo estén"*⁴⁷¹.

Este expediente es interesante porque además de constar todos los nombres de los Maestros del Colegio, de los Cirujanos de la Armada y de los Colegiales en ese momento, refleja también, según Canivell, su habilidad quirúrgica que clasifica en Pericia Completa, Buena Habilidad y Regular Habilidad. Por ello, nos llama la atención que, de los Maestros y Ayudantes de Cirujano Mayor, que en ese momento eran doce, solo tres de ellos, todos Maestros del Colegio, tengan pericia completa siendo éstos, sus dos yernos D. Francisco

⁴⁶⁷ AGS. Marina. legajo 225

⁴⁶⁸ Ibidem.

⁴⁶⁹ Ibidem.

⁴⁷⁰ En ese Reglamento, realizado a propuesta de las Juntas Departamentales, se aprobaron respectivamente de Cirujanos Primeros, 21 para Cádiz, 20 para Ferrol y 17 para Cartagena, que hacían un total de 58. Para Cirujanos Segundos eran respectivamente, 25 para Cádiz, 29 en Ferrol y 19 en Cartagena que hacían un total de 73.

⁴⁷¹ AGS. Legajo 225

Villaverde y D. José Sabater y el otro D. Vicente Lubet, y aún es más llamativo que otros cuatro de estos, todos ellos Ayudantes Mayores propuestos y ascendidos cuando Canivell ya era Cirujano mayor, tengan regular habilidad, hechos que siguen demostrando el nepotismo continuado en la llamada facción Virgili.

En mayo de 1785, la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla nombra a Canivell, Socio Honorario. En el libro de actas de la sociedad, cuya imagen figura debajo, se recoge la reunión de 2 de mayo en el que, entre otras decisiones, se anota:

(...) después de pedida licencia dijo el Sr. Zapata como le parecía justo y de honor de la Sociedad en gratitud de los buenos oficios hechos por D. Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Armada y Vicepresidente del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, para que lograse la Sociedad un aventajado Anatómico, como lo ha acreditado la experiencia en D. José Ramos⁴⁷², nombrado por su influjo, y las bellas cualidades y méritos que le asisten, se le regalase el título de Socio Honorario, pues a más de lo dicho, podía ser de honor al mismo cuerpo su agregación, lo que entendido por el Sr. Vicepresidente y hecha cargo la Sociedad de lo justo de esta proposición, se votó y por todos votos, se acordó se le remitiese dicho título encargándole al infrascrito despachara luego, escribiéndole de parte de la Sociedad y se concluyó.

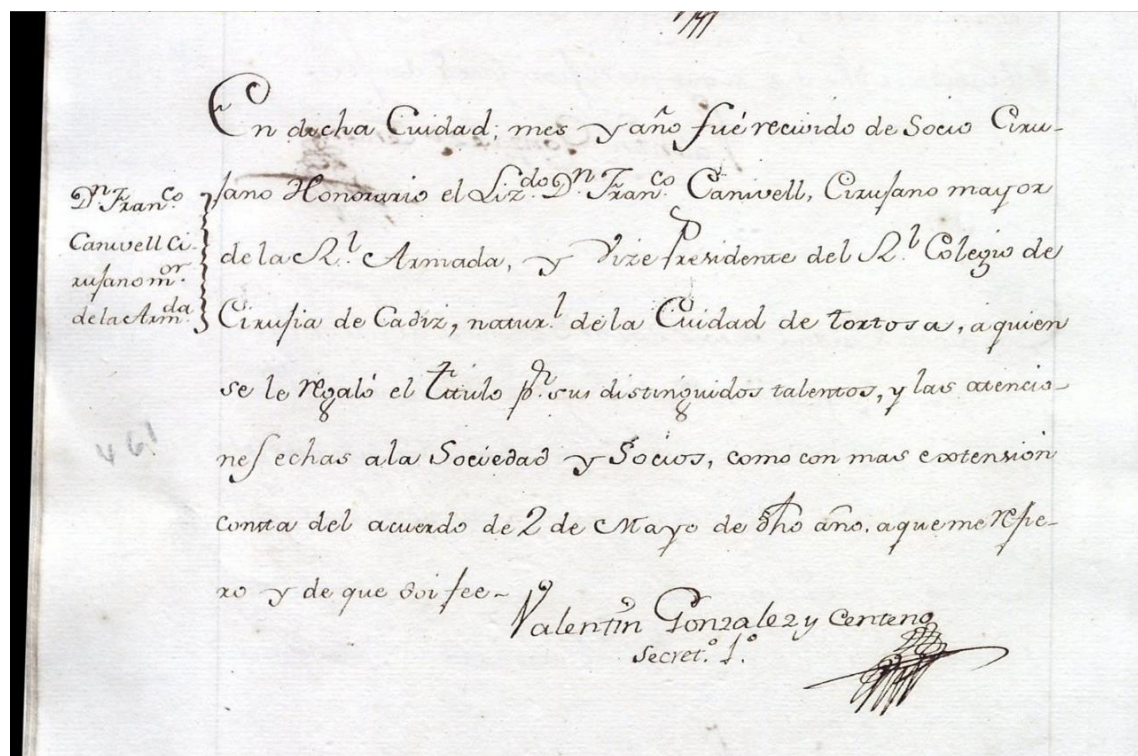


Fig. 44. Asiento como Socio Honorario de Canivell. RAMSE.

⁴⁷² Don José Ramos fue Colegial del Real Colegio. Ingresó en este el 10 de septiembre de 1778. Canivello define de conducta y aplicación buena, sano, pero propenso al mareo. AGS. Legajo 225

Tal y como dispone la Sociedad, el título de Socio Honorario es enviado por el secretario de esta a Canivell, que contestara a la Regia Sociedad:

Muy Señor mío

La honrosa distinción con que me favorece esa Rl. Sociedad de Medicina regalándome el título de Socio Honorario de tan ilustrado Cuerpo de la Profesión de la Cirugía, que V.S. me comunica en su apreciada carta de 10 de mayo del presente, me deja en la mayor gratitud y con el sentimiento de no poder dar testimonio a los sabios Profesores que la componen del aprecio con que miro sus literarias tareas, nuevo motivo en mí para el mayor aprecio de tan distinguida memoria a la que no me considero acreedor, pues los méritos en que se fundó esa gracia serian únicamente efecto del innato amor que profeso a mi facultad y a todos los que cooperan a su fomento, cuando ese respetable Cuerpo no tuviere por sí tan dignos y justificados motivos para ser atendido en los plausibles encargos que en su nombre se me han hecho, y de lo que recibió este Real Colegio no poca satisfacción contemplando a esa Rl. Sociedad como justa apreciadora del verdadero mérito y de la aplicación a la profesión

Suplico a V.S. rinda en mi nombre las más expresivas y reconocidas gracias a todos los Señores Socios que tanto me han favorecido, asegurándoles que en mi estimación y facultades tendrá siempre la Rl. Sociedad un agente para cuanto esté de mi parte en promover su lustre y adelantamiento.

Aprecio las particulares y atentas expresiones de V.S. a las que correspondo ofreciéndole mi fino afecto.

Nuestro Señor guarde la vida de V.S. muchos años. Cádiz, mayo de 1785⁴⁷³

En 1787 se publica un libro titulado *Nuevo método de tratar las Fracturas y Dislocaciones* escrito por el cirujano inglés Percival Pott y traducido al castellano por D. Francisco Javier de Cascarón⁴⁷⁴, Cirujano de la Real Familia. En el mismo y en su prólogo, Cascarón arremete duramente contra Canivell y su *Tratado de Vendajes* llegando a decir:

(...) ¡Que laconismo! Sin duda no tuvo presente D. Francisco Canivell, que aún de su propio apellido ha habido algún otro que ha profesado la Cirugía.

¡Qué falta de erudición! ¡Válgame, Dios! Que desgraciados son los Maestros de los Colegios de Cirugía en la publicación de nuevos descubrimientos en su profesión, pues, después de hacerlo tarde, o lo hacen de modo que nadie lo entienda, como Canivell, o si se entiende, solo sirve para atrasar un medio siglo la práctica de la buena Cirugía en los Colegios, como sucede con las reflexiones sobre la catarata, que en el tratado de las enfermedades de los ojos, publicó D. Domingo Vidal, Bibliotecario y Maestro honorario del Colegio de Cirugía de Barcelona, no todos los que ejercen una profesión, son buenos para enseñarla, ni para escribir de ella.

Ante este ataque, se edita un libro llamado *Carta de un discípulo del Señor D. Francisco Canivell al Sr. D. Francisco Javier de Cascarón sobre lo que se verá en su contenido*⁴⁷⁵, sin fecha de edición, en el que, a lo largo de 65 páginas, va refutando las

⁴⁷³ Real Academia de Medicina de Sevilla (RAMSE). Expedientes Personales. signatura 1.4.30

⁴⁷⁴ *Nuevo método de tratar las Fracturas y Dislocaciones, por Mr. Percival Pott. Traducido en Español y puesto notas por Don Fº Xavier de Cascarón.* Madrid 1787
<https://books.google.es/books?id=bdJkzSSptokC>

⁴⁷⁵ *Carta de un discípulo del Señor D. Francisco Canivell al Sr. D. Francisco Javier de Cascarón sobre lo que se verá en su contenido.*

<https://books.google.es/books?id=s9T2ekr1fDkC&hl=es>

falsedades dichas contra Canivell y los Maestros del Real Colegio y va numerando los defectos y las contradicciones que se recogen en el libro:

(...) Me informó un amigo que había salido un libraco, en el cual se ponía de vuelta y media a mi Maestro, y a algunos otros sujetos de mi veneración, y de la misma facultad; pregunté le al instante por el nombre del Autor, pero como el tal era igualmente flaco de memoria, ni había comprado el libro, ni se acordaba del nombre ni apellido de Vmd., solo tenía presente se acababa en ón como fanfarrón, mascarón o chacharrón (...)

(...) El que se dejase alucinar solo con el frontis del Libro de Vmd. creará encontrar en él, nuevo método de tratar fracturas, sino también enriquecida su Doctrina con notas curiosas, interesantes e instructivas, pero se desvanecerá su credulidad al ver que en todo el contenido de la obra solo se encuentran cuatro notas de las cuales hay que suprimir tres, como veremos más adelante. (...)

(...) El que traduce una obra, es principio asentado, que debe poseer con perfección entrambos idiomas, (...) y a Vmd. le falta mucho de lo uno y de lo otro; debe traducirse del idioma original del autor y no de otra traducción, pero Vmd. ha traducido a Pott no del inglés, sino de la traducción francesa de Lassús.

Desgraciadamente no hay en la carta algún detalle que nos pueda aportar alguna luz sobre el autor, si bien Ariño Lambea dice que es Carlos Francisco Ameller⁴⁷⁶, la carta termina con fina ironía, *Dios guarde a Vmd. muchos años (si conviene) para modelo de malos traductores. Tal día, tal mes, tal año y tal parte. B.L.M de Vmd. Uno de los discípulos de D. Francisco Canivell.*

⁴⁷⁶ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. *Vida y Obra de Francisco Canivell*. Opus cít. pág. 73

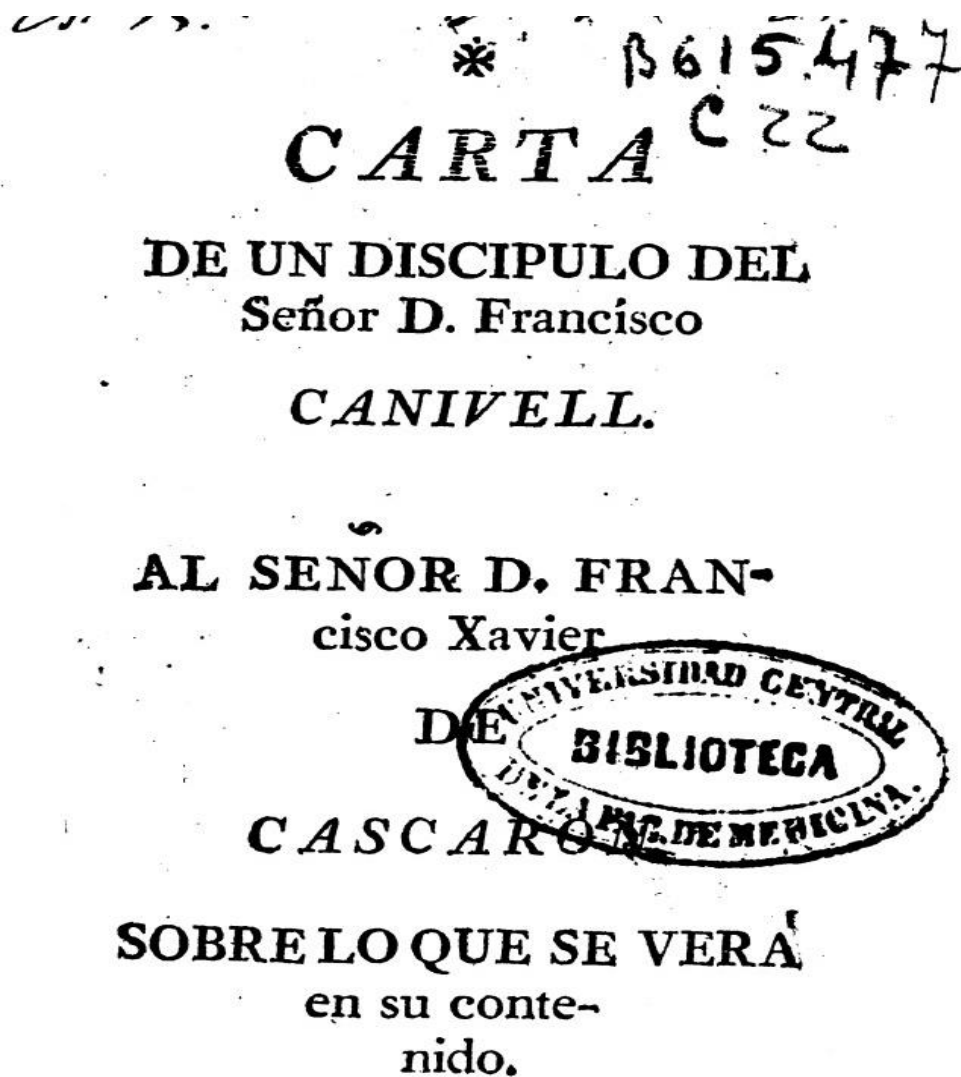


Fig. 45. Portada de la *Carta de un discípulo de D. Francisco Canivell*, sin fecha ni editor.

El tiempo pasa sin que ningún hecho significativo ocurra en la vida de Canivell, solo consta que en diez de octubre de 1788 solicita ser nombrado Cirujano primero de Cámara de S.M. y eleva una petición al Rey en la que *suplica a V.M. se digne condecorarlo con los honores de Cirujano 1º de su Real Cámara, sin perjuicio, ni removerse de su actual destino u empleo por la avanzada edad en que se halla, dispensándole también, por medio de una Real orden, otra cualquiera señal que demuestre ser del agrado de V.M. sus Servicios que continuará el resto de su vida.* En la contestación que se da a dicha petición, se dice:

Aunque S.M. halla muy digno de premio el dilatado mérito y notorios aciertos, celo y desinterés de este acreditado facultativo, no ha condescendido S.M. a la solicitud que hace vm. en 10 de octubre último a los honores de Cirujano Primero de la Real Cámara, por haber reservado S.M. esta gracia a los que sirven cerca de su Real persona, pero me manda

decir a vm. que en cualquiera otra que pretenda, le dará pruebas de la consideración que le merecen sus apreciables calidades. Lo que advierto a vm. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a vm. muchos años. San Lorenzo, 15 de noviembre de 1788.⁴⁷⁷

Canivell, ante esta contrariedad, con avanzada edad, con pérdida de visión y cansado, solicita su jubilación. El 10 de abril de 1789 y en una carta al Secretario de Marina, Bailío Frey Antonio Valdés y Bazán, le solicita que *se sirva presentarla a S.M.* la instancia que acompaña en la que pide su jubilación y figura como documento VIII del apéndice. En esta instancia y para reforzar su petición, cita que, aunque no tuvo a bien el Rey nombrarlo Cirujano Primero de Cámara sí le hizo merced de atender cualquier otra que pretendiera dándole pruebas de su consideración. Por ello, además de solicitar su jubilación con su sueldo completo, y una gracia para su hijo Ignacio Canivell, solicita cualquiera otra con que se daría prueba de la consideración que merecían sus apreciables calidades. El Rey con fecha 12 de mayo del mismo año comunica lo siguiente:

Enterado el Rey de una instancia que me ha dirigido el Cirujano Mayor de la Armada Don Francisco Canivell en solicitud de su Jubilación con el sueldo por entero, porque su avanzada edad y cortedad de vista, no le permiten continuar sirviendo con el amor y celo con que hasta ahora ha desempeñado las funciones de su empleo y los encargos que se le han fiado Durante el tiempo de sus buenos dilatados servicios; se ha dignado S.M. atendiendo a ello por la acreditada inteligencia de este distinguido Profesor, y al mérito que contrajo destinado en la Escuadra que transportó a España a la Reina N. Sra., concederle su jubilación con los goces enteros de su sueldo a imitación de la concedida por el Rey Padre a Don Leandro de la Vega con premio de haber servido de Protomédico en la Escuadra que condujo de Nápoles su Real Persona; sino que quiere además que Durante su vida conserve las prerrogativas de Cirujano mayor asistiendo al Hospital y Juntas del Real Colegio que se ofrezcan, que se lo permitan sus males o quiera, y contándose con su dictamen como si estuviera en actual servicio, sin que esto perjudique en modo alguno al que S.M. nombre para sucederle en empleo, pues deberá obtenerlo en el lleno de todas sus facultades. También ha resuelto el Rey, que, por el Ministerio de Hacienda y Guerra de Indias a mi cargo, se coloque desde luego en empleo correspondiente a Don Ignacio Canivell, hijo del expresado Cirujano mayor; por cuya satisfacción y por inteligencia de esa Contaduría lo prevengo a V.S. de Real orden rogando a Dios que guarde su vida muchos años. Aranjuez, 12 de mayo de 1789⁴⁷⁸

Canivell una vez recibida la noticia de su jubilación, enviará una carta al Secretario de Estado y Marina Bailío Frey D. Antonio Valdés, de fecha 19 de mayo, dándole las gracias por su gestión y ofreciendo su vida, en señal de reconocimiento, al Rey. El 23 de junio vuelve a escribir Canivell al Secretario de Marina solicitando su permiso, al igual que en su día lo dio el Marqués de la Ensenada, para colocar su retrato en el Real Colegio por ser protector del mismo. El Bailío Frey Don Antonio Valdés contestará, en carta dirigida al nuevo Cirujano Mayor de la Armada Don Vicente Lubet, dándole las gracias por su propuesta, pero denegando su oferta

⁴⁷⁷ AGMAB. legajo 2898/28

⁴⁷⁸ Ibidem.

(...) pero no puedo acceder a admitirla por considerar solamente digno de ella al Soberano cuyas sabias y piadosas disposiciones pongo en ejecución, sin que de mi parte haya otro mérito en el particular que el deseo que tengo de favorecer un establecimiento tan útil y acreedor de la atención de S. M. como lo es ese.⁴⁷⁹

1789 es un año muy especial en la vida de Canivell pues además de ser el de su Jubilación, se edita su libro *Tratado de las Heridas de Armas de Fuego*, su otra gran obra. En el prólogo, además de indicar que el libro es para el uso de los Alumnos y basado, tanto en otros autores como en sus experiencias personales, desde que era practicante hasta haber alcanzado el grado de Cirujano Mayor, lo dedica al Rey y al Secretario de Marina.

Un Monarca Generoso (el Señor D. Carlos Cuarto que Dios prospere) acaba de distinguir mis servicios con una jubilación honrosa y satisfactoria. Su celoso Ministro, el Excelentísimo Señor Bailío Frey D. Antonio Valdés y Bazán ha influido al logro de las pretensiones que he enablado para el bien de la humanidad y fomento de la Escuela. ¿Qué cosa más justa pues que en agradecimiento, ofrecer como tributo todo lo que he adquirido sobre esta materia y todo cuanto considero que pueda a ser útil al adelantamiento de mis discípulos?⁴⁸⁰



Fig. 46. Portada del libro de Canivell sobre heridas por armas de fuego.

⁴⁷⁹ Ibidem.

⁴⁸⁰ Canivell y VILA. Francisco. *Tratado de las Heridas de Armas de Fuego*. <https://books.google.es/books?id=mzTcMC4OzQMC&hl=es>

También en ese mismo año, se aprueba el Real Establecimiento de un Montepío a favor de las viudas, madres e hijos de los Médicos y Cirujanos de la Armada, de 13 de abril de 1789. Ferrer sobre este hecho dice *Una de sus obras características fue la creación del Montepío para viudas y huérfanos de Cirujanos de la Armada cuya situación describe Ameller con grises colores*⁴⁸¹, siguiendo con las palabras que Ameller, en su ya nombrado libro *Elogio Póstumo a Francisco Canivell*, dedica a este tema (...) *sellará en nuestros corazones la memoria de D. Francisco Canivell que intentó, promovió, dirigió y consiguió, tan piadosa fundación.*⁴⁸²

El tres de agosto de ese mismo año, y para su desgracia, muere su yerno D. Francisco Villaverde.⁴⁸³

Su gran obra. Las Ordenanzas de 1791

Dice Ariño Lambea en su tesis doctoral, siguiendo el pensamiento de su Maestro, D. Diego Ferrer, que la actuación de Manuel Oromí, Durante el tiempo que ejerció como Director del Real Colegio, *fue funesta ya que él mismo se hundió en su afán de mando. Apartó completamente a Canivell, dejándolo en un segundo término a quien otrora fuera su Maestro (...)*⁴⁸⁴. Nosotros, sin embargo, no estamos de acuerdo con esta apreciación porque Oromí, además de hacer unas Ordenanzas de régimen interior y exterior para los Colegiales del Colegio, que no fueron aprobadas por el Presidente Pedro Custodio, y sin contar con apoyo alguno ni del Presidente de los Reales Colegios ni de los Maestros del Real Colegio de Cádiz, fue el primero en oponerse por escrito, ante la orden del Presidente de los Colegios y de su Director Virgili de que en el Colegio de Cirugía de Cádiz se adoptase el plan de estudios del Colegio de Barcelona, pues dijo que los cirujanos de la Armada en todo son diferentes a los de Ejército ya que la formación en el Colegio de Barcelona...

se ciñe a la facultad quirúrgica, y con razón, pues está instituido para el Ejército, el cual en campaña y en guarnición tiene siempre el auxilio de médicos, que ocurren en las enfermedades de su profesión, lo cual de ningún modo sucede en Marina; pues a bordo no hay más auxilio que el de los Cirujanos criados en el Colegio de Cádiz, los que careciendo del estudio de la Medicina, no podrían llenar esta indispensable obligación en los bajeles y en los hospitales de Marina de las Américas, que están a su cargo (...)

⁴⁸⁵

Y no es solamente esto, sino que ante la orden del Presidente de los Reales Colegios, Pedro Custodio, de suprimir las asignaturas "médicas" en el Real Colegio de Cádiz, como eran

⁴⁸¹ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. opus cít. pág. 131

⁴⁸² No obstante, lo anterior, este monte de piedad en la Armada ya había sido obtenido por los Reales Cuerpos de Artillería de Marina, de Pilotos, de Maestranza de Arsenales, de Batallones de Marina, de Brigadas de Marina y del Cuerpo de Músicos entre 1785 y 1787, por lo que era lógico y de justicia que también lo obtuvieran los médicos y cirujanos de la Armada. En HERRAIZ DE MIOTA, Cesar. Los Montepíos Militares del Siglo XVIII como origen del Sistema de Clases Pasivas del Estado. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. nº 56. pp. 177-205

⁴⁸³ El Intendente de Cádiz, Gutiérrez Rubalcava, comunica al Secretario de Marina que "(...) *el día tres de este mes falleció repentinamente el Ayudante de Cirujano mayor de la Armada D. Francisco Villaverde. Avisolo a V.E. para su noticia (...)*. AGMAB legajo 2898/154. Villaverde yerno de Canivell y candidato a sucederle, escribió junto al Cirujano de Ejército Diego Velasco el libro *Curso teórico-práctico de Operaciones de Cirugía*. Utilizado en los Colegios de Barcelona y Cádiz y publicado en Madrid en 1780

⁴⁸⁴ ARIÑO LAMBEA, María Pilar. *Vida y Obra de Francisco Canivell*. opus cít. p. 68.

⁴⁸⁵ ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar. La Sanidad Naval y la Profesión Quirúrgica en la España Ilustrada*. Ministerio de Defensa. Madrid. 1996. pág. 168

la Medicina Teórico-Práctica, la Química, la Materia Médico-Botánica, el Arte de Recetar y los Elementos de Física Experimental, se negó a ello y propuso un nuevo plan en el que además de mantener todas las asignaturas "médicas" incorporaba alguna más. Estos enfrentamientos que llegaron a oídos del Rey hicieron que este tomara la resolución para el Colegio de Cádiz de *cumplir puntualmente el método establecido por Pedro Virgili durante su mandato*⁴⁸⁶, en el que se incluía la orden de 7 de octubre de 1737 de que los cirujanos de la Armada aprendiesen la Medicina.

Oromí lo vuelve a dejar claro cuando en el escrito de 25 de septiembre de 1776, elevado al Rey solicitando ejercer la Dirección desde la Corte, dirige otro, titulado *Puntos que hace presente D. Manuel Oromí en apoyo de la solicitud que acompaña*, en ellos además de exponer los movimientos que contra el Real Colegio de Cádiz se hacían por parte de algunos cirujanos de la Corte, expone la necesidad de que en el Real Colegio de Cádiz se enseñe la Medicina:

(...) El Presidente del Colegio, como Cirujano mayor del Rey, que debía sostener todos los asuntos pertenecientes a una fundación tan útil al Real Servicio; tan costosa al Real Erario y tan provechosa a la humanidad y bien del Estado, es el primero que la abandona y solicita su ruina tratando a los que han sido Colegiales con vilipendio y mal modo, buscando medios para establecer en Madrid un Colegio con la destrucción de aquel, a lo menos minorando el número de sus Maestros (...)

(...) A la Marina le es indispensable un Colegio, pues embarcando en general sus oficiales y con su tripulación, que no tienen más refugio que poner sus vidas en manos de un solo o dos cirujanos, no hallándose bien instruidos en la medicina y cirugía les serviría de mucho consuelo pues ni aún los Colegiales de Barcelona son buenos para la navegación, y tal vez este daño trascendiera al mejor servicio al Rey, de la humanidad y bien del erario, pues en la mar hay ciertas enfermedades totalmente distintas que las que se observan en tierra, y esas solamente pueden remediarlas los que continuamente navegan y han sido enseñados por los mismos que han navegado (...)⁴⁸⁷

Y remata en un escrito, sin fecha, pero que nosotros suponemos de sus primeros meses como Director del Colegio, cuando dice:

La oposición que muchos cirujanos le tienen en esta Corte es por la felicidad que ha experimentado en distintas operaciones que ha practicado en esta Corte y por no haber accedido a prorrumpir contra el Real Colegio de Cádiz (que le ha dado el ser) a cosas que miraban a su destrucción.

Oromí dejaba claro que las Ordenanzas de 1764 no se ajustaban a las necesidades de la Armada, poniendo en evidencia la necesidad de establecer, para el Real Colegio de Cádiz unas nuevas Ordenanzas. Su destitución en 1779 dejó la redacción de estas ordenanzas, aunque años más tarde, en manos del Cirujano mayor y del Protomédico de la Armada.

Y esto sucedió como consecuencia del arresto y encarcelamiento de un cirujano jubilado de la Armada que ejercía en Huelva, llamado Antonio Estévez, por no tener licencia para

ejercer en tierra y no estar revalidado por el Real Tribunal del Protomedicato. Se planteó así un conflicto complejo pues, como dice Astrain Gallart, que desarrolla todo el expediente hasta la aprobación de las Ordenanzas del que recogemos la información⁴⁸⁸, que *resultaba obvio que los cirujanos de una institución del Estado como era la Armada, formados en un Colegio dependiente y financiado por esta, no podían ser asimilados a curanderos y charlatanes en su ejercicio, (...)*. Ante la protesta del Cirujano Mayor por el atropello de haber encarcelado a Estévez, El Rey requirió información a las partes en conflicto, Real Tribunal del Protomedicato, Real Colegio de Cirugía de Cádiz, Primer Cirujano de Cámara y Sumiller de Corps.

Resumiendo, tanto los cirujanos del Protomedicato⁴⁸⁹ como el Primer Cirujano de Cámara, cuestionaban la adecuada formación y el mérito para ejercer la Cirugía fuera de sus destinos de los Cirujanos de la Armada. Por parte del Colegio, contestó D. José Selvareza, Protomédico de la Armada y revalidado ante el Tribunal del Protomedicato, que informó no estar de acuerdo con la opinión vertida por los otros informantes, planteando que a los bachilleres del Colegio de Cádiz se les tratara igual que a los de Barcelona, de modo que pudieran ejercer en tierra, además, proponía que se redactaran unas nuevas Ordenanzas para el Real Colegio de Cádiz por parte del Cirujano Mayor y de su Ayudante y Maestro del Real Colegio, Vicente Lubet. Una Real Orden de 31 de enero de 1786, daba en gran parte la razón a Selvareza, permitiendo que los cirujanos de la Armada en servicio o jubilados con agregación en algún destino⁴⁹⁰ pudieran ejercer en tierra, no así los que no estuvieran agregados, que tendrían que revalidarse ante el Protomedicato. Y, paralelamente, se encargaba a Francisco Canivell y Vicente Lubet la redacción de las nuevas Ordenanzas.

El 1 de septiembre de ese año, presentaban su propuesta de Ordenanzas que aún necesitaría de los informes del Protomédico de la Armada y del Real Tribunal del Protomedicato. Estos informes contradictorios hicieron que el Rey ordenara la reunión de la Junta de Maestros del Real Colegio con el objeto de examinar y dictaminar sobre la propuesta del Protomedicato. Este dictamen del Real Colegio, contrario a lo propuesto por el Protomedicato, proponía:

1. El mantenimiento de los seis años de Estudios, frente a los ocho propuestos por el Protomedicato.
2. La conveniencia del plan de estudios propuesto por Canivell en 1786.
3. La necesidad de que la dirección del Colegio recayera en un único individuo.
4. La defensa del ejercicio de la medicina en el servicio de Marina hasta el grado de cirujano primero.
5. El aumento de uno de los Maestros de plantilla para impartir docencia de los aforismos *de Hipócrates y enfermedades de los navegantes*.

Por fin, el 13 de noviembre de 1791, y después de pasar por múltiples contratiempos,

⁴⁸⁸ Todo el expediente se puede consultar en ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar*. opus cit. pp. 174-183

⁴⁸⁹ Los informantes fueron los tres Cirujanos del Tribunal de Cirugía del Protomedicato, Jorge Caballero, Antonio Gimbernat y Vicente Sánchez. Gimbernat, antiguo colegial de Cádiz, apoyó las tesis de los otros dos.

⁴⁹⁰ Como era el caso de Antonio Estévez que estaba agregado en destino de control sanitario de las matrículas de mar que era un sistema de reclutamiento obligatorio de marineros para la Armada. N. del A.

las Ordenanzas fueron sancionadas por el Rey.

Los últimos años de Canivell

Pocas noticias tenemos de los últimos años de Canivell. El 10 de junio de 1790 se le concede el privilegio y gracia de Nobleza del Principado de Cataluña para él y todos sus descendientes. Días después, el 29 de junio de 1790, Canivell solicita que se le incluya *en el lugar que le corresponde entre los demás individuos de su clase* en el llamado Estado General de la Armada que se publicaba anualmente, y que recogía a todo el personal de esta, con su empleo y destino, cerrado a últimos de diciembre del año anterior. En su petición se recoge la leyenda *como pide*. A modo de anécdota, hay que comentar que, en 1793, según dice Solís, Canivell atendió a Francisco de Goya que se había desplazado a Cádiz a casa de D. Sebastián Martínez al que un año antes había pintado y cuyo retrato se conserva en el Metropolitan Museum de Nueva York⁴⁹¹. En 1795, Canivell obtiene el nombramiento de Cirujano de Cámara honorario. Es el colofón a su dilatada carrera.

En febrero de 1797, y como expone Ameller en su elogio póstumo a Canivell, le acomete una calentura catarral y *después de seis semanas de padecer, disminuidas sus fuerzas, a las diez de la noche del día 4 de marzo, a los setenta y cinco años y once meses de edad, entrega su espíritu al Creador*.⁴⁹²

El Intendente de Cádiz lo comunica al Secretario de Estado y de Marina D, Juan de Lángara en una escueta carta:

Excelentísimo Señor

El Cirujano mayor de la Armada Don Francisco Canivell falleció en Cádiz el día 4 del corriente de enfermedad natural. Participo lo a V.E. para su noticia. Dios guarde a V.E. m. a. como deseo. Isla de León y de marzo de 1797⁴⁹³

Don Francisco Canivell y Vila, fue, junto a Don Juan Lacomba, el que más años ejerció como Cirujano Mayor de la Armada, y si bien llegó a este cargo como consecuencia del nepotismo de Virgili, lo ejerció con rigor. Su habilidad quirúrgica quedó demostrada tanto en la litotomía donde perfeccionó un cistotómo que lleva su nombre⁴⁹⁴, como en la Oftalmología y en Partos. Fue, además de sus dos libros publicados, autor de quince historias clínicas que fueron leídas en las juntas literarias del Real Colegio de Cádiz. Elevó la categoría social del Cuerpo de Cirujanos de la Armada y colaboró activamente en la elaboración de las Ordenanzas para el Real Colegio de Cádiz de 1791 en donde, por primera vez en España, se reunían en un único título, los conocimientos médicos y los quirúrgicos.

⁴⁹¹ "(...) Uno de los médicos que atiende a Goya es D. Francisco Canivell (...) (...) cuya fama había sobrepasado la esfera local por ser autor de varios estudios médicos (...). SOLIS, Ramón. Sebastián Martínez, Amigo de Goya. ABC Madrid 26/04/1962. pág. 33

⁴⁹² AMELLER, Carlos. *Elogio Póstumo de Don Francisco Canivell*. opus cít. pág. LXX

⁴⁹³ AGMAB. Legajo 2898/28

⁴⁹⁴ GUARDIOLA, Elena. BAÑOS, Josep-Eladi. Eponimia Médica Catalana. El Citostón de Canivell. *Annals de Medicina* 2010; 93: 83-86

Testamento de Francisco Canivell

Francisco Canivell hace testamento⁴⁹⁵, en la Ciudad de Cádiz, el veinticinco de agosto de 1792 y en el mismo se lee:

(...) Yo, Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Real Armada, Vice-Presidente jubilado con preeminencias del Real Colegio de Cirugía de esta Plaza. Natural de la Ciudad de Barcelona, hijo legítimo del legítimo matrimonio de Don Joseph Canivell y de Doña María Angela Canivell y Vila, su mujer, difuntos. (...)

(...) Declaro que habrá tiempo de cuarenta y dos años, contraí matrimonio en esta ciudad (¿) con Doña Feliciana Beau y de dicho matrimonio tengo por mis hijos a Don Francisco de Paula, Doña María Angela, viuda de Don Francisco Villaverde, Doña María Magdalena, Religiosa profesa en el Convento de las Descalzas titular de Nuestra Señora de la Piedad de esta Ciudad, Doña María Josefa, mujer legítima de Don José Savater, Ayudante de Cirujano Mayor de la Real Armada, Doña Ana, Don Ignacio, Doña María del Carmen, Doña Gertrudis, viuda de Don José Roland y Virgili, Doña Tomása y Don Salvador Canivell y Bueu, lo que manifiesto para que conste. (...)

Nos llama la atención el que su segundo apellido lo toma del segundo apellido de la madre que se apellidaba Canivell y Vila, hecho que se confirma en el testamento que su hermano Ignacio⁴⁹⁶ hizo unos pocos días antes de morir, y en el que su apellido, así como el de los padres figura con una sola letra ele final. En este, Ignacio Canivell se declara soltero, nombrando albacea y único y universal heredero a su hermano Francisco, está firmado en la ciudad de Cádiz, a tres de mayo de 1751 y actuó como testigo Pedro Virgili.

Francisco Canivell, testa en favor de su mujer e hijos, nombrando por albaceas a su mujer, su hijo mayor, Francisco de Paula, y su yerno José Savater. Cinco años después, el veinticuatro de febrero de 1797, por encontrarse fuera de la ciudad de Cádiz algunos de sus hijos, firma un codicilo⁴⁹⁷ que recoge los mismos datos que figuran en el testamento anterior con la salvedad de que en su inicio dice: *Don Francisco Canivell Cirujano mayor de la Real Armada y Director que he sido del Real Colegio de Cirugía de esta Plaza, hallándome enfermo en cama pero, por la Divina misericordia, en mi libre juicio, memoria, entendimiento y voluntad que Dios nuestro Señor se ha servido conservarme, (...)*. En este codicilo, concede poder y facultad a su mujer para ejecutar el inventario y partición a sus herederos de los bienes que deja. Al final de este solicita a sus hijos que, aunque mayores de veinticinco años, mantengan siempre un comportamiento especial con su madre y hacerles presente que:

(...) con todo no puedo menos de encargarles, y a cada uno en particular, hacerles presentes las recomendables prendas de virtud, integridad y sobrada inteligencia que adornan a la prenombrada mi consorte y su madre, conocidas muy a fondo por la dilatada experiencia que he tenido en todo el tiempo de nuestro matrimonio y por lo tanto, fue y es depositaria de mi

⁴⁹⁵ Testamento de Don Francisco Canivell. AHP Cádiz. Protocolo 5378. pp. 254-259.

⁴⁹⁶ Testamento de Don Ignacio Canivel: (...) *Yo Don Ignacio Canivel, Cirujano de la Real Armada, natural de la Ciudad de Barcelona, hijo legítimo de Don Joseph Canivel y de Doña María Angela Canivel mis padres difuntos, de estado soltero, estando enfermo en cama (...)*. Al margen, y firmado por el notario, figura la leyenda (...) *por habérseme manifestado falleció (¿) la noche del día de ayer horas las once de ella en veinte de mayo de 1751*. AHP Cádiz. Protocolo 2174. pp. 50-50v.

⁴⁹⁷ Codicilo otorgado por Don Francisco Canivel Cirujano de la Real Armada. AHP Cádiz. Protocolo 5381. pp. 37-38.

confianza para el manejo del caudal y asimismo para que a cada uno de sus hijos y míos, a su debido tiempo, se le dé la porción que a cada uno corresponde. (...)

En el margen izquierdo del testamento de Francisco Canivell de agosto de 1792, firmado por el notario, con fecha de cinco de marzo de 1797, se recoge que (...) *falleció el día de ayer a las 11 horas.*

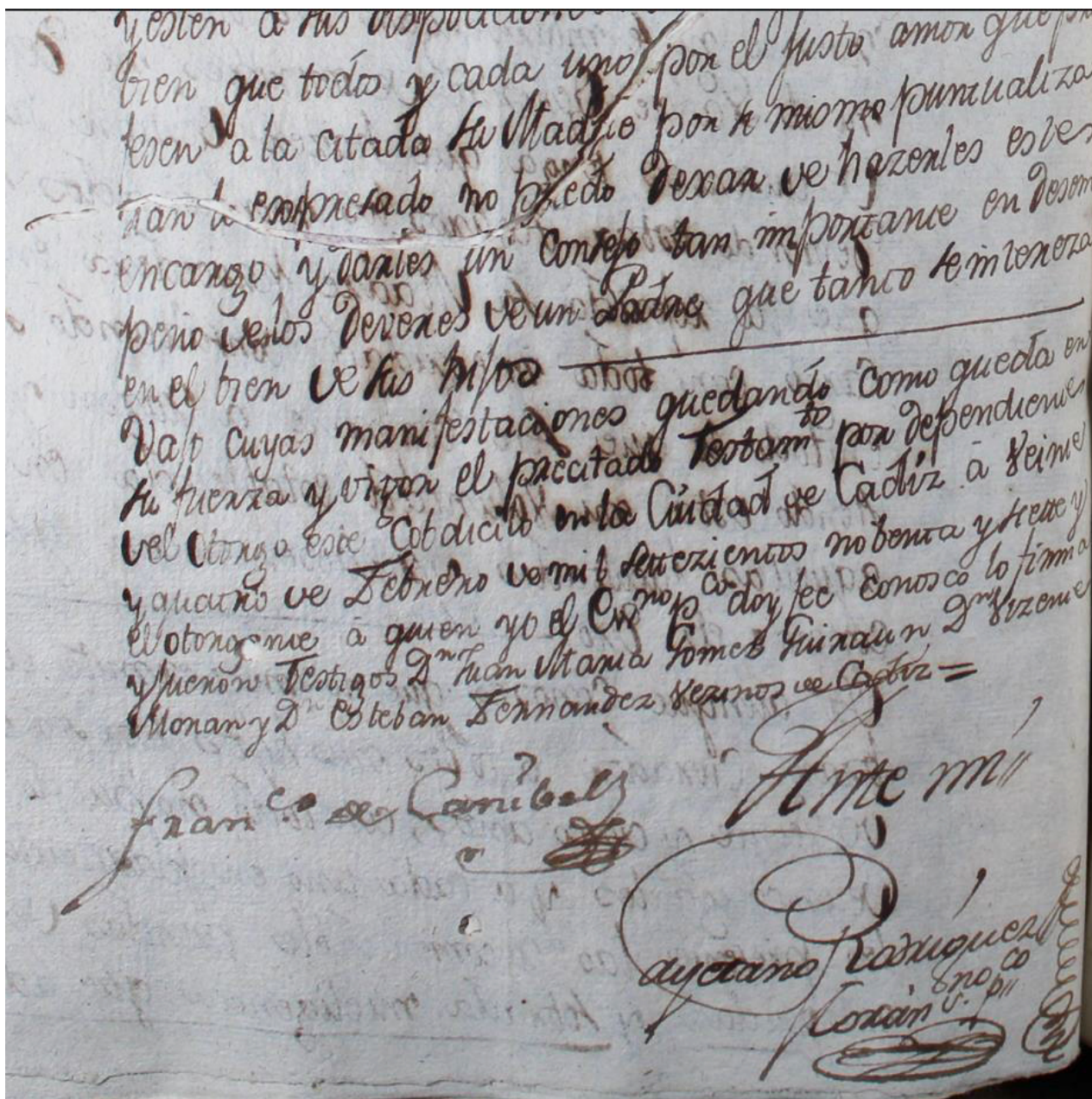


Fig. 47. Firma de Francisco Canivell (de Canibell) en el Codicilo que efectuó el 24 de febrero de 1797, días antes a su muerte.

ORDENANZAS DE S. M.
QUE SE DEBEN OBSERVAR
EN EL COLEGIO
DE MEDICINA Y CIRUGÍA
ESTABLECIDO
EN LA CIUDAD DE CÁDIZ,
Y POR EL CUERPO DE SUS PROFESORES EN LA REAL
ARMADA , PARA GOBIERNO DEL MISMO COLEGIO,
ASISTENCIA AL HOSPITAL , Y SERVICIO
DE LOS BUQUES DE GUERRA.

47-4-2



MADRID MDCCXCL.
EN LA OFICINA DE DON BENITO CANO.

Fig. 48. Ordenanzas de la Armada en la que, por primera vez, se reúnen en España los estudios de Medicina y Cirugía.

Oficiales supernumerarios.

Cádiz..... D. Joseph María de Cerpa.
 Ferrol..... D. Francisco Xavier Huelbenzu.
 Cádiz..... D. Manuel Garibaldo.
 Idem..... D. Joseph Nicolás Caparroz.
 Ferrol..... D. Vicente Vidal y Oreyro.
 D. Francisco Moran y Labandera.
 D. Joseph Herrera y Cano.
 Cartagena. D. Ratael Estrada.

HOSPITALES,

T CUERPOS DE MEDICINA, T CIRUGIA.

En cada uno de los tres Departamentos hay un Hospital dotado con un Ministro, un Contralor, dos Medicos de número, y un Inspector de Medicinas.

En el de Cádiz reside el Proto-Medico de la Armada, y otros seis Medicos á sus órdenes. Reside igualmente el Cirujano mayor con seis Ayudantes: y en los demas Departamentos hay un Ayudante de Cirujano mayor para la direccion de los destinados en ellos. Todos los Cirujanos primeros, y segundos desembarcados en cada Departamento, estan á las órdenes de los respectivos Xefes expresados.

Tambien hay un Colegio de Cirugia en el Departamento de Cádiz, establecido en el año de 1748. Consta de ochenta plazas de Colegiales costeados de cuenta del Rey; y de ellos se eligen los Cirujanos para servicio de la Armada, distinguidos en las citadas clases. Tiene este Colegio cinco Maestros de Cirugia, Física, Botánica, Geometria, y Bibliotecario. La parte facultativa de Cirugia la explican el Maestro del Colegio de ella, y quatro Ayudantes de Cirujano mayor. Este tiene el titulo de Vice-Presidente; y todo el Cuerpo de Cirugia con su Colegio, y demas individuos, que le componen, están á las órdenes del primer Cirujano de Cámara de S. M. D. Pedro Custodio Guierrez, con titulo de Presidente.

Arreglado á lo dicho se dá por menor la siguiente relacion, segun corresponde á cada Departamento.

Profesores de Medicina, y Cirugia de la Armada destinados al Departamento de

CADIZ.

Presidente del Colegio
 D. Pedro Gutierrez Custodio.

Proto-Médico.
 D. Joseph Selvareza.

Médicos.
 D. Juan Gonzalez Lozano.
 D. Bernardo Beaut.
 D. Diego Serrano.
 D. Joseph Ribero.
 D. Manuel Ribero.
 D. Francisco Cabello.

Cirujano mayor.
 D. Francisco Canivel.

Ayudantes.
 D. Andres Montener.
 D. Vicente Labet.
 D. Francisco Martinez.
 D. Joseph Sabater.
 D. Francisco Fernandez.
 D. Francisco Gomez.

Maestro del Colegio de Cirugia.
 D. Juan de Vera.

Maestro de Física.
 D. Carlos Ameller.

Idem de Botánica.
 D. Joseph de Bejar.

Bibliotecario.
 D. Antonio España.

Boticario.
 D. Joseph Melgarejo.

Cirujanos primeros.
 D. Bibiano Dominguez.
 D. Francisco Ignacio Bousquet.
 D. Mateo Fransech.

Fig. 49. Imagen del Estado General de la Armada de 1789, en el que figura Canivell como Cirujano Mayor.

AL SEÑOR
DON FRANCISCO
CANIVELL,

CIRUJANO MAYOR DE LA REAL
Armada , Vice-Presidente del Real Cole-
gio de Cirugía de Cadiz , su primer Maes-
tro , Socio de la Real Academia Medica
Matritense , honorario de la de Se-
villa , y de la Real Sociedad
Bascongada.

SEÑOR Y MAESTRO.



*Stos Elementos de Geo-
metría , y Física Experimental,
que tengo el honor de presentar á*

A 2

Vm.

Fig. 50. Dedicatoria del Libro de Carlos Francisco Ameller, *Elementos de Geometría y Física Experimental*, de 1788.

Documento I

Propuesta de D. Pedro Virgili al Intendente General que incluye el nombramiento de Francisco Canivell como Ayudante de Cirujano Mayor.

Muy Señor mío. Hago presente a V.S. como de los cuatro ayudantes de Cirujano Mayor que deben existir en este Departamento según el arreglamento del año 28, los cuales fueron nombrados Maestros por S.M. en la orden que se sirvió dar para el establecimiento del Real Colegio de Cirugía establecido en este R. Hospital para que enseñasen la Cirugía teórica y práctica cada uno de ellos aquella parte que el Cirujano Mayor de la Armada y Director del Real Colegio les destinara, como se ha observado hasta hoy. Y faltando actualmente dos por la muerte de D. Gaspar Pellicer y D. Ignacio Canivell, convendría nombrar otros dos a fin de que no se atrase la enseñanza, por abrirse las clases el día 5 del mes próximo venidero. Los sujetos que hallo capaces para éstos dos tan importantes empleos son el actual Bibliotecario que es D. Francisco Canivell, quien ha tres años que suple una de las plazas de Maestros habiendo sido destinado para enseñar la Osteología y al mismo tiempo las enfermedades de huesos y juntamente un curso de vendajes en cada uno de éstos años, todo lo que ha desempeñado de todos los inteligentes y con mucho aprovechamiento de los discípulos. Y para la segunda Plaza a D. Juan Manresa el cual es uno de los que han llegado de Paris en quien concurren todas las debidas circunstancias para el referido empleo.

Como él (...) del Bibliotecario debe quedar vacante y ser preciso que el que la obtuviere fuere instruido en diferentes idiomas, además de la buena conducta y celo que debe tener, hallo todas estas circunstancias en D. Bernardo Beau quien se halla en Bolonia, el cual a su regreso en este podría ocupar dicho empleo, y hasta entonces podría ejercerlo el actual. Todo lo cual hago presente a V.S. para que se sirva manifestarlo al Excelentísimo Señor Bailio Don Julián de Arriaga para que disponga lo que tuviere por más conveniente.⁴⁹⁸

Documento II

Instancia al Rey de Francisco Canivell solicitando se le nombre Cirujano Mayor de la Armada

Don Francisco Canivell ayudante de cirujano mayor de la Real Armada, Maestro del Real Colegio de Cádiz, con la mayor veneración a los Reales Pies de V.M expone que en la expedición de Italia del año 1733 estuvo empleado en el Ejército y en el de 1740, hallándose de Practicante en el Real hospital de Tarragona fue nombrado en calidad de tal para la segunda expedición donde ejerció su facultad, adquiriendo los grados de segundo y primer Ayudante de Cirujano Mayor de los Ejércitos; Que concluida la campaña se empleó en el Regimiento de Asturias donde permaneció hasta el año de 1749 que hallándose en Cádiz se le nombró por Bibliotecario con la plaza de Cirujano de la clase de Primeros de la Armada y posteriormente se le confirió por su mérito el empleo que obtiene; en cuyos destinos ha acreditado como es notorio su habilidad y total desempeño, como consta de sus certificaciones que existen en su poder, y habiendo logrado la suerte de hacer el viaje a Italia en el Navío Rayo, destinado a transportar sus Altezas y pasado últimamente a Marruecos acompañando al Embajador a aquel Imperio D. Jorge Juan Santacilia: En atención a tan dilatados y particulares méritos, y a la antigüedad, sin intermisión en el Servicio que no concurre en los demás de su clase. Suplica rendidamente a la piedad de V.M. se digne promoverle al empleo de Cirujano Mayor de la Real Armada vacante en este Departamento; cuya gracia por premio de su celo y utilidad en el Real Servicio espera recibir de la acreditada benignidad y clemencia de V.M.⁴⁹⁹

Documento III

Instancia de Francisco Canivell al Rey solicitando que los Cirujanos Primeros de la Armada embarcados, cobren la "gratificación de mesa"

Señor

Don Francisco Canivell, cirujano mayor de la Real Armada y Vicepresidente del Real Colegio de Cirugía de esta Plaza, a los Reales Pies de V.M. con el más profundo respeto hace presente, que atendiendo al esmero con que siempre ha procurado el honor, lucimiento y desempeño del Cuerpo de Cirujanos de la Real Armada, esperaba esta ocasión tan dichosa en que nos gloriamos con el plausible gozo del solemne nacimiento de Nuestro Infante Real (que Dios guarde) para poner en consideración de V.M. lo muy útil y preciso que sería al mayor servicio de V.M. el que los cirujanos primeros de vuestra Real Armada gocen embarcados la gratificación de mesa como los Padres Capellanes; pues por más que quieran cumplir con exactitud su obligación, es indispensable se distraigan demasiado en disponer lo preciso para su sustento, pareciendo correspondiente al distintivo del uniforme con que V.M. acaba de honrar a este Cuerpo, que al menos el cirujano primero goce del honor referido como los contadores de navío y se libre así de las penurias y poco aprecio que trae consigo el haber de atender a la económica distribución del Rancho, siendo esta gracia, la más apreciable que la generosidad de V.M. pueda conceder a este Cuerpo y la menos dispendiosa a vuestro Real erario conmutando la Ración de Armada que gozan, en la gratificación de mesa. Gracia que espera este Cuerpo de la piedad de V.M. cuya vida prospere el altísimo dilatados años para consuelo de la Nación Española.

Cádiz y septiembre 26 de 1771⁵⁰⁰

Documento IV

Resumen que el Intendente General de Marina D. Juan Gerbaut hace al Secretario de Marina D. Julián de Arriaga del escrito reservado que el Protomédico de la Armada D. Leandro de Vega hace sobre los exámenes de fin de curso y los puntos que propone para corregirlos.

Excelentísimo Señor

Muy Señor mío: Omití a V.S. el acostumbrado informe al tiempo de pasar a sus manos el estado de los exámenes del Colegio de Cirugía de Cádiz practicado este año, porque al recibirlos por mano del Cirujano Mayor de la Armada D. Francisco Canivell, me hallé con un reservado aviso del Protomédico de la Armada de ella D. Leandro de Vega, sobre la injusta aplicación del premio que se hacía a los Colegiales D. Judas Tadeo Castillejo y D. Bernardo Cortázar.

Para evacuar este requisito con la debida justificación, conforme a la orden que sobre el particular se sirvió V.E. comunicarme con fecha de 17 del antecedente, di la correspondiente al mismo Protomédico a fin de que supuesta su asistencia a los exámenes, y la reserva noticia que me comunicó de la indebida aplicación de premios, me dijere bajo la misma reserva, los defectos que había notado en éstos individuos. Sin explicar los que particularmente hayan concurrido en ellos, expone pormenor en la adjunta carta, las faltas y nulidades que halla en la celebración en estos actos literarios y propone los medios que considera precisos para su remedio y demás fines de utilidad al Real Servicio y general institución de los facultativos.

Dice que no concurrió a los exámenes porque nunca ha sido citado, sin embargo, de que por Real orden de 7 de octubre de 1737 se manda que el Protomédico asista y presida en las admisiones de Cirujanos, Practicantes y Sangradores, y de que el concepto de esta Real determinación es conforme a las ordenanzas de 1588 y 1593 que conceden diferentes preeminencias a éstos empleos. Sin que valga contra este, el que el Cirujano Mayor le haya convidado este año por primera vez. Pues habiéndolo ejecutado como un particular, no le pareció conveniente concurrir, por ser indecoroso a su Persona el no practicarlo según la mente de las Leyes del Reino.

Considera éstos exámenes por contrarios a la solemnidad legal (...), nulos, de ningún valor, ni meritorios para los sujetos propuestos al premio. Y este es el primer defecto que en ellos halla.

El segundo consiste en que en los exámenes no se les pregunta por el Cirujano mayor y demás concurrentes que quisieren hacerlo, como manda uno de los artículos del establecimiento, para explorar su inteligencia y aptitud en todos los puntos de la facultad, contentándose con que los dos o tres colegiales que eligen para esto y el premio, hagan una lección que, de materia determinada y asignada algunos meses antes, forman con ayuda de algunos de los Maestros y dicen de memoria, con un método contrario a la misma sin restablecimiento y práctica de todos los Colegios y Universidades del mundo, en que con preguntas, replicas e instancias se averigua la suficiencia del examinado.

Reduce el tercer defecto a decir que a los Colegiales que hacen éstos exámenes se releva, contra toda razón, en aquel año en los exámenes privados que ejecutan anualmente, que es claro se eligen para éstos premios a los menos probados o a aquellos en cuya suficiencia consta menos o no consta en el examen privado porque no se hace. Y en el público porque relatan una oración satisfaciéndose no con el verdadero mérito sino con la falta de pruebas de suficiencia para el premio.

El Real Instituto declara que para ascender a Cirujanos deban tener cuatro años de Colegiales y dos de Practicantes. Y respecto de que Castillejos aún no tiene cinco y Cortázar cuatro, funda

en esta falta el cuarto defecto.

Para el quinto y último expone que debiendo saber la Medicina, por Real determinación, igualmente que la Cirugía, están legítimamente impedidos para ejercerla según lo establecido en las Leyes del Reino, que privan de su práctica, bajo graves penas, a los Cirujanos romancistas y latinos sin examen de los Protomédicos. Agrega que porqué él, que lo es de la Armada, no ha de tener esta facultad y encargo, y porqué los Cirujanos han de ejercer la Medicina sin otro título que el simple nombramiento de Cirujanos cuando el mismo Cirujano Mayor no puede practicarla en toda ley sin delito ni sujetarse a las órdenes que están en observancia de tres siglos a esta parte sin embargo de las referidas solicitudes de éstos Profesores, y con especialidad del Colegio de Cirugía de Valencia, con cuyo motivo mandó el Señor Don Felipe 5º(sic) en 3 de diciembre de 1736 reconocieren en los Protomédicos la superioridad y (...) de examinarlos. Y que porqué, aun cuando sean buenos Cirujanos, si no están examinados en Medicina, se han de entregar tan libremente a la curación de las enfermedades médicas.

Se lamenta del triste estado del Reglamento de Estudios y asegura que a no temer excederse de la comisión que se le da, haría manifestación del desorden que hay sobre estos puntos, esencialísimos a la buena educación de éstos Jóvenes.

Por hallarse encargado de la salud común en la Armada y en la obligación, por el Juramento que hizo cuando se recibió de Médico de Cámara, de dar parte al Rey de lo que viese contra su servicio por mano del Sumiller de Corps o de otra persona que lo pueda remediar, agrega que no puede, sin ser traidor a Dios y al Rey, dejar de clamar a esta Intendencia para el remedio que considera fácil por el medio de mandar se observen los cinco capítulos siguientes.

Que el Protomédico, con arreglo a la orden de 3 de octubre de 1737, presida todos los exámenes del Colegio para que se hagan con la debida justificación.

Que los premios recaigan en los que tengan cumplidos los seis años de colegio y no por la simple elección del Cirujano Mayor sino por un acto general y público de oposición que dure una hora. Media para hacer una oración, y la restante para que se hagan por los Maestros tres o cuatro replicas, no solo en la materia determinada sino en cualquier otra de Cirugía.

Que para el premio de segundo se admitan los que tengan seis años de Colegiales, pero para el primero, a éstos y a los segundos que no pueden excluirse de este acto sin agravio.

Que las Cátedras que vacasen, a excepción de las Operaciones Quirúrgicas y Medicina que han de reservarse para el Cirujano Mayor y Protomédico, no se provean por libre elección del Cirujano Mayor sino por una oposición que se publicará seis meses antes en las capitales del Reino, obligándose cada uno a hacer lección de una hora sobre la materia que saliere, sufriendo después media hora dos réplicas de dos de los opositores pretendientes.

Qué pues han de ejercer la Cirugía y Medicina, se examinen, antes de ascender a primeros y a segundos, en ambas facultades y presenten cartas de habilitación por sus respectivos Jefes.

Asegura que por éstos medios cesarán los inconvenientes tocados. Que el Protomédico y el Cirujano Mayor tendrán claras las facultades. Que los Colegiales aprovecharán más y perderán la aprensión que tienen a la Medicina. Protestando, por último, que esta representación no es movida de espíritu de parcialidad sino de vivo deseo de la salud común de la Armada y de la restitución de las facultades del empleo de Protomédico. Y solicitando que pase original esta Instancia a manos V.E.

En este concepto y hallando conforme a la utilidad del servicio los medios que propone el

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

mismo Don Leandro de Vega, lo hago presente a V.E. para la determinación que fuere más de su agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. Real Isla de León, 19 de diciembre de 1771.
Juan Gerbaut.⁵⁰¹

Documento V

Informe del Intendente Gerbaut al secretario de Marina Arriaga del acuerdo alcanzado entre el Protomédico y el Cirujano Mayor de la Armada en cuanto a Preminencias de sus empleos.

Excelentísimo Señor

Muy Señor mío: con el fin de cortar las diferencias y discordias suscitadas entre el Protomédico Don Leandro de Vega y el Cirujano Mayor Don Francisco Canivell sobre lugar de preferencia en los exámenes anuales de Colegiales, nominación de Practicante Mayor y otros puntos de jurisdicción que cada uno entendía corresponderle por peculiares en su empleo, los convocó el Ministro del Hospital Real de Cádiz Don Juan José de Samacoyz a presencia del Contralor de él Don Domingo Pavía. Y después de diferentes debates y de haber oído a cada uno de los motivos en que fundaban sus pretensiones, acordaron por último que todas quedaban transigidas y terminadas por medio del compromiso y convenio adjunto, que firmaron unánimes los interesados y autorizó para su validación el propio Ministro.

Este acuerdo que considero tan útil como preciso, es la obra más importante y necesaria para convenir de una vez al Protomédico y al Cirujano Mayor y que cesen las desavenencias hasta ahora experimentadas y que tanto han dado que hacer a V.E. con la reiteración de recursos de los interesados.

Ha sido justa la resistencia del Cirujano Mayor a las pretensiones del Protomédico porque la autorización de los exámenes de Colegiales y la propuesta de los dos más beneméritos para el premio de primero y segundo cirujano corresponde al primero por el (...) que le dan las órdenes del establecimiento del Colegio y las recibidas posteriormente en el particular.

Quedan acordes en esta parte y en las demás que se cuestionaban por el medio más prudente y regular. Porque cabalmente es adaptado, y conforme a la práctica seguida desde el establecimiento del Colegio y mandada observar por V.E. en la orden de que es copia la adjunta comunicada con fecha de 12 de marzo de 1756 con motivo de las mismas diferencias que se suscitaron entre el Protomédico D. Diego Purcell y el Cirujano Mayor D. Pedro Virgili. A proporción de la importancia de esta obra, convendría que se dispusiese y observase con rigor. Y considerando que el único medio de lograrlo sería mereciendo la aprobación de V.E., no omito pasarla a sus manos a fin de que si lo tuviere por conveniente se sirva devolvérmela con esta circunstancia.

Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. Real Isla de León 16 de junio de 1772.⁵⁰²

Documento VI

Escrito de D. Francisco Canivell al Secretario de Marina, Marqués de González Castejón, sobre el nombramiento de Director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz.

Excelentísimo Señor

Muy Sr. mío: Penetrado del más vivo dolor y lleno de confusión por el desdoro que experimentarí mi estimación, si se verificara en otro la elección de Director de este R. Colegio que está a mi cargo desde que la piedad de S.M. me honró con el empleo de Cirujano Mayor de su Real Armada por imposibilidad del Director y por constituirme en esta dignidad, no solo el Reglamento de 11 de noviembre de 1748 que manda que la enseñanza se haya de verificar bajo la dirección del Cirujano mayor de la Armada, más también las Ordenanzas de 12 de junio de 1764 que confirman dicho Reglamento y previenen que faltando el Director lo haya de suceder en este empleo el Cirujano mayor de la Armada para obviar las fatales consecuencias que resultarían de dividirse éstos dos empleos, tanto al Real servicio como a los progresos de esta Escuela y al espíritu de su fundador que se trastornaría enteramente, descorazonando a todos los Profesores que deben optar a semejantes premios con exclusión de otro. Me veo en la precisión de apelar a la justificación de V.E. representándole humildemente mis méritos y dilatados servicios con las demás circunstancias que expone el adjunto memorial, a fin de que enterado V.E. de todo, se digne poner mi honor a cubierto y que no experimente al cabo de tantos servicios el desprecio que se inferiría de semejante providencia y que solo V.E. puede remunerar cotejándolos con los de otra que aspire a quitarme lo que tantos desvelos me ha costado y S.M. tiene declarado a mi favor. No siendo, Señor Excelentísimo, otro el motivo que anima mi recurso que el desaire de mi carácter respecto a aquel semejante empleo jamás tuvo el más leve sueldo ni gratificación, y sería gravar al Real Erario con el que se asignare a otro, a más de los perjuicios expuestos. Todo lo cual pongo en noticia de V.E. directamente, después de haber solicitado al Sr. Don Felipe Ruiz Puente el permiso para este recurso, a fin de que V.E., bien enterado de la constitución de esta Real Fundación, pueda resolver lo que pareciere más conforme a equidad y justicia. Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Cádiz 14 de octubre de 1776.⁵⁰³

Documento VII

Instancia al Rey de D. Francisco Canivell solicitando aumento de sueldo.

Señor.

El licenciado D. Francisco Canivell, Cirujano mayor de vuestra Real Armada y Vicepresidente del Real Colegio de Cirugía de esta Plaza, a los Reales pies de V.M. con la más profunda veneración expone:

Que tiene el honor de estar empleado en vuestro Real servicio sin interrupción más ha de cuarenta y dos años desde las Guerras de Italia, habiendo pasado por todos los grados desde el de practicante hasta el de Ayudante segundo y primero de Cirujano mayor de Ejército en los Hospitales de Sangre. Hallo se en las famosas batallas de Camposanto junto a Bolonia; en la retirada del Arsenal en Piamonte; En el sitio del Castillo de Demón y de Coní; En la batalla de la Madona del Olmo; En la de Plasencia; En el ataque de Montalvan y en otras varias refriegas en que a veces fueron innumerables los heridos de todas clases, y continuas las ocasiones de emplearse en el alivio de los vasallos de V.M.

Concluidas las Guerras, sirvió la Plaza de Cirujano Mayor del Regimiento de Asturias hasta el año de 1749, en que fue nombrado Bibliotecario de este Real Colegio. Sucesivamente ascendió a Ayudante de Cirujano mayor de la Armada y Maestro de esta Real Escuela. En esa graduación navegó de Cirujano mayor en las Escuadras del mando de los Excelentísimos Señores Don Carlos y Don Andrés Regio; Particularmente esta que condujo de Italia a su A. Serenísima la Señora Princesa de Asturias, que Dios conserve, y en la Embajada del Excelentísimo Señor Don Jorge Juan Santacilia a Marruecos.

Habiendo ascendido a Cirujano mayor de la Real Armada y Vicepresidente de este Real Colegio en 1769, desempeñó los cargos de éstos empleos con el celo y actividad que son notorios. Practicó con feliz éxito las más difíciles y delicadas operaciones de Cirugía; Contrajo el mérito de las dos Campañas a Levante a las órdenes del Excelentísimo Señor Marqués González de Castejón particularmente en la expedición contra Argel en donde es imponderable lo mucho que trabajó.

En la última Guerra se embarcó de vuestra Real Orden en la Escuadra grande del mando del Excelentísimo Señor Don Luis de Córdoba hasta que regresó la escuadra de Brest; En ese tiempo fue desembarcado para atender a la asistencia de los varios Hospitales que se establecieron por el cuantioso número de enfermos; Y habiéndose rebajado por el último Reglamento de Sueldos cincuenta escudos de la Dotación de su empleo del año de 1717, y aumentándose las atenciones y cargos del suplicante para el mejor desempeño de vuestro Real servicio, y siendo crecidos los gastos de los frecuentes viajes al Departamento de la Real Isla de León y los de correspondencia con los individuos del Cuerpo de todos los Departamentos de Europa y América que han tomado notable incremento; Y en atención a hallarse el suplicante recargado de numerosa familia, pues tiene once hijos, los más sin colocación; Y supliendo por todo las plausibles circunstancias en que toda la Nación celebra con júbilo el feliz nacimiento de los deseados infantes, que Dios conserve para consuelo de la Monarquía. A V.M. rendidamente suplica se digne por un efecto de su Real Piedad, conceder al exponente el aumento de los cincuenta escudos que se rebajaron de la Dotación de su empleo en el citado último Reglamento, para que con este aumento pueda subvenir a los crecidos gastos de viajes y correspondencias y a la educación y colocación de su dilatada Familia; Gracia que espera de

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

la Piedad de V.M. cuya vida prospere el Cielo dilatados años. Cádiz y octubre 3 de 1783. ⁵⁰⁴

Documento VIII

Instancia de F. Canivell solicitando su jubilación.

Señor

El licenciado Don Francisco Canivell, Cirujano Mayor de vuestra Real Armada y Vice-Presidente del Real Colegio de Cirugía de esta Plaza, a los Reales Pies de V.M. con la más sumisa veneración expone.

Que habiendo merecido de la piedad del Rey el Señor Don Carlos tercero, vuestro amado Padre (que está en Gloria) la aprobación de todos los dilatados servicios que por el tiempo de cincuenta y tres años hizo tanto en la Guerra de Italia como en los diferentes empleos y destinos que ha desempeñado con notorio amor, celo, desinterés y acierto, según tiene manifestado con más individualidad en la solicitud que hizo con fecha de 10 de octubre último a que se refiere, y no habiendo S.M. tenido a bien concederle la gracia que pretendía de honores de Cirujano Primero de la Real Cámara por haber reservado esta gracia a los que servían cerca de su Real Persona, sin embrago le hizo merced de que en cualquiera otra que pretendiese, le daría pruebas de la consideración que le merecían sus apreciables calidades, como consta de la Real orden que con fecha de 15 de noviembre del mismo, se dignó comunicarle vuestro Secretario de Estado y del Despacho de Marina B^o. Fr. Don Antonio Valdés.

Por tanto, y en atención a la avanzada edad en que se halla, a lo cansada que tiene la vista con tanto trabajar, y en consideración a la dilatadísima Familia que tiene que mantener, como lo ha hecho hasta aquí, con la decencia correspondiente a sus circunstancias y a la de sus aprobados servicios.

A V.M. rendidamente suplica que si éstos le merecen igual consideración y aprecio que le merecieron a vuestro Augusto Padre, se digne, por un efecto de vuestra Real Piedad, concederle su Jubilación en aquellos términos más honrosos a que se le considere acreedor, dejándole, para que pueda atender a aquellos objetos y acabar los cortos días que le quedan vivir con tranquilidad y sin estrecheces, todo el sueldo que actualmente goza, como se le concedió al Protomédico que fue de la Real Armada D. Leandro de la Vega, considerándole por consiguiente benemérito, y que extienda vuestra innata Real clemencia los efectos de ella a mandar que al uno de sus hijos llamado Ignacio Canivell, secretario de la Intendencia de Ejército en Caracas, se le atienda desde luego en destino correspondiente, según el mérito y aptitud que acredite tener contraído por el Ministerio de Hacienda y de Guerra de Indias, y fuere de vuestro Real beneplácito Así lo espera del magnánimo y generoso corazón de V.M. cuya vida guarde y prospere el Cielo los dilatados años que la Monarquía y la Cristiandad necesitan. Real Colegio de Cirugía de Cádiz. 10 de abril de 1789.

Señor

A.L.R.P. de V.M.

Francisco Canivell ⁵⁰⁵

4. B. g. Vicente Lubet. Un Colegial, Cirujano Mayor de la Armada

Don Vicente Lubet constituye el primer caso de un Colegial que, formado en el Real Colegio de Cádiz y en París, alcanza, no sin ciertas luchas internas, el cargo de Cirujano Mayor de la Armada, siendo, además, quien lo ejercerá por menos tiempo. Diferentes certificados e informes que acompaña a solicitudes que hace a la superioridad y que forman parte del expediente que de Lubet figura en el Archivo General de Marina, Álvaro de Bazán⁵⁰⁶ y que es la base de este capítulo, nos permiten conocer parte de la vida de este Cirujano Mayor.

Su entrada en el Colegio, su Ingreso en la Armada y sus servicios en el Real Colegio.

Por un certificado de José de Selvareza⁵⁰⁷, fechado el 10 de enero de 1796, se recoge lo escrito en los libros de asiento del Real Colegio de Cirugía de Cádiz sobre Lubet, y por ello sabemos que este ingresa en el Real Colegio el 1 de enero de 1751 "*teniendo todos los requisitos prevenidos en los estatutos*". Como colegial de mérito, es propuesto para perfeccionar su facultad en el extranjero y así por Real orden de 3 de junio de 1754 pasa a estudiar a París, donde se especializa en la Anatomía. Regresa al Departamento de Cádiz el 1 de enero de 1759 obteniendo el empleo de Cirujano Primero de la Armada. En noviembre de ese año es nombrado Rector del Colegio. Por especializarse en la Anatomía sustituye, "*sin aumento de sueldo, ni gratificación*", al Maestro de Anatomía, llevando, además del servicio en el Hospital, la cátedra, hasta que la obtiene en propiedad el 30 de noviembre de 1762.

En el año 1764, además de su cátedra de anatomía debe explicar también la de Fisiología e Higiene, por enfermedad de quien la regentaba, siendo esta la primera de las muchas veces que le ocurrirá, ya que solo dos años después, y por la misma causa, dará las clases de Patología General y Particular y Terapéutica.

El veinte de septiembre de 1768, es nombrado Secretario del Colegio, "*por unanimidad de votos*". El 7 de abril de 1769 es ascendido a Ayudante de Cirujano Mayor de la Armada y se le adjudica la Cátedra de Enfermedades de los Huesos y Vendajes. El 17 de marzo de 1772 cesa como secretario del Colegio por haber sido nombrado Ayudante de Cirujano en Flota. Por muerte del catedrático, dará las clases de Partos y enfermedades de Niños y Mujeres por espacio de tres años. Por enfermedad del catedrático de Operaciones de Cirugía, lo estará sustituyendo varios años hasta que, por muerte del que la tenía, la obtiene Lubet en propiedad. En 1785 es nombrado, de nuevo, Secretario y Depositario del Real Colegio. Por Real orden de dos de junio de 1789 es promovido a Cirujano Mayor de la Armada.

Sus embarques.

Por un certificado del Contador Principal del Departamento de Cádiz que forma parte del mismo legajo del AGMAB, conocemos lo embarques que realizó Lubet y que son los siguientes:

⁵⁰⁶ AGMAB legajo 2898/90

⁵⁰⁷ N. del A.: D. José Selvareza, en esa época Protomédico de la Armada, siendo colegial del Real Colegio de Cádiz, fue enviado a Leyden, junto al colegial D. José de Béjar, para formarse en Medicina, llevando como maestro de ambos colegiales a D. José de Nájera que, pagando de su propio pecunio, llevo a su cuñado D. Bernardo Beau. Después de tres años en Leyden fueron enviados a Bolonia para seguir formándose.

A la vuelta de París fue nombrado Cirujano primero de la Armada y como tal, año y medio después, el 9 de junio de 1770 se embarca en el Navío Princesa "*haciendo varias salidas a operaciones del Real Servicio, desembarcando el 13 de octubre del año siguiente.*"

El 17 de marzo de 1772, ya como Ayudante de Cirujano mayor, se embarca en el Navío América, nave Capitana de la flota, al mando de Don Luis de Córdoba, con el que hará viaje a "tierra firme" regresando a Cádiz el 18 de marzo de 1774 y desembarcando cuatro días después.

El 25 de mayo de 1779 se embarca, como Ayudante de Cirujano mayor en la Escuadra de D. Luis de Córdoba que debía pasar a Brest:

(...) en cuyo Puerto fue destinado a uno de sus Hospitales para la asistencia de los enfermos españoles, en donde subsistió desde primero de octubre del propio año hasta doce de enero siguiente, que vuelto a embarcarse se restituyó a Cádiz, continuando embarcado sin intermisión en la citada Escuadra, que hizo diferentes salidas a importantísimas operaciones del Servicio, y quedando desembarcado en 29 de diciembre de 1781". Sobre este último embarque, el Jefe de Escuadra D. José de Mazarredo Salazar, certifica que "El Ayudante de Cirujano mayor D. Vicente Lubet ha servido toda la última guerra en la Escuadra, a bordo de los Navíos Rayo, Purísima Concepción y Santísima Trinidad, en todas las campañas de Europa, excepto la postrera del año ochenta y dos, unas en aquella clase y otras como Cirujano Mayor de la Escuadra, en cuya calidad tuvo a su cargo, largo tiempo, los Hospitales Españoles en Brest en setenta y nueve, cumpliendo siempre sus funciones con el celo propio de un buen servidor del Rey, y mereciendo por esta razón un distinguido aprecio de los Generales, igual estimación de Comandantes y Oficiales de los Buques y la confianza de los equipajes en su inteligencia y caridad para asistirlos.

Este será el último embarque de Don Vicente Lubet.

Con relación a éstos dos últimos embarques, hemos localizado dos "poderes para testar" realizados antes de hacer ambos viajes, que nos dan importante documentación sobre la vida y obras de Lubet.

El primero de ellos es el Poder para Testar otorgado a Manuela Rosel, su mujer, y a Antonio de Torres⁵⁰⁸. En él nombra albaceas a su mujer y al nombrado Antonio de Torres. Declara que, en esa fecha, tiene tres hijos a los que deja únicos y universales herederos. El interés de este documento radica en que, además de recoger la situación y el cargo que tenía en ese momento, expone por qué se realiza dicho documento. Este documento, en parte, dice:

Yo, Vicente Lubet, Maestro en el Real Hospital de esta Ciudad de Cádiz (sic), Ayudante de Cirujano mayor de su Colegio y primer cirujano del Navío de S.M. nombrado Santiago la América, Capitana de la flota que se está aprestando para la Veracruz en Indias, Reino de Nueva España, bajo el mando del Jefe de Escuadra D. Luis de Córdoba, natural que soy de la Villa de el Ferrol, en el Reino de Galicia, e hijo legítimo de Don Francisco Lubet y de Doña Ana María de Boys. (...)

(...) Declaren, como yo hago, el matrimonio que, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, contraí en esta Ciudad de Cádiz con la enunciada Dña. Manuela Rosel (sic), mi mujer, la que a él no traje, como tampoco yo llevé, dote alguno, del cual tengo por mis hijos legítimos y de

la susodicha, a Dña. Manuela Lubet Rosel, a Don Juan y Don Agustín Lubet Rosel, este último se cría a el pecho y los demás son de menor edad, lo que manifiesto para que conste. (...) En la Ciudad de Cádiz a veinte y cinco de mayo de mil setecientos setenta y dos.

El segundo, más interesante, pues nos permite conocer más sobre su familia, dice lo siguiente:

Yo, Vicente Lubet, Ayudante de Cirujano mayor de la Real Armada y Maestro del Real Colegio de Cirugía de esta Ciudad de Cádiz, vecino de ella, natural de la Villa del Ferrol, reino de Galicia, hijo legítimo de Francisco Lubet, que lo fue de la Ciudad de Narbona, en Francia, y de Doña Ana María de Boys David, natural que también fue de la Ciudad de la Coruña, en Galicia, mis padres difuntos: Estando con salud y próximo para hacer un viaje en el Navío de S.M. nombrado el *Rayo* y Capitán Don Manuel Guiral, uno de los de la presente escuadra que está para salir de este puerto, sin saber su destino; (...)

(...) deja poder primero a Dña. Manuela Rossell (sic), segundo a Don Nicolas Macé y tercero a Don Sebastián García, los tres vecinos de esta Ciudad. (...)

(...) declarando, como declaro, casé en esta Ciudad de Cádiz, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, el día 12 de noviembre del año pasado de mil setecientos sesenta y cuatro con la referida Doña Manuel Rossell, natural de Zalamea la Real, hija legítima de Don Antonio Rosell, que lo fue de Agramont en Cataluña, y de Dña. Petronila de Arias, natural que también fue de la Ciudad de Sevilla, difuntos. (...) Y del que tengo por mis hijos legítimos y de la susodicha, a Dña. Manuela Lubet Rossell de edad de catorce años; a Don Juan Lubet Rossell de diez años; a Don Vicente Lubet Rossell de dos años y medio y a Ana María Lubet Rossell que actualmente se está criando.

(...) Y por si mi fallecimiento acaeciére Durante el viaje, hasta mi regreso a este puerto, para que en él y no más, nombro por tales mis albaceas en primer lugar al dicho Manuel Guiral, Capitán del citado navío el *Rayo*, en segundo, por su falta, ausencia, u otro legítimo impedimento, a Don Francisco Cánivell Cirujano mayor de la Real Escuadra, y en tercero, por la de ambos, a Don Juan Gómez Cirujano primero de dicho navío. (...)

En la Ciudad de Cádiz, a dos días del mes de junio del año de mil setecientos setenta y nueve.⁵⁰⁹

Del porqué de ambos poderes para testar y de la lectura de los mismo, debemos hacer las siguientes consideraciones. El padre de Lubet, Don Francisco Lubet, francés de nacimiento y cónsul de Francia en Ferrol, murió ahogado en un naufragio ocurrido en el navío Andalucía cuando se dirigía al puerto de Ferrol, tal y como lo recoge en el escrito elevado al Rey por Vicente Lubet Rosel, hijo de Vicente Lubet y que figura en el documento 1 de este capítulo, lo que muy bien puede explicar el porqué de realizar un Poder para Testar antes de iniciar un viaje de esas características. Por otro lado, comparando ambos poderes para testar, vemos que en el de 1772 tenía tres hijos de su matrimonio, siendo de mayor a menor, Manuela, Juan y Agustín. En el de 1779, tiene cinco hijos que de mayor a menor son Manuela, Juan, María Dolores, Vicente y Ana María, lo que indica que entre esas fechas debió fallecer su hijo Agustín, a temprana edad.

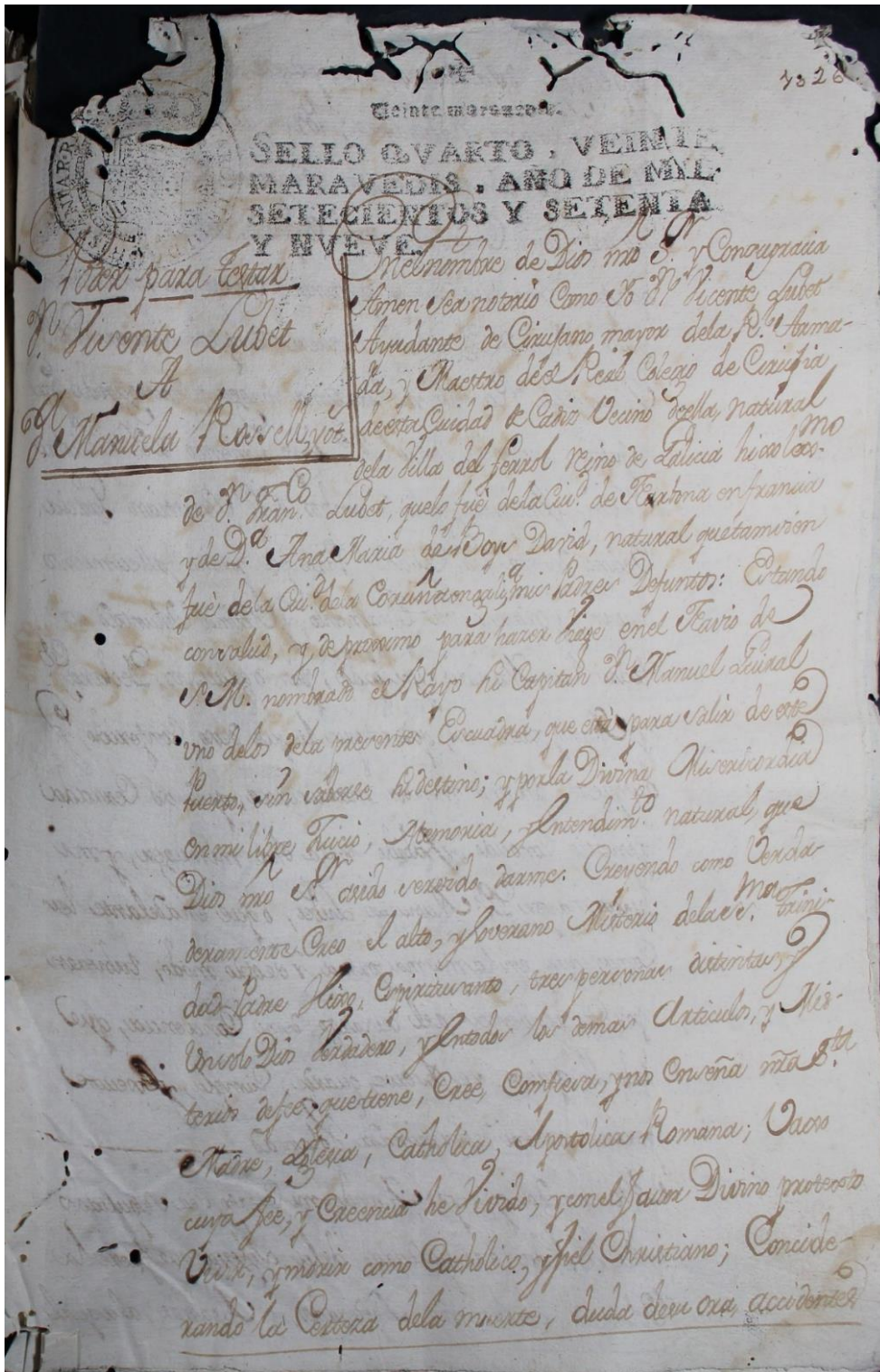


Fig. 51. Primera página del Poder para Testar de Vicente Lubet realizado el día dos de junio de 1779.

El qualquier derecho o acción que a ellos pudiere
 tener —————
 2.^a Declaran como lo hago el matrimonio que según Or-
 den de nuestra Santa Madre Iglesia contraxer en
 esta Sta Ciudad con la enuniada D.^a Manuela Rosel m.
 mujer, la que del no traço como tampoco lo debe de ser
 ni Capital alguno, o el qual tiempo por mis hijos
 legitimos y naturales dha a D.^a Manuela Lubet m.
 a D.^o Juan y D.^o Agustin Lubet y Rosel que este últi-
 mo se cria a el pecho y los demas son de menor edad
 lo que manifiesto para que conste —————

Fig. 52. Clausula 2ª del poder para testar de 1772 en donde se dice textualmente de los tres hijos de Lubet que, el menor (Agustín) se cría al pecho y los demás son de menor edad.

Defuntos: Aunqo matrimonio yo no hebe, ni lactada ni
 coextraxo Dote alguno, y de el tengo por mis hijos legitimos
 y naturales dha a D.^a Manuela Lubet, y Rosel de Edad
 de Catorce años: a D.^o Juan Lubet, y Rosel de Diez: a D.^a
 Maria de los Dolores Lubet, y Rosel de quatro: a D.^o
 Vicente Lubet, y Rosel de Dos, y medio, y a D.^a Ana Ma-
 ria Lubet, y Rosel, que actualm.^{te} se está Criando; mani-
 fiesto para que así conste —————
 Declaro como animo Declaro, que el Caudal, y

Fig. 53. Clausula 2ª del poder para testar de 1779 en donde se recoge el nombre y la edad de los cinco hijos de Lubet. Manuela (14 años), Juan (10 años), María de los Dolores (4 años), Vicente (dos años y medio) y Ana María (se está criando).

Lubet, Cirujano Mayor de la Armada

Siempre nos había llamado la atención el nombramiento de Lubet como Cirujano Mayor ya que Francisco Villaverde, yerno de Canivell, era el Ayudante Mayor más antiguo. Villaverde muere en agosto de 1789 y, según se comunica al Secretario de Marina, de muerte repentina. Puede que ya estuviera enfermo y no pudiera optar a la plaza, pero lo que sí queda claro es que Canivell maniobró para que la plaza de Cirujano Mayor no se la dieran a Lubet sino a su otro yerno José Sabater, tal y como expone el hijo de Lubet, Juan Manuel Lubet, "poder habiente" del padre cuando en instancia elevada al Rey para pedir la jubilación de su padre, dice:

Y si este ejemplar de gracias recayó en su antecesor habiéndose retirado voluntariamente, y con propuesta de anteponer al suplicante en la sucesión de su empleo a su yerno Don José Sabater mediando una diferencia notabilísima de servicios y cualidades, que V.M. tuvo a bien considerarlas para despreciar dicha propuesta;(…) ⁵¹⁰

Lubet es nombrado Cirujano Mayor de la Armada por Real orden de 22 de junio de 1789, si bien Ferrer dice que lo nombran en 1790⁵¹¹. Llega a la dirección del Cuerpo y del Colegio en una época difícil. Las Guerras contra Inglaterra y Francia han hecho que muchos Maestros, Ayudantes de Cirujano mayor, sean embarcados en las operaciones llevadas a cabo por las Escuadras, dejando el Colegio falto de Maestros, perjudicando la formación de los colegiales. Lubet eleva al Bailío Frey D. Antonio Valdés, Secretario de Marina, un escrito, recogido en toda su extensión por Ferrer⁵¹², en el que expone los problemas que se ha encontrado desde que es Cirujano mayor y que, sucintamente, son:

La necesidad de cubrir las vacantes de cirujanos primeros y segundos con individuos idóneos.

El mejorar las condiciones de los cirujanos y colegiales embarcados pues a muchos les parecen indignos hasta los alimentos que allí se les dan.

Y, sobre todo, que no tengan que embarcar los Maestros y Ayudantes de Cirujanos mayores, por el perjuicio que se crea en la enseñanza de los colegiales, proponiendo se creen Ayudantes Honorarios de Embarco de entre los cirujanos primeros más preparados. Este escrito, en el que solicita, se eleve al Rey, no sabemos si llegó a ser contestado.

Pasa el tiempo, y Lubet sigue ejerciendo tanto de Cirujano mayor como de Director y Maestro del Real Colegio en un tiempo en que se esta intentando que se aprueben la nuevas Ordenanzas redactadas por Canivell y él mismo⁵¹³. Por ello y para cubrir la vacante del

⁵¹⁰ AGMAB Legajo 2898/90

⁵¹¹ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cít. pág. 137

⁵¹² *Ibíd.* pp. 138-140

⁵¹³ El Plan trazado probablemente por Lacomba y Virgili, que no fue posible en los primeros años, lo va a ser en 1791. Por estas fechas en Cádiz han estado tres personalidades médicoquirúrgicas de gran prestigio personal, social y profesional: En primer lugar Vicente Lubet, uno de los primeros alumnos pensionados del Colegio, de sólida formación y prestigio profesional, profesor de Anatomía Durante largos años y sucesor como Cirujano mayor y Director del Colegio de Francisco Canivell; co-redacta unas Ordenanzas... a presentar al Rey. En segundo lugar, José de Selvareza, también colegial pensionado y compañero de promoción de Mutis, que se doctoró en Medicina, además de Cirugía, y ocupa en esos momentos el empleo de Protomédico de la Armada, clave para neutralizar la posible reacción de los médicos universitarios vinculados a Marina. Estudia y prepara, junto con Lubet, las referidas Ordenanzas..., que son finalmente remitidas a la Corte. Y en tercer lugar: Francisco Canivell y

Protomédico de la Armada D. José Selvareza, que está en Madrid gestionando la aprobación de las Ordenanzas, por Real orden de primero de abril de 1791 se le encarga dar la clase de Medicina Práctica hasta la vuelta de Selvareza.

La gestión de Selvareza con el Protomedicato, dio sus frutos cuando, el 13 de noviembre de 1791, el Rey sanciona las nuevas Ordenanzas para el Colegio Gaditano, denominado ahora de Medicina y Cirugía, y que dejaba de depender del Primer Cirujano de Cámara, teniendo su propio Director, y es por ello que los Cirujanos de Cámara, se opusieron a estas ordenanzas, tal y como recogió uno de ellos, Leonardo Galli, años después⁵¹⁴:

La reunión se aprobó por el Señor Carlos IV sin menoscabo de la medicina y cirugía española: lo que no es difícil demostrar, si se atiende a que en el real colegio de medicina y cirugía de Cádiz se verifica con notoria utilidad desde 13 de noviembre de 1791, mediante unas ordenanzas sancionadas por S. M. á solicitud del protomédico de la armada naval y de los catedráticos del referido colegio, con aprobación del protomedicato de Castilla (p. 7); (...) iguales diligencias practicó Don José Selvarresa, protomédico de la armada, en unión con los catedráticos del colegio de Cádiz, y convino en ello el protomedicato, sin que el señor Custodio Gutiérrez, presidente nato de dicho colegio, supiese cosa alguna, a pesar de ir todos los días a su casa el señor Selvarresa.

En las Ordenanzas de 1791, además, de establecer obligatoria la enseñanza de la medicina y la cirugía, se extinguían los nombres o títulos de Protomédico y Cirujano Mayor. También, y por el artículo III del Tratado Primero, se ordenaba “*que se reúnan en un solo sujeto el gobierno y superioridad facultativa, (...) y que en su lugar el jefe facultativo, que será único en todos los ramos, se nombre Director del Colegio de Medicina y Cirugía, y de sus profesores en mi Real Armada*”. No obstante, lo anterior, se ordenaba que esta reunión de ambos cargos en un único sujeto, se realizara cuando quedara vacante alguno de los cargos actuales de Protomédico y de Cirujano Mayor. Mientras tanto, se ordenaba, según el artículo IV del Tratado Primero que (...) *se tenga repartido el gobierno entre uno y otro, poniéndose a cargo del primero la dirección de la Escuela y sus Maestros, y dejando al del segundo la del Cuerpo de Cirujanos de la Armada (...)*.

Como consecuencia de lo anterior, había que nombrar un Director y, dado que Selvareza era más antiguo que Lubet, aquel accede al cargo de Director del Real Colegio de Medicina y Cirugía de la Armada y así el primer día de septiembre de 1792 en la Junta General del Real Colegio:

El Cirujano Mayor de la Armada en cumplimiento de la Ordenanza dio a reconocer por

Vila, que acaba de jubilarse como Cirujano Mayor de la Armada y Director del Colegio, pero que revisa los nuevos Estatutos u Ordenanzas... del Colegio que se pretenden presentar a S. M. Carlos III (sic), y que posteriormente, cuando se las remiten desde la Corte para su sanción —muestra de su prestigio— los informa favorablemente y ese mismo prestigio hace que reciban un positivo impulso. En CABRERA AFONSO, Juan Rafael: "La medicina española del siglo XVIII: el Real Colegio de Cirugía de Cádiz.", en *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, vol. 125, nº 4, 2008. pp. 598-599

⁵¹⁴GALLI, Leonardo. *Contestación al informe inserto en los números III y IV, tomo 2º, páginas 97 y 145 de las Décadas Médico-Quirúrgicas y Farmacéuticas, o sea justa vindicación de los autores del Reglamento del estudio reunido de Medicina y Cirugía, por el Doctor en los tres ramos del arte de curar D. Leonardo de Galli, Cirujano de cámara de S.M. con plaza de ejercicio, etc.* Madrid. 1822. p.37.

https://books.google.es/books?id=Bw6Ti8VEGL4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Director de este Real Colegio de Medicina y Cirugía al señor Don José Selvarresa, Médico de Cámara de S.M. y Protomédico de la Armada, quedándose dicho Cirujano Mayor, encargado solamente en la dirección del Cuerpo de Profesores de la Armada⁵¹⁵

El 31 de enero del año siguiente, y tal como recogían las Ordenanzas, el Rey comunica al Secretario de Marina la siguiente orden:

En atención al mérito del Protomédico de la Armada Don José Selvareza, y del Cirujano mayor de la misma Don Vicente Lubet, ha venido el Rey en declarar que desde esta fecha se abone a cada uno de los dos, el sueldo de treinta mil reales de vellón al año, señalado en el artículo 7º del tratado 1º de las nuevas Ordenanzas que separadamente remito a V.S. para el único Director que ha de haber del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz, y del Cuerpo de Profesores Médico-Cirujanos de la Armada cuando se reúnan en uno solo sujeto las funciones de ambos cargos, y también quiere S.M. que se haga desde ahora el abono de veinte y cinco escudos de vellón mensuales, que se manda en el artículo trece del mismo tratado, para gratificación del escribiente de dicho Director, a fin de que, ínterin se verifica la mencionada reunión, trabaje a las órdenes de los referidos Protomédico y Cirujano mayor. Lo que de la orden de S.M. advierto a V.S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios Guarde a V.S. Aranjuez 31 de enero de 1792.

Sr. D. Joaquín Gutiérrez de Ruvalcaba⁵¹⁶

Además del cobro de la cantidad mencionada, se disponía, tanto a Selvareza como a Lubet, que *tengan ambos el mismo uniforme y la facultad de ponerse vestido particular*⁵¹⁷.

Vicente Lubet seguirá en su puesto de Cirujano mayor de la Armada, si bien en algunos escritos aparece también como Director del Colegio conjuntamente con Selvareza, sin que haya que destacar algún suceso posterior.

Sin embargo, los movimientos de los Cirujanos de Cámara consiguen que el Rey cree, por Real Decreto de 18 de abril de 1795, la denominada Real Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía⁵¹⁸. Poco después son aprobadas las *Ordenanzas de S.M. que deben observarse por el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, Colegios Subalternos y Cirujanos del Principado de Cataluña*, que en sus primeros cinco artículos daba todo el poder del Colegio a la Junta Superior Gubernativa, formada por el Primer Cirujano de Cámara, Pedro Custodio, como Presidente del Colegio y los otros tres Cirujanos de Cámara, Antonio de Gimbernat, Rafael Tundidor y Flores y Leonardo Galli, como Directores.

Del mismo modo el Real Colegio de Cirugía de San Carlos se reordena con arreglo a la Real Cédula de 1780.⁵¹⁹

El 14 de mayo de 1796 se ordena que el Real Colegio de Cádiz vuelva a denominarse

⁵¹⁵ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. pág. 144

⁵¹⁶ AGMAB. legajo 2898/90

⁵¹⁷ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. p. 143

⁵¹⁸ Ordenanzas de S. M. que deben observarse por el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, Cuerpo de Cirugía Militar, colegios subalternos y cirujanos del Principado de Cataluña... (1795) - Real Colegio de Cirugía de Barcelona.

<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=447700>

⁵¹⁹ En 1797 se estableció el colegio de San Carlos de Madrid con arreglo a real cédula de 1780. Galli, Eduardo. Opus cit. p. 84.

únicamente de Cirugía⁵²⁰ y que se adopten las ordenanzas del Real Colegio de Barcelona. El Director del Colegio, Selvareza, y el Cirujano mayor de la Armada, Lubet, elevan un escrito al Rey en el que le exponen lo perjudicial de esa medida para el Real Colegio por las diferencias existentes entre este y el de Barcelona. El Rey pide informe a la Junta Superior Gubernativa y, posteriormente, remite oficio al Intendente General de Cádiz que, con fecha 18 de junio de 1796, eleva al Rey un escrito en el que se recoge parte de lo expuesto por Selvareza y Lubet y, también, lo propuesto por la Junta Superior Gubernativa, que, en un duro ataque contra los anteriores, propone que se nombre un *Vicedirector Cirujano puro*. Este importante escrito, por lo que dice sobre Selvareza y Lubet, figura como documento II del apéndice, pero por su interés recogemos la última parte del escrito, en la que el Intendente General toma partido en defensa de Selvareza y Lubet, y que dice:

(...) la Junta propondrá un profesor (puro cirujano) de los otros Colegios que, sobre los más sólidos conocimientos en la facultad, reúna las circunstancias de integridad, desempeño, celo y amor al Real Servicio, y que con exclusión de los Directores actuales, esté a la cabeza del Colegio y Cirujanos de la Armada.

(Al margen) figura la siguiente Nota del Intendente:

El Cirujano mayor de la Armada D. Vicente Lubet, tiene acreditado su celo, integridad y suficiencia, por lo que parece no sentir justo deponerlo de su empleo como propone la Junta Superior Gubernativa, además que sería indecoroso a la Marina el que viniese a mandar el Cuerpo de Profesores un extraño sin noción de ella, cuando tiene sujetos excelentes en la facultad con tantos conocimientos o más de los que pueden tener los del Ejército.

El Director del Colegio de Cádiz y el Cirujano mayor podrán sentir el estar a las órdenes de la Junta, pero no lo dan a entender en sus moderadas representaciones; y la enemiga de esta hacia ellos, está conocida a primera vista. (...)

En este mismo escrito se recoge, *que se haga lo que la junta propone*, y la consecuencia es la sumisión del Colegio a esta Junta Superior Gubernativa. Unos días después, se nombra al cirujano del ejército Domingo Vidal, Vicedirector del Colegio y Cirujano Mayor de la Armada, lo que, de hecho, supone el cese de Selvareza como Director del centro y de Lubet como Cirujano Mayor, si bien ambos acabaron el curso, junio de 1796, en sus respectivos puestos.

El 4 de agosto de 1796, Juan Manuel Lubet, hijo de Vicente Lubet, que ha sido estudiado por Duran López⁵²¹ que lo recoge como *hombre atrabiliario, de genio colérico y pegado de sí mismo, muy agresivo con sus enemigos -y tenía facilidad para procurárselos allá por donde pasaba- pero muy tenaz en la defensa de sus ideas y sus intereses (...)*, en nombre de su padre, eleva una extensa instancia al Rey, que se recoge como documento I del apéndice, en el que en tono muy duro, para ser una instancia elevada al Rey, solicita *que si S.M. tiene a bien concederle su retiro* en la misma manera que se le concedió a su antecesor D. Francisco

⁵²⁰ «Excmo. Sr. Habiendo resuelto el Rey en 14 de mayo último que el Colegio de Cádiz se denomine en los sucesivos solamente de Cirugía, por ser el único objeto de su instituto la formación de buenos cirujanos para la Marina; (...)». AGMAB. legajo 2898/153

⁵²¹ DURAN LÓPEZ, Fernando. Opiniones públicas y desvaríos privados: Los artículos y polémicas de Juan Manuel Lubet en el Correo Constitucional y el Diario Constitucional de Palma de Mallorca (1820- 1822) (...). *El Argonauta Español* 3. 2006 <https://doi.org/10.4000/argonauta.1043>

Canivell, con quien lo compara, y por ello, al igual que hizo Canivell, pide retiro con el sueldo entero, honores de Cirujano de Cámara y que se coloque en la Armada a su otro hijo Don Vicente Lubet.

Ferrer en su ya mentado libro, dice sobre este hecho que *deben faltar documentos que ni constan en los libros, ni hemos hallado en los legajos. Lo cierto es que son sustituidos en vida sin que hallamos hallado su renuncia.* ⁵²²

En una nueva instancia que hace su hijo y "poder habiente" solicitando al Rey la gracia de Médico de Cámara para su padre, que esta fechada el 22 de abril de 1797, dice:

(...) Que en el decreto de su jubilación que V.M. tuvo a bien concederle, sin haberla pedido, con motivo del establecimiento de la Junta Superior de los Reales Colegios de Cirugía, se sirvió agraciarlo espontáneamente con la propiedad de Cirujano de Cámara; y mediante a que es igualmente Médico y titular del Cuerpo de la Ciudad de Cádiz, y que continuando en su empleo, de que fue despojado con cuarenta seis años de particulares y distinguidos servicios con los demás méritos no solo personales sino pecuniarios, que en alguna manera para su triste situación pudo entonces hacer ver, y ahora lo hace demostrativamente con toda extensión, le correspondía los honorarios de Médico de Cámara de V.M. (...)

Esta instancia manifiesta que al nombrar a Domingo Vidal nuevo Vicedirector, Vicente Lubet simplemente fue cesado en su puesto y, una vez jubilado, obtuvo plaza como Médico del Cuerpo Titular de la ciudad de Cádiz. La misma, será contestada el 19 de junio de ese año cuando se comunica que:

Atendiendo el Rey a los méritos y útiles servicios que ha hecho en su Real Armada el Cirujano de Cámara y Director jubilado del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, Don Vicente Lubet; se ha servido S.M. concederle los honores de Médico de Cámara, a cuyo efecto, y para que se formalice esta gracia por el Ministerio de V.E., lo pongo en su noticia de Real orden rogando a Dios por su vida muchos años. Aranjuez, 19 de junio de 1797. ⁵²³

Vicente Lubet, retirado del Servicio, seguirá ejerciendo su labor facultativa en Cádiz. Así en la *Guía de Forasteros en Cádiz para 1808*⁵²⁴, figura Vicente Lubet como consultor en el Hospital Nuestra Señora del Carmen de la ciudad. También aparece en la *Guía Patriótica de España para el año 1811*⁵²⁵ y en ambas, figura viviendo en la calle de las Bulas viejas número 30.

No hemos podido encontrar la fecha de su muerte, Ferrer la data en 1796⁵²⁶, pero como hemos documentado, aparece en la *Guía Patriótica de España* para la ciudad de Cádiz de

⁵²² FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cít. pp. 145-146

⁵²³ AGMAB. legajo 2898/90

⁵²⁴ *Guía de Forasteros en Cádiz para 1808*. Añadida con la *Guía de Comercio*. En Cádiz por D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha. p 184.

<http://hdl.handle.net/10637/4422>

⁵²⁵ *Guía Patriótica de España para el año 1811*. Real Isla de León. En la Imprenta de Don Miguel Segovia. Impresor de la Real Marina. p. 117

https://books.google.es/books?id=Si6DZ09mIowC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

⁵²⁶ (...) *Con fecha 8 de julio (de 1796) se traslada la Real orden por la cual nombra S.M. a Don Domingo Vidal (...). (...) Vicente Lubet cuya muerte fija Clavijo en el mismo año, (...)*. FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cít. pag. 152

1811 viviendo en la calle de las Bulas viejas nº 30, además, su viuda, Dña. Manuela Rossell, eleva una instancia al Rey solicitando el goce de la mitad del sueldo que tuvo su marido en vez del tercio de pensión que le quedó *por hallarse con dos hijas que no tienen otro amparo*. Esta instancia tiene fecha de 15 de diciembre de 1814 lo que hace pensar que debió fallecer en ese año a una edad avanzada para su época si tenemos en cuenta que, por su entrada en el Real Colegio, debió nacer sobre 1735.

Vicente Lubet fue el primer colegial del Real Colegio de Cádiz en alcanzar el grado de Cirujano mayor de la Armada y la Vice-Presidencia del Real Colegio, aunque como ya dijimos, en algunos escritos también aparece como Director del Colegio junto a Selvareza.

Nombrado Maestro con la cátedra de Anatomía, se le adjudicaron también las de Enfermedades de los Huesos y Vendajes y la de Operaciones, dando, por distintos motivos, clases de otras muchas asignaturas, sin que esta gran actividad en la enseñanza Colegial se plasmara con publicación de obras escritas. Además de Maestro, fue Rector, Secretario y Vice-Presidente del Colegio. Como Cirujano de la Armada cumplió siempre con sus obligaciones del Servicio, tanto embarcado como en tierra. Desgraciadamente la lucha interna entre los Cirujanos Puros, representados por Pedro Custodio Gutiérrez y Antonio Gimbernat, cirujanos de cámara del Rey, y los Médico-Cirujanos del Real Colegio, que al estudio de la cirugía unían los conocimientos en medicina, fue ganada por aquellos, lo que llevó a la destitución de Lubet y Selvareza constituyendo una gran pérdida para el Cuerpo de Cirujanos y para del Real Colegio de Cirugía de Cádiz.

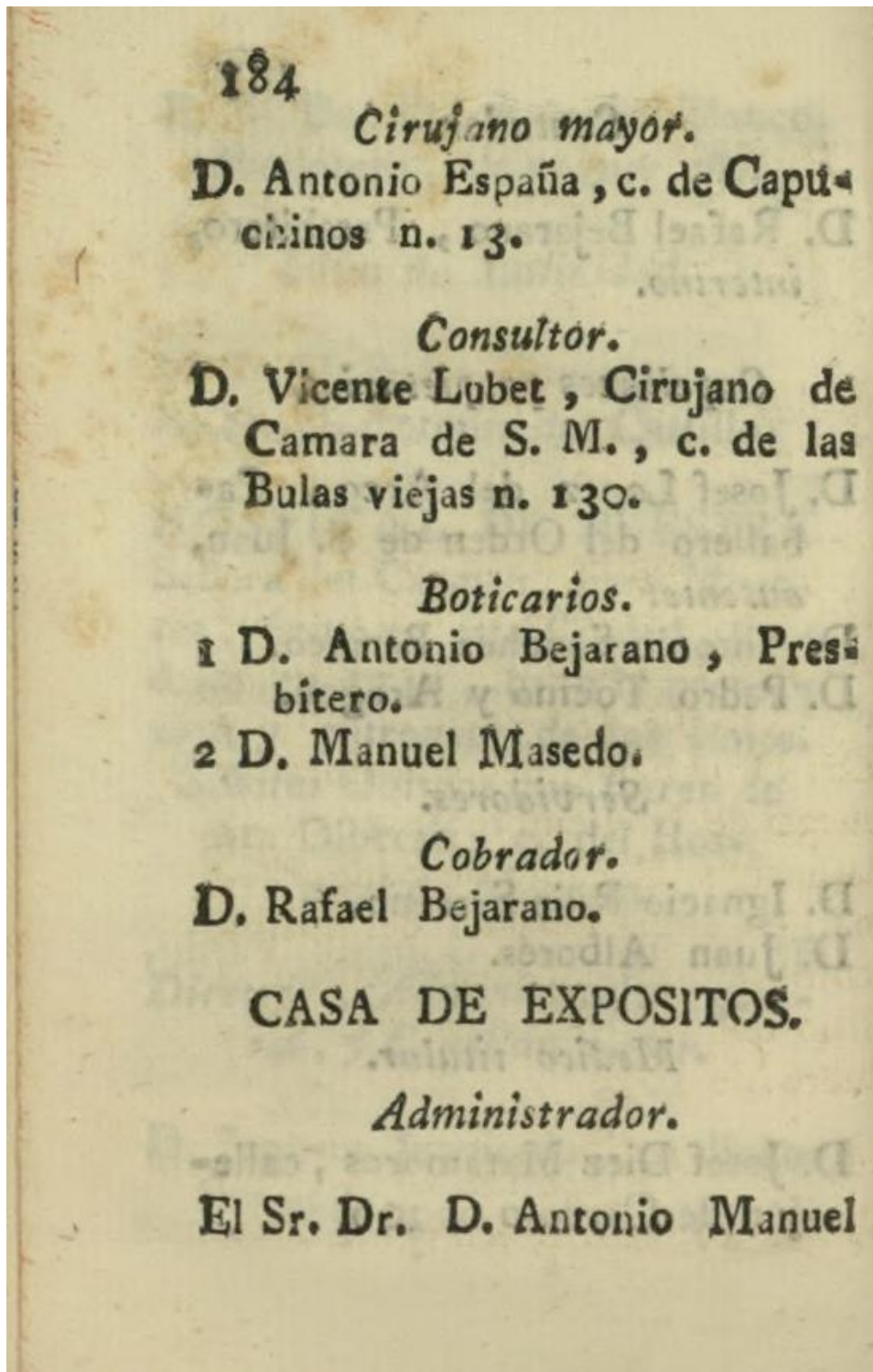


Fig. 54. Imagen de algunos facultativos del Hospital Nuestra Señora del Carmen en el que figura Vicente Lubet, como «Consultor», viviendo en la c/ de las Bulas Viejas nº 130 (debiendo decir 30). *Guía de Forasteros en Cádiz para el año 1808.*

D. Ayudante del Laboratorio químico.

Director sin ejercicio.

Dr. D. Juan Manuel de Aréjula, del Consejo de S. M., en el Supremo de Hacienda, Médico de Cámara honorario, c. del Puerto n. 55.

Idem jubilado.

Dr. D. Vicente Lubet, Médico y Cirujano de Cámara de S. M. honorario, c. de las Bulas viejas, n. 30.

Médico del Hospital.

D. Nicasio Igartubur.

REAL JUNTA INTERINA SUPERIOR gubernativa de Medicina y de Cirugía.

La forman los Señores Director y Maestros Consultores del Real Colegio de Medicina y Cirugía de esta plaza.

Dr. D. Juan Benito Ros, Profesor Médico Cirujano de primera clase de la Armada, Secretario, c. del Fileo n. 2.

Dr. D. Antonio Franseri, Médico de Cámara honorario de S. M., agregado como Exâminador á la Real Junta interina superior de Medicina.

REAL JUNTA INTERINA SUPERIOR Gubernativa de Farmacia. (1)

Dr. D. Gaspar de Castro, Boticario

(1) *La Junta exerce sus funciones en Casa n. 36 de la calle de Sta. Ines.*

017.2
9.17.8

CONTESTACION
AL INFORME
INSERTO EN LOS NUMEROS III Y IV, TOMO 2.º, PAGINAS 97 Y 145
DE LAS DÉCADAS
MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y FARMACÉUTICAS,
Ó SEA
JÚSTA VINDICACION DE LOS AUTORES DEL REGLAMENTO
DEL ESTUDIO REUNIDO
DE MEDICINA Y CIRUGÍA,
Por el Dr. en los tres ramos del arte de curar D. Leonardo
de Galli, Cirujano de cámara de S. M. con plaza
de egercicio, &c. &c.

MADRID:
Imprenta que fué de Fuentenebro,
1822.



Fig. 56. Escrito de Leonardo Galli.

https://books.google.es/books?id=Bw6Ti8VEGL4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

ORDENANZAS
DE S. M.
QUE DEBEN OBSERVARSE
POR EL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA
DE BARCELONA,
CUERPO DE CIRUGÍA MILITAR,
COLEGIOS SUBALTERNOS Y CIRUJANOS
DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA.

378
1831



DE ÓRDEN SUPERIOR.
MADRID, EN LA IMPRENTA REAL,
AÑO DE 1795.

Digitized by Google

Fig. 57. Ordenanzas del Real Colegio de Barcelona . 1795

<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=447700>

Documento I

Instancia de Don Vicente Lubet solicitando su jubilación.

Don Juan Manuel Lubet y Rossel, Abogado de vuestros Reales Consejos, en nombre y en virtud de poder especial que ofrece presentar de D. Vicente Lubet, su padre, Cirujano mayor que ha sido de la Real Armada y Director del Cuerpo de Cirujanos y Colegio de Cirugía de Cádiz; A.L.R.P. de V.M. con el mayor respeto expone: Que habiendo V.M. (que Dios guarde) nombrado para sucederle en su empleo a Don Domingo Vidal, Ayudante consultor de Ejército; deseoso aún de manifestar sus respetos en servicios y ordenes de V.M. con la misma integridad, cumplimiento y celo que hasta de presente, según se averigua por los adjuntos documentos, asientos del Ministerio de Marina e Intendencia de aquel Departamento, espera la resolución de V.M. en orden a su destino para sacrificar su vida en vuestro Real Servicio, sin embargo de lo inutilizado que se halla para continuar en él de resultas de los achaques y enfermedades que se le han originado en 44 años y 11 meses hasta la fecha que existe sirviendo en la forma siguiente: siete años, tres meses y ocho días de Colegial en el expresado de Cirugía de Cádiz; desde 1º de octubre de 1759 que ascendió a primer cirujano; en esta clase tres años, ocho meses y veinte días, desde el citado día último, hasta 30 de septiembre de 62, que fue promovido a Maestro Anatómico, cuyo empleo sirvió seis años, seis meses y siete días, desde el citado día 30 de septiembre hasta el 7 de abril de 69, que fue promovido a Ayudante de Cirujano Mayor que ejerció 20 años, dos meses y quince días, desde el propio día 7 de abril hasta 22 de junio de 89, que ascendió al empleo de Cirujano mayor de la Armada, y en este ampliado a Director del Cuerpo en virtud de la Real Ordenanza de 13 de noviembre de 91, ha servido 6 años, cinco meses y nueve días desde el expresado día 22 de junio hasta 14 de mayo de este presente año que V.M. se ha servido revocar dichas Ordenanzas y de consiguiente su ampliación, y últimamente ahora su primitivo empleo de cirujano mayor de que en la actualidad se halla desocupado. En este tiempo de tan dilatados y continuados servicios, ha obtenido los destinos siguiente: Por Real orden de 3 de junio de 54 pasó a París a instruirse y perfeccionarse en su facultad de donde volvió a este Departamento en 1º de enero de 59, habiendo adquirido con su notoria aplicación y conducta, instrucciones y conocimientos muy útiles a la enseñanza de aquel nuevo establecimiento del referido su Colegio; En 19 de junio de 60, se embarcó en el Navío Princesa de primer cirujano, en donde hizo varias salidas a operaciones del Real Servicio y desembarcó en 13 de octubre siguiente, y en 27 del mismo fue destinado a servir interinamente la plaza de Maestro de Anatomía; En 17 de marzo de 62, fue destinado a servir su empleo de Ayudante de Cirujano mayor en el Navío América, Capitana de la Flota del mando del Oficial General Don Luis de Córdoba, actual Capitán General de la Armada, en cuyo buque regresó a Cádiz, habiéndose después embarcado, como tal Ayudante de Cirujano mayor, en la Escuadra que pasó a Brest al mando del propio General, en cuyo tiempo fue comisionado por él mismo para la plantificación de Hospitales provisionales y asistencia de uno de ellos como tal Ayudante de Cirujano mayor, en cuya calidad tubo a su cargo largo tiempo los demás Hospitales Españoles en Brest, ejerciendo siempre sus funciones con el celo e integridad propia de un buen servidor a V.M. y mereciendo por esa razón un distinguido aprecio de todos los Generales de Marina. Igual estimación de Comandantes y Oficiales de los buques y la confianza en general de los equipajes en su inteligencia y caridad para asistirlos; Últimamente, que ha servido a V.M. en todas las campañas de Europa, embarcado, sin intermedio alguno, a bordo de los Navíos Rayo, Concepción y Trinidad como tal Cirujano Mayor de la Armada, y en otros varios de primero

y Ayudante de Cirujano mayor, excepto la postrera del año 82, habiendo en éstos intervalos hecho diferentes salidas a importantísimas operaciones de vuestro Real Servicio, y de sus resultas haber experimentado en una de ellas el fuerte descalabro originado de una gran astilla que le acometió en la cabeza con motivo de la caída inopinada del palo mayor del Navío Rayo que desarboló el fuerte temporal que le sobrevino a la salida del Puerto de Cádiz, no siendo de menos consideración el defecto que hoy en día tiene en la mano derecha de un dedo menos causado de una operación Anatómica que, en las demostraciones peculiares de su clase, hizo para la enseñanza de la escuela en un cadáver tan sumamente infeccionado que solo con el mero tacto cayó en la propia el año 88 y se gangrenó el que le cortaron.

En esta atención, Señor, siéndole ya suma gravosa la continuación en vuestro Real Servicio, y no pudiendo subsistir en él ya sin experimentar la perdida (...) de su salud;

Suplica a V.M. que en consideración a cuanto deja referido pormenor consta de los adjuntos documentos, certificaciones auténticas, y en resumen del párrafo último de la relación de méritos literarios del enunciado Don Juan Manuel Lubet, su hijo y Poder Habiente, y lo omite en ellas en los libros de asiento de la secretaría de Marina, Intendencia de dicho Departamento y del expresado Colegio de Cirugía de Cádiz; el haber igualmente contribuido voluntariamente y solo por amor a V.M. en la próxima pasada Guerra de la Francia con varias sumas crecidas de dinero, anualmente sacadas de su propio sueldo, para mantener dos batallones de Infantería que sirvieron en ella por cuenta de la misma ciudad, además de haber con las funciones de su empleo a las continuas revistas generales de la Escuadra, Arsenal de la Carraca y siete Hospitales que ha tenido a su cargo, habiéndose dedicado a establecer el método facultativo que por su limpieza precave a los Buques de los contagios que experimentaban sus tripulaciones antes de este nuevo establecimiento, y haber también fallecido ahogado, en el Navío Andalucía del Rey, su Padre Don Francisco Lubet, Cónsul de la Nación francesa que iba a la sazón con destino al Puerto del Ferrol, sin haber jamás cobrado el suplicante ni su madre los atrasos de las del Señor Don Felipe Quinto por haberse perdido las listas en tal naufragio y no haberse podido formar los ajustes; Y en consecuencia a que ha sido exonerado impretestablemente (sic) de su empleo, que ha servido como es público y notorio, juntamente con la enseñanza de Cátedras que ha obtenido 33 años, habiendo en ese tiempo sacado por Discípulos (sin jactancia) los mejores profesores que se conocen en la España; Se digne concederle la Jubilación en los propios términos que a su antecesor Don Francisco Canivell, a quien en atención a sus servicios y circunstancias se sirvió V.M. concederle el sueldo por entero que disfrutaba con las demás preeminencias de su empleo, la gracia de Nobleza de Cataluña y finalmente de sus resultas acomodado a uno de sus hijos, Don Ignacio, de oficial Real en la Isla de Caracas en virtud de un oficio pasado de la Secretaría de Marina a la Hacienda para el efecto, que en consideración a los méritos del mencionado Don Francisco quería V.M. se le acomodase en rentas al expresado su hijo que se hallaba sin empleo, carrera o ministerio alguno, y habiéndose ahora, por último, con fecha 10 de mayo de este presente año, concedido la propiedad de Cirujano de la Cámara de V.M.; Y si este ejemplar de gracias recayó en su antecesor habiéndose retirado voluntariamente, y con propuesta de anteponer al suplicante en la sucesión de su empleo a su yerno Don José Sabater mediando una diferencia notabilísima de servicios y cualidades, que V.M. tuvo a bien considerarlas para despreciar dicha propuesta, ¿qué menos podrá esperar el suplicante de la justificación de V.M., que además de acompañarle un conjunto general de circunstancias en sus méritos y de sus antepasados, no solo aún personales sino pecuniarios, ha sido tan útil a vuestro Servicio y singular en la enseñanza de la Escuela? ¿Cuándo no estamos en este caso y

militan diversas circunstancias? Canivell ciertamente no ha sido exonerado de un empleo como el suplicante, tampoco ha contribuido a la disciplina teórica de la escuela con igual esmero, ni menos ha atendido con su propio sueldo, como el suplicante, en la oportunidad de la Guerra; Por tanto espera que si V.M. en atención a sus cansancios tiene a bien concederle su retiro, sea con el sueldo entero que posee, mediante a que habiendo servido diez años más de lo que previenen las ordenanzas para el goce de los dos tercios, no quedándole más que éstos, sería perjudicado; Igualmente la propiedad o a lo menos los honores de Cirujano de vuestra Real Cámara, en atención a la opción que tendría sirviendo su empleo de Vice-Director y Cirujano mayor de la Armada según las nuevas ordenanzas, y por las anteriores del año 91 a los de Médico de Cámara; y que en atención a sus méritos, y refiriéndose al ejemplar de su antecesor, no siendo el suplicante en un todo menos acreedor que este, se digne V.M. concederle la gracia y propiedad de Contador de Navío o a lo menos de Fragata a su otro hijo Don Vicente Lubet que en el día se halla con opción de entrar en la Contaduría de aquel Departamento, o bien en el supuesto de que ha completado el curso de matemáticas en la Academia de Cádiz, se le conceda el grado de Alférez de Fragata; en lo que recibirá especial merced. San Idelfonso 4 de agosto de 1796

Señor

En virtud de Poder. Juan Manuel Lubet⁵²⁷

Documento II

Informe del Intendente de Marina sobre la Aplicación de las Ordenanzas del Colegio de Barcelona en el de Cádiz.

Señor

En carta de 31 de mayo último remitió un oficio, para la determinación de V.M. que le había pasado el Director y Cirujano mayor de aquel Colegio, con motivo de la orden que les comunicó para que se rija por las Ordenanzas del de Barcelona. quedando sin alteración cuanto corresponde a los embarcos y demás circunstancias accidentales pero con noticia y anuencia de la Junta Superior Gubernativa, mientras extiende esta los artículos y prevenciones que exige el servicio de los bajeles, en él, por concebirlo de precisa obligación, hacen presente que la íntima ligazón y mutua dependencia que tiene aquella escuela en sus distribuciones con la de los Hospitales y servicio activo de la Armada en todo lo constante que de ella pende, y en lo mucho y vario ocurrente cada día, no permiten, sin una evidente alteración y subversión en éstos ramos perjudicial a las urgencias el servicio, que se haga mudanza hasta tanto que llegando las instrucciones particulares y prevenciones respectivas al servicio de los bajeles y local de aquel Colegio, se vayan acomodando en términos que se verifiquen las Reales intenciones sin un menoscabo y retardo en el Servicio que no admiten (...) aún en cortísima duración.

Pedido informe a la Junta superior gubernativa de los Colegio de Cirugía de España se dice; que el contenido de esta representación, prueba sobrada cavilosidad y voluntario disimulo de los Directores en la inteligencia de la expresada orden; pero si éstos reflexionasen de buena fe sobre el contenido de las Ordenanzas de Barcelona, hallarían disueltos su reparos con la mayor claridad. En el artículo 10, capítulo 19, aparte 3ª se señala expresamente lo que debe practicar el Cirujano mayor del Ejército en cualquiera de los muchos accidentes imprevistos que pueden ocurrir; y bajo las mismas reglas debe conducirse el de la Armada sin que para verificarlo se presenten otros obstáculos que la superficial prevención de mudar la voz de Ejército en la de Armada, y en Cádiz, la de Barcelona; mas no es esto lo que pretenden los citados directores, sus miras no se dirigen a que se aclaren las dudas que no existen y que ni aún ellos mismos pueden concebir, sino que mal acostumbrados a sus arbitrarias operaciones, no se acomodan a obrar con la dependencia de la Junta Superior gubernativa, la cual bien persuadida a que procuran evadirse de esta subordinación, juzga oportuno hacer presente a V.M. que para contar recursos importunos que perjudican al Real servicio y este se efectúe en la forma debida, es muy conveniente se digne nombrar un Vicedirector del Colegio de Cádiz que sea, así como el de Ejército, Cirujano mayor de la Armada; y si fuere del agrado de V.M. (...) a esta idea, la Junta propondrá un profesor (puro cirujano) de los otros Colegios que sobre los más sólidos conocimientos en la facultad, reúna las circunstancias de integridad, desempeño, celo y amor al Real Servicio, y que con exclusión de los Directores actuales, esté a la cabeza del Colegio y Cirujanos de la Armada.

(Al Margen) Nota...

El Cirujano mayor de la Armada D. Vicente Lubet, tiene acreditado su celo, integridad y suficiencia, por lo que parece no sentir justo deponerlo de su empleo como propone la Junta Superior Gubernativa, además que sería indecoroso a la Marina el que viniese a mandar a mandar el Cuerpo de Profesores un extraño sin noción de ella, cuando tiene sujetos excelentes en la facultad con tantos conocimientos o más de los que puedentener los del Ejército.

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

El Director del Colegio de Cádiz y el Cirujano mayor podrán sentir el estar a las órdenes de la Junta, pero no lo dan a entender en sus moderadas representaciones; y la enemiga de esta hacia ellos, está conocida a primera vista.

18 de junio de 1796

Abajo del escrito y en letra pequeña figura le leyenda: *S.M. ha resuelto que la Junta superior gubernativa haga la propuesta que ofrece.*⁵²⁸

4. B. h. Domingo Vidal. Un "Cirujano Puro" del Ejército, Vicedirector del Real Colegio de Cádiz y Cirujano mayor de la Armada, por este orden

La obra, la persona y la trayectoria de Don Domingo Vidal es la explicación de la lucha interna que mantenían en la última década del S. XVIII los que querían conservar la pureza de la Cirugía, representados por los Cirujanos de Cámara, frente a aquellos otros que consideraban fundamental el que, además de los conocimientos quirúrgicos, los cirujanos debían tener también conocimientos médicos, como ocurría con los Cirujanos de Marina que estaban apoyados por los médicos del Real Tribunal del Protomedicato.

En esta lucha, que durará hasta bien entrado el S. XIX, y en la que se producirán muchas batallas, ganarán, al fin, los que apostaban por la reunión, en un solo título, de los conocimientos médicos y quirúrgicos. En una de estas batallas, ganada por los Cirujanos de Cámara, un cirujano formado en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, y que había servido siempre en el Ejército y en el Real Colegio de Barcelona, sin tener antes ninguna relación con la Armada, será nombrado, Vice-director del Colegio de Cádiz y Cirujano Mayor de la Armada con las consiguientes malas respuestas o reacciones, como posteriormente veremos, de diversos cirujanos de la Armada.

Su formación.

Domingo Vidal y Abad, nace en el Valle de Barrabés, en la población de Vilaller, Lérida, el día 3 de abril de 1741, hijo primogénito de D. Domingo Vidal y Doña Emerinda Abad⁵²⁹. Poco se sabe de sus estudios de enseñanza media pues para ingresar en el Real Colegio de Barcelona y seguir los estudios de Cirujano latino, era necesario ser bachiller en artes, conociendo el latín y la filosofía, por tanto, es obvio que tenía estos conocimientos, y como dice Joaquín Otero Sendra, autor de una tesis doctoral sobre nuestro personaje, (...) *en nuestra opinión Domingo Vidal estudió en (la Universidad de) Cervera, aunque no nos es posible probarlo de una manera documental por más que nos hayamos esforzado en ello (...)*⁵³⁰.

Domingo Vidal será uno de los 17 alumnos que se matricularán en el Colegio de Barcelona en marzo de 1762. El Real Colegio de Barcelona, en relación con los colegiales, tenía dos diferencias fundamentales con el de Cádiz. La primera era que no había internado y por ello los alumnos era externos; la segunda, de mayor importancia, era que no contaba con un Hospital de Ejército a su lado y por ello dependía del apoyo y ayuda del Hospital de la Santa Cruz que era propiedad del Ayuntamiento y de la Iglesia y estaba gestionado por una Junta *la Molt Il·lustre Administració (MIA), terriblemente celosa de sus atribuciones*⁵³¹.

⁵²⁹OTERO SENDRA, Joaquín. Domingo Vidal y Abad, Cirujano Español del Siglo XVIII. *Medicina e Historia*. nº 35 mayo. 1974. pág. 13

⁵³⁰Ibidem. pág. 14

⁵³¹MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi de Cirurgia de Barcelona (1760-1842)*. Fundació Uriach 1838. España. 2002. pág. 10

Ese mismo año es movilizado partiendo hacia Portugal⁵³² en donde recibe su bautismo de fuego, pero no como sanitario sino en el campo de batalla⁵³³. Al volver a Barcelona, a finales de 1762, continuará con sus estudios. En septiembre de 1764, entra como Colegial Interno en el Hospital de la Santa Cruz. El 15 de julio de 1769, recibe el título de Cirujano latino de dos exámenes⁵³⁴. Son pocos los datos que se tienen desde su salida del Colegio hasta su vuelta como Bibliotecario, aunque conocemos que presta servicio en el Regimiento de Caballería de la Reina, como Cirujano del Regimiento⁵³⁵. No obstante, lo anterior, en una instancia elevada al Rey en la que solicita la propiedad del título de Cirujano de Cámara con su sueldo, expone que, (...) *después de concluida su carrera facultativa en el Real Colegio de Barcelona, de cirujano del Regimiento de Reales Guardias Walonas, del cual pasó en igual clase a servir en el de caballería de la Reina.*⁵³⁶

Domingo Vidal es nombrado Bibliotecario del Colegio de Barcelona. Otero Sendra da como fecha de ese nombramiento la del 30 de noviembre de 1775⁵³⁷, sin embargo, Massons en su libro sobre el Real Colegio de Barcelona dice que es Durante el año escolar 1778-1779⁵³⁸ cuando se produce su nombramiento. Este nombramiento de Bibliotecario era importante porque, aunque no ocupaba plaza de Maestro, quedaba como más antiguo para la primera vacante que se produjera. En estos primeros años de Bibliotecario, desarrollará una incesante labor, tanto para su formación como para la de otros y así el 21 de julio de 1780 se licencia como Cirujano Latino de nueve exámenes.

En 1782 publica su primer libro *Tratado Patológico Teórico-Práctico de los Tumores Humorales*, y solo un año después, serán dos las obras que publique: *Cirugía Forense o Arte de hacer Declaraciones Chirúrgico-Legales* y el *Tratado Patológico Teórico-Práctico de las heridas y Úlceras para la Instrucción de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona*.

⁵³²N. del A.: Esta guerra que constó de tres fases, la primera en mayo con el intento de la toma de Oporto, la segunda en agosto con el intento de la toma de Lisboa y la tercera en noviembre con el intento de la toma del Alentejo, fue un auténtico fracaso en el que un ejército Hispano-Francés tres veces superior al Luso-Inglés sufrió gran cantidad de bajas, sin tener enfrentamientos directos con el enemigo, solo por los ataques de «guerrillas», enfermedades y falta de logística.

⁵³³OTERO SENDRA, Joaquín. *opus cit.* pág. 15

⁵³⁴ Las titulaciones que daba el Colegio de Barcelona eran de Cirujano Latino y de Cirujano Romancista. Dentro de los títulos de Cirujano Latino, se podía ser de dos, cinco y nueve exámenes, que se diferenciaban en el lugar donde podían ejercer. Así los de nueve podían ejercer en Barcelona capital y el resto de España, los de cinco en poblaciones donde hubiera Gremios de Cirujanos y los de dos en el resto de Cataluña, lo que era importante si no se iba a seguir una vida militar. N. del A.

⁵³⁵OTERO SENDRA, Joaquín. *opus cit.* pág. 16

⁵³⁶AGMAB. legajo 2898/153

⁵³⁷OTERO SENDRA, Joaquín. *opus cit.* pág. 16

⁵³⁸"A la vegada, en aquell curs 1778-1779 van entrar al Col-legi dos nous professors: un que només s'encarregava de la Biblioteca, que era Domènec Vidal y Abad (...)". MASSONS, Josep María. *El Reial Col-legi. opus cit.* pág. 35

T R A T A D O
P A T O L O G I C O 616-006
T E O R I C O - P R A C T I C O
DE LOS 1642
T U M O R E S H U M O R A L E S ,
A R R E G L A D O
P A R A I N S T R U C C I O N
D E
L O S A L U M N O S
D E L R E A L C O L E G I O D E C I R U G I A
D E B A R C E L O N A
P O R
E L L I C E N C I A D O D O N D O M I N G O
Vidal Profesor y Bibliotecario del
mismo Colegio.

CON LICENCIA.

Barcelona: Por CARLOS GIBERT y TUTÓ,
Impresor y Librero. Año 1782.



Fig. 58. Portada del libro sobre Tumores Humorales de D. Vidal.
<https://books.google.es/books?id=5zH5dg6hUn4C&hl=es>

CIRUGIA FORENSE,
ò
ARTE DE HACER
L A S
RELACIONES CIRURGICO-LEGALES.
O B R A U T I L
A LOS MEDICOS , CIRUJANOS
Y
JURISPERITOS,
A S I
SECULARES COMO ECLESIASTICOS.
P O R
EL LICENCIADO DON DOMINGO
Vidal , Profesor y Bibliotecario del Real
Colegio de Cirugia de Barcelona.



CON LICENCIA.

Barcelona: Por CARLOS GIBERT y TUTÓ,
Impresór y Librero. Año 1783.

nova edició: 1987
estudi previ: Dr. Jacint Corbella

Fig. 59. Portada del libro sobre Cirugía Forense reeditado por Seminari PERE MATA. Departament de Medicina Legal i Toxicologia de la Universitat de Barcelona. Promociones y Publicaciones Universitarias S.A. Barcelona. 1987.

T R A T A D O
P A T O L O G I C O
T E O R I C O - P R A C T I C O
D E L A S
H E R I D A S Y U L C E R A S
A R R E G L A D O
P A R A I N S T R U C C I O N
D E
L O S A L U M N O S
D E L R E A L C O L E G I O D E C I R U G I A
D E B A R C E L O N A
P O R
E L L I C E N C I A D O D O N D O M I N G O
Vidal Profesor y Bibliotecario del
mismo Colegio.

C O N L I C E N C I A .

Barcelona: Por CARLOS GIBERT y TUTÓ,
Impresór y Librero. Año 1783.



Fig. 60. Portada del Libro Tratado Patológico Teórico-Practico de Heridas y Ulceras.

<https://books.google.es/books?id=rMTQsbQUX0sC&hl=es>

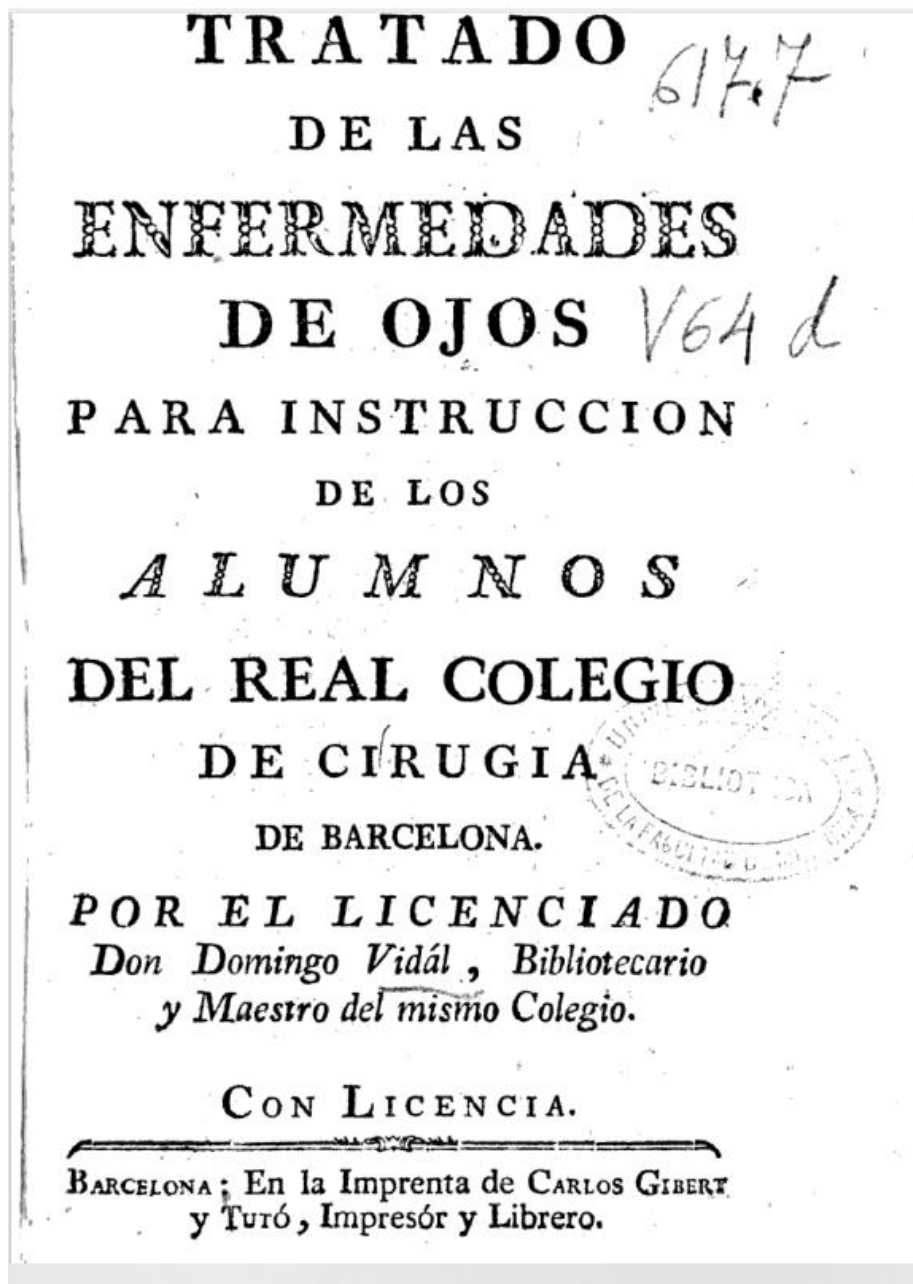


Fig. 61. Portada del libro Tratado de las Enfermedades de Ojos.

<https://books.google.es/books?id=49urDinKIQQC&hl=es>

Mientras que los tratados están arreglados para la "instrucción de los alumnos del Real Colegio de Barcelona, el de Cirugía Forense, que no lo publica como tratado, está pensado para que sirva tanto a médicos como cirujanos, juristas y eclesiásticos. Su obra más famosa por ser la primera que se escribía en España sobre el tema es el *Tratado de las Enfermedades de los Ojos para la Instrucción de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona* editado en

Barcelona, sin fecha, si bien, Medín Catoira lo data en el año 1784⁵³⁹, que debe ser, el que él considera de su realización, pues en el libro, el Secretario Interino del Colegio, Agustín Ginestá, certifica que la Junta del Real Colegio aprobó su publicación en 29 de enero de 1785⁵⁴⁰.

Meses después, el 30 de septiembre de 1785, según Otero Sendra, es nombrado sexto maestro del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, encargándose de la cátedra de Afectos Quirúrgicos⁵⁴¹. El 2 de abril de 1787, los Maestros del Colegio de Barcelona, Antonio Gimbernat y Ramón Sarraís van a pasar definitivamente al Colegio de Cirugía de Madrid, por lo que quedarán vacantes esas dos plazas de Maestro. Por ello Domingo Vidal, el 19 de mayo de 1788 asciende al cargo de cuarto Maestro del Real Colegio continuando también como Bibliotecario.

En 1789, por una representación del Conde de Asalto⁵⁴², se acusa a la dirección del Real Colegio de Barcelona de irregularidades en el nombramiento de profesores, sustitutos y agregados y también se exponen críticas al plan de estudios y a la forma de realizar los exámenes. Se pide opinión a Pedro Custodio Gutiérrez, Primer Cirujano de Cámara, pero también a la Junta Escolástica del Real Colegio de Cirugía de Madrid, encabezada por Antonio Gimbernat que, en contra del informe de Custodio, hace una defensa de los que hasta poco tiempo antes eran sus compañeros⁵⁴³. No obstante, el Director del Colegio de Barcelona será destituido, jubilado, el 5 de mayo de 1790⁵⁴⁴. Antes, en enero de ese año, el Rey ordena que, a Don Francisco Martínez, Maestro del Real Colegio de Cádiz, *se le dijera si admitía voluntariamente el empleo de Cirujano Mayor de sus Ejércitos y Director del Real Colegio de Barcelona*⁵⁴⁵. Aunque Martínez se niega alegando no poderlo aceptar por "*el amor que tengo y gusto con que sirvo el que actualmente obtengo*"⁵⁴⁶, será nombrado, no obstante, Cirujano Mayor del Ejército y Director del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, siendo este nombramiento el precedente del que ocurrirá en el Colegio de Cádiz. En relación con estos hechos, Massons, que a los gestores de los tres Reales Colegios de Cirugía que había en España en esos momentos, Canivell, Roland y Gimbernat, los llama *el Clan formado por los descendientes de Pedro Virgili*, dice sobre el cese de Roland en el de Barcelona:

Desde septiembre de 1780, el segundo en el "Protocirujanato" era Antonio de Gimbernat; Custodio que tenía un buen olfato político, veía en Gimbernat el rival más poderoso. El Colegio, dirigido por el abúlico Roland, sin la actividad de Francisco Puig⁵⁴⁷, va a comenzar a ir mal y

⁵³⁹ MEDIN CATOIRA, Juan F. *Contribución de la Sanidad Militar al Desarrollo de la Oftalmología en España*. Tesis Doctoral. Departamento de Cirujía. Facultad de Medicina. Universidade de Santiago de Compostela. 2014. pág. 156

⁵⁴⁰ *Tratado de las Enfermedades de los Ojos para la Instrucción de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona*. Prólogo.

<https://books.google.es/books?id=49urDinKIQOC&hl=es>

⁵⁴¹OTERO SANDRA. Joaquín. opus cit. pág. 17

⁵⁴² Francisco González de Bassecourt. Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General de Cataluña, en esos momentos.

⁵⁴³*Modelo de ponderación y bizarra defensa de sus compañeros de Barcelona, es la que hacen Gimbernat y los miembros de San Carlos en el informe emitido*. OTERO SENDRA. opus cit. pág. 20

⁵⁴⁴ Era Lorenzo Roland, cuñado y yerno de Virgili y casado con su única hija. Perdido el apoyo de Virgili, ya fallecido, y aunque con el apoyo de Gimbernat, el Rey, haciendo caso a su primer cirujano de Cámara, Pedro Custodio, lo cesó nombrando para el puesto a Francisco Martínez, Cirujano de la Armada.

⁵⁴⁵VIDAL GALACHE, Benicia. Francisco José Martínez, un sevillano cruel al frente del Real Colegio de Cirugía de Barcelona. *Medicina e Historia*. nº 33 - 1990. pág. 11

⁵⁴⁶Ibidem. pág. 12

⁵⁴⁷Francisco Puig era el 2º Maestro del Colegio de Barcelona que, en el año 1784, es jubilado, sin él haberlo solicitado, por la presión que ejercieron Gimbernat, Roland y Canivell.

Custodio va a aprovechar aquella ocasión y unas denuncias del Capitán General de Cataluña, promovidas por Francisco Puig, para destituir a Roland⁵⁴⁸

Domingo Vidal sigue en su cargo de 4º Maestro y Bibliotecario ejerciendo su labor. En 1793, Francisco Martínez deja la Dirección del Colegio, por lo que corre el escalafón de Maestros del Colegio de Barcelona. Domingo Vidal pasará a ser 3º Maestro y Ayudante Consultor del Cirujano Mayor de los Ejércitos.

Como consecuencia de la llamada Guerra del Rosellón o de la Convención, mantenida por España contra la República Francesa, entre 1793 y 1795, y por ausencia del 1º Maestro del Colegio, Domingo Vidal queda a cargo de este, hasta que recibe la siguiente orden:

Promovido el Consultor en Jefe de Cirugía honorario del Ejército de Aragón Don Salvio Vila, a Cirujano Mayor de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps, ha venido el Rey en nombrar para aquel encargo a Don Domingo Vidal, Ayudante Consultor de Cirugía y Profesor del Real Colegio de Barcelona en los mismos términos que estaba Vila. Particípolo a V.S de orden de S.M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca. Dios guarde a V.S. muchos años. San Lorenzo 13 de octubre de 1794.

Señores Presidente y Director del Colegio de Cirugía de Barcelona. ⁵⁴⁹

Esta guerra acaba en julio de 1795 y en diciembre de ese año Domingo Vidal lee en las Juntas Literarias del Colegio su «Observación de una enfermedad venérea curada con arroje antisifilítico»⁵⁵⁰.

Entramos en el año de 1796, Domingo Vidal sigue en su puesto de Maestro y Ayudante Consultor, pero los Cirujanos de Cámara y, principalmente Gimbernat, llevan tiempo planeando contra el Real Colegio de Cádiz⁵⁵¹. El 23 de abril de 1795 se había creado la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía⁵⁵². Dos meses después, se aprueban las Ordenanzas del Real Colegio de Barcelona en las que tanta intervención había tenido Gimbernat y que fueron sancionadas por el Rey, en 21 de junio de 1795. Un año después, el 14 de mayo de 1796, se ordena que el Real Colegio de Cádiz se rija por las Ordenanzas de Barcelona.

Como ya comentamos en el capítulo de Lubet, tanto este como como Selvareza habían solicitado que no se llevara a cabo esta medida, en un escrito en que solo pedían su aplazamiento, hasta que llegaran las instrucciones particulares y prevenciones respectivas al Servicio que la Junta Superior Gubernativa debía hacer. Escrito este que el propio Intendente

⁵⁴⁸MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi*. opus cit. pág. 38

⁵⁴⁹Archivo General Militar de Segovia. legajo B. 2388

⁵⁵⁰ En “Juntas Literarias Reial Col·legi Cirurgia Barcelona”. Universitat de Barcelona.

<https://mdc.csuc.cat/digital/collection/juntasliter/search>

⁵⁵¹Leonardo Galli, Cirujano de Cámara y miembro de la Junta Superior Gubernativa. diría años después sobre las Ordenanzas de Cádiz de 1791: “(...) pues ya queda probado que los cirujanos no intentaron, ni solicitaron la unión de ambos ramos, sino que el primer médico de S.M. la pidió al primer cirujano de cámara, quienes fueron a tratar este asunto con el ministro de gracia y justicia, que les alabó sobremanera el pensamiento y le protegió. Después nos dieron parte de este hecho a Gimbernat y a mí, cuando ya no pudimos resistirnos, (...)”. *Contestación al informe inserto en los números III y IV, tomo 2º, páginas 97 y 145 de las Décadas Médico-Quirúrgicas y Farmacéuticas, o sea justa vindicación de los autores del Reglamento del estudio reunido de Medicina y Cirugía, por el Doctor en los tres ramos del arte de curar D. Leonardo de Galli, Cirujano de Cámara de S.M. con plaza de ejercicio, etc.* Madrid. 1822. pág. 37

⁵⁵² Formada por los cuatro Cirujanos de Cámara actuando el 1º como Presidente y los otros tres como Directores de los Reales Colegios. En esa época estaba formada por Pedro Custodio, Rafael Tundidor, Antonio de Gimbernat y Leonardo Galli.

General de Cádiz, al elevarlo al Secretario de Marina, juzgó de moderado. Se solicita informe a la Junta Gubernativa, y ésta en un durísimo escrito contra Selvareza y Lubet a los que llama Médicos, propone el cese de ambos. Este escrito figura como documento I del apéndice de este capítulo y en él se pide que se eleve al Rey la propuesta de que se nombre un Vice-Director y que, si así fuera, la Junta nombrará un Profesor (puro Cirujano).

Conformándose el Rey con lo que propone la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía de España, en su papel de 9 del corriente; quiere S.M. propongan por Vice-Director del Colegio de Cádiz que ha de ser, así como el del Ejército, cirujano mayor de la Armada; un Profesor (puro cirujano) de los otros Colegios que sobre los más sólidos conocimientos en su facultad, reúna las circunstancias de integridad, desempeño, celo y amor al Real Servicio, porque debe estar a la cabeza del Colegio y cirujanos de ella. Lo que prevengo a V.E. de Real Orden para su cumplimiento. Dios Guarde a V.S. muchos años. Aranjuez 22 de junio de 1796.

Señor Don Pedro Custodio.⁵⁵³

Aunque Ferrer sobre estos hechos se pregunta *¿a qué pudo deberse este nombramiento recaído en persona totalmente ajena al Colegio de Cádiz, viviendo su Director?*⁵⁵⁴ Nosotros aportamos un documento que explica como la Junta Superior Gubernativa tramó desde el inicio, todos estos hechos, y así, en una instancia elevada por Domingo Vidal al Rey solicitando que se le conceda el sueldo por entero para poder desplazar a su familia a Cádiz fehada en Madrid el 11 de julio de 1796, dice:

(...) Que disfruta de Real licencia con medio sueldo desde mediados de mayo último; que a no haberle detenido por el Real servicio la Junta Superior Gubernativa, se hubiera restituido el solicitante a su destino a principios de junio (...) ⁵⁵⁵

Dicho de otro modo, Vidal es llamado a Madrid por la Junta Superior Gubernativa a mediados de mayo, un mes antes de que, por Real orden de 14 de junio, se ordene al Real Colegio de Cádiz se rija por las Ordenanzas de Barcelona y estando en Madrid, es propuesto para su cargo de Vice-Director.

El precedente del nombramiento de Francisco Martínez como Director del Real Colegio de Barcelona, propuesto por Pedro Custodio Gutiérrez, puso en manos de la Junta Superior Gubernativa la designación de Domingo Vidal. Las Ordenanzas de Barcelona de 1795 en relación con esta Junta Superior Gubernativa, entre otras cosas decían que *ningún individuo de dicha junta podrá representar ni deliberar particularmente y para que a pluralidad de votos se tome la providencia que se juzgue conveniente*. Todo ello en la práctica le daba el poder a Gimbernat⁵⁵⁶ que propondrá para el cargo a quien fue su sustituto en su cátedra de Barcelona, y, así, el 6 de julio de 1796, la Junta eleva al Rey su propuesta de nombrar a Domingo Vidal como Vice-Director y Cirujano Mayor de la Armada. Dos días después el

⁵⁵³AGMAB. legajo 2898/153

⁵⁵⁴FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cít. pág. 152

⁵⁵⁵AGMAB. legajo 2898/153

⁵⁵⁶"Pero aquella Junta (que Pedro Custodio Gutiérrez presidía) estaba en manos de Gimbernat, por la sencilla razón que casi todos los otros miembros debían el cargo a Gimbernat y Gutiérrez estaba completamente solo. MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi*. opus cít. pág. 88

Secretario de Marina comunica:

A los Capitanes Generales e Intendentes de los tres Departamentos.

Habiendo resuelto S.M. en 14 de mayo último que el Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz se denomine en lo sucesivo solamente de Cirugía, por ser el único objeto de su instituto la formación de buenos Cirujanos para la Marina; y teniendo igualmente S.M. determinado que todas las Reales Escuelas de Cirugía se gobiernen por unas mismas reglas solas y uniformes, adoptando las que prescriben las nuevas ordenanzas del Colegio de Barcelona; se previno a la Junta superior gubernativa, como cabeza que es de todos los Colegios del Reino, propusiese un Vice-Director del de Cádiz, un profesor puro cirujano de los otros Colegios que, a los más sólidos conocimientos en la facultad reuniese las circunstancias de integridad, desempeño, celo y amor al Real servicio; y concurriendo estas, según expuso la citada Junta, en D. Domingo Vidal, Cirujano consultor de Ejército y Catedrático del Colegio de Barcelona, ha venido S.M. en nombrarle para tal Vice-Director de dicho Colegio de Cádiz, que deberá ser Cirujano mayor de la Armada así como lo es del Ejército el de Barcelona; declarándole los honores y goces que, según los párrafos 1º y 9º del capítulo 4º parte primera de las ordenanzas, disfruta el Vice-Director.⁵⁵⁷

El treinta de agosto de ese año, el Intendente del Departamento, comunica al Secretario de Marina que Domingo Vidal *se me ha presentado en esta Capital*⁵⁵⁸; *pasó inmediatamente a Cádiz y el Ministro Inspector interino D. Juan de la Rosa, en virtud de las prevenciones que le tenía hechas al intento, lo dio ayer a reconocer formalmente para el ejercicio de ambos encargos*⁵⁵⁹.

En diciembre de ese año Domingo Vidal eleva una representación al Rey solicitando (...) *se digne concederle del Real Erario o de los fondos del Colegio, gratificación de amanuense* (...). Meses después, el 17 de abril de 1797, se le concede (...) *la gratificación de seis mil reales anuales, debiéndose abonar desde que empezó a servir dicho empleo de Cirujano mayor y continuársele de los fondos del Colegio de Cirugía de Cádiz* (...)⁵⁶⁰

Más interesante es el escrito que eleva a la superioridad unos días antes, el seis de abril de 1797 dando parte del estado de los heridos que entraron en el Real Hospital de Cádiz los días 4, 5 y 6 de marzo, como consecuencia del combate de Cabo San Vicente, ocurrido el 14 de febrero de ese año, cuando una escuadra inglesa atacó a la escuadra española que mandaba José de Córdova. Expone que ingresaron 270 heridos *siendo los más de mucha gravedad; se han curado ya 130, han fallecido 8, y los restantes 132 se hallan fuera de peligro*.⁵⁶¹ Ese mismo año, traduce el libro de José Jaime Plenck: *Tratado de las enfermedades de los ojos*, libro que dedica al Secretario de Marina Don Juan de Lángara.⁵⁶²

⁵⁵⁷AGMAB. legajo 2898/153

⁵⁵⁸ Debemos recordar que, aunque desde 1769, la ciudad de San Fernando se convirtió en Departamento Marítimo, desplazando todas sus dependencias y unidades desde Cádiz a esa ciudad, sin embargo, tanto el Real Hospital del Rey como el Real Colegio de Cirugía, continuaron en la Ciudad de Cádiz.

⁵⁵⁹ AGMAB. legajo 2898/153

⁵⁶⁰Ibidem.

⁵⁶¹Ibidem.

⁵⁶²Al Excmo. Sr. Don Juan de Lángara, Gentil hombre de Cámara de S.M. con ejercicio. Del Consejo de Estado, Teniente General de la Real Armada, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina de España e Indias. Por los beneficios hechos a la Humanidad, por el apoyo que le merecen las Artes y las Ciencias, especialmente la Facultad Quirúrgica Médica, y por el bien que ha dispensado a la Marina. El Cirujano Mayor de ella, Domingo Vidal, ofrece y dedica esta obra...

AL EX.^{MO} S.^R D. JUAN DE LANGARA, &c.
GENTIL-HOMBRE DE CAMARA DE S.M.
CON EJERCICIO:
DEL CONSEJO DE ESTADO,
TENIENTE GENERAL DE LA REAL ARMADA,
SECRETARIO DE ESTADO
Y
DEL DESPACHO UNIVERSAL DE MARINA
DE ESPAÑA E INDIAS &c. &c. &c.

POR

LOS BENEFICIOS HECHOS A LA HUMANIDAD:
POR EL APOYO
QUE LE MERECEN LAS ARTES Y LAS CIENCIAS,
ESPECIALMENTE
LA FACULTAD CIRURGICO-MEDICA:

Y
POR EL BIEN
QUE HA DISPENSADO A LA MARINA &c.

EL CIRUJANO MAYOR DE ELLA
DOMINGO VIDAL,
OFRECE Y DEDICA
ESTA OBRA.

Fig. 62. Dedicatoria del libro traducido por D. Vidal al Secretario de Marina Don Juan de Langara.

<https://books.google.es/books?id=CRn05fG1dJwC&he=es>

En abril de 1798, como ya se ha comentado, eleva un escrito, a través de la Junta Superior Gubernativa, solicitando al Rey le conceda (...) *la propiedad de cirujano de Cámara con el sueldo correspondiente para que con esa mayor distinción y auxilio pueda continuar el desempeño de sus destinos en los mismos términos que V.M. se ha servido concederle al Cirujano Mayor de Ejército y ViceDirector del Real Colegio de Barcelona (...)*. La Junta

Superior, al elevar el escrito, informa favorablemente esta petición pero añade que *debe cesarle la pensión de los seis mil reales que disfruta de los fondos del Colegio a fin de que este quede más desahogado para atender a los urgentes y precisos gastos de ordenanza*. En el expediente figura la leyenda *Niégamele la propiedad de este último empleo que solicita*.⁵⁶³

El año de 1799 es un año convulso para los estudios de Medicina y Cirugía porque se publican unas Reales Órdenes⁵⁶⁴ para la reunión de ambos estudios. Así por Real orden de 12 de marzo se comunican *Los Artículos aprobados para la reunión de la Medicina y La Cirugía, y establecimiento de dos nuevos Colegios de esta Facultad* en el que a lo largo de 14 artículos se expone como se ha de llevar a cabo dicha reunión. En el artículo XIV se dice:

A fin de hermanar los estudios de la Cirugía y la Medicina de modo que no haya repugnancia entre los Jefes y Catedráticos ni entre éstos mismos, se conferirán gratis y sin examen alguno (como se hizo en 1791 con los Catedráticos del Real Colegio de Cirugía de Cádiz) los títulos de Médicos a los individuos de la Junta Gubernativa, y a los Catedráticos de los Reales Colegios; y los Títulos y Grados en Cirugía Médica por el Colegio de San Carlos a los actuales catedráticos de Medicina Práctica.

Días después, el 20 de abril y por Real orden, se comunican los *Artículos aprobados para la reunión de la Medicina con la Cirugía, que deben regir provisionalmente hasta que se forme una Ordenanza que abrace todas las reglas precisas para el gobierno de esta Facultad reunida*, en el que a lo largo de 4 artículos, y después de ordenar que la Junta Superior Gubernativa de Cirugía dé el título de Cirujanos a los tres primeros médicos del Rey, regula la nueva «Junta de Gobierno de toda la Facultad Reunida» compuesta por los tres primeros médicos de Cámara y los tres primeros Cirujanos de Cámara que en adelante se denominarán «Físicos de Cámara». Siendo el Presidente de esta Junta el 1º Médico de Cámara y su Vicepresidente el 1º Cirujano de Cámara, el resto se alternarán, por antigüedad, respectivamente un médico y un cirujano, hasta completar los seis miembros.

⁵⁶³AGMAB. legajo 2898/153.

⁵⁶⁴*Reales órdenes expedidas en el año de 1799 por la Primera Secretaría de Estado para la reunión del estudio y ejercicio de la medicina y cirugía y erección de una Junta General de Gobierno de esta facultad reunida*. Real Colegio de Cirugía de San Carlos (Madrid), Imprenta Real (Madrid). 1799.

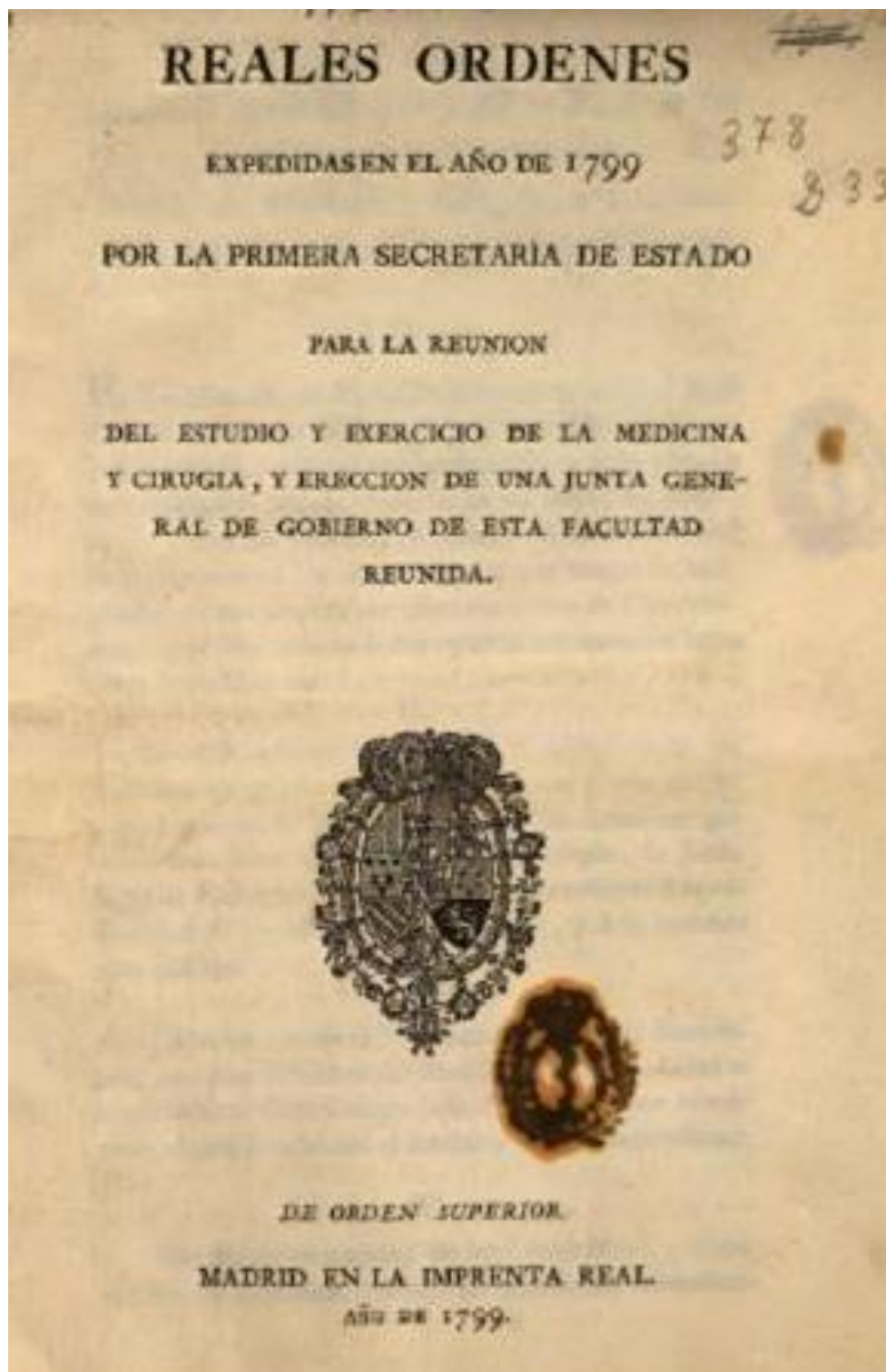


Fig. 63. Portada de la Reales Ordenes para la reunión del estudio y Ejercicio de la Medicina y Cirugía. 1799

http://google.es/books?id=6ygTT4f8_HwC&hl=es

Esto debió provocar tensiones en los Reales Colegios de Cirugía pues por Ordenanzas dependían de la Junta Superior Gubernativa de Cirugía que no había sido suprimida. Quizás esto explique un escrito de Domingo Vidal, no recogido por Diego Ferrer ni por Otero Sendra, en que solicita al Rey no se le cese en su empleo de Vicedirector del Real Colegio de Cirugía de Cádiz y que, por considerarlo de gran interés, pues cuenta en primera persona varios hechos de importancia sanitaria desde que llega al Colegio de Cádiz, reproducimos:

Señor

Don Domingo Vidal, Cirujano honorario de vuestra Real Cámara, Mayor de la Armada y Vice-Director del Colegio de Cirugía Médica de esta plaza. A los Reales pies de V.M., con el debido respeto, hace presente: Que tiene la honra de servir a V.M. treinta y cinco años hace con la distinción, celo y desempeño que es notoria a la Junta General de Facultades reunidas.

Que, en julio de 1796, por un efecto de una Real clemencia y en atención a sus méritos y servicios bien particulares contraídos en los Ejércitos y en el Real Colegio de Barcelona, V.M. se dignó nombrarle Cirujano de vuestra Real Cámara honorario, Mayor de la Armada y Vice-Director del referido Colegio; cree el suplicante ambos encargos a satisfacción de sus Jefes Militares u facultativos como podrán acreditarlo sus informes.

Que a su arribo a ese Colegio procuró arreglar los Hospitales, establecer una buena disciplina entre los colegiales como lo acreditan los referidos Jefes.

Que en marzo de 1797 habiendo sabido las desgracias que ocurrieron en la Batalla Naval del 14 de febrero contra la Escuadra Inglesa entre los Oficiales y Tripulaciones de los Navíos de V.M. por falta de torniquetes, férulas y vendajes, hizo presente a V.M. cuan necesario era el que se proveyesen los buques de todos éstos utensilios, y vuestra Real piedad no solo accedió a ello sino que mandó que se proveyesen los Buques de Guerra de cuantos socorros tuviese por conveniente el que representa. Con efecto, a mediados del mismo año, se verificó la entrega de ellos a todos los Buques con universal satisfacción de los Generales, oficialidad y tripulaciones, por lo que mereció que el General Don José de Mazarredo le diese las gracias públicamente diciéndole que había hecho en esto un grande servicio a V.M. y a la Marina desconocido hasta entonces.

A principios de julio del mismo año de 1797 acudió al Colegio y Hospital para socorrer no solo a los heridos que ocurrieron durante el bombo⁵⁶⁵ (sic), sino también para los que podían ofrecerse en la Ciudad, estando vestido todas las noches hasta el 18 de dicho mes, abandonando su casa y exponiendo su persona al mayor peligro sin que se presentase otro facultativo alguno a tan importante objeto.

En medio de tan urgentes servicios no ha omitido jamás la instrucción de los Alumnos pronunciando varios discursos facultativos que se pueden ver y distinguir entre los demás portándose siempre con honor, celo y desinterés que es notorio.

A pesar de todo lo expuesto, de los gastos y sacrificios que hubo de hacer el suplicante para venir a Cádiz con su familia, de tener 58 años cumplidos y de ellos cuarenta y uno años que ejerce la facultad, ha presentado el suplicante que por motivos que no alcanza, se intenta separarle de los empleos que desempeña para conferirle otra Vice-Dirección inferior por haberla renunciado Don Juan Manuel de Aréjula uno de sus súbditos a quien se había conferido; y siendo al suplicante tan gravosa como denigrativa esta remoción.

Suplica a V.M. que por un efecto de su Real e innata clemencia se digné continuarle sus

empleos. Gracia que espera el suplicante de la notoria piedad de V.M. Cádiz y junio 20 de 1799.
Señor. A.L.R.P. de V.M.

Domingo Vidal ⁵⁶⁶

No sabemos a qué otra Vice-dirección inferior se refería, pero Domingo Vidal continuará como Cirujano mayor y Vice-director del Real Colegio.

Con relación a lo que dice sobre la falta de torniquetes, férulas y vendajes para la atención de los enfermos embarcados en la Batalla Naval del 14 de febrero contra la Escuadra Inglesa, hemos consultado el libro *Reglamento General de cuanto abraza el total armamento de los Navíos, Fragatas y Corbetas de la Real Armada* ⁵⁶⁷ mandado a imprimir por S. M. en agosto de 1790 y en la relación de equipos, medicamentos, fómites, etc., que deben formar parte de los pertrechos de los buques, no figuran los apuntados por Domingo Vidal.

⁵⁶⁶AGMAB. Legajo 2898/153

⁵⁶⁷*Reglamento General de cuanto abraza el total armamento de los Navíos, Fragatas y Corbetas de la Real Armada desde la manga de 29 codos hasta la de 14, sujeto a la medida de Burgos, que rige actualmente en los Arsenales, aprobado, y mandado imprimir por S. M. en 31 de Agosto de 1790. En Santiago. Por D. Ignacio Aguayo y Aldemunde. Impresor del Real Acuerdo, Intendencia, y Rentas, &c. Año de 1792. Museo Naval de Ferrol.*



Fig. 64. Portada del Reglamento General de Cuanto Abrazan el Total Armamento de los Buques de la Real Armada.

Folios.		Folios.
292.	Clavazón.	343. b.
293.	Farolería , y otras piezas.	344. b.
299.	Pinturas para viage de Europa.	345.
299. b.	Pinturas para viage de America.	346.
	Otros generos	347. b.
300.	Armas de chispa , y blancas.	349. b.
300. b.	Banco de Armero , y sus utensilios . . .	351. b.
302. b.	Notas relativas à la mas facil inteligencia	
304.	del Ramo de Artillería.	356.
305.	Utensilios de Carpintero	356. b.
306.	Utensilios de Calafate	366.
307.	Utensilios de Bomba.	376.
m-	Utensilios de Farolero , y sus notas. . .	380. b.
307. b.	Ornamentos de Capilla.	381. b.
308.	Lancha , y su Aparejo...	393.
308. b.	Falúa , y su Aparejo.	407. b.
la	Bote , y su Aparejo.	420.
310. b.	Serení , y su Aparejo.	430. b.
311. b.	Adornos de Camara.	439. b.
	Ropa , y utensilios de Enfermería.	442. b.
312.	Utensilios de Cirugia	444. b.
312. b.	Medicinas , Utensilios , y Embases para cu-	
316. b.	ras de primera intencion estando los Bu-	
317. b.	ques armados en Puerto.	447. b.
	Medicinas con sus embases para viage de	
318.	Europa.	448. b.
318. b.	Medicinas por aumento para viage de	
318. b.	Lima , ò China.	455. b.
320.	Notas generales relativas á la Obra	456.
320. b.	Estado en que se demuestran las listas que	
322. b.	deben ponerse sobre los Tegidos que se	

Fig. 65. Parte del Libro *Reglamento General de cuanto abraza el total armamento de los Navíos (...)*, en el que figuran los folios donde se recoge los utensilios, ropas y medicinas que deben figurar en las enfermerías de los Buques de la Real Armada.

Comienza el Siglo y a finales de julio de 1800, empiezan a aparecer los primeros casos de Fiebre amarilla en la Ciudad de Cádiz. Todos los facultativos de la ciudad ayudarán en las tareas de atención sanitaria y para desgracia de Domingo Vidal, él mismo se verá afectado por la terrible enfermedad que atacará a su familia y de la que de la que no se repondrá. Es por ello por lo que, estando ya enfermo, hace testamento en la Ciudad de Cádiz. El testamento es muy interesante porque está hecho pocos días antes de su muerte y, como era natural en aquella época, comienza dando gracias a la Divina providencia y a la Santa Madre Iglesia. Nombra herederos a su madre y sus dos hijos y también nombra a los albaceas encargados de cumplir su voluntad. Igualmente encarga se digan doscientas misas para después de su muerte. Recogemos las partes más importantes del testamento, subrayando lo que hemos considerado original en este trabajo sobre Domingo Vidal:

(...) Yo Don Domingo Vidal natural de ... Obispado de ..., de edad de cincuenta y nueve años, físico honorario de Cámara de S.M. Cirujano mayor de la Real Armada y Vice-director del Real Colegio de la Facultad Reunida de esta Plaza. Hijo legítimo de Don Domingo Vidal y de Doña Emerencia Abad, aquél fallecido, hallándome en esta Ciudad y enfermo de la epidemia que se padece en ella, juro por la Divina Misericordia en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, (...)

(...) Declaro que el año pasado de mil setecientos sesenta y seis, contraí legítimo matrimonio según orden de nuestra Santa Madre Iglesia. En dicha Ciudad de Barcelona con Josefa Salas la cual traje cuatrocientos (...), de cuyo matrimonio tengo por mis hijos legítimos y de la nombrada a Don Salvador y Don Juan Vidal Salas: Y dicha mi mujer falleció en esta Ciudad de la actual enfermedad epidémica en el día diez del presente mes, por cuyo sufragio quiero se manden decir doscientas y cincuenta misas. (...)

(...) Nombro, en uso de las facultades legales con que me hallo, por tutor y curador de la persona y bienes del referido Don Juan mi menor hijo, en primer lugar, a mi otro hijo mayor Don Salvador. En segundo lugar, a Don Carlos Ameller. (...)

(...) en la Ciudad de Cádiz a diez y ocho de septiembre del año de mil ochocientos.⁵⁶⁸

Como vemos, solo unos días antes había muerto su mujer y él ya se encontraba enfermo de la epidemia de fiebre amarilla que se había declarado en la Ciudad, por lo que era lógico hacer testamento. En cuanto a las misas que encarga, se ve su vinculación a la Ciudad de Barcelona y a su paso por el ejército ya que solicita que estas se hagan de este modo:

La cuarta parte de ellas, en la Santa Iglesia Catedral; veinticinco en la Iglesia del Hospital Real de la Ciudad; veinticinco de ellas en el Convento de las Religiosas de Nuestra Señora del Carmen; otras veinticinco en el del (...) de San Francisco; otras veinticinco se dirán por el R. P. Fray Antonio, Religioso Capuchino, Capellán del Regimiento de Infantería de Nápoles, y las demás se celebrarán en la Ciudad de Barcelona a elección de mis albaceas. Y se dará por limosna de cada una, cinco reales de vellón.

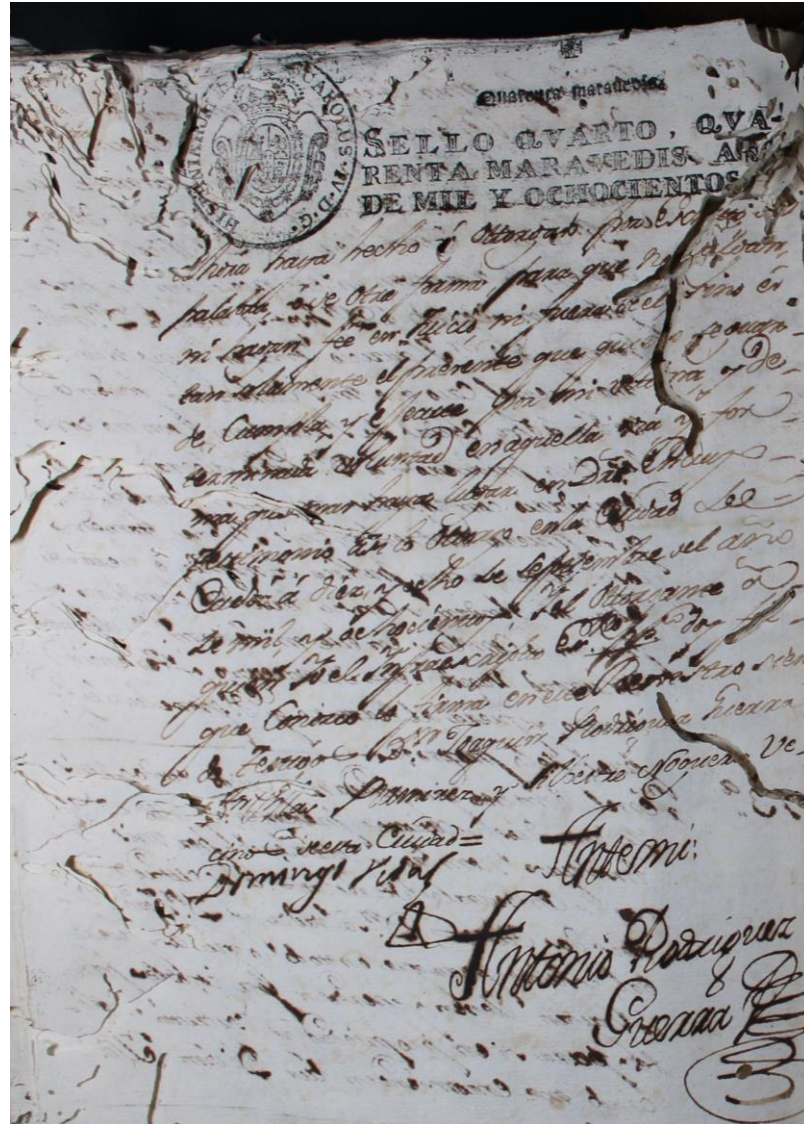


Fig. 66. Última página del Testamento de Domingo Vidal y Abad, firmado el dieciocho de septiembre de 1800, cuatro días antes de su muerte. AHP Cádiz. Protocolo.5784

Solo unos días después, el Capitán General del Departamento, Marqués de Arellano, comunica al Secretario de Marina interino Don Antonio Cornél, lo siguiente:

Excmo. Sr.

El 22 de septiembre falleció en la Ciudad de Cádiz de muerte natural el Cirujano Mayor de la Armada y Vice-Director del Colegio de la facultad reunida Don Domingo Vidal: lo que participo a V.E. para noticia de S.M.

Dios guarde a V.E. muchos años. Isla de León a 26 de septiembre de 1800⁵⁶⁹

Domingo Vidal formado en el Real Colegio de Barcelona, Cirujano de Ejército, autor prolífico de libros que, al decir de Otero Sendra sobre su obra, se caracteriza por la sistematización de conceptos y por su claridad expositiva, lo que la dota de altos valores didácticos, fue elegido por la Junta Superior Gubernativa, para dirigir el Real Colegio de Cádiz y ser el Cirujano mayor de la Armada en un momento convulso, tanto para la Medicina y la Cirugía, como para el Colegio de Cádiz que había perdido, siendo cesados, a sus dos "Directores". No obstante, tuvo la suficiente habilidad para llevar la dirección del centro sin tener problemas con los Maestros del Colegio y la suficiente autoridad para tratar a los colegiales díscolos.

Ferrer sobre este personaje dice que:

(...) demostró estar dotado de excelentes cualidades para la organización y para el mando. Supo adaptarse a la situación un tanto extraña de "sustituir en vida" por causas, hoy no fáciles de captar, a los Directores que en aquel momento ejercían el mando del Colegio, y supo también, adaptarse a las características de los Profesores de la Armada.⁵⁷⁰

También Otero Sendra dirá sobre nuestro personaje que:

Le correspondió vivir el período de competitividad entre los profesionales del arte de curar: médicos y cirujanos. El rígido concepto de la disciplina, adquirido en su constante relación castrense su ductilidad en el mando, junto a sus indudables dotes organizadoras, le hacen merecedor de la confianza en él depositada por la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía, que le encomienda la difícil misión de dirigir el Colegio gaditano en el momento que se consideraba a este como disidente del poder central. Muere lejos de la tierra que le vio nacer y en acto de servicio.⁵⁷¹

Por último y en relación con la muerte de nuestro personaje y la reacción que esta tuvo sobre el resto del claustro del Real Colegio de Cádiz, expone Otero Sendra que:

(...) Restablecida la calma, desaparecida la epidemia con la llegada de los primeros fríos, sustituido oficialmente Domingo Vidal en su cargo de vicedirector del Colegio de Cádiz y cirujano mayor de la Armada por José Sabater, acongojados por la trágica desaparición de nuestro personaje, de nuevo buceamos entre los documentos custodiados en los archivos de la Facultad gaditana con la triste ilusión de encontrar la justa elegía compuesta por el secretario o algunos de sus compañeros de claustro, el simple recuerdo escrito a su difícil actuación o la mínima mención en las actas de la Junta que con tanto acierto presidía. Nada. Olvido. Silencio...

(...) El condicionamiento pasional de la época en que tú te viste inmerso, la imposición que para el colegio gaditano significó tu nombramiento como vicedirector, pueden explicar, nunca justificar semejante olvido. Tus compañeros con los cuales rápidamente te identificaste viviendo y haciendo tuyos sus problemas, no te colocaron en el pedestal que merecías.⁵⁷²

⁵⁷⁰FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio...* opus cít. pág. 162

⁵⁷¹OTERO SENDRA, Joaquín. Domingo Vidal y Abad. Genuino Representante de la Cirugía Catalana de la Ilustración. *Anales de Medicina y Cirugía*. Vol. LIV. N. 235. p.70.

⁵⁷²OTERO SENDRA, Joaquín. Domingo Vidal y Abad, cirujano español del siglo XVIII. *MEDICINA E HISTORIA*. n.º 35 Mayo 1974-Barcelona (Segunda Época). p. 25

Legajo N^o 3 E. 21.
 Año 1725
 3

Contiene una observacion leida por
 Dⁿ Domingo Vidal en que prueba haver
 se curado una enfermedad venerea a be-
 neficio del axrope antiinfibatico:

Es de un faballero de Bar^{na}
 fue leida en 10 Diciembre de 25.

Fig. 67. Observación leída en las Juntas Literarias del Real Colegio de Barcelona por Domingo Vidal.

<https://mdc.csuc.cat/digital/collection/juntasliter/id/107/rec/4>

Documento I

Informe de la Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios al Secretario de Marina, Don Pedro Varela Ulloa, en respuesta al escrito de Selvareza y Lubet de 30 de mayo.

Excmo. Sr.

La Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía en consecuencia de la Real orden que V.E. se ha servido comunicarla en oficio de 6 del corriente, para que informe lo que se le ofrezca sobre la adjunta representación de los Directores del Real Colegio de Cádiz, acompañada de la carta del Intendente de Marina de aquel Departamento; debe exponer a V.E: que el contenido de dicha representación prueba sobrada cavilosidad y voluntario disimulo de los referidos Directores en la inteligencia de la Real orden de 14 del pasado con que V.E. participó, por medio del citado Intendente, a todos los individuos de aquella escuela la Soberana Determinación del Rey relativa a que el Colegio de dicha plaza se denomine solamente de Cirugía y que se rija en todo lo económico y escolástico por las leyes prescritas en las nuevas Ordenanzas del Colegio de Barcelona; pues en ellas se previene que: *sigan en cuanto a los embarcos y demás circunstancias accidentales el método que hasta ahora se observaba pero con noticia y anuencia de la Junta Superior Gubernativa mientras esta, según lo dispuesto por S.M., extiende los artículos y prevenciones particulares que exige el Servicio de los Bajeles y lo local de dicho Colegio*: que es lo mismo que, habiéndolo prevenido la alta consideración de S.M., representan ahora infundada e inoportunamente los expresados Directores.

Pero si éstos reflexionasen de buena fe sobre el contenido de las Ordenanzas del Colegio de Barcelona, que V.E. les ha pasado para que les sirvan de norma en sus operaciones, hallarían disueltos sus reparos con la mayor claridad y sencillez. El artículo X, capítulo XIX. Parte Tercera, señala expresamente lo que debe practicar el Cirujano mayor del Ejército en cualquiera de los muchos incidentes imprevistos que puedan ocurrir; y bajo la misma regla debe conducirse el Cirujano mayor de la Armada sin que para verificarlo se presenten otros obstáculos que la obvia y superficial prevención de mudar la voz Ejército en la de Armada, y en Cádiz la de Barcelona.

Mas no es esto, Sr Excelentísimo, lo que pretenden los citados Directores, sus miras no se dirigen a que se aclaren unas dudas que no existen y que ni aún ellos mismos pueden concebir, sino que, mal acostumbrados a sus arbitrarias operaciones, no se acomodan, según lo mandado por S.M., a obrar con dependencia de la Junta Superior Gubernativa, la cual, bien persuadida a que (como Médicos) procuran evadirse de esta subordinación, ha juzgado oportuno hacer presente a V.E., para que se sirva elevarlo a la Soberana Inteligencia, que para cortar recursos importunos, que perjudican al Real Servicio y este se efectúe en la forma debida, es muy conveniente que S.M. se digne nombrar (siguiendo el sistema de uniformidad y con arreglo a la Ordenanza) un Vice-Director del Colegio de Cádiz que sea, así como el de Barcelona del Ejército, Cirujano mayor de la Real Armada. Y si fuere del Real agrado deferir a esta idea, la Junta propondrá un Profesor (puro Cirujano) de los de otros Colegios, que sobre los más sólidos conocimientos en la Facultad, reúna las circunstancias de inteligencia, desempeño, celo, y amor al Real Servicio. Y que con exclusión de los Directores

actuales, esté a la cabeza del Colegio y Cirujanos de la Armada.

Nuestro Señor guarde a V.E muchos años. Aranjuez, 9 de junio de 1796. Excmo. Sr.

Pedro Custodio

Rafael Tundidor y Flores

Antonio de Gimbernat

Leonardo Galli

Excelentísimo Señor Don Pedro Varela⁵⁷³

4. B. i. ... Y Virgili

Sería del todo imposible hacer un trabajo sobre la llegada de la moderna Cirugía a España, vista a través de los Cirujanos de la Armada, sin nombrar al más importante y conocido de todos ellos. Por eso hemos dejado para el final a Pedro Virgili y Bellver que es considerado por casi todos los historiadores de la Medicina Española el padre⁵⁷⁴ de nuestra moderna Cirugía. Han sido múltiples los estudios y trabajos realizados sobre su vida y obra, si bien, por su extensión, debemos destacar los realizados por Albiol⁵⁷⁵ en su tesis doctoral; por Ferrer⁵⁷⁶ en su biografía sobre Virgili realizada en 1963, además de otra biografía, más divulgativa, escrita en este siglo por un autor de menor enjundia como Beláustegui⁵⁷⁷. La lectura de estas dos últimas obras deja entrever la admiración que ambos autores, Ferrer y Beláustegui, sienten por la figura de Virgili, no solo en su vertiente profesional y laboral como Cirujano del Ejército y de la Armada, así como Director de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona, sino en su vertiente personal, adornándolo de unos valores rayanos en lo sobrenatural.

No obstante, otros autores han puntualizado la excelencia de Virgili, y así mientras que Albiol⁵⁷⁸ demostró la formación romancista que tuvo Virgili; Massons⁵⁷⁹ puso de manifiesto el nepotismo con que Virgili manejó el Colegio de Cirugía de Cádiz en sus inicios.

De Virgili, nadie puede poner en duda su competencia y su personalidad arrolladora, pues ha quedado constancia, de sus *manos* para la práctica de la cirugía, sus conocimientos quirúrgicos, su capacidad de organización, su visión para la creación de Colegios para la enseñanza de la Cirugía, así como también su habilidad política para llevar a cabo y cumplir sus objetivos. Fue tanto lo que hizo por la Cirugía Española, que quienes han escrito sobre él no se han hecho una simple reflexión que nosotros queremos exponer, puesto que una de las máximas del comportamiento castrense es la de lealtad al mando. Es por ello por lo que nos queremos preguntar si ¿fue el comportamiento de Pedro Virgili i Bellver leal⁵⁸⁰ con la Real Armada? Para poder contestarla debemos referir, aunque sea sucintamente, una breve biografía sobre nuestro personaje basada en los trabajos de Albiol, Ferrer, Massons, Orozco, Beláustegui y tantos y tantos otros que han tratado su figura.

Virgili en la Armada, hasta la apertura del Real Colegio de Cádiz

Pedro Virgili llega a la Armada, procedente del Ejército, después de que Juan Lacomba lo conociera en el Sitio de Gibraltar, que comenzó en febrero de 1727. Con relación a la llegada de Virgili a la Real Armada, todos sus historiadores se ponen de acuerdo en que se produjo

⁵⁷⁴ “Padre: Origen, principio”. Sexta acepción. Real Academia Española (RAE)

⁵⁷⁵ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. *Pere Virgili i el seu temps*. Tesis doctoral. Facultad de Medicina de Reus. 1990.

⁵⁷⁶ FERRER, Diego. *Pedro Virgili*. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Barcelona. Barcelona. 1963.

⁵⁷⁷ Beláustegui FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili i Bellver Cirujano Mayor del Ejército y de la Armada*. Ministerio de Defensa. 2010.

⁵⁷⁸ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. “La formación quirúrgica de Pere Virgili, su maestro”. *Gimbernat*. 1992. N° XVII 113-119

⁵⁷⁹ MASSONS, Josep M°. “El nepotisme de Pere Virgili.”. *R. Acad. Med. Catalunya*. 1992. Vol. 7, N° 3, 161-174

⁵⁸⁰ La RAE define el término *Leal* en sus dos primeras acepciones como:

1. adj. Que guarda a alguien o algo la debida fidelidad. U. t. c. s.
2. adj. Fidedigno, verídico y fiel, en el trato o en el desempeño de un oficio o cargo.

Del mismo modo define el término *Fidelidad* en su primera acepción como:

1. f. Lealtad, observancia de la fe que alguien debe a otra persona.

cuando Virgili, que estaba destinado como cirujano en uno de los regimientos que tomaron parte en el sitio de Gibraltar en 1727, conoce a Juan Lacomba que ya era Cirujano Mayor de la Armada. No obstante, la forma en que lo hace varía mucho de unos historiadores a otros. Así para Ferrer, dado siempre a magnificar todo lo realizado por Virgili, esta llegada se produce por ser el mejor y más preparado de todos los cirujanos que allí se encontraban, si bien no aporta ningún documento:

Hemos de admitir que todos los cirujanos presentes Durante el sitio, procurarían, según su capacidad, aportar los máximos auxilios a los heridos; pero qué duda cabe que si alguien se distinguió, debió ser el hasta entonces ignorado Pedro Virgili, quien dotado en aquel momento de una técnica superior a la de sus colegas, y con un espíritu más elevado, hubo de realizar las curas más sobresalientes, tanto, que en un rápido ascenso que solo cabe explicar por méritos personales, pasa en 1728 como Cirujano Mayor al Hospital de Algeciras. El sitio de Gibraltar no fue solo el lugar y momento en que Pedro Virgili pudo hallar la ocasión de demostrar su superior capacidad; fue también el lugar y momento en que debía encontrarse con el hombre que, percatado de su extraordinario valor científico y humano, debía influir en su vida de una forma definitiva. Este hombre fue Don Juan de Lacomba, Cirujano Mayor de la Real Armada.⁵⁸¹

Ferrer sigue explicando la entrada de Virgili en la Real Armada como un hecho natural entre dos cirujanos que comparten técnica quirúrgica y mando en sus respectivos destinos:

En Algeciras, el Cirujano Mayor de la Armada, Lacomba, y el Cirujano Mayor del Ejército (sic) Virgili, tuvieron que tener (sic) sin duda frecuentes entrevistas a fin de coordinar esfuerzos y conocer el estado de los individuos que circunstancialmente trataban o asistían, pertenecientes a las Armas recíprocas.⁵⁸²

Concebida la idea, Lacomba propone repetidamente a Virgili su ingreso en la Armada. No puede ofrecerle más que empleos de inferior categoría al que ostenta en el Ejército, pero le promete su influencia para el logro de rápidos ascensos.⁵⁸³

Belaústegui, seguidor del pensamiento de Ferrer sobre Pedro Virgili, y hablando sobre el sitio de Gibraltar y Virgili, dice:

Virgili, que hasta esos momentos era uno más entre el resto de los sanitarios castrenses, enseguida destacó de los demás, quizá por estar dotado de unos conocimientos más amplios y una técnica quirúrgica superior a la de sus colegas, no pasando desapercibida su actuación y su buen hacer por sus superiores, por cuyo comportamiento fue ascendido a Cirujano Mayor del Ejército (sic), cargo en el que permaneció hasta finales de 1727.

En esta campaña militar también participó el eminente cirujano Don Juan Lacomba, Cirujano Mayor de la Real Armada, que supo valorar las excepcionales dotes científicas y humanas de Virgili (...)⁵⁸⁴

Masson, sobre este mismo hecho expone que:

Este Regimiento (de Caballería de Calatrava) fue trasladado a Valencia el 2 de octubre de 1726 y Pere Virgili, que servía allí. Pasó en aquella ciudad tres meses, atendiendo a la tropa y

⁵⁸¹ FERRER, Diego. *Pedro Virgili*. Opus cit. p. 39

⁵⁸² Ibidem. p. 40

⁵⁸³ Ibidem. p.41

⁵⁸⁴ Belaústegui FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili y Bellver*. Opus cit. pp. 47-48

actuando en el hospital de aquella capital. Por último, en enero de 1727 su unidad marchó hacia San Roque a tomar parte en el primer asedio de Gibraltar.

Allí, en la plaza de Algeciras, hizo amistad con Jean de la Combe. Virgilio, mucho más joven que la Combe, se debió entusiasmar con las ideas sobre la formación de buenos cirujanos que La Combe profesaba. Combe convenció a Virgilio de pasar al servicio de la Armada.⁵⁸⁵

Del mismo modo, el Profesor Orozco Acuaviva dice que:

(...) hasta que en 1724 se le nombra cirujano del Regimiento de Caballería de Calatrava, con destino en el Hospital del Rey en Tarragona. donde permanece hasta octubre de 1726 en que le destinan al Hospital Real de Valencia y tres meses después al sitio de Gibraltar. En 1727 se le asciende a Cirujano Mayor del Hospital Militar de Algeciras. cuyo antiguo edificio tuve la oportunidad de conocer, ya que allí ejercí de alférez médico, y en cuyas bajas y estrechas salas hubieron de conocerse, posiblemente, Virgili y Juan Lacomba.

El encuentro de Virgili y Lacomba fue providencial para ambos. Ya hemos visto que Virgili llevaba una carrera profesional brillante y rápida. En pocos años había pasado de simple cirujano romancista. no latino. porque no había oído curso en ninguna Universidad. aunque él tuviera algún conocimiento de latín que le había enseñado su tío el vicario D. José Bellver Taubi, pero su aprendizaje había sido libre, con el cirujano revalidado Gabriel Riera, cómo ha demostrado recientemente Rafael Albiol Molné, en su biografía de nuestro personaje. En solo tres años se le asciende al cargo de Cirujano Mayor del Ejército (sic).

Su contacto en Tarragona y en Valencia con los cirujanos franceses que habían llegado acompañando a Felipe V. le advertiría de la gran diferencia de formación que existía entre estos cirujanos y lo que aquí se hacía. Por lo tanto, era consciente de que entre él y Juan Lacomba, también Cirujano Mayor, pero de la Armada, había un abismo, no solo en años de servicio. sino en formación científica. Sin embargo, en algo estaban ambos emparejados, los dos eran ambiciosos científicamente y hábiles estrategas, como se verá, y esta los unió con gran fidelidad, de por vida.⁵⁸⁶

Por último, Albiols Molné, más comedido en sus comentarios que Ferrer, dice sobre el tema que:

La inteligencia, el carácter y la vivacidad de Pere Virgili seguramente cautivaron a Lacomba, que intentó atraerle hacia su organización. Tras varias tentativas y promesas logró convencerle. Pere Virgili renunció al cargo de cirujano mayor del Ejército (sic) para pasar a la Armada con una categoría de momento más modesta: cirujano primero de la Armada.⁵⁸⁷

En realidad, todos estos comentarios están basados en el memorial que Virgili eleva al marqués de la Ensenada cuando solicita el empleo de Cirujano Mayor de la Real Armada, a la muerte de Juan Lacomba, exponiendo sus méritos para tal nombramiento y que, en parte, dice:

Excmo. Sr. – Señor: D. Pedro Virgili primer ayudante de la Real Armada puesto a los pies de V.E. con la veneración que debe; dice que ha que sirve a S.M. sin intermisión, desde el año de 1724 en sus Reales Ejércitos en tierra hasta el de 1728 en cuyo tiempo estuvo destinado en el Hospital Real de Tarragona; de Practicante Mayor en el de Valencia; de segundo ayudante en

⁵⁸⁵ MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi*. Opus cit. pp.3-4

⁵⁸⁶ OROZCO, Antonio. VIRGILI y CÁDIZ. En *CINC CONFERENCIES SOBRE PERE VIRGILI. COMISSIO COMMEMORATIVA DEL TERCER CENTENARI DEL NAIXEMENT DE PERE VIRGILI*. Editor: Felip Cid. Fundació Uriach 1838. Barcelona. 1999. pp. 69-70

⁵⁸⁷ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. *PERE VIRGILI (1699-1776). FUNDADOR DEL REIALS COL·LEGIS DE CIRURGIA D'ESPANYA*. Fundació Uriach 1838. Sin año. p. 44

el que se formó en el sitio de Gibraltar; sirvió de Cirujano mayor en el de Algeciras, de donde lo sacaron para la Marina por repetida instancia del Cirujano Mayor de la misma Real Armada D. Juan Lacomba, quien le aseguró adelanto a la proposición de su habilidad, como lo ejecutó a los tres años de asistencia en el Hospital Real de Cádiz, ascendiéndole al empleo que hoy obtiene (...) ⁵⁸⁸

Nosotros sobre estos hechos debemos manifestar que en mayo de 1728 se aprueba el llamado Reglamento de Cirujanos de la Armada, pero también la orden para que D. Francisco Roger, que se encontraba en la Corte, busque y haga proselitismo para conseguir buenos cirujanos para la Armada. Parece lógico que Lacomba, de quien partió esa idea, la llevara a cabo intentando conseguir nuevos y buenos cirujanos para la Armada, sin poder descartar ni documentar si alguno más de los cirujanos que estuvieron en el sitio de Gibraltar pasaron a la Real Armada.

Como se ha recogido en los párrafos anteriores, tanto Ferrer como Beláustegui, Albiol y Orozco dicen que Virgili era Cirujano Mayor del Ejército, cargo que Clavijo ⁵⁸⁹ especifica un poco más, diciendo "de Ejército" ⁵⁹⁰. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta afirmación toda vez que el cargo de Cirujano de Mayor en el Ejército de aquella época no tenía las connotaciones que tenía en la Armada. En el ejército se podía ser "cirujano mayor" de un Batallón, de un Regimiento, de un Hospital de Plaza o de Campaña ⁵⁹¹, de un Cuerpo (Artillería, Caballería, etc.) e incluso de un Ejército ⁵⁹² y son múltiples los ejemplos que se encuentran en el Archivo General Militar de Madrid ⁵⁹³, pero nos basta con el de José de Nájera que al optar a la cátedra de la Universidad de Salamanca era «cirujano mayor del Regimiento de Infantería Toledo nº 35». Todo esto nos lleva a considerar que Virgili fue Cirujano Mayor o bien de uno de los Regimientos que participó en el cerco a Gibraltar ⁵⁹⁴, ya que fueron cinco los Regimientos de Infantería que lo hicieron, más una Brigada de Ingenieros

⁵⁸⁸ Beláustegui FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili y Bellver*. Opus cit. p. 113

⁵⁸⁹ CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada*. San Fernando. 1925. p. 111

⁵⁹⁰ Este matiz es importante. Un Médico Mayor, era un rango asimilado a comandante, hasta la reforma de 1918. Tenemos un buen ejemplo hoy en día: Un general «del ejército» es cualquier general, desde de brigada a S.M. el Rey Felipe VI. Sin embargo, un general «de Ejército» es un general «de cuatro estrellas», normalmente el JEME de Tierra o el JEMA del Aire o el JEMAD caso de ser de Ejército de Tierra o Aire. Si es de Armada es un Almirante General que a las divisas del Almirante añade una estrella de 5 puntas en la bocamanga. N. del A.

⁵⁹¹ El Hospital de Campaña de las tropas que tomaron Barcelona en 1714 Durante la Guerra de Sucesión, constaba de 600 camas y su personal quirúrgico estaba compuesto por 1 Cirujano Mayor, 12 Ayudantes de Cirujano Mayor, 6 Segundos Ayudantes de Cirujano y 10 Practicantes. MASSONS, José María. *Historia de la Sanidad Militar. Tomo I*. Ediciones Pomares-Corredor S.A. Barcelona. 1994. p. 216

⁵⁹² Como sucedió en el sitio de Gibraltar en 1727 con relación a la orden del conde de las Torres para que ningún oficial se apartara de su regimiento y que no durmieran fuera del campo, bajo pena de fuerte castigo, aunque se permitió alguna excepción y *Juan Burose, cirujano mayor de los Ejércitos certificó el 10 de abril la deteriorada salud del ingeniero director, Juan de la Freire. En su certificado recomendó, que el paciente por presentar afecciones en el pecho, fiebre y escupos de sangre, "mude de aire apartado del mar"*. En GÓMEZ NADAL, Baltasar. De las pretensiones a la realidad en el asedio a Gibraltar de 1727. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*. Número 52. pp. 38- 39

⁵⁹³ Como muestra, recogemos el nombre, el cargo, el año y el libro y folios donde se pueden consultar de algunos de los cirujanos que figuran en sus archivos: CLARAMONTE, Alejandro. Cirujano Mayor (sic). 1701. Libro 67, fol. 245.; ARSONET, Pedro. Cirujano Mayor del Ejército de Aragón. 1712. Libro 81, fol. 143v.; BARRAL, Antonio. Cirujano Mayor del Hospital y Plaza de Lérida. 1711. Libro 82, fol. 88.; PETIT, N. 1714. Cirujano Mayor de la Artillería, sitio de Barcelona. Libro 89, fol. 99.; GORDON, Juan. 1713. Cirujano Mayor de la Plaza de Ciudad Rodrigo. Libro 86, fol. 109v.; ÁLVAREZ, Santiago. Cirujano Mayor del Regimiento de Infantería de Segovia. 1707. Libro 75, fol. 129.

⁵⁹⁴ Virgili al acabar su formación romancista, entró a servir en el Regimiento de Caballería de Calatrava que en aquella época se encontraba en Tarragona, Regimiento que después de pasar a Valencia, irá a San Roque en el cerco de Gibraltar. En MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi de Cirurgia de Barcelona*. opus cit. pág. 3

que constituían el Ejército de Andalucía, o de un Hospital de Ejército formado allí⁵⁹⁵, y siempre con unas connotaciones totalmente diferentes a las del Cirujano Mayor de la Armada. Y es por ello, por lo que pasar a ser cirujano primero de la Real Armada con la promesa de ascender a ayudante de cirujano mayor, era un acicate y un importante ascenso para su carrera⁵⁹⁶.

Su ingreso en la Armada como Cirujano primero lo hace el año 1728, Y solo tres años después asciende a Ayudante de Cirujano Mayor no sin cierta suerte pues esa vacante estaba destinada a D. Gaspar de Pellicer que se encontraba como Médico y Cirujano del Hospital de campaña formado en el Guárico (Haití) al haber naufragado la Escuadra de D. Manuel López Pintado que, una vez reparados los buques, volvería a la península un año después.

En 1732 ya como Ayudante de Cirujano, tomará parte en la reconquista de Orán. Un año antes, el 29 de junio de 1731, Zenón de Somodevilla había sido nombrado «Comisario de Marina» para servir en la Escuadra del Teniente General Don Francisco Cornejo *para la unión de las providencias que se ofrecieren en los buques, tropas y transportes*. Por este cargo, Somodevilla, que, años más tarde obtendría el nombramiento de Marqués de la Ensenada, iba embarcado en la nave Capitana, el Navío *San Felipe*, al igual que Virgili, pues por su cargo de Ayudante de Cirujano mayor, iba como Cirujano mayor de esa Escuadra. Es lógico pensar que, en el reducido espacio de una nave y Durante los escasos meses que duró la contienda, surgiera un sentimiento de amistad y apoyo entre ambos que tanto ayudaría posteriormente a Virgili.

A finales de ese mismo año, se le concede una beca de estudios en París para perfeccionarse en su facultad de modo que:

(...) Durante su ausencia se le continúe y pague su sueldo como si hubiera presente a quien tuviere su poder; y en atención a los que se le ocasionaran en el viaje, ha venido también S.M. en conceder por vía de gratificación una vez tres mil reales de Vn.⁵⁹⁷

Ante este hecho, debemos hacer un comentario que tiene relación con el Real Colegio de Cirugía de Cádiz. En 1722 el médico francés Jean Cochon-Dupuy, después de una serie de gestiones, consigue poner en funcionamiento La Escuela de Cirugía del Puerto de Rochefort⁵⁹⁸ con el objetivo de formar oficiales de Sanidad capaces de ejercer, a bordo de los bajeles del rey de Francia, la triple función de la Medicina, la Cirugía y la Farmacia. Posteriormente, se abrieron otras dos en Tolón, 1725, y en Brest, 1731. ¿Es posible que un Cirujano de la Armada, ayudante de Cirujano Mayor, y becado en París por el Rey, desconociera la existencia de estas escuelas y que no se hubiera interesado por ellas? Nosotros

⁵⁹⁵ Con relación a esto dice Massons: *Al comienzo del asedio tenía la graduación de 2º ayudante de cirugía. Hasta que más tarde logró el cargo de Cirujano Mayor del Hospital de Algeciras*. MASSONS i ESPLUGAS, Josep M. Pere Virgili i les seves circumstancies. Gimbernat, 1995, XXIV. pág. 202

⁵⁹⁶ *Esta Carrera puede calificarse de meteórica. Debemos pensar que los cirujanos al servicio de la Marina de Guerra pasaban muchos años de "Cirujanos 2º" para ascender a "Cirujanos 1º". Tan solo tres o cuatro lograban el cargo de Ayudante de Cirujano Mayor. Virgili llegó a los 32 años*. En MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi de Cirurgia de Barcelona*. opus cít. (nota 1) pág. 4

⁵⁹⁷ FERRER, Diego. Pedro Virgili. opus cít. pág. 60

⁵⁹⁸ SARDET, Michel. *L'Ecole de chirurgie du port de Rochefort (1722-1789)*. Service historique de la Marine. Vincennes. 2000

lo consideramos muy poco probable.

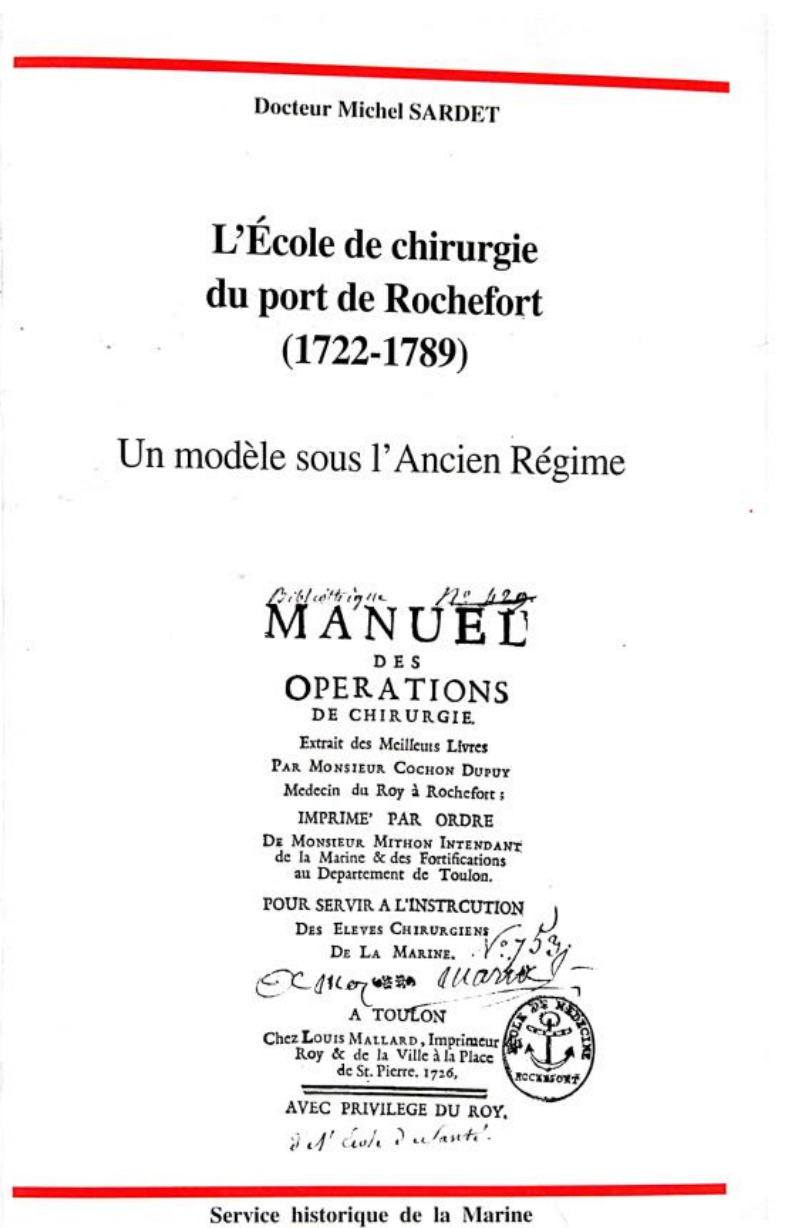


Fig. 68. Portada del libro sobre la Escuela de Cirugía del Puerto de Rochefort abierta en 1722. (propiedad del autor)

De vuelta en Cádiz embarca, realizando un viaje a tierra firme, con la flota del Teniente General D. Manuel López Pintado. Posteriormente, lo hará en la Escuadra de José Pizarro. Estos viajes a América reportaban beneficios económicos a los que los efectuaban por lo que, aunque penosos, eran muy solicitados y se utilizaron a veces como premios. Virgili hará otro viaje más a las Américas, y no regresará a la península hasta primeros de febrero de 1745, llegando al puerto de Ferrol y produciéndose una situación en la que, de nuevo, el marqués de la Ensenada abogará por Pedro Virgili.

Para explicarla, debemos retroceder, cómo ya expusimos en el capítulo de Gaspar de Pellicer, al 9 de enero de 1741, cuando este, estando destinado en el Real Hospital de Cádiz,

asumiendo las funciones del Cirujano Mayor Juan Lacomba, por la avanzada edad y los achaques que sufría Lacomba, elevó al Infante Almirante Don Felipe una instancia solicitando un posterior ascenso. Esta petición, común en aquella época, era debida al carácter vitalicio que tenían los nombramientos reales, lo que provocaba, como en este caso, que, como consecuencia de enfermedades, ausencias, o bien por avanzada edad, no pudieran desarrollar su trabajo y este tuviera que ser hecho por otro que solicitaba que esta circunstancia fuera tenida en cuenta cuando el cargo quedase vacante. A esta situación se le denominaba *conceder la Futura*⁵⁹⁹ de modo que el que la tenía heredaba el cargo.

Volvemos a 1745 cuando Virgili llega a Ferrol. Ensenada lo envía a Cádiz por la siguiente orden:

Habiéndose restituido a España en los Navíos del Cargo del Teniente General Don Rodrigo de Torres, el Ayudante de Cirujano mayor de la Armada Don Virgilio, le he destinado a ese Departamento para que continúe su mérito en el Hospital de Marina de esa Plaza, cuidando de la enseñanza de los Cirujanos y corriendo con los demás encargos que ponga al suyo el Cirujano mayor D. Juan Lacomba. Lo que participo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios Guarde a V.S. muchos años. El Pardo, nueve de marzo de 1745. El Marqués de la Ensenada.⁶⁰⁰

Lacomba el 3 de abril de ese año elevará un escrito al Intendente Varas, recogido por Ferrer y Beláustegui, en el que, entre otras cosas, le comunica:

(...) que habiéndome hecho saber el primer ayudante mío D. Pedro Virgili, una orden con fecha de 9 de marzo de 1745, del Excmo. Sr Marqués de la Ensenada Señoría del Respeto Universal de Marina y Lugar-Teniente del Excmo. Señor Infante Almirante General, en que nuevamente le destina a continuar su mérito en el Real Hospital de Marina de esta plaza, cuidando de la enseñanza de los Cirujanos y corriendo con los demás encargos que yo ponga a su cuidado. Enterado de su contenido, me conformo, no tan solo con lo que expresa la antecedente orden, sino que pongo a su cuidado todas y cuantas acciones me corresponden (...), (...) sustituyendo y representando a mi persona para que sea obedecido por escrito y de palabra (...).

Siempre nos sorprendió esta orden porque, como ya se expuso, era Don Gaspar de Pellicer quien tenía la «futura» del cargo de Cirujano Mayor de la Armada, firmada por el Infante Almirante General, pero se explica porque con motivo de la ausencia en España del Infante Almirante General, que se encontraba como Generalísimo de las tropas desplazadas a Italia para conseguir los estados pertenecientes a la familia de su madre, y, habiendo sido llamado a España el Marqués de la Ensenada, que acompañaba al Infante como Secretario e Intendente General de ese ejército; para hacerse cargo de las Secretarías de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, quedaba descabezado el Almirantazgo. Por ello en un Decreto de 24 de mayo de 1743, El Marqués de la Ensenada es nombrado *Lugarteniente General del Almirantazgo*

⁵⁹⁹ Teniendo presente que la avanzada edad y achaques de Don Juan de la Comba Cirujano mayor de la Rl. Armada, no le permiten el ejercicio y exacto desempeño de este empleo en todas sus partes: He venido en que para facilitarle el posible alivio y descanso, sirva sus ausencias y enfermedades el Ayudante de Cirujano mayor Don Gaspar de Pellicer, y que le suceda en la propiedad de su Plaza, siempre que por cualquiera accidente se verifique vacante, en atención a sus especiales y dilatados méritos y a que por el más antiguo de su clase, le corresponde este distintivo y ascenso. Expedirase para el cumplimiento de esta resolución la orden conveniente al Intendente de Marina del Departamento de Cádiz por la Secretaría del Almirantazgo. (...) en Buen Retiro, a 4 de noviembre de 1741. AGS. Legajo 218.

⁶⁰⁰ AGS. Legajo 219.

durante la ausencia del Infante Almirante General Don Felipe⁶⁰¹. Este jamás regresó a España pues ganó el Ducado de Parma. Esto explica que Ensenada mandara sobre los destinos de la Marina y que no tuviera inconveniente en ordenar la vuelta de Virgili para continuar con su mérito.

La llegada de Virgili provocó enfrentamientos entre este y Gaspar de Pellicer que tenía la futura y así, y de nuevo, aparece Ensenada que, a principios de 1746, destina a Pellicer a la Escuadra del Mediterráneo y sus hospitales, alejándolo del Real Hospital de Virgili, ordenando además al intendente de Cartagena que le comunique su llegada. Pellicer seguirá en el destino de Cartagena hasta comienzos del año 1748 en el que eleva instancia al Contador Principal del Departamento de Cartagena exponiendo *que habiendo cesado los motivos que lo destinaron a este Departamento solicita su incorporación al Real Hospital de Cádiz*. Esta incorporación desatará de nuevo los enfrentamientos por el mando. Y así, solo unos días después de su llegada, y varios meses antes del fallecimiento de Lacomba, el Intendente Varas eleva a Ensenada, en 12 de marzo de 1748, un memorial en el que solicita que a fin de acabar con las disputas que pueden repercutir en el servicio, indique lo conveniente sobre la antigüedad de los Ayudantes Mayores Virgili y Pellicer, pero exponiendo su opinión, como ya dijimos en el capítulo de Pellicer, que este es más antiguo⁶⁰².

Y de nuevo Ensenada tomará partido por Virgili contestando al Intendente General Francisco de Varas lo siguiente:

He enterado al rey de la representación de V. S de 12 de marzo de este año, y papeles que incluye sobre la pretensión de Don Gaspar Pellicer para que se declare a su favor las ausencias, y enfermedades del Cirujano Mayor de la Armada, Y me manda decir a V. S. que en el supuesto de que como está prevenido se han anulado las futuras de los empleos concedidas en el tiempo del Rey (...) exponga v. S. en respuesta de esta orden, a quien toca suceder al Cirujano mayor. Y substituir sus funciones si a Don Pedro Virgilio, o a Don Gaspar Pellicer según la antigüedad que cada uno goza en el último empleo en que están, conforme a los asientos que tienen firmados en esta Contaduría. Dios guarde V.S. Madrid 15 de octubre de 1748 ⁶⁰³

Varas hará lo que se le ordena contestando que, en el último empleo, el de Ayudante de Cirujano Mayor, es Virgili el más antiguo. Así Ensenada conseguirá su objetivo sin tener que manifestarse. Poco tiempo después fallece Don Juan Lacomba y Virgili, en una escueta carta recogida en el capítulo de Lacomba, comunicará directamente al Marqués de la Ensenada el fallecimiento de aquel solicitando al Marqués que *«espero el que V. Excelencia me favorecerá como siempre»*.

El 4 de enero de 1749, Pedro Virgili es elevado por Real nombramiento, a Cirujano Mayor de la Armada⁶⁰⁴.

⁶⁰¹ RODRIGUEZ VILLA, Antonio. *Don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, Ensayo Biográfico*. Madrid. 1878. pág. 28.

⁶⁰² (...) de que resulta que a Don Pedro Virgilio se le formo Asiento de Cirujano mayor en 1 de octubre de 1731, y a Pellicer en 30 de junio de 1732, siendo este último Individuo Cirujano más antiguo que el otro, (...). AGS. Legajo 219.

⁶⁰³ Ibidem

⁶⁰⁴ *Por cuanto en atención de los méritos y servicios del Ayudante de Cirujano Mayor de mi Armada Naval Don Pedro Virgili, he venido en conferirle el empleo de Cirujano Mayor de la misma Armada, vacante por el fallecimiento de Don Juan de Lacomba...* (Orden Real de 4 de enero de 1749). En RODRIGUEZ CARRION, José. *La Medicina Española en la Ilustración*

Virgili, Cirujano Mayor y Director del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz.

Siendo aún Ayudante de Cirujano mayor, Pedro Virgili había entregado una representación al Marqués de la Ensenada, firmada en Aranjuez el 29 de mayo de 1748, exponiendo todo lo necesario para el establecimiento de un Real Colegio para la enseñanza de la Cirugía. En esta representación, recogida por Ferrer⁶⁰⁵, se exponía la gran falta en la Marina de buenos Cirujanos para asistir y curar a los enfermos de la Armada, proponiendo, para arreglarlo, el establecer un Colegio al lado del Real Hospital de Cádiz, dirigido por el Cirujano Mayor de la Armada, ayudado por cuatro Maestros, que debían ser Ayudantes de Cirujano mayor, y de un Demostrador Anatómico. Proponía además una normativa sobre los colegiales, en cuanto a su ingreso, estudios, exámenes y los premios que éstos podían alcanzar. En estas propuestas constaba también que el Cirujano Mayor de la Armada, sería el Director del Colegio. Meses más tarde, el 11 de noviembre de 1748, se aprueban los Estatutos del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, por Orden dada en ese año, para el Establecimiento de este centro docente.

Estos estatutos, recogidos por Ferrer⁶⁰⁶, son prácticamente una copia, más escueta, de la Representación hecha por Virgili el 5 de mayo de ese año. En su comienzo se recoge que, teniendo presente el Rey las grandes ventajas que se seguirán a su servicio, (...) *el establecimiento de un Seminario Colegio en que se enseñe la Cirugía, fundamentalmente a los que deben servir de Cirujanos, así en los Hospitales de Marina como en los Bajajes de Guerra y marchante.*

Nosotros debemos hacer hincapié en dos puntos que consideramos de interés. El primero es que el escrito en el que se recogen los Estatutos, va dirigido al Intendente General de la Armada y en su última parte, Ensenada comunica a al Intendente Varas:

(...) Todo lo expuesto prevengo a V.S. de orden de S.M. para su cumplimiento, no dudando que hecho V.S. cargo del grande beneficio que resultará al público y particularmente a la Marina⁶⁰⁷, del establecimiento formal de este Colegio, dará V.S. las más felices providencias para su logro, y que concurrirá con su celo ahora y en lo sucesivo, para que se fomente y cultive esta obra.
(...)

El segundo punto que queremos destacar es que, aunque Virgili en su Representación a Ensenada lo propone, en los Estatutos del Real Colegio no aparece la palabra *Director*, refiriéndose siempre a las posibles funciones que debía realizar este, como el *Cirujano Mayor*. Además, estos estatutos ponen de manifiesto que es el Intendente General del Departamento el encargado de gestionar y administrar el Colegio, siendo el Cirujano Mayor, el encargado de la parte facultativa del mismo dependiendo orgánicamente del Intendente General.

(Visión de un médico Jerezano de la época). *Revista Caleidoscopio Literario*. Año 3, número 3. DIPESA. 1995. Segunda nota a pie de página. pág. 15.

⁶⁰⁵ FERRER, Diego. *Pedro Virgili*. opus cít. pp. 87-94

⁶⁰⁶ Ibidem. pp. 113-117

⁶⁰⁷ Ejemplo evidente del llamado paternalismo ilustrado que se respiraba en esa época.

Pedro Virgili llevará a cabo todas sus pretensiones. El Real Colegio de Cirugía abrirá sus puertas a los Colegiales el día de San Juan de 1750, y Virgili, seguirá ejerciendo su labor como Cirujano Mayor de la Armada y director del Real Colegio hasta que, por la grave enfermedad de la Reina Doña Bárbara de Braganza, es llamado a la Corte, con el nombramiento de Cirujano de Cámara, el 15 de abril de 1758. No obstante, y, por orden del Rey, seguirá ejerciendo como director del Real Colegio de Cirugía de la Armada.

Su otra Gran Obra. El Real Colegio de Cirugía de Barcelona

Virgili marcha a Madrid y allí nada podrá hacer por la Reina que morirá el 27 de agosto de 1758. Un año después, muy afectado por la muerte de la Reina, muere el Rey Fernando VI que tanta paz intentó dar a España en este siglo tan convulso. Al morir sin descendencia, el trono lo ocupará su hermanastro el Rey de Nápoles, que reinará con el nombre de Carlos III.

Una gran Escuadra al mando del Marqués de la Victoria, Don Juan José Navarro, conducirá a España al Rey que, al avistar las tierras de Barcelona, llena de gracias a los mandos de esta Escuadra incluidos el Protomédico de la Armada Don Leandro de Vega y el Ayudante de Cirujano Mayor Don José de Nájera, a los que nombrará Médicos de Cámara Honorarios.

Después de ser agasajado en Barcelona, Lérida y Zaragoza, con el boato correspondiente, es recibido en Madrid el 9 de diciembre de 1759.

Carlos III traerá desde Nápoles a sus Cirujanos de Cámara Don Pedro Perchet y Don Juan María Aubery, ocupando estos mismos cargos en la Corte Española, por lo que Virgili cesará en el cargo de Cirujano de Cámara, al que volverá, a la muerte de Aubery, en 1763. No obstante, este cese le dejará tiempo para, con el apoyo del Primer Cirujano Cámara Don Pedro Perchet, llevar a cabo su proyecto de abrir el Real Colegio de Barcelona para la formación de cirujanos para el Ejército en detrimento de otras sedes, quizás más adecuadas como Zaragoza⁶⁰⁸. El Rey el 12 de diciembre de 1760, sanciona el Reglamento del Real Colegio de Barcelona.

⁶⁰⁸(...) la elección de Barcelona y no de Madrid u otra capital importante del centro de la península, para erigir el colegio de cirujanos militares, Zaragoza, ciudad menos descentrada, ofreció para colegio el grandioso Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, con la Facultad de Medicina más concurrida del siglo y sin embargo triunfó Barcelona que tenía un Hospital muy inferior a aquel. Es verosímil que decidiera la cuestión el consejo del gran Virgili, el promotor de los colegios, catalán y amante apasionado de su país. En ESCRIBANO, Víctor. *Datos para la Historia de la Anatomía y Cirugía Españolas en los siglos XVIII y XIX. Discurso Inaugural del curso 1916-1917 en la Universidad de Granada*. Granada. 1916. p. 51

REGLAMENTO
APROBADO
POR SU MAGESTAD,
PARA LA FORMACION
DEL NUEVO COLEGIO
DE CIRUGIA,

QUE HA RESUELTO ESTABLECER EN el Hospital Real de la Plaza de Barcelona, con el fin de que en él se enseñe esta Facultad segun se practica en el de Cadiz; el qual es su Real voluntad se observe por todos los Individuos del expreffado Colegio sin la menor variacion, interin se forma la Ordenanza General, que comprehenda el todo de las partes de que deberá constar su gobierno, regimen, y disciplina, y assegurar con las reglas de ella, que sus Reales Exercitos, los Regimientos, y el Estado sean asistidos de idoneos Professores de esta Facultad.

DE ORDEN DE S. M.

BARCELONA: Por JUAN NADAL Impresor, Año de 1761.

Fig. 69. Reglamento del Real Colegio de Cirugía de Barcelona.

<https://books.google.es/books?id=bghgAAAACAAJ&hl=es>

Este Reglamento, que constaba de 22 artículos y en el que se recogían los nuevos cargos de Presidente del Real Colegio, que lo sería siempre el Primer Cirujano de Cámara, y el de Director del Real Colegio que sería nominal en la persona de Don Pedro Virgili. Tendría además un Vice-Presidente, que debía ser el Cirujano Mayor del Ejército, cargo que recayó en Don Lorenzo Roland, cuñado y yerno de Virgili. Además, se indicaba, en su último artículo, que estaría en vigor hasta que se publicasen unas ordenanzas al efecto. Y en verdad que se publicaron, porque el 12 de junio de 1764 el Rey sanciona los *Estatutos y Ordenanzas Generales que S.M. manda observar a los Colegios y Comunidades de Cirujanos establecidos en Barcelona y Cádiz y en todo el Principado de Cataluña para la enseñanza de la Cirugía, Exámenes de los Profesores y su Gobierno Económico*. Ferrer tan inclinado siempre en favor de Virgili, dirá que, aunque significaron un considerable progreso con relación a las de 1748, *Sin embargo, pensadas más bien con miras al Colegio de Barcelona su adaptación al de Cádiz, supuso algunas dificultades. Esta fue la razón de que pronto se sintiese la necesidad de lograr unas nuevas Ordenanzas específicas para el de Cádiz, cosa que no se logró hasta veintisiete años más tarde en 1791.*⁶⁰⁹

Don Pedro Virgili y el nombramiento de Cirujano Mayor de la Armada

Como hemos ido viendo a lo largo de estos capítulos, era el Rey, a propuesta del Secretario de Marina, el que nombraba al Cirujano Mayor de la Armada. En los Estatutos y Ordenanzas aprobados en 1764 para los Colegios de Cirugía de Barcelona y Cádiz, en el artículo 7º del Tratado Primero se decía textualmente:

De los Profesores y Maestros de cada uno de los dos Colegios, ha de ser el primero en el de Barcelona el que lo es y en lo sucesivo fuere **Cirujano Mayor** de los Reales Ejércitos; y en el de Cádiz el Cirujano Mayor de la Armada, los cuales se escogerán siempre de entre los demás Maestros de estos Colegios (...)

Se daba a entender así, que el que fuera elegido Cirujano Mayor del Ejército o de la Armada pasaría a ser el Primer Maestro de los respectivos Colegios y por tanto su Vice-Presidente.

Los Estatutos y Ordenanzas para los Colegios de Cádiz y Barcelona fueron sancionados en la misma época en el que el Cirujano Mayor de la Armada Francisco Nueve Iglesias solicitó licencia para ausentarse por enfermedad, siendo ocupado su cargo interinamente por José de Nájera. Como ya comentamos en el capítulo de Nájera, este, actuando siempre con rectitud, según el Intendente General, se enfrentó a algunas decisiones de Virgili sobre el Real Colegio de Cádiz y Virgili no lo perdonó.

Con relación al comportamiento de Virgili y su aversión hacia José de Nájera, debemos exponer que debió producirse en la época en la que este fue nombrado Cirujano Mayor Interino, ya que su relación anterior debió ser afectuosa pues, según consta en el *poder para testar*

 ⁶⁰⁹ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus. cit. pág. 117

reciproco de 21 de diciembre de 1755 hecho por Virgili, nombra a Nájera su albacea. Textualmente se dice:

(...) Albaceas serán Lorenzo Roland y Francisca Virgili, «nuestros hijos», Francisco Nueve Iglesias, «nuestro hermano», y Joseph de Nájera.⁶¹⁰

Astrain Gallart, para explicar esta aversión, expone que los motivos que llevaron a esta enemistad fueron “*el revocamiento que hizo Nájera, del nombramiento efectuado por Virgili de Mariano Ribas como profesor de Geometría. De otro lado, Virgili reprochaba a Nájera no ser cirujano de profesión al haberla abandonado por la medicina, a la que se dedicaba*”.⁶¹¹

Massons, sin embargo, expone que uno de los motivos de esa inquina de Virgili con Nájera, además de la forma de llevar el Colegio enfrentándose a la facción de aquél, fue su catalanofobia (sic):

Otro motivo de disgusto fue la catalanofobia de Nájera. Ya hemos dicho como bastantes catalanes seguían desplazándose a Cádiz, porque la carrera era más corta. Por otra parte, en aquellos años la Armada española creció como nunca se había hecho, con el resultado de que la plantilla de cirujanos navales era notoriamente insuficiente, tanto que tuvieron que habilitarse estudiantes y cirujanos romancistas. Virgili piensa que era mejor intentar derivar a jóvenes que estudiaban en Barcelona hacia Cádiz. Así muchas embarcaciones que iban y volvían de América o navegaban contra piratas turcos, argelinos o moros disfrutarían de un cirujano preparado. Nájera se negó a nombrarlos, ha tenido Nájera valor de responder no los quería admitir y con solo la nota de ser Catalanes, cuando no se dudan los progresos de éstos naturales en la Cirugía. Esto debió disgustar profundamente a los catalanes de Cádiz como Canivell, pero sobre todo a Virgili que se sentía orgulloso de los muchachos catalanes que se desplazaban a Andalucía. He aquí la opinión de Virgili. El 9 de abril de 1754 escribía al Secretario del Marqués de la Ensenada: *Al Colegio van entrando bellos mozos de Cataluña, van viniendo muchos y actualmente hay bastantes pretendientes y todos han estudiado y algunos de ellos la Medicina, hasta Doctores hay graduados, he observado que los Andaluces en general son muy haraganes y que son gente (que creen) se lo merecen todo sin ganarlo*.⁶¹²

En la actuación de Virgili desde que dejó el Colegio de Cádiz en 1758 para no regresar jamás a él y controlarlo desde Madrid y Barcelona, debemos recoger algunas opiniones sobre el control que ejerció Virgili en el Colegio de Cádiz. Así Albiol Molné afirma que, desde Barcelona, Virgili siguió dirigiendo el colegio en la época de Nueve Iglesias:

Desde Barcelona, y a pesar de sus dificultades, Pere Virgili no va a dejar de dirigir el Colegio de Cádiz. (...)

(...) En 1763 al morir Juan Manresa y quedar vacante la plaza de cirujano mayor de la Armada (sic) (debiendo decir la plaza de ayudante de cirujano mayor de la Armada) y la de maestro del Real Colegio de Cádiz, Pere Virgili ordenó que la ocupara Francisco Villaverde, que tenía carta de recomendación del maestro de París Le Dran. Nueve Iglesias habría preferido que fuera Juan Fernández Torobo.⁶¹³

⁶¹⁰ BENITEZ BAREA, Aveliana. *Pedro Virgili, fundador del Real Colegio de Cirugía de Cádiz: Sus documentos en el Archivo Histórico Provincial*. Ed. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Junta de Andalucía. Cádiz, Noviembre 2023. p. 14 <https://www.calameo.com/read/002811630364d7565b4bf>

⁶¹¹ ASTRAIN GALLART, Miguel. *BARBEROS, CIRUJANOS Y GENTE DE MAR*. Opus cit. p 73

⁶¹² MASSONS. Josep M^a. El Nepotisme de Pere Virgili. opus cit. pp. 69-70

⁶¹³ ALBIOLS MOLNÉ, Rafael. *PERE VIRGILI (1699-1776). FUNDADOR DEL REIALS COL-LEGIS DE CIRURGIA D'ESPANYA*. opus. cit. pp. 148-149

De la misma opinión es Astrain Gallart cuando dice que:

El afán por controlar la institución gaditana le llevó a defenestrar al médico y cirujano de la Armada José de Nájera cuando iba a ser nombrado cirujano mayor en 1768, (...).⁶¹⁴

Y también lo hace, alguien que lo conoció bien, pues fue Maestro del Colegio y Protomédico de la Armada, Don José Selvareza, que dirá algo sumamente ilustrativo sobre los celos de Virgili sobre la gestión del Colegio en su ausencia:

(...) más bien sentimientos personales disfrazados, que efectos de lo que se reputaba vicioso en el Colegio, porque tuvieron principio en tiempo de su inmediato sucesor en la cirujanía mayor (Nueve Iglesias), a quien miraba dispuesto a resistirle en lo que competía a su cargo. Se avivaron en el que siguió a este, ocupando eventualmente y después interinamente el empleo, un sujeto austero e inflexible (José de Nájera) y calmaron enteramente a la entrada de Canivell, que llenaba las medidas de su corazón; sin embargo, en estas tres épocas, no advertía yo mutación entre las diferentes operaciones del colegio que fuesen capaces de inducir tan varias sensaciones en el ánimo⁶¹⁵

A la muerte de Nueve Iglesias, Virgili intenta por diferentes cartas y escritos dirigidos al Secretario de Marina, Bailío Frey Don Julián de Arriaga, que no se nombre a Nájera Cirujano Mayor de la Armada y viendo que sus escritos no tienen la respuesta esperada por él⁶¹⁶, solicita directamente al Rey, en carta firmada junto al Presidente de los Reales Colegios, Pedro Perchet, que nombre a Francisco Canivell, Cirujano Mayor de la Armada. En esta petición, recogida como Documento VI del capítulo de Nájera, queremos destacar algunos párrafos:

(...) se hace más necesario que el que haya de ser promovido a éstos, sea el Ayudante más perito en la teórica y práctica de la Cirugía; y asimismo el de más celo y aplicación en el adelantamiento y enseñanza de ella; (...)"

(...) porque el Ayudante más antiguo Don José de Nájera se halla más inclinado al ejercicio de la medicina y no es de tanta práctica en la Cirugía;

Sobre este escrito debemos hacer algunas consideraciones. La primera es que, como subrayamos, se basa en elegir a alguien que «*sea el Ayudante más perito en la teórica y práctica de la Cirugía*» cuando Nájera había sido Catedrático de Cirugía en la Universidad de Salamanca durante seis años, siendo sacado de su cátedra por Real orden para ser Maestro en el Real Colegio y establecer los planes de estudios, pues era el único con conocimientos escolásticos. La segunda, es que años después, este mismo argumento que utiliza Virgili, «*más inclinado al ejercicio de la Medicina*», será aprovechado por Gimbernat,

⁶¹⁴ ASTRAIN GALLART, Miguel. *BARBEROS, CIRUJANOS Y GENTE DE MAR*. Opus cit. p 116

⁶¹⁵ Ibidem. p. 178

⁶¹⁶ En uno de éstos escrito al Secretario de Marina Arriaga, Virgili llega a decir sobre Nájera que: *Por último que habiéndose dispuesto que los jóvenes del Colegio de Barcelona, enterados ya en los rudimentos de la Cirugía, pasasen en las vacantes al de Cádiz, para que con menos tiempo quedasen instruidos para la Armada (tantas veces ejecutado el habilitar colegiales de corto tiempo, por los continuos viajes a América y corso), ha tenido Nájera valor de responder no los quería admitir con solo la nota de ser Catalanes, cuando no se duda los progresos de éstos Naturales en la Cirugía".* AGS. Marina. Legajo 222

en este caso utilizando el término «*un cirujano puro*», para poner al frente del Colegio de Cádiz a Domingo Vidal. La tercera es que, en el escrito, solo se habla del Colegio y sus estudios, sin nombrar para nada la labor del Cirujano mayor al frente del Cuerpo de Cirujanos de la Armada. Y la cuarta, última y más importante de todas, se arroga la potestad de ser él quien nombre al Cirujano Mayor de la Armada en perjuicio de las prerrogativas del Secretario de Marina.

Todo el escrito en el que Virgili y Perchet piden el nombramiento como Cirujano mayor de la Armada de Canivell, es el resumen del nepotismo y del despotismo con que Virgili y los que fueron llamados *facción o clan Virgili* dirigieron los Colegios de Cádiz y Barcelona.

Manuel Oromí siendo Director del Real Colegio de Cádiz, y en defensa de su nombramiento ante los escritos del Cirujano de Cámara Pedro Perchet y de Francisco Canivell, ya expuestos en el capítulo de este último, expresa este nepotismo, que sigue presente en el Colegio, y en un escrito sin fecha, extenso, con varias imprecisiones, pero de gran interés, pues refleja claramente el sentir de los que no formaban parte del grupo de la denominada *facción Virgili*, expone lo siguiente:

Las Ordenanzas del Colegio de Barcelona no señalan facultades al Presidente del Colegio para proponer al Director y solo son peculiares al Ministro de Marina.

Don Francisco (Nueve) Iglesias pasó de Cirujano de Guardias Españolas a Ayudante de Consultor de la Armada, con solo haberse casado con la cuñada de Don Pedro Virgili.

Don José de Nájera era el Cirujano del Regimiento Asturias y sin haber sido Colegial ni haber servido en la Armada, pasó a Ayudante Consultor por haberse casado con una sobrina de la mujer de Virgili.

Don Francisco Canivell era Cirujano del Regimiento de Murcia y sin haber sido colegial ni haber servido en la Armada, pasó a Ayudante Consultor por haberse casado con otra sobrina de Don Pedro Virgili y luego fue nombrado Cirujano Mayor siendo Nájera más antiguo de Ayudante y de servicios.

Don Francisco Villaverde era Colegial y pasó a París a estudiar la Cirugía y al regreso, con haber otros muchos con más méritos de servicios y haber estado en París a lo mismo, le nombraron Ayudante Consultor por haberse casado con una hija de Don Francisco Canivell.

Don Vicente Lubet era Colegial y pasó a París a estudiar la Cirugía y al regreso le hicieron Ayudante habiendo otros más antiguos de servicios y con el mismo mérito de París con la sola protección de Virgili.

Don F. Comba servía en un Regimiento del Ejército de Francia en las últimas guerras de Portugal y fue nombrado Ayudante y Maestro del Colegio de Cádiz sin haber servido en España con la sola protección de Don Pedro Perchet, Cirujano de Cámara.

Don Francisco Castillejo era segundo de Cirujano de la Armada y por no haber cumplido la orden que tenía de ir al Departamento de Ferrol dejando salir el Navío y jactándose de ello, fue con orden del Rey despedido del Servicio y no pudiera jamás pretender servir ni en la Armada ni en la navegación, y al año siguiente fue nombrado Catedrático de Botánica y Primer Cirujano, habiendo otros de más capacidad y más conducta, con la sola protección de Don Francisco Canivell.

Don Antonio Ameller que salió de Colegial a Primero, fue habilitado para ir a la expedición de Argel con solo tres meses de servicios y sin haberse embarcado jamás, contra la oposición que le hizo todo el Cuerpo de Primeros, los más antiguos, con la sola protección de Francisco Canivell.

Don Francisco Costa, siendo de los Colegiales más cortos que en aquel tiempo hubo, lo embarcaron de Cirujano en un Navío del Comercio y luego que volvió, lo hicieron Primero sin haber sido Segundo por ser compadre del difunto (Nueve) Iglesias y de Don Francisco Canivell, y este individuo no hace más trabajo que ir a los viajes de Flota y Azogue.

Don Leandro de Vega, Protomédico de la Armada, de médico particular que era en el Puerto de Santa María, le hicieron Protomédico sin haber jamás servido al Rey, por haberlo pedido el Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada.

En la Armada hay muchos más casos que por no ser tan largo, no los expongo. En el Colegio de Barcelona pasa lo mismo, pero no lo refiero por no ser del intento.⁶¹⁷

Podríamos pensar que este escrito, elevado tal cual, a la Superioridad, se debe a la posible animadversión que Oromí podría sentir hacia Virgili y su facción, pero debemos destacar que es uno de esta facción, Carlos Francisco Ameller, el que confirma y excusa el nepotismo que campaba en los colegios, cuando intenta defender la postura de Canivell en el nombramiento de dos cirujanos recomendados:

(...) habiendo propuesto para dos empleos a dos cirujanos que le recomendaron, creído que los demás no apetecerían tal destino, se halló (en consecuencia, de una representación de los que se juzgaban agraviados) con una Real orden anulando la elección y mandándole que explorase la voluntad de los más beneméritos; en cuyo caso confesó con ingenuidad, que los había propuesto persuadido de la no aceptación de los demás, y a éstos les dio la satisfacción que podían apetecer.⁶¹⁸

Massons vuelve a recoger este nepotismo de la *facción Virgili* cuando sobre el Colegio de Barcelona dice:

El clan Roland, Canivell y Gimbernat va a conseguir imponer otra arbitrariedad, que va a consistir en colocar, sin ejercicios de oposición, ni ejercer antes como supernumerario, a Francisco Borrás,⁶¹⁹ un cirujano cuyo mayor mérito era el estar casado con María Teresa Montaner⁶²⁰, una sobrina de Pedro Virgili a la cual él profesaba una gran estima⁶²¹.

Por último, y con relación al nepotismo que ejerció la llamada *Facción Virgili* sobre la cirugía española en esta época, Escribano recoge lo reflejado por Francisco Salvá y Campillo

⁶¹⁷ AGMAB. legajo 2858/113

⁶¹⁸ AMELLER, Carlos. *Elogio Póstumo de Don Francisco de Canivell y Vila*. opus cit. pág. LXXIX.

⁶¹⁹ Francisco Borrás será nombrado por la Junta Gubernativa de los Reales Colegios, primer maestro del Real Colegio de Barcelona, cuando esta, al igual que había hecho cinco años antes en el Colegio de Cádiz, destituyó en 1800 al que lo era José Antonio Capdevila.

⁶²⁰ Virgili, en su testamento, ordena que, *a Teresa Montaner, doncella, sobrina que actualmente tengo en mi casa, para cuando venga el caso de contraer matrimonio espiritual o temporal, 150 pesos sencillos de los que pueda disponer a su albedrío*. Ferrer, Diego. *Pedro Virgili*. opus cit. p. 377.

⁶²¹ MASSONS, Josep María. *Història del Reial Col·legi*. opus cit. pág. 36.

que, preocupado por el modo de ejercer el mando de la Cirugía Española por Gimbernat, dice:

El colegio de cirugía de Cádiz fue un patrimonio para los parientes de su principal fundador Perchet (sic). El de Barcelona para los de Virgili. El de Madrid para ahijados de Gimbernat y mientras este le gobernó solo, costó al erario más de un millón de reales sin haber habilitado un solo cirujano para la nación. A los que no adularon a los sobredichos, se les excluyó de las cátedras y empleos.⁶²²

Virgili, que fue un hombre dotado de una extraordinaria habilidad tanto para la cirugía como para la política, un gran gestor, un gran organizador, que consiguió el apoyo de la Real Armada y, posteriormente, el del Rey para dirigir, en el más amplio sentido de la palabra, los Reales Colegios de Cirugía de la Armada y del Ejército, primeras escuelas en España para la enseñanza reglada de la Cirugía, sin embargo, y quizás por la importancia de estos Colegios tuvieron, olvidó la finalidad para la que habían sido abiertos y costeados por la Real Hacienda y que era, la formación de buenos cirujanos que entraran a formar parte de los Cuerpos de Cirujanos de la Armada y del Ejército.

En su afán de defender sus Colegios colocando a los suyos, fue capaz de despreciar a todo un Secretario de Marina para llegar directamente al Rey con sus propuestas. Virgili que tanto debía a la Armada, pues en los treinta años que estuvo en ella fue becado a París, alcanzó la Cirujanía Mayor, dirigió el primer Real Colegio para el estudio de la enseñanza de la Cirugía en España y fue nombrado Cirujano de Cámara, sin embargo, no tuvo, a nuestro entender, un comportamiento leal con esta, siendo plenamente desleal con el Secretario de Marina bailío Fray de D. Julián Arriaga.

Virgili después de unos últimos años alejado de la corte, aquejado de un proceso reumático y, al decir de su biógrafo Ferrer, ante la indiferencia del Rey y los cortesanos, muere la madrugada del 7 de septiembre de 1776, habiendo recibido en vida los máximos honores que un cirujano podía obtener.

Aunque impedido en sus últimos años, hasta su muerte, siguió siendo Director de los Reales Colegios de Cirugía de la Armada en Cádiz y del Ejército en Barcelona. Sus más cercanos discípulos siguieron dirigiendo la enseñanza de la Cirugía en España largo tiempo aún después de su muerte.

De lo que Virgili consiguió y como lo hizo para entrar en la historia de la Cirugía en España son significativas las opiniones de Albiol Molné cuando dice sobre Virgili que:

(...) de Gabriel Riera⁶²³ y más tarde de Juan Lacomba, recogió Pere Virgili no solamente la enseñanza quirúrgica, sino también las «artes políticas» tan necesarias para poder fundar y regir los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz y Barcelona.⁶²⁴

⁶²² ESCRIBANO, Victor. *Datos para la Historia de la Anatomía y Cirugía Españolas en los siglos XVIII y XIX*. Opus cit. p. 52.

<https://digibug.ugr.es/handle/10481/36852>

⁶²³ Una vez decidió que quería ser, Pere Virgili se dirigió acompañado de su padre a Tarragona, buscando un maestro cirujano que quisiera enseñarle las artes quirúrgicas. El maestro elegido fue Gabriel Riera. En ALBIOL MOLNÉ, Rafael. PERE VIRGILI (1699-1776). Opus cit. p. 33.

⁶²⁴ ALBIOL MOLNÉ, Rafael. LA FORMACION QUIRURGICA DE PERE VIRGILI. SU MAESTRO. Gimbernat, 1992;17:113-9. p.117

La de Astrain Gallart cuando dice sobre Virgili que:

(...) a nuestro parecer, el sentido práctico y el recurso a la utilización de la política para conseguir sus objetivos, hacen de Virgili un personaje plenamente integrado en la Ilustración⁶²⁵.

Y la de Benítez Barea cuando recoge sobre Virgili que era:

En definitiva, un hombre de su tiempo, con sus luces y sus sombras, preocupado por la ciencia y el progreso y gracias al cual la medicina y la cirugía avanzan notablemente en la España del siglo XVIII, pero también un hombre que tiene esclavos, que se relaciona dentro de un círculo privilegiado y estricto, que promociona a sus familiares y amigos y para el que los lazos y las redes sociales que se tejen entre ellos condicionan muchas de sus acciones.⁶²⁶

Con todo lo que éstas consideraciones suponen sobre el nepotismo, el despotismo y, añadimos nosotros, el arribismo que sus actos comportaron.

⁶²⁵ ASTRAIN GALLART, Miguel: *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar...* opus cit. nota (300) p. 155.

⁶²⁶ BENITEZ BAREA, Avelina. *Pedro Virgili, fundador del Real Colegio de Cirugía de Cádiz: Sus documentos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Consejería Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía. Cádiz, 2023. p.17

5. CONCLUSIONES GENERALES

La crítica y la duda como sistema para llegar a la verdad

Decía López Piñero hablando de la Cirugía Española, que su *renovación solo se producirá en la época de Virgili y la fundación del Colegio de Cádiz*⁶²⁷. Sobre este mismo tema, Riera⁶²⁸ recoge lo que, el miembro de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, Pedro Balmaña⁶²⁹ considera como la llegada de la moderna cirugía y que es cuando el Demostrador Anatómico de la Regia Sociedad y miembro de esta, Don Guillermo Jacobe⁶³⁰, marchó a París en 1735, con 3000 pesos entregados por la Sociedad, con el encargo de adquirir libros e instrumental de cirugía, volviendo a Sevilla en 1737. Riera recoge lo que Pedro Balmaña dijo, de este modo:

La cirugía de esta Ciudad (Sevilla) sin servirse y aún sin conocer muchos instrumentos, hasta que la Sociedad trajo de París sus cajas de operaciones (...), desde entonces puede fijarse la época de conocer y usar instrumentos de Cirugía Moderna en España.

Nosotros, sin embargo, consideramos que la llegada de la moderna Cirugía a España fue un proceso evolutivo llevado a cabo por diferentes instituciones y personas, que fueron poniendo los peldaños necesarios para que Virgili renovara los estudios de la Cirugía en España hasta llevarla a la misma altura que la Medicina. Y en ese proceso evolutivo tuvieron un papel preponderante los Cirujanos mayores de la Real Armada y esta misma Institución.

En nuestra opinión, consideramos que el inicio de ese proceso evolutivo en la Real Armada es el nombramiento de un francés, Juan Lacomba, como Cirujano Mayor de la Armada, cargo este que cuando lo hubo, pues no tenía funciones definidas y por tanto era a veces innecesario, había recaído casi siempre en un hermano de la Orden de San Juan de Dios. El nombramiento de D. Juan Lacomba es una apuesta de la Real Armada por la moderna cirugía y por la creación de un «cuerpo de cirujanos» que tiene su comienzo en la orden que José Patiño da a Lacomba en 1724, de que haya siempre un número de cirujanos en la Armada igual al número de buques de esta, al entender que, en caso de guerra, éstos, los cirujanos, cubrían mejor las necesidades sanitarias de la Armada. Y como todo *Cuerpo* necesita de un reglamento u ordenanza, este viene dado en 1728 cuando Patiño firma que:

Habiéndose formado antes de ahora, las Ordenanzas concernientes a Cirujanos, según el corto número de navíos y poco ingreso que entonces había en Marina. Y habiendo ahora aumentádose esta y sus Departamentos y por esta razón la necesidad de más latas Ordenanzas según el establecimiento presente manda su Majestad que además de los Capítulos que incluyen las referidas antecedentes Ordenanzas, se observen y aumenten a ellas, los siguientes artículos: ⁶³¹

⁶²⁷ LÓPEZ PIÑERO, J.M. *La Introducción de la Ciencia Moderna en España*. Ediciones Ariel. Barcelona. 1969. pág. 48

⁶²⁸ RIERA, Juan. Médicos y Cirujanos extranjeros de Cámara en la España del S. XVIII. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1975, 14. pág. 96

⁶²⁹ Don Pedro Balmaña era en esa época Cirujano Primero Jubilado de la Armada. Fue colegial pensionado a París por Real orden Durante los años 1753-1754. AGS. Legajo 221.

⁶³⁰ En la ciudad de Sevilla en 4 días del mes de octubre de este año de 1732, se recibió para socio al Doctor D. Guillermo Jacobe, Doctor en Medicina y Cirugía y Anatómico que fue de la Sociedad, y para que conste lo firmo en dicho día, mes y año. RAMSE. Libro de protocolos.

⁶³¹ CLAVIJO CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada*. opus cít. pág. 89

Estos 25 artículos de la Ordenanza de cirujanos recogen ya la necesidad de formación de los cirujanos de la Armada nombrando un Demostrador Anatómico para la enseñanza obligatoria de la Anatomía, y también recogen la necesidad de un *cuchillero para que entienda en limpiar y tener corrientes todas las herramientas de Cirugía*. Pero si, como dice Riera del escrito de Pedro Balmaña, la moderna Cirugía llegó a España con la llegada de cajas de operaciones de París en 1737, qué decir entonces de lo que hace Juan Lacomba cuando en 1728, y por Real orden, encarga a Don Francisco Roger, que estando en la Corte había sido nombrado ayudante de cirujano mayor de la Real Armada, la tarea de conseguir buenos cirujanos para la Armada y, asimismo, cajas instrumentales de cirugía.

La provisión de las primeras cajas de herramientas no fue tarea fácil. Se hicieron llegar desde París, a través del ayudante de cirujano mayor de la Armada destinado en la Corte para este fin, Francisco Roger, quien envió 24 unidades en 1737, (...) ⁶³²

Lacomba establece una escuela para la formación de Practicantes de Cirugía que, tras un examen, realizado ante él, podían ingresar en la Armada, como fue el caso de José de Nájera. También, como ya vimos en el capítulo de Lacomba, establece sesiones clínicas quirúrgicas obligatorias para los cirujanos de la Armada. Con relación a este hecho, es interesante hacer constar que, como recoge Márquez Espino ⁶³³, la relación de *Observaciones Clínicas* leídas en Junta Literaria que, procedentes del Real Colegio de Cádiz, se encuentran en el Archivo de la Facultad de Medicina, comienzan en 1742, es decir seis años antes de la creación del Real Colegio.

El año de 1737, además de ser cuando se reciben las 24 cajas de cirugía tanto para la Real Armada como para la Regia Sociedad de Sevilla, es también el año en el que se van a poner las bases para que los Cirujanos de la Armada estudien y conozcan la Medicina.

Pedro Virgili, con la amplia y fecunda base de lo realizado por Lacomba, será el encargado de fundar el primer Real Colegio de España para la enseñanza reglada de la Cirugía en régimen de internado. De esta idea pionera, da fe el que deberán pasar casi cuarenta años para que, en la Corte, una vez superados los enfrentamientos con el Protomedicato y el gremio de Cirujanos, se abra el Real Colegio de Cirugía San Carlos.

De la apertura de este Real Colegio de Cádiz, García Campa hace la siguiente reflexión: ¿El Real Colegio de Cirugía debe su creación a la necesidad de poner fin a los sanitarios de la época considerados *Hombres sin talento, educación ni cultura que en la Armada y el Ejército hacían más estragos que el plomo y el acero del enemigo* y aumentar su formación profesional, como exponen muchos autores, o por el contrario, su fin fue el de conseguir cirujanos para la Armada dada la falta inmemorial de éstos en la misma? ⁶³⁴

No obstante, de la importancia de la apertura de este Real Colegio, dirá Usandizaga:

⁶³² ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar*. opus cit. pág. 144

⁶³³ MÁRQUEZ ESPINO, Carlos. *Las Juntas Literarias del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1986. pág. 76

⁶³⁴ GARCÍA CAMPA, Francisco. LA SANIDAD MILITAR ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII. *LAUS HISPANIAE: REVISTA DE HISTORIA DE ESPAÑA*.
<https://laushispaniae.es/la-sanidad-militar-espanola-en-el-siglo-xviii/>

De extraordinaria transcendencia para el porvenir de la Medicina en España fue la creación del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, que determinó una completa renovación de la enseñanza y de la práctica de la Cirugía en nuestra patria⁶³⁵

Virgili, que dirigirá el Real Colegio gaditano hasta su muerte, dejará que el día a día de la institución corra a cargo de los Cirujanos mayores de la Armada, nombrados posteriormente a él, sin que el Colegio se resienta por la marcha de su fundador. Ferrer en su *Historia del Real Colegio*⁶³⁶ divide ésta en tres periodos que son:

Iniciación y Progreso (1748 a 1758),
Estabilización (1759 a 1795) y
Decadencia (1796 a 1836).

Como vemos por los años, los dos primeros periodos coinciden prácticamente con la segunda mitad del siglo XVIII. El primero de ellos con la presencia de Virgili en Cádiz y el segundo hasta la llegada del Cirujano del Ejército Domingo Vidal. Durante estos dos primeros periodos se irán agregando nuevas asignaturas a las específicamente quirúrgicas, como Matemáticas, Física Experimental, Química y Botánica. Además, otras ya existentes como Partos, verán incrementado su campo de estudios para pasar a ser Partos, Enfermedades de Mujeres y Niños. Como expone Astrain, *de especial relevancia fue la incorporación de la enseñanza de la medicina teórica a través de la clase de Aforismos, que abrió el camino para legalizar, de hecho, el ejercicio de la medicina interna por parte de los cirujanos de la Armada.*⁶³⁷

Bustos Rodríguez, al hacer un estudio sobre la evolución de las asignaturas que se dieron en el Real Colegio de Cádiz, desde su inicio hasta prácticamente el fin del siglo XVIII, dice:

Así pues, en estos pocos más de cuarenta años, el número de materias se había incrementado notablemente, al igual que se habían hecho presentes en los planes de estudios las materias más vanguardistas del momento (la Matemática, Física y Química, al lado de las más específicamente médicas ya reseñadas). El camino hacia la enseñanza moderna de la medicina había quedado abierto⁶³⁸

Todo este proceso evolutivo de la enseñanza se fue recogiendo en los grados o títulos que el Real Colegio pudo conferir a lo largo de los dos periodos antes dichos y así al de Cirujano Latino, se unirán el de poder otorgar el de Bachiller en Filosofía, el de Bachiller en Artes y, por último, el de Bachiller en Medicina. De nuevo el Colegio de Cádiz, adelantado a su tiempo, había conseguido la unificación de los estudios de Medicina y Cirugía hecho este

⁶³⁵ USANDIZAGA, Manuel. *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid* (1787-1828). Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 1948. pág. 31

⁶³⁶ FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio*. opus cit. pp 338-339

⁶³⁷ ASTRAY GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar*. Opus cit. pág.113

⁶³⁸ BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel. *Los Cirujanos del Real Colegio de Cádiz en la Encrucijada de la Ilustración* (1748-1796). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1983. pág. 123

que tardó prácticamente cuarenta años en ser aceptado para toda España⁶³⁹.

En menos de un siglo el cirujano romancista y el barbero que comúnmente iban en los bajeles y navíos de la Real Armada en la primera mitad del S. XVIII, dieron paso paulatinamente al cirujano latino y, posteriormente, al médico-cirujano con amplios conocimientos teóricos y prácticos.

Como ya dijimos, la llegada de la moderna Cirugía y su reunión con la Medicina fue un proceso en el que los cirujanos Juan Lacomba, Francisco Roger, Pedro Virgili, Francisco Nueve Iglesias, José de Nájera, Francisco Canivell, Vicente Lubet, Domingo Vidal, y los protomédicos Juan Sánchez Bernal, que propuso que los cirujanos estudiaran medicina, Gaspar de Pellicer, que inició las clases de medicina a los colegiales, y José Selvareza, que fue a Madrid para conseguir la aprobación de las Ordenanzas de 1791, fueron poniendo, sin pausa, los peldaños necesarios hasta conseguir esa reunión de los estudios médicos y quirúrgicos. Todos ellos fueron participes y todos tuvieron un nexo común que fue la Real Armada. Porque fue esta institución, la que apostó por un Cuerpo de Cirujanos, dotándolo de la normativa doctrinal necesaria y dándole el apoyo logístico que, con el paso de los años, este Cuerpo de Cirujanos fue necesitando. Así, fue la Real Armada la que apostó y apoyó la creación de la Escuela de Practicantes del Hospital Real de Cádiz, construyendo un anfiteatro anatómico para la enseñanza de la Anatomía y, por supuesto, apoyó la construcción del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz.

Martínez Gomis, al hablar sobre el periodo de la Ilustración en España dice que:

¿cuáles fueron entonces los rasgos peculiares de la Ilustración española? A nuestro modo de ver una nota destacada que preside la acción de los intelectuales y políticos es el intento de secularización de la cultura y de los diversos componentes de la sociedad española. Una secularización que para los primeros debía pasar por la lucha contra el escolasticismo y el aristotelismo que impregnaban y condicionaban el saber y las relaciones humanas, haciéndolos depender de la Teología; una secularización que en el campo de la política debía barrer los estorbos que la Iglesia oponía al Estado en su afán de ampliar sus contenidos de poder para hacer llegar con eficacia las ideas reformistas a todos sus súbditos⁶⁴⁰

Con relación a la Ilustración en España y la construcción del Real Colegio de Cirugía en la ciudad de Cádiz, son unánimes las opiniones de diferentes historiadores de la Sanidad Naval al resaltar esta fundación como representación del movimiento ilustrado de aquella época. Un movimiento basado en el alejamiento de las Universidades, del Real Tribunal del Protomedicato, del encorsetamiento eclesiástico y, en el caso de la clase sanitaria, de las Cofradías de San Cosme y San Damián, y que, además, fue dependiente, solo, de la autoridad Real.

⁶³⁹ Para conseguir la aprobación de las Ordenanzas de 1791, el Protomédico D. José Selvareza pidió licencia para ir a la Corte y entrevistarse con el Protomedicato para solicitar su apoyo dado que eran los Cirujanos de Cámara los que se oponían a esta unión. *“Iguales diligencias practicó Don José Selvarresa, Protomédico de la Armada, en unión con los catedráticos del colegio de Cádiz, y convino en ello el protomedicato, sin que el señor Custodio Gutiérrez, presidente nato de dicho Colegio, supiese cosa alguna, a pesar de ir todos los días a su casa el señor Selvarresa.”* GALLI, Leonardo. *Contestación al informe inserto en los números en los números III y IV, tomo 2º, páginas 97 y 145 de las Décadas Médico- Quirúrgicas y Farmacéuticas*. Madrid.1822 pág. 37

⁶⁴⁰ MARTÍNEZ GOMIS; Mario. *La Universidad de Orihuela 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*. p. 466

<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc28068>

Usandizaga, recoge el intento de Virgili de crear un Real Colegio en Madrid, de esta manera:

(...) Al mismo tiempo que se fundaba el Colegio de Cádiz para los cirujanos de la Armada, Virgili quiso crear otro para los cirujanos civiles en Madrid (1747). Tropezó con grandes dificultades porque el Protomedicato por un lado y las cofradías de San Cosme y San Damián por otro, pretendían mandar en este Colegio, hasta que terminó por fracasar el proyecto. (...).⁶⁴¹

Orozco Acuaviva, dirá sobre el Colegio de Cádiz:

La elección de Cádiz no puede ser más idónea: carece de universidad, la más próxima, la de Sevilla, está demasiado lejos y el Real Tribunal del Protomedicato ya no tiene competencia en la Marina, no solo por la disposición de 1720, sino por la refrenda por Felipe V en las Ordenanzas de 1728, según las cuales los exámenes de los cirujanos navales son competencia del cirujano mayor. Por su parte, la cofradía local de San Cosme y San Damián, cuyos derechos vulneran, tiene poca relevancia y protestará, como en efecto lo hizo, pero, en Cádiz, frente al capitán general de la Mar Océana ¿Quién iba en serio a enfrentarse?⁶⁴²

Por su parte, Astrain Gallart dice:

La creación del Colegio Gaditano concitó, como veremos, el recelo de la Universidad y el Protomedicato, que se sintieron menoscabados en su autoridad y poder tradicional.⁶⁴³

Del mismo modo se expresa Pérez Pérez, cuando al hablar del atraso y la decadencia de la Universidad Española, de la Comunidad religiosa de la que las autoridades recelaban al identificarla como un «grupo de poder» dentro del propio Estado y del creciente desarrollo de Reales Escuelas y Academias dependientes de las instituciones Reales, dice sobre el Real Colegio de Cádiz:

(...) dicho Establecimiento escolar se fundó en una ciudad como Cádiz, un orbe liberal e ilustrado abierto a las nuevas ideas y corrientes del pensamiento, alejado en más de ciento veintidós kilómetros de la Universidad más próxima, la de Sevilla, y en más de seiscientos cuarenta y ocho kilómetros de Madrid, sede del Tribunal del Protomedicato, y, asimismo, bajo la protección directa de la Marina española y, con ello, de la propia Corona ibérica. Es decir, con ello se consiguió erigir una Institución docente de carácter laico e ilustrado, ajena a las influencias eclesiásticas, universitarias y del protomedicato, afín a las nuevas metas educativas propuestas por la Monarquía Borbónica e indiferente a cualquier otra organización que pudiera suponer un obstáculo en su desarrollo.⁶⁴⁴

También Vázquez Quevedo recoge la elección de Cádiz, pero dándole otro enfoque el decir que:

⁶⁴¹ USANDIZAGA, Manuel. *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. MCMXLVIII. p.33

⁶⁴² OROZCO ACUAVIVA, Antonio. Pedro Virgili, Cirujano de la Armada (1). *Revista de Historia Naval*. N° 69. 2000. pág. 93

⁶⁴³ ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar*. opus cit. p. 47.

⁶⁴⁴ PÉREZ PÉREZ, Antonio. LA HISTORIA NO CONTADA DEL REAL COLEGIO DE CIRUGÍA DE CÁDIZ. *Ateneo: revista cultural del Ateneo de Cádiz*, ISSN 1579-6868, N° 19, 2019, págs. 201-214.

Cuando se estableció el Primer Real Colegio de Cirugía en Cádiz, también podría haberse asentado este, en Cartagena o Ferrol, que a la sazón contaban con hospitales de la Armada, pero el gran protagonismo de esa época estaba en Cádiz, basado en el tráfico con América, y eso decidió su ubicación en esa ciudad.⁶⁴⁵

Y, añadimos nosotros, que, además de todo lo apuntado anteriormente, porque dispone de un Hospital de la Armada que ésta pone a disposición de los Maestros del Colegio y de los colegiales hecho, éste, de gran importancia, que será puesto de relieve por Massons al recoger las diferencias entre los Reales Colegios de Cádiz y Barcelona, cuando dice:

(...) que mientras Virgili en Cádiz disponía del Hospital de la Marina donde podía hacer lo que quisiera, en Barcelona debía conformarse a servirse del Hospital de la Santa Cruz que poseían y dirigían a medias el Ayuntamiento y la Iglesia mediante una Junta, La muy Ilustre Administración (MIA), terriblemente celosa de sus atribuciones.⁶⁴⁶

Y que Bustos Rodríguez, reitera al decir:

La propuesta de Virgili para la creación del Colegio gaditano señalaba la importancia de que los estudiantes se establecieran en los hospitales, *al objeto de hacer útil la teórica, con la práctica a la vista de sus maestros*. El Hospital Real, sobre el cual se asentó desde los primeros tiempos el Real Colegio, servía para dar cumplimiento a este objetivo.⁶⁴⁷

Debemos destacar, no obstante, que todo lo llevado a cabo en el S. XVIII por los Cirujanos de la Armada no hubiera sido posible sin el apoyo de los que fueron los Secretarios y Ministros de Marina que hicieron suyas, siempre que pudieron, las peticiones que los Cirujanos mayores de la Armada les elevaron. De aquí que también D. José Patiño, El marqués de la Ensenada, El Bailío Frey D. Julián de Arriaga, el marqués de González de Castejón, el Bailío Frey D. Antonio Valdés, D. Pedro Varela y Ulloa y D. Juan de Lángara, contribuyeran a las dos aportaciones más importantes que la Sanidad Naval ha hecho a la Sanidad Española en el S. XVIII y que han sido la creación del primer Real Colegio para la enseñanza reglada de la Cirugía y la unificación en un único título de los estudios de Cirugía y Medicina.

Por último y dado que hemos hablado de los cirujanos de la Armada y de sus viajes por el mar, queremos acabar con un aforismo del eminentísimo médico canadiense Sir William Osler que recogió, muchos años después, la filosofía que impregnó la enseñanza de los cirujanos de la Armada y de los Colegiales del Real Colegio: *Ver enfermos (Práctica) sin leer libros (Teoría) es como navegar sin tener cartas de navegación; pero leer libros sin ver ningún paciente es como no salir nunca a la mar.*

⁶⁴⁵ VAZQUEZ QUEVEDO, Francisco. *LA CIRUGÍA EN ESPAÑA*. IATROS EDICIONES. Barcelona. 1994. p. 19.

⁶⁴⁶ MASSONS, Josep María. *Historia del Reial Col·legi de Cirurgia*. Opus cit. p.

⁶⁴⁷ BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel. *Los Cirujanos de Real Colegio*. Opus cit. pp.125-126

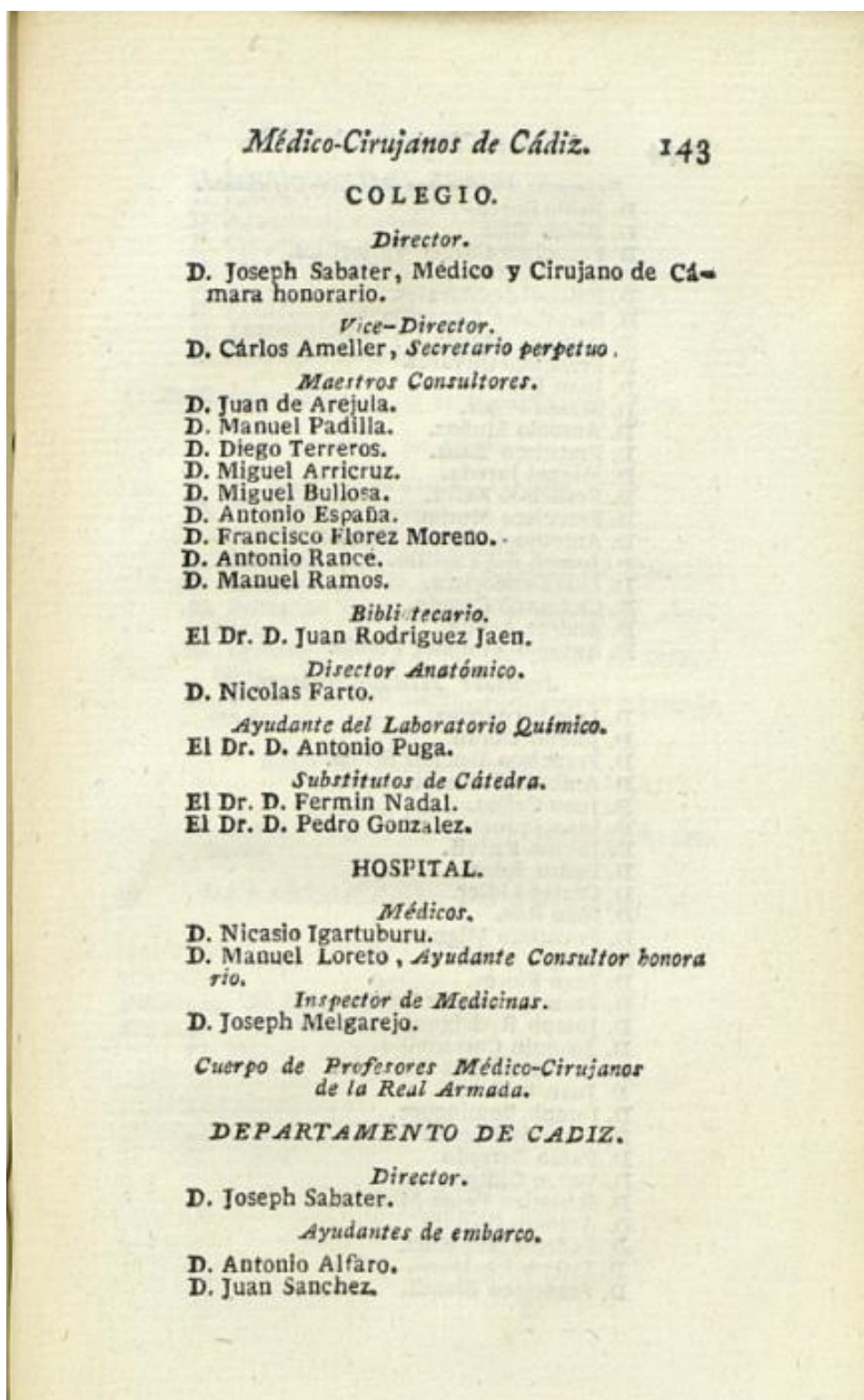


Fig. 70. Estado General de la Armada de 1804 en el que, por primera vez, se recoge el cargo de Director, José Sabater, del Real Colegio y del Cuerpo de Profesores Médico-Cirujanos de la Real Armada.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1.-Estamos en desacuerdo con considerar, como hacen los historiadores de la Sanidad Naval, que el cargo de Cirujano Mayor de la Armada fue creado en 1708. Ello nos conduce a valorar el nombramiento de Guibeville, de 1708, no como el del primero de la Real Armada sino como el del último Cirujano Mayor de la Armada del Mar Océano y que al unificarse las distintas armadas (excepto la de Galeras de España) en una sola, en 1714, y siendo la principal la llamada «Del mar Océano» sus jefes, en este caso Guibeville, siguieron siendo los de esa nueva Real Armada.

2.-D. Juan Lacomba recibe la orden del secretario de Marina D. José Patiño de que haya el mismo número de cirujanos que barcos tenga esa nueva Real Armada en 1724.

3.-Las «Ordenanzas concernientes a Cirujanos» de 25 de mayo de 1728, son consideradas como las de la creación del Cuerpo de Cirujanos de la Armada, aunque, como hemos visto, su inicio fue en 1724.

4.-Para conseguir buenos cirujanos para la Real Armada, Francisco Roger, que ya se encontraba en la Corte desde 1724, estuvo comisionado en esta desde mayo de 1728, hasta que por Real Orden de Fernando VI, firmada el 18 de noviembre de 1748, quedó al servicio del Infante Almirante General de España de quien fue su primer cirujano cuando aquel fue nombrado Duque de Parma y Jefe de ese Estado.

5.- Juan Lacomba, en 1730, pone en marcha una escuela para la formación de practicantes en cirugía si bien éstos, por su escaso número, no cubrían las necesidades de la Real Armada. Por su trabajo al frente de los cirujanos de la Armada y por toda su labor organizativa y directiva, consideramos a Juan Lacomba como *el gran hacedor de la Sanidad Naval del S. XVIII*.

6.-El que los cirujanos de Marina tuvieran que aprender la medicina, se debe al Protomédico de la Armada Don Juan Sánchez Bernal, tal y como se recoge en su instancia elevada al secretario de Marina Patiño en 1734⁶⁴⁸, y no a Lacomba o Virgili como otros autores pretenden.⁶⁴⁹

7.-La orden de octubre de 1737 por la cual se obligaba a los cirujanos de la Real Armada a aprender la Medicina nunca fue derogada. Y es por ello, por lo que al morir el Protomédico y anterior Ayudante de Cirujano, Gaspar de Pellicer, que la enseñaba en el Real Colegio como maestro que era del mismo, su sustituto, Don Diego Purcell, al recibir la orden, en 1755, del Intendente General D. Juan Gerbaut de que debía dar clases de Medicina en el Real Colegio,

⁶⁴⁸ (...) que su patente contiene las mismas facultades que sus antecesores han ejercido: (...) de todo lo referido se halla privado...., Pues siendo cierto que el mayor número de las enfermedades que ocurren en los navíos (salvo cuando hay función de algún combate) son accidentes médicos, de los que los cirujanos no tienen práctica, ni experiencia, no los puedo obligar a que concurran algunos días en el Hospital Real de la Armada a la visita, en el tiempo que no están embarcados, para que adquieran algún conocimiento, y método de curar semejantes enfermedades (...). AGS. legajo 218.

⁶⁴⁹ Por Real Orden de 16 de octubre de 1737, Lacomba consigue que los cirujanos navales puedan adquirir “los preceptos teóricos y principios de curación de medicina” que es conveniente sepan los cirujanos para los viajes y campañas. Orozco Acuaviva. En *GADES, N° 18, 1988*. p. 93; Lacomba y Virgili no pretenden crear en Cádiz un Colegio de Cirugía como los de París o Londres, pese a toda su fama. Quieren mucho más. Pretenden unir en un solo hombre las dos carreras, la de Medicina y la de Cirugía. OROZCO ACUAVIVA. En Presentación *Los Cirujanos del Real Colegio de Cádiz en la Encrucijada de la Ilustración (1748-1796)* de BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1983, p. 11

solicita la gratificación de cincuenta escudos como tienen los maestros cirujanos de aquel, por lo que el Intendente Gerbaut recibe la siguiente orden del Secretario Arriaga; (...) *coincidiendo este mismo motivo en el Protomédico Don Diego Purcell, manda el Rey se le abone la referida cantidad de los cincuenta escudos: lo que participo a VS. De Real Orden para que se disponga su cumplimiento,*⁶⁵⁰ lo que, de hecho, significó la incorporación de los Protomédicos de la Armada al Real Colegio como maestros de este.

8.-El detonante de la creación del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz es, a nuestro entender, la orden a la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla del Infante Almirante General de España solicitando *una leva de cirujanos*, en la que intervienen Ensenada y el teniente de Cirujano Mayor de la Armada D. Francisco Roger.

9.-Como expone el propio Virgili a D. Alonso Pérez Delgado, 1º Oficial de la Secretaría del Despacho de Marina, con fecha 11 de enero de 1751, la idea de enviar a París y Leyden a colegiales del Colegio de Cádiz, se debió al Marqués de la Ensenada⁶⁵¹

10.-El traslado a la Corte de D. Pedro Virgili en 1758 y el nombramiento de D. Francisco Nueve Iglesias como Cirujano Mayor de la Armada sin ser director del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, provocará una dicotomía entre el Cirujano Mayor de la Armada y la Dirección del Real Colegio de Cirugía de la Armada, que tendrá su culmen en el Reglamento para los Reales Colegios de Cirugía de Barcelona y Cádiz de 1764 y que no acabará hasta los primeros años del S. XIX⁶⁵².

11.-Aunque algunos historiadores⁶⁵³ de la Sanidad Naval consideran que los enfrentamientos entre Protomédico y Cirujanos de la Real Armada reflejados en este trabajo, lo fueron entre la Medicina y la Cirugía, nosotros consideramos que los mismos solo lo fueron en defensa de las preeminencias y funciones que cada cargo tenía, y que en este enfrentamiento, la Real Armada optó por lo que consideraba mejor para sus intereses, valorando que la Cirugía se hacía más necesaria en casos de guerra y conflictos armados.

12.-El Nepotismo y el despotismo que instaló Virgili en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz, se pone de manifiesto en el cuadro genealógico de los primeros integrantes del claustro del

⁶⁵⁰ AGS. legajo 219.

⁶⁵¹ *Me parecería muy conveniente, poner en ejecución, la idea del Excmo. Sr. Marqués, que era enviar dos de ellos a estudiar a Leiden, con uno de los Maestros, y otros dos en París, que de este modo se lograría poder tener en nuestros hospitales, unos insignes médicos.* AGS. legajo 219.

⁶⁵² El Cargo de Cirujano Mayor de la Armada, sobre todo a partir de la aprobación del Reglamento de 1728, tenía como misión principal la de presidir y gobernar el Cuerpo de Cirujanos de la Armada. La apertura del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, con la aparición del cargo de Director y posteriormente el de Vice-Presidente del Real Colegio, supuso una dualidad en el gobierno de la Sanidad Naval, si bien, tal y como recogían las estatutos del Real Colegio, el nombramiento de Cirujano Mayor de la Armada llevaba aparejado el cargo de Vice-Presidente de este. Virgili, que le daba más importancia al Real Colegio que a la dirección del Cuerpo de Cirujanos, con el apoyo de Pedro Perchet, consiguió que se nombrara para el cargo de Cirujano Mayor a quien él quería poner de Vice-Presidente, cambiando así el modo y la forma de nombrar al Cirujano Mayor de la Armada y creando, con ello, las condiciones que posteriormente aprovecharon Gimbernat y la Junta Gubernativa de los Reales Colegios para nombrar un Director del Real Colegio, cargo este, ahora sí, que llevaba aparejado el de Cirujano Mayor de la Armada. Esta dualidad y preeminencia de cargos, terminó cuando se formalizó el nuevo cargo de Director del Cuerpo de Profesores Médico-Cirujanos de la Armada y del Real Colegio de Cádiz desapareciendo los cargos de Protomédico y Cirujano Mayor de la Armada. En Estado General de la Armada de 1804.

⁶⁵³ Especialmente duro con el Protomédico Leandro de Vega se muestra Ferrer, cuando al hablar del enfrentamiento de aquel con el Cirujano mayor Nueve Iglesias, dice: (...) *creo en Cádiz un estado de inestabilidad en el Colegio, que pareció propicio al Protomédico y Cirujano Inspector de la Armada (sic) para dar rienda suelta al reprimido rencor que estas autoridades sintieron siempre hacia las del Colegio.* FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de Cádiz.* Opus cit. p. 113.

Real Colegio y en el trato que recibió D. José de Nájera por no plegarse a sus exigencias.

13.-Con relación al nepotismo y el despotismo instalado en el Real Colegio tanto en vida de Virgili como posteriormente a su muerte, Leandro de Vega, Protomédico de la Real Armada, aludiendo a la Orden de 7 de octubre de 1737 que manda que el Protomédico presida los exámenes del Real Colegio, eleva al Intendente General que éstos se preparan, meses antes, entre los elegidos para el premio y algún Maestro, y que ni el Cirujano Mayor ni ningún otro Maestro hacen pregunta alguna⁶⁵⁴.

14.-Aunque la relación de los Maestros del Real Colegio pasó por momentos de franco enfrentamiento entre algunos de ellos debido al nepotismo con que se dirigía, estas circunstancias nunca llegaron a repercutir significativamente en la enseñanza y formación de los colegiales.

15.-Aunque Pedro Virgili ha quedado en la Historia de la Sanidad Española como el padre de la moderna cirugía en la que todos sus historiadores hacen hincapié, preferentemente, en las importantes luces de su actuación, hay, por el contrario, también muchas sombras. A los hechos de haber organizado y dirigido los primeros colegios que para la enseñanza reglada de la Cirugía que hubo en España, debemos destacar que, el modo en el que lo llevó a cabo, puso de manifiesto su nepotismo, su despotismo, su arribismo y su deslealtad con una institución, la Real Armada, y con su primer representante, el secretario de Marina Bailío Fray D. Julián de Arriaga, que le habían encumbrado y apoyado en todo.

16.-La Junta Superior Gubernativa de los Reales Colegios se arrogó el derecho a nombrar al Cirujano Mayor de la Armada, hecho este al que no se atrevió ni Virgili, al exponer *que S.M. se digne nombrar (siguiendo el sistema de uniformidad y con arreglo a la Ordenanza) un Vice-Director del Colegio de Cádiz que sea, así como el de Barcelona del Ejército, Cirujano mayor de la Real Armada.*⁶⁵⁵

17.-Virgili y su denominada *Facción*, formada entre otros por Lorenzo Roland, Nueve Iglesias, Francisco Canivell y Antonio Gimbernat, dominaron y dirigieron los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid, prácticamente desde su apertura hasta finales del S. XVIII.

18.-Virgili y su facción, dando más importancia e interés personal a los Reales Colegios de Cirugía que a las Instituciones, Armada y Ejército, que los habían hecho posibles, y, olvidando el fin para el que habían sido creados, no dudaron en transgredir la ley y el orden establecido con tal de lograr sus propósitos.

⁶⁵⁴ Para corregirlo, propone una serie de medidas que, no solo tienen que ver con los exámenes, sino con la propia organización del Real Colegio ya que expone que los Maestros del Real Colegio deberían pasar oposición pública y abierta a toda España para ser nombrados y no ser elegidos por el Cirujano Mayor. Del mismo modo para el premio de Cirujano Primero expone que se deberían presentar no solo el elegido para el premio sino todos los Cirujanos Segundos que lo desearan puesto que en la forma de hacer actual se cercenaban los derechos y deseos de ascenso de los Cirujanos Segundos. AGS. Legajo 226

⁶⁵⁵ Escrito de la Junta Gubernativa de los Reales Colegios al Secretario de Marina en 9 de junio de 1706. AGMAB. legajo 2898/153

19.- Con relación a las innovaciones llevadas a cabo por los Cirujanos de la Armada que demuestran tanto su capacidad organizativa, reguladora y su ilustración, tenemos que considerar:

las que regulan y ordenan los quehaceres de los cirujanos de la Armada llevadas a cabo por Lacomba, tanto en su Reglamento para el Cuerpo de Cirujanos de la Armada, como en sus Instrucciones para los Cirujanos de Marina, sus Reflexiones en lo tocante a la adición de ordenanzas y su Representación previniendo lo que conviene al servicio del Rey.

Las que regulan la formación de los colegiales en el Real Colegio de Cádiz llevadas a cabo por Virgili y Nájera al establecer un Reglamento de Estudios de Cirugía para los colegiales con indicación de horarios y asignaturas.

Los libros, escritos, disertaciones y trabajos, tanto para uso de los médicos y cirujanos de la Armada como para los colegiales del Real Colegio, realizados por Gaspar de Pellicer, Francisco Nueve Iglesias, Francisco Canivell, Domingo Vidal y otros como Leandro de Vega, Francisco Villaverde y José Selvareza.

Y, por último, la participación de los cirujanos de la Armada en las distintas academias médicas y científicas que se fueron abriendo a lo largo del siglo de la ilustración, destacando la pertenencia de muchos de ellos a la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, a la Real Academia Médica Matritense, a la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza, y, sobre todo, por su conexión con la Real Armada, a la Asamblea Amistosa Literaria fundada por Jorge Juan y Santacilia en la Ciudad de Cádiz.

Cirujanos Mayores de la Real Armada a lo largo del S. XVIII (Elaboración propia)

Nombre	Nombramiento	Cese	Años Cargo
A. Guibeville	1708 (Mar Océano) 1714 (Real Armada)	1720?	6 6
J. Lacomba	1718 (Interino) 1720 (N. Real)	1748	20 (22)
P. Virgili	1748 (N. Real)	1758	10
F. Nueve Iglesias	1758 (N. Real)	1768	10
J. de Nájera	1764 - 1767 (Interino)		(4)
F. Canivell	1769 (N. Real)	1789	20
V. Lubet	1789 (N. Real)	1796	7
D. Vidal	1796 (N. Real)	1800	4

Este cuadro pone de manifiesto que en los años que abarca nuestro trabajo, La Cirujanía mayor de la Real Armada fue dirigida por Virgili o por personas allegadas a él, a las que Leandro de Vega y Massons llamaron *Facción Virgili*, durante 44 años.



Fig. 71. Sierra de arco para cirugía (siglo XVIII). Instrumento compuesto de una hoja de acero, con un borde dentado sujeta a un mango y bastidor. Cortesía del Museo Naval de Madrid.

EL REY.

Por quanto para el empleo de Primer Profesor Médico-Cirujano de mi Real Armada, he nombrado á el segundo Don Angel Hidalgo, en quien concurren las circunstancias que previene la ordenanza para ocupar lo.

Por tanto mando al Generalísimo de la Armada, al Director general, Oficiales generales y particulares de ella, Intendentes, Ministros, y demas personas á quienes tocara, le hayan y tengan por tal Primer Profesor Médico-Cirujano de la Armada, guardándole y haciendo se le guarden las exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que así es mi voluntad; y que presentado que sea este Nombramiento, refrendado de mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina, con el cúmplase del Director general de la Armada, al Intendente del Departamento de Cádiz, disponga que en los Oficios principales de él se tome razon para el goce del sueldo que le corresponde Dado en San Lorenzo á diez y ocho de Noviembre de mil ocho cientos y seis,

Yo El Rey. S.

*por el
Juan S.
31*

Nombramiento de Primer Profesor Médico-Cirujano de la Real Armada para Don Angel Hidalgo.

Fig. 72. Nombramiento Real de Primer Profesor Médico-Cirujano de la Real Armada a D. Ángel Hidalgo. Año de 1806. Cortesía del Dr. D. Ricardo Díaz-Casteleiro Romero.

7. BIBLIOGRAFÍA

FUENTES MANUSCRITAS

- ARCHIVO AYUNTAMIENTO CÁDIZ.
- ARCHIVO DE PALACIO.
- ARCHIVO DEL ESTADO DE PARMA (Archivio di Stato di Parma).
- ARCHIVO GENERAL DE MARINA DON ALVARO DE BAZAN (AGMAB).
- ARCHIVO GENERAL de SIMANCAS (AGS).
- ARCHIVO GENERAL MILITAR MADRID (AGM).
- ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. CÁDIZ. (AHP Cádiz)
- ARCHIVO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (AUSA).
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE).
- PARES.
- REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA (RAMSE).
- REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA (RANME)

FUENTES IMPRESAS

- ALBIOL MOLNÉ, Rafael. *Pere Virgili i el seu temps*. Tesis doctoral. Facultad de Medicina de Reus. 1990.
- ALBIOL MOLNÉ, Rafael. La formación quirúrgica de Pere Virgili, su maestro. *Gimbernat*. 1992. N° XVII. 113-119.
- ALBIOL MOLNÉ, Rafael. Pere Virgili (1699-1776). *Fundador dels Reials Col·legis de Cirurgia d'Espanya*. 100 anys Centenari Col·legi Oficial de Metges de Tarragona. Fundació Uriach 1838.
- ÁLVAREZ y CAÑAS, María Luisa. Corregidores y Alcaldes Mayores. *La Administración Territorial Andaluza en el Siglo XVIII*. Universidad de Alicante. Alicante. 2012.

- AMALRIC, Jean-Pierre. DOMERGUE, Lucienne. *La España de la Ilustración (1700-1833)*. Editorial Crítica, S. L. Barcelona. 2001.
- AMELLER, Carlos Francisco. Elogio Póstumo de Don Francisco de Canivell y de Vila (...) que en junta pública extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1793 pronunció el Dr. D. Carlos Francisco Ameller. Cádiz.
- AMEZCUA, Manuel. Barberos y Sangradores Felbotomianos en Granada: Norma y Sociedad en los Siglos XVI y XVII. En *Cultura de los Cuidados*. 1er. Semestre 1997 • Año I - N.º. 1
- ANÓNIMO. Carta de un discípulo del Señor D. Francisco Canivell al Sr. D. Francisco Javier de Cascarón sobre lo que se verá en su contenido. Cádiz.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. Las reformas militares en el siglo XVIII. En *Breve Historia Militar de España*. Comisión Española de Historia Militar. Ministerio de Defensa. 2023.
- ARAGÓN ESPESO, Miguel. Los Sanitarios de la Armada en el Siglo XVIII. *Revista de Sanidad Militar*. 2009; 65 (2).
- ARIÑO LAMBEA, M^a Pilar. *Vida y Obra de Francisco Canivell*. Tesis Doctoral (1981). Publics. Univ. Barcelona.
- ASTRAIN GALLART, Miguel. *Barberos, Cirujanos y Gente de Mar. La Sanidad naval y la profesión quirúrgica en la España ilustrada*. Ministerio de Defensa. Madrid. 1996.
- ASTRAIN GALLART, Miguel: "El Real Tribunal del Protomedicato y la profesión quirúrgica española en el siglo XVIII", en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, n.º 16, 1996.
- ASTRAIN GALLART, Miguel. *La Sanidad del Mar. Sanitarios y Sanidad Naval al Servicio del Rey: De Utrech a Trafalgar (1712-1805)*. Tesis Doctoral 1992.
- BAUMONT, Blas. *Exercitaciones Anatómicas y Essenciales Operaciones de Cirugía, con un Breve Resumen de los Instrumentos, y Vendages*. Madrid MCCXXVIII.
- BECH i BORRAS, Jaume. Precisions sobre la Ubicació de Pere Virgili en els anys 1732 a 1735 i hipòtesi sobre els motius del Lloc d'enterrament de Virgili a Barcelona. *Gimbernat*. 1990, 14, 43-47.
- BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ, Alejandro. *Pedro Virgili I Bellver Cirujano Mayor del Ejército y de la Armada. La Lucha contra el Olvido*. Ministerio de Defensa. 2010.
- BLANCO NUÑEZ, José María. *La Armada en la segunda mitad del Siglo XVIII*. IZAR. Madrid, 2004.
- BLANCO NUÑEZ, José María. *La Armada Española en la primera mitad del Siglo XVIII*. Izar Construcciones Navales, S.A.- 2001.

- BLANCO NUÑEZ, José María. El combate naval: táctica, buques, mando y organización. En *Historia Militar de España. Tomo III Edad Moderna. I Ultramar y la Marina*. Comisión Española de Historia Militar. Real Academia de la Historia. Coordinador O'Donnell y Duque de Estrada, Hugo. Ediciones del Laberinto, S.L. 2012.
- BENITEZ BAREA, Avelina. *Pedro Virgili, fundador del Real Colegio de Cirugía de Cádiz: Sus documentos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Consejería Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía. Cádiz, 2023.
- BOUDOT MONROY, María. *Don Julián de Arriaga y Rivera. Una vida al Servicio de la Marina*. Tesis Doctoral. UNED. 2010.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y desertión en los ejércitos de la Época Moderna. Ponencia presentada en el *Coloquio Internacional de Historia Bélica*, celebrado en Santander en abril de 2010. Ediciones Universidad de Cantabria. 2012.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de. *La Armada del Mar Océano y la lucha contra el corso y la piratería en el Estrecho de Gibraltar (1613-1623)*. Ediciones Bellaterra 2021.
- BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel. *Los Cirujanos del Real Colegio de Cádiz en la Encrucijada de la Ilustración (1748-1796)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1983.
- CABRERA AFONSO, Juan Rafael: La medicina española del siglo XVIII: el Real Colegio de Cirugía de Cádiz. *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, año 2008 - Tomo CXXV. Cuaderno Cuarto. Sesiones Científicas. 581-602.
- CABRIADA, Juan de. *Carta filosófica, médicochymica. En que se demuestra que de los tiempos y experiencias se han aprendido los mejores remedios contra las enfermedades. Por la nova-antigua Medicina*. Madrid, L. A. de Bedmar y Baldivia. 1686.
- CAMPO-RASO, Joseph del. *Continuación a los comentarios del Marqués de San Felipe desde el año de MCCCXXXIII*. Madrid. Imprenta Real.1793.
- CANIVELL y VILA. Francisco. *Tratado de las Heridas de Armas de Fuego. Dispuesto para el uso de los alumnos del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. Cádiz. 1789.
- CANIVELL, Francisco. *Tratado de Vendajes y Apósitos para el uso de los Reales Colegios de Cirugía, Ilustrado con once láminas*. Cádiz. 1763.
- CANTOS CASENAVE, Marieta. RODRIGUEZ SANCHEZ DE LEON, María José. *Pedro Gatell I Carnicer. El Argonauta Español. Periódico Gaditano*. Editorial Renacimiento. 2008.
- CABRIADA, Juan de. *Carta filosófica, médicochymica. En que se demuestra que de los tiempos y experiencias se ha aprendido los mejores remedios contra las enfermedades. Por la nova-antigua Medicina*. Madrid, L. A. de Bedmar y Baldivia, 1686.

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

- CASCARÓN, Fº Javier. *Nuevo método de tratar las Fracturas y Dislocaciones, por Mr. Percivall Pott, Cirujano Mayor del Hospital de San Bartolomé, y miembro de la Real Sociedad de Londres*. Traducido en Español y puesto notas por Don Fº Xavier de Cascarón. Cirujano del Real Sitio del Buen Retiro, y de la Real Familia. Madrid. 1787.
- CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada: (Génesis: perspectiva de siglos; ruta de libertad sus celebridades)*. San Fernando: Fernando Espín Peña, 1925.
- CLAVIJO y CLAVIJO, Salvador. *La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Marina de Guerra de España. Presencia y Nexo*. Madrid. 1950.
- CLAVIJO, Salvador. El primer Cirujano Mayor de la Armada, D. Juan Lacomba, en el segundo centenario de su muerte. *Revista General de Marina*. Mayo, 1949.
- CLAVIJO Y CLAVIJO, Salvador. *La Trayectoria Hospitalaria de la Armada Española*. Editorial Naval 1944.
- CLEMENCIN, Diego. Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, leído en la Junta Publica que celebró la Real Academia de la Historia el día 31 de julio de 1807. *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Tomo VI. Madrid. Imprenta de I. Sancha. 1820.
- COBO GÓMEZ, Jesús V. *La práctica médico-quirúrgica en la primera generación del movimiento novator a través de las obras de Juan Bautista Juanini (Milán, 1632–Madrid, 1691): imagen historiográfica, saberes médicos y prácticas quirúrgicas*. Trabajo de investigación para obtener la suficiencia investigadora.
- COMENGE y FERRER, Luis. *Curiosidades médicas, precedidas de un discurso sobre el florecimiento de la medicina española en el siglo XVI, y su posterior decadencia*. Madrid. M.G. Hernández. 1886.
- COROMINES, Joan. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Editorial Gredos. Tercera Edición. Madrid. 1973.
- DE LA GUARDIA, Ricardo. *Datos para un Cronicón de la Marina Militar de España*. Imprenta El Correo Gallego. Ferrol. 1914.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando. Opiniones públicas y desvaríos privados: Los artículos y polémicas de Juan Manuel Lubet en el Correo Constitucional y el Diario Constitucional de Palma de Mallorca (1820-1822). *El Argonauta Español* 3. 2006.
- ESCRIBANO, Víctor. Datos para la Historia de la Anatomía y Cirugía Españolas en los siglos XVIII y XIX. *Discurso Inaugural del curso 1916-1917 en la Universidad de Granada*. Granada. 1916.
- Estatutos del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. 1748.
- Estatutos y Ordenanzas Generales que S.M. manda observar a los Colegios y Comunidades de Cirujanos establecidos en Barcelona y Cádiz y en todo el Principado de Cataluña para la enseñanza de la Cirugía, Exámenes de los Profesores y su Gobierno Económico. 1764.

- FERIA LORENZO, Diego José. *Ilustración y liberalismo: la legislación española sobre cuidados de salud (1749-1855)*. Tesis Doctoral. 2017.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval. Madrid. 1973, Tomos V, VI, VII y VIII.
- FERNÁNDEZ LOZANO, Juan Simón. *Papel Apologético, en honor de la facultad Farmacéutica, vindicando de las saetas, que la temeridad le fulmina en la tasación de una receta médica*. 1718.
- FERRER, Diego. *Pedro Virgili*. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Barcelona. Barcelona. 1963.
- FERRER, Diego. *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz. 1961.
- *Filosofía de la Medicina. Discusiones y aportaciones desde México-*. Atocha Aliseda, Cecilia M. Calderón Aguilar, Marcia Villanueva, Editoras. UNAM. Instituto de Investigaciones Filosóficas. México 2022.
- FOLCH Y ANDREU, Rafael. *Los Farmacéuticos en la Academia Durante el siglo XVIII. Labor de D. José Ortega*. Academia Nacional de Medicina. Publicaciones Conmemorativas del II Centenario de su Fundación. Conferencias. J. Cosano. Madrid. MCMXXXVI.
- FUENTES ARAGÓNES, Juan Francisco. Luces y Sombras de la Ilustración española. *Revista de Educación*. N° Extra-1, 1988. pp. 9-27.
- FRANCISCO LÓPEZ, Rafael de. La medicina e higiene militar en los siglos XVIII y XIX: una olvidada Medicina del Trabajo. *La Mutua (Madrid)*, N°. 14, 2006.
- GALÁN AHUMADA, Domingo. *La Farmacia y la Botánica en el Hospital Real de Marina de Cádiz*. Editorial Naval. Madrid. 1988.
- GALICIANA BIBLIOTECA DIGITAL DE GALICIA.
- GALLI, Leonardo. *Contestación al informe inserto en los números III y IV, tomo 2º, páginas 97 y 145 de las Décadas Médico-Quirúrgicas y Farmacéuticas, o sea justa vindicación de los autores del Reglamento del estudio reunido de Medicina y Cirugía, por el Doctor en los tres ramos del arte de curar D. Leonardo de Galli, Cirujano de cámara de S.M. con plaza de ejercicio, etc.* Madrid. Imprenta que fue de Fuentenebro 1822.
- GALLIANO, Daniela. *Historia de la Ginecología y Obstetricia*. Servicio de Obstetricia y Ginecología. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada. Clases de Residentes 2007.
- GARCÍA DE PALACIOS, Diego. *Instrucción Náutica para Navegar*. Volumen VIII. Méjico.1587 (Facsimil). Ediciones Cultura Hispánica. Madrid. 1944.

FRANCISCO JAVIER PALLARÉS MACHUCA

- GATELLI CARNICER, Pedro. *El Argonauta español, periódico gaditano*. Edición de Marieta Cantos Casenave y María José Rodríguez Sánchez de León. Sevilla: Renacimiento, 2008.
- GASTELBONDO, Juan Joseph de. *Tratado del Methodo Curativo, Experimentado, y Aprobado de la Enfermedad del Vomito Negro, Epidémico y Frecuente en los Puertos de las Islas Occidentales*. Cartagena de Indias. 1756.
- GÓMEZ BUENO, Juan Ciudad OH. *Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*. Granada. 1963.
- GÓMEZ NADAL, Baltasar. De las pretensiones a la realidad en el asedio a Gibraltar de 1727. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltares*. Número 52.
- GONZÁLEZ, Pedro María. *Disertación médica sobre calentura maligna contagiosa que reynó en Cádiz el año de 1800*. Cádiz 1801.
- GRACIA RIVAS, M. *La Sanidad Naval Española. Historia y Evolución*. EN. Bazán. Barcelona 1995.
- GUARDIOLA, Elena y BAÑOS, Josep-Eladi. Eponimia Médica Catalana. El Citostón de Canivell. *Annals de Medicina* 2010; 93: 83-86.
- Guía de Forasteros en Cádiz para 1808. Añadida con la Guía de Comercio. En Cádiz por D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
- Guía Patriótica de España para el año 1811. Real Isla de León. En la Imprenta de Don Miguel Segovia. Impresor de la Real Marina.
- GUILLÉN TATO, Julio. *Índice Sistemático de Acuerdos de las Actas Capitulares de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica Ciudad de Cádiz, Padre de la Patria. (1717-1807)*. Establecimientos Cerón. Cádiz. 1941.
- HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio: *Juicio Imparcial sobre la reunión de la medicina con la cirugía y relaciones de la farmacia con entrambas*. Valencia: Yernos de José Estéban, 1813.
- HERRAIZ DE MIOTA, César. Los Montepíos Militares del Siglo XVIII como origen del Sistema de Clases Pasivas del Estado. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. nº 56.
- *HISTORIA DE LA ARMADA. Páginas de la historia de España escritas en la mar*. Director: Juan Rodríguez Garat. Ministerio de Defensa. Madrid. 2020.
- LAIN ENTRALGO, Pedro. *Historia de la Medicina*. SALVAT EDITORES. Barcelona. 1982. Edición de 1990.
- LÓPEZ, François. Aspectos específicos de la Ilustración Española. *II Simposio sobre el Padre Feijóo y su siglo. (Ponencias y Comunicaciones)*. Edita: Centro de Estudios del S. XVIII. Oviedo. 1981.

- LÓPEZ PIÑERO, J.M. *La Introducción de la Ciencia Moderna en España*. Ediciones Ariel. Barcelona. 1969.
- LÓPEZ TERRADA, María Luz. MARTÍNEZ VIDAL, Alvar. El Tribunal del Real Protomedicato en la Monarquía Hispánica (1593-1808). Presentación. *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 1996, 16, 17-19
- LOZANO PÉREZ, Francisco M. *El concepto del honor en el siglo XVIII español*. Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral. 1998.
- MANZANO MARTIN, María Victoria. *La Materia Médica y las Farmacopeas de Embarco en el Real Colegio de Cirugía de la Armada (1742-1789)*. Tesis Doctoral. 1991.
- MARCHENA GIMENEZ, José Manuel. *La Vida y los hombres de las galeras de España (Siglos XVI-XVII)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Moderna. Madrid, 2010.
- MARTIN CARRANZA, Benito. La Sanidad de nuestra Marina de Guerra desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVIII. Don Juan Lacomba, Don Pedro Virgili y el Departamento Marítimo de Cádiz. *Medicina & Historia*. Fascículo LXX. Octubre 1970.
- MARTÍNEZ GOMIS; Mario. *La Universidad de Orihuela 1610-1807. Un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*. Universidad de Alicante. Departamento de Historia Medieval y Moderna. 2000.
- MARQUÉS DE LA VICTORIA (Juan José Navarro). *Álbum de Construcción Naval del Marqués de la Victoria o Diccionario demonstrativo con la configuración o anathomia de toda la arquitectura naval moderna. Marqués de la Victoria (1719-1756)*.
- MARQUÉS de SAN FELIPE. *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V*. Tomo II. 1725.
- MÁRQUEZ ESPINO, Carlos. *Las Juntas Literarias del Real Colegio de Cirugía de Cádiz*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 1986.
- MÁRQUEZ ESPINO, Carlos. Las «Observaciones» del Real Colegio de Cirugía de la Armada en Cádiz (1742-1836). *Cuadernos de Investigación de Fondos del Archivo UCA*. N.º 3 (2021) pp. 32-57.
- MARTÍNEZ-VALVERDE, Carlos. La Campaña de Don Juan José Navarro en el Mediterráneo y la Batalla de cabo Sicié (1742-1744). *Revista de Historia Naval*. Año 1, nº2, 1983.
- MASSONS i ESPLUGAS, Josep M. Pere Virgili i les seves circumstancies. *Gimbernat*, 1995, XXIV.
- MASSONS, José María. *Historia de la Sanidad Militar*. Tomo I. Ediciones Pomares-Corredor S.A. Barcelona. 1994.

- MASSONS, Josep M^a. El nepotisme de Pere Virgili. *R. Acad. Med. Catalunya*. Vol. 7, N^o 3, 161-174.
- MASSONS, Josep María. Història del Reial Col·legi de Cirurgia de Barcelona (1760-1842). *Fundació Uriach* 1838. España. 2002.
- MEDIN CATOIRA, Juan F. *Contribución de la Sanidad Militar al Desarrollo de la Oftalmología en España*. Tesis Doctoral. Departamento de Cirurxia. Facultade de Medicina. Universidade de Santiago de Compostela. 2014.
- MESA GALLEGO, Eduardo de. Soldados de Naciones para la Armada del Mar Océano: Las compañías irlandesas de los Tercios embarcados. 1603-1639. *Obradoiro de Historia Moderna*, N.º 24, 2015.
- MIRA CABALLOS, Esteban. El sistema naval español en el siglo XVI: las armadas del Imperio. *Revista de historia naval*, Año n^o 19, N^o 74, 2001.
- MONTAÑA RAMONET, José María. El Dr. D. José Cervi, Presidente Perpetuo de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla. Instituto de Academias de Andalucía. Córdoba, 2000.
- MONTAÑA RAMONET, José María. *El Médico de la Reina*, 2^a Ed.; Ed. Real Academia Medicina de Sevilla 2009.
- *Novisima Recopilacion de las leyes de los reinos de España* tomo IV. Libro VIII.
- O'DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, Hugo. Nacimiento y Desarrollo de la Armada Naval. *En Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional. Vol. I, 2004*. Ed. Institución Fernando el Católico.
- OLAGÜE de ROS, Guillermo. La obra Quirúrgica de Francisco Canivell y Vila (1721-1797). *Dynamis*. Vol. 4. 1984.
- OLESA MUÑIDO, Francisco-Felipe. *La Organización Naval de los Estados Mediterráneos y en especial de España Durante los siglos XVI y XVII*. Editorial Naval. Madrid. 1968.
- *Ordenanzas de S.M. que deben observarse por el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, Cuerpo de Cirugía Militar, Colegios Subalternos y Cirujanos del Principado de Cataluña*. De Orden Superior. 1795.
- *Ordenanzas de S.M. que se deben observar en el Colegio de Medicina y Cirugía establecido en la Ciudad de Cádiz, y por el Cuerpo de sus Profesores en la Real Armada, para el Gobierno del mismo Colegio, asistencia al Hospital, y el Servicio de los Buques de Guerra*. Madrid MDCCXCI.
- *Ordenanzas para el Gobierno de la Armada Real de la Mar Océano*. 1633.
- OROZCO ACUAVIVA, Antonio. Francisco Canivell y la Asamblea Amistosa Literaria de Jorge Juan. *Medicina e Historia*. n^o 27. 1989 (tercera época).

- OROZCO ACUAVIVA, Antonio. El modelo de Enseñanza en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz en el siglo XVIII. *GADES*, Nº 18, 1988. pp. 87-108.
- OROZCO ACUAVIVA, Antonio. Pedro Virgili, Cirujano de la Armada (1). *Revista de Historia Naval*. nº 69. 2000.
- OTERO SENDRA, Joaquín. Domingo Vidal y Abad, Cirujano Español del Siglo XVIII. *Medicina e Historia*. nº 35 mayo. 1974.
- PALLARES MACHUCA, Francisco Javier. A la Regia Sociedad de Orden del Señor Infante Almirante General de España. *Memorias Académicas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*. Ed. RAMSE. 2012.
- PALLARES MACHUCA, Francisco. Javier. Don Gaspar Pellicer, médico y cirujano de la Armada, víctima política de don Pedro Virgili y Ensenada. *Revista de Historia Naval*. Año 2012, Año n.º 30, Número 118.
- PANDO VILLARROYA, José Luis de. *Asamblea Amistosa Literaria*. Madrid. Pando, 1984.
- PARDO TOMÁS, José. MARTÍNEZ VIDAL, Alvar. El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1 665-1 724): entre la gracia real y la carrera profesional. *Dynamis. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus*. 1996, 16, 59-89.
- PARRILLA HERMIDA, M. Posibles Antecedentes del Real Colegio de Cirugía de Cádiz y La Enseñanza de la Cirugía en la Armada. *Revista General de Marina*. Tomo 192. febrero, 1977.
- PARRILLA HERMIDA, Miguel. *El Hospital Militar Español de Malinas en los siglos XVI y XVII*. Biblioteca Digital. Real Academia Nacional de Medicina.
- PÉREZ LLORCA, José. Del Cirujano Romancista al Cirujano Latino: Papel de la Marina en su Transformación. Comunicación a la Real Academia Nacional de Medicina el día 14 de noviembre de 1978. *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*. Tomo XCV, cuaderno cuarto.
- PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, Carlos. El Cuerpo de Capellanes de Marina en el Siglo XVIII. Ordenación Legal y Consolidación. En *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*. Coordinadores: Martínez Peñas, Leandro y Fernández Rodríguez, Manuela. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2011. pp. 161-210.
- PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, Carlos. El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748). conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. *Anuario de Historia del Derecho Español*. Nº 74. 2004. pp. 409-476.
- PÉREZ MALLAINA, Pablo Emilio y TORRES RAMIREZ, Bibiano. *La Armada del Mar del Sur*. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla. 1987.

- PÉREZ PÉREZ, Antonio. La historia no contada del real colegio de cirugía de Cádiz. *Ateneo: revista cultural del Ateneo de Cádiz*, Nº. 19, 2019.
- PÉREZ PÉREZ, Antonio. *Historia de la Medicina Gaditana*. Q-Book. Cádiz. 2023.
- PLATA Y MARCOS, Miguel de la. *Estudios biografico-bibliograficos de la medicina militar española*. Madrid. Imprenta médica demanuel álvarez. 1864. pp. 171-182.
- POBLACIÓN Y FERNÁNDEZ, Antonio. *Historia de la Medicina Militar Española. Primera Parte*. San Sebastián. Establecimiento tipográfico de Antonio Baroja. 1877. pp. 337-338.
- PONTE HERNANDO, F. J. (2023) Prólogo al Número extraordinario II de la *Revista de Historia Militar* dedicado a la Historia de la Sanidad Militar en Campaña. Año LXVII.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de Autoridades.
- *Recopilación de las leyes de los reinos de las indias, mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Carlos II, Nuestro Señor*. Madrid. MDCCCLXXXI. Consejo de la Hispanidad. Tomo III. Libro Nono. Madrid. 1943. Facsímil.
- *Reglamento aprobado por S.M. para la formación del nuevo Colegio de Cirugía de Barcelona*. 1760.
- *Reglamento y Ordenanza, que deben observar los Ministros y Empleados en los Hospitales que están establecidos y que se establecieren en las Plazas, y asimismo en los que se ofreciere formar para el Exercito: cuyo método y régimen manda su Magestad se practique con la mayor observancia, para el mejor desempeño de su Real Servicio*. 1739. Reimpreso en Santiago por D. Sebastián Montero 1788.
- REY BUENO, M^a del Mar y ALEGRE PÉREZ, M^a Esther. El Real Laboratorio Químico (1693-1700). *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus*. 1996.
- REY SEIJO, Adolfo. *La Cirugía Militar de campaña para el control de daños*. Discurso para la recepción pública del Académico numerario Electo, Excmo. Sr. D. Adolfo Rey Seijo. Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia. 20 de junio de 2003.
- RIERA, Juan. *Cirugía Española Ilustrada y su Comunicación con Europa*. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1976.
- RIERA, Juan. Médicos y Cirujanos extranjeros de Cámara en la España del S. XVIII. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1975, 14.
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, José. La Medicina Española en la Ilustración (Visión de un médico Jerezano de la época). *Revista Caleidoscopio Literario*. Año 3, número 3. DIPESA. 1995.
- RODRIGUEZ VILLA, Antonio. *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, Ensayo Biográfico*. Madrid. Librería de M. Murillo. 1878.

- ROLDAN GUERRERO; Rafael. *Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español*. Madrid. Edit. Sociedad Española de *Historia de la Farmacia*, 1955.
- ROMERO TENORIO, Manuel. et Al. De la Urología del Real Colegio de Cádiz a la de la Veneranda Tertulia. *Archivos Españoles de Urología*. 60 (8) 2007.
- ROSO PASCUAL, Josefa. La Real Academia de Medicina de Sevilla y el Ejército. Apuntes sobre su colaboración en el S. XVIII, en *Actas XI Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla 11-15 noviembre 2002.
- RUIZ NIETO-GUERRERO, María del Pilar. *Urbanismo gaditano en tiempos de Carlos III: formación del barrio de San Carlos*. Servicio de publicaciones universidad de Cádiz 1994.
- SALIDO VALLE, José Antonio. *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz, y su Resonancia Magistral en la Cirugía Española Actual*. Departamento de Historia y Filosofía Facultad de Historia Curso 2020-2021. Universidad de Alcalá. Tesis Doctoral.
- SANTOS, Fray Juan. *Chronologia Hospitalaria, y Resumen Historial de la Sagrada Religión del Glorioso Patriarca San Juan de Dios, (...) escrita por el Padre Fray Juan Santos*. Madrid. En la Imprenta de Francisco Antonio de Villadiego. 1716.
- SARDET, Michel. *L'Ecole de chirurgie du port de Rochefort (1722-1789)*. Service historique de la Marine. Vincennes. 2000.
- SILVA LÓPEZ, Natalia. *Diccionario Demonstrativo con la Configuración o Anatomía de toda la Arquitectura Naval Moderna. Marqués de la Victoria (1719-1756). Estudio lexicológico y lexicográfico*. Tesis Doctoral. Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Universidad de Sevilla. 2019.
- SOLÍS, Ramón. Sebastián Martínez, Amigo de Goya. *ABC Madrid* 26/04/1962.
- TORRES RAMIREZ, Bibiano. *La Armada de Barlovento*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla. 1981
- TORRES y VILLARROEL, Diego. *Vida, Ascendencia, Nacimiento, Crianza y Aventuras del Doctor D. Diego de Torres y Villarroel, Catedrático de Prima de Matemáticas en la Universidad de Salamanca*. Tomo XV. Madrid. MVCCXCIX.
- USANDIZAGA, M. Tocólogos Catalanes de otros Tiempos. *Medicina e Historia*. Fascículo XXIII. 1966.
- USANDIZAGA, Manuel. *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. 1948.
- VARELA, Manuel y LÓPEZ FERNÁNDEZ, Carlos. Giuseppe Cervi, Guillaume Jacobe y las relaciones entre la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla y la Royal Society of London en 1736. *DYNAMIS Acta Hisp. Med. Sci. His. Illus*. 1998, 18, 377-426.

- VARGAS PONCE, Josef. *Vida de D. Juan Josef Navarro Primer Marqués de la Victoria*. Madrid. Imprenta Real, 1808.
- *Varias Dissertaciones Medicas, Theoretico-Practicas, Anatomico-Chirurgicas, y Chimico-Pharmaceuticas, Enunciadas, y Públicamente Defendidas en la Real Sociedad de Sevilla*. Sevilla. 1736.
- VAZQUEZ QUEVEDO, Francisco. *La Cirugía en España*. Iatros Eds.Barcelona. 1994.
- VEITIA LINAGE, Joseph de. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales dirigido al Excmo. Señor D. Gaspar de Guzmán*. Libro II. Sevilla 1672.
- VENEGAS, Carlos. *Revista del Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello. Perfiles de la Cultura Cubana*. Mayo-diciembre 2002.
- VIDAL GALACHE, Benicia. Francisco José Martínez, un sevillano cruel al frente del Real Colegio de Cirugía de Barcelona. *Medicina e Historia*. nº 33 - 1990.
- VIDAL, Domingo. *Tratado de las Enfermedades de los Ojos para la Instrucción de los Alumnos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona*. Prólogo.
- VIRREY y MANGE, Pascual Francisco. *Tirocinio Practico Médico-Chimico-Galenico. Breve Methodo de curar los enfermos por Racionales Indicaciones, Su Autor el Dr. Pascual Fº Virrey y Mange*. Valencia. 1738.
- VIZCONDE del PUERTO. *Reflexiones militares*. Parte Segunda, Tomo V. Turín, 1725.
- VV.AA. *Breve Historia Militar de España*. Comisión Española de Historia Militar. Ministerio de Defensa. 2023.
- VV.AA. *Estudios Superiores en Cádiz desde 1748. Armada e Ilustración*. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Servicio de Publicaciones. Universidad de Cádiz. Varios Autores. Cádiz. 2009.
- ZAPATA, Diego Mateo. *Crisis Médica del Antimonio, y carta responsoria a la regia sociedad médica de Sevilla*. 1701.



En 1715, a la llegada al trono del pretendiente Borbón que reinará como Felipe V, uno de los muchos cambios que introducirá será el de reunir todas las armadas que hasta ese tiempo había, en una única llamada Real Armada. En esta nueva organización se creará el “Cuerpo de Cirujanos de la Armada” con la finalidad de dar la mejor atención sanitaria, tanto en tierra como en mar, a los integrantes de esta institución. Para conseguirlo, los jefes de este cuerpo, los Cirujanos Mayores de la Armada, pondrán todo su empeño en formar a los integrantes del cuerpo de cirujanos en los más modernos conocimientos de la Cirugía.